TIMOTEO RIAÑO RODRÍGUEZ

y

Mª DEL CARMEN GUTIÉRREZ AJA

EL CANTAR DE MÍO CID

II

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

EL CANTAR DE MÍO CID

II

1ª Parte.- FECHA DEL CANTAR.

2ª Parte.- AUTOR DEL CANTAR.

SUMARIO.

1.- TEORÍAS SOBRE EL CANTAR……..8

1.1.- TEORÍAS DE MENÉNDEZ PIDAL…… 8

1.2.- TEORÍAS DE UBIETO ARTETA..... 9

1.3.- NUESTRAS TEORÍAS SOBRE EL CANTAR……..... 10

2.- FECHA DEL CANTAR…… 12

2.1.- EL CANTAR SE ESCRIBIÓ EN 1207…… 12

2.1.1.- **Razones no convincentes para precisar la fecha del Cantar…**…16

2.1.1.1.- El ***topónimo*** *Cetina* del v. 547…….. 16

2.1.1.2.- ***El título de*** "*buen emperador*", v. 3003……..…..23

2.1.1.3.- ***Las tierras de*** "*enpara*" ***del conde catalán***……..….28

2.1.1.4.- ***El*** "*nombre de Navarra*" ***en el Cantar***……..……35

2.1.1.5.- ***Interpretación de*** "*Valencia la mayor*"……..……39

2.1.2.- **Razones que precisan la fecha del Cantar**……..……45

2.1.2.1.- ***El poema de Almería y la fecha del Cantar***……..…45

2.1.2.2.- ***La forma de los nombres de los Reyes Magos***……..…59

2.1.2.3.- ***Sobre***"*Atienza vna penna muy fuert*", v. 2691……...65

2.1.2.4.- ***El parentesco de los reyes de España***, vv. 3724-3725…….……70

2.1.2.5.- ***Las circunstancias de carácter jurídico en el Cantar***……..….77

2.1.2.6.- ***Circunstancias político-sociales reflejadas en el Cantar***……..…80

2.1.2.6.1.- ***¿Es el Cantar un relato*** "*verista*"?.....80

2.1.2.6.2.- ***Otras interpretaciones no conformes ni con la historia ni con el Cantar***……....84

2.1.2.6.3.- ***Don Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez y enemigo irreconciliable de Alfonso VIII y de Castilla, motivó el*** "**odio capital de los castellanos**" ***que se recoge en el Cantar***……....105

2.1.2.6.4.- ***Plan y propósito del autor al escribir el Cantar***……..114

2.1.2.7.- ***Sobre el*** *éxplicit* ***del Cantar: Interpretación del verbo*** *escriuio* ***y de la fecha*** *Mill Ö CC///XLV* ***annos***...……....117

3.- NATURALEZA DEL AUTOR DEL CANTAR……..138

3.1.- EL AUTOR DEL CANTAR NO ES ARAGONÉS……....138

3.1.1.- **Sobre los pretendidos aragonesismos del Cantar**……..138

3.1.2.- **Sobre el "desconocimiento" y "confusión" de la toponimia aragonesa, según Ubieto Arteta**…….....176

3.2.- EL AUTOR DEL CANTAR CONSERVADO TAMPOCO ES DE MEDINACELI…..……..203

3.3.- EL AUTOR DEL CANTAR TIENE QUE SER DE LA EXTREMADURA ORIENTAL CASTELLANA……233

3.3.1.- **No hay** "*desconocimiento geográfico*" **de la Extremadura Oriental Castellana**……...233

3.3.2.- **El autor del Cantar conoce muy bien la geografía de la Extremadura Oriental Castellana**……249

3.3.2.1.- ***Naturaleza del Cid***……..……..249

3.3.2.2.- ***El itinerario del destierro prueba la naturaleza del autor del Cantar***……...……...259

3.3.2.3.- ***El itinerario de la afrenta de Corpes, confirma la naturaleza del autor del Cantar***……284

4.- CARÁCTER DEL AUTOR……...…306

4.1.- EL AUTOR DEL CANTAR ES DE CARÁCTER ECLESIÁSTICO……....306

4.1.1.- **No hay dificultad para que un eclesiástico cante y sepa de armas y de guerra**……...306

4.1.2.- **Los testimonios religiosos que aparecen en el Cantar prueban que el autor fue de carácter eclesiástico**……...318

4.1.2.1- ***Conocimientos propios de un ambiente jurídico-eclesiástico***…319

4.1.2.2.- ***Sobre el tratamiento del obispo en el Cantar***. ……...331

4.1.2.3.- ***El autor del Cantar revela un mundo ascético-religioso propio de un eclesiastico***……333

4.1.2.3.1.- ***Sobre el concepto de Dios, como causa, origen y quicio de quien todo y todos dependen***……..333

4.1.2.3.2.- *Providencia de Dios*……..334

4.1.2.3.3.- *Confianza en Dios*……..….335

4.1.2.3.4.- *Agradecimiento a Dios*……..336

4.1.2.4.- ***La estima de la oración***……337

4.1.2.5.- ***La devoción a la Virgen***……...341

4.1.2.6.- ***Resonancias de las fuentes bíblicas en el Cantar***……...345

4.1.2.7.- ***Familiaridad con el medio litúrgico y monástico***…….……348

5.- EL AUTOR DEL CANTAR……..357

5.1.- SOBRE EL PER ABBAT DEL *ÉXPLICIT* DEL CANTAR…….357

5.2.- SOBRE EL COMUNÍSIMO NOMBRE DE PER(O) AB(B)AT……357

5.3.- SOBRE QUIEN FUE EL PERO ABAT, AUTOR DEL CANTAR……....366

6.- BIBLIOGRAFÍA……..379

1ª PARTE.

I/ FECHA
DEL *CANTAR DE MÍO CID*.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

1

TEORÍAS SOBRE EL CANTAR.

1.1.- TEORÍAS DE MENÉNDEZ PIDAL.

Durante casi toda su vida, sostuvo Menéndez Pidal la tesis de que el *Poema de Mío Cid* fue escrito por un solo autor y hacia 1140. Este autor tenía que ser de Medinaceli, seguía afirmando, dadas las características de la lengua del Cantar, aquejada de aragonesismos, y dado el conocimiento geográfico que el autor tenía de aquella región. El manuscrito actual sería una copia modernizada de 1307, hecha del original de 1140.

En la última época de su vida publica *Dos poetas en el Cantar de Mío Cid,* en la rev. *Romania*, 1961; tesis mantenida hasta su muerte. En este artículo, Menéndez Pidal admite ya la colaboración de dos autores: uno, el más antiguo, de principios del siglo XII, de San Esteban de Gormaz, a quien hay que atribuir el carácter realista e historicista del Cantar; y otro posterior, de Medinaceli, a quien hay que atribuir la refundición del Poema hacia 1140, que ha llegado hasta nosotros a través de una copia hecha en 1307.

Al de San Esteban, como más antiguo y próximo a los acontecimientos, debe colgarse todos los aciertos de carácter histórico y geopolítico; y, como conoce muy bien la región en torno a San Esteban, tiene que ser de allí.

Al de Medinaceli, sin duda de esta ciudad porque conoce bien esa zona, más alejado de los acontecimientos históricos, hay que atribuirle el carácter novelesco y todos los errores e inexactitudes, "a veces crasísimos", que encontramos en el Cantar.

Ésta ha sido, en síntesis, la enseñanza que hemos recibido desde nuestros primeros años de bachillerato, sin que, apenas, se haya abierto camino otra voz distinta ni en España ni en el extranjero.

1.2.- TEORÍAS DE A. UBIETO ARTETA.-

Según el aragonés Ubieto Arteta, el *Cantar de Mío Cid* es una traducción de un cantar anterior, escrito en aragonés por un poeta probablemente de Teruel.

Para apoyar su tesis, Ubieto Arteta aporta una serie de razones expuestas en revistas, conferencias y periódicos, que, en gracia al lector, sintetizaremos en los siguientes apartados:

a) Sobre el autor y la fecha del Poema no hay hasta ahora más que conjeturas. Desde luego, no puede ser de 1140 porque hay noticias históricas posteriores.

b) El Poema está lleno de aragonesismos. Expresiones exclusivas de la Corona de Aragón que, cuando el Mío Cid sea prosificado en castellano para la *Primera Crónica General,* serán cuidadosamente suprimidas, cambiadas. El pacto sellado con "apretón de manos" con los judíos (¡y dale!) Raquel y Vidas; las referencias al "axubar" (el ajuar aragonés, que en Castilla es "dote"), o a "las honores", así, aragonesamente femenino; el hablar siempre de Medina, a secas, es otro aragonesismo. Y tantos otros más: *coso, obispo, pareja*, que Menéndez Pidal no lograba entender por no escucharlos "desde Aragón".

c) No hay más que un verso que tenga relación con San Esteban de Gormaz. Y precisamente se puede demostrar que jamás estuvo allí el autor, que habla de una gran ciudad (y era villa, cosa que raramente se equivocaba en la Edad Media) ...; lo mismo, aunque las citas sean abundantes, sobre Medinaceli, el hablar

siempre de Medina, a secas, es otro aragonesismo.

d) Y los sugestivos, fantasmagóricos "personajes no identificados", seguramente de ficción, inventados por el autor del Poema. ¿Inventados? Los personajes, sí; no los nombres que bullen en sus recuerdos: *Búcar,* topónimo cerca de Albarracín; *Galve,* pueblo de Teruel; *Fáriz*, sin duda la Ariza aragonesa; *Tamín*, posiblemente por Comín o Camín-Real.

e) Se citan topónimos y caminos equivocados.

f) El autor de Mío Cid conoce a maravilla las tierras del Jalón y las tierras de Teruel. Es curioso que el autor dedique 500 versos sobre Alcocer, quizá la Peña de Alcázar, entre Soria y Zaragoza. Y si algunos nombres aparecen confusos, cambiados, en el Poema, parece obvio que están "mal traducidos" por otro. La precisión geográfica es absoluta, lo mismo cuando habla de El Poyo de Monreal que de cualquier otro del cuadrilátero comprendido entre Búcar, Cella, Montalbán y Teruel. Sería anticientífico, dice Ubieto Arteta, afirmar ya, con esto, que era de la provincia de Teruel el autor del *Poema del Cid.* Pero es muy probable.

1.3.- NUESTRA TEORÍAS SOBRE EL CANTAR.

Frente a las teorías expuestas anteriomente, trataremos de demostrar que el *Cantar de Mío Cid* fue escrito en 1207 por Pero Abat, canónigo de Osma, que en 1220, firma como testigo, en nombre del cabildo, en un documento de Fresno de Caracena, pueblo al S del Duero, cerca de San Esteban de Gormaz.

Se trata de un cantar escrito por Pero Abat en 1207, aprovechando el tema cidiano que le sirvió de soporte para elaborar la feroz repulsa contra los odiados Ansúrez-Beni Gómez, a cuya familia pertenecían los Infantes de Carrión y de

cuyo linaje descendía don Pedro Fernández de Castro, *que atrajo el odio capital de los castellanos* por las abrumadoras desgracias que ocasionó a Castilla y a la Iglesia a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII, durante el reinado de Alfonso VIII.

De ese original de 1207, escrito por Pero Abat, se hizo una copia que, por las características lingüísticas y paleográficas, es de hacia 1235, y que es la que actualmente conservamos.[1]

BIBLIOTECA VIRTUAL
MIGUEL DE CERVANTES

[1] Ponemos las citas del Cantar con tipografía corriente, salvo en tres ocasiones: al tratar de las rimas de *ó* con *ue* < *ŏ*, y de las palabras *axuuar* y *arras*, que transcribimos como aparece en el códice. Pero adviértase que en el manuscrito se usa *ſ* alta al principio y en medio de palabra, y generalmente *s* espiral al final; se usa siempre *ð* uncial; y siempre también *τ* uncial menos después de *ſ* alta y de *c*; la *ʒ* y la *ƀ* se trazan con el rasgo final caído y hacía la izquierda; salvo rarísimas excepciones, v. 1, se usa *ꝛ* después de *o*, después de *y* y rara vez después de *i* (*eluira y eluiꝛa*); pero no todavía después de *p*, de *b* y de *ð* uncial; etc; en el volumen I: *TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA*, de este nuestro trabajo *El CANTAR DE MÍO CID*, tenemos en cuenta todas esas características morfológicas.

2

FECHA DEL CANTAR.

2.1.- EL CANTAR SE ESCRIBIÓ EN 1207.

Menéndez Pidal defendió a capa y espada, a lo largo de toda su vida, la fecha de 1140; ya cuando atribuyó el Cantar a un solo autor; ya cuando se vio forzado a admitir dos autores[2]: el primero de San Esteban de Gormaz, a principios del siglo XII, y el segundo de Medinaceli que refundiría el Cantar hacia 1140, del que se hizo la copia en 1307, que actualmente conocemos.

Menéndez Pidal resalta las circunstancias especiales que concurrieron en 1140, entre el emperador Alfonso VII y el rey de Navarra, García Ramírez, nieto del Cid, año en que se concertó el desposorio de Sancho III el Deseado con Blanca de Navarra; y se consiguió el parentesco de los reyes de Castilla con Aragón y Cataluña, a través de doña Berenguela, hermana de Ramón Berenguer IV y madre de Sancho III de Castilla[3]. Y concluye: "...Estos entronques de Castilla con Navarra y de Aragón con Cataluña nos dan un límite prudencial para fijar la antigüedad máxima del Cantar en 1140"[4]. Y unas líneas más arriba: "Pero yo notaré que aunque esta boda (la de Sancho III con doña Blanca de Navarra) se celebró en 1151, tuvo 11 años antes un momento de más resonancia: cuando estando para darse una batalla entre el Emperador y el rey navarro García Ramírez, nieto del Cid, por la mediación de parientes y obispos, cesó la guerra

---

[2] *Dos poetas en el Cantar de Mío Cid,* (Romania, LXXXII, 1961, recogido en *En torno al Poema de Mío Cid*, pp. 115-175). EDHASA. Barcelona, 1970.

[3] Sobre el alcance de los versos del Cantar:

Oy los Reyes despanna sos parientes son,
A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio.

trataremos más adelante.

[4] Cfr. *Cantar de Mío Cid*, I, pp. 21 y 22.

celebrándose los desposorios de los dos niños Sancho y Blanca. Esto fue en el año 1140".

Sin embargo, los resultados de esos enlaces matrimoniales y de esos parentescos de Castilla con Navarra y Aragón ***se quedaron cortos ante los ambiciosos planes imperiales*** que había acariciado tenazmente el Rey de Castilla y León.

Uno de los primeros pasos que dio Alfonso VII para realizar esos ambiciosos planes fue su matrimonio con la catalana doña Berenguela. "El matrimonio de Alfonso VII con doña Berenguela (1128) ya había marcado la orientación de estrechar la amistad castellano-leonesa con el conde de Barcelona para contener al Batallador"[5].

El primer fruto de su matrimonio fue Sancho III, que por línea materna "miraría al valle del Ebro, desde La Rioja, como un camino de pretérita aspiración por llegar al mar, necesario para cortar el paso de disgregación… de los países pirenáicos para la unidad defendido por los Reyes de Castilla y León [6].

Persiguiendo esas aspiraciones imperiales hacia oriente, "... parecía lógico el proyecto de casar (al infante don Sancho, que había nacido no antes de 1133) con doña Petronila, nacida en 1135, heredera de Aragón, con lo cual se hubiera resuelto el problema de éste, así como los de La Rioja y Navarra, creándose al mismo tiempo el arrinconamiento de Cataluña; pero se anticipó en 1137 el hábil cuñado del Emperador, conde don Ramón Berenguer IV, ***el cual sólo con ese éxito cambió el rumbo de la política imperial***"[7].

El Rey de Castilla seguía ambicionando el trono aragonés e intentó casar a

[5] Cfr. Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, V. I, p. 137.
[6] Idem.
[7] *Idem*, p. 139.

su hijo Sancho con doña Petronila. Pero el conde catalán consiguió el regreso de la infanta a Aragón y la confirmación del viejo compromiso matrimonial de 1137, que se consumó en 1150.

Para remediar el fracaso de esas gestiones matrimoniales, "el Emperador y su cuñado, ya príncipe de Aragón, llegaron en 1140 a un tratado para repartirse Navarra, base de una guerra contra García Ramírez, el cual tuvo que doblegarse muy pronto, pactando en 25 de octubre de 1140 el reconocimiento de su vasallaje al Emperador. Al mismo tiempo y para afianzar la amistad castellano-navarra, se concertó el matrimonio del primogénito de Alfonso con doña Blanca, hija del monarca navarro"[8].

Los pactos y el matrimonio de Sancho III con doña Blanca de Navarra eran "***una pequeña contrapartida del éxito del conde de Barcelona en 1137***". De esa forma, al menos, "se vinculaba a don Sancho hacia la misma orientación de los Pirineos y el Ebro"[9]. En realidad, ***era un matrimonio que zanjaba la posibilidad de aspirar a los planes imperiales antes acariciados***.

Y no quedaba todo ahí, porque "...como ese concierto (de don Sancho con doña Blanca) no ofrecía seguridad de prosperar hasta la hora del matrimonio (dada la corta edad del infante don Sancho) se tendió un nuevo vínculo entre el Rey de Navarra y el de Castilla: en 24 de junio de 1144, don García se casó con doña Urraca, hija natural de Alfonso VII"[10]; así, se reforzaba lo pactado en 1140.

En resumen, Alfonso VII tuvo que encajar el revés a su política de expansión hacia el oriente como consecuencia del matrimonio del Conde catalán

[8] *Idem,* p. 139.
[9] *Idem,* p. 140.
[10] *Ibidem.*

con doña Petronila y conformarse con la influencia e intervención en Navarra. Ciertamente, después de tantos esfuerzos diplomáticos encauzados hacia el oriente peninsular, el Emperador quedaba en una posición poco airosa y **no habría que descartar cierta resignada frustración al ver en qué habían venido a parar aquellos planes ambiciosos del Emperador Alfonso VII truncados por la hábil actuación del Conde catalán.**

Teniendo en cuenta estos hechos, no parece que el año 1140, en el que se pactaron esos enlaces entre don Sancho III de Castilla y doña Blanca de Navarra, fuera "un momento de tanta resonancia" como para despertar un ambiente que moviera a escribir el *Cantar de Mío Cid*.

Pero, si esos conciertos fueron el móvil o crearon el ambiente para inspirar la composición del *Cantar de Mío Cid,* ¿cómo es que Navarra queda completamente al margen en el Cantar? Y, en ese contexto político, ¿qué sentido tiene la feroz repulsa contra la noble familia castellana de los Ansúrez-Beni Gómez, tema capital del Cantar, tan alejado de las circunstancias especiales que originaron los pactos y enlaces matrimoniales entre las coronas de Castilla y de Navarra? Y, si el *Cantar de Mío Cid* se hubiera escrito en 1140, ¿cómo nos explicaríamos las circunstancias de carácter político, social, jurídico, ... , que aparecen en el Cantar, circunstancias todas que corresponden a finales del s. XII y comienzos del s. XIII, en el reinado de Alfonso VIII de Castilla, como diremos luego?

Esas y otras razones que iremos exponiendo nos impiden admitir que el *Cantar de Mío Cid* se escribiera en 1140.

De todas formas, y a fin de cuentas, Sancho III de Castilla se casó con

doña Blanca de Navarra en el año 1151; por consiguiente, y en todo caso, sólo a partir de 1151 tendrían cumplimiento los versos 3724 y 3725:

Oy los Reyes despanna sos parientes son,

A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio.

La gran autoridad de Menéndez Pidal ha mantenido casi inconmovible y de manera "oficial" la fecha de la composición del Cantar en 1140. Sin embargo, esa fecha se ha visto zarandeada últimamente por un crecido grupo de críticos con más o menos fortuna. Tratemos de algunas razones que se han esgrimido contra las tesis de Menéndez Pidal.

2.1.1.- **Razones no convincentes para precisar la fecha del Cantar**[11].

2.1.1.1.- ***El uso del topónimo** Cetina**, del verso 547**.*

Según Ubietro Arteta, el topónimo *Cetina* que aparece en el Cantar, v. 547:

Por esas tierras ayuso quanto pueden andar
Entre fariza e cetina mio çid iua albergar (vv. 546-547)

prueba que el Poema fue escrito con posterioridad a 1140".

Afirma Ubieto Arteta que "Fariza figura en la documentación de la primera mitad del siglo XII para precisar la extensión de las diócesis de Tarazona, Osma y Sigüenza. Mas Cetina no la encuentro documentada hasta que el conde R. Berenguer IV otorgó su fuero en una fecha comprendida entre 1151 y 1157. El fuero se dio "ad homines de Çetina qui modo ibi sunt populatos et qui in antea ibi venerint populare"[12].

[11] Comentamos algunas, pero no recogemos las variopintas opiniones de otros autores sobre la fecha del Cantar, cfr. Menéndez Pidal, *op. cit.* ,pp.19 y siguientes.

[12] *Observaciones al "Cantar de Mío Cid". Arbor*, rev. general de investigación y cultura, nº 138, pp. 160-161, junio 1957. Madrid.

Menéndez Pidal le rebatió de manera contundente: "...los fueros de población no se dan a lugares deshabitados, y el mismo fuero de Cetina dice que allí había pobladores antes"[13]. Pero Ubieto Arteta o no se enteró o no quiso darse por enterado. Y, así, vuelve a la carga en el estudio " *El Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos*. Sin embargo, en este último trabajo se acusa el golpe que recibiera de Menéndez Pidal porque Ubieto Arteta hará hicapié ahora en la ausencia del topónimo Cetina en una serie de documentos tales como el que recoge las paces de Támara, 1127, entre Alfonso I el Batallador y Alfonso VII el Emperador; el acuerdo del 26 de mayo de 1135, en el que se establecen los límites entre las diócesis de Sigüenza y Zaragoza; el famoso concilio de Burgos, celebrado en el año 1136, para solucionar las desavenencias entre los obispados de Soria, Sigüenza y Tarazona; la confirmación del papa Inocencio II, 17 de abril de 1137; y otra más solemne, 16 de marzo de 1138; la de Lucio II (1144-1145), en la que confirma las posesiones de la Iglesia de Calatayud. Finalmente, escamotea el texto, tan esclarecedor, del fuero de Cetina, que citaba en el primer artículo de *Arbor*: "*ad homines de Çetina qui modo ibi sunt populatos et qui in antea ibi uenerint populare*", para rematar diciendo: "... la población de Cetina no se cita en las demarcaciones diocesanas aludidas por el sencillo motivo de que no existía en esas fechas. Fue poblado en la época de Ramón Berenguer IV en un momento en que habrá que concretar.

Como el fuero de Cetina fue otorgado por Guillén de Belmés, que actuó como prior de Aragón entre 1144 y 1157, se puede datar tal extremo entre esos

[13] *Sobre la fecha del Cantar de Medinaceli*, p. 179, en *En torno al Poema de Mío Cid*. Barcelona, 1973.

años"[14].

Tratemos de analizar las razones que aporta el crítico aragonés.

A los documentos que trae Ubieto Arteta, pudiéramos añadir otros muchos más y, sin embargo, no probarían la no existencia de Cetina. Efectivamente, **con esos documentos, los notarios o escribanos no pretendían citar todos los pueblos o aldeas sino señalar los límites entre los que se encontraban las posesiones de los reinos o de las diócesis**. Eso se desprende del documento, escrito en León, el día de Pentecostés del año 1135, en el que se recoge la concordia entre el obispo de Zaragoza y el de Sigüenza, al que alude Ubieto:

" ... *super calatajub et super daroca earumque terminis, hoc modo conveniunt. Saguntina sedes ejusque pontifex et clerici ibidem deo devote famulantes, omni remota querimonia,* ***calatajub cum omnibus terminis suis de villa felice usque ad arandam****, de la pena de chocar usque ad farizam, et* ***quidquid infra hos terminos continetur****, jure hereditario in perpetuum possideant. Cesaraugustana ecclesia, ejusque pastor et clerici,* ***darocam cum omnibus terminis suis****, in quiete obtineant".*[15]

De manera parecida en el documento que recoge la concordia que hizo el Cardenal Guido, Legado del papa Inocencio II, en el concilio que tuvo lugar en Burgos en septiembre de 1136,[16].

T. Minguella recoge otro documento de 1136? en el que el Cardenal Guido dirime los pleitos suscitados entre los obispos de Sigüenza, Osma y Tarazona

[14] *Ligarzas*, nº IV. Valencia, 1973

[15] Toribio Minguella y Arnedo. *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, I. NÚM. IX, pp. 356-357. Madrid, 1910.

[16] Entre los obispos de Burgos y de Osma, y entre los obispos de Sigüenza, Osma y Tarazona sobre la demanda de términos y límites de sus respectivas diócesis, Juan Loperráez Corvalán, *Descripción Histórica del obispado de Osma*, III, XV, p. 17, Madrid, 1788.

sobre límites de sus respectivos obispados:

> "*... Ut videlicet de his que seguntine ecclesie pertinebant thirasonensis ecclesia possideat Calatajub, Boroviam, Alcazar*[17], **cum omnibus terminis earumdem villarum,...***Caracenam,* **cum omnibus aldeis suis**,*...et Almazanum preterea* **cum omnibus terminis suis**,*...Porro eidem oxomensi concessimus soriam integram* **cum omnibus terminis suis**, ..."[18].

En ese mismo año, 1136, Alfonso VII el Emperador confirma la sentencia del Cardenal Guido, recogiendo el acuerdo con toda exactitud, menos el cambio de *Alcazar* que ahora aparece como *Alcacer*.[19]

Finalmente, el 6 de marzo de 1138, Inocencio II aprueba la sentencia del Cardenal Guido y la confirmación del Emperador Alfonso VII, confirmando los acuerdos en los mismos términos (también aquí aparece *Alcacer* y no *Alcazar*), añadiendo algunos derechos en favor de la diócesis de Sigüenza:

> "*... Medinam videlicet, Molinam, Sanctum Justum, Atentiam, ambos castejones* **cum pertinentiis suis.** *De ragalibus cuoque redditibus decimationes in toto episcopatu, Salinas, molendinos, necnon Seronem castellum* **cum omnibus terminis suis**..."[20] .

En la bula del papa Eugenio III, del 4 de abril de 1146, al obispo de Sigüenza, se vuelve a confirmar los límites de las tres diócesis con los mismos términos y circunstancias que su antecesor Inocencio II[21]. (También en esta bula aparece *Alcacer* y no *Alcazar*). De esta forma, se fijaron los límites de las tres diócesis que durarían prácticamente hasta nuestros días. Véase mapas de las

[17] *Alcacer*, en el siguiente documento, de 1136, p. 359. NÚM. XI; y en el de 1138. NÚM. XIV, de T. Minguella, *op. cit.*
[18] Toribio Minguella, *op. cit*., I. NÚM. X, p. 358.
[19] T. Minguella, *op. cit.* NÚM. XI, p. 359.
[20] T. Minguella, *op. cit.* NÚM. XIV, pp. 362-363.
[21] T. Minguella, *op. cit.* NÚM. XXIV, pp. 378-379.

diócesis de Osma y de Sigüenza. **Apéndice III**.

De la lectura de los textos se deduce que las concordias y las posteriores confirmaciones tuvieron como finalidad el señalar con precisión los límites y poblaciones que mejor podían delimitar la extensión de las tres diócesis. **Evidentemente, no era necesario nombrar el resto de los términos y pueblos incardinados en las demarcaciones señaladas para cada obispo**.

Por consiguiente, el que no se nombren algunos pueblos no quiere decir que no existieran.

Aún más, no solamente pasaban por alto los nombres de los pueblos cuando se trataba de establecer los límites entre las diócesis, sino cuando señalaban los términos, pueblos, propiedades o derechos, dentro de la misma diócesis, de extensiones menores que correspondían a parroquias, arciprestazgos o ciudades de alguna importancia. En estos casos de omisión, los escribanos aludían a las aldeas, términos, etc., que no se nombraban expresamente, con frases parecidas a las siguientes: *et omnibus aldeis supradictarum villarum*. Así:

> "... *in medina, et in sancto justo* **et in aldeis eorum,**...". "... **et de ceteris omnibus que multa sunt ut per singula enumerentur**..."[22]. "... *confirmo in Atenza in sancto iusto* **et in Aldeis de Medina…**[23]. "... *Caracena,* **cum omnibus aldeis suis,**.."[24]."Nosque universi **clerici aldearum archiprioratus medine**…"[25]. "... *in medina videlicet et in sancto iusto et in attencia et in aquiseio, et in ambobus castellonis et in ailone, in petro, et in caracena, in berlanga, in vado de rege, et in aguilera, in valamoza, et in almazanno, in deza, et in fariza, et in molina et in sancta mera,* **et in**

[22] *Idem*, 1 de noviembre de 1124? NÚM. III, I, p. 349.
[23] *Idem*, julio de 1135. NÚM.VIII, I, p. 355.
[24] *Idem*, *op. cit.*, año 1136? NÚM. X, I, p. 358. *Item*, año 1136. NÚM. XI, p. 359 y 6 de marzo de 1138. NÚM. XIV, I, p. 362.
[25] *Idem*, 4 de noviembre de 1197. NÚM. CXXXV, p. 494.

omnibus aldeis supradictarum villarum,..."[26].

Que es un documento redondamente elocuente ya que sólo se nombran los pueblos que son cabecera, no sus aldeas.

Ante estos documentos, ¿quién nos asegura que Cetina no era una de esas aldeas que pertenecía a Medina, o a Deza, o a Fariza, o a Molina,...? Mucho más teniendo en cuenta la poca o nula importancia que debía de tener la despoblada Cetina, según se desprende del mismo *Fuero de Cetina*.

Afirmar, pues, que "La población de Cetina no se citó en las demarcaciones diocesanas aludidas (*ni en otros documentos podemos añadir*) por el sencillo motivo de que no existía en esas fechas"[27], es ir demasiados lejos. Por ahora, sólo podemos afirmar que no la hallamos citada, no que no existía. Y, por consiguiente, no convence la conclusión de que "Su mención en el Poema del Cid es un indicio de que éste es posterior a 1151-1157"[28].

Finalmente, después de tanto escarceo por documentos, Ubieto Arteta sólo puede sacar esta conclusión que no nos conduce a nada: "Fue repoblada en la época de Ramón Berenguer IV en un momento en que habrá que concretar".

"Como el fuero de Cetina fue otorgado por Guillén de Belmés, que actuó como prior de Aragón entre 1144 y 1157 se puede datar tal extremo entre esos años"[29].

En efecto, ¿qué sacamos en limpio con la frase "... en la época de Ramón Berenguer IV en un momento en que habrá que concretar"? Primero habrá que

[26] *Idem*, 14 septiembre de 1139. NÚM. XVII, p.367.
[27] A. Ubieto Ateta, *op.cit.*, p. 42
[28] *Idem*, *Arbor*, *op. cit*., p. 161.
[29] Rev. *Ligarzas*, *op. cit.*, pp. 41-42. Repárese de paso que en el artículo de *Arbor, op. cit.*, Ubieto ponía, como límite del fuero, una fecha entre los años 1151 y 1157; en éste de *Ligarzas*, ensancha los límites: entre los años 1144 y 1163.

concretar el momento[30] y luego podremos afirmar si Cetina se cita en los documentos antes o después de 1140. Mientras no lo sepamos, no podemos aprovechar el topónimo Cetina del verso 547 para afirmar con garantía que el Cantar fue escrito con posterioridad a ese año.

Además, tampoco se puede afirmar que una ciudad o pueblo empieza a existir cuando se le otorgan fueros, porque los fueros se otorgan a pueblos o ciudades que ya existen[31]. Y, si hay alguna zona en esta época en la que se pudiera dar fueros a una población que se fundaba, esa sería la tierra fronteriza que se ensanchaba poco a poco a medida que se iba rechazando a los moros. Había que levantar asentamientos que sirvieran de baluarte y contención a los enemigos de enfrente, al mismo tiempo que se poblaban las tierras.

Pues bien, ni siquiera en esta zona fronteriza se encuentran documentos que nos hablen de concesión de fueros a ciudades o pueblos que no existieran. Sólo un caso singular de un pueblo desierto, sin duda por los avatares de la guerra, al que se conceden privilegios y fueros para su repoblación. Se trata de *Aragosa,* población fronteriza entre Sigüenza y tierras de moros, que el Emperador concede al Obispo y a la Iglesia de Sigüenza:

> "*... quandam villam diu desertam pharagosam videlicet cum suo castello que inter Segontiam et terram maurorum sita est... Eidem vero quia proprios terminos propter longum temporis spatium quo deserta extitit habere non noscitur, proprios terminos habendos concedo... Populatoribus vero ejusdem ville* ***concedo illud forum habendum*** *quod de una earum quatuor villarum, Medina, atencia, Almazanum, Soria, sibi cum assensu*

[30] Ramón Berenguer IV fue conde de Barcelona entre los años 1131 y 1162.

[31] A esta razón, que ya se la indicaba Menéndez Pidal (*En torno al Poema…*, *op. cit.*), responde Ubieto: "… En parte es cierto. En ese caso debió de mostrar que antes de otorgarse el fuero a Cetina este núcleo ya existía". En realidad, en el mismo fuero se indica la existencia. A continuación recogemos otro ejemplo de la misma zona.

episcopi elegerint et electum acceperint..."[32].

Claro, no se recogen o confirman posibles privilegios ni fueros antiguos, porque estuvo desierta durante tanto tiempo, "*longum temporis spatium*", que ya no se sabía ni los términos que tenía. Pero, aunque desierta, existía la villa.[33]

Pero es que además, y en definitiva, el fuero de Cetina se dio "*ad homines de Çetina qui modo ibi sunt populatos et qui in antea ibi uenerint populare*". Si el fuero de Cetina se da no sólo a los que "al presente son pobladores" sino también a los que "anteriormente hubieran venido a poblar", se deduce que habían existido pobladores antes del fuero y, por consiguiente, que Cetina ya existía también antes del fuero.

En conclusión, el que aparezca el topónimo Cetina en el verso 547 no demuestra que el Cantar se escribiera con posterioridad a entre 1151-1157, extremos entre los que se concede el fuero, según cree Ubieto Arteta, porque Cetina ya existía anteriormente.

2.1.1.2.- ***El título de*** "*buen Emperador*", v. 3003.

Uno de los versos que se ha utilizado para fechar la composición del Cantar ha sido el verso 3003:

El conde don anrrich Ö el conde don Remond,

Aqueste fue padre del buen enperador. Vv. 3002-3003.

El título "buen emperador" ha significado una especie de fuente de la que

[32] T. Minguella, *op. cit.*, 20 de septiembre de 1143. NÚM. XII. I, p. 374.
[33] Y ahí tiene Ubieto Arteta el ejemplo que pedía a Menéndez Pidal: "...En este caso debió demostrar que antes de otorgarse el fuero de Cetina (aquí ofrecemos el de Aragosa) este núcleo ya existía".

cada crítico ha sacado el agua que necesitaba para sus propósitos[34]. Así, hay quienes toman o consideran solamente la palabra *emperador*; otros, la frase entera *el buen emperador*.

Entre los primeros, están aquellos que se "inclinan a colocar la composición del Cantar a mediados del siglo XII", como Menéndez Pidal, que señala el año 1140.[35]

Así, para Menéndez Pidal, el título de "Emperador" tiene categoría de antonomasia[36] aplicado a Alfonso VII: "Esta digresión tan extraña en el Cantar, (vv. 3002 y 3003), prueba que el poeta y su auditorio tenían muy presente en la memoria a Alfonso VII, al que ni siquiera se cree necesario nombrar, bastando llamarle el emperador (1127-1157)".[37] No parece muy acertada para sus propósitos la frase " el poeta y su auditorio tenían muy presente en su memoria a Alfonso VII...": ¿le tenían presente en su memoria cuando Alfonso VII estaba vivo o como recuerdo después de muerto? Indudablemente, para Menéndez Pidal, mientras Alfonso VII estaba vivo. El propósito de Menéndez Pidal es resaltar el hecho de que en vida de Alfonso VII ya se le llamaba Emperador, sin más: "La coronación solemne de Alfonso VII fue en 1135, pero ya antes se titulaba emperador, como se ve en cartas de 9 de diciembre de 1117 y 21 de julio de 1125... En las cartas de 1127 a 1135 es general el uso de ese título. He aquí por qué no es enteramente seguro deducir del verso 3003 que el Cantar no pudo ser escrito hasta después de 1135, como quieren Wolf, Vollmöller y Lidforss".[38]

Pero del hecho de que en vida se designara ya a Alfonso VII con el título de

[34] Cfr. Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid op.cit.* , p. 21; y Adicciones, p. 1167.
[35] *Cantar de Mío Cid, op. cit*., I, pp. 20 y 21.
[36] *Idem*, III, pp. 1167 y 1168.
[37] *Idem*, I, p. 21.
[38] *Idem*, I, p. 21, en nota

Emperador, a secas, no se deduce que el Cantar fuera escrito a mediados del siglo XII; porque, después de muerto Alfonso VII (1157), se le siguió nombrando, y durante mucho tiempo, con el título de Emperador, a secas. En efecto, los documentos que nombran a Alfonso VII con el título de Emperador, sin más, son abundantísimos durante la segunda mitad del siglo XII y hasta bien doblada la segunda mitad del siglo XIII. Ubieto Arteta recoge unos cuantos, desde 1188 a 1270[39]. Por nuestra parte, no nos resistimos a citar aunque sea sólo éste de 1234: "... *ca assi lo dizie en las cartas del Emperador e del Rey don Alfonso*,..."[40].

Ciertamente, el título de Emperador, sin más, no nos sirve para precisar la fecha de la composición del Cantar. Y, de la misma manera que Menéndez Pidal puntualiza que no es enteramente seguro deducir del v. 3003 que el Cantar no pudo ser escrito hasta después de 1135, año de la coronación solemne de Alfonso VII, porque antes ya se titulaba emperador, de la misma manera podemos argüir a Menéndez Pidal que tampoco es seguro deducir del verso 3003 que el Cantar pudo ser escrito hacia la segunda mitad del siglo XII, y mucho menos con la precisión de 1140, ya que el título de Emperador siguió usándose durante mucho tiempo después de esa época.

Por consiguiente, el título de Emperador, a secas, con que se designa a Alfonso VII en el verso 3003 no se puede aprovechar para precisar la fecha de la composición del Cantar.

Mayores garantías tienen los que se apoyan en la frase *el buen emperador*, del verso 3003, para rastrear la fecha de la composición del Cantar.

Entiende Ubieto Arteta: "...que la ausencia del nombre de Alfonso VII en el

[39] *Ligarzas, op. cit.,* pp. 20 a 23.
[40] T. Minguella, *op. cit.*, I. NÚM. CXCIII. Año 1234. 24 de abril.

verso que alude al "buen emperador" no sirve para datar el Poema con anterioridad a la fecha de su muerte, ya que a principios del siglo XIII se sigue nombrando al Emperador sin citar su nombre. Por ello, el epíteto "bueno" suena a elogio fúnebre, cuando ya había llegado a Alfonso VII la hora de las alabanzas (1157), lo que obliga a fecharlo con posterioridad a ese año"[41].

Menéndez Pidal no admite tal interpretación y deja caer su repulsa con solfa de interrogantes[42]. En otras partes[43], discurre Menéndez Pidal sobre el alcance del epíteto *buen* y sobre el título de *emperador*; pero son divagaciones que no ayudan a solucionar el problema.

Parece claro que a lo que se refiere Ubieto Arteta con la frase "suena a elogio fúnebre" es el grato recuerdo que tenían las gentes de un personaje que había muerto. Tendrían las mismas connotaciones, o parecidas, que otras que encontramos en los documentos:"...*et remedio animarum patris et matris mee* ***bone memorie*** *Adefonsi regis et regine constantie*"[44]. "... *quos habuit in diebus* **bone memorie**, *avi mei regis Adefonsi*"[45]. "... *et concedo pro animabus avi mei et patris* **bone memorie** *regis Sancii*"[46]. Citemos finalmente los siguientes: "…*de todo les fezo gracia e a(m)or e merced* **el buen emperador que dios mantenga**". "…*en defendimiento* **del buen emperador que Dios man(tenga)**". "…*Et quant en poder ha* **el buen emperador, que Dios mantenga"**[47]**,** del año 1236.

Por todo lo expuesto, parece que debemos interpretar la frase "el buen emperador" con un significado "post mortem". Y, en ese sentido, vuelve a la

[41] *Arbor, art. cit.*, p. 161.
[42] *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, p. 179.
[43] *Cantar de Mío Cid, op. cit*., III, p. 1167.
[44] T. Minguella, *op. cit.*, 1124. NÚM. I, p. 347.
[45] *Idem*, 1130. NÚM. VI, p. 352.
[46] *Idem*, 1166. NÚM. LXX, p. 423.
[47] Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España*, *I*, nº 278, año 1236, ¿Toledo?

carga, afilando algo más las armas, Ubieto Arteta: "Las circunstancias de que el Cantar no cita por su nombre a Alfonso VII, sino por "el buen emperador", sirve como argumento para datar aquél hacia 1157 -fecha en que muere el monarca castellano-, ya que "*el poeta y su auditorio tenían muy presente en la memoria a Alfonso VII, al que ni siquiera se cree necesario nombrar*"[48].

Siguiendo nuestra lógica, el inconveniente que se puede proponer a Ubieto Arteta es que también encontramos el adjetivo *bueno* en vida del Emperador Alfonso VII, en el *Poema de Almería*:

> *Alia post dicta, quae iurant non fore ficta,*
> *cuncti descedunt, regem simul ordine quaerunt,*
> *atque genu flexo, "**bone rex**", dixere, "valeto"*[49].

Como apostilla H. Salvador Martínez: "Es imposible establecer si el "buen rey" tiene algún significado específico; pero en vista de que aparece en una forma parecida también en el Mío Cid, donde, según Ubieto, "suena a elogio fúnebre", me adelanto a decir que el argumento basado en el uso de "buen" cojea".[50]

Así, pues, el argumento basado en el uso de "buen" del verso 3003: *Aqueste fue padre del buen emperador,* no parece suficientemente sólido para ayudarnos a fechar la composición del Cantar.

En conclusión, el título de Emperador, que se da a Alfonso VII en el verso 3003, no nos sirve para fechar el Cantar; ya que ese título se le da no sólo durante su vida sino durante mucho tiempo después de su muerte: al menos, desde 1117 a

[48] *Ligarzas, op. cit*., p. 20. La frase en cursiva es de Menéndez Pidal que la aplica al tiempo en que vive el Emperador, como dijimos; evidentemente, Ubieto la endereza en sentido "post mortem".

[49] "Después de dichas otras cosas, que juran no ser fingidas, y, doblada la rodilla, dijeron: "Buen rey, ten salud". Luis Sánchez Belda, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, vv. 255-258, pp. 180 y 200. Madrid, 1950.

[50] *El "Poema de Almería" y la épica románica*, Ed. Gredos, Madrid, 1975, p. 361.

1270.

Pero tampoco nos sirve para señalar con seguridad la fecha de la composición del Cantar el epíteto *buen*, *del buen enperador,* v. 3003. porque ese epíteto lo encontramos atribuido a Alfonso VII, no sólo después de muerto sino también durante su vida.

2.1.1.3.-***Las tierras de*** *enpara* ***del conde catalán***:

Agora correm las tierras que en mi enpara estan, v. 964.

.....

Que myo çid Ruy diaz quel corrie la tierra toda, v. 958.

Dice Ubieto Arteta: "Los prolegómenos del autor del Cantar para narrar la batalla de Tévar son interesantes: el conde Berenguer Ramón II estaba sufriendo las correrías del Cid por sus tierras:

Estonçes se mudó el Cid al puerto de Alucat;

dent corre mio Cid a Huesca y a Mont Alván;

en aquesta corrida diez días ovieron a morar.

.....

llegaron las nuevas al conde de Barçilona,

que mio Cid Ruy Diaz quel corrie la tierra toda;

ovo grand pesar e tovoslo a grand fonta". (Vv. 951-959).

"En cambio, la *Historia Roderici* señala que el Cid estaba atacando las tierras de Alhaŷib, rey de Lérida, protegido éste del conde barcelonés Ramón Berenguer II.

Se cruzan unas falsas e interesantes cartas entre el catalán y el Cid. Berenguer Ramón II acusa al castellano de tener un valor mujeril (!), de retener

ciertas sumas, y de ser agorero y alevoso. El Cid, en cambio, acusa al conde catalán de haber tomado dineros de Alhaŷib, bajo promesa de echarle de sus tierras. Ante estos insultos Ramón Berenguer II y el Cid se enfrentan en la batalla campal de Tévar (1090)."

"Hay diversidad de opiniones (!) entre el *Cantar* y la *Historia Roderici* sobre quién era el dueño de las tierras saqueadas por el Cid poco antes de la batalla de Tévar (1090). En el Cantar se supone (!) que eran del conde Ramón Berenguer II de Barcelona; en la *Historia Roderici*, que eran del rey Alhaŷib de Lérida, aunque en este texto no se alude ni a Huesa del Común ni a Montalbán".[51]

Luego, señala los reyes que gobernaron en Zaragoza y Lérida, y sigue diciendo:

"Pero los datos conservados no permiten asegurar cuáles fueron exactamente los territorios sobre los que reinaron (!). Posiblemente (!) la dinastía zaragozana lo hizo sobre los distritos de Zaragoza, Huesca, Barbastro, Calatayub, Tudela, Medinaceli y Guadalajara, mientras que la de Lérida lo hizo solamente sobre Lérida y Tortosa.

"Por eso es difícil señalar (!) quién dominaba las tierras de Huesa del Común y Montalbán en los tiempos en que vivía el Cid. Creo (!) que eran del rey de Zaragoza al-Musta'in II. En caso de que no fuese así (!) tendrían que ser del rey de Lérida, Alhaŷib. Pero en ningún caso eran del conde Ramón Berenguer II, como señala (!) el Cantar"[52].

Luego va documentando los años en que los reyes de Aragón y los condes

[51] *Ligarzas, op. cit*., pp. 44 y siguientes. Cfr. los mapas de Menéndez Pidal en *La España del Cid*. Tendremos que recordar insistentemente que el autor no quiere hacer historia, sino que estructura el legado cidiano conforme a un plan artístico que no es precisamente el de la *Historia Roderici*.

[52] *Ligarzas, op. cit.*, p. 45. Las admiraciones son nuestras.

de Cataluña van reconquistando y adscribiéndose las tierras y plazas conquistadas para terminar diciendo:

"Las tierras del Bajo Aragón,... fueron conquistadas por vez primera por un conde catalán después de 1148. Y este conde fue Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón. La población de Huesa del Común, que el Poema supone (!) bajo dominio condal catalán, lo estuvo sólo a partir de 1154. Luego la realidad histórica que suponemos antes reflejada (!) en el Poema ha de ser posterior"[53].

Aunque la cita sea larga, merece la pena porque así se manifiesta mejor el método de Ubieto Arteta: es evidente que Ubieto confunde, escamotea o interpreta mal las escrituras. La argumentación de Ubieto se basa: a) en confusiones de los escritos; b) en suposiciones tales como : "En el Cantar se supone..."; " Pero los datos conservados no permiten asegurar cuáles fueron exactamente..."; "Posiblemente..."; "Por eso es difícil señalar..."; "En caso de que no fuese así...". c) escamotea versos, como el 966, que o no le interesa o no quiere interpretarlo. Vayamos por sus pasos:

a) El confusionismo de los escritos.

Afirma Ubieto Arteta que "el conde Ramón Berenguer II acusa al castellano de tener un valor mujeril...". Al revés, la *Historia Roderici* lo dice tan claro, tan por extenso y en varias ocasiones que no se entiende por qué lo confunde Ubieto. He aquí el texto de la carta que envía al Cid el conde barcelonés:

> *"... Aliam quoque deteriorem iniuriam et derisionem nobis fecisti, quia nostris uxoribus nos assimilasti. Nos autem nolumus tam nephanda derisione te deridere, neque tuos homines. Sed rogamus et obsecramus*

[53] *Idem*, p. 48.

deum celi ut ille tradat te in manus nostras et in potestate nostra, qvod possimus tibi monstrare, quam plus ualemus quam nostre mulieres"[54].

Y ahora el texto de la respuesta que envía el Cid al conde catalán:

"*... Propter huiusmodi conuitia, tali derisione mihi illata, te et tuos derisi, et derridebo et uestris uxuribus, propter uestras femineas uires, uos coequiparaui et assimilaui. Nunc autem non poteris te excusare quin mecum pugnes, si expugnare ausus fueris*"[55].

Es, pues, el castellano el que acusa al catalán "de tener valor mujeril". Ubieto Arteta, que es tan puntual para entresacar de Menéndez Pidal aquello que le interesa, debiera de haber tenido en cuenta el contenido de estas cartas en *La España del Cid*.[56]

b) Sobre las "suposiciones", sólo son eso: suposiciones.

c) Pero, para el propósito que estamos tratando, más que esas suposiciones o ese tratar a la ligera los escritos[57], y, dejando aparte la plaga de suposiciones que no conducen a conclusiones científicas válidas, es el escamoteo que hace de los versos del Cantar cuando cita sólo algunos de los que le interesa para averiguar la fecha de la composición del Poema y olvida otros como el verso 966 tan

[54] "También has dicho contra nosotros otra injuria y mofa más vil ya que nos has comparado a nuestras mujeres. Nosotros, sin embargo, no queremos burlarnos con tal nefanda injuria de ti ni de tus hombres; pero rogamos y pedimos al Dios del cielo que él te entregue a nuestras manos y a nuestro poder para que podamos mostrarte que valemos más que nuestras mujeres". *Gesta Roderici Campidocti*, tesina presentada por Mª del Carmen Gutérrez Aja, en la Universidad de Oviedo, fol. 84v, ls. 562-567. A la copia de 1238, la llamamos así, *Gesta Roderici Campidocti*, porque así se encabeza la copia y para distinguirla del original, que se perdió, conocido como *Historia Roderici*.

[55] "Y de la misma manera, respecto a la desaprobación lanzada contra mí por cierta burla, porque me reí y me reiré de ti y de los tuyos y os comparé y asimilé a vuestras mujeres a causa de vuestras femeninas fuerzas. Ahora no podrás excusarte de no luchar conmigo si te atrevieres a luchar", *idem*, fol. 85r, ls. 608-612.

[56] Cfr. Menéndez Pidal, pp. 179 y sgs.

[57] Ya se lo advierte Menéndez Pidal en varias ocasiones: "Ubieto es muy poco escrupuloso en la crítica de las fuentes que aquí utiliza...", en *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, p. 180. "Pero es buen estorbo para el normal desarrollo de los estudios históricos el que escriba por largo, despostergando tamaños confusionismos, un erudito muy estimable, cultivador, en otras ocasiones afortunado, de la historia documental", *idem*, p. 181.

esclarecedor. Se lo advierte Menéndez Pidal[58] en respuesta al artículo de la revista *Arbor*, de Ubieto: "El texto actual cree Ubieto que es posterior a 1154 porque el conde de Barcelona se dice dominar en tierras del Bajo Aragón, v. 958, y esto no sucedió hasta tiempos de Ramón Berenguer IV. Pero Ubieto Arteta no leyó seis versos después, donde el conde dice que esas tierras *en mi enpara están*,frase en la que *enpara* indica exactamente el protectorado que Berenguer II ejercía sobre las tierras del rey de Lérida hacia el año 1090"[59].

En efecto, he aquí los versos sin escamotear ninguno:

Estonçes se mudo el çid al puerto de alucat,
Dent corre myo çid a huesca Ö a mont aluan;
En aquesta corrida .X. dias ouieron amorar.
Fueron los mandados a todas partes,
Que el salido de castiella asilos trae tan mal.
Los mandados son ydos atodas partes;
Legaron las nueuas alconde de barçilona,
Que myo çid Ruy diaz quel corrie la tierra toda;
Ouo grand pesar Ö touos lo a grand fonta.
El conde es muy folon Ö dixo vna vanidat:
"Grandes tuertos me tiene myo çid el de bivar.
Dentro en mi cort tuerto me touo grand:
Firiom el sobrino Ö non lo en mendo mas;
Agora correm las tierras que en mi ***enpara*** *estan;*
Non lo des afie, nil torne enemistad,
Mas quando el melo busca, yr gelo he yo demandar. Vv. 951-967

Teniendo en cuenta todos estos versos, no se puede afirmar que "el conde Berenguer Ramón II estaba sufriendo las correrías del Cid por **sus** tierras". El

[58] *En torno..., op. cit.*; pero Ubieto siguió impertérrito afirmando lo mismo en el siguiente artículo de la revista *Ligarzas, op. cit.*, pp. 44 y sgs., año 1973.
[59] *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, p. 179.

verso dice *"Que myo çid Ruy diaz quel corrie la tierra toda"*. El intruso posesivo, que introduce Ubieto, tiene su importancia para la interpretación. Pero, es que, además, no se puede interpretar el verso según la comodidad o el gusto de cada crítico, porque el Cantar ya explica su alcance en otro verso que sigue, el 964, puesto en boca del mismo conde catalán: *Agora correm las tierras que en mi enpara estan*. Es decir, el Cid corría las tierras que estaban en *enpara* o bajo la protección de Ramón Berenguer II, conde de Barcelona.

Y la *Historia Roderici* no nos habla de tierras conquistadas por el Conde Catalán, sino del auxilio y protección que ejercia sobre algunas tierras y reinos, generalmente frente al poder del Cid que auxiliaba a otros reinos y otras tierras:

Sanctius autem rex aragonensis et pampilonensis et comes berengarius barcinensis erant in auxilio et in comitatu alfagit. Cum almuctaman uero erat rodericus diaz qui seruiebat ei fideliter et custodiebat ac protegebat regnum suum et terram suam. [60]

Por eso, cuando Alcadir, rey de Valencia, pacta con el Cid, Alhaŷib, rey de Lérida y Tortosa, acude a su protector el Conde de Barcelona, que le presta auxilio después de recibir mucho dinero:

> *"Berengarius comes uero barcinonensis, inito cum alfagi consilio, ab eo quidem maxima iam accepta peccunia, statim inmensum exercitum egressus est de barcinona, et peruenit in partibus cesarauguste*" [61].

El conde Berenguer no sólo amparaba al rey de Lérida y Tortosa sino que pactaba también con el rey de Zaragoza, si las circunstancias eran propicias:

> "*Tunc autem comes cum paucis ad almuzahen regem cesaraguste qui*

[60] "Sancho, rey de Aragón y de Pamplona, y Berenguer, conde barcelonés eran protectores de Alhaŷib. Mientras que con Mostaín estaba Rodrigo Díaz que le servía fielmente y custodiaba y protegía su reino y su tierra". Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit,* fol. 77 r.

[61] "El conde de Barcelona Berenguer, habiendo tenido un consejo con Alhaŷib y habiendo recibido muchas riquezas de éste, reunió inmediatamente un ejército en Barcelona y vino a tierras de Zaragoza..."; *idem*, fol. 83v y 84r, ls. 524-527.

erat in doaracham, locutusque est cum eo de pace inter se habenda. Accepta itaque ab almuzahen peccunia, pacificati sunt inter se".[62]

Hasta los castillos buscaban protección en el conde catalán. Así ocurrió con Murviedro, célebre y famosa fortaleza asediada por el Cid:

Comes autem barcinonensis, qui ab eis inmensum acceperat tributum, nuntijs sibi missis ait: "Scitote quia cum Roderico bellare non audeo, sed uadam citjus, et circundabo castrum suum qvod dicitur aurepensa, et dum ille ad me uenerit, mecumque pugnare conatus fuerit, uos interim ex alia parte cibariam in uestrum castellum sufficientem mittite"[63].

La derrota de Tévar había escarmentado al conde de tal forma que no sólo no ayudó directamente a los de Murviedro sino que al correrse la voz, falsamente, de que se acercaba el Cid, regresó rápidamente a Barcelona.

En fin, parte del dominio que ejercía el conde de Barcelona en forma de *enpara* o protectorado sobre estas tierras, previo el pago de tributos y grandes riquezas, las cedió al Cid como consecuencia de la batalla de Tévar y el consiguiente reparto de poderes:

Tunc comes egressus de cesaraugusta ad rodericum et ad sua castra statim uenit. Ibique amicitia et pax inter utrumque amicabiliter instituta dinoscitur: ***Comes autem yspanie partem quandam suo imperio, subditam inprotectione, et in manu Roderici tunc posuit.*** *Pariter itaque ambo, ad loca maritima sibi proxima, ilico descenderunt.*[64]

---

[62] "Entonces, el conde, con unos pocos, visitó a Mostaín, rey de Zaragoza, que estaba en Daroca, y habló con él acerca de la paz que entre sí habían de tener. Y, de esa forma, habiendo aceptado el dinero de Mostaín, pactaron entre sí". *Idem*, fol. 84r, ls. 527-531

[63] "El conde de Barcelona, que había recibido inmenso tributo de ellos, dijo a los mensajeros: "Sabed que no me atrevo a luchar contra Rodrigo. Mejor es que vaya y asedie su castillo, llamado Oropesa, y, mientras él viniere contra mí y se esforzare en luchar conmigo, vosotros, mientras tanto, enviad abundantes provisiones desde aquella parte a vuestro castillo"; *idem*, fol. 94v, ls. 1154-1160.

[64] "Entonces, el conde salió de Zaragoza y vino enseguida a Rodrigo y a su campamento; y, allí, se trató de establecer amistosamente entre los dos la amistad y la paz. **El conde puso, entonces, cierta parte de España, sometida a su imperio, bajo la protección y el poder de**

En definitiva, **el conde de Barcelona tenía cierta parte de España sometida a su imperio**, que, según hemos visto, se extendía fundamentalmente por el reino de Lérida, Tortosa y hasta por el de Zaragoza, en donde ejercía su poder en forma de protectorado. Bien podía, pues, decir el conde Berenguer, cuando el Cid atacaba algunas tierras del rey Alhaŷib o del rey Mostaín: *Que myo çid Ruy diaz quel corrie la tierra toda;* y *Agora correm las tierras que en mi* ***enpara*** *estan*.

Así pues, contrariamente a lo que afirma Ubieto Arteta, hay una exacta coincidencia entre el Cantar y la *Historia Roderici*. Las dos fuentes narran, según su estilo, realidades contemporáneas al Cid. Y no hay necesidad de acudir a prolija documentación para fundamentar la reconquista del Bajo Aragón y de determinadas plazas, como Huesa del Común o Monforte o Alcañiz, etc., por los condes catalanes; porque la reconquista de esas tierras y plazas ya son otras historias posteriores que no se precisa tener en cuenta para la correcta interpretación del Cantar.

Por consiguiente, los versos del Cantar, desde el 951 al 967, sin olvidar el 964, que aluden a sucesos contemporáneos al Cid y no a historias posteriores, no nos sirven para fechar la composición del Cantar, como quiere Ubieto Arteta.

2.1.1.4.- ***El nombre de*** *Navarra* ***en el Cantar***: *Por Aragon e por nauarra pregon mando echar*, v. 1187.

Según Ubieto Arteta, el Cantar es posterior a 1160, e incluso a 1170, por el topónimo Navarra que aparece en el verso 1187:

Rodrigo. Y, así, descendieron juntos, a continuación, a la cercana costa". *Idem*, fol. 87r, ls. 723-727.

Por Aragón e por Navarra pregón mandó echar.

Según Ubieto Arteta: "... la extensión de Navarra, en los últimos años del siglo XI, cuando vivía el Cid, es difícil precisar"; "hasta el año 1158, por lo menos, el topónimo de Navarra designó exclusivamente a un pequeño territorio de la cuenca del río Arga y parte del Cidacos, teniendo como poblaciones más importantes a Artajona, Larraga, Miranda de Arga y Olite".

"A partir de octubre de 1162, aparece el título de "rex navarre" pero el topónimo no representa a todo el reino, ya que en el "regnante" se dice que ejercía su jurisdicción sobre "Navarra, Pamplona, Estella y Tudela".

"A partir de 1170, Navarra pasa a designar el conjunto de las posesiones reales: en la "intitulatio" se dirá: "rex navarre"[65].

Y se pregunta "¿a qué Navarra se refiere el Poema del Cid cuando señala que el Campeador "por Aragón e por Navarra pregón mandó echar (v. 1187)?". Y esta otra: "¿Los envió a la Navarra integrada por el Arga medio y parte del Cidacos, con Artajona, Larraga, Miranda de Arga y Olite?"[66]

Ubieto Arteta sigue puntualizando: "Nájera fue la capital de la monarquía navarra desde principios del siglo X, cuando fue conquistada por Sancho Garcés (905-925)[67]. Y su capitatalidad la mantuvo hasta 1076, cuando fue conquistada por Alfonso VI de Castilla, tras el asesinato de Sancho de Peñalén... Durante poco más de treinta años estuvo unida a Castilla, hasta que (1110?) durante el reinado de Alfonso I el Batallador (1104-1134) volvió a incorporarse a la monarquía

[65] Cfr. *Observaciones al Cantar de Mío Cid, op. cit*., pp. 161-167. *El "Cantar de Mío Cid" y otros problemas históricos, op. cit.*, pp. 48-56., en donde repite lo que expuso en el artículo anterior de la Rev. *Arbor*.

[66] *Idem*, p. 54.

[67] ¿Y esta Navarra, que tenía como capital a Nájera, no era más extensa que ese "pequeño territorio de la cuenca del río Arga y parte del Cidacos"?

navarro-aragonesa. Años más tarde (1135), Alfonso VII el Emperador la ocuparía e incorporaría a su monarquía". "Nájera tuvo a partir de 1054 un monasterio (Santa María La Real), que fue tumba de los reyes navarros, y que más tarde dependerían de Cluny espiritualmente y se convertiría en un centro cultural de primer orden"..."Hacia 1160 un monje posiblemente de origen francés llegó a Nájera y ... escribió la Crónica Najerense (que recogerá leyendas cidianas) ...". "... entre los años 1150 y 1194 se redactan en tierras navarras el linaje del Cid, se recogen todas las (leyendas) apuntadas y algunas más".[68]

De esas frases, se puede deducir que, en Navarra, no sólo había una rica tradición cidiana, sino que en Navarra, tanto en los siglos X y XI, cuando tenía como capital a Nájera, como durante el siglo XII, jugó un papel importante y manifiesto en el escenario cultural y geopolítico entre los reinos cristianos de la cuenca del Ebro; y, por consiguiente, tenía suficiente relevancia como para que el autor del Cantar pudiera usar el topónimo Navarra en el verso 1187:

Por aragon Ö por nauarra pregon mando echar,

En realidad, lo que importa no es precisar la extensión que pudo tener Navarra[69], sino que Navarra existiera con entidad manifiesta como para que el autor pudiera usar el topónimo en el Cantar.

A la afirmación de Ubieto Arteta: "A partir de octubre de 1162, aparece el título de "rex navarre" pero el topónimo no representa a todo el reino, ya que en el "regnante" se dice que ejercía su jurisdicción sobre "Navarra, Pamplona, Estella y

[68] *Op. cit*., pp. 180-182.

[69] Que tanto preocupa a Ubieto, cfr. *op. cit*., pp. 48-56. Tanto, que Menéndez Pidal le advierte: "Una larga disquisición sobre la extensión geográfica del nombre de Navarra, que ya no interesa para la fecha del Poema, abunda en interpretaciones descaminadas, sobre todo por no tener en cuenta que cuando se citan con conjunción copulativa un nombre de lugar mayor y otro de lugar menor, muchas veces el menor no está excluido del mayor, sino incluido". Cfr. *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit*., p. 179.

Tudela", responde Menéndez Pidal que en la "*intitulatio*", "cuando se citan con conjunción copulativa un nombre de lugar mayor y otro de lugar menor, muchas veces el menor no está excluido, sino incluido"[70]. He aquí un ejemplo: *"Sancio Ferdinandiz rex in Castella Uetula et in Burgos*", de un documento del monasterio de Irache, del 21 de julio de 1066[71].

Así, pues, Navarra ya aparece documentalmente bastante antes de 1170 y de 1160, como podemos apreciar en los siguientes documentos del monasterio de Irache[72].

"Regnante rege Garcia in Navarra. Episcopo Sancio in Pampilona, Martin Sanz in Alcaçarr. Don Ramir in Marannone. Semen Acenar in Stella. Sancho Enecones in Sancto Stephano", año 1142

"Regnante Garcia rege in Nauarra. Episcopo Lupo in Pampilona. Ipsemet don Ruderico in Stella. In Sancto Stephano Sanso Enecones. Martino Sanz in Logroin", año 1143.

"Regnante Garcia rege in Nauarra...", año 1144.

"Regnante rege Garcia in Nauarra...", año 1145.

"Regnante rege G(arcia) in Nauarra...", año 1146.

"Regnante rege in Nauarra G(arcia)...", año 1146.

"Regnante rege G(arcia) in Nauarra. Episcopo Lupo in Pampilonia. Rodrico in Stella, testis. Remir Sanz in Maraion, testis. Sanso Enecones in Sancto Stephano, testis. Comes Latron in Alaua et in Ipuscoa. Don Beila in Aiuar. Wilem Acenariç in Sangossa", año 1147.

"Regnante rege G(arcia) in Nauarra...", año 1149.

"Regnante rege G(arcia) in Nauarra... ", año 1150.

"Regnante Sancio in Nauarra...", año 1152.

"Regnante rege Sanctio in Nauarra...", año 1152.

"Regnante Sancio rege in Nauarra...", año 1156.

---

[70] Véase nota anterior.

[71] *Colección diplomática de Irache*, I, Nº 37, José María Lacarra. C.S.I.C. Universidad de Navarra, 1965.

[72] *Idem* , *op. cit.*,

"Regnante rege S(ancio) in Nauarra...", año 1157.

Pero, si según Ubieto Arteta "no sabemos a qué Navarra se refiere el autor del Cantar"; si, por otra parte, Navarra tenía entidad suficiente desde el siglo XI, por lo menos, para ser conocida y poder ser citada por el autor del Cantar; y si, además, Navarra aparece en los documentos desde hacia 1142 con una extensión suficientemente amplia como para que pueda explicarse el uso del topónimo en el Poema, no podemos rechazar que el Cantar pudiera ser escrito antes de 1170 ni siquiera antes de 1160.

Por consiguiente, el topónimo Navarra que aparece en el verso 1187 del Cantar:

Por aragon Ö por ***nauarra*** *pregon mando echar,*

no nos sirve para precisar la fecha del Cantar.

2.1.1.5.- ***Sobre*** *Valencia la "mayor"*.

Otra de las razones aducidas por Ubieto Arteta para la cronología del Cantar es el título de "la mayor" con que se designa a Valencia: "Esta denominación para la ciudad levantina aparece reiteradamente, en los versos 2105, 2161, 2588, 2840, 3151, y 3711. Y *tal denominación ... obedece a la necesidad de distinguirla de Valencia de Don Juan, o de Valencia de Alcántara"*.[73]

"Es curioso cómo no llevó esta afirmación hasta las últimas consecuencias, ya que contiene una invalidación de todas las teorías pidalianas sobre la fecha del Cantar".[74]

Ubieto Arteta se centra fundamentalmente en Valencia de Don Juan: "En el

[73] El subrayado es de Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, II, p. 873. No entendemos por qué Menéndez Pidal hizo semejante afirmación, que dará pie a Ubieto Arteta para ociosas divagaciones.

[74] *Ligarzas*, *op. cit.*, p. 68.

caso de Valencia de Don Juan estamos mejor informados. Con anterioridad se llamó Coyanza, donde se celebró un famoso concilio en el siglo XI (1055). Pero Alfonso IX de León le cambió el nombre a finales del siglo XII".[75]

Pero, el uso de *Valençia la mayor* del Cantar se interpreta erróneamente; porque el uso en el Cantar no "obedece a la necesidad de distinguirla de Valencia de Don Juan, o de Valencia de Alcántara", y, por consiguiente, ni mucho menos, hay que "llevar tal afirmación hasta las últimas consecuencias".

En efecto, no sólo se designa a la ciudad con el dictado de *Valençia la mayor*. Lo ordinario es nombrarla *Valençia*, a secas. Así, *Valençia*: 627, 1097, 1098, 1119, 1148, 1155, 1166, 1170, 1174, 1191, 1203, 1212, 1223, 1232, 1243, 1246, 1261, 1299, 1304, 1306, 1308, 1331, 1354, 1401, 1406, 1416, 1470, 1472, 1486, 1536, 1556, 1559, 1561, 1566, 1576, 1609, 1613, 1628, 1630, 1635, 1716, 1743, 1749, 1792, 1799, 1814, 1821, 1830, 1915, 2000, 2009, 2167, 2175, 2242, 2247, 2270, 2278, 2312, 2335, 2465, 2471, 2502, 2505, 2546, 2613, 2643, 2800, 2884, 2920, 2947, 3117, 3203, 3261, 3264, 3330, 3336, 3474, 3490, 3507, 3526, 3532, 3701; *Vallençia*: 1985; *Vançia*: 1711; es de interés constatar que también se la llama *Valençia la clara*: 2611; *Valençia la grand*: 3316; *Valençia la casa*: 1606.[76]

De donde se deduce que la designación que se emplea "reiteradamente" en el Cantar no es "Valencia la mayor" sino Valencia, a secas. Y no es lógico interpre-

[75] "La fecha del cambio de denominación de Coyanza por Valencia es posterior a 1186/1189. En el primero de aquellos años está documentado un tenente en Coyanza por parte de Alfonso VIII (cfr. J. González, *El reino de Castilla...*, I, p. 304); y en 1189 este monarca conquistó Coyanza, según un documento de Sahagún (cfr. J. González, *idem*, I, p. 702). Poco después, comenzó a denominar la documentación leonesa a esa población con el nombre de Valencia", *Ligarzas, op. cit.*, p. 69, en nota.

[76] Sobre las distintas formas con que el autor del Cantar llama a Valencia, cfr. también en Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, II, p. 873.

tar que el autor del Cantar pusiera atención en unos pocos casos para designar a la ciudad con precisión diferenciadora y se descuidara generalmente de los demás. La explicación es otra.

En primer lugar, no convence que "tal denominación (*Valencia la mayor*) obedece a la necesidad de distinguirla de Valencia de Don Juan, o de Valencia de Alcántara", porque cuando el autor usa *Valençia*, a secas, todos sabemos con precisión a qué Valencia se está refiriendo por las circunstancias que rodean.

En segundo lugar, porque el llamarla *la mayor, la clara, la grand, la casa,* etc., es uno de tantos recursos estilísticos del autor por conveniencia de ritmo y rima, como era usual en el género épico. En efecto, se puede observar que sólo la designa con esos títulos cuando remata el verso y porque así lo requiere la rima. Así, usa *Valençia la mayor* al final del verso y cuando la rima es en ... **ó**:

"Pues fueren en uuestro poder en valençia la mayor,
Los yernos ö las fijas todos uuestros fijos son:
Lo que uos plogiere, dellos fet, campeador". Vv. 2105...

.....

"Merçed uos sea ö fazed nos este perdon:
Hyremos en poder de myo çid a valençia la mayor"; Vv. 2160...

.....

Grandes son las nueuas por valençia la mayor,
Todos prenden armas ö caualgan a vigor, vv. 2588...

.....

"Tornemos nos, çid, a valençia la mayor;
Que si adios ploguiere ö al padre criador,
Hyr las hemos ver atierras de carrion". Vv. 2625...

.....

Van aquestos mandados avalençia la mayor;
Quando gelo dizen a myo çid el campeador,

Vna grand ora pensso ö *comidio;* vv. 2826...

.....

Dixoles fuerte mientre que andidiessen de dia ö *de noch,*
Aduxiessen assus fijas a valençia la mayor. Vv. 2839...

.....

"Mas quando sacaron mis fijas de valençia la mayor,
Hyo bien las queria dalma ö *de coraçon";* vv. 3151...

.....

Grandes son los gozos en valençia la mayor,
Por que tan ondrados fueron los del campeador. Vv. 3711...

.....

Pero, cuando la rima del verso es distinta, designa a la ciudad de diferente manera y en consonancia con esa rima; así, si la rima es en ... **á**...**a**, echará mano de *valençia la clara*, o de *valençia la casa:*

Hya salien los yfantes de valençia la clara,
Espidiendos delas duennas ö *de todas sus compannas.*
Por la huerta de valençia teniendo salien armas; vv. 2611 ...

.....

(Obsérvese, de paso, el distinto tratamiento que recibe Valencia según esté al final o en medio del verso).

"Entrad comigo en valençia la casa,
En esta heredad que uos yo he ganada". Vv. 1606 ...

.....

Y hasta hay un caso singularísimo, *vançia* (v. 1711), por *Valençia*, colocada al final del verso. Es el único ejemplo de síncopa de entre los innumerables usos de Valencia. Está corregido en el manuscrito con *le* sobrepuesto. Sin duda, es violento y raro; pero, ¿no pudiera explicarse como el empleo, por parte del autor,

de síncopa de *valençia* para atenerse a la asonancia de la serie cuya rima es en ...**á**...**a**?[77] He aquí el ejemplo:

"Las feridas primeras que las aya yo otorgadas".
Dixo el campeador: "desa qui uos sean mandadas".
Salidos son todos armados por las torres de vançia. Vv. 1709-1712.

Y, si la serie de los verso rima en ...**á**, el autor designa a la ciudad con el dictado de *valençia la grand*:

"Las tus mannas yo telas sabre contar:
Miembrat quando lidiamos çerca valençia la grand;
Pedist las feridas primeras alcampeador leal", vv. 3315…

.....

En todos los demás casos, que, como hemos dicho, son la mayoría y no se encuentran mediatizados por la rima, el autor llama siempre a la ciudad Valencia, a secas.

Además, no es un caso único. Este tratamiento del autor respecto a Valencia lo encontramos también para otras ciudades. Por ejemplo, con Barcelona, vv. 957 y 3195. En los dos ejemplos, el nombre de *Barçilona* se encuentra al final del verso. Ahora bien, en el 957, la rima es en ...**ó**...**a**; por eso, el autor la designa tal cual:

Legaron las nueuas alconde de barçilona,
Que myo çid Ruy diaz quel corrie la tierra toda;
Ouo grand pesar ö touos lo a grand fonta. Vv. 957-960.

En cambio, en el verso 3195, la rima es en ...**ó**; por eso, el autor del Cantar

[77] No nos atreveríamos a dar esta solución; pero, ¡cuántas veces hemos achacado al copista errores y despistes para los que, con el tiempo y a medida que avanzan los estudios, hemos encontrado la solución! Lo que no quita que los copistas cometieran errores o tuvieran despistes, claro está.

desarrolla el nombre añadiendo *la mayor*; de esa forma, completa el verso y se adecua a la exigencia de la rima:

"Martin antolinez, myo vassalo de pro,
Prended a colada, ganela de buen sennor,
Del conde de Remon verengel de barçilona la mayor". Vv. 3193...

.....

¿Y vamos a pensar que por añadir *la mayor* tenemos que entender que el autor quiso diferenciar a la ciudad de alguna otra Barcelona asentada por esos mundos de Dios?

Seguiríamos recordando más ciudades designadas en el Cantar de igual manera, como Burgos, Terrer, Denia y Molina, con el añadido de *la casa*, en series que tienen la rima en ... **á**...**a**:

Assi poso myo çid commo si fuesse en montanna,
Vedada lan conpra dentro en burgos la casa, vv. 61...

.....

E los de techa ö *los de teruel (*Terrer*) la casa;*
Alos de calatauth, sabet, males pesaua. Vv. 571...

.....

Entre los de techa ö *los de teruel* (Terrer) *la casa*,
E los de calatayut, que es mas ondrada. Vv. 842...

.....

Avn mas ayusso, adeyna la casa,
Cabo del mar tierra de moros firme la quebranta, vv.1161...

.....

En trados son a molina, buena ö *Rica casa;*
El moro auengaluon bien los siruie sin falla, vv. 1550...

.....

En conclusión, designar a las ciudades, y en el caso concreto que nos ocupa,

a Valencia, con el añadido de *la mayor* u otros parecidos, como *la clara, la grand, la casa*, etc., es un recurso estilístico; uno de tantos recursos empleados en los Cantares de Gesta. El autor, pues, no pretende con ello distinguirla de otras ciudades sino aureolarla con un dictado elogioso y salir airoso con las exigencias del ritmo, del metro y de la rima del verso.

Por consiguiente, la denominación de *Valencia la mayor* con que se designa a veces a Valencia en el Cantar no nos sirve para precisar la cronología de la composición del *Cantar de Mío Cid*, como quiere Ubieto Arteta.

2.1.2.- **Razones para precisar la fecha de la composición del *Cantar de Mío Cid*.**

2.1.2.1.- ***El* Poema de Almería *y la fecha del cantar*.**

El *Cantar de Mío Cid* es posterior al *Poema de Almería*, escrito, según parece, por Arnaldo, obispo de Astorga, en 1153 para unos[78], o en 1147 para otros[79].

Hay unos versos en el *Poema de Almería* en los que se relaciona a los héroes de varios ciclos de cantares épicos. En esos versos, se nos habla de Álvar Fáñez como la tercera lanza después de Oliveros; se hace referencia a un cantar en el que a Rodrigo se llama Mío Cid; se compara a Álvar Fáñez con el Cid; y hasta hay quien piensa[80] que se compara también a Álvar Fáñez, formando pareja con el Cid, con la famosa pareja Roldán-Oliveros.

Recojamos esos versos, 211-228, del *Poema de Almería*, siguiendo la

[78] Luis Sánchez Belda, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, pp. IX-XXI. C.S.I.C. Madrid, 1950.
[79] Cfr. H. Salvador Martínez, *El "Poema de Almería" y la épica románica*, p. 121. Ed. Gredos. Madrid, 1975.
[80] *Idem*, pp. 388 y sgs.

versión de Sánchez Belda:

/211/ "*...y oigo así decir que aquél, Álvar Fáñez, sometió a los pueblos musulmanes, cuyas ciudades y castillos no pudieron resistirle. Quebrantaba a los fuertes, así apretaba aquel esforzado.*

/215/ *Sin temor a equivocarme, confieso lo cierto: si Alvaro hubiera vivido en tiempo de Roldán, sería el tercero, después de Oliveros. La raza de los agarenos habría estado bajo el yugo de los francos y los compañeros amados no yacerían vencidos por la muerte: Bajo el cielo sereno no existió mejor lanza.*

/220/ *El mismo Rodrigo, llamado con frecuencia Mío Cid, del cual se canta que nunca fue vencido por los enemigos, el que domeñó a los moros y también a nuestros condes, ensalzaba a Álvaro y se hacía a sí mismo en menor gloria; pero confieso la verdad que no la alterará el tiempo:*

/225/ *Mío Cid fue el primero y Álvaro el segundo. Valencia lloró con la muerte del amigo Rodrigo y no pudo el siervo de Cristo retenerla por más tiempo".*[81]

No es fácil interpretar estos versos de Arnaldo. Respecto a los héroes franceses, Roldán y Oliveros, ¿se refiere a la *Chanson de Roland*, elaborada según Richthofen hacia 1110, o a otro tipo de canción, leyenda o crónica hagiográfica que no corresponda a la versión conservada de Oxford?[82] ¿Se tratará de alguna versión española de la *Chanson de Roland*?[83]

[81] Luis Sánchez Belda, *op. cit*; también H. Salvador Martínez, *op. cit*., pp. 38 y 39.

[82] "Hacia 1070, existía quizá una leyenda de Roland y Oliveros y alguna breve canción (¿latina?), pero probablemente ningún poema épico al estilo de *Roland*". E. von Richthofen, *Nuevos estudios medievales,* p. 85. Gredos. Madrid.

[83] Parece que el *Poema de Almería*: a) no alude a un cantar que siga la tradición épica española porque " desde los tiempos más remotos, se acostumbró a asociar a Roldán con Reinaldo de Montalbán, más bien que con Oliveros", (H. Salvador Martínez, *op. cit*., p. 270); b) tampoco al poema que está en la base de la nota emilianense, pues, aunque se narran acontecimientos parecidos (la venida de Carlomagno a Zaragoza, la retirada sin conquistarla, el desastre de Roncesvalles, la muerte de los pares, etc.), en el poema al que alude la nota emilianense, Oliveros aparece en quinto lugar, de los seis citados, mientras que, en el *Poema de Almería*, Oliveros figura

Y, respecto a Álvar Fáñez y el Cid, ¿se aludirá a dos ciclos: uno relacionado con Álvar Fáñez, *"audio sic dici*", y otro con el Cid, *"de quo cantatur"*?; ¿o se refiere a un solo cantar o ciclo de cantares en el que (o en los que), de alguna manera, entraran en juego los dos guerreros? Y, en este último caso, ¿qué papel desempeñarían Álvar Fáñez y el Cid? ¿Estarán aludiendo esos versos al *Cantar de Mío Cid* que actualmente conocemos?[84]

De todas formas, de la lectura de los mencionados versos del *Poema de Almería* parece deducirse: a) que, hacia la segunda mitad del siglo XII, corría entre las gentes la fama de las hazañas de Álvar Fáñez, *audio sic dici*, (¿en cantos noticieros?, ¿en crónicas de guerra?, ¿en algún poema más o menos rudimentario?); b) que, de haber vivido en tiempo de Roldán, Álvaro sería el

---

en segundo lugar después de Roldán y formando pareja con él; c) no, a un poema francés, semejante a la Chanson; incluso pudiera ser que ni siquiera conociera alguna versión de la Chanson semejante a la de Oxford, pues Arnaldo, como observa H. Salvador Martínez, exclama rezumando "un clima de fracaso y de derrota": *nec socii chari iacuissent morte perempti,* aserto, por cierto, en línea con la afirmación de Einhard: *Quod factum vsque in hodiernum diem inultum permansit*; d) por consiguiente, y según la nota anterior, tampoco parece que el autor de la nota Silense conociera alguna versión semejante a la de Oxford, pues, por una parte, la Silense sigue a Einhard y, por otra, como señala H. Salvador Martínez, "no pone al día la versión de Einhard" en la que no figura el castigo y represalia que aparece en la Chanson, (H. Salvador Martínez, *op. cit.*, p. 278); e) no parece que las fuentes de Arnaldo fueran las mismas que las del autor de la Silense, pues, en ésta, ni siquiera se hace alusión a Oliveros, como en aquella; f) no a un posible cantar inspirado en el Pseudo-Turpín, ya que, en esa fuente, no se asocia de manera directa a Roldán con Oliveros, como lo hace el *Poema de Almería*; g) Según Salvador Martínez, es posible que se inspirara en un relato o poema de carácter hagiográfico, (¿latino?), conocido gracias a la intercomunicación que se verificó con el Camino de Santiago; relato en el que se exaltarían las virtudes de Roldán y Oliveros de manera parecida a como se encuentra en Einhard y los Anales, en donde no figuran aún ni la asociación de la pareja Roldán-Oliveros, ni la conquista de Zaragoza, ni el episodio de la traición y venganza que con ella se relaciona; h) pero, quizá, no debamos de cerrarnos exclusivamente a un posible poema latino al que pudiera referirse Arnaldo; el uso de la forma españolizada de Roldán deja la puerta abierta a un posible cantar en romance que pudo conocer Arnaldo, como piensa Menéndez Pidal y J. Horrent; si "el personaje del que estaba hablando era enormemente famoso y conocido por todos por Rol(l)and, Rodlán o acaso Roldán", (H. Salvador Martínez, *op. cit.*, p. 314), ¿ por qué esa enorme fama o conocimiento los iban a tener todos sólo por los documentos o por un poema latino, de carácter minoritario, y no también por alguna versión vulgar de inspiración, procedencia o influencia francesa que corriera mejor entre todos?

[84] Menéndez Pidal no zanja la cuestión, pues dice: "Todos los indicios apuntan hacia el poema conservado, pero sin excluir la posibilidad de que pudiera también referirse a una forma anterior y "ser la actual una mera refundición de aquélla, como creía Bello,…", *Cantar de Mío Cid*, I, p. 25.

tercero, después de Oliveros, y la pareja de Roldán-Oliveros habría sido preservada de la muerte por *la mejor lanza que había bajo el cielo*; c) que existía algún cantar, *de quo cantatur*, en el que al invencible Rodrigo se le llamaba frecuentemente, *saepe vocatur, Mío Cid*; d) que era tan grande la fama de Álvar Fáñez que hasta el mismo Cid se consideraba inferior a él, *hunc extollebat se laude minore ferebat*, aunque Arnaldo no fuera del mismo parecer; e) que algún tipo o versión de la Chanson era evidentemente conocida; f) incluso, según H. Salvador Martínez[85], se puede apreciar una posible comparación de la pareja Álvar Fáñez-Cid con la de Roland-Oliveros.

Que existió un ciclo dedicado al conquistador de Toledo parece evidente, según lo deja entrever Arnaldo: *audio sic dici*. Como señala H. Salvador Martínez: "... siendo la figura de Álvar Fáñez una de las más notables de las luchas contra el Islam, me inclino a creer que en época muy remota, tal vez en vida del héroe, existieron relatos cortos, en prosa o en verso, en latín o en vulgar, en los que se exaltaban las virtudes guerreras y acaso... se le comparara con el Cid, modelo de todo guerrero contra los moros...".[86] Incluso no se puede negar la posibilidad de que luchara al lado del Cid en el reinado de Sancho II y los primeros años del de Alfonso VI, según podemos rastrear a través de la *PCG,* la *Najerense* y la *Crónica Particular del Cid*[87], y diera lugar a cantos noticieros, que

[85] Cfr. *El "Poema de Almería"..., op. cit.*, pp. 388-394. Con todo, en el esquema que hace de esta parte del Poema, p. 191, señala la comparación de Álvar Fáñez con Oliveros y con el Cid; pero no entre la pareja Álvar Fáñez-Cid y la de Roland-Oliveros.

[86] "Pero dize la estoria en otro logar que el Çid fue aquel cauallero que alli acorrio et libro de la prision al rey don Sancho (en la guerra del rey don Sancho contra su hermano García, rey de Galicia); pero mas se afirma que fue Aluar Fannez que no el Çid", (c. 822, p. 501, b, 14-19). Según afirma H. Salvador Martínez: "Es de creer que esa "estoria" era un cantar de gesta,...pues debe excluirse al Toledano y al Tudense, que no trae nada de eso", *op. cit.*, p. 385.

[87] "... E prendieron al Rey Don Sancho; e su hermano diole a guardar a seis cavalleros. E ellos estando en esto, llego Don Alvar Fañez Minaya, e dixo contra aquellos cavalleros a grandes voces: "Dejad Mio Señor"; e diziendo esto fuelos ferir muy bravamente, e derribo dos de ellos, e

se continuarían transformados en romances[88].

Otra fuente de cantos alvarfareños sería su función de "mensajero" en la corte del rey Alfonso VI, como gustan de presentarlo las crónicas, las leyendas y el *Cantar de Mío Cid*. También el romancero recogió este tema[89]. Para Menéndez Pidal, "no hay duda" que el viaje de Álvar Fáñez y doña Jimena, de Castilla a Valencia, vv. 1263-1609, estando todavía el Cid en La Alcudia, procedía de un cantar perdido[90], opinión seguida también por Richthofen.

¿Pertenecería a este ciclo el Cantar del Cid que vamos rastreando aludido en los verso del *Poema de Almería*? Si consideramos los verso 220-228 del mencionado poema, parece que tenemos que admitir también algún otro cantar de ciclo cidiano. Arnaldo estructura los versos con una finalidad bien manifiesta: exaltar la figura prócer de Álvar Fáñez. Para ello, recuerda primero las gestas de Álvar Fáñez, vv. 211-215; luego, le compara con los guerreros de otros cantares, Roldán y Oliveros de la *Chanson,* vv. 215-220; después, con Rodrigo, llamado ya frecuentemente Mío Cid, vv. 220-228. La intención de Arnaldo es poner bien de manifiesto que la gloria de su héroe brilla sin desdoro comparándolo con los de la *Chanson* o la del conquistador de Valencia. *La Chanson de Roland* y el cantar cidiano aludido están, pues, dentro de la misma visión funcional de Arnaldo: son cantares a los que acude para encontrar héroes adecuados con los que comparar a

---

vencio los otros, e gano los cavallos, e dio uno al Rey e tomo el otro para si; e fuese con su Señor ..." (c. 42). Según la *Crónica Particular,* el Cid participó también en esta batalla del rey Sancho contra García: " E ellos estando en esto vieron venir al Cid Ruy Diaz con trezientos cavalleros, e conoscieron su seña verde. E el Rey Don Sancho quando sopo que era el Cid, plogole mucho. E comenzose la batalla muy mas fuertemente que antes ...", (*ibidem*).

[88] Así, el romance 764 de la ed. de A, Durán, pp. 498-499, recoge el tema de la liberación del rey don Sancho por Alvar Fáñez.

[89] Véase pp. 842-845, de la ed. de A. Durán. B.A.E.

[90] *En torno al Poema de Mío Cid, Dos poetas en el "Cantar de Mío Cid"*, P. 136, EDHASA. Barcelona, 1970.

Álvaro[91]. Por consiguiente, así como es evidente que la *Chanson de Roland* no está incluida dentro del *audio sic dici*, que se refiere al ciclo de Álvar Fáñez, así tampoco tenemos que considerar incluido el cantar cidiano aludido por el *de quo cantatur*. Existía, pues, un cantar cidiano, que Arnaldo no considera adscrito al ciclo de Álvar Fáñez, en el que se cantaba a Rodrigo, conquistador de Valencia, al que se llama ya *Mío Cid*, que *nunca había sido vencido por sus enemigos*, y en el que (Rodrigo) *ensalzaba a Álvaro y se hacía a sí mismo en menor gloria*, aunque, para Arnaldo, *Mío Cid fue el primero y Álvaro el segundo.*

Es difícil saber si ese cantar cidiano, aludido por Arnaldo, *de quo cantatur*, estaba escrito en latín o en romance. Lo cierto es que, en ese cantar, a Rodrigo se le llamaba ya frecuentemente *Mío Cid* y el esfuerzo que hace Arnaldo para latinizar el *Mío Cid* vulgar parece apuntar a algún cantar en lengua vulgar o romance. Que existían cantos en lengua vulgar parece confirmarlo, entre otras fuentes, la *Crónica Najerense*, 1150-1160, de la que dice el mismo H. Salvador Martínez: " ... en la que se encuentran hasta nueve leyendas épicas, algunas de ellas procedentes de cantos en lengua vulgar, pero otros son simples prosificaciones de poemas cortos latinos"[92]. El inconveniente mayor es la escasez de textos castellanos de esa época. Pero, el que los desconozcamos o no hayan llegado hasta nosotros no quiere decir que no existieran. Los nuevos hallazgos nos tienen que poner en alerta. Recientemente, Francisco Rico nos ha dado a conocer un canto de corro en castellano en honor de Zorraquino que puede remontarse a 1154.[93] ¿Por qué no pudieron existir cantos en vulgar en honor de un guerrero de

[91] "Y acaso ... se le compara con el Cid, modelo cristiano de todo guerrero contra los moros...", H. Salvador Martínez.
[92] *Idem*, *op. cit*., p. 55.
[93] En este mismo año, 19 de febrero de 1154, ya contamos con un documento escrito

mayor fama como lo era el Cid?[94] Lo que no impide la existencia e incluso la prioridad de cantos en latín, sobre lo que discurre con tanto ahinco H. Salvador Martínez[95] .

Desde luego, ese cantar cidiano al que alude Arnaldo no puede ser el *Carmen Campidoctoris*, escrito hacia 1090, posiblemente por un clérigo catalán, según Menéndez Pidal[96], o entre 1093 y 1094, por un monje de Ripoll, según J. Horrent[97], porque el *Poema de Almería* habla de *meo Cid*, no de *Campidoctor*, como lo hace el *Carmen*. Ni puede referirse a la *Historia Roderici*, escrita hacia 1110, según Menéndez Pidal[98], porque Arnaldo nos dice que se cantaba, *de quo cantatur*, y la *Historia Roderici* es una crónica. Los versos del *Poema de Almería* tampoco pueden aludir al *Cantar de Mío Cid* que actualmente conocemos[99]. De la lectura del Cantar, tal como ha llegado hasta nosotros, no se deduce, ni mucho menos, lo que cantan los versos de Arnaldo: "... *Si Alvaro hubiera vivido en*

---

totalmente en romance, en el que la lengua castellena sirve al escribano para redactar una transación notarial; cfr. nuestro art. *Fecha y autor del Poema de Mío Cid*, rev. *Prohemio*, II, diciembre de 1971. El original se encuentra en la catedral de El Burgo de Osma.

[94] Parece, pues, demasiado escéptica la postura de Colin Smith a este repecto; cfr. *La creación del Cantar de Mío Cid*, pp. 80 y sgs. Ed. Crítica. Barcelona, 1985.

[95] *El Poema de Almería..., op. cit.*, pp. 345 y sgs.

[96] *La España del Cid,* II, pp. 917-918. Espasa-Calpe, Madrid, 1969. " ... en 1082 o muy poco después...", en *En torno...*, *op. cit.*, p. 225; "...aproximadamente en 1083", según Richard Fletcher, *El Cid*, apéndice II, p. 223. Nerea. Madrid, 1999.

[97] *Historia y poesía en torno al "Cantar de Mío Cid"*, pp. 120 y 122. Ariel. Barcelona, 1973.

[98] Para Colin Smith, hacia la segunda mitad del siglo XII, (1144-1147); cfr. *La creación del Cantar de Mío Cid, op. cit*., p. 80, en donde anuncia un estudio exponiendo las razones. A. Ubieto Arteta también cree que es de hacia la segunda mitad del siglo XII. Según Richard Fletcher, "... se puede defender que la *Historia Roderici* se compuso poco después de la muerte del protagonista", cfr. los razonamientos y consideraciones que expone en su libro *El Cid*. Apéndice II, pp. 223-228. Nerea. Madrid, 1999.

[99] Menéndez Pidal cree que los versos de Arnaldo aluden al *Cantar de Mio Cid* que conocemos pero no cierra la puerta a un posible Cantar anterior: "Pero si no es dudoso que el *Poema de Almería* se refiere al *Cantar de Mio Cid* pudiera referirse a una forma del mismo anterior a la que conocemos, y ser la actual una mera refundición de aquella, como creía Bello: " A. Bello, Obras II, pp. 4 y 7, cree que el *Poema de Almería* se refiere a un Cantar de índole más histórica que el conservado, y que fue recibiendo continuas modificaciones e interpretaciones en que se exageraron los hechos del campeón Castellano... Cada jeneración de juglares tuvo, por decirlo así, su edición peculiar, en que no sólo el lenguaje, sino la leyenda tradicional aparecían bajo formas nuevas. El presente Poema del Cid es una de esas ediciones", citamos por Menéndez Pidal. *CMC*. I. pp. 24 y 25.

tiempo de Roldán, sería el tercero, después de Oliveros" y " (Rodrigo) *se hacía a sí mismo en menor gloria*". Por el contrario, el autor del *Cantar de Mío Cid* exalta la honra, la gloria y el poder de Ruy Díaz de tal forma que nadie aparece con mayor consideración que el Cid, eje y héroe sin discusión alguna en el Cantar.[100]

Si no pueden ser ninguno de estos textos cidianos conservados, ¿ a qué cantar puede referirse Arnaldo? Dado el estado actual de la crítica, el camino más seguro para rastrear ese cantar cidiano aludido en el *Poema de Almería* acaso sea seguir los pasos de la fecunda doctrina de Richthofen sobre el proceso de los cantares de gesta.

Erich von Richthofen señala cuatro etapas en ese proceso:

1ª) *Los diarios de guerra.* "En el origen estaba el diario de guerra", que en el tema cidiano se manifestaría entre los años 1081 a 1110. 2ª) *Los cantos noticieros,* "resumen de los textos escogidos del diario de guerra en forma de noticieros". En relación con el Cid, se daría entre finales del siglo XI y principios del siglo XII. 3ª *La gesta o crónica rimada*. En esta etapa, " un poeta (o varios) aprovechaba(n) esas fuentes anteriores para transformarlas en gestas o crónicas rimadas, introduciendo ligeras modificaciones, respecto a la técnica cíclica de los noticieros". En esta etapa, entra ya la poesía en los cantares y los temas de raíz histórica se amoldan al interés poético del autor o del poeta. Es posible que el tema cidiano recibiera ya la influencia de la *Chanson de Roland*. 4ª*) Los refundidores posteriores*. "Finalmente, llegaron los refundidores que añadieron

[100] En palabras de J. Horrent: "Rodrigo de Vivar es el único protagonista de Mío Cid, reduciendo a los otros personajes a papel inferior de comparsas" y "el Cantar de Mío Cid,..., está ocupado casi todo por el ancho pecho de Rodrigo. Las márgenes que deja desocupadas sólo permiten esbozos generales pero precisos de los otros caracteres", *op. cit.*, pp. 346 y 355-356.

elementos legendarios, amplificaciones inventadas e historiografía confundida".[101]

En líneas generales, aunque no de forma tan estructurada, nuestro gran maestro Menéndez Pidal admitía también ese proceso en la épica, tanto francesa como española. Basta recordar frases como ésta: "El poeta de Gormaz se sirvió de cantos noticieros anteriores"[102] ; y su último pensamiento expuesto en *Dos poetas en el "Cantar de Mío Cid"*[103], en donde admite ya otro poeta posterior, el de Medinaceli, que añadió a la versión de Gormaz los elementos imaginativos y al que hay que atribuir los errores, "a veces crasísimos", que encontramos en el *Cantar de Mío Cid.*

En donde ya difieren es en la forma con que se va configurando ese proceso del tema cidiano hasta llegar al Cantar que actualmente conocemos.

Para Menéndez Pidal, en el Cantar, intervienen dos autores: un primer poeta, de San Esteban de Gormaz, que hacia 1105 elaboraría un primitivo cantar, de carácter realista e historicista; y un segundo poeta, de Medinaceli, que hacia 1140 refundiría el anterior Cantar del poeta de Gormaz, que serviría de núcleo, añadiendo los elementos novelescos y las circunstancias antihistóricas.

Frente a esta teoría, de tipo "horizontal", Richthofen propone otra de tipo "vertical". Según Richthofen, el proceso que se verifica en el *Cantar de Mío Cid*, que actualmente conocemos, se debe a "una formación sucesiva", casi yuxtapuesta, de cantos anteriores que un refundidor posterior reestructuraría y añadiría por su cuenta otros elementos de carácter novelesco. Así, el primer cantar en honor del Cid sería el relacionado con el hecho más notable del héroe: la conquista de Valencia, *Cantar II*, vv. 1085-2060, y los vv. 2276-2277. Más tarde,

[101] *Nuevos estudios medievales*, pp. 136-147. Ed. Gredos, Madrid, 1970.
[102] *En torno..., op. cit.*, p. 160.
[103] Recogido en *En torno al Poema de Mío Cid*, pp. 115-175. EDHASA. Barcelona, 1970.

el mismo poeta, o algún otro, completaría con el cantar del destierro, *Cantar I*, vv. 1-1085. Finalmente, un refundidor más tardío aprovecharía los dos cantos anteriores, *II* y *I*, y añadiría el resto del *Cantar de Mío Cid, Cantar III*, de carácter novelesco, formado por la interpolación de las bodas del *Cantar II*, los episodios de las arcas y del león, acaso la huelga de hambre del conde de Barcelona, y las cortes y juicio de Carrión.[104]

Para Menéndez Pidal, se trata, pues, de un proceso orgánico: se parte de un núcleo, de un poeta de Gormaz, de hacia 1105, que un poeta posterior, de Medinaceli, de hacia 1140, reestructuraría añadiendo elementos novelescos y dotando al conjunto de esa unidad que apreciamos en el *Cantar de Mío Cid*.

Para Richthofen, el *Cantar de Mío Cid* se formaría mediante la adición sucesiva a cantos anteriores: ensamblando el *Cantar I* al *II*, que pudieron ser del mismo autor, y, a éstos, el *Cantar III*, de un poeta posterior que daría unidad al conjunto.

Que el *Cantar III,* que señala Richthofen, o la parte que corresponde al poeta de Medinaceli, según Menéndez Pidal, se diferencie, por su carácter novelesco, del resto del Cantar, es evidente. Menéndez Pidal trató de deslindar esos dos campos en *Dos poetas en el Cantar de Mío Cid.* Pero entraña mayor dificultad saber el contenido primitivo de ese resto del Cantar y si ese resto primitivo constituye un solo cantar, del poeta de Gormaz, según Menéndez Pidal, o es una "yuxtaposición" de cantos anteriores, según Richthofen.[105]

Nosotros creemos que no. La estructura y proporción de las distintas partes del Cantar, la perfecta concatenación de la peripecia desde el primer verso hasta el

[104] *Nuevos estudios..., op. cit.*, pp. 145-146.
[105] Cfr. también en este sentido: J. Horrent, *Historia y Poesía..., op. cit.*, pp. 245-252.

último, el carácter semejante de los personajes que intervienen, que son tratados de forma antihistórica y ensamblados en circunstancias geopolíticas posteriores, la nueva visión y finalidad nueva del autor, los nuevos recursos y nueva impronta que corren de forma coherente a lo largo del Cantar, no se explican con la mera "yuxtaposición" de cantos anteriores.

Además, la participación de Álvar Fáñez en el cantar de la conquista de Valencia, *II*, e incluso en el del destierro, *I*, contradice la realidad histórica de tal forma que difícilmente hubiera sido aceptado por las gentes contemporáneas que lo pudieron escuchar. El mismo Menéndez Pidal señaló este inconveniente y trató de paliarlo sustituyendo a Álvar Fáñez por Martín Antolínez[106] en el primitivo cantar[107].

Por otra parte, el extenso espacio dedicado en el Cantar para narrar la conquista de Alcocer, vv. 550-850, rompe en demasía la proporción respecto a los consagrados a la conquista de otras plazas fuertes o ciudades de mayor relieve, como el asedio y toma de Valencia, por ejemplo, que despacha con 50 versos.

Además de los cantos sobre la conquista de Valencia y del destierro, habría que admitir, pues, la existencia de otros cantos de tema cidiano, al menos relacionados con el valle del Jalón y del Jiloca. Uno de esos cantos narraría la toma de Alcocer y sus aledaños, que luego se aprovecharía para "insertarlo"[108] en el *Cantar de Mío Cid*: ¿ en un primitivo del poeta de Gormaz?, ¿en otro de hacia 1120[109]?, ¿en el de 1207, de Pero Abat[110]? De esa forma, no habría mayor

[106] Y, si tenía un carácter tan histórico ese cantar, ¿por qué echaría mano Menéndez Pidal de Martín Antolínez que, a lo mejor, no existió?
[107] *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, pp. 122 y 134-138.
[108] Refundiéndolo ya con lo antihistórico y lo novelesco: Alcocer pertenecía al reino de Zaragoza y no al de Valencia; los caudillos Fáriz y Galve, enviados contra el Cid desde Valencia, son históricamente desconocidos; etc.
[109] J. Horrent, *op. cit*., señala un posible cantar hacia 1120.

inconveniente en aceptar uno o más poetas de la región fronteriza con Aragón: ¿del valle del Jalón o del valle del Jiloca?; e, incluso, ¿por qué no del mismo Medinaceli?[111] Ese cantar o cantares primitivos explicarían el conocimiento que el poeta del actual Cantar conservado manifiesta de esa región aragonesa, conocimiento que tanto interesa a Ubieto Arteta al estudiar el *Cantar de Mío Cid*.[112]

Y aún podemos rastrear algún canto noticiero más. Según Menéndez Pidal, el viaje de Álvar Fáñez y doña Jimena a Valencia, relatado en los versos 1263-1604, proceden "sin duda" de algún canto noticiero. Esa es la interpretación que da también Salvador Martínez a esos versos, menos las series 78 y 79 que cree son de época posterior[113]. Y es posible que los versos que relatan la escalada por el Henares y Alcalá procedan también de cantos noticieros anteriores.

Esos antiguos cantares "que por su brevedad e historicidad podemos llamar cantos de nuevas o noticieros, destinados a divulgar entre la gente de la tropa y los pueblos conquistados las proezas del Cid"[114], pudieron ser aprovechados por un poeta posterior para elaborar un posible primer cantar: ¿el de 1105, señalado por

---

[110] Esa es una de las metas de este trabajo: tratar de demostrar que el *Cantar de Mío Cid* se escribió en 1207 y por Pero Abat, canónigo de Osma y clérigo en Fresno de Caracena, en donde firma como testigo en nombre del cabildo en 1220. Pero Abat aprovecha el legado cidiano y lo reestructura conforme a sus planes y a las circunstancias geopolíticas de su tiempo.

[111] Más adelante, desarrollaremos esta hipótesis, que ya ha sido vista también por J. Horrent; según la cual, y en todo caso, bien pudo haber un primer poeta, de carácter más primitivo, de Medinaceli; y un segundo poeta de la región de San Esteban; es decir, al revés de como lo propone Menéndez Pidal.

[112] "Si según nuestra perspectiva el Cid, en las diversas etapas de su evolución, fue compuesto en verso según el material historiográfico probablemente existente y accesible - tal como un diario de guerra, noticieros y un poco más tarde "gestas" latinas en prosa así como *carmina* -, los acontecimientos particulares atribuidos a los "poetas" de Gormaz y de Medinaceli podrían también ser los de algunos de aquellos autores de fuentes fundamentales (diarios de guerra, noticieros) que acabamos de decir", Richthofen, *op. cit*., p. 386.

[113] Cfr. H. Salvador Martínez, *op. cit*., p. 386.

[114] *Idem*, *op. cit*., p. 372.

Menéndez Pidal?, ¿incluso el de hacia 1120, como apunta J. Horrent?[115]

Desde luego, para que pudiera figurar ya Álvar Fáñez en ese hipotético cantar aludido por Arnaldo en el *Poema de Almería*, quizá haya que esperar hasta hacia 1120. A partir de hacia esa época, los acontecimientos que se relataran estarían ya suficientemente alejados como para que pudieran figurar en la misma gesta Álvar Fáñez y el Cid. Incluso habría cantos noticieros, como el viaje de Álvar Fáñez y doña Jimena, según recordábamos antes, que pudieron servir de bisagra para entremezclar el ciclo alvarfareño y el ciclo cidiano[116]. En este posible primer encuentro de los dos ciclos, el viaje de Álvar Fáñez y doña Jimena, el cantar del destierro y la conquista de Valencia, la aureola del conquistador de Toledo, el paladín y mensajero de Alfonso VI, brillaría todavía a tanta altura que bien pudieron darse las circunstancias apropiadas que recoge el *Poema de Almería: "el mismo Cid ensalzaba a Alvaro y se hacía a sí mismo en menor gloria"*. Bien podemos recoger lo expuesto con palabras de H. Salvador Martínez: "... si (Arnaldo) les asocia (al Cid y a Álvar Fáñez) no es en virtud de una tradición histórica, sino poética. Esa tradición es la del Cantar (no necesariamente el conservado), según el cual Álvar Fáñez "nos le parte de so braço" (vv. 1244-3063); mientras que en la realidad no podemos estar seguros de que Álvar Fáñez acompañara al Cid, ni siquiera al destierro"[117].

Y, sin duda, para que pudiera darse ese "Cantar", "no necesariamente el conservado", con las circunstancias especiales indicadas en el *Poema de Almería*,

[115] A. Bello, *Obras*, II, pp. 4 y 7, cree que el *Poema de Almería*, se refiere a un Cantar de índole más historicista que el conservado, y que "fue recibiendo contínuas modificaciones e interpretaciones en que se exajeraron los hechos del campeón castellano… cada jeneración de juglares tuvo, por decirlo así, su edición particular, en que no sólo el lenguaje, sino la leyenda tradicional, aparecían bajo formas nuevas", citamos por Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, *op. cit.*, p. 25, en nota.

[116] Cfr. Menéndez Pidal, *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, pp. 136 y 137.

[117] *El Poema de Almería..., op. cit.*, pp. 356-358.

parece prudente admitir un lapso de tiempo entre hacia 1120, como *terminus a quo*, y 1147 ó 1153, como *terminus ad quem*. Por otra parte, como esas circunstancias especiales señaladas por Arnaldo en el *Poema de Almería* no aparecen en el *Cantar de Mío Cid* que actualmente conocemos, hay que deducir que el *Cantar de Mío Cid* conservado tuvo que escribirse con posterioridad al *Poema de Almería*, escrito en 1147 ó 1153.

Hay, pues, que admitir que, con posterioridad a 1147 ó 1153, y conforme adivinaba la intuición de Arnaldo: "confieso la verdad, que no alterará el tiempo: Mío Cid fue el primero y Álvaro el segundo", el ciclo cidiano atraerá la atención de los poetas que cantarán al Cid como al más grande de los guerreros.

Y así fue, en efecto; porque, al final del siglo XII y comienzos del XIII, concurrieron circunstancias geopolíticas especiales en Castilla que movieron a Pero Abat, canónigo de Osma, que firma como testigo en nombre del cabildo en una transación en Fresno de Caracena en 1220, a escribir el *Cantar de Mío Cid* en 1207[118]. Para ello, Pero Abat aprovecha el legado cidiano estructurándolo conforme a la finalidad que se propuso: presentar al Cid como arquetipo de nobleza y lealtad al Rey frente a la postura innoble de don Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Castro-Ansúrez-Beni Gómez que tantos inconvenientes levantaba contra Alfonso VIII.

[118] Con otras razones, Joaquín Costa llega a una solución parecida. Citamos por Menéndez Pidal, *CMC., I*, p. 26: Joaquín Costa sostiene que "el Cantar hoy conocido es una refundición hecha en tiempo de San Fernando, quizá por Pedro Abad, poeta del rey pues así lo deja sospechar el atribuirse a Alfonso VI la celebración de las cortes de Carrión y de Burgos, que realmente fueron convocadas por Alfonso VIII. "En tiempo de Alfonso VI no se celebraban en Castilla congresos legislativos o *cortes*; la *cort* era sencillamente un consejo militar, especie de plácito o tribunal de pares de índole feudal, para conocer de los delitos que cometían algunos de los suyos... pero rodaron los años, robustecióronse los concejos y pudo surgir aquel nuevo poder político en los días de Alfonso VIII", y un juglar engañado por la identidad de nombres de los reyes Alfonso VI y VIII, ... hizo decir al conquistador de Toledo que había celebrado cortes en Burgos y en Carrión, según el verso 3130 del Cantar". Para Menéndez Pidal, "Este razonamiento de costa carece de fuerza, ...", *idem,* p. 27.

2.1.2.2.- ***La morfología de los nombres de los Reyes Magos.***

Melchior Ő Gaspar Ő Baltasar , oro Ő tus Ő mirra
Te offreçieron, commo fue tu veluntad. Vv. 337-338.

Las explicaciones de estos versos corren parejas con la fecha de la composición del Cantar admitida por los críticos. Para los que defienden el año 1140, como fecha de la composición del Cantar, como Rafael Lapesa, "La mención de los tres nombres es sospechosa"[119].

Y cita a Jules Horrent como apoyo: " le v. 337 s'achève sur une assonance fausse. Indice certain de la modification d'un texte déjà composé"[120]. Es una explicación en línea con la que ya había expuesto Menéndez Pidal, ante la creencia de A. Bello de que el Cantar había sido refundido hacia 1200: "Se cree que estos nombres no se divulgaron sino por medio de una interpolación hecha a la famosa *Historia Escolástica* de Pedro Comestor, obra escrita hacia 1178, es decir, que sólo a finales del s. XII pueden ofrecérsenos bajo la forma especial que presenta el *Cantar del Cid*. Pero no se olvide que la copia de éste que hoy poseemos es del siglo XIV[121], y que el original podía dar otra forma más arcaica a estos nombres los cuales eran conocidos desde muy antiguo...En suma, la oración de doña Jimena en el *Cantar del Cid* podía contener, hacia el año 1140, los nombres de los tres Reyes, ... sin embargo, esos nombres parecen una glosa extraña, pues forman un verso de 6 + 5 sílabas, tipo escaso en el Cantar." [122]

---

[119] *Introducción plural a la gramática histórica. Sobre el Cantar de Mío Cid,* p. 244. Ed. Cincel. Madrid, 1983.
[120] *Tradition poétique du Cantar de Mío Cid au XIIe siècle"*, Cahiers de Civilisation Médiévale, 7. 1964. 457.
[121] Creemos que no se puede admitir esa fecha; véase v. I: *Fecha de la Copia*.
[122] *Cantar de Mío Cid*, I, *op. cit.,* pp. 25 y 26. Espasa-Calpe. Madrid, 1964.

No sabemos hasta qué punto estaba convencido Menéndez Pidal de cuanto afirmaba a juzgar por el mayor aplomo con que respiraba tiempo después: "En los mosaicos de San Apolinar el Nuevo, de Ravena, que son del siglo IV, se leen los nombres de los tres Reyes Magos: Balthassar, Melchior y Gaspar, iguales formas que las usadas por el Poema del Cid, lo cual suprime cualquier dificultad que se quiera ver en las indicaciones hechas arriba".[123]

Al parecer, el horizonte quedaba más despejado; pero no tanto como para que se "suprima cualquier dificultad". Porque, 1º) habría que indicar qué posibilidad de influencia o conocimientos de los mosaicos de San Apolinar de Ravena pudo tener el autor del Cantar para reflejarlo en los versos del *Cantar de Mío Cid*, teniendo en cuenta que en la literatura occidental no se popularizaron esos nombres hasta finales del siglo XII[124]; 2º) además, no parece posible que los mosaicos de San Apolinar de Ravena fueran la fuente para esos versos del Cantar por una razón muy sencilla: "la parte del mosaico que representa a los Reyes Magos es de reposición tardía"[125].

Según J. Horrent, partidario de una posible refundición del Cantar hacia el año 1160: "el verso 337 termina con una asonancia falsa, indicio seguro de la modificación de un texto ya compuesto"[126]. Pero, la razón en la que se apoya, "asonancia falsa", no es convincente. Tendría que demostrar J. Horrent que la

[123] *Cantar de Mío Cid, op. cit*., III, p. 1222.

[124] En nota aclara Menéndez Pidal: "Hartman sienta que estos nombres comenzaron a generalizarse en la literatura occidental, tan sólo después del descubrimiento de los supuestos cuerpos de los Reyes Magos en la Iglesia de San Eustorgo de Milán en 1158 ... y de su traslación a Colonia en 1164; supone además que en un texto popular sólo pueden hallarse mencionados esos nombres a finales del siglo XII", *idem*, *op. cit*., I, p. 25.

[125] Cfr. J. Horrent, *Historia y poesía en torno al "Cantar de Mío Cid*", p. 259. Ariel, Barcelona, 1973. "La antigüedad del trabajo del mosaísta y la de los nombres de los Reyes son resueltamente negadas por dom H. Leclercq, en *Dict. d'archéol. chrét. et liturgie*, X, 1931, col. 1.063"; citamos por J. Horrent, *ibidem*.

[126] *Idem*, *op. cit*., p. 260.

palabra *mirrá* no es oxítona como lo eran otras palabras usadas también en el Cantar y en la misma oración de doña Jimena, como *golgotá*, v. 348, "con el acento etimológico de las voces hebreas y griegas", "en voces eclesiásticas", como recuerda Menéndez Pidal[127].

Por eso, la corrección de los versos 337 y 338 que hace Menéndez Pidal en su edición crítica:

> *Melchior e Gaspar e Baltasare,*
> *oro e tus e mirra te offreçieron de veluntade*[128]

para eliminar la dificultad de la rima no es necesaria: esa dificultad se salva respetando íntegramente los versos y conservando como oxítona la palabra *mirrá:*

> *Melchior* Ö *Gaspar* Ö *Balthassar, oro* Ö *tus* Ö *mirrá*
> *Te offreçieron, commo fue tu veluntad.*

Y no convence la objeción que hace a Milá: "Milá, pág. 441, cree posible que también se acentuaría *mirrá*, pero la suposición es inútil, ya que esta palabra no debe ir en la rima del v. 337, sino en el primer hemistiquio del v. siguiente, pues sería extraño que un pronombre átono comenzase el verso 338. Además, para *Golgotá* y *martir* cabe suponer influencia francesa, pero para *mirrá* no es fácil, pues la forma corriente en a.fr. era "mirre" (rara "mirrá", *Passion du Christ* 87 c)"[129].

Respecto a que "sería extraño que un pronombre átono comenzase el verso 338",

---

[127] *Cantar de Mío Cid*, III, pp. 709 y 761; y I, p. 168. Cfr. también H. Salvador Martínez, *El "Poema de Almería" y la épica románica*, p. 225. Ed. Gredos. Madrid, 1975. Este tipo de palabras conservaron su acento etimológico durante mucho tiempo. Menéndez Pidal trae un ejemplo de un Auto del siglo XVI, de la palabra Golgotá: "*¿Qué dezís? ¿Que es muerto ya? No es posible.- Sí, señor.- Centurio, llegaos acá. ¿Fuistes vos en Golgotá con gente en nuestro favor?*". Parecida peripecia ocurrió con *amen* y *martir*; *ibidem*, pp. 166 y 169.

[128] *Idem*, III, p. 1037.

[129] *Idem*, I, p. 168.

"extrañeza" que ya había sido apuntada por Staff[130], no se compagina bien con lo que el mismo Menéndez Pidal expone en otro lugar[131]: "Enfrente de los 39 casos en que el verbo encabeza el hemistiquio con pronombre pospuesto[132], sólo se hallan en 7 en que lo encabeza con pronombre antepuesto: 336, 337-338, 1023, 1533, 1753, 1886, 2937. Debe, pues, reconocerse que la cesura ejerce cierta influencia en la colocación del pronombre personal en el Cantar, haciendo preferir la posposición, **pero no excluyendo absolutamente la anteposición**; el comienzo del hemistiquio con pronombre átono se halla también en Berceo y poetas posteriores". Y en nota: "Por los ejemplos del Cantar en sí, y por la comparación con Berceo, no creo necesarias las correcciones que Staaff propone a tres de estos versos para evitar comenzar hemistiquio con pronombre átono. Estas son: 1023, 1886, 1753, y en 2937, ...". ¿ Y por qué no en el verso 338? Y sigue: " Staaff... admite la proclisis en Berceo y no en el Cid (op. 49-50), corrigiendo todos los casos que halla en el Cantar, lo cual es suprimir un testimonio, no rebatirlo". Pues, claro; y, además, se nos escamotean testimonios para la cronología del Cantar. Si en lugar del año 1140, admitiéramos como fecha de la composición del *Cantar de Mío Cid* la de 1207, como reza el éxplicit final del Cantar; y, si en vez del año 1307 admitiéramos el de hacia 1235 para la copia, como intentamos demostrar en el V. I, de este trabajo: *Fecha de la copia,* no extrañaríamos tanto que el uso de los pronombres en el Cantar se parezca al que encontramos en Gonzalo de Berceo.

En definitiva, no se ve razón clara para rechazar el uso de la proclisis pronominal con que empieza el verso 338:

---

[130] Cfr. *idem*, III, p. 1037.
[131] *Idem*, I, p. 406.
[132] Staaff cuenta al menos 700 casos de pronombre antepuesto al verbo, que es la regla general cuando el verbo no comienza el hemistiquio; cfr. Menéndez Pidal, *op. cit.*, pp. 405-406.

Te offreçieron, commo fue tu veluntad.

Hay que advertir también que no basta con decir "cabe suponer una influencia francesa"; hay que demostrarla. Mientras, no hay fuerza convincente. Y, si hubiera una influencia francesa, ¿por qué ha de venir de "mirre" y no de "mirrá" que, aunque rara, también existía?

Por otra parte, no se ve por qué un clérigo culto, y el autor del Cantar lo era, como expondremos más adelante, tenía que acudir al francés cuando tenía el evangelio de San Mateo en su mente y hacía uso de él en la liturgia. No hay razón para pensar que pronunciara, por ejemplo, *Golgotá*, como oxítona, "con el acento etimológico de las voces hebreas y griegas", "en voces eclesiásticas" y, en cambio, no lo hiciera con la palabra *mirrá*.

En fin, por estos caminos no creemos que podamos encontrar base segura para acreditar la fecha del *Cantar de Mío Cid*.

Para los críticos que se esfuerzan por demostrar que la fecha de la composición del Cantar que conservamos no pudo ser antes de 1200, incluso para los que opinan que puede ser de finales del siglo XII, la inclusión de los nombres de los Reyes Magos con la morfología con que aparecen en el Cantar se debe al hecho de que ya en ese tiempo se habían popularizado dichos nombres gracias a la *Historia Escolástica* de Pedro Comestor, 1178, como dijimos antes. Por consiguiente, el Cantar se escribiría con posterioridad a ese año.

Cabe recordar aquí la opinión de Ubieto Arteta que tantos aragonesismos encuentra en el Cantar. Según Ubieto, la inclusión de los nombres de los Reyes Magos revela una influencia aragonesa ya que, "mientras en Castilla estos nombres no aparecen documentados antes de la obra de Pedro Comestor, en

tierras aragonesas fueron divulgados a principios del s. XII", gracias a las "impresionantes pinturas del ábside de la Iglesia de Santa María de Tahull (Lérida), consagrada el año 1123" y a las del "ábside de la Iglesia de San Juan de Tredós, del maestro Pedrét... en donde se encuentran los tres Reyes Magos, con sus respectivos nombres"[133]. Pero, como Ubieto Arteta es un acérrimo defensor de que el Cantar no pudo ser escrito antes de 1200, esa posibilidad pierde toda su fuerza o no sirve de gran cosa. En efecto, si esos nombres de los Reyes Magos estaban ya popularizados en Castilla a partir de la obra de Pedro Comestor, año 1178, y así lo prueban obras como la *Representación de los Reyes Magos,* ¿por qué no pudo usarlos también Pero Abat en el Cantar sin necesidad de acudir a las pinturas de Santa María de Tahull o de San Juan de Tredós que, a lo mejor, ni las conoció?

Ciertamente ni los mosaicos de San Apolinar de Ravena, ni las pinturas de Santa María de Tahull o de San Juan de Tredós son caminos o fuentes seguras y afortunadas para explicar la morfología de los nombres de los Reyes Magos que aparecen en el Cantar.

Hoy por hoy, a falta de razones convincentes, tenemos que inclinarnos a admitir que la especial morfología con que aparecen los nombres de los Reyes Magos en el v. 337 del Cantar se debe a la divulgación de la obra de Pedro Comestor, de 1178.

Por consiguiente, si queremos tener en cuenta el v. 337 como testimonio que nos pueda ayudar a ir precisando la fecha del Cantar, lo más razonable y acertado es pensar que la composición del Cantar tuvo que hacerse con posterioridad a 1178, ya que en el *Cantar de Mío Cid* aparecen los nombres de los Reyes Magos

[133] *Ligarzas, op. cit.*, pp.156-157.

con la misma morfología que en la *Historia Escolástica*, de Pedro Comestor, que comenzó a divulgarse a partir de ese año, 1178.

2.1.2.3.- ***Sobre el topónimo*** *Atienza*, *una penna muy fuert.*

Canta el verso 2691:

Assiniestro dexan atineza, vna penna muy fuert.

Aclaremos primeramente, que *atineza*, como muy bien señala Menéndez Pidal[134], es una equivocación del copista. En efecto, en el original, estaría escrito con abreviatura de *n*: *atiẽza*; hasta pudiera ser con un rasgo de abreviatura un poco dislocado y el copista puso la abreviatura de *n* después de la *i*, en lugar de encima exactamente de la *e*, como hubiera sido lo apropiado.

Y señalemos también que el topónimo de Atienza aparece una sola vez en todo el Cantar: en este verso 2691, que estamos tratando. La transformación que hace Menéndez Pidal del verso 398:

De diestro alison las torres que moros las han

en

De diestro Atiença, las torres que moros las han

es un arreglo innecesario, como hemos dicho en otras ocasiones. Efectivamente, Menéndez Pidal lee *Alilon*, en el verso 398, y comenta: "Alguna *l* de esta palabra se puede leer *s* (alta), por haber cortado el encuadernador el final de los trazos altos de ese renglón, que son muy prolongados; de tinta posterior (que borré en parte) se retocó *on* y se añadió *i* sobre *li*, tomándolo sin duda por *h*; Ulibarri, *Ayllón*; Pellicer, *Ahillón*; y a éste le siguieron los editores". Y, como no encuentra explicación, cree que es una posible equivocación del copista y coloca el verso

[134] *Cantar de Mío Cid,* I, p. 29.

398, como más razonable, en su edición crítica, después del v. 415:

> *A la sierra de Miedes ivan posar*, v. 415.
> *De diestro Atiença las torres que moros las han*, v. 398[135].

Pues no. Porque la lectura del verso 398 es *aliſon* (es decir, "allí son" o "allí están"). Efectivamente, el sonido palatal ỻ se transcribía, tanto en el Códice como en los manuscritos coetáneos, con las grafías *l* o *ll*, como indicamos en este trabajo: *El Cantar de Mío Cid*, V. I: *Fecha de la Copia*. Y la *ſ* de *ſon* es alta, como es usual al comienzo o en medio de palabra, un poco cortada arriba, en el borde superior del pergamino, como se cortaron también y por el mismo motivo la parte superior de las astas en el v. 374. No se trata, pues, de un topónimo: ni *Ayllón*, inexplicable e invisible desde por donde pasa el Cid y se dicen esas palabras; ni *Ahillón*; ni *Alilón*, como indica Menéndez Pidal, que por algo no lo encuentra después de afanosas búsquedas por tierras de San Esteban y de El Burgo de Osma[136].

En definitiva, la lectura del verso 398 es ésta: *De dieſtro aliſon* (allí son) *las torres que moros las han.* Y, en efecto, desde las lomas, entre Quintanilla Tres Barrios y Alcubilla del Marqués, (menos mal que para la localización de este pueblo no se nos ha puesto reparos por faltar *del Marqués* en en el Códice)[137] que coronan las tropas del Cid, antes de entrar en Alcubilla, y teniendo a San Esteban a la derecha, aparecía de improviso, impresionante, la cuenca del Duero, allá, frente a la vista, orlada de torres y atalayas, que limitaban la frontera con los

[135] *Cantar de Mío Cid*, III, p. 1040. Menéndez Pidal acude con frecuencia a este tipo de arreglos o traslados: vv. 14, 16v, 69b, 228b, 248b, 269b, 282b, 298b, del 181 al 185, 394 al 399, del 340 al 343, etc. Algunos los comentaremos en otro lugar; sobre todo los versos 180 al 185, en los cuales también se nos quiere meter a dos fantásticos judíos.

[136] *Cantar...*, I, p. 42, en nota.

[137] Ahora nos referimos al "desconocimiento" que, según Ubieto Arteta, tiene el autor del Cantar por la poca "exactitud" de los topónimos que aparecen en el texto. En el capítulo sobre los pretendidos aragonesismos responderemos a Ubieto Arteta.

moros.

Así, pues, en el Códice, sólo hay una Atienza, la del verso 2691:

Assiniestro dexan atineza (Atienza), *vna penna muy fuert.*

Aclaremos ahora por qué y cuándo pudo cantar Pero Abat que *Atienza era vna penna muy fuert.*

Es indudable que el dictado de *fuert, fortaleza,* etc., se daba a las ciudades, villas y demás poblaciones; a los montes, alcores, peñas, etc., que estaban fortificados; y estas fortificaciones estaban constituidas fundamentalmente por el castillo rodeado de murallas. Por ese motivo, se designan en el Cantar a otras plazas fuertes, como a Peñacadiella, de la misma manera que a Atienza:

E penna cadiella, que es vna penna fuert, v. 1330.

Y, en efecto, la fortaleza de Peñacadiella, que había sido destruida por los moros hasta los cimientos, al ser abandonada, fue inmediatamente reconstruida y fortificada por el Cid: "*Quo in loco quendam castrum qui dicitur pennacatel, qvod sarraceni funditus destruxerant, multis et firmis edificiorum munitionibus rehedificauit atque muro inexpugnabili undique cinxit firmiterque illud construxit*"[138].

Desde entonces, la *Gesta Roderici*[139] alude a Peñacadiella con el nombre de "oppidum", fortaleza. Esa es la razón por la que canta Pero Abat en el verso 1330:

E penna cadiella, que es vna penna fuert.

Cuando se trata de montes, alcores, peñas, etc., que no tenían esas

[138] "En aquel lugar reedificó, con muchas y firmes fortificaciones, cierto castillo llamado Peñacadiella, que los sarracenos habían destruido hasta los cimientos; lo cercó por todas partes con un muro inexpugnable y lo fortificó sólidamente", *Gesta Roderici, op, cit.*, fol. 88r. ls. 785-789.

[139] Ya hemos dicho que, perdida la *Historia Roderici*, llamamos *Gesta Roderici* a la copia de 1238.

fortificaciones, se los designa con los nombres de montes, sierras, poyos, oteros, etc., sin más; o con los añadidos de "alto", "elevado", "espeso", etc., pero no de "fuerte", por no estar fortificados.

Claro está que no se designa siempre a los castillos o plazas fortificadas con el dictado de "fuert", por ejemplo, a *Alcoçer;* pero sólo los lugares, plazas, etc., dotados de fortificaciones aparecen designados con el añadido "fuert":

Vino posar sobre alcoçer, en vn tan fuerte logar, v. 630.

.....

Vinieron a santestetuan de gormaz, vn castiello tan fuert, v.2843.

¿Y cuándo pudo cantar Pero Abat: *A siniestro dexan atienza, vna penna muy fuert*? Indudablemente cuando Atienza, levantada sobre una peña, estuviera fortificada con un castillo amurallado. O, como dice Menéndez Pidal: "Hasta los adjetivos usados por el poeta se hallan hoy exactos: *Atiença, una peña muy fuert* (2691), aún nos parece como tal, pues conserva su imponente castillo, que arranca de la peña, cortada a pico"[140]. Y, en otra parte: "...ese mismo castillo, que hoy conserva ruinas de las dos torres con que figura el sello medieval de la villa, merece en otro lugar[141] al poeta un calificativo exacto: Atiença, *una peña muy fuert* (2691)"[142]. Y, de forma más rotunda: " Este Castillo Albo es[143], sin duda, Peñalba de San Esteban, dado que peña es sinónimo de "castillo", o *peña fuert*, como dice el Cantar en sus versos 1330 y 2691"[144].

Pues bien, el rey Alfonso VIII y los habitantes de Atienza estaban

[140] *"En torno al "Poema del Cid", op. cit.*, p. 58.
[141] Ya hemos dicho anteriormente que sólo existe "un lugar", es decir, un verso, en el que aparece Atiença.
[142] "*Cantar de Mío Cid"*, I, p. 47.
[143] Comenta Menéndez Pidal un texto del monasterio de San Pedro de Arlanza: "*...et ex altera parte inter viam que venit de Castello Albo ad Sanctum Stephanum"*, publicado por L. Serrano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza, op. cit*. Madrid, 1925.
[144] *"Cantar de Mío Cid"*, III, p. 1171.

afanosamente ocupados en fortificar a la ciudad con murallas en el año 1200, según reza un documento:

> "*...Ego Aldefonsus dei gratia Rex castelle et toleti... concedo, approbo et confirmo... Addo insuper quod prefati homines de cabanielas tam presentes quam futuri, cum dicto concilio de Atencia nullam amplius faciant penitus facenderam, seu fonsaderam, postam, vel pedidum seu aliquod prorsus pectum, hoc tamen excepto,* ***quod in fabrica murorum suorum debent concilium de atencia auxiliari****, et in simul sequi cum eis apellidum quod in mea terra sibi evenerit.*[145]

La fábrica de muros debió ser una empresa costosísima, ya que el Rey libera a los habitantes de Cabanillas de todos los impuestos para que ayuden a los habitantes de Atienza a levantar las murallas, aún teniendo en cuenta que los ciudadanos de Atienza tenían muchas posesiones, como podemos saber por otros documentos de la diócesis de Sigüenza[146].

Pero todo se necesitaba para soportar los cuantiosos gastos de la fábrica de las murallas. A comienzos del siglo XIII, debió causar asombro la imponente fortaleza de la Atienza amurallada. Tanto que Pero Abat, canónigo de Osma y clérigo que firma en nombre del cabildo un documento de 1220, en Fresno de Caracena, buen conocedor por consiguiente de todos estos lugares, podía cantar ajustándose fielmente a la verdad:

Assiniestro dexan atienza vna penna muy fuert.

En conclusión, antes de 1200, no pudo escribirse el verso 2691; porque, antes de esa fecha, *Atienza no era vna penna muy fuert*, ya que no estaba fortificada. Por consiguiente, si queremos tener en cuenta el verso 2691:

---

[145] Toribio Minguella, *op. cit*. NÚM. CXLIII.- AÑO 1200. 25 de octubre, pp. 505-506.
[146] *Idem*. NÚM. XXIX.- AÑO 1149.- X DEL IMPERIO, pp. 505 y 506.

Assiniestro dexan atienza vna penna muy fuert,

el *Cantar de Mío Cid* no pudo escribirse antes de 1200.

2.1.2.4.- ***El parentesco con los reyes de España.***

Otro de los argumentos que se han esgrimido para fechar el Cantar es el parentesco del Cid con los reyes de España, como se proclama en el verso 3724:

Ved qual ondra creçe al que en buen ora naçio,
Quando sennoras son sus fijas de nauarra Ö de aragon.
Oy los Reyes despanna sos parientes son,
A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio.

Las interpretaciones de estos versos han sido variadísimas. Menéndez Pidal las resume así: "El abate Andrés (v. p. 19 n. 2) y Sánchez (en Ríos, *Hist. crít.*, III, 128 n.) creían poder deducir de las palabras *son*, *oy* y *parientes* = "padres", que el Cantar se había escrito viviendo las hijas del Cid; y Floranes sacaba en consecuencia que las palabras *A todos*... no podían haberse escrito antes de 1221 (v. p. 20 n. 1); Wolf creía que se habían escrito con ocasión del matrimonio de Blanca de Navarra, y Milá (*De la poes*., p. 249) objeta que no prueban que precediese al Cantar ese casamiento, pues el enlace de los reyes de España venía de más lejos (ya que los linajes de Navarra, Aragón y Castilla procedían del mismo tronco), y no parece más que una reflexión natural para encarecer lo glorioso de los casamientos de las hijas del Cid. Dozy (*Rech*., II, 79) opina que el poeta sólo quiso designar como parientes de él a los reyes de Navarra y Aragón"[147].

El mismo Menéndez Pidal anda dudoso, pues dice: " Bien veo que estos

[147] *Cantar de Mío Cid*, I p. 21, en nota.

versos se prestan a diversas interpretaciones; pero las palabras *Oy ... A todos ...*, parecen indicar que si no todas, al menos las principales familias reinantes en España habían emparentado ya con el Cid, y lo pasajero de la alusión indica que los versos aluden a cosa generalmente sabida. Ahora bien, la descendencia del Campeador, por no ser masculina, es bastante complicada, y el juglar mismo no sabía ni siquiera su comienzo (pues nunca las hijas del héroe fueron reinas de Navarra y Aragón, como él dice, v. 3399)[148]; por lo tanto, debemos suponer que algún hecho de resonancia había contribuido a vulgarizar en Castilla, si no los pormenores genealógicos, al menos la idea general de que las familias reales tenían sangre del Cid. Este hecho pudo muy bien ser, como Wolf conjetura, las bodas de Blanca de Navarra, biznieta del Cid, con Sancho III el Deseado, hijo del Emperador, por cuyo enlace la sangre de Ruy Díaz se mezcló a la de los reyes de Castilla. Pero yo notaré que aunque esta boda se celebró en 1151, tuvo once años antes un momento de mayor resonancia: cuando estando para darse una batalla entre el Emperador y el Rey navarro García Ramírez, nieto del Cid, por mediación de parientes y obispos, cesó la guerra celebrándose los desposorios de los niños Sancho y Blanca. Esto fue en el año 1140"[149].

Hemos citado por extenso para que se vea mejor las reflexiones que va exponiendo Menéndez Pidal, llena de pareceres y conjeturas, para llegar a la fecha de 1140, que polarizaría gran parte de los esfuerzos del ilustre Maestro.

Para Ubieto Arteta[150], el Cantar no pudo ser escrito antes de 1179 porque sólo ese año entraron en parentesco con el Cid los reyes de León; incluso, no antes

[148] Trataremos este punto más adelante.
[149] *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, pp. 21 y 22.
[150] *Observaciones al "Cantar de Mío Cid", op. cit.*, pp. 147-150. Y *"El Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos, op. cit.*, pp. 23-29.

de 1201 porque en ese año se casó doña Urraca, hija de Alfonso VIII, con el príncipe portugués Alfonso II el Gordo.

J. Horrent reprocha a Ubieto Arteta el interpretar el verso 3724 al pie de la letra. J. Horrent razona así: " La interpretación (de Ubieto Arteta) exige por parte del autor del Cantar un escrúpulo histórico del que, al parecer, carece. En efecto, ¿es que acaso no comete un error histórico al proclamar, un verso antes, que las hijas del Cid son "señoras de Aragón y de Navarra" (v. 3723), y un anacronismo parcial cuando afirma que son pedidas en matrimonio y se convierten en reinas de esas dos regiones (v. 3399)?". Y, en nota, aclara: "si Cristina se casó con el infante Ramiro, éste era señor de Monzón y no de Navarra. Si María se casó, como pretende Ubieto Arteta, con el infante de Aragón, Pedro no se ha convertido en "señor de Aragón", en pleno sentido de la palabra, porque dicho infante nunca ha reinado"[151].

J. Horrent no tiene en cuenta el pronombre "todos"[152] del siguiente verso 3724: *A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio*, que aclara el verso anterior. Además, creemos que da un alcance excesivo a la palabra "señoras". Para J. Horrent, "señoras" es equivalente a "reinas": "y un anacronismo parcial cuando afirma que son pedidas en matrimonio y se convierten en reinas de esas dos regiones (v. 3399)". Pero el verso no dice eso, sino: "Por ser Reynas de Nauarra e Aragón". Y para eso iban: para ser reinas, pues se casaban con los príncipes o señores sobre los que recaían los derechos hereditarios de los respectivos reinos. Y "esta gloriosa perspectiva ha de ser entendida no desde la época del Cid sino desde el "oy" del autor del Cantar", conforme interpreta finalmente el adverbio

[151] *Historia y poesía en torno al "Cantar de Mío Cid", op. cit.*, pp. 253-254.
[152] *Idem, op. cit.*, p. 254.

"oy" el mismo J. Horrent: "Es probable que "oy" signifique "hoy", momento presente, y nos sitúe en la época del poeta, siendo así los reyes invocados por él sus contemporáneos"[153].

Y, si el poeta no las llama reinas, no "comete un error histórico", "ni anacronismos parcial". Y tampoco parece que lo sea desde la perspectiva, temporal y poética, del poeta, preocupado por la gloria del Cid, el llamarlas "señoras", que no reinas, de Navarra y Aragón, puesto que se casan con los señores sobre los que recaían los derechos de Navarra y de Aragón.

¿Y quiénes eran esos reyes de España? Para Menéndez Pidal, cuando discurre independientemente de la fecha de 1140, en la que cree que fue hecha la composición del Cantar, esos reyes de España los puntualiza así: "Estos cinco reyes Alfonsos (de Castilla, León, y Aragón) y Sanchos (de Navarra y Portugal) que ahora vemos tan enemigos (1197) llevan los nombres por tener todos por ascendiente común a Alfonso el Magno de Asturias y a Sancho el Mayor de Navarra. Todos constituyen una misma dinastía, y todos son, agrupados bajo el mismo nombre colecctivo, "*los reyes de España", en el Poema del Cid, cuando los honra emparentándolos con el Emperador*[154].

En cambio, si anda de por medio la fecha de 1140, en la que según Menéndez Pidal se escribió el Cantar, entonces las palabras *Oy, A todos,* parecen indicar que, si no todas, al menos las principales familias reinantes en España habían emparentado con el Cid...

Y, así, a la puntualización de Ubieto Arteta[155] de que el Poema es posterior

---

[153] *Idem*, *op. cit*., p. 255. Y , aquí, se aparta ya de Menéndez Pidal.
[154] *El imperio hispánico y los cinco reinos. Dos épocas en la estructura política de España"*, p. 202. Madrid, 1950.
[155] *Observaciones al "Cantar...", op. cit.*, pp. 147-150.

a 1197 y a 1201, porque sólo en esas fechas los reyes de León y de Portugal vinieron a ser parientes del Cid haciendo verdadero el *A todos* del verso 3725, responde: " Es arbitrario pretender que el adjetivo *todos* ha de significar "absolutamente todos"; para R. Dozy y para Milá y Fontanals, se refería sólo a los reyes de Navarra y Aragón, nombrados por el poeta, teniendo en cuenta que de éstos eran parientes los demás reyes de los otros reinos. Claro es que no importa el número de reyes parientes, sino el hecho llamativo que hizo fijar la atención del poeta en la ascendencia cidiana de un casamiento regio, y esto debió de ser en 1140, cuando se desposó en circunstancias resonantes Blanca, *biznieta* del Cid; por el contrario, cuando se casó en 1201 Urraca, *cuarta nieta* del Cid, con un rey de Portugal, no es probable que nadie se acordara de la remotísima ascendencia cidiana de la novia para pensar con satisfacción: "ya hoy por fin podemos decir que a todos alcança ondra por este parentesco que desde 1134 en que los reyes de Navarra resultaron parientes del Cid estábamos esperando verlo cumplido en todos los cinco reyes de España; hemos esperado 66 años, pero al fin ya lo podemos decir"[156]. Impresiona el sentimiento de agobio que rezuma esa respuesta de Menéndez Pidal. Algo hay, y quizá mucho, que se tambalea.

J. Horrent cree también que "al interpretar los reyes d'España como "todos los reyes de España" se da al artículo "los" una extensión máxima que sólo la tiene hiperbólicamente"[157]. Pero no hay necesidad de dar a "los" ninguna clase de extensión porque ya se la da el verso siguiente del Cantar: *A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio*. Es decir, hoy, el parentesco y la honra del Cid alcanza a todos los reyes de España.

[156] *En torno al Poema del Cid, op. cit.*, p. 180.
[157] Cfr. *op. cit.*, p. 254.

Es, pues, más "arbitrario pretender que el adjetivo "todos" se refiera a "algunos" que "pretender que ... ha de significar "absolutamente" a "todos". Al fin, el texto dice: todos. Es muy probable que, si Menéndez Pidal hubiera interpretado "todos", como lo hizo en *El imperio hispánico*..., según dijimos, esa interpretación y la consiguiente fecha del Cantar hubiera sido inamovible. Pero, entonces, habría que corregir la fecha de 1140 de la composición del Cantar.

Parece claro que son cuatro las partes o puntos de los versos 3724 y 3725 que deben de tenerse en cuenta para una correcta interpretación: *Oy, los Reyes despanna, sos parientes son* y *A todos*.

En nuestro artículo: *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*[158], apuntamos que sólo a partir de 1201 (1203, según la historiografía portuguesa) en el que se celebra el matrimonio de Urraca, hija de Alfonso VIII, con el príncipe portugués Alfonso II, pudo cantar el poeta:

Oy los Reyes despanna sos parientes son;
A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio;

porque sólo entonces llegaron a ser parientes del Cid todos los reyes de España.

En efecto, no parece que el pacto de los desposorios de Blanca de Navarra, por la que "corría la sangre del Cid", con Sancho III de Castilla entrañara consideración de verdadero parentesco, tanto más cuanto que también el conde catalán pretendía el enlace matrimonial con Blanca de Navarra. Al fin, tuvo más éxito la diplomacia castellana y Blanca de Navarra se casó en 1151 con Sancho III el Deseado de Castilla. Por consiguiente, desde ese año tenemos que arrancar para encontrar el parentesco de los reyes de España con el Cid.

En 1151, entran en parentesco los reyes de Castilla y Navarra por el

[158] Rev. *Prohemio*, pp. 467-501. Ed. Planeta. Madrid, 1970.

matrimonio de Sancho III con Blanca; y son parientes de los condes catalanes porque Sancho III era hijo de Berenguela, hija de Berenguer III; y, por consiguiente, Sancho III era sobrino de Ramón Berenguer IV y de la reina de Aragón, ya que el conde catalán estaba casado, en 1137, con doña Petronila. Pero no eran parientes del rey de Portugal. Castilla y León estaban entonces unidos en la corona de Alfonso VII el Emperador. Apurando más, y recogiendo palabras de Menéndez Pidal[159], "la ascendencia cidiana" o "la sangre del Cid no corría o se mezclaba" con los reyes de Aragón , de León y de Portugal.

Para que la "ascendencia cidiana" entre en parentesco con todos los reyes de España hay que esperar a comienzos del siglo XIII. En efecto, Alfonso VIII recogía la herencia de Navarra, de Castilla y de Cataluña, por ser hijo de Blanca de Navarra y de Sancho III de Castilla. Además, Alfonso VIII redoblaba el parentesco que tenía, como nieto de Berenguela, con Aragón y Cataluña, por ser sobrino de Sancha de Castilla, casada con Alfonso Ramón, hijo de Petronila y Ramón Berenguer IV. Alfonso VIII era, por consiguiente, primo de Pedro II de Aragón y Cataluña. Alfonso VIII recuerda este querido parentesco en una carta en la que comunica al Papa el resultado de la batalla de Las Navas de Tolosa: *Venerunt etiam illustres amici nostri et consaguinei rex Aragonum et rex Nauarre...*[160].

Y sólo Alfonso VIII pudo llamar yernos a Alfonso IX de León, casado con doña Berenguela, en 1197; y a Alfonso II el Gordo de Portugal, nieto de doña Petronila, casado con doña Urraca en 1201 (ó en 1203, según la cronología portuguesa).

---

[159] *Cantar de Mío Cid*, *op. cit.*, I p. 22; y *En torno al "Poema de Mío Cid", op. cit.*, p. 180.
[160] Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, III, doc. 897, año 1212.

Por todo ello, sólo a comienzos del siglo XIII pudo proclamar el autor estos versos del Cantar:

Oy los Reyes despanna sos parientes son,
A todos alcança ondra por el que en buen ora naçio,

ya que sólo a comienzos del siglo XIII se verificó el parentesco del Cid con todos los reyes de España[161].

Así, pues, si queremos aprovechar los versos 3724 y 3725 del manuscrito para averiguar la fecha de la composición del Cantar, tenemos que admitir que el Cantar no se escribió antes de los comienzos del siglo XIII porque antes no eran parientes del Cid todos los reyes de España como indican los mencionados versos.

2.1.2.5.- ***Las circunstancias de carácter jurídico que aparecen en el Cantar muestran que se escribió a finales del siglo XII o comienzos del siglo XIII.***

Mª Eugenia Lacarra[162] ha señalado la afinidad de algunas circunstancias jurídicas que aparecen en el Cantar con las normas de los instrumentos jurídicos que regían en los siglos XII y XIII para determinar la fecha en que pudo escribirse el *Cantar de Mío Cid*, siguiendo la corriente de la crítica actual.

Estudia Mª Eugenia Lacarra la figura jurídica de la *ira regis*, en la que el Cid había caído por culpa de los mestureros que le habían acusado de robo o *malfetría*.

Trata también de las distintas penas que acarrea la *ira regis*, tanto al culpable como a los familiares y vasallos, del plazo para el destierro, de la culminación de la *ira regis* y el alcance del perdón por el reo, para comparar la

[161] Véase **Apéndice 1. Cuadro A**.
[162] El *Poema de Mío Cid*, ed. Porrúa, S.A. Madrid, 1980.

peripecia jurídica en el Cantar con la de los instrumentos legislativos: *Liber iudiciorum, Fuero Juzgo, Las Partidas* y la documentación particular.

Llama la atención Mª Eugenia Lacarra sobre el hecho de que "Ni las leyes del *Liber*, ni el *Fuero Viejo*, ni *Las Partidas*[163], castigaban a las familias de los que incurrían en la *ira regis*. Sin embargo, se sabe por la documentación que en la Edad Media la familia del acusado sufría también la pena…como parece que ocurrió con la familia del Cid, según los versos 1595-1596[164].

Resalta de modo especial Mª Eugenia Lacarra la circunstancia de que, en el *Cantar de Mío Cid,* pueden caer en la *ira regis* los burgueses y villanos; es decir, las personas no nobles; lo que no ocurría desde la ley de Chindasvinto que "seguía un proceso legal y, lo que es más importante, se aplicaba sólo a los grandes señores que habían incurrido en traición. Aquí, sin embargo, la vemos aplicada a todo el concejo de Burgos, caso insólito, ya que también el *Fuero Viejo* y *Las Partidas* tienen como sujetos de la *ira regis* únicamente a los ricos hombres"[165].

En efecto, se dice en el Cantar:

El Rey don alfonsso tanto auie la grand sanna,
Antes dela noche en burgos del entro su carta,
Con grand Recabdo Ö fuerte mientre sellada:
Que a myo çid Ruy diaz, que nadi nol diessen posada,
E a quel que gela diesse sopiesse uera palabra,
Que perderie los aueres Ö mas los oios dela cara,
E aun demas los cuerpos Ö las almas. Vv. 22-28.

[163] Sobre la aplicación de este código hay que ir con mucho cuidado porque, aunque *Las Partidas* se legislaron, no llegaron a promulgarse, como recogeremos más adelante al tratar de la palabra *axuuar* que Ubieto Arteta cree que es un aragonesismo.
[164] Mª Eugenia Lacarra, *op. cit*., p. 30.
[165] *Idem*, p. 27.

Ahora bien, "No hay ningún documento del siglo XI que amenace a los incumplidores con todas esas penas... La documentación existente de Alfonso VI no muestra ningún caso en que una persona no noble incurriera en la *ira regis*. Igual ocurre en la primera mitad del siglo XII, en que solamente la clase nobiliaria, desde los infanzones hasta los condes incurren en ella"[166]. El primer documento que encontramos nosotros en que la *ira regis* se aplica ya a los ciudadanos no nobles es del año 1181. En él, Alfonso VIII, saliendo en defensa del monasterio de Sahagún, amenaza al concejo de la misma población con la *ira regis* y con las penas consiguientes: confiscación de bienes y castigo para los cuerpos: *"Si quis uero contra hoc meum mandatum in aliquo fecerit, sciat se me grauiter offendisse,* **insuper regiam iram incurret** *et quicquid habet in regno meo perdet, et, accepta de corpore suo uindicta, integrabo de bonis suis dampnum quod iam dicti monasterii honoribus intulerit*"[167].

A partir del *Fuero de Cuenca* otorgado por Alfonso VIII[168], de Alfonso IX, año 1214, de Fernando III, ya se pueden encontrar con más frecuencia este tipo de instrumentos jurídicos.

Por todo ello, Mª Eugenia Lacarra termina diciendo: "De lo anteriormente expuesto se puede concluir que la institución de la *ira regis*, tal como se presenta en el PMC, no coincide exactamente ni con el *Fuero Viejo* ni con *Las Partidas*, ni

---

[166] *Idem*, p. 28.

[167] J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, II, nº 359, p. 609. C.S.I.C. Madrid, 1960. Cinco años más tarde con Fernando II de León (1157-1188), se caía en la "ira de Dios y en la indignación, del rey": "Quicumque ergo hoc scriptum infringere aut irritum facere temptauerit *iram Dei omnipotentis et regis indignationem* incurrat…", año 1186, F. Arribas, *op. cit*. lám. 34; con Fernando III en 1231, se incurría en la "ira de Dios y la del Rey": "Si quis uero contra hoc meum preceptum fecerit, *iram dei et mei incurrat*", (LAM. *Paleografía y Diplomática*, U.N.E.D., lám. 45).

[168] *El Forum Conche* se concedió entre el 29 de noviembre de 1189 y el 16 de enero de 1190, "probablemente en diciembre de 1189", cfr. *Forum Conche*, ed. crítica de Rafael de Ureña y Smenjaud. Madrid, 1935.

con las leyes visigóticas, pero deriva de ellas. Sin embargo, coincide con la documentación que tenemos del siglo XII y principios del siglo XIII, con una visión quizá más amplia pero acorde con esa documentación en cuanto a las disposiciones fundamentales"[169].

Mª Eugenia Lacarra sigue estudiando las regulaciones legales que existían sobre el botín de guerra y las características del botín de guerra en el *Cantar de Mío Cid*; la institución legal del matrimonio en la sociedad y el tratamiento del contrato matrimonial que aparece en el Cantar; el origen, desarrollo y vigencia de las cortes de la época y las características políticas y jurídicas de las cortes narradas en el Cantar; el "riepto" en la legislación y el "riepto" en el *Cantar de Mío Cid*; para terminar diciendo: "El profundo conocimiento del derecho que demuestra el autor y su planteamiento del conflicto entre el derecho público y el privado en los términos en que lo hace, lo definen como un hombre de fines del siglo XII"[170].

2.1.2.6.- ***En el*** *Cantar de Mío Cid****, se reflejan circunstancias político-sociales que pertenecen a una realidad histórica de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.***

2.1.2.6.1.- ***La historia y el*** *Cantar de Mio Cid*.

Ciertamente los personajes[171] y algunos acontecimientos que forman parte

[169] Mª Eugenia Lacarra, *op. cit*., pp. 31-32.
[170] *Idem*, p. 101.
[171] Menéndez Pidal ha ido documentando la historicidad de los mismos: Álvar Fáñez, Álvar Álvarez,(*La España del Cid*, II, p. 840); Álvar Salvadórez (C*antar de Mío Cid*, II, p. 442); Pero Bermúdez (*idem*, p.795); Muño Gustioz (*idem*, p. 777); Martín Muñoz (*idem*. p. 750); Galind García (*La España del Cid*, I, pp. 413 y sgs.; *Dos poetas en el "Cantar..."*, p. 151); Jerónimo de Perigord (*La España...,* II, pp. 869, 870, 872, 873); Diego Téllez (*Cantar...,* III, pp. 1216 y sgs.). " Los únicos cuya existencia no ha sido aún confirmada son Martín Antolínez y Félez Muñoz, pero Menéndez Pidal está convencido de su existencia", J. Horrent, *Historia y poesía en torno al*

del Cantar tienen raíces históricas que pertenecen a los tiempos de Rodrigo Díaz de Vivar. Pero, el tratamiento que dio Pero Abat a esos personajes[172] y a esos acontecimientos, y, sobre todo, la peripecia novelesca que los envuelve y que añadió el autor de 1207 pertenecen ya a una época posterior[173].

J. Horrent cree que "Menéndez Pidal tiende a ver en el Cantar un documento histórico tan digno de fe como los diplomas, los relatos de los historiadores o la *Gesta Roderici*". Pero, "Son pocos los episodios en el Poema que están confirmados por la historia"[174]...

"Unas veces, el poeta altera la cronología de los relatos; otras, comete errores históricos; en ocasiones, "desconoce" la realidad geopolítica;... Así ocurre con la despedida de San Pedro de Cardeña (vv. 232-390)[175]; con los territorios y personajes que entran en juego en la batalla de Alcocer (vv. 556 y sgs.); con Minaya Álvar Fáñez, siempre al lado del Cid en el Cantar, mientras la

---

Cantar de Mío Cid, p. 303. Menéndez Pidal ha recogido también la documentación que atestigua la historicidad de los adversarios del Cid en el Cantar: de los infantes de Carrión, Diego y Fernando González, de sus parientes Gonzalo Ansúrez y Asur González, de su linaje de los Beni Gómez,(*Cantar...,* II, pp. 548 y sgs.; III, p.1215; *Dos poetas...*, pp. 150 y sgs.); de Gómez Pelayet (*Cantar...*, II, p. 705); de García Ordóñez (*idem*, pp. 702 y sgs.); de la hostilidad de García Ordóñez y Álvar Díaz contra el Cid; (*La España...*, II, pp. 719 y sgs.).

[172] Aunque la documentación nos garantice la historicidad de estos personajes, "es significativa la diferencia de fortuna asignada por el Poema y por la historia". "Para algunos guerreros, Muño Gustioz, Álvar Alvarez, Martín Antolínez y Félez Muñoz, la documentación no nos permite hacernos una idea precisa de sus actividades reales", cfr. J. Horrent, *op. cit.*, pp. 300-301.

[173] Al escribir el *Cantar de Mío Cid,* **el poeta no quiso hacer una historia, sino una obra de arte** con intención político-social; y, para tal fin, aprovechó los elementos y raíces históricos para elaborar un árbol novelesco. Las raíces de este árbol se alimentarían en el mismo entorno que los "diplomas dignos de fe".

[174] *Idem*, *op. cit.*, p. 271. De manera semejante se expresa Mª Eugenia Lacarra: "Menéndez Pidal ha atribuido al autor del PMC un conocimiento exacto de la sociedad castellana del siglo XI. Para sustentar su opinión aduce que el Poema guarda gran fidelidad a los acontecimientos que narra y que tanto los personajes como sus actuaciones tienen una realidad histórica", cfr. *op. cit.*, p. 103, refiriéndose a *La España del Cid.*

[175] Mª Eugenia Lacarra, *El Poema de Mío Cid y el monasterio de San Pedro de Cardeña.* Zaragoza, 1977, pp. 79-94, en Suma de Estudios Medievales, en honor de José Mª Lacarra.Gonzalo Martinez Díez, *El Cid Histórico,* pp. 112-114. PLANETA. Es tenaz el trabajo que se toman algunos críticos para contrariar a Menéndez Pidal. Sirva como ejemplo, la crítica sobre la despedida de San Pedro de Cardeña, en V. II, ap. 3.3.2.2, de este trabajo.

documentación confirma que estuvo al lado del rey Alfonso VI[176]; con las circunstancias que rodean al viaje de doña Jimena a Valencia (vv. 1350 y sgs.); con las bodas de las hijas del Cid y los infantes de Carrión, aún suponiendo unos posibles esponsales en el primer Cantar"[177],...

"Incluso desembarazado de sus anacronismos tardíos más llamativos, el Cantar conservado está con frecuencia en desacuerdo cronológico con la historia", como sucede con "la algara en la región del Henares (vv. 542 y sgs.)[178]; entre el Cid y el "rey" de Sevilla (vv. 1221 y sgs.); la elevación de don Jerónimo de Perigord al obispado de Valencia (v. 1304); la batalla de Cuart (vv. 1630 y sgs.); la transformación de la mezquita de Valencia en Catedral (v. 1668);[179] ... No hay nada hasta la muerte del Cid que no esté marcado con una precisión errónea. Rodrigo murió en julio de 1099 (*Gesta Roderici*, \$, 75) y no el día de Pentecostés (v. 3726) que cayó ese año el 29 de mayo"[180].

No creemos que sean muy atinadas esas observaciones que hace J. Horrent. Que Menéndez Pidal " tienda a ver en el Cantar un documento histórico digno de fe como los diplomas, … o la *Gesta Roderici*" es ir demasiado lejos.

[176] Sin embargo, el mismo J. Horrent dice: "Este señor… es nombrado en algunos documentos que lo suponen en Castilla o al servicio del rey durante el exilio de su tío. Pero como ningún documento lo retiene en Castilla al principio del destierro, es muy posible que haya acompañado a su tío en los primeros momentos", *Historia y poesía*… , p. 21. nota 21. Menéndez Pidal cree también que Álvar Fañez bien pudo acompañar al Cid al destierro pues "no conozco documentos que presenten a Álvar Hánez en Castilla en los años 1079-1084", *La España del Cid*, p. 271, en nota 1.

[177] J. Horrent, *op. cit*., pp. 272-299.

[178] Históricamente, la algara fue antes, e incluso una posible causa del destierro, y no después. Y claro que Menéndez Pidal conoce ese "desacuerdo cronológico con la historia", *La España del Cid*, p. 267. Pero no creemos que el *verismo* e *historicismo* que defiende Menéndez Pidal sea ese, como explica, entre otras, en las páginas 48 y 49 de *La España del Cid*.

[179] *Mutatis mutandis*, puede aplicarse a estas observaciones de J. Horrent lo expuesto en la nota anterior.

[180] *Idem*, p. 299. Sobre la fecha de la muerte del Cid no hay unanimidad ni en el año, ni en el mes, ni el día. Después de juzgar las distintas fuentes y pareceres sobre la fecha de la muerte del Cid, Menéndez Pidal prudentemente no zanja el problema con tanta decisión: " *el día de cinquaesma,* no es un error evidente como se cree, ya que la fecha de la muerte del Cid es discutible. En que fue el año 1099 estan conformes numerosos testimonios, pero en cuanto al mes hay duda…", *Cantar de Mio Cid*, II, pp. 577-578.

Pocos como Menéndez Pidal han ido documentando la historicidad de los personajes y de los hechos[181] referidos en el Cantar y pocos como Menéndez Pidal pueden apreciar la relevancia de esas observaciones que hace J. Horrent, tanto más cuanto que el *verismo* e *historicismo* que él propugna en el Cantar no va por ahí.

Según Menendez Pidal, "… la crítica filológica,…, ha establecido el carácter verista, concretamente histórico, de las primitivas gestas castellanas, a diferencia de las gestas posteriores, que son ya fabulosas"[182]. "En el *Poema de Mío Cid*, por ejemplo, *los fundamentos*[183] *que el autor busca para la acción épica*, esto es, la envidia que persigue al héroe, el destierro, la lealtad inalterable del vasallo, su fortuna invencible, su desmesurada ambición reconquistadora, su declaración de estar Valencia bajo el señorio de Alfonso, etc., todos resultan exactamente comprobados por la historia latina o musulmana. Se comprueban igualmente los pormenores: el Cid, aficionado a los agüeros; su estancia en Barcelona; en el Pinar de Tévar, los catalanes atacan bajando desde lo alto; permiso del Rey para que los castellanos vayan al lado del desterrado; Toledo, como lugar donde el héroe se reconcilia con Alfonso; el moro Albengalbón, señor de Molina; en la batalla del Cuarte, el Cid divide su gente en dos cuerpos de ejército y acomete al amanecer. En fin, el verismo rebosa por todas partes en el Poema, efecto de la coetaneidad"[184].

Los elementos históricos del Cantar no existieron tal y como los estructura

[181] Recogidos y estudiados a lo largo de su obra *La España del Cid*.
[182] *La España del Cid*, p. 48.
[183] Es una palabra clave. Pongamos un ejemplo. Aunque la afrenta de Corpes sea un relato novelesco, el carácter verista del relato es de un realismo cruel e hiriente, porque en él se centra la aversión histórica de los castellanos recogida por el poeta contra los Ansúrez Beni-Gómez, capaces de las mayores iniquidades y bajezas. (Enseguida trataremos de ello). Ese es el "carácter verista" del Cantar. Y hemos puesto un ejemplo extremo.
[184] *La España del Cid op. cit.*, p. 49.

el poeta *pero no repugnan la posible realidad de su existencia histórica, aunque elaborada poéticamente*[185]. Algo muy distinto a lo que sucederá con los relatos legendarios del *Cantar de Rodrigo*, como aclara Menéndez Pidal.

Sin duda, los acontecimientos relatados en el Cantar son piezas históricas que sin perder su verismo histórico mueve y combina poéticamente[186] el autor para componer el bello mosaico del Cantar.

Querríamos terminar este punto como lo empezamos: "... el Cantar tiene raíces históricas... que tratadas por Pero Abat originaron un árbol frondoso de novelescas ramas, flores y frutos". Ahora nos empeñamos en separar las ramas de las raíces y las raíces de las ramas. ("¿Los desacuerdos cronológicos con la história?"). Quizá lo más importante para Menéndez Pidal fue saber si corre la misma savia verista por la raíces que por las ramas, las flores y los frutos.

2.1.2.6.2.- ***Tratamiento del rey, Alfonso VI, del Cid y de la nobleza, en el Cantar de Mío Cid y en los "documentos coetáneos"[187].***

Según Menéndez Pidal el *Cantar de Mío Cid* significaría el rechazo castellano hacia el Rey, "el Saúl leonés", aquejado de envidia hacia su "más fiel y leal vasallo"; y hacia el "invidente rey leones" frente a las aspiraciones de Castilla y frente a la nobleza leonesa.

Pero esta interpretación del rey Alfonso VI y de la nobleza leonesa no parece que esté corroborada ni por los "documentos coetáneos" ni, por supuesto,

---

[185] Creemos que esa es la línea que sigue Manuel Alvar al comentar algunos episodios del Cantar de Mío Cid: *El Cid personaje real* p. 21, ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL. EL CID, POEMA E HISTORIA. Burgos, 2000.

[186] Este sería el caso, por ejemplo, de la algara en la región del Henares, versos 542 y sgs.

[187] Menéndez Pidal llama así al *Carmen Campidoctoris*, a la *Historia Roderici* y al *Cantar de Mío Cid.*

por el *Cantar de Mío Cid*.

a) ***El rey Alfonso VI y el Cid en "los documentos coetáneos"***.

Dice Menéndez Pidal: "Cuesta trabajo comprender la reiterada acusación de envidia que el historiador latino lanza sobre el rey"[188]. "Los delatores medraban particularmente en la corte de León, y acaso Alfonso, como era rey leonés de origen, los alentó en Castilla"[189]. "Ahora el monarca escuchó las envidiosas sugestiones de los cortesanos porque él mismo estaba lleno de recelos: "tactus zelo cordis", como dice el *Carmen Campidoctoris*"[190]. "La principal explicación de la antipatía mostrada por Alfonso está en la incomprensión, en la invidencia de que le acusan tres documentos coetáneos"...

Pero, ni la *Gesta Roderici,* ni el *Carmen Campidoctoris*, ni tampoco el *Cantar de Mío Cid* acusan de envidia al Rey, sino a los nobles de la corte. Dice la *Gesta Roderici*: *"Pro huiusmodi triumpho ac uictoria* (se refiere al episodio de Cabra*) a deo sibi collata quam plures tam propinqui quam extranei, causa inuidie, de falsis et non ueris rebus illum apud regem accusauerunt*"[191]. Y, como consecuencia del castigo que dio Rodrigo a los sarraceos que atacaron a Gormaz, mientras Alfonso recorría las tierras al O del reino de Toledo[192]: *"Domine rex* ...

---

[188] *La España del Cid*, *op. cit*., p. 404

[189] *Idem*, p. 269.

[190] *Idem*, p. 269.

[191] *Gesta Roderici Campidocti*, Ms. A-189. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, fol. 76v, ls. 7-10. Este códice, del año 1238, es una copia de un original *Historia Roderici*, que Menéndez Pidal coloca hacia 1110; cfr. *La España del Cid*, *op. cit*., p. 924.

[192] No posiblemene como dice la *Primera Crónica General*: "et andando el por el Andalucia faciendo lo que quería", p. 523. Para Huici Miranda, "Las campañas previas al asedio de Toledo, mal definidas por falta de precisión en las fuentes históricas han sido erróneamente interpretadas…", *Historia musulmana de Valencia y su región*, pp. 200-201; y las recuerda con su tono de solfa: "Toda la actuación del rey de Castilla, desde que el Cid volvió de cobrar las parias de Sevilla, 1079, se limitó a apoyar a Alcádir… contra sus enemigos y someterlo… a su vasallaje. No parece, por lo tanto, que durante el año 1080 ni al principio del 1081 tuviese Alfonso ninguna campaña importante por tierras andaluzas que se le hubieran sublevado. Ni que unos sarracenos innominados, al saber que Alfonso estaba ausente y el Cid enfermo se atreviesen a asaltar el castillo de San Esteban de Gormaz"…, *idem*, pp. 198-201.

sciat quod Rodericus hac de causa fecit hoc, ut nos omnes simul in terra sarracenorum habitantes eamque depredantes a sarracenis interficeremur atque ibi moreremur. Huiusmodi praua et inuidia suggestione rex iniuste commotus et iratus ejecit eum de regno suo"[193]. Y, con motivo del sitio de Aledo por Yuçuf: *"Interea castellani, sibi in omnibus inuidentes, accusauerunt rodericum apud regem dicentes ei qvod Rodericus non erat ei fidelis bassallus, sed traditor et malus… Rex autem huiusmodi accusationem falsa audita, motus et accensus ira maxima, statim iussit ei auferre castella, uillas et omnem honores quem de illo tenebat "*[194].

Y todavía más claro en el *Carmen*, en donde se exponen las causas que originaron la caída en desgracia de Rodrigo ante el Rey:

41 Post cuius necem dolose peractam
rex Eldefonsus obtinuit terram;
cui, quod frater voverat, pertotam
dedit castellam
45 Certe nec minus cepit hunc amare,
ceteris plusquam volens exaltare,
donec ceperunt ei invidere
compares aule,
49 dicentes regi: "Domine, ¿qui facis?
Contra te ipsum malum operaris;
cum Rodericus sublimari sinis,
dispicet nobis.
53 Sit tibi notum: te nunquam amabit,
quod tui fratris curialis fuit,
semper contra te mala cogitabit

[193] *Gesta Roderici*, fol. 76v, ls. 24-29.
[194] *Idem*, fol. 81r, ls. 15-22.

et preparabit".
57 Quibus auditis susurrorum dictis,
rex Eldefonsus, tactus zelo cordis,
perdere timens solium honoris,
causa timoris,
61 omnem amorem in iram convertit,
occasiones contra eum querit
obiciendo per pauca que novit
plura que nescit.
65 Iubet e terra virum exulare: ... "[195].

En el *Cantar de Mío Cid*, tampoco se habla nunca de la envidia de Alfonso VI, sino de la *sanna* o *ira del rey*, término jurídico antes que moral.

Si el Rey destierra al Cid, no es por "invidencia" o por "celos", sino porque Rodrigo había caído en la *ira regis*[196], como lo reitera el Cantar:

El Rey don alfonsso tanto auie la grand sanna, v. 22.
Quando en burgos me vedaron compra Ö el Rey me a ayrado, v.90.
Ya lo vedes que el Rey lea ayrado, v. 114.
"Ya me exco de tierra, ca del Rey so ayrado", v. 156.
"Al Rey alfonsso que me a ayrado", v. 815.

El noble que caía en la *ira regis* perdía la gracia del Rey, como lo recoge también el Cantar:

Ya lo vee el çid que del Rey non auie graçia, v. 50.
Omne ayrado, que de sennor non ha graçia, v. 882.

El mismo Cantar apunta también la causa por la que Rodrigo cayó en la ira del Rey:

[195] *Carmen Campidoctoris*, vv. 41-66.
[196] Viene bien aquí recordar las palabras de Menéndez Pidal: "Dejamos apuntada una sospecha de que el destierro, si fue pena excesiva, no fue del todo inmotivada", *La España del Cid*, p. 269.

El campeador por las parias fue entrado,
Grandes aueres prisso Ö mucho sobeianos,
Retouo dellos quanto que fue algo,
Por en vino aaquesto por que fue acusado. Vv. 109-113.

Con la retención de haberes, se cometía el delito de *malfetría,* que acarreaba la pérdida de los bienes, el destierro e incluso la pena de muerte[197]. Jurídicamente, Alfonso tenía que cumplir la ley y castigar al Cid con el destierro. No fue, pues, la "invidencia" o los "recelos" del Rey hacia el Cid.

Y, como el Cantar es una apología del Cid, dentro de la más exquisita deferencia al Rey, el poeta tiene sumo cuidado en señalar las causas que motivaron la ira del Rey y el consiguiente castigo del destierro. Los culpables fueron los nobles encizañadores que malquistaron al Rey contra el Cid. El mismo Cid lo confiesa en una piadosa queja a Dios, testigo y juez supremo a quien nada se le oculta:

" ¡Grado ati, sennor padre, que estas en alto!
Esto me an buelto myos enemigos malos", vv. 8-9.

Así lo recalca también su mujer, doña Jimena:

Por malos mestureros de tierra sodes echado. V. 267.

De los textos citados, se deduce:

1º) Se violentan en exceso los versos del *Carmen* y se va demasiado lejos al afirmar: "...el monarca escuchó las envidiosas sugestiones de los cortesanos, **porque él mismo estaba lleno de recelos:** "tactus zelo cordis"[198]. Y, sin duda, es excesivo decir: "... y, acaso, como era Rey leonés de origen, los alentó en

[197] Cfr. Mª Eugenia Lacarra, *op. cit.*, pp. 8-32.
[198] *Idem*, *La España del Cid*, *op. cit*., p. 269.

Castilla"[199]. *El Carmen Campidoctoris* no dice que el Rey tuviera ya el corazón lleno de envidia sino que le llevaron a ese estado las murmuraciones de los cortesanos: *Quibus auditis susurrorum dictis*. Y la *Gesta Roderici* señala como envidiosos a los *castellani invidentes*, no al Rey.

2º) A la muerte de Sancho II, parece que Rodrigo dispuso las cosas para que Alfonso VI "se posesionara de toda Castilla", según nos lo indica el *Carmen Campidoctoris*, vv. 41-45[200]. El Rey tenía que estar agradecido por esa buena disposición del Cid, y, en efecto, le trató con mucho amor y consideración, como lo recoge la *Gesta Roderici*: "*…post mortem domini sui regis sanctii… rex Aldefonsus honorifice eum pro uasallo recepit atque eum nimio reuerentie amore apud se habuit. Dominam eximinam, neptem suam, didaci comitis ouetensis filiam, ei in uxorem dedit*"[201].

3º) En los comienzos de su reinado, Alfonso VI empezó a amar y a exaltar a Rodrigo más que a los demás, *Carmen*..., vv. 45-47. Hay que recordar el trato considerado y los privilegios con que Alfonso VI distinguió a Rodrigo Díaz. En este tiempo, el Rey no sólo no parece que tuviera envidia o recelos del infanzón de Vivar sino que le dispensó la más alta consideración, conforme lo recoge también la *Gesta Roderici*, fol. 76r, ls. 4-8, citado anteriormente.

4º) La amistad entre el Rey y Rodrigo duró *"donec ceperunt ei invidere compares aule*", según el *Carmen*. Esos fueron los envidiosos de Rodrigo; esos, los nobles cortesanos, los *castellani invidentes,* según la *Gesta;* los "mestureros",

[199] *Idem*, p. 269.
[200] La Iglesia y la nobleza de Burgos aceptó también inmediatamente como rey de Castilla a Alfonso VI antes ya de que tomara posesión. En la comitiva real que salió de León para tomar posesión de Castilla "figuraba ya el obispo de Burgos". Sancho II murió el 7 de octubre de 1072; se trasladó su cadáver a Oña; en la segunda quincena de noviembre, ya estaba la comitiva real en Burgos para proclamar a Alfonso VI rey de Castilla. Fue reconocido con solemnidad por la nobleza y el clero, L. Serrano, *Obispado de Burgos*..., I, p. 284.
[201] *Gesta Roderici*, *op. cit.*, fol. 76r. ls. 3-8.

según el Cantar, fueron los que minaron la amistad del Rey con Rodrigo.

5º) Esos nobles mestureros encizañaron tanto al Rey que convirtieron el amor que tenía Alfonso VI por Rodrigo en desamor: *omnem amorem in iram convertit*, v. 61 del Carmen.

Así, pues, los "documentos coetáneos", o "las fuentes aducidas" no "inculpan de envidia o de injusticia" al Rey. La acusación de envidia se dirige a los nobles cortesanos que encizañaron al rey Alfonso VI[202].

Y, sin embargo, algo hay de incomprensible en la relación del rey Alfonso con el Cid. "¿Qué pudo ocurrir en esa relación para que Menéndez Pidal considere al Rey como "el Saúl leonés de su más fiel y leal vasallo?". Algo parece que hay de verdad, aunque la comparación no sea muy acertada. El rey Alfonso no persiguió al Cid por montes y poblados, como Saúl a David. La persecución o tratamiento más sutil y más cruel, lo que más debió de herir al Cid, fue el que Alfonso VI le ignorara por completo en las empresas guerreras; tanto, que no sólo "relegó a Rodrigo a un papel oscuro", sino que le dejó prácticamente sin papel alguno en el campo militar. Según los diplomas, "el Cid seguía asiduamente la corte del rey Alfonso como vasallo suyo. Alfonso no desatendía al Campeador…, pero le posponía a sus enemigos y rivales". El Cid no desempeñaría ya cargo alguno relevante en la Corte. Ni medrará como su mediocre rival, García Ordóñez (del que se contarán los fracasos prácticamente por las intervenciones guerreras) que ya en la breve expedición a La Rioja, que acabó sin éxito, junio de 1074, era

[202] **En todo caso, podríamos tildar al Rey de poca integridad pues se deja arrastrar por los murmuradores hasta tal punto que decide desterrar al que hasta entonces había estimado tanto.** Juicio posiblemente aventurado y del que el mismo Menéndez Pidal nos advierte: "… no obstante dejamos apuntada una sospecha de que el destierro, si fue pena excesiva, no fue del todo inmotivada".

alférez del rey Alfonso; y, enseguida, conde , julio de 1074[203]. En cambio, el genio militar del Cid se esfumó con la muerte de Sancho II. Otra era ya la corte de Alfonso VI que tal vez no olvidaría nunca las derrotas causadas por el Cid en Llantada y Golpejera. " Rodrigo Díaz, de ser un vasallo preferido, pasaba a ser un vasallo de tantos, y más bien un vasallo tolerado, aunque tenido en honor por su alto valor"[204]. Y, aunque fueron muchas las incursiones del Rey contra los moros, y, a pesar de que Alfonso VI se movió en muchas dificultades y sufrió desastrosas derrotas causadas por los almorávides, siempre fue reacio para buscar la colaboración con "el gran militar, el único capaz de contener a los almorávides en su expansión al noreste,"[205] contra los que no podía Alfonso VI. ¿Qué podía pasar en la mente de este Rey? ¿Quedaba todavía almacenada alguna secreta amargura o resentimiento invencible hacia el vencedor de Llantada y Golpejera? ¿Cuál sería la causa que llevó a este Rey a ignorar las superiores cualidades del Cid y a convertirse en el "invidente enemigo de su mejor y más fiel vasallo" hasta el punto de ignorarle hasta tal extremo?

b) ***En el Cantar de Mío Cid, tampoco se trata a Alfonso VI como al "invidente rey leonés" frente a las aspiraciones de Castilla.***

En el Cantar, ni siquiera se considera al Rey como si fuera "precisamente" leonés. El autor del Cantar sabe muy bien, es decir, siente y asume con toda normalidad que Alfonso VI era Rey tanto de León como de Castilla y como tal aparece aureolado con dignidad y respeto. Si hacemos un recuento, son tantos los

[203] Se desborda la imaginación pensando las ventajas que hubiera tenido Alfonso VII, el Emperador, para sus planes de expansión por el E (de lo que ya hablamos en el apartado 2.1) si, en lugar de haber sido García Ordoñez alférez del rey Alfonso VI y conde de La Rioja, hubiera sido Rodrigo Díaz. Es posible que como ese o parecidos puntos de vista ocuparan la tarea crítica de Menéndez Pidal.

[204] *La España del Cid*, *op. cit*., p.200.

[205] Mª Eugenia Lacarra, *op. cit*., p. 110.

versos en los que se le nombra Rey de Castilla o castellano; vv. 495, 1790, 2900, 2976, como Rey de León: vv. 1927, 3536, 3543, 3710. Y ningún verso destila connotaciones de rechazo, sino aceptación natural y respetuosa. Si algún calificativo se da al Rey, es el de *bueno*:

De cuer peso esto al buen Rey don alfonsso, v. 2825.

Hay que advertir que, al principio del Cantar, más relacionado con la enemistad y destierro del Cid, se le designa más como Rey de Castilla; al final, cuando el Cid va ganando la amistad y el perdón real, más como Rey de León. Y no por eso vamos a pensar que como Rey de Castilla destierra al Cid y como Rey de León le perdona, le defiende y exalta.

Se distorsiona incluso la figura histórica de Alfonso VI al considerarle como Rey leonés[206] frente a las aspiraciones o intereses de Castilla. Otra parece ser la realidad. Basta recordar que los principales magnates de su corte fueron nobles castellanos, como Pedro Ansúrez, de la familia de los Beni Gómez, o Gonzalo y Álvaro Salvadórez, de los Lara. Asimismo, Alfonso VI colocó al frente de sus tropas a nobles castellanos, como Rodrigo Ordóñez, que fue alférez desde 1081 a 1087[207]; sin olvidar otros nobles castellanos que desempeñaron papel principalísimo, como Álvar Fáñez, García Ordóñez…

Y pocos reyes como Alfonso VI y sus hermanas favorecieron tanto la exaltación de Burgos y de su Iglesia. "Reconocido como rey por el clero y la nobleza castellanos, ofreció su liberalidad al monasterio de Cardeña...". "El 16 de julio de 1073, estaba en Silos..., con sus hermanas Elvira y Urraca suscribiendo un diploma en favor del manasterio"."En diciembre favorecía otra vez a Cardeña. A

[206] *La España del Cid*, *op. cit*., pp. 269, 404,...
[207] Mª Eugenia Lacarra, *op. cit*., p 118.

últimos de este mes asistió a los funerales de Sto. Domingo de Silos, con quien le unía estrecha amistad"[208]... Sería largo enumerar los privilegios y donaciones que el Rey otorgó a los monasterios burgaleses; pero no queremos pasar por alto el interés de Alfonso VI y de sus hermanas por la ubicación y exaltación del obispado de Burgos: "El día de Navidad del año 1081, cedió Alfonso VI al obispo Jimeno sus palacios de Burgos, que habían sido de su padre Fernando y estaban dentro de la población y con ellos la Iglesia contigua de Santa María que él estaba edificando; ... con la condición que en ella se estableciera la catedral y el cabildo de canónigos existentes en Gamonal. El sitio de estos palacios corresponden al de la actual catedral"[209]. En 1087, por muerte de don Nuño, obispo de Castilla la Vieja, el obispo de Burgos tuvo jurisdicción sobre toda la antigua diócesis de Oca[210].

Y no sólo Alfonso VI; sus hermanas Elvira y Urraca participaron con entusiasmo en el ennoblecimiento de Burgos. Según Luciano Serrano: "A Urraca cabe la gloria de haber trabajado con su hermana doña Elvira para que la antigua sede episcopal de Oca se trasladara definitivamente a Burgos, instalándose provisionalmente en Gamonal en tanto se disponían las cosas dentro de la ciudad; ella asistió en 1075 con los obispos y grandes del reino a la definitiva constitución y fundación de la misma en Burgos, llevada a cabo por Alfonso VI con munificencia y aparato tales *que bien demostraba querer el soberano ennoblecer a esa ciudad y hacerle cabeza de los reinos* que tan providencialmente y contra

[208] Luciano Serrano, *op. cit.*, pp. 285-286.
[209] *Idem*, p. 310.
[210] *Idem*, p. 331

toda esperanza había heredado"[211].

No queremos terminar sin recordar al menos una de las disposiciones[212] de Alfonso VI de mayor trascendencia para la supervivencia de Burgos: la prohibición de las "mañerías", impuestos que llevaban a cabo los nobles de la ciudad. Alfonso VI atajó esas inhumanas rapiñas contra los arrendatarios de las antiguas propiedades reales a los que empobrecían hasta dejarlos en la miseria, amenazando con despoblar a Burgos[213]. Gracias a esa disposición del rey Alfonso, la ciudad pudo respirar, convertirse en centro de atracción para los más diversos lugares y desarrollarse hasta convertirse, favorecida por el Camino de Santiago, en uno de los centros más prósperos de aquel tiempo.

Y no parece correcta la interpretación de los versos del Cantar al creer que, por poner en boca del Rey la exclamación ¡*Por San Isidro!,* le tenemos que adscribir a León más bien que a Castilla. Precisamente la causa de la devoción al santo arranca de un Rey castellano, de origen navarro, Fernando I, hijo de Sancho el Mayor de Navarra. Recordemos las palabras de Menéndez Pidal: "La devoción de Alfonso VI a este santo era heredada de su padre Fernando I. Éste, en 1063, trasladó el cuerpo del santo desde Sevilla a León, y postrado ante el altar de sus reliquias, depuso la corona real antes de morir. Por el culto que recibía el santo en León, se le llama *sant Esidro el de León,* 3509. La devoción a este santo perduró en la casa real castellana. Como Alfonso en el verso que anotamos, también Fernando III exclama: "¡Válanos Dios y santo Isidro!", según un manuscrito que

[211] Luciano Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla. Infantado de Covarrubias*, p. XII.

[212] Cfr. Gonzalo Martínez Díez, *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, pp. 37-39 y 130. El original, en el Archivo Municipal de Burgos. Lo ha publicado también García y Sáinz de Baranda, *La ciudad de Burgos*.

[213] Recuerdese aquí la sátira contra los nobles burgaleses, Raquel y Vidas, en el cuento de las arcas en el *Cantar de Mío Cid*.

cita el P. Pineda"[214].

De todas formas, creemos que exclamaciones tales como *¡Por Santiago!, ¡Por Santa María!, ¡Por San Pedro!, ¡Por San Isidro!*,..., son patrimonio común y no revela el origen de quien las dice.

c) **Sobre la lealtad del Cid al Rey, en el *Cantar de Mío Cid.***

Según Mª Eugenia Lacarra, "El saqueo de Castejón, plaza tributaria de Alfonso, va en contra de los intereses económicos del rey, como apunta Álvar Fáñez (495), por lo que ese verso… no puede interpretarse, según lo ha hecho Menéndez Pidal, como expresión de una ciega fidelidad al rey, sino como una evaluación fría y astuta de la realidad…"[215].

Digamos primeramente que es una interpretación poco consecuente con la crítica que niega la historicidad al *Cantar de Mío Cid*. No se puede tildar a Menéndez Pidal de tendencia a "ver en el Cantar un documento histórico tan digno de fe como los diplomas, los relatos de los historiadores árabes o la *Gesta Roderici*"[216], y después interpretar que el Cid y los versos del Cantar (en este caso el 495) reflejan una realidad histórica, según parece deducirse del comentario antes citado.

Menéndez Pidal cree que "Esta incursión que cuenta el *Poema* (425-509), más que un gesto despechado del Cid contra Alfonso,… es probablemente un confuso recuerdo de la misma cabalgada que causó el destierro"[217]. Para J. Horrent, "Los versos 421 y sigs. del Cantar podrían ser un recuerdo desplazado de esta marcha (la penetración de Rodrigo en las tierras del reino de Toledo, antes del

[214] *Poema de Mío Cid*, p. 182. Clásicos Castellanos. Espasa Calpe. Madrid, 1966.
[215] Mª Eugenia Lacarra, *El Poema de Mío Cid. Realidad Histórica e Ideología*, p. 21.
[216] *História y Poesía en torno al "Cantar de Mío Cid"*, *op. cit.* , p. 271; y, de forma semejante, Mª Eugenia Lacarra, *op. cit.*, p. 103.
[217] *La España del Cid*, p. 275.

destierro)"[218]. Y no encuentra tampoco falta de lealtad del Cid al Rey[219]. Nosotros creemos que es una elaboración de un episodio anterior al destierro trasladado y supeditado a la estructura poética que quiso dar el autor al Cantar.

Y en ese relato poético no se advierte esa falta de fidelidad del Cid al Rey. En efecto, después de narrar la consquista y saqueo de Castejón por el Cid y la algara de Minaya por el Henares, vv. 469-493, el Cid lleno de gozo sale al encuentro de Minaya y le ofrece la quinta del botín que han ganado, tanto el Cid como Minaya. Era una quinta tan grande que, según Minaya, satisfaría al mismo rey Alfonso. Minaya se lo agradece, pero no la acepta; y no porque quisiera recordar al Cid que había que dársela al rey Alfonso, sino porque todavía no había hecho méritos suficientes ante el Cid para merecer tales ganancias, vv.493-505.

Ni se advierte falta de lealtad del Cid al Rey ni pueda haberla en el Cantar. En el Cantar, el autor trata de idealizar al rey Alfoso VI para ennoblecer la realeza en tiempo de Alfonso VIII, y trata también de presentar al Cid como el arquetipo de nobleza siempre leal a su señor el Rey. De esa forma, movería a los castellanos a ponerse a las órdenes de su Rey y a servirle con la lealtad del Cid en todas sus empresas.

Por eso, ni el Rey del Cantar, Alfonso VI, ni el Cid son precisamente los históricos; en el aureolado Alfonso VI del Cantar, subyace el rey Alfonso VIII y, en el Cid del Cantar, el arquetipo de noble siempre leal a su señor el Rey[220].

---

[218] *Op. cit.*, p. 20, nota 16.

[219] "Esta brillante acción personal, … reanima la hostilidad envidiosa de sus enemigos, (que le acusan al Rey). **Tal acusación es infundada**: la actitud de Rodrigo con su Rey lo probará con creces, pero el Rey,… toma la decisión, emocionado y colérico, de expulsar al Cid de sus reinos", J. Horrent, *idem*, *op. cit.* pp. 20-21.

[220] Y ésta sería una de las claves para interpretar el controvertido verso 20 del Cantar: ¡*Dios, que buen vassallo si ouiesse buen Sennor*! El suspiro de los burgaleses por el buen señor con el que el Cid sería tan buen vasallo no afecta al Rey que siempre es buen Señor, según el Cantar. El verso tiene que referirse a cualquier buen Señor con el que el Cid sería un buen vasallo.

Así, pues, ni en el verso 495, ni en ninguno del resto del Cantar se puede poner en duda ni la serena majestad del Rey ni la lealtad del Cid para con el Rey: se rompería la estructura fundametal del Cantar.

d) ***En el Cantar de Mío Cid, no se advierte una repulsa castellana hacia la nobleza leonesa.***

En realidad, en el Cantar, no se aprecia un ataque contra la nobleza en sí o contra la nobleza en general, sino contra unas determinadas familias de nobles en particular, que, además, son castellanas, no leonesas. En efecto, la feroz repulsa del Cantar va dirigida contra dos familias determinadas: la de García Ordóñez y su cuñado Álvaro Díaz[221], y la de los Ansúrez-Beni Gómez[222].

Ahora bien, nadie ha puesto en duda la pertenencia a Castilla de García Ordóñez y de su cuñado Álvaro Díaz[223]; pero sí la de los Ansúrez-Beni Gómez. De ahí que la sátira del Cantar se interprete como dirigida contra la nobleza leonesa.

Dice Menéndez Pidal: "A pesar de los altos hechos del conde don Pedro, **como estos hermanos Ansúrez eran leoneses**, se comprende que fuesen mirados con antipatía por la epopeya castellana"[224]. "Nombra también en el bando de los de Carrión al poderoso y famosísimo **conde leonés don Pedro Ansúrez**"[225]. "De este Gonzalo Ansúrez encuentro mención muy honrosa en los dos historiadores

[221] Álvaro Díaz estaba casado con doña Teresa, hermana de García Ordóñez. Nieta de este matrimonio, fue Teresa Díaz que se casó con Gutierre Fernández, hijo de Fernando Ruiz de Castrojeriz y de María Ansúrez, hermana del gran conde de Valladolid, Pedro Ansúrez: cfr. *La España del Cid, op. cit.*, p. 720; L. Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla: San Salvador del Moral*, p. 269. Véase **Apéndice 1. Cuadro B**.

[222] "Los musulmanes llamaban Beni Gómez, esto es, "hijos de Gómez", a los descendientes y allegados de un famoso Gómez Díaz, conde de Saldaña, yerno del conde Fernán González y alférez de éste por los años 932", *La España del Cid, op. cit.*, p. 172.; *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, p. 536; Fray Justo Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla* II, pp. 277, 395.

[223] *La España del Cid, op. cit.*, pp. 715, 721.

[224] *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, p. 546.

[225] *Idem*, p. 556. El subrayado en negrita es nuestro.

medievales Lucas de Tuy y Rodrigo Toledano: **Era un noble vasallo leonés** que con sus hermanos Pedro Ansúrez y Fernando Ansúrez, habían sido designados por la infanta doña Urraca, con beneplácito del rey Sancho, para que acompañase en el destierro a Alfonso VI"[226]. En fin, Menéndez Pidal razona así: "...El poeta del Cid, cuarenta años no más de muerto éste, infama a **esa noble familia leonesa**, contando su porte indigno con el héroe de Vivar, y es increíble que un poema esencialmente histórico se divulgase tanto y adquiriese el mayor crédito hasta llegar a formar parte de las historias generales de la nación, si lo que contaba referente a los Beni-Gómez fuese una manifiesta fábula calumniosa sin fundamento alguno"[227].

Sin embargo, hay que advertir que la fecha del Cantar, 1140, mantenida con tanto ahínco por Menéndez Pidal, es puesta en tela de juicio por la crítica actual; que los Ansúrez-Beni Gómez no son una noble familia leonesa, como vamos a indicar; que no basta con afirmar "es increíble que... fuese una manifiesta fábula calumniosa sin fundamento alguno", habría que aportar pruebas para corroborar ese fundamento; que, finalmente, el hecho de que estos relatos "formen parte de las historias generales" no les garantiza historicidad, porque las crónicas daban cabida a los relatos épicos donde abundan las leyendas y narraciones ficticias carentes de veracidad histórica, como el mismo Menéndez Pidal nos lo advierte. Examinemos esas afirmaciones.

1º) Sobre la fecha del Cantar, tratamos a lo largo de este trabajo. Vamos a considerar ahora los otros puntos.

---

[226] *Idem*, p. 545. En estas referencias, Menéndez Pidal añade la palabra **leonés** que no se encuentra en el Toledano: *"Erant autem cum eo tres fratres, viri nobiles et fideles, videlicet Petrus Assurii, Gundisalvus Assurii, et Fernandus Assurii, quos Urraca Regina fratris sui Aldefonsi custodiae et consilio deputarat*", *De rebus hispaniae, lib. VI*, cap. XV.

[227] *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, p. 557.

2º) Dada la visión de Menéndez Pidal sobre el Cantar se comprende que se tache al rey Alfonso VI de "invidente" y de "envidiosos leoneses" a los nobles cortesanos incapaces de ver y aprovechar las excepcionales cualidades del Cid y de obstaculizar las aspiraciones de Castilla forjadora de España.

Pero, los Ansúrez-Beni Gómez, los nobles maltratados en el Cantar, no eran leoneses. En las obras del mismo Menéndez Pidal, podemos encontrar los argumentos que nos demuestran que los Ansúrez-Beni Gómez no eran leoneses sino castellanos.

Dice Menéndez Pidal: "En los diplomas del tiempo de Ramiro III y de Bermudo II de León, hallamos un Gómez Díaz titulándose, desde 967, conde o gobernador en Saldaña y Liébana[228], y este título vemos que sumaba en sus sucesores con el conde de Carrión. Era hijo del conde de Saldaña, Diego Muñoz[229], el compañero del famoso conde de Castilla Fernán González tanto en la rebeldía contra Ramiro II como en la prisión con que el Rey les había castigado a ambos[230]. Respondiendo a este íntimo compañerismo, hallamos a Gómez Díaz siendo en su mocedad alférez de Fernán González[231] y lo que es más, su yerno.

---

[228] Y en nota: "Hay memoria... del conde don Gómez Díaz que casó con doña Nuña Fernández (llamada también Mumadona) hija del conde Fernán González, condes de Saldaña. Era de 1005; "*comite Gomizi Diaz in Libana*", 26 de abril de 977"; "Gómez Díaz" con "Fernando Díaz comes", su hermano, confirman en 977 y 986"; *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, p. 536.

[229] Véase **Apéndice 1. Cuadro B**.

[230] *"His paractis Fredenandus Gundisalui et Didacus Munnionis contra regem domnum Ranimirum tirannidem gesserunt necnon et bellum parauerunt. Ille rex, ut era prudens et fortis comprehendit eos et unum in Legione, alterum in Gordone ferro uinctos carcere trusit*", Fray Justo Pérez de Urbel, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, 23, p. 328. Madrid, 1952.

[231] En nota: "... *In presentia de illo comite de Fredinando Gundisalviz et suo alfierez Gomiz Didaz... et de Fredinando Diaz*", recogido de Berganza, *Antigüedades*, II, p. 379"; *Cantar de Mío Cid, op. cit.*, p. 537. Gómez Díaz figuraba ya hacía tiempo como noble en el condado de Lara regentado por Muniadona, esposa de Gonzalo Fernández, padre de Fernán González, según un documento del 23 de septiembre del año 926: "Con ellos vemos a cuatro magnates castellanos del séquito de la condesa de Lara: Iñigo Aznar, Vela García, Gómez Díaz,el alférez futuro de Fernán González, y Fernando Díaz, hijo del fundador de Burgos...", Fray Justo Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, II, p. 24. Madrid, 1970. Tres años antes de ser alférez de Fernán González, Gómez Díaz firmaba como testigo en la carta de fundación del monasterio de la Virgen Santa

Así aparecen en la historia los Beni Gómez, comprometidos activamente en esas luchas de Castilla contra León[232] inmortalizadas en la epopeya; luego veremos continuar en esta actitud hasta que Castilla fue erigida en reino, bajo Fernando I"[233].

Unidos Castilla y León en el reinado de Fernando I, se apagan las reyertas entre castellanos y leoneses. Con la división del reino, surgen de nuevo las guerras. Las tierras de los Beni Gómez quedaron divididas por el Pisuerga, permaneciendo las del O bajo el reino leonés de Alfonso VI. "Por su actuación, parece ser que a Pedro Ansúrez no desagradó esta decisión y se puso a las órdenes del rey de León"[234].

Conquistado el reino de León por Sancho II, Pedro Ansúrez figuró como uno de los más altos magnates de la corte. Con Alfonso VI, Rey de León y Castilla por la muerte de su hermano Sancho II, Pedro Ansúrez seguirá brillando entre los más importantes nobles cortesanos. Pero, el hecho de que Pedro Ansúrez, cabeza de los Beni Gómez, desempeñara un papel destacado en la corte de Alfonso VI no le convierte en leonés. El mismo Menéndez Pidal nos lo advierte recordando un documento de 1099 en el que "confirman los vasallos castellanos aparte de los leoneses": "*De Castella: Alvar Diaz,... Guttier Fernandez, Didacus*

María de las Viñas, en Lara; *idem*, p. 37; cfr. también L. Serrano, *Cartulario de Arlanza*, pp. 18 y sgs., doc. V, del 28 de enero del 923.

[232] "El hijo de Munio y Gulatroda aparece por vez primera al lado del rey Ramiro, juntamente con Fernán González, con motivo de una donación hecha a San Isidoro de Dueñas en 936. No tarda en darse cuenta de que sus ambiciones personales y familiares sólo pueden prosperar a la sombra del conde castellano, y estrecha con Castilla un lazo de amistad que sus inmediatos sucesores consideraron inviolable. Los mismos intereses produjeron la amistad, y a los lazos de amistad seguirán luego los lazos de la sangre. Durante mucho tiempo las dos familias, originarias de la misma tierra, se apoyarán mutuamente en sus pretensiones. Por el momento, Diego Muñoz se sintió vivamente contrariado con la creación del condado de Monzón, que le quitaba toda posibilidad de expansión hacia las tierras fértiles del Duero; su disgusto se juntó con el de Fernán González, y llevados de una audaz resolución se comprometieron a defender sus pretensiones con las armas", Fray J. Pérez de Urbel, *op. cit.*, II, p. 132.

[233] *Cantar de Mío Cid, op. cit*., pp. 536-537.

[234] Mª Eugenia Lacarra, *op. cit*., p. 146.

Gunsaluiz"[235]. Este Álvar Díaz era el cuñado de García Ordóñez; Gutierre Fernández era hijo de María Ansúrez, hermana de Pedro Ansúrez, hijos de Assur Díaz; y Diego González, infante de Carrión, era hijo de Gonzalo Ansúrez, hermano de Pedro Ansúrez[236].

Divididos los reinos de nuevo, a la muerte de Alfonso VI, Pedro Ansúrez se halla en la corte castellana de doña Urraca, no en la de Alfonso, su hijo, que reinaba en León y Galicia.

En resumen, **la repulsa del Cantar no va dirigida contra los nobles leoneses, porque el autor vilipendia a los Ansúrez-Beni Gómez que, como hemos visto, no eran leoneses sino castellanos.**

Además, no sería necesario acudir a prolija documentación para acreditar que los nobles afrentados en el Cantar son castellanos; basta que para el autor y en el Cantar lo sean. En efecto, cuando el rey Alfonso manda reunir las Cortes[237] de Toledo para dar justicia al Cid, el poeta va indicando la procedencia de los nobles que acuden a las cortes ordenadas por el Rey: vv. 3006-3012:

De toda castiella todos los meiores:
El conde don garçia con yfantes de carrion
E asur gonçalez Ö gonçalo assurez,
E diego Ö ferrando y son amos ados,
E, con ellos, grand bando que aduxieron a la cort;
Ebayr le cuydan a myo çid el campeador.

[235] *Cantar de Mío Cid, op. cit*., p. 556.
[236] Véase la tabla genealógica de los Castro-Beni Gómez: **Cuadro B**.
[237] "En tiempo de Alfonso VI no se celebraban en Castilla congresos legislativos o *cortes*; la *cort* era sencillamente un consejo militar, especie de plácito o tribunal de pares, de índole feudal, para conocer de los delitos que cometían algunos de los suyos...Pero rodaron los años, robusteciéronse los concejos y pudo surgir aquel nuevo poder político en los días de Alfonso VIII, y un juglar, engañado por la identidad de nombres de los reyes Alfonso VI y VIII, y por la semejanza de las dos instituciones *cort* y *cortes* hizo decir al conquistador de Toledo que había celebrado cortes en Burgos y Carrión, según el verso 3130 del Cantar", cfr. Menéndez Pidal, *op. cit*., p. 26.

Por consiguiente, aún en el supuesto de que no encontráramos documentación para acreditar que los Ansúrez-Beni Gómez fueran castellanos, ahí está el conocimiento y, sobre todo, la intención del poeta que los considera como castellanos. No violentemos, pues, la intención claramente expuesta por el autor del Cantar.

3º) Y no solamente eran castellanos los García Ordóñez y los Ansúrez-Beni Gómez afrentados en el Cantar, sino también los nobles que de ellos descendieron y motivaron el rencor castellano y la feroz repulsa del autor del Cantar.

En efecto, la herencia de los Beni Gómez será recogida por los hijos de Asur Díaz: Pedro Ansúrez, el poderoso conde de Valladolid; por Mª Ansúrez, casada con Fernando Ruiz de Castro; y por Gonzalo Ansúrez, padre de los infantes de Carrión.

Con el matrimonio, 1095, de Gutierre Fernández, hijo de Fernando Ruiz, cabeza de Castro, y de María Ansúrez, con doña Toda Díaz, descendiente y heredera de los Ordóñez, se unen las nobles familias de los Ordóñez, de los Beni Gómez y de los Castro.[238] Gutierre Fernández llegó a desempeñar los más altos cargos en la corte de Alfonso VI y en la de doña Urraca, en la que fue mayordomo de 1110 a 1118[239]. En este año, abandona a doña Urraca por lealtad a don Pedro Ansúrez, tío suyo, que había sido desterrado de la corte[240], y se pasó al servicio de

[238] "En Gutierre Fernández de Castro... ***confluían dos de los mejores linajes de Castilla***, el del conde Ansúrez, por su madre María Ansúrez, y el de García Ordóñez, conde de Nájera, por su mujer Toda Díaz", Luis Suárez Fernández, *Historia de España. Edad Media*, p. 237. Cfr. la tabla genealógica de los Castro-Beni Gómez: Véase **Apéndice 1. Cuadro B**.

[239] L. Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla. San Salvador de El Moral*, p. XI; y J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, p. 322.

[240] Parece que el motivo del destierro se debió a que el conde de Valladolid no veía con buenos ojos las arbitrariedades del amante de la reina doña Urraca, don Pedro González de Lara; L. Serrano, *Fuentes..., op. cit.*, XV; y J. González, *El reino..., op. cit.*, p. 322.

Alfonso VII, en cuya corte llegó a ser mayordomo de 1135 a 1138[241]. De ahí, a la corte de Sancho III, del que fue también mayordomo, 1152 a 1154[242]. Sancho III le confió la tutela de Alfonso VIII, en 1156, hasta que llegara a la mayoría de edad[243].

Al morir sin sucesión, 1166, la casa de los Castro pasó a su hermano Rodrigo Fernández de Castro, casado en 1124 con doña Elo Álvarez, nieta de Pedro Ansúrez. No llegó a tener excesivo relieve, al menos para la finalidad que nos proponemos.

Le sucedió su hijo Fernando Rodríguez, descendiente por partida doble de los Ansúrez-Beni Gómez: por su padre, hijo de María Ansúrez, y por su madre, nieta de Pedro Ansúrez. En segundas nupcias, se casó con la princesa Estefanía, 1162, hija natural del Emperador Alfonso VII. Se distinguió durante los reinados de Alfonso VII y Sancho III[244]. Al ceder don Gutierre la tutela de Alfonso VIII en favor de los Lara, tuvo que salir de Castilla. Derrotado don Nuño Pérez de Lara, don Fernando pasó decididamente a León, donde se le honra con cargos. En 1169, fracasado el intento de los portugueses por la conquista de Badajoz, adquiere Montánchez, Trujillo, Santa Cruz y Monfrague[245]. Don Fernando se esforzó por mantener esa situación fronteriza en Extremadura, en una zona en la que eran inevitables los tratos con el reino leonés, con Castilla y con los almohades a los que se pasó en el verano de 1174[246]. Se le ve también en la corte de León y en la de Castilla a tenor de las circunstancias. Cuando se hallaba en Castilla, se le

[241] L. Serrano, *op. cit.*, p. XVII; J. González, *op. cit*., p. 322.
[242] *Idem.*
[243] *Idem.*
[244] Regenta las tenencias de Dueñas e Imbia (1148) y las de Dueñas y Cuéllar (1158); cfr. J. González, *op. cit.*, p. 324.
[245] Este hecho dio ocasión a los Castros para conseguir una situación de privilegio en Extremadura. Cfr. J. González, *op. cit.*, pp. 326 y sgs.
[246] *Idem*, pp. 326-328.

titulaba "el de Trujillo": *Ferdinandus Roderici de Turgello*[247]; cuando estaba fuera, "el castellano"[248], como a su hermano Álvaro: *Álvaro Roiz el castellano*[249]. Muere en 1185.

Del matrimonio de Fernando Rodríguez con la princesa Estefanía, hija natural de Alfonso VII el Emperador, desciende el intrigante don Pedro Fernández, que tanto resentimiento despertó en Castilla y motivó la feroz repulsa contenida en el Cantar, como diremos luego.

4º) Dice tambié Menéndez Pidal: "Es increíble que ... fuese una manifiesta fábula calumniosa sin fundamento alguno". Pero, ni Menéndez Pidal, ni los más conspicuos investigadores han sido capaces de encontrar documento o texto alguno que den testimonio de algún indicio de enemistad capaz de aclarar el afrentoso trato que se manifiesta en el Cantar contra la familia de los Ansúrez-Beni Gómez. Hay que recordar aquí las desoladoras palabras de H. Salvador Martínez sobre este asunto: "¿Por qué el poeta los presenta como figuras tan siniestras, cuando históricamente no hay ningún indicio de hostilidad entre las dos familias? ¿Hubo realmente una fallida tentativa de matrimonio?... Podemos pensar que todo el cantar III es pura invención poética, en la que un hábil juglar ha sabido aprovechar unos cuantos nombres históricos célebres, conocidos ya por el público acostumbrado a escuchar canciones de gesta y los ha asociado a relatos fantásticos... De tal manera que los históricos infantes de Carrión probablemente no tuvieron relación alguna con las hijas del Cid y acaso murieron sin haberlas conocido. ¿Por qué, entonces, un poeta tuvo la osadía de cubrirlos de tanta infamia? Esta es la pregunta que tal vez no podrá tener respuesta; porque

[247] 2 de abril de 1180; *idem*, p. 329.
[248] 16 de diciembre de 1180; 2 de abril de 1182; *idem*, pp. 329 y 330.
[249] 10 de mayo de 1180; *idem*, p. 329.

probablemente ésta no se halla en las cartas de archivo sino en el mismo corazón humano, en este caso sede de un odio ancestral del poeta contra la familia de los Vani Gomez"[250].

Por otra parte, es inconcebible pensar que hacia 1140 existiera un autor con arrestos suficientes como para elaborar un Cantar en el que escarnece de forma tan afrentosa a la familia más clara y poderosa como era la de los Ansúrez-Beni Gómez en este tiempo en toda Castilla[251].

Entonces, ¿cuáles serían las causas y en qué tiempo pudieron darse las circunstancias apropiadas que motivaron y permitieron al autor elaborar un Cantar con tan feroz repulsa contra la noble familia castellana de los Ansúrez-Beni Gómez? Vamos a intentar dar respuesta.

2.1.2.6.3.- ***Don Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez y enemigo irreconciliable de Alfonso VIII de Castilla, motivó el* "odio capital de los castellanos"** ***que se recoge en el Cantar.***

Según Mª Eugenia Lacarra, "El Poema refleja la lucha de un grupo de nobles castellanos contra la familia también castellana de los Beni-Gómez, considerada traidora a Castilla por sus alianzas con los moros y almohades"[252]. La tesis se endereza para ir precisando la fecha de la composición del Cantar y creemos que es acertada.

---

[250] Corpes: *Historia poética de una afrenta. De la Historia Roderici a Menéndez Pidal, A. L.*, IX (1971), pp. 89-90.

[251] J. Horrent, *op. cit.*, p. 271. Y, en nota, *idem*, pp. 270-271: "La poesía épica podía ser "de escarnhio e de mal dizer", como la lírica. Los infantes de Carrión podrían haber sido víctimas de una poesía hostil que les habría atribuido acciones deshonrosas que no habrían cometido. Pero, para que tal agresividad sea admisible, serían precisas pruebas patentes de la desfiguración concertada de la realidad histórica, indicaciones ciertas de la pertenencia del poeta a un grupo hostil a la familia de los Beni Gómez, pero estas precisiones imprescindibles no existen".

[252] *El Poema de Mío Cid, op. cit.*, p. 147.

Con todo, a nosotros nos gustaría insistir más e incluso centrar el problema sobre el jefe de la casa de los Castro-Ansúrez-Beni Gómez, don Pedro Fernández de Castro, como causante de la repulsa que despertó en Castilla desde el Rey hasta el último villano; y destacar también la animadversión que ese noble originó en el estamento eclesiástico, al final del siglo XII y comienzos del XIII. Porque ese noble es el que motivó y centró el odio de los castellanos tanto civiles como eclesiásticos que se recoge en el Cantar.

Ciertamante, la rivalidad de los Lara con los Castro-Ansúrez fue larga. "Ambas se desarrollan en la segunda mitad del siglo XI y se enfrentan con luchas en la primera mitad del siglo XII, para añadir violencias e incompatibilidades y contiendas en la segunda mitad, y terminar en el siglo XIII, pasando ambas al exilio"[253]. Pero, hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XII, las luchas de estas familias deben de considerarse dentro del marco de las comunes y ordinarias confrontaciones de las familias nobles por adquirir mayor poder y prestigio **dentro del reino**; no contra el reino mismo ni contra el Rey, como lo hará el resentido don Pedro Fernández de Castro desde el exilio.

Por otra parte, hasta finales del siglo XII, no se puede afirmar que los castellanos, como pueblo, como narra el Cantar y confirman los documentos, odiaran a los Castro-Ansúrez-Beni Gómez. Al revés, hay que recordar que, hasta bien doblada la segunda mitad del siglo XII y en zonas tan significativas como Valladolid y Burgos, los Castro-Ansúrez gozaban de todo prestigio y veneración ante el pueblo y ante los monarcas. No se puede olvidar aquí el ascendiente que tenía el venerabilísimo don Gutierre Fernández de Castro, hijo de doña María Ansúrez, verdadero patriarca de la nobleza, mayordomo y tutor de reyes,

[253] *El reino de Castilla..., op. cit.*, p. 321.

gobernador de Burgos hasta 1166, tan vinculado con su mujer, doña Toda, pariente de García Ordóñez, a tierras burgalesas a las que concedió cuantiosas donaciones y privilegios.

Creemos, pues, que sólo al final del siglo XII, cuando el rey don Alfonso se afianza en su trono, ciertamante con la ayuda de los Lara, y polariza las aspiraciones de todos los castellanos frente a los enemigos de Castilla, es relevante la pertinaz oposición del jefe de la casa de los Castro-Ansúrez: sólo cuando la casa de los Castro-Ansúrez desahoga desde el destierro la amargura de su derrota maquinando toda clase de alianzas con los almohades y cristianos para atacar a Castilla y a su Rey; sólo cuando el representante de la casa de los Castro-Ansúrez levanta, tanto entre los creyentes como entre los infieles, tantos obstáculos para los planes de la Iglesia; sólo entonces creemos que es cuando ese representante de la familia de los Castro-Ansúrez, don Pedro Fernández de Castro, despierta y fomenta en los castellanos y en su rey Alfonso VIII ese "odio capital" que recogen los documentos y se vierte en el *Cantar de Mío Cid*.

En efecto, al final del siglo XII, los Castro-Ansúrez saboreaban ya la amargura del eclipse de su casa y, salvo en contadas ocasiones, tuvieron que vivir fuera de Castilla[254]. Los Castro-Ansúrez buscarán ahora aliados en otros reinos para atacar al rey de Castilla Alfonso VIII. La guerra había perdido su carácter intestino o civil.

Castilla, en torno a su Rey, no sólo había sacudido el peligro de ser anexionada a León sino que se configuraba como el reino más poderoso de las Españas. En 1188, en las cortes de Carrión, Alfonso IX prestó homenaje al Rey de

[254] *Idem*, p. 322.

Castilla[255]. Ahora son los otros reinos cristianos los que temen la hegemonía de Castilla. En 1190, el Rey de León y el Rey de Portugal concertaron una alianza mediante el matrimonio de Alfonso IX con la infanta Teresa de Portugal. Navarra y Aragón pactaron contra Castilla. Al año siguiente, los Reyes de León, Portugal y Aragón se comprometieron a ayudarse contra el reino castellano[256].

Pero, el más contumaz enemigo, siempre dispuesto a fraguar alianzas contra el Rey castellano, fue don Pedro Fernández de Castro, hijo de Fernando Rodríguez de Castro y de la princesa Estefanía[257]. Ese nieto del Emperador Alfonso VII, llamado "el castellano" en los documentos; ese infatigable enredador de la política, cuando el poder de los Castros había declinado en Castilla; ese Castro-Ansúrez-Beni Gómez, instigador pertinaz de continuas intrigas contra Alfonso VIII, sin reparar en la clase de aliados, moros o cristianos; ése... será el eterno enemigo, promotor de angustiosas situaciones, a veces tan desastrosas como la derrota de Alarcos, para el Rey de Castilla y para la Iglesia.

"Cuando don Pedro Fernández de Castro sale a la vida pública, las relaciones de su padre con Alfonso VIII no eran de enemistad, años 1180-1181"[258]. Hasta 1189, don Pedro siguió relacionándose con Alfonso VIII, atendiendo los asuntos de Extremadura, de que hablamos antes. Después, salvo alguna estancia en Castilla, desde febrero de 1192 a 28 de julio de 1193, se movió fuera del reino castellano.

Siguiendo la política de su padre don Fernando, que pactó con los

[255] *Idem*, pp. 705-706.
[256] *Idem*, pp. 710-711.
[257] Sin duda, ese parentesco aclara la puya mordaz del autor del Cantar contra el engreimiento de los Beni Gómez, vv. 3296-3299:

De natura somos de condes de carrion.
Deuiemos casar con hijas de Reyes o denperadores,
Ca no perteneçien fijas de yfanzones.

[258] *El reino de Castilla...*, *op. cit.*, p. 331.

almohades y leoneses, 1164, 1174, don Pedro no descuidó circunstancia alguna para aliarse con los enemigos de Alfonso VIII. Tenía bien ganada la fama de enemigo del Rey de Castilla. Por eso, al concertarse la alianza de León con Portugal, sellada con el matrimonio de Alfonso IX con la princesa Teresa de Portugal, 5 de febrero de 1191, matrimonio incestuoso que no sería aprobado por el Papa, pacto que "se celebró llevando por móvil principal el odio a Castilla"[259], "Quedaron como garantía en favor de los portugueses unos castillos que tendría en fidelidad don Pedro Fernánez de Castro (el Castellano), enemigo acérrimo de Alfonso VIII"[260].

En la primavera de 1191, Portugal, León y Aragón se coaligaron contra Castilla. Era el tiempo en que el papa Celestino III reprobaba el incestuoso connubio de Alfonso IX con la princesa Teresa, "empleando las penas espirituales de excomunión y entredicho para los Reyes de Portugal y León"[261]. Después de muchos esfuerzos, logró el legado del papa el tratado de Tordehumos, 20 de abril de 1194, entre Castilla y León, que pronto se rompería con la intervención de don Pedro Fernández (el Castellano).

"Entre el 4 de octubre de 1193 al 14 de marzo de 1194, se encontraba don Pedro en León. Después, sin saberse la razón, pero indudablemente disgustado con el rey de Castilla, don Pedro Fernández se fue a tierras de musulmanes. Y con el califa almohade asistió a la batalla de Alarcos"[262]. Tan quebrantada quedó Castilla que sólo disponía de algunas tropas para ocupar las cumbres y vigilar los movimientos de los almohades.

---

[259] *"Ut ipsum regem Sancium haberet in auxilium sui contra Aldefonsum regem Castelle"*, dice el Tudense; cfr. J. González, *op. cit.*, p.710

[260] *Idem*, *op. cit.*, p. 710.

[261] *Idem*, p.711.

[262] *Idem*, p. 333.

Después de la batalla de Alarcos, el Rey de León se entrevistó en Toledo con Alfonso VIII para reclamarle unos castillos. No llegaron a un acuerdo y se originó la ruptura[263]. "Inmediatamente, el rey de León se preparó para la guerra. Firmó con los almohades no sólo la paz, sino también un tratado de alianza..."[264]. Julio González dice a este respecto: "En esas negociaciones intervinieron don Pedro Fernández, (el Castellano), el cual, desde unas semanas antes del tratado de Tordehumos, se había marchado a León, pasando a servir a los musulmanes, con los cuales estuvo en la batalla de Alarcos. Después, se dirigió a León, donde Alfonso IX le honró con el cargo de mayordomo, que disfrutó desde el 6 de diciembre de 1195 hasta el 8 de junio de 1197, es decir durante la guerra con Castilla. Por instigación suya se firmó el tratado con los musulmanes, aún en contra de lo ordenado en Tordehumos sobre la solución de litigios que surgiesen entre los reyes cristianos; por eso **este noble atrajo sobre su cabeza las iras de los castellanos**"[265].

Al llegar la primavera de 1196, moros y leoneses atacaron a Castilla, haciendo una guerra devastadora, "sin respetar iglesias ni bienes eclesiásticos; quemaban los campos y cometían otros desmanes"[266].

"Terminada la campaña de aquel año llegó el mensaje de Castilla al Papa con la exposición de lo ocurrido. Celestino III sintió vivamente lo hecho por el Rey de León **a instancias de don Pedro Fernández** (el Castellano), según decían. En consecuencia, el 31 de octubre de 1196 despachó una bula para el arzobispo de Toledo y sufragáneos, ordenando que, mientras el Rey de León y

[263] *Idem*, pp. 715-716.
[264] *Idem*, p. 716.
[265] *Idem*, pp. 716-717.
[266] *Idem*, p. 717.

don Pedro Fernández persistieran en aquella situación, **fuesen excomulgados**; y que al mismo tiempo **fuesen amonestados los cristianos para tomar las armas contra ellos como si fuesen moros. En las iglesias de dichas diócesis sería publicada la excomunión, así como los perdones concedidos a los que combatiesen a los excomulgados mientras no rectificasen su conducta**. Al mismo tiempo, el Papa relevó del vínculo de fidelidad y obediencia a los súbditos del Rey leonés si este metía moros en su reino en contra de los cristianos"[267].

Apaciguados los reinos de León y Castilla, gracias al matrimonio de Alfonso IX con doña Berenguela, que tampoco era aprobado por el Papa, don Pedro Fernández estuvo ausente de ambas cortes. Al romperse el matrimonio, aparece en León, 1204[268]; en Castilla, 1205-1206; en Sevilla y Zaragoza, 1206; en Castilla, 1207; en Urgel, 1208; en 1209 y desde 1211 a 1213, en León, "levantando sospechas, en la primavera de 1212, de que inducía al Rey leónes a la alianza con los musulmanes en contra de los castellanos"[269]. "Por todas esas actuaciones, y acaso más por la presencia de Pedro Fernández (el Castellano) en la corte leonesa, se comprende que los castellanos recelasen cuando preparaban la expedición de las Navas y para su seguridad acudieron al Papa"[270].

"Intervino Inocencio III, 5 de abril de 1212, ante la gravedad de la situación conminando a los reyes cristianos a dejar las rencillas y colaborar en la inminente guerra contra los musulmanes, amenazando con la excomunión y el entredicho al Rey leonés si atacaba a los castellanos mientras duraba la cruzada o si se aliaba

[267] *Idem*, p. 720.
[268] *Idem*, pp. 734 y 737.
[269] *Idem*, p. 335.
[270] *Idem*, p. 747.

con los moros"[271]. "Alfonso VIII pidió colaboración, pero el monarca leonés a pesar de que deseaba acudir, celebró consejo **y se determinó por la opinión de don Pedro Fernández (el Castellano),** y de otros caballeros ... **condicionar la ayuda a la devolución de los castillos tan discutidos. A eso no tuvo tiempo de contestar el rey castellano".[272] Y la batalla de las Navas se celebró sin la ayuda del Rey leonés[273]**.

Parece como si, a medida que avanzaba en años, se acrecentara la aversión de don Pedro Fernández (el Castellano) hacia el Rey de Castilla. "De ahí que **en los últimos años estaba de manifiesto la animadversión de este personaje hacia Alfonso VIII"**[274], **que le correspondía con la misma moneda pues "le perseguía como a enemigo capital"**[275]. Al fin, la muerte trajo la paz: don Pedro Fernández de Castro murió en Marruecos, 18 de agosto de 1214; pocos días después, moría también Alfonso VIII.

En resumen, con el eclipse de la casa de Castro en Castilla, fin del siglo XII y comienzos del siglo XIII, don Pedro Fernández de Castro (el Castellano), arrastró en el exilio la amargura y el resentimiento de la derrota y no perdió ocasión para levantar alianzas contra Castilla. Tan grande fue *"la enemistad de don Pedro hacia Alfonso VIII*", que no tuvo empacho en fraguar pactos ni siquiera con los almohades con tal de aniquilar al Rey de Castilla. En unión con los musulmanes y el Rey leonés, atacó una y otra vez al reino castellano y *no respetó ni a los monasterios ni a los bienes eclesiásticos*. No es de extrañar que don Pedro Fernández de Castro "atrajera sobre su cabeza las iras castellanas".

---

[271] *Idem*, p. 747.
[272] *Idem*, pp. 747-748
[273] *Tudense*, 111.
[274] *Idem*, p. 335.
[275] *Idem*, p. 336.

La animadversión hacia el rey Alfonso VIII convirtió a don Pedro no sólo en el mejor aliado de los reinos cristianos y musulmanes contra Castilla sino en el mayor obstáculo de la cruzada contra el infiel y en la mayor fuente de preocupación para la Iglesia y el Papado. Hasta tal punto, que el Papa le conminó reiteradamente con la amenaza de las penas canónicas más graves, llegando a excomulgarle y a exhortar a los cristianos "*a tomar las armas contra ellos* (don Pedro y el rey de León) *como si fuesen moros*".

No creemos que se necesiten hacer muchos esfuerzo para admitir que los reiterados tratos y alianzas con los musulmanes, tan nefastos para los intereses de la Iglesia y de la cruzada, **despertaran también la animadversión en el estamento edesiástico hacia don Pedro a quien había que combatir como si fuera moro.** Animadversión que sería fomentada por la bula de excomunión que se tenía que exponer y predicar en las Iglesias, y en la que se concedían perdones a los que combatiesen a los excomulgados (don Pedro y el Rey de León) mientras no rectificasen su conducta.

Si, además de este rechazo que levantó don Pedro Fernández de Castro en Castilla, tanto en la clase civil como en la eclesiástica, tenemos en cuenta el acendrado sentimiento religioso y los profundos conocimientos teológicos, litúrgicos, monásticos, ascéticos, ... , como trataremos luego, que se manifiestan en el Cantar, no se ve obstáculo y sí muchas y poderosas razones que nos inducen a admitir que fue un clérigo y no un laico el autor del *Cantar de Mío Cid*. Un clérigo culto acérrimo partidario de Alfonso VIII y de Castilla, de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII, que, sintiendo y haciéndose eco de la repulsa de los castellanos y del estamento eclesiástico hacia don Pedro Fernández de Castro,

lo recogiera en el Cantar de 1207 en forma de feroz repulsa contra los Ansúrez-Beni Gómez, de cuyo linaje descendía el odiado personaje.

1.2.6.4. ***Plan y propósito de Pero Abat al escribir el*** *Cantar de Mío Cid***.**

Por entonces era canónigo de Osma Pero Abat.[276] Y, sin duda, sufría, como el resto de los castellanos, por la actuación innoble del descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez que originaba tantas complicaciones para el Rey, para Castilla y para la Iglesia. Y, recogiendo ese ambiente que se respiraba en Castilla, escribió el *Cantar de Mío Cid* que sería como una arenga para exhortar a los castellanos a estar en todo momento al lado de su Rey.

Pero Abat ideó un Cantar estructurándolo en dos líneas o frentes: la del arquetipo de nobleza, en torno al Cid, respetuoso siempre con su Rey, y la de los nobles castellanos faltos de toda dignidad, los Ansúrez-Beni Gómez, de cuyo linaje descendía el intrigante don Pedro Fernández de Castro.

Y, en medio, como el fiel de la balanza, el Rey. Un Rey tratado con idealización poética, conforme a una visión "historicista". El Rey no tiene que tener tacha; ha de ser el fundamento de la autoridad y la justicia. Es una pieza clave en la estructura del Cantar. Pero Abat se sirvió de Alfonso VI para elaborar artísticamente el panegírico del Rey, que debe aplicarse a Alfonso VIII que subyace en la mente del autor como motor capaz de levantar y polarizar las aspiraciones de Castilla.

Para desarrollar la primera línea, trató la figura del Cid con nueva visión,

[276] Este Pero Abat aparece en un documento en 1220, del Archivo de Osma, firmando como testigo del Cabildo, y en otro del 1219, de Gumiel de Izán, en donde tenía una casa. Creemos que este Pero Abat reúne los requisitos para ser considerado como el autor del *Cantar de Mío Cid*, como iremos diciendo.

amoldándola a su plan poético. Es decir, no recogió la vida del Cid con fidelidad histórica al modo de la *Historia Roderici*. Ideó un Cid que sirviera a sus propósitos poéticos, discurriendo su inspiración en el tiempo y en el espacio con aquella libertad a la que tiene perfecto derecho el poeta.

Y, así, en lugar de recoger los numerosos e intrincados acontecimientos a favor y en contra de los reinos moros y cristianos en tierras aragonesas y valencianas que entorpecerían el plan artístico, el poeta estructura las gestas heroicas del Cid siguiendo las cuencas del Henares, del Jalón, del Jiloca y la costa levantina; de O a E y siempre adelante.

Entremezclado, las embajadas de Minaya (que históricamente tampoco pudo estar siempre con el Cid) al rey Alfonso que, poco a poco, sin altibajos como en la historia, va mirando con mejores ojos al Cid hasta concederle su perdón y su favor, que tampoco sucedió de esa manera en la realidad histórica. De esa forma, el Cid llega a la amistad del Rey y a tanto honor que puede entrar en parentesco con todos los reyes de España.

De igual manera, aunque la mayoría de los caballeros que forman la comparsa del Cid existieron en la historia, el comportamiento de esos caballeros en el Cantar no es precisamente histórico.

Para elaborar la segunda línea o frente, le bastó a Pero Abat recoger la animadversión que sentía el pueblo castellano hacia el odiado personaje, don Pedro Fernández de Castro, y lanzarlo contra sus antepasados, los Ansúrez-Beni Gómez, siguiendo un plan completamente novelesco: *matrimonios con las hijas del Cid, episodio del león, afrenta de Corpes, Cortes de Toledo, desafíos en Carrión.*

Los denostados Ansúrez-Beni Gómez tienen raíces históricas pero el tratamiento que el poeta les da en el Cantar es completamente novelesco. Así, don Diego y don Fernando fueron hijos de don Gonzalo y sobrinos de don Pedro Ansúrez, pero, históricamente, los infantes de Carrión ni se casaron con las hijas del Cid ni hubo "posibles esponsales" y hasta pudo suceder que don Diego y don Fernando murieran sin haber conocido a las hijas del Cid.

Y claro que existieron las hijas del Cid, doña Cristina y doña María; pero el poeta las transformó en las novelescas doña Elvira y doña Sol para llevarlas sin trabas históricas por los caminos que interesaban a su creación poética.

Algo parecido con el histórico abad Sisebuto. En el campo novelesco, se movería mejor su inspiración con un abad no histórico llamado Sancho. Mejor así para relatar sin cortapisas históricas las bellas escenas en el monasterio de San Pedro de Cardeña. Y dejemos ya de esforzarnos por encontrar posibles etimologías para explicarnos el nombre no histórico de Sancho con que el poeta llama a este abad.

Novelesco es también el bellísimo episodio de la "*ninna de nuef annos*".

Y novelesco es el cuento de las arcas falsamente llenas de riqueza con las que Martín Antolínez engaña a los próceres burgaleses Raquel y Vidas, que no eran judíos sino aristócratas burgaleses.[277]

Con esos materiales, Pero Abat escribe un drama o cantar dividido en tres actos o cantares. En el primero, vv. 1-1085, presenta al Cid, y a los suyos, como

[277] Ni en el Cantar aparece la palabra judío ni en tiempos del Cid había judíos en la villa de Burgos (*inferius plebs Iudeorum incolebat*, dice la *História Compostelana*, en 1117, cuando la reina Urraca quería arrebatar la fortaleza de Burgos a los aragoneses) y menos en la fortaleza del castillo donde sólo habitaban los nobles y donde Martín Antólinez encuentra a Raquel y Vidas. El episodio de las arcas es un cuento con el que Pero Abat relata el engaño del Cid a los fabulosos próceres burgaleses Raquel y Vidas con una treta que puede responder a las que ellos usaban en sus tratos codiciosos, como diremos en el ap. 3.3.2.2.

prototipo ideal de nobleza y fidelidad al Rey. En el segundo, vv. 1086-2277, relata las últimas gestas del Cid y hace entrar en escena a los Beni Gómez exponiendo la repugnante actuación de estos nobles indignos de toda nobleza. En el tercer acto o cantar, 2277-fin, contrapone los dos frentes o bandos: el de el Cid y el de los Beni Gómez para sancionar la vileza y deshonra de los Beni Gómez y la honra y grandeza del Cid que llega a las más altas esferas de la sociedad.

En mayo de 1207, terminó Pero Abat de escribir el Cantar que, sin duda, significaba una vigorosa exhortación al pueblo castellano para unirse y arropar a su rey, Alfonso VIII, que se preparaba para una nueva confrontación contra los almohades, que se llevaría a cabo en las Navas de Tolosa en 1212.

2.1.2.7.- ***Sobre el*** *éxplicit* ***del Cantar***. ***Interpretación del verbo*** *escriuio* ***y de la fecha*** *Mill Ö CC /// XLV annos* ***del*** *éxplicit.*

Uno de los puntos sobre los que más ha pesado la autoridad de Menéndez Pidal ha sido la interpretación de los versos del *éxplicit* del *Cantar de Mío Cid;* versos, por otra parte, que parecen clarísimos y de fácil interpretación:

> *Quien escriuio este libro del dios parayso, amen.*
> *Per Abbat le escriuio enel mes de mayo*
> *En era de mill Ö CC /// XLV annos.* Vv. 3731-3734.

Es decir, Per Abbat escribió este libro en el mes de mayo, en la era de 1245 (año 1207) y pide a Dios que le recompense con el paraíso.

Pero, ¿qué es lo que sucede si el verbo *escriuio* lo interpretamos como copió y si el espacio que hay borrado entre la segunda *C* y la *X* lo llenamos con otra *C*? Pues que Per Abbat se convierte en copista, no en el autor, y el año de la era en 1345.

El primero que propuso esa interpretación, llena de dudas y conjeturas, fue Antonio Sánchez, uno de los primeros estudiosos del Cantar, que razona así; "*Per Abbat,* que acaso fue algún monje benedictino, a no ser que *Abbat* sea apellido, no parece fué el autor, sino el copiante de este libro; porque en aquellos tiempos *escribir* se solía usar por *copiar*, y *fer* ó *facer* por *componer*. En la fecha se nota una raspadura después de las dos *CC*, y el vacío que ha quedado es el que ocuparía otra *C* solamente. Acaso el copiante puso una *C* de más, y luego la raspó. Acaso también puso una *e* conjunción, pues se ve que parte de la fecha se expresa con letras; y luego vió que no era necesaria y la borró. Y acaso, finalmente, algún curioso raspó la una *C* por dar al códice mayor antigüedad y estimación. Si la fecha verdadera de este códice es la que en él se representa, y corresponde al año 1207, en que parece que fué copiado por *Per Abbat*, no sólo la copia excede en antigüedad a las poesías de don Gonzalo de Berceo, sino acaso pertenecerá la poesía de este códice a la mitad del siglo XII"[278].

Esta opinión fue aceptada por numerosos críticos[279], entre ellos por

[278] *Poema del Cid.* Notas preliminares de A. Sánchez, p. XV. B.A.E. LVII. Madrid, 1966.

[279] Una excepción singular es Janer que ya hacía algunas observaciones a A. Sánchez: " ... El códice... está terminante. Dice que *Pedro Abat le escribió en el mes de Mayo*, lo cual puede referirse al códice, pues antes anhela el paraíso para *Quien escribió este libro*. Y añade enseguida: *En era de mill e CC. XLV es el romanz fecho*. Es decir, ¿el poema se compuso en la era de mill y CC..XLV? Como el códice tiene indicios de ser copia de otro anterior, por más que sea el único conocido, ¿no podría el copista, si lo fue Pedro Abad, asegurar, como lo hace, la fecha de la composición del poema, por leerla en el original que tenía delante? Y, siendo así, ¿no podía haberse equivocado al copiarla, sabiendo que vivía cien años después y raspase una *C* escrita inadvertidamente, para dejar la fecha verdadera, con lo cual aparece un blanco raspado, que tanto ha dado que presumir a los Críticos? ... ¿Concurre pues todo para suponer la composición del poema en la era MCCXLV, o sea en el año 1207, y la copia del códice más de cien años después?", B.A.E. Notas preliminares, p. XVI. Madrid, 1966. La publicación e interpretación de los últimos versos del Cantar por Janer levantaron posturas críticas que recoge Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid, I,* pp. 14-18. En las mismas páginas, Menéndez Pidal entra en liza y, con ayuda de reactivos, da la versión definitiva de esos tres últimos versos del Cantar:

En era de mill τ .C.C /// XL.V. años. el el Romanz
[E]ſ leydo, dat Nos del vino; ſi non tenedes dineros, echad
[A]la vnos peños, que bien vos lo daran ſobrelos.

Menéndez Pidal, que la redondeó y la refrendó, envuelta con sus correspondientes dudas y conjeturas, con su autoridad: "... la fecha de la copia, según todas las probabilidades, es la misma era *M.C.C./C./XLV,* año 1307, pues no se puede referir a la composición del Cantar, ni hay motivo para sospechar sea copiada del explicit del manuscrito que sirvió de original al que hoy conocemos. A esta fecha se le raspó, quizá en el mismo siglo XIV, la última *C*; los reactivos no acusan el menor resto de tinta en el lugar de la raspadura"[280].

Desde entonces, se ha venido admitiendo casi de forma inconmovible que el *Cantar de Mío Cid* se escribió hacia la segunda mitad del siglo XII, año 1140; que Per Abbat fue el copista y que la copia se hizo en 1307.

Ahora bien, ¿es legítima la susodicha interpretación? Lo primero que salta a la vista, en la interpretación del *éxplicit*, es la ausencia de razones convincentes y el cúmulo de dudas, acasos y pareceres. Entresaquemos algunos. Dice Antonio Sánchez: "... en aquellos tiempos *escribir* se solía usar como *copiar* y *fer* ó *facer* por *componer*". Opinión que sería razonable si se aportasen documentos que lo confirmasen. Lo cierto es que, tanto en los escritores de aquellos tiempos como en el mismo texto del Cantar, se usa el verbo escribir con el sentido del que compone, crea o redacta algo, no del que copia; y, entonces, no hay por qué buscar otro significado al verbo *escriuio* del *éxplicit* del Cantar. Conviene, pues, recorrer los textos para ver el significado del verbo *escriuir* en aquellos tiempos.

La *Razón de amor con los denuestos del agua y del vino*, termina con este *éxplicit*:

"Las palabras *el el Romanz*, etc., estan añadidas después de la copia". Y añade: "... la letra es coetánea de la del copista, pero más estrecha y peor formada; la tinta era también peor, pues se borró casi completamente, mientras que hasta la palabra *años* se conserva muy clara".

[280] *Cantar de Mío Cid*, I, p. 18.

260 *Mi Razon aqui la fino,*
e mandat nos dar uino.
Qui me scripsit, scribat,
se(m)per cum Domino bibat.
Lupus me feçit, de Moros.

Según Menéndez Pidal: "En cuanto a Lope de Moros, que figura en el explicit del manuscrito, y que Monaci da como autor de la obrita, titulándola "Romance de Lope de Moros", no hay razón para creer que fuese sino el escribiente del manuscrito actual. Si él fuese realmente el poeta, hubiera puesto su nombre dentro de un verso, y no fuera del cuerpo métrico de la obra, en un explicit que por su redacción es igual al de infinitos copistas medievales"[281].

Pues, bien, admitamos que Lope de Moros es el copista y tratemos de averiguar el significado de los verbos *scripsit* y *fecit* usados en el *éxplicit* de la *Razón*, que es lo que ahora nos interesa. Parece que Menéndez Pidal distingue entre el verbo *scripsit,* del verso 262, "puesto dentro de un verso", que aludiría al poeta; y el verbo *feçit*, del verso 264, "fuera del cuerpo de la obra", "que por su redacción es igual al de infinitos copistas medievales". El verbo *escribir* se usa, pues, para aludir a la creación poética; y, en cambio, *fer* o *façer* al copista, contrariamente a lo que proponía A. Sánchez: "... *fer* ó *façer* por *componer*".

Y es que el verbo escribir, que aludía a la creación de la obra, junto con la petición de la recompensa del paraíso o del perdón de los pecados, formaban el cuerpo del *éxplicit* o del *íncipit*, según los casos, con que el autor remataba o presentaba su obra.

Vamos a recoger unos textos tan claros que no se prestan a conjeturas

[281] *Textos medievales españoles*, p. 108. Espasa-Calpe.Madrid, 1976.

sobre si el verbo escribir se refiere al autor o al copista.

El primero pertenece a un códice de Silos (Manuscrito 3 *Ritus et Missae*). Recogemos, traducido, el *éxplicit* del fol. 177r de la segunda parte del códice[282]:

Llegamos al final del ***librito, escrito***[283] *con mucha fatiga*
y, así como al navegante es deseable el puerto,
así al ***escritor el último verso****.*
Ciertamente, ***escriben tres dedos, pero todo el cuerpo trabaja.***
Ruego, cualquiera que lea, que tenga al margen los dedos, para
/no lastimar la letra.
Pues, ***quien no sabe escribir****, no estima el trabajo.*
Ruega por el presbítero Juan, ***escritor,*** *para que tenga a Cristo*
/ por protector.
Vida para el escritor*, paz para el lector, victoria para el*
/poseedor.
Fue escrito *en el mes de enero, en era de 1071.*[284]

Como ocurre en todos, en este *éxplicit*, del escritor Juan, aparecen las siguientes circunstancias: **libro,** en este caso **libelli**, pues se trata de un trabajo

[282] El códice se divide en tres partes: ff. 1-106; ff. 107-179; y ff. 180-201. La segunda parte, ff. 107-179, es del año 1039, como señala el texto.

[283] Traducimos en línea con el significado en Nep.: *Conficere libros gracae,* "Escribir libros en griego". *Uenimus ad portum libelli, nimio sudore confecti*, dice el códice.

[284] Los pensamientos y frases de este escriba de Silos son muy parecidos a los de otro escriba, llamado Florencio, del monasterio de San Pedro de Valeránica, junto al río Arlanzón, más abajo de Lerma, con el que Silos debió de tener algún contacto. Según Fray Justo Pérez de Urbel los "éxplicit" de estos libros "tenían sus modelos en los manuscritos carolingios, que circulaban por Castilla desde los comienzos del siglo X". Y recoge los de San Galo, el de un manuscrito de Corbie, del siglo VIII y el de un códice de Saint-Aignan de Orleáns, para confirmarlo. Y termina: "Estos dos colofones, los dos últimos citados los reunió en uno y los amplió Florencio de Valeránica al transcribir su libro de las *Homilías de Smaragdo*, un libro carolingio, y en él se inspiraron más tarde los copistas de Silos", *El Condado de Castilla*, pp. 322-323.

Que estos escritores de Silos, de Cardeña, de Valeránica, de Auca, de Valpuesta, de San Millán,…, muy cultos, como el monjeVigila de la "raza de los Vela", a la vez artista y hombre de gran cultura, monje de Albelda, *idem*, p. 303, no se limitaron a ser simples mecánicos "copistas de libros", lo deducimos de las mismas palabras de Fray J. Pérez de Urbel: "en él tenían sus modelos", "los reunió en uno y los amplió". Es decir, se mueven con suficiente libertad en sus escritos como para dejar la huella de su inspiración, de la riqueza de su cultura y, sin duda, teniendo en cuenta las características de los lectores para quienes escribían. No se les puede regatear, pues, el uso del verbo "escribir" que usaban en el *"éxplicit"* de sus escritos con el significado del que elabora algo personal, ya que no se limitaban precisamente a copiar.

pequeño; **petición para alcanzar gracia** ante Dios; **el verbo escribir**, aludiendo a la obra elaborada; **el autor que la compone**; y el **año en que la escribe**.

Ese es también el significado del verbo *escribir* usado en el *Liber Admonitionis*, códice del año 1222[285]. Recogemos en primer lugar los usos que aparecen en los ff. 2v. y 3r. del *íncipit*[286].

> *Carísimo hermano en Cristo. Hace tiempo que me rogaste* ***que te escribiese*** *las palabras de la santa admonición. Pero,* ***una vez escrito,*** *la soberbia induce a que uno quiera enseñar a otro mejor que él*[287]*, me consideré a mí indigno y a* ***este libro****; y, aunque me rogaste, diferí algo el hacerlo. Pero, ya que insistentemente me rogaste,... Ayudado por tus oraciones, recogí las migajas bajo la mesa de los santos Padres. Y, si no como debí, al menos como pude, las presento a tu santidad* ***en este libro****. Así, pues, carísimo, recibe* ***este libro*** *y ponlo ante tus ojos como espejo, y como espejo contémplalo a cada hora... Carísimo hermano mío, recorre con inteligencia cuidadosa* ***este libro*** *y llora mis pecados asiduamente para que, aunque no soy digno de alcanzar perdón, gracias a tus oraciones, pueda conseguir el perdón de mis pecados. Dios Omnipotente te guarde...*

Y el *éxplicit* de este códice, *Liber admonitionis*, ff. 142v-143r, reza así:

> *O tu lector pro me ora, qui hoc feci sine mora. Lector et* ***scriptor*** *somnum capiant ante Saluatorem. Sit tibi laus Christi, quoniam* ***liber explicit iste****. Sic pax* ***scribenti****, sit uita salusque legenti.* ***Hic liber est scriptus, qui scripsit sit benedictus****. Amen.* ***Finito libro*** *sit laus et gloria Christo.* ***Iste liber est scriptus per manum Iohannis Petri adolescentis****, anno Dominice Incarnationis Mº CCª XXº IIº.*

---

[285] *Manuscrito* 871, de la Biblioteca Nacional de Madrid. Este manuscrito es uno de los que han servido de base a María del Carmen Gutiérrez Aja para elaborar unas normas o leyes de carácter paleográfico en su tesis doctoral *Diasistema paleográfico de la letra pregótica en la littera textualis*, presentada en Oviedo en 1986. El estudio de esta tesis constituye un valioso apoyo que nos ayudará a fechar la copia del Cantar; cfr. la primera parte de este trabajo: v. I: *El manuscrito del cantar*, apdos. 3, 4, 5 y 6.

[286] Véase **Apéndice 2. Láminas I y II**.

[287] Esta sentencia y el contexto que la rodea explica la prudente humildad del joven que los escribe, como se aclara en el *éxplicit* que recogemos luego: *Iste liber est scriptus per manum Iohannis Petri adolescentis.*

Otro *éxplicit* más en el que aparecen las mismas circunstancias: **libro; petición de la recompensa por el trabajo realizado; el verbo escribir, que alude a la obra; el autor que la compone; y el año.** Las mismas circunstancias que aparecen en el *Cantar de Mío Cid*.

Cabe recordar aquí la dificultad que encuentra J. Horrent para el uso de la palabra libro en el *éxplicit* del Cantar[288]: "*libro* no es empleado nunca para designar la obra, que es denominada *gesta* en el v. 1085: *Aquis compieça la gesta de myo Cid el de Vivar* que abre la segunda parte del poema... En el v. 2276 *las coplas de este cantar aqui se van acabando*, la segunda parte, enfocada como la obra poética (*coplas*)... Al final, el término empleado es *nuevas*, "*estas son las nuevas*[289] *de myo Cid el Campeador*, v. 3729". Uno se puede preguntar: ¿Qué palabra tendría que haber empleado el autor en lugar de *libro*? ¿*Gesta*? Entonces sólo estaría incluida o aludiría a "la segunda parte". ¿Acaso *cantar*, que se referiría con propiedad a la parte que termina con el v. 2276? ¿Tal vez *nuevas*, del verso 3729? ¿Y en la palabra *nueuas* estarían incluidas las partes del Cantar señaladas como *gestas* o como *coplas* de cantar? Parece natural que sólo con la palabra *libro* se podía aludir o estar incluidas en ella todas las partes del Cantar señaladas como *gestas*, *coplas de cantar* y *nueuas*. Esa era, además, la palabra usada por los autores contemporáneos[290] en el *éxplicit,* como hemos visto en los textos citados anteriormente.

Y no hay posibilidad de escape interpretando la palabra *libro* del *éxplicit* del Cantar como copia, porque la palabra *libro* usada con el verbo *escribir*, según los

[288] *Historia y poesía...", op. cit*., p. 199.
[289] Cfr. también para el significado de esta palabra, Erich von Richthofen, *Nuevos estudios medievales, op. cit.*, pp. 140 y sgs.
[290] *El Cantar de Mío Cid,* se escribió en 1207; el *Liber admonitionis*, en 1222.

textos citados anteriormente (*hic liber est scriptus,...*), en un contexto que no deja lugar a dudas, significa o se refiere al trabajo de creación intelectual.

Ese era también el sentido del verbo escribir usado al final de los documentos. Por comodidad, vamos a recoger algunos textos de *Colección de Fueros municipales y cartas pueblas*, de Muñoz y Romero[291]. Pertenecen a los reinos de Castilla, Navarra y Aragón. *Iñego sub iussione Domini mei hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum egi*, año 1132, p. 504; *Ego Petrus scriptor iussu Domini mei Rannimiri hanc chartam scripsi, et de manu mea hoc* (signo) *feci,* año 1134, p. 240; *Ego autem Santius sub jussione domini nostri regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc signum feci*, 1180, p. 300; *Joannes Fernandiz Canonicus ecclesiae Beati Jacobi, et Notarius Imperatoris scripsit*, 1123, p. 432; *Martinus Fernandis sacerdos scripsit,* 1067, p. 323; *Geraldus scripsit hanc cartam jussu magistri Hugonis Chancelarius Imperatoris*, 1187, p. 376; *Geraldus scripsit iussu magistri Hugonis cancellarii Imperatoris*. 1140, p. 531; *Petrus notarius Regis Raimundo existente cancellario scripsit*, 1176, p. 383; *Magister Geraldus Regis Notarius scripsit*, 1182, p. 385; *Magister Geraldus Regis Notarius, Guterrio Roderici existente cancellario, scripsit,* 1184, p. 387; *Alvar Garcia de Fromesta la escribió el anno tercero que el rey Don Alfonso reyno,* 1255, p. 320. Así, pues, ***el rey*** o el señor ***otorgaba o mandaba hacer la carta*** y ***los escribanos***, con las directrices y bajo la supervisión del Canciller del reino, ***redactaban o escribían los fueros, privilegios, cartas pueblas***,..., que naturalmente eran distintas y dependían de cada caso. **No se trataba, pues, de copiar sino de redactar o elaborar una carta que recogiera las características peculiares de cada destinatario.** Y para referirse a ese trabajo se usaba el verbo

[291] Tomo I. Madrid, 1847.

escribir. ***El signo***, en cambio, ***se hacía***.

Veamos ahora la significación del verbo escribir en las obras de carácter poético. En el Prefacio del *Poema de Almería*, canta el autor:

Doctores veteres scripserunt proelia regum,
scribere nos nostri debemus et imperatoris
proelia famosa, quoniam non sunt taediosa.
Optima scriptori, si complacet imperatori,
reddantur iura, quod scribat bella futura. (Vv. V-X)[292].

Tan clara es la significación de estos versos de Arnaldo que no hay cabida para la duda. El poeta emplea el verbo escribir para referirse a la obra poética que está elaborando. Y vale la pena reparar en el significado del verbo escribir en estas obras en latín porque de ahí arrancará, evidentemente, la forma y el significado del verbo escribir castellano. Y, si los poetas y los hombres cultos de la Edad Media se expresaban en latín y en vulgar, se comprende la íntima relación entre el significado del *scribere* latino y el escribir castellano en la mente de los escritores del medievo. Es natural que la significación del verbo latino pase al verbo castellano su continuador. Y así es como aparece en las obras escritas en romance.

Recordemos ahora algunos textos de Gonzalo de Berceo. Dice el Poeta Riojano en los *Milagros de Nuestra Señora*:

Sonó por Compostela esta grant marabilla,
Vinienlo a veer todos los de la villa:
Diçien: "esta tal cosa debriemos ***escribilla,***
Los que son por venir plazralis de oilla". (Estr. 215).

Don Ugo, omne bueno, de Gruniego abbat,

[292] *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. Luis Sánchez Belda, C.S.I.C. Madrid, 1950. Y *"El poema de Almería" y la épica románica*, H. Salvador Martínez, ed. Gredos. Madrid, 1975.

Varon religioso de muy grant santidat,
Contaba est miraclo que cuntio en verdat
Methiolo en escripto, *fizo grant onestat.* (Estr. 218).

Non podriemos nos tanto ***escribir*** *nin rezar,*
Aun porque podiessemos muchos annos durar,
Que los diezmos miraclos podiessemos contar,
Los que por la Gloriosa denna Dios demostrar. (Estr. 235).

El preçioso miraclo non cadió en oblido,
Fué luego bien dictado, en ***escripto metido****,*
Mientre el mundo sea, será el retraido,
Algun malo por ello fo a bien combertido. (Estr. 328).

A través de cuyos versos podemos apreciar el matiz diferenciador de *sonar, contar, decir, dictar y escribir*.

Citemos otros de *Santo Domingo de Silos:*

Un otro bel miraclo vos quiero deçir,
Que fizo est confessor, sabroso de oir,
Maguer vos enogedes, devedes vos sofrir.
Vos dizredes que era bueno de ***escrebir***. (Estr. 335)

Y éste de *Santa María de Oria*:

Havemos en el prologo nos mucho detardado,
Sigamos la estoria, esto es aguisado,
Los días son non grandes, anocheçra privado
Escribir *en tiniebra es un mester pesado*. (Estr. 10).[293]

En esta estrofa, el verbo escribir aparece en ese fino cuadro del anochecer medieval en el que el poeta se nos muestra animado pero incómodo para ***escribir***

[293] Poesias de Gonzalo de Berceo. B.A.E. V. 57; cfr. también Brian Dutton, *Obras completas*. London, 1978.

sus versos "en roman paladino".

Gonzalo de Berceo termina *Santa María de Oria* con el *éxplicit*: *Hic liber est scriptus, qui scripsit sit benedictus,* que nos recuerda al de Pero Abat y al del *Liber admonitionis*.

Con el mismo significado se encuentra también, entre otras, en la estrofa 719 de *El libro de Alexandre:*

Amigos, diz, las gestas que los bonos fizieron,
Los que saben la leenda ***en escripto las posieron***
Algun pro entendien porque las ***escribieron***
Cada unos quales fueron o qual preçio ouieron.

Y con este significado que vamos rastreando se usa también el verbo **escribir** en el mismo *Cantar de Mío Cid*. Así:

"*Moros en paz, ca* ***escripta es*** *la carta"*... V. 527.
*"****Meter los he en escripto*** *Ö todos sean contados"*... V. 1259.

Evidentemente, no se copia una carta sino que se redacta un documento nuevo en el que se estipularan los supuestos de un pacto.

Minaya albarfanez fuera era enel campo,
Contodas estas yentes ***escriuiendo*** *Ö contando*. V. 1772-1773.

Pensar que el Cid y los suyos tenían una especie de carta comodín destinada a ser copiada después de cada guerra o batalla para consignar el resultado, aunque las circunstancias de la lucha fueran distintas en cada caso, parece inconcebible por no decir irrisorio.

Y todavía más claro en los versos 1956-1959.

Escriuien cartas*, bien las sello,*
Con dos caualleros luego las enbio;

Lo que el rey quisiere, esso fera el campeador.

Se trata de cartas escritas al Rey en las que el Cid manifiesta que acepta las vistas sobre el Tajo propuestas por el rey Alfonso VI. Interpretar aquí *escriuien* como copiaban es sencillamente desacertado.

Pues, si en los versos del resto del Cantar emplea el poeta el verbo *escriuir* con el significado de redactar algo nuevo, no de copiar, no parece consecuente dar otro significado al verbo *escriuir* de los versos 3731 y 3732 del *éxplicit* del Cantar.

En resumen, si el verbo escribir se usaba para significar la elaboración, redacción, creación,..., de una obra, trabajo o libro, como producto de la mente; si ese significado se encuentra tanto en el cuerpo de los escritos como en el *éxplicit*, ya por escritores sin propósitos artísticos ya por poetas; si tiene ese mismo significado también en el resto del Cantar, no es lícito interpretar como copiar el verbo escribir que aparece en el *éxplicit* del manuscrito de la Copia.

Tratemos ahora de la fecha del *éxplicit* del Cantar que tantos problemas ha suscitado. La fecha del Cantar aparece así: *Mill* Ö *CC /// XLV annos*, con una raspadura entre la segunda *C* y la *X*. La dificultad para interpretar la fecha parece radicar en la famosa raspadura tan eficazmente realizada que "los reactivos no acusan el menor resto de tinta alguna", según Menéndez Pidal. ¿Qué es lo que se borró entre la segunda *C* y la *X*? ¿Se raspó una *C* o un Ö rasgo tironiano? La opinión que desde Menéndez Pidal se admite comunmente[294] es que se borró una *C* que ocuparía el espacio de la actual raspadura. Pero no se nos dan razones

[294] Según Menéndez Pidal: "…la mayoría de los autores, entre ellos Gayangos, Bello, y Damas Hinard, creyeron que el tal Per Abbat era simple copista, y que la fecha de su copia era de 1307, habiéndose raspado maliciosamente una de las tres CCC para dar más antigüedad al manuscrito", *op. cit.*, p. 13.

convincentes que justifiquen ese parecer. Antonio Sánchez fue el primero que apuntó esa especie, envuelta en conjeturas, acasos y titubeos. Más tarde, Menéndez Pidal refrendó con su autoridad tal parecer afirmando: "... Que la fecha de la Copia, según todas las probabilidades, es de la misma era de M.CC(C)XLV años, año de 1307, pues no se puede referir a la composición del Cantar, ni hay motivos para sospechar sea copia del explicit del manuscrito que sirvió de original al que hoy conocemos. A esa fecha se le raspó, quizá en el siglo XIV, la última C; los reactivos no acusan el menor rastro de tinta en el lugar de la raspadura"[295].

Para defender esta tercera hipotética *C* raspada, J. Horrent, entre otros, ha llegado a medir[296] el espacio ocupado por las dos *CC* conservadas más el espacio de la raspadura para compararlos con los espacios que ocupan en otras partes del Cantar la transcripción de *CCC* y de *CC*, para concluir que cuadrarían mejor en la fecha del *éxplicit* la transcripción de tres *CC(C)*, (las dos conservadas más la hipotética que se borró) que la de dos *CC*.

Pero, la huella de la raspadura no corresponde a una *C* borrada. Si hubiera habido en el original tres *CCC* y se hubiera borrado la tercera *C*, la mancha de la raspadura hubiera sido distinta. Si reparamos un poco en el trazado de las ces seguidas, observamos que la cabecera de la *C* anterior se forma muy cerca del lomo superior de la *C* siguiente. Por lo tanto, si se hubiera borrado una tercera *C*, la mancha o huella de la raspadura de la fecha del *éxplicit* se hubiera extendido hasta tocar casi la cabecera de la *C* segunda para borrar bien el lomo superior izquierdo de la tercera hipotética *C*. Ahora bien, hay demasiado espacio limpio

[295] *Cantar de Mío Cid*, I, *op. cit.*, p. 18.
[296] *Idem*, en nota: "Las medidas están tomadas de la grafía que precede hasta la que sigue a la indicación de las centenas". Y nosotros, ingenuos, caímos en la tentación y nos pusimos a medirlos también.

entre la cabecera de la segunda *C* y la parte superior izquierda de la raspadura para que podamos admitir que se borró una tercera *C*. La huella del borrón corresponde mejor al espacio que dejaría la raspadura de un rasgo tironiano, Ö .

Además, si concediéramos que fue una tercera *C* la borrada, no quedaría espacio material suficiente para trazar el rasgo Ö entre las centenas y las decenas, conforme era la norma general de los escribanos contemporáneos.

En efecto, la regla general de los escribanos de los siglos XII y XIII, al fechar un escrito, exigía separar las centenas de las decenas y, si el numeral estaba formado por más series, separaban las unidades de mil de las centenas y las centenas de las decenas; a veces, se separaba también las decenas de las unidades.

La separación la representaban de las siguientes tres formas: *M.CC.LV*, (se podía añadir, además, una º para el año; o una ª para la era, arriba de la cifra: *Mª.CCª.LVª.)*; o el rasgo de abreviatura, Ö , de la conjunción coordinativa: *M* Ö *CC* Ö *XLV*; o con et: *M e(t) CC e(t) XLV*.

En los facsímiles que se adjuntan de manuscritos de los siglos XII y XIII, se pueden apreciar ejemplos de fechas que confirman lo dicho[297]:

"ERA. Mª.Cª.LXXXª.", fol. 8r, col. a, l. 22 y col. b. ls. 3-4, 7; año 1142[298]. *"Eª.Mª.Cª.LXXXVª."*, lám. 25, l. 23, año 1147[299]. *"In ERA. Mª. CCª. XXª.VIª."*, fol. 164, ls. 26-27, año 1188[300]. *"ERA. Mª.CCª.XXXXª.VIª."*, fol. 107v, l. 15, año 1208[301]. *"ERA.Millesima.ducentessima.sexta."*, fol. 11r, ls. 5-6, de hacia la segunda decena del siglo XIII[302]. "*ERA.millesima.ducentesima.tercia decima*", fol.

[297] Véanse **Apéndice 2. Láminas III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X.**
[298] *Códice Complutense*, "Crónicas". Ms. 1358. Biblioteca Nacional. Madrid.
[299] *Paleografía documental hispánica*, F. Arribas. Valladolid.
[300] *Liber iudiciorum*, ms. M-III.2. El Escorial.
[301] *Regla de San Agustín*, ms. 10100. El Escorial.
[302] *Cartulario de Santa María de Huerta*, primera pluma. Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta. Soria.

6v, ls. 16-17, de hacia la segunda decena del siglo XIII[303]. *"Facta carta er^{a}.M^{a}.C^{a}.LXXX^{a}.IIIJ^{a}."*, col. b, l. 19, lám. 59, copia del siglo XIII, según Filemón Arribas[304]. *"ERA. M^{a}. ⁊ CC^{a}. XXXIJ."*; *" M^{a}. ⁊ CC^{a}. ⁊ XXX"*; *"En la era de. M. ⁊ CC. ⁊ XXX"*; *"En era de.M. ⁊ CC. ⁊ LX. ⁊ IX"*; lám. 58, copia del siglo XIII, según F. Arribas[305]. "*...Sub Era. M^{a}.CC^{a}.LXX^{a}. nona.*"; año 1241[306]. "*... en ERA de mill Ö dozientos Ö Nouaenta Ö tres annos*", 1255, lám. LXX, de la Paleografía de Millares Carlo[307]. "*... en ERA de mill Ö dozientos Ö Nouaenta Ö ocho annos*, año 1260, lám. LVI. *Era de mil Ö dozientos Ö Nouaenta Ö quatro annos*; año 1253, lám. LVII[308].

Además de los ejemplos sacados de las fotocopias adjuntas[309], añadimos otros recogidos por Menéndez Pidal en sus *Documentos Lingüísticos de España*, que atestiguan la fórmula usada en el *éxplicit* del Cantar.

sub era M^{a}. CC^{a}. L^{a}.

(Año 1212; doc. 208; p. 269. Castilla. Osma. La Vid.).

en era de mil Ö CC. Ö L^{a}. IJ. annos.

(Año 1214; doc. 209; p. 272. Castilla. Osma. La Vid.).

en era de mil Ö CC^{a}. Ö LXVJ annos.

(Año 1228; doc. 180; p. 231. Castilla. Burgos. Valdegrajera. ¿Castrojeriz?)

en era de mill Ö .CC. Ö LXX.IJ. annos.

---

[303] *Idem*.
[304] *Paleografía documental hispánica, op. cit.*
[305] *Idem.*
[306] Documento que recoge la *Venta de Vidiciella*, hecha a Don Juan, obispo de Burgos, Arch. Cat. de Burgos, vol. 37, fol. 452. Ha sido publicado por D. Mansilla. Se trata de un precioso documento que da respuesta a muchos problemas que plantea Menéndez Pidal en relación con el *Cantar de Mío Cid*: uso de la *v-*, uso de la *y*, nombre de doña *Vrraca*, ausencia ya de los famosos arcaísmos (*-th, hi, ho,...*), etc.
[307] *Tratado de paleografía española*. Madrid, 1932.
[308] *Paleografía española.* Z. García Villada. Madrid, 1974.
[309] La forma de fechar, **en + era + años**, en los ejemplos sacados de la *Paleografía documental hispánica, lám.. 58* de Filemón Arribas, se han de achacar al escribano que hace la copia, que por las características y por la morfología paleográfica del manuscrito creemos que es de hacia la quinta decena del siglo XIII; Arribas dice, sin más, del siglo XIII. Sería algo más tardía que la del Códice del Cantar.

(Año 1234; doc. 226; p. 297. Castilla. Valladolid y Cerrato.)

en el era de M . CC. LXXIII.

en el era de M .CC. LXXV.

sub era M^a. CC^a. LXX^a.IIIJ^a.

(Año 1235; doc. 277; pp. 374 y 375. Castilla. Toledo.).

sub era M. CC. LXX [tertia].

(Año 1236; doc. 278; p. 376. Castilla. Toledo.).

en era de mill Ö *dozientos* Ö *nonaenta* Ö *vn anno*.

(Año 1253; doc. 342; p. 458. Castilla. Andalucía.).

en era de mill τ dosientos τ nonaenta τ dos annos.

(Año 1254; doc. 323; p. 433. Castilla. Cuenca. Uclés.).

era de mill Ö *dozientos* Ö *nouaenta* Ö *tres annos*.

(Año 1255; doc. 228; p. 300. Castilla. Valladolid.).

en era de mill Ö *dozientos* Ö *nouaenta* Ö *quatro annos*.

(Año 1256; doc. 284; p. 385. Castilla. Toledo.).

enel era de mill Ö *CC* Ö *nouaenta* Ö *quatro annos*.

(Año 1256; doc. 344; p. 459. Castilla. Andalucía.).

en era de mill Ö *dozientos* Ö *nouaenta* Ö *seys annos*.

(Año 1258; doc. 238; p. 317. Castilla. Segovia y Ávila).

Es decir, desde hacia la segunda decena del siglo XIII, empieza a aparecer la forma: **en + era + de + años**, separándose las series numerales (miles, centenas, decenas) por el rasgo tironiano Ö . Esta forma para fechar va ganando terreno a partir de la cuarta decena del siglo XIII. Se intensifica desde hacia la segunda mitad del mismo siglo y se impone en el reinado de Alfonso X el Sabio.

Así, pues, el copista del manuscrito del Cantar usa la misma forma para fechar que la que usaron los escribanos de su tiempo[310]: **en + era + de + años**[311],

[310] En el V. I, nos esforzamos por demostrar que la copia del manuscrito del Cantar se hizo hacia 1235.

[311] Incluso, no hay por qué descartar, orientándonos por los ejemplos antes citados, que en el original de 1207 se pudiera usar también.

separando en las series numerales las unidades de mil de las centenas con Ö y, sin duda, las centenas de las decenas también con el rasgo Ö tironiano, ya que nunca se mezclaban las fórmulas. No se usaba, por ejemplo, un punto con abreviatura entre las unidades de mil y las centenas, y el rasgo Ö entre las centenas y las decenas o a la inversa. Elegida la forma de separación, esa era solamente la usada entre todas las series de los numerales. Por consiguiente, si algo se borró en el *éxplicit* de la copia entre las centenas y las decenas, fue sin duda el rasgo Ö tironiano.

Una observación más. Según el manuscrito conservado, el copista respetó el texto original con fidelidad. Y hasta parece que lo copió teniéndolo a la vista.

Prueba de ello son las distracciones y saltos que daban con frecuencia sus ojos que se fijaban en otra línea u otras palabras distintas de las que tenía que copiar y, al darse cuenta, borraba, corregía o enmendaba el error y seguía por la senda correcta.[312]

Lo que sí hace el copista es escribir con la morfología de su tiempo. Con un poco de cuidado, observamos que la *d* de maza ha dejado paso a la ð uncial, que es la empleada en todo el manuscrito, por ejemplo, *ðel*, *ðios*, etc.; que la *e* se une ya a la grafía precedente de cuerpo oval: *ðel, ðe*.[313] Pero todavía los grupos *pr*, *br*, *dr*, siguen escribiéndose con *r* de martillo, por ejemplo, *libro,* v. 3731, *ondra*, v. 3725; y no con ꝛ cuadrada, como se usará regularmente desde hacia

[312] Cfr. vv.: 44, 446, 629, 662, 731, 747, muy significativo por la corrección de *-s* alta, que copiaría del original, por *-s* espiral, 751, 754, 1081, 1283, 1358, 1363; copió palabras del renglón superior y luego las tachó, 1395; *idem*, 1394, 1605; se repite y corrige, 1793; *idem*, 1947, 1948, 2090; copia palabras del reglón superior, 2136; se repite y tacha, 2197; *idem*, 2266; se equivoca y corrige, 2343; *idem*, 2405; *idem*, 2413; añade y tacha, 2418; *idem*, 2570; se equivoca y corrige, 2859; *idem*, 3009, 3466; entre otros; cfr. Vol. I, ap. 3.

[313] En el resto del manuscrito, tienden a unirse también los grupos de letras contiguas de cuerpo oval: *p, b, ð* , con *o, e*; no las correspondientes al "grupo secundario", que lo conseguirán más tarde; cfr. *Diasistema paleográfico de la letra pregótica en la littera textualis*, tesis doctoral de Mª del Carmen Gutiérrez Aja, presentada en la Universidad de Oviedo, 1986.

1240. Y, si tenemos en cuenta lo que hemos expuesto anteriormente sobre el uso de las grafías para los sonidos y el sistema paleográfico de esas grafías, así como el uso de los signos de abreviatura, tenemos que admitir que la copia es de la cuarta decena del siglo XIII, con un *terminus ad quem* de 1240[314].

En conclusión, *no hay razones convincentes para pensar que el verbo escribir se usa con distinto significado* a como lo usaban sus contemporáneos o a como lo usa el mismo autor en otras partes del Cantar; ni hay razones para pensar que se fecha el *éxplicit* de diferente manera a como lo hacían en su época; ni parece serio insinuar que fue un malicioso el que borró una C para dar al códice visos de mayor antigüedad o para sembrar confusión.

Sencillamente, el copista emplea unos recursos lingüísticos y paleográficos, respetando el texto del original, según el uso de sus contemporáneos. Y así debe de ser interpretado el *éxplicit* del Cantar:

Quien escriuio este libro del dios parayso. amen.
Per Abbat le escriuio enel mes de mayo
En era de Mill Ö CC Ö XLV annos.

Es decir, reduciéndolo a la era natural, Per Abbat le escribió en el mes de mayo de l207.

Como acabamos de ver, la fecha del *Cantar de Mío Cid* se ha visto envuelta y zarandeada en dudas y controversias. Es posible que el método para aclarar el

[314] M. E. Schaffer (en su artículo: **Poema** *or* **Cantar de Mío Cid***: More on the Explicit,* Romance Philology, Vol. XLIII, nº 1, August 1989, Chicago) critica las teorías de C. Smith sobre el autor del Cantar poniendo los puntos sobre las íes. Nosotros creemos, además, que hay que someter a crítica también casi todo: el autor del Cantar, la fecha de la composición del Cantar, el carácter y naturaleza del autor, el móvil del autor, la fecha de la copia, el estudio paleográfico y lingüístico del Cantar, etc., etc. En este mismo artículo M. E. Schaffer echa en falta "el esfuerzo por domostrar las afirmaciones" que exponíamos en nuestro artículo *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid.* Rev. *Proemio*, II_3, diciembre 1971. Madrid. En nuestro trabajo *El Cantar de Mío Cid:* Vol. I: *Manuscrito del Cantar*; y Vol. II: *Fecha y Autor del Cantar,* podrá encontrar M. E. Schaffer el "esfuerzo que desearía por demostrar nuestras afirmaciones".

problema no haya sido el más idóneo. Con frecuencia, estaban de por medio sentimientos y posturas preconcebidas que dieron como fruto forzados resultados partidistas. Menéndez Pidal señalaba el año 1140, apoyándose en un "límite prudencial", (cfr. 2.1 y 2.1.2.4); en Antonio Sánchez, todo son dudas, acasos y titubeos sobre el *éxplicit* (cfr. 2.1.2.7); Ubieto Arteta polariza todos sus esfuerzos con el acariciado propósito de encontrar un poeta aragonés.

Había llegado el momento de emplear un método inductivo, positivista y aséptico si queríamos llegar a unos resultados con garantía de validez.

Para ello, lo primero que hemos pasado por el alambique de la crítica han sido las razones que se han dado para fechar el Cantar, rachazando las que no nos parecían convincentes, como ocurría con la mayoría de las aducidas por Ubieto Arteta.

Hemos tratado luego de deslindar lo que hay de raíz histórica en el Cantar y lo que son aportaciones de épocas posteriores, añadidas por el poeta.

Convenía también someter a crítica algunas interpretaciones que se han dado sobre el Cantar y sobre sus personajes que pueden tergiversar o sembrar confusión para una correcta interpretación del Cantar.

Deslindada y clarificada así la materia, nos hemos centrado en el estudio de los testimonios que se asientan sobre base documental o están arropados por la lingüística y la paleografía.

Ese ha sido el método que nos ha permitido llegar a las siguientes conclusiones.

El Cantar de Mío Cid tuvo que ser escrito:

1º) Con posterioridad a 1140, porque admite el estilo y el relato novelesco

propios de la segunda mitad del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

2º) Con posterioridad a 1147 ó 1153, porque se desconoce en el *Poema de Almería*, escrito por esos años, que alude a un poema cidiano bien distinto al Cantar que conocemos. (Cfr. 2.1.2.1).

3º) Con posterioridad a 1178, porque recoge los nombres de los Reyes Magos con la misma morfología, desconocida hasta entonces, de la obra de Pedro Comestor, *Historia Escolástica*, divulgada a partir del año 1178. (Cfr. 2.1.2.2).

4º) Hacia finales del siglo XII o comienzos del siglo XIII, por las circunstancias de carácter jurídico, político y social que aparecen en el Cantar. (Cfr. 2.1.2.5; y 2.1.2.6).

5º) Con posterioridad al año 1200, porque el autor del Cantar señala que Atienza *era vna penna muy fuert*, v. 2691, y Atienza sólo fue una peña muy fuerte a partir del año 1200, cuando se construía la fortaleza amurallada. (Cfr. 2.1.2.3).

6º) Con posterioridad a 1201, ya que a partir de ese año todos los Reyes de España (Castilla, Navarra, Aragón, León y Portugal) eran parientes del Cid, como dice el Cantar. (Cfr. 2.1.2.4).

7º) En fin, el *Cantar de Mío Cid* se escribió en 1207, porque esa es la fecha indicada en el *éxplicit* del Cantar y esa es la correcta interpretación paleográfica, apoyada por la documentación contemporánea, en contra de la cual hay muchas divagaciones pero ningún argumento válido. (Cfr. 2.1.2.7).

2ª P A R T E.

II/ AUTOR DEL *CANTAR DE MÍO CID*.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

3

NATURALEZA DEL AUTOR DEL CANTAR

3.1.- EL AUTOR DEL CANTAR NO ES ARAGONÉS.

3.1.1.- **De los pretendidos aragonesismos en el Cantar**.

Según Ubieto Arteta, en el *Cantar del Mío Cid* se aprecian aragonesismos que serían restos de un original aragonés del que haría una copia un "traductor" castellano. Examinemos esos pretendidos aragonesismos señalados por el crítico aragonés.

3.1.1.1.- ***Sobre la palabra*** *axuuar* (vv. 1650 y 2571), ***del Cantar***.

Según Ubieto Arteta, la palabra *axuvar*, usada en el Cantar, es un aragonesismo y "puede servir para localizar el origen del autor del Cantar". Ubieto Arteta saca esta conclusión porque cree que *axuvar* se registra en tiempo más antiguo en la documentación de la Corona de Aragón que en la documentación castellano-leonesa. Dice Ubieto Arteta: "Un estudio exhaustivo sobre esta palabra lo ha realizado sobre los fueros castellanos Juan García González[1], señalando que no se encuentra en la documentación del siglo XII, ni en la del XIII. Sí en cambio se documenta ampliamente en los siglos XIV y XV. Hay sólo una excepción (*pues, esa sola excepción ya pondría en aprietos el pretendido aragonesismo)*: los *Fueros de Alcalá de Henares*, que aluden al "assuvar". Señala al mismo tiempo que la fecha de promulgación de los *Fueros de Alcalá* es todavía un problema no resuelto a plena satisfacción, si bien podrían ser datados entre 1.135 y 1.247, aunque no excluye la posibilidad de

[1] Cfr. *El matrimonio de las hijas del Cid*, Anuario de Historia del Derecho Español, 31, 1.961, pp. 555-559.

encontrarse ante una interpolación".

"Ante esta carencia de datos sobre la palabra axuvar en la documentación castellano-leonesa, doña Ana Lidón hizo una simple rebusca por la documentación de la Corona de Aragón[2], y la pudo documentar en el siglo XII en varios textos de Pina de Ebro, Huesca y Sant Cugat del Vallés; en el siglo XIII aparece en Pedrola (Zaragoza) y en Valencia"[3].

Pero, no es cierto que los documentos que tiene en cuenta Ubieto Arteta sean los más antiguos, porque como le responde Rafael Lapesa[4]: "... Hay testimonios anteriores: *"ad uestrum proprium alodum per exovar"*, 1.064, Poblet[5]; *"concedo tertiam partem... de omnia mea ganantia excepto illo exouar filiarum mearum", "illo extuar filiarum mearum"*, 1.075, *Tumbo de León*, fols. 52, 1.4, y 61, 1.16;[6] *"uno manso per alodio francho in exouar*, 1139, *Santes Creus*"[7]. Luego, añadiremos algunos más.

Con todo, no creemos que por ese camino lleguemos a resolver el problema que plantea la palabra *axuuar* usada en el Cantar. El hecho de que encontremos esa palabra en algún documento de una determinada región antes

---

[2] Cfr. *Notas sobre el vocablo "axuvar", Ligarzas*, 3, pp. 41-46. Valencia, 1.972.

[3] EL "*Cantar de Mío Cid*" *y algunos problemas históricos, Ligarzas*, 1, p. 144. Valencia, 1.973.

[4] *Sobre "El Cantar de Mío Cid". Crítica de críticas. Cuestiones lingüísticas*, pp. 242-243, en Introducción plural a la Gramática Histórica, ed. Cincel. Madrid, 1.983.

[5] Arch. Hist. Nac.; P-10; citamos por Rafael Lapesa, *op. cit*., p. 243.

[6] Rafael Lapesa añade en nota: "Esta cacografía del Tumbo, en letra francesa del siglo XII, supone un exouar en la letra visigótica del original". Y no sería descabellado suponer un *exxuar* en el original visigótico. El escribano de letra carolina pudo confundir la *x* con la *t*, que tenían grafías parecidas en la letra visigótica ; cfr. Millares Carlo, *Paleografía española*, p. 97, fig. 7, primera grafía de la letra *t*, núm. 8, con la segunda grafía de la letra *x*, núm. 10; así, además, recogería mejor la formación de la palabra: *ex-¾uvâr*. El *exouar* anterior del mismo *Tumbo* no avala necesariamente esta forma, porque en un mismo documento se pueden encontrar formas distintas.

[7] Arch. Hist. Nac., P-4; citamos por Rafael Lapesa, *op. cit*., p. 243. En *El Llibre Blanch de "Santas Creus"*, de Federico Udina Martorell, C.S.I.C. Barcelona, MCMXLVII, aparece este texto en el doc. núm. 21, año 1.110.

que en los documentos de otra no parece, sólo por ese motivo razón convincente para admitir que la lengua de una región tomara la palabra "axuuar" de la región en que aparece en un documento más antiguo. Dado que la palabra viene del árabe *ʕawâr*, de ahí es de donde parece natural que la tomaran todas las lenguas hispánicas que estaban en contacto con la cultura árabe.

Lo que verdaderamente importa es saber el significado de *axuar* (que aparece ya antes del siglo XIII, tanto en la documentación de la Corona de Aragón como en la castellano-leonesa) en la época en que se escribió el Cantar y comprobar si el significado de *axuuar* de los versos 1650 y 2571 del Cantar se ajusta más al uso de la Corona de Aragón o a la de Castilla-León. Ana Lidón se limita a recoger algunos textos de Aragón y Valencia sin contrastar el significado con los usados en Castilla-León para terminar diciendo: "**En nuestros *Furs*, dote y exovar vienen a ser la misma cosa**. **Lo mismo sucede en** *Las Costums de Tortosa*, **en la que la plabra dote y exovar se emplean indistintamente como sinónimas**"[8]. Tampoco parece que Ubieto Arteta haya querido tener en cuenta este cotejo comparativo en sus artículos de las revistas *Arbor* y *Ligarzas*;[9] sin embargo, en algunas de sus conferencias afirma categóricamente: "Otro aragonesismo sería las referencias al axubar (el ajuar aragonés, que en Castilla es "dote")"[10].

Pero, no es cierto que, en Castilla, *axuar* sea *dote* y que el uso de *axuuar* en el Cantar sea precisamente aragonés. La afirmación de Ubieto Arteta pugna con la

[8] Y explica: "… es consecuencia de una evolución y de una identificación entre una institución árabe, el exovar, y una romana, la dote, precisamente en la legislación aragonesa". *Notas sobre el vocablo "axuvar"*, *op. cit*., p. 45. Parece que estas conclusiones de Ana Lidón no las tiene en cuenta Ubieto Arteta.

[9] *Observaciones al "Cantar de Mío Cid"*, nº 138, pp. 145-171, junio de 1957, Madrid; y *El "Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos*. Valencia, 1973.

[10] Conferencia pronunciada en Salamanca y recogida por el Diario Salmantino "*El Adelanto*", 23 de mayo de 1971, p. 18. Año 88, nº 26.856.

costumbre de Castilla y con los documentos, tanto con los castellano-leoneses como con los de la Corona de Aragón. En los documentos de Castilla-León, *dote* tiene connotaciones semánticas parecidas a *arras* y no a *axuar*; mientras que en la Corona de Aragón, *axovar* disputa el campo semántico no sólo a *dote*, como apunta Ana Lidón, sino a *arras* también.

Conviene, pues, rastrear los documentos para aclarar el significado que tenían las palabras *arras, dote* y *axuar* en la documentación castellano-leonesa y en la de la Corona de Aragón, y comprobar a qué documentación se ajusta más el significado de *arras* y *axuuar* usadas en el Cantar.

A) ZONA CASTELLANO-LEONESA.

a) ***Textos en donde aparecen las palabras*** *arras* y *dote*.

"Ego Gundisalbo Elmeildiz facio tibi uxor mea Olimpia *cartulam dotis uel donationis* de illa mea diuisa quam habeo in villa Adda... do tibi ipsa mea diuisa intecra in *cartula arrarum uel dotis nomine*", año 1071, AH Becerro de Sahagún, f. 216 b.[11]

"… Et sunt quidem istas *arras* tibi uxor mea Szemena factas in foro de Legione… Si autem fuerit transmigrationis obitus mei, de me Rodrigo Didaz, ante te uxor mea Scemena Didaz... et alium uirum accipere nolueris, habeas uillas jam supradictas in profiliationem siue *tuas arras*, et alia omnia, uillas etiam et ganatum adque et *totum suppellectilem*, aurum et argentum siue caballos etiam et mulos, siue loricas quam et armis, et omnia ornamenta que infra domus nostra est... et post obitum tuum, redeant omnia ad filiis tuis qui ex me nascuntur", año 1074.[12]

[11] Citamos por Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, p. 479.
[12] Precioso documento de las *arras* del Cid, en el que se puede apreciar la diferencia de

"…dono atque concedo ego Annaya tibi dulcissime mee Maria *in hanc dotis titulum,* id est, medietate de illa mea tertia quem abeo in villa Gevala, qui fuit de abios meos vel parentorum meorum;...". Año 1075.[13]

"Ego quidem comes Rudericus Gundizalvi... delecti coniugis mee comitisse domine Stephanie... do tibi *in titulo dotis et arrharum*, id est in Gomeses quantam hereditatem habeo... do et concedo vobis... totas istas hereditates, per vestras arras, ad forum de Castella", año 1135[14].

El siguiente texto, clarísimo como pocos, expone muy bien toda la peripecia de las *arras*: "...Et ego Monio Uelasquiz, tibi uxor mea domna Hagnes, facio *cartula arrarum* de meas hereditates per nominatas... Do tibi istas hereditates per tale conuentum si ante te uxor mea migrauero, abeas illas in uita tua quantum ego ibi abeo, et non uendas nec dones de istas hereditates sed uiuet in eas, et post obitum tuum remaneant ad nostros filios que abuerimus in simil."[15]

"Ego Michael Petriz, tibi Beatrice uxori mee, facio uobis *karta donationis* de hereditate mea quos michi dedit Dominico Ectaz, meo tio, in territorio Asturias, prope sedis Oueto, ... Do uobis illa integra, pro que accepi uos in coniugio legitimo;...", año 1154.[16]

"Ego igitur Petrus Rex facio pactum et stabilitatem cum sponsa mea domina Sancia et ... cum aliis suis parentibus, scilicet, dono ei *propter suas*

---

arras (dote) y *suppellex* (= axuuar > ajuar) ya en el siglo XI en Castilla. Puede verse el facsímil, muy borroso por cierto, en El *Archivo Capitular de la Catedral de Burgos,* por Demetrio Mansilla. Burgos, 1956. También la reciente publicación: *Carta de Arras del Cid. Original conservado en el Archivo de la Catedral de Burgos*. Transcripción, traducción y estudios de la edición facsimilar. Siloé. Burgos, 1999. La publica también Menéndez Pidal, *La España del Cid, op. cit*., p. 837.

[13] *Cartulario de Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*, por D. Luciano Serrano, O. S. B. Madrid, 1927.

[14] Citamos por Menéndez Pidal, *op, cit.*, p. 479.

[15] *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo.* Estudio y transcripción por Pedro Floriano Llorente. Nº CCXXI, p. 350. Oviedo, 1968.

[16] *Ibidem*, Nº CCLI, p. 397.

arras VI[ex] hereditates impignoratas,...", año 1160.[17]

"Ego Ramirus comes doto te Gelvira qui secundum precepta Domini et iuxta legem christiane religionis duco uxorem; ideoque do et concedo tibi *dotem sive arras*, scilicet, illam villam que dicitur Molina... et mille morabetinos et viginti mauros". Año 1168.[18]

"Ea propter ego Guterrius Suariz facio *karta donationis arrarum* tibi dulcissime atque amantissime uxuri mee Urracha Moniz de hereditate mea propria quam habeo de auis et de parentibus meis in Asturiis, in Gauzon, et in Gigion, et in Maliagio, et in Lanera de Lugo uel in aliis partibus,...", año 1179.[19]

"... ego Garsias Ordonii facio *testamentum dotis et donationis arrarum per forum Legionis* tibi dilectissime uxori mee Sancie Fernandi de omnibus hereditatibus meis...", año 1184.[20]

Y en documentos contemporáneos a Pero Abat, en torno al año en que se escribió el Cantar, 1207, según nuestras investigaciones: "Ego Roderico Ferdinandi, tibi coniugi mee Orraca Garsia... mando tibi *arras per forum uille legionis*, scilicet medietatem de quantam hereditatem habeo et ab antea tecum adquisiero et habuero". Año 1204.[21]

En fin, las *arras*, en Castilla-León, se vinculan en torno al esposo-consorte (que es el que las entrega como dote) y a su descendencia, aunque la mujer las tenga de por vida; no en torno a los padres o ascendientes de la mujer, de la reina-consorte, como ocurre en el *exovar aragonés*: "heredades que recibe la esposa de

[17] *Fuentes para la historia de Castilla.* T. I. *Colección diplomática de San Salvador de El Moral*, por Luciano Serrano. Nº XVII, p. 64. Madrid.
[18] *Monasterio de Vega*, *op. cit.*, p. 26, (en nota).
[19] *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, *op. cit.*, CCCXXV, p 511.
[20] *Monasterio de Vega, op. cit.*, p. 26 (en nota).
[21] Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 479, en donde se pueden ver más textos.

sus ascendientes"[22], como aclara J. Corominas y como señalaremos más adelante.

b) ***Sobre el significado de** arras **en los Fueros**.*

Forum Conche[23].

"Mando quod quicumque ciuem puellam desponsauerit, det ei uiginti aureos *in dotem* uel apreciaturam, uel pignus uiginti aureorum"[24]. "Ciui uidue det decem aureos; qui puellam rusticanam uel aldeanam desponsauerit, det ei decem aureos; uidue quinque aureos[25].

Recientemente, se ha editado una traducción del texto latino del *Fuero de Cuenca* por Alfredo Valmaña Vicente que interpreta así los textos anteriores: "Mando que cualquiera que se despose con una soltera de la ciudad le dé veinte maravedís como *arras*, apreciación o prendas por valor de veinte maravedís", cap. IX, 1.[26] "Désele como *arras* a una viuda de la ciudad diez maravedís; el que se

---

[22] No obstante, también se usaba en Aragón el término arras con el *significado de heredad-dote* que entregaba el esposo, según puntualizaremos al tratar de la documentación aragonesa.

[23] *"El Forum Conche* se concedió entre el nacimiento del príncipe Fernando, hijo de Alfonso VIII, 29 de noviembre de 1189, ya que el nombre del príncipe aparece en la fórmula final de aprobación y promulgación del Fuero: "Ego aldefonsus dei gratia rex, una cum uxore mea alionor regina, ET SERENISSIMO FILIO NOSTRO FERNANDO CUIUS ORTUS URBEM PRESCRIPTAM INSIGNIUIT…", y que indicacaría el término *a quo*; y el 16 de enero de 1190, fecha de una carta en la que se conceden a la ciudad de Cuenca algunas aldeas que no figuran entre las que aparecen mencionadas en el Fuero *(Facta carta apud Concham. Era Mª CCª xxviijª xvi kalendas februarij)*. "Así esa fecha, 16 de enero de 1190, se puede considerar como el término *ad quem,* y, por lo tanto, muy fundadamente suponer que el *Forum Conche* fué otorgado por el rey Alfonso VIII en los últimos días de año 1189 o en los primeros del 1190 (del 29 de noviembre de 1189, al 16 de enero del 1190); probablemente en diciembre de 1189". Cfr. *El Fuero de Cuenca. Formas primitiva y sistemática: Texto latino, Texto castellano y adaptación del Fuero de Iznatoraf,* ed. crítica, con introducción, notas y apéndice por Rafael Ureña y Smenjaud, pp. V-XI. Madrid, 1935.

[24] DE DESPONSATIONIBUS ET TESTATIONIBUS. Forum Conche, R. de Ureña y Smenjaud, *op. cit.*, p. 248.

[25] *DE DOTE CJUIS UJDUE ET PUELLE…*, *idem*, p. 248.

[26] *El Fuero de Cuenca*, 2ª ed. Introducción, traducción y notas de Alfredo Valmaña Vicente, p. 87. Ed. Tormo. Cuenca. Como dijimos antes, en 1189, Alfonso VIII concedió el *Fuero de Cuenca*; perdido el códice primitivo, conservamos el *Fuero de Cuenca* de 1249-1250, llamado manuscrito *Q*, de El Escorial, Q.III-23. A finales del siglo XIII, se debió de hacer una traducción, hoy perdida, de la que se sacó una copia en el siglo XV (el *Valentino* o de *Requena*, ms. 39, sig. 88-5-21, de la Biblioteca Universitaria de Valencia). Para más detalle, cfr. la edición arriba mencionada. Hay que observar que la edición de A. de Valmaña es una traducción moderna. *El Fuero latino* del códice *Q* dice *dotem*. A. Valmaña traduce por *arras*; con la misma legítima

despose con una soltera aldeana, entréguele como *arras* diez maravedís; a una viuda aldeana, cinco maravedís", cap. IX, 2.[27]

Los fueros de Heznatoraf, de Alcaraz y de Alarcón recogen puntualmente, casi a la letra, lo que consignara el *Fuero de Cuenca*.[28] Helos aquí:

Fuero de Heznatoraf[29]*:*

"Mando avn q*ue* aq*ue*l q*ue* con mançeba de la villa se desposare, del .xx. mrs. en *arras*, o ap*re*çiadura, o pen/n/os de .xx. mrs. E ala viuda ot*ro*s .xx. mrs." "El q*ue* con mançeba aldeana se desposare del .x. mrs. en *arras*. E ala biuda aldeana .v. mrs. [30]

Fuero de Alcaraz.[31]

"Otrossi, mando q*ue* qual q*u*ier q*ue* co*n* manceba de la cibdat se desposare,

---

interpretación con que el escriba del códice romanceado de *Heznatoraf* (o los *Fueros de Alcaraz* y de *Alarcón* que siguen al de *Cuenca*) interpretaba la palabra latina *dotem* por *arras*, como veremos enseguida. Es un buen testimonio para confirmar que a lo largo de la historia, en Castilla-León, dote equivalía a arras, contrariamente a lo que afirma Ubieto Arteta, como indicábamos antes.

[27] *Ibidem*, *op. cit.*, p. 87.

[28] Alarcón fue reconquistada en 1184; Alcaraz, en 1213; Alcázar fue repoblada en 1241. "Une fois reconquises, ces trois localités, ... , reçurent alors le Fuero de la nouvelle capitale du royaume: ce recueil de lois, rédigé à Cuenca sous Alphonse VIII... Il fut octroyé par Alphonse VIII à Alcaraz en 1213 et à Alarcón à une date incertaine; c'est le prieur de la *Orden de San Juan,* D. Rodrigo Pérez, qui l'acorda vraisemblablement à Alcázar en 1241". "La rédaction en langue vulgaire des drois locaux d'Alcaraz, d'Alarcón et d'Alcázar date de la fin du XIIIe siècle". *Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón. Édition synoptique* ..., pp. 7 y 8, par Jean Roudil. Paris, 1968. Véase también el *Fuero de Cuenca*, de R. Ureña, *op. cit.*, p. XII.

[29] "Es la adaptación romanceada que integra el *Fuero de Heznatoraf (Iznatoraf)* la más interesante de todas, no sólo porque constituye una versión casi literal del *Forum Conche*, sino porque el Códice que nos la ha transmitido está escrito incuestionablemente en la segunda mitad del siglo XIII, recibiendo después el nombre, más o menos apropiado, de *Libro de San Fernando*". Cfr. R. Ureña y Smenjaud, *op. cit*., p. CVII.

[30] DEL DESPOSAMJENTO, DE LAS ARRAS DELA MANÇEBA DELA VILLA, *Fuero de Cuenca*, *Fuero de Heznatoraf*; *vid.* R. Ureña y Smenjaud, *op. cit.*, p. 249.

[31] " ... en el colofón del *Códice romanceado* (Ms. 17.799 Biblioteca Nac.) se lee: ... *Bartolomé de Vzeda, fizo este libro Ö trasladolo de latín en romançe Ö fue acabado yueues otro dia de cathedra sancti petri*, *xxiij dias de febrero... En el era de milÖ ccc Ö treynta y quatro annos* (1296 de J. C.), lo que supone la existencia indiscutible de una primordial adaptación latina. En efecto, el *FORUM CONCHE* había sido concedido a los habitantes del Concejo de Alcaraz por don Alfonso VIII en 1213 y más tarde (1272) por don Alfonso X, en privilegio, (Archivo Municipal. Privilegio original)" *Ffecho...en Murcia. Lunes postremo dia del mes de ffebrero en Era de Mill Ö trezientos Ö diez annos*, (1272). *Damos les Ö otorgamos les las ffranquizas que el Conceio de Cuenca solien auer en el su fuero que ante auien...*" Y es lo probable que esta nueva concesión del Fuero determinase el propósito de la versión romanceada que constituye la obra de Bartolomé de Uzeda, tal vez iniciada el mismo año de 1272 y acabada, por confesión propia de su autor, en 1296". Cfr. *Fuero de Cuenca*, por R. Ureña y Smenjaud, *op. cit*., p. CIX.

q*ue*-l dé .xx. mo*ravedi*s en *arras* o el ap*re*ciamiento de .xx. mo*ravedi*s, o los pen*n*os".[32] "Et el q*ue* se desposare con la bibda de la cibdat, dé-l en *arras* .x. mo*ravedi*s".[33]

De manera parecida en el *Fuero de Alarcón*.

Fuero de Soria.[34]

"Tod aq*ue*l q*ue* con man̨çeba en cabellof q*ue* ſea de la villa caſare, del .xx. mr. en *arras*, o ap*re*ç̨iamiento o pen*n*os de .xx. mr. A la bibda, .x. mr. A la man̨çeba del aldea, .x. mr. A la bibda, .v. mr. o ap*re*ç̨iamje*n*to o pen*n*os por ellos, ſegund dicho eſ"[35].

Según los documentos citados, con la palabra *arras* se quería indicar una especie de *dote* mediante la cual se "pagaba" por la mujer según su condición social: manceba o viuda, de ciudad o villana, y según las cualidades que la adornaban[36].

Estas *arras* o *dote* tenían tratamiento jurídico distinto del *ajuar*, pues se vinculaban a la familia del esposo y se adscribían a los bienes raíces del marido o de la familia del marido. Mientras que tanto el viudo como la viuda podían

---

[32] *Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón...*, par Jean Roudil, *op. cit.*, p. 173.
[33] *Ibidem*, p. 173.
[34] "Puede admitirse con fundamento,..., que el *Fuero de Soria* data de 1190 a 1214, correspondiendo, por tanto, al reinado de Alfonso VIII, y aproximadamente a 1195-1196", *FUEROS CASTELLANOS DE SORIA Y ALCALÁ DE HENARES,* edición y estudio de Galo Sánchez, p. 238. Este texto primitivo del *Fuero de Soria* se ha perdido. Actualmente conservamos dos códices del s. XIV; uno completo *A*, Ms. 17662 de la Bibl. Nac., y otro, *B*, muy mutilado, en el Archivo del Ayuntamiento de Soria; y dos grupos de fragmentos: *M*, Ms. 3452 de la Bibl. Nac., que contiene la obra de Miguel Martel (s. XVII), y *L*, llamado así por Galo Sánchez, que es un conjunto de fragmentos de varias procedencias. En la edición de Galo Sánchez, que es la que seguimos, "se ha dado preferencia a *A*, teniendo en cuenta su mayor proximidad al texto primitivo del Fuero. *A* y *B* se publican íntegramente... De *L* y *M* se insertan las variables". Para más detalles, confróntese la edición indicada de Galo Sánchez.
[35] Ms. *A .Fuero de Soria,* & 288. XXX. *Capítulo delos casamjentos*. Galo Sánchez, *op. cit.*, p. 105. En el Ms. *B*, se puede leer un texto parecido.
[36] Como éste tan expresivo de Ramiro de Aragón: " ... et dedi ei sponsalia pro dotem et arram, *et propter honorem et amorem pulchritudinem suam*, aliquid de hereditatem meam", año 1036. Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 479.

quedarse con el *axuar*, como diremos.

En fin, como rezan *Las Partidas*: " Et lo que el varon da a la muger por razon de casamiento es llamado en latín *donatio propter nupcias*, que quiere decir como "*donadio"* que da el varon a la muger por razon que casa con ella; et tal donacion como esta dicen en España propiamente arras".(*Part.* IVº IIº 1º.)[37].

En resumen, con la palabra *arras* (lat. ARRA y ARRHA, "prenda o señal dada en seguridad o firmeza del cumplimiento de lo pactado o debido", "lo que se da como prenda en algún contrato", forma popular abreviada del gr. άρραβόν) se quería significar en Castilla y León:

1) Una donación que hacía el esposo, o alguien en su nombre, a la esposa, con motivo del matrimonio. Esta donación o dote no era precisamente voluntaria o potestativa, como si fuera un regalo: sino ajustada a un pacto o norma establecida en el cuerpo social. Con esta donación, más o menos generosa según la condición del marido o las cualidades de la mujer[38], se preveía también la futura subsistencia de la esposa y de los hijos ante los posibles avatares de la vida. Solía registrarse por escrito, la "carta de arras".

2) La *dote* o *donación* hacía referencia a los bienes inmuebles, fundamentalmente: villas, tierras, (h)onores; también a dinero como lo señalan los fueros; incluso a bienes semovientes: mulas, caballos, vacas, sobre todo si estos bienes estaban adscritos al campo como medio de producir riqueza o para atender a las necesidades básicas de la casa. Diríamos que no eran bienes fungibles.

3) Esta *dote* o *donación* no se podía enajenar; pasaba a englobar los bienes

[37] Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit.*, pp. 478-479.

[38] Por ejemplo, si la mujer era noble o servil, o si se tenía en cuenta el matrimonio llamado *pretium virginitatis* o *morgengabe,* que parece que se dio con más frecuencia en la región castellano-leonesa, a juzgar por los documentos.

de la esposa que los conservaba de por vida, o a los hijos habidos en el matrimonio. Muerta la esposa, pasaban a los hijos; y, si no hubiere descendencia, las propiedades de las *arras-dote* volvían al esposo o a los parientes del esposo, según ordenaba el fuero:"la rayz vuelva a la rayz".

Pues bien, este significado es el que tiene, sin duda alguna, el usos de la palabra *arras* en el Cantar:

> «¡*Si uos vala el criador, çid campeador*! (Vv. 2559)
> *Dad nos nuestras mugieres que auemos abendiçiones;*
> *Leuar las hemos a nuestras tierras de carrion,*
> *Meter las hemos en las villas*
> *Que les diemos por arras Ö por onores;*
> *Veran uuestras fijas lo que auemos nos,*
> *Los fijos que ouieremos en que auran partiçion*». (Vv. 2562-67)

c) ***Sobre el significado de la palabra*** *axuuar*[39] > *axuar* > *ajuar* ***en la región de Castilla-León***.

Recordemos el antiquísimo texto, como señalábamos al principio, del *Tumbo de León*: "... *concedo tertiam partem ... de omnia mea ganantia excepto illo exouar filiarum mearum", "...illo extuar filiarum mearum".*[40]

Pero donde aparece el significado con toda nitidez es en los Fueros de Castilla y de León.

Fuero de Alcalá.[41]

---

[39] Del ár. ¾*uwâr*, arrancan las distintas formas de las lenguas hispánicas: cat.: *exovar, exobar*; arag.: *axuvar, axuuar, axovar, exobar, exovar*; val.: *exovar*; otras formas en la Corona de Aragón: *aixovar, eixovar, axuar, aisouares*; cast.: *assuvar, axuuar, axuar*; leon.: *axovar*; port.: *enxoval*. "Según Dozy, Gloss. 222, y Suppl. I, 800a, la única acepción de esta palabra documentada en árabe occidental e hispánico es de "ajuar de novia"; cfr. "ajuar", *Diccionario Etimológico,* J. Corominas.

[40] Citamos por Rafael Lapesa, *op. cit*.

[41] "Precisar la fecha de este *Fuero* no es tarea fácil. Ya que se trata de una abundante colección de leyes, cuyo núcleo original es del arzobispo de Toledo D. Raimundo (1125-1150) y el resto agregaciones hasta D. Rodrigo Jiménez de Rada (1208-1247). En estas condiciones, y teniendo en cuenta el dato aportado por T. Muñoz y Romero sobre que el fuero más antiguo de

" Padre o madre que filia casare, l*assuvar*[42] quel dieren, si fore apreciado e muriere padre o madre, entreguense los hermanos, cada uno en la meitat; e quando muriere el otro pariente, entreguense cada uno de los hermanos en la otra medietat; e si non fore apreciado, qual que fore, tal lo de a particion, si lo oviere; ... *Et cada entrega sea del moble*, e si non oviere moble, exeat de la raiz".[43]

En este texto del *Fuero de Alcalá* podemos apreciar ya las notas fundamentales del significado de la palabra *assuvar,* que tendrá siempre en la región de Castilla: 1) el *assuvar* lo entregan los padres de la novia; 2) esa entrega se hace a la hija con motivo de los esponsales; 3) los bienes que entregan los

---

Alcalá, dado por D. Raimundo, lo fue en 1135, cabe señalar, por lo menos que entre los años 1135 a 1247 pudo ser incluido el mencionado párrafo en el fuero, y el término "assuvar" pudo asimismo formar parte de ese párrafo ya desde el principio o ser introducido más tarde en él". (J. García González, *op. cit.*, p. 556). Pero, quizá sea excesiva prudencia crítica lo de "ser introducción más tarde en él", si nos atenemos al encabezamiento del *Fuero*: "He/c/ est carta quam fecit dominus archiepiscopus -... domino Remondus- cum omnibus poblatoribus de Alcalá de suis consuetudinibus, et postea confirmavit succesor eius archiepiscopus domino Iohannes, deinde archiepiscopus domino Celebrunus, et postea succesor eius domino Gonzalvo, et postea succesor eius domino Martino, et postea succesor eius archiepiscopus domino Rodrigo Simenez otorgo et confirmo". (*Fuero de Alcalá de Henares . Apéndice de Fueros Castellanos*, ed. de Galo Sánchez, Madrid, 1919). En efecto, si lo que añadieron los arzobispos sucesores de D. Raimundo (1135-1150) se señala taxativamente (así se hace con D. Martino, nº 172 y 173, y con D. R. Jiménez, nº 264 y 265) es extraño que no se señale lo añadido por los demás arzobispos sucesores. Así, pues, si la carta la otorga D. Raimundo y los demás la confirman, según reza el encabezamiento, una crítica sensata y prudente, debe de atribuir el contenido de la carta a D. Raimundo (1135-1150), menos lo señalado a D. Martino y a D. Rodrigo, reservando sólo para los demás arzobispos sucesores la confirmación, al menos hasta que no se demuestre lo contrario. De todas formas, el párrafo en que aparece *assuvar* no se puede atribuir a los últimos arzobispos, D. Martino y D. Rodrigo Jiménez, porque no aparece en las partes que, según el Fuero, añadieron los dos arzobispos, 172, y 173, y 264 y 265, respectivamente. El párrafo donde consta la palabra *assuvar* o es de D. Raimundo (1125-1150), que parece lo correcto, o de alguno de los tres arzobispos inmediatos sucesores que regentaron la diócesis en la segunda mitad del siglo XII, que no parece tan acertado, pues sólo figuran como confirmantes, y no en el cuerpo de la carta para ampliar los fueros como D. Martino y D. Rodrigo. Sobradamente puede concluir J. García González afirmando: "En resumen, teniendo en cuenta las fechas del *Fuero de Alcalá* y el *Poema de Mío Cid* (J. García González recoge también las teorías actuales acerca de la fecha del Cantar) puede que sea el *Fuero de Alcalá* el primer texto castellano donde aparece la voz *assuvar*. Y, en todo caso, lo que no se puede decir de forma indubitable es que el *Poema de Mío Cid* lo sea"; *vid*. Juan García González, *op. cit.*, pp. 556 y 557, en nota, a la que remitimos para más ampliación y para la bibliografía que aporta.

[42] "Una *e* tachada antes de esta palabra". Seguimos el texto editado por Galo Sánchez, *Los Fueros Castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Edición y estudio de... Madrid, 1919, p. 289, en nota.

[43] *Idem*, *op. cit.*, p. 289, párrafo 76.

padres a la hija se refieren a los muebles, *et cada entrega sea del moble*.

Teniendo en cuenta que *assuvar, axuuar, axuar*, solían traducir al romance la palabra latina *supellex* ("muebles", "menaje", "utensilios", "instrumentos", "material", "las cosas necesarias de o para la vida") de los fueros latinos, podemos orientarnos para comprender mejor el significado de la palabra *assuvar* y de la frase *et cada entrega sea del moble*. En efecto, helo aquí confirmado con el *Fuero de Heznatoraf*, que traduce al romance el *Forum Conche:*

"Si sponsa ante nupcias uel matrimonjum contractum obierit, sponsus accipiat uestes, et quicquid sibi dederit. Si sponsus obierit, sponsa accipiat totum suum *supellectile*"[44], que el *Fuero de Heznatoraf* romancea así: "E si la esposa ante del velar muriere, prenda el esposo las vestiduras Ö todo lo que le ouiere dado. E mas si el esposo muriere, prenda el esposa todo su *axuar* Ö sus alfajas".[45]

De manera parecida, los *Fueros de Alcaraz* y *de Alarcón* vierten al romance el texto latino del *Forum Conche* al que siguen o en el que se inspiran. Gracias a estos fueros en romance, podemos ir configurando el campo semántico de la palabra *axuar*, que traduce el *supellex* del texto latino conquense.

En el *Fuero de Alcaraz*, el *supellectile* del *Furum Conche* se traduce al romance por *axuar*; en el *Fuero de Alarcón*, por *uestiduras e todo aquello que-l dio*.[46]

Según los Fueros citados, el ajuar se entregaba a la esposa y consistía en

[44] *Fuero de Cuenca. Forma sistemática*, *vi*. "Quid sponsus accipiat…". Ed. de R. de Ureña y Smenjaud, *op. cit*., p. 250.

[45] *Fuero de Cuenca. Fuero de Heznatoraf*, ed. R. de Ureña y Smenjaud, *op. cit.*, p. 251. Así lo traduce también modernamente A. Valmaña Vicente: "Si la esposa muere antes de la boda o de contraer matrimonio, el esposo reciba los vestidos y cuanto le haya dado. Si es el esposo el que muere, la esposa tome todo su ajuar".(*Fuero de Cuenca,* cap. IX, 6, *op. cit*., p. 88. Y el *Códice Valentino*: " Ö si la esposa ante delas bodas o fecho el matrimonio muriere, el esposo tome los vestidos Ö todo lo que ouiere dado; Ö si el esposo muriere, el esposa tome toda su rropa", ed. R. de Ureña y Smenjaud, *op. cit*., p.251.

[46] *Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón*, *op. cit.*, p. 174.

muebles, vestidos, ropa, alhajas y cuanto puede incluirse en la frase "todo lo que le dio".[47] Estos presentes los aportaba la esposa con ocasión de la boda y tenían consideración jurídica distinta que las *arras*, pues no estaban vinculados a la familia de ninguno de los contrayentes como si fueran bienes raíces; eran bienes fungibles destinados al uso y disfrute caseros del matrimonio; así se entiende que la viuda o el viudo se quedara con ellos.

Ese significado que tiene la palabra *axuar* en los fueros aparece también en el *Libro de Buen Amor*:

mucho fazen que luego lo vayan soterrar;
témense que las arcas les an a desferrar;
por oír luenga missa: non lo quieren tardar;
de todos sus tesoros danle chico axüar;[48]

Es absurdo pensar que *axuar* tenga aquí el sentido de dote, según el uso de la Corona de Aragón. Al difunto, se le amortaja con las mejores ropas y aderezos, no con propiedades o bienes herenciales. De las frases *témense que las arcas les an a desferrar* y *de todos sus tesoros danle chico axuar*, se desprende el significado que el Arcipreste quiso dar a la palabra *axuar*. El temor de los parientes del difunto a que alguien pueda *desferrar las arcas* (mientras ellos se entretienen en oír misa hasta el fin) nos orienta para conocer dónde se encontraban los tesoros. Pues, bien, en las arcas se guardan, o guardaban, las valiosas ropas, los ricos vestidos, las joyas, el dinero, los objetos de metal precioso,... De todos

[47] Con esta frase, según el contexto de los fueros, hemos de entender cualquier clase de bienes para el uso de la casa y del matrimonio. Con el tiempo, en ocasiones, se otorgaban valorados en dinero: "... por quanto yo ove mandado a mi fija doña Teresa e a mi fijo señor comendador Juan de Montalegre 500 doblas en ajuar, e mi señor consuegro ovo mandado e prometido de dar a la dicha mi fija en arras e en dote otras 500 doblas", (año 1463). *Vid*. L. Salazar y Castro, *Historia de la Casa de Lara*, IV, 617. Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit*., p. 490.

[48] *Libro de Buen Amor*, pp. 573-575, estr. 1539. Edición Crítica de J. Corominas. Gredos. Madrid, 1973.

estos tesoros, los avaros parientes darán chico axuar[49] al pobre difunto; ni siquiera sufragan una misa como Dios manda.[50]

Con el mismo significado encontramos la palabra *axuar* en el *Corbacho*: "... mangas de alcandora de impla de *axuar*"[51].

Asimismo, el axuar valorado en dinero, saltándose el tope señalado en las Cortes de Alcalá, de 1348[52], pero que cuadra con el estilo del *Corbacho* que trata de hinchar la vanidad de la mujer murmuradora: "... treinta mill en *axuar* truxe e en dineros contados, e aquélla en camisa la tomó su marido"[53].

En fin, *El Diccionario de Autoridades* recoge así el significado de *axuar*: "Lo que lleva la mujer quando se casa de atavíos y alhajas, así de su persona, como para el adorno y servicio de su casa: y lo más común es tomar esta voz por lo que tiene cada uno en su casa, para su servicio y adorno"[54].

Estas dos acepciones que recoge el *Diccionario de Autoridades* para la palabra *axuar* continúan vigentes en Castilla. Todavía hoy, sigue enseñando la novia todos los regalos de boda a los visitantes que le dan el parabién, como enseñaba el Cid los presentes que habían regalado a sus hijas que estaban *por casar*. Y, llamar *ajuar* a los muebles, vajilla,..., de la casa, es corriente y común en

[49] J. Corominas, *op. cit.*, aclara en nota: "Axuar", "dote" o "menaje": parece ser comparación de los que se da a la novia al empezar su nueva vida con el tributo que se da al difunto al entrar en la vida eterna".

[50] J. Corominas, también en nota para *ajuar*: "Este dice que los parientes del rico, al morir éste, desamparan su alma y por avaricia le hacen decir una misa corta, *de todos sus thesoros danle poco axuar*: me parece clara la comparación del alma que se va al otro mundo con la novia que pone casa propia con poco auxilio del padre avariento". *Diccionario Crítico Etimológico, op. cit.*

[51] Alfonso Martínez de Toledo. *Arcipreste de Talavera* o *Corbacho*. p. 158. Edición de Michael Gerli. Cátedra. Madrid, 1981.

[52] "...que ningún caballero nin escudero que non de a su fija en *axuar* mas de contía de seis mill maravedis, e otro de esta villa que non sea caballero nin escudero que non de mas de tres mill maravedis". Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 490.

[53] *Idem*, p. 156

[54] *Diccionario de Autoridades*. Edición Facsímil. Gredos. Madrid, 1976.

Castilla.

En conclusión, el uso de *axuar* > *ajuar* castellano, tiene las siguientes connotaciones:

1) Se trata de un regalo, de presentes, más o menos de carácter libre o potestativo, como consecuencia del afecto hacia la novia. Se hacía, y se hace, por los padres y allegados. No era imprescindible, precisamente, registrarlo por escrito.

2) El *axuar* se refería a vestidos, joyas, bienes muebles, incluso dinero, bienes semovientes (caballos, mulas,...) que significaran no tanto fuente de riqueza patrimonial cuanto comodidad, disfrute,..., en la vida matrimonial.

3) No solían considerarse como bienes raíces. Venían a ser algo así como bienes fungibles.

En Resumen, en Castilla, se usó (y sigue usándose) la palabra *axuar*, ajuar, con el significado de "ajuar de novia", es decir, el conjunto de ropas, alhajas, muebles, dones de distinta especie,..., (*presend*, en el Cantar) que la mujer casadera (*por casar son uuestras fijas,* en el Cantar) recibe de parientes, allegados y conocidos de la novia con motivo de su próximo enlace matrimonial. El mismo significado que tiene en el Cantar:

> «¡*Ya mugier ondrada, non ayades pesar!*
> *Riqueza es que nos a creçe marauillosa Ö grand*;
> *Apoco que viniestes, presend uos quieren dar:*
> *Por casar son uuestras fijas, aduzen uos axuuar*». (Vv. 1647-1650).
>
> .....
>
> *«Vos les diestes villas e tierras por arras entierras de carrion,*
> *Hyo quiero les dar axuuar .iij. mill marcos de plata;*
> *Daruos e mulas Öpalafres, muy gruessos de sazon,*

Cauallos pora en diestro fuertes Ö corredores,
E muchas vestiduras de pannos Ö de çiclatones;
Dar uos he dos espadas, a colada Ö a tizon,
Bien lo sabedes uos que las gane aguisa de varon;
Mios fijos sodes amos, quando mis fijas vos do ». (Vv. 2570-2578).

B) ZONA DE LA CORONA DE ARAGÓN.

a) *La donatio* en la Corona de Aragón.

La *donatio* marital, constituida por el conjunto de bienes que el esposo tenía que entregar obligatoriamente a la esposa al celebrarse el matrimonio, **se designaba en Aragón con el nombre de *arras* y, a veces, también con el nombre de *axovar,* y se referían a los bienes "sedientes" o su equivalente en dinero.**

"Qvando la m*u*ll*e*r infançona casa, q*ua*ntas q*ui*er q*ue* heredades aya el marido, deue assignar a la m*u*ll*e*r por sos *arra*s tres heredades, ni las millores ni las peores, segu*n*t fuero, si doncas otra conuenienç*a* no*n* fore feita entre ellos d*e* mas o d*e* menos"[55].

" A la uillana, en el tiempo de sos bodas le deuen seer assignadas sos *arras et* una casa de XII bigas et una arençada de vin*n*a *et* un campo semnadura de una arroba de trigo…"[56]

De manera semejante en VIDAL MAYOR[57].

La *donatio* podía asignarse en dinero: "Si el marido no*n* ouiere algunos bienes sedie*n*tes, deue assignar por *arra*s a la m*u*ll*e*r infaçona D s*u*el*dos* en los

[55] *Los Fueros de Aragón*. L. V. 222, p. 119. Publicados por GUNNAR TILANDER. 1937
[56] *Los Fueros de Aragón*, *op. cit*., *L. V*, 224, pp. 122-123.
[57] Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra *In Excelsis Dei Thesauris*, de Vidal de Canellas, LIBER SEXTUS. 3 *De iure dociu<u>m</u>. Del drejto d<u>e</u> las arras,* p. 387. Editada por Gunnar Tilander, Lund, 1956. Según Gunnar Tilander: "Es un magnífico manuscrito en vitela de la segunda mitad del s. XIII", ".. escrito en dialecto navarro-aragonés".

bienes q*ue* ha en el tie*n*po del casamiento o en los bienes q*ue* ganará, sedientes o movientes,"[58].

Los bienes de las *arras* pertenecían de por vida a la mujer. Muerta ésta, al marido y a los hijos, como ocurría en Castilla. "Et aq*ue*llas *arras* terrá la m*u*ll*er* por fuero q*ua*nto ella ma*n*terrá ujudedat casta mie*n*tre..."[59].

En la Corona de Aragón, también se designaba con la palabra *axovar* a los bienes *"seyent e movient"* que los padres daban al hijo para formalizar la *donatio* que debía entregar a la esposa: "... yo don Pedro Valimanna do avos don Pedro Valimanna mio fillo adiesso de present con esta present carta,..., en ayuda e en *exovar* por en vestro casamiento ... con vestra muller domna Arromea...: Valimanna con todo quanto yo hoy hy he..., seyent e movient; ... toda la heredad d`Escatron …, e... que aya dona Arromeya, vestra muller, sos *arras* e sos dotes assí commo hy es fuero e costumbre de la tierra;"[60].

En Cataluña y Valencia, la *donatio* del marido recibía los nombres de *escreyx, creyx, esponsalici*. "Escreyx o donacio per nupcies, es aquel quel marit fa a la muller, o dona del seu propri; en temps de nupcies, o depuys lo matrimoni estant entrells"[61].

b) **Uso y significado de** exovar **en la Corona de Aragón**.

El *exovar*[62] **en la Corona de Aragón significaba la** *dote* **de la mujer,**

[58] *Los Fueros de Aragón, op. cit., L. V, 223*, pp. 120-121.
[59] *Idem, L. V, 222*, p. 119.
[60] *El Cister zaragozano en los siglos XIII y XIV. Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. II*, doc. 105, año 1251, p. 68. Institución "Fernando el Católico". (C.S.I.C.). Zaragoza, 1977.
[61] *Libre de les Costums... op. cit., L. V.* R. 1, Cost. 2. De arres e de sponsalicis, p. 262
[62] En la Corona de Aragón, se usaban las formas: ar.: *exovar, exobar, axuar, axuuar, axuvar*; cat.: *exouar, exovar*; val.: *exovar*; y otras como *eixovar, aixovar, aixuar*; y con el significado de "heredad que la esposa recibe de sus ascendientes", como señala en su *Diccionario* J. Corominas

contemplada ya en el Código de Justiniano[63], a la que el marido correspondía con la contrapartida de la *donatio* o *arras* al celebrarse los esponsales[64]. Así se **entiende que, en Aragón, el *exovar* aportado por la mujer estuviera constituido por bienes semejantes a los del esposo: heredades, inmuebles o dinero equivalente**, según las propiedades de los esposos o los pactos libremente[65] ejecutados entre ellos o sus representantes; a **diferencia del *axuar*[66] de Castilla y León, más afin al *supellex* latino**.

Y todos esos bienes entregados por los padres o representantes a la hija casadera se llamaban *arras* o *axuar*:

"Todas aquellas cosas q*ue* el padre o la madre dan al marido co*n* lur filla, si quiere mueble o sedie*n*t, ***todas son clamadas arras o exuar segunt costumne de fuero***".[67]

---

[63] "...inspirada sin duda en la doctrina del Derecho romano-bizantino y de las *Capitulares de Carlo Magno*, que exigían para la solemnidad del matrimonio la constitución de la dote", Bienvenido Oliver, *Código de las costumbres de Tortosa*, pp. 276-277. Madrid.

[64] Aún más, no puede llamarse dote a la de las personas que no pueden o no deben contraer matrimonio; porque no puede haber dote sin matrimonio ni donación per nupcias sin dote, según determina el *Libre de les Costums de Tortosa*. "Appellacio de dot no pot esser dita entre aqueles persones que matrimoni no pot ne deu esser, ço es aquest nom de dot, car dot no pot esser sens matrtimoni ne donacio per nupcies: no pot ne deu esser sens dot;", *L. V., R. 5, Cost. 19,* p. 287.

[65] "Mare no deu esser forçada de donar exouar a sa filla; ne el pare a força de la muller no pot ne deu donar exouar a sa filla; ", *Libre de les Costums de Tortosa*, *op, cit., L. V., R. 3. Cost. 2*, p. 278.

[66]. Sólo encontramos un texto, en el *Códice de Vidal Mayor*, en el que la significación de *aixuar* sería parecida a la del *axuar* castellano: "Non se acuerda de la deuida reuere*n*tia ni es cortés qui fuere tan osado et tan loco que fierga al otro ante la reyna, *et* si lo firiere, deue dar a la cambra de la reyna tantas ornamentas *et* tantas ioyas et tantos *aixuares* quoantas auia en aq*ue*illa cambra de la reyna quoando lo ferio", *op. cit., L. IX, 52. De iniurijs, es assaber: De las iniurias. 55. De eodem*, p. 529. El significado de ese *aixuar* se aclara así en la versión de los *Fueros de Aragón, op. cit., L. VIII. 327*, p. 190: "Tot omne qui no*n* fore remembra*n*t del deudo de reu*er*encia *e* fore estraniado de cortesía de todo en todo *et* osará fer ta*n* grant ardime*n*t o tan grant locura q*ue* fierga ad alguno q*ui* está dela*n*t la p*re*sencia de la sen*n*ora reyna, tenido es de ondrar la ca*m*bra d'aq*ue*lla reyna de apparellamie*n*tos o de ornamientos ta*n*tos *e* tales de q*ua*ntos *e* de quales puedan seer trobados ento*n*ç en aq*ue*lla cambra". De todas formas, el texto de *Vidal Mayor*, segunda mitad del s. XIII, sería demasiado tardío para poder influir en el uso y significación en la composición del *Cantar de Mío Cid*, 1207, o en el de la *Copia*, hecha hacia 1235; y, por consiguiente, para que pueda considerarse como aragonesismo la palabra *axuuar* usada en los versos 1650 y 2571 del Cantar.

[67] *Fueros de Aragón*, *op. cit*., L. V., 226, p. 124.

Así, pues, *arras* y *axuar* **significaban tanto como dote en la Corona de Aragón**. Y, como la dote de la mujer era cualitativamente semejante a la contrapartida del marido[68], las *arras* o el *axuar* **comprendían toda clase de bienes o propiedades, parecidos a los del esposo: heredades, inmuebles o su equivalente en dinero**.

"Ego Pere Arnalli et uxor mea Belissendis donatores sumus vobis ad te Guillelmi, ieneri nostro, et a uxori tua Solesten, filia nostra,... Per hanc scripturam donationis damus nos vobis in ipso kastro de Alta Riba *uno manso per alaudio francho in exovar*...".[69]

"...Ego Belioth et filia mea Ermesen... donamus..., totum hoc quod habemus et habere debemus in ipso manso s. Cucuphatis... Et advenit ad me Belioth per meum *exovar* et ad filiam meam per vocem matris et genitorum eius".[70]

"...Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate dono vobis in Çaragoza una vinea quod ego habeo in termino d'Almozara per ropa de illo *axuvar* quod nichil potui vobis donare..."[71].

En ocasiones, en lugar de las propiedades inmuebles, en todo o en parte, se daba a la hija que se casaba el equivalente en dinero: "Et filia sua Agnes maritaret aliam sororem suma cum CCCC morabetinos de *exovar*".[72] "Memoria quem façit

[68] A la contrapartida del marido o donatio se la llamaba también en Aragón con el nombre de *axovar*, además de *arras*: "... en *exovar* por vestro casamiento quando vos casastes con vestra muller domna Arromea...", como dijimos antes, cfr. *El Cister Zaragozano de los siglos XII y XIII, op. cit.*, año 1251, doc. 105, p. 68.

[69] *El "Llibre Blanch" de Santas Creus,* ed. de Federico Udina Martorell, doc. 27, año 1110, septiembre, 5. C.S.I.C. Barcelona, MCMLVII.

[70] *Cartulario de "Sant Cugat del Valles"*, vol. III, doc. 1180, año 1189, julio, 28, p. 317. Ed. de Mons. José Rius Serra, C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Barcelona, MCMLII.

[71] *Colección diplomática de la Catedral de Huesca,* vol. 2, doc. 441, año 1189, mayo, p. 430. Ed. de Antonio Durán Gudiol. C.S.I.C. Zaragoza, 1969.

[72] *El Monasterio de Poblet (1151-1181)*, doc. 79, año 1169, febrero, 8. Ed. de Jaime

domna Maria de Farhaon quod dedit en *axobar* in a domna Sançia mea filia XXX oves, CC solidos balia illa arropa et suas nupcias factas... Et similiter ego domna Maria dedi ad vos domna Gratia mea filia unas casas en Osca balia CCC solidos et XL oves et *axobar* che balia CC solidos et nupcias factas...".[73]

Digamos finalmente que ***ese significado tiene también la palabra*** *axovar* ***tanto en Cataluña como en Valencia***[74]. "Dot es aquel que la muller aporta o dona al marit, en temps de nupcies"[75]. Y a esa dote se le llama *exovar*: "Dit es desus de matrimoni ques fa ab *exouar*".[76] La dote o *exovar* está constituida por toda clase de bienes: casas, fincas, bienes que se cuentan o miden,... "E si pren cases o honor ab la muller en *exovar*...".[77] "Si la muller aporta o dona al marit en temps de nupcies coses seents per son *exouar*".[78]

Y es interesante observar que los vestidos, sábanas, joyas,..., que en Castilla y León constituían la aportación fundamental del *axuar*, no forman parte del *axouar* de la mujer en la Corona de Aragón: "Totes les coses que la muyler aporta al marit en temps de nupcies *oltra lo dot*: e apres les nupcies axi draps de lit com altres coses: son e remanen deues la muller e eylan pot fer sa volentat".[79]

Y estas cosas para el uso cotidiano de la casa, que en Castilla y León se llamaban *axuar* y en la Corona de Aragón eran "*oltra lo dot*", seguían la misma peripecia que en Castilla-León: iban a parar a la viuda, al margen de la dote o

---

Santacana. C.S.I.C. Departamento de Estudios Medievales. Barcelona, 1974.

[73] *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, *op. cit*., doc. 570, (s. XII), p. 544.

[74] "Ese es el sentido en que la emplean los Usatjes de Barcelona (*Usat. Si quis Virginem.*) y los *Fueros Antiguos de Valencia* (*Fur. antichs. Rub. De arres e de sponsalles.*)", Bienvenido Oliver, *op. cit.*, p. 276.

[75] *Libre de les Costums Generals Scrites de la Insigne ciutat de Tortosa*, *op. cit*., L. V., R 1, Cost. 2, p. 262.

[76] *Idem*, L. V., R. 1, Cost, 20, p. 272.

[77] *Idem*, L. V., R. 1, Cost. 1, p. 262; L. V., R. 3, Cost. 16; L. V., R. 5, Cost. 11; L. V., Cost. 10; y L. V., R. 5, Cost. 16, 17, 18; L. V., R. 1, Cost. 6; L. V., R. 3, Cost. 18,..

[78] *Idem, L. V., R. 1, Cost. 4*, p. 263.

[79] *Idem*, L. V., R. 1. Cost. 19. p. 272.

axouar: "Totes les vestedures que les muylers auran en temps de la mort dels marits: ne sauenes, ne altres joyes; si que les marits les los ajen feytes o altres persones: son de les mullers, sens tot contrats dels hereus del marit: si les marits moren enans que les mullers".[80] O del marido, si la mujer moría antes: "Mas si les mullers moren enans que lurs marits: totes les vestedures e les sauenes: e totes les joyes quels marits auran feytes ne donades, ne feytes fer a les muylers: totes son e deuen esser dels marits".[81]

CONCLUSIONES.

Después del recorrido que hemos hecho por los fueros y la documentación tanto de Castilla-León como por los de la Corona de Aragón, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1ª) Sin duda, en la institución matrimonial, el derecho romano se dejó sentir más en la Corona de Aragón que en Castilla-León.

2ª) Por eso, el matrimonio de *contrapherna* o contradote se dio con más vigor en la Corona de Aragón que en Castilla-León.

3ª) Por el contrario, el matrimonio de *pretium virginitatis* o *morgengabe* estaba arraigado con más fuerza en la zona castellano-leonesa que en la Corona de Aragón.

4ª) De todo ello se deduce que las *arras* (***llamadas también*** *axouar, exovar*,...) de Aragón y el *escreyx* de Cataluña y de Valencia, que constituían la "donacio" del marido como contrapartida de la dote de la mujer, estaban inspirados en el derecho romano en la Corona de Aragón más que en la zona de

[80] *Idem*, L. V., R. 1, Cost. 18. p. 271.
[81] *Idem*, *L. V., R. 1. Cost. 18*. p. 171.

Castilla-León, más vinculadas a la leyes y costumbres germánicas.

5ª) Y, sobre todo, el *exovar* catalano-aragonés (***llamado también*** *arras* ***en Aragón propiamente dicho***), que respondía a la dote o aportación de la mujer prevista por el derecho romano y cualitativamente semejante a la contrapartida del esposo, no se ajusta al *axuar* castellano-leonés más vinculado al *supellex* latino como interpretan los fueros castellanos.

6ª) Dada la inspiración del *exovar* catalano-aragonés en el derecho romano, se comprende que estuviera constituido por toda clase de bienes: toda suerte de inmuebles, (casas, fincas), o semovientes productores de riqueza, (ovejas,...), o su equivalente en dinero. ***Es decir, bienes semejantes a los de la*** *donatio* ***o*** *arras* ***del marido***; ***por eso, quizá, al*** *exovar* ***se le designó también con la palabra*** *arras*, ***en Aragón.***

7ª) En cambio, los bienes caseros de uso doméstico, como telas, ropas, sábanas, joyas, etc., no formaban parte del exovar; eran bienes "*oltra lo dot*", en la Corona de Aragón.

8ª) Mientras que, en Castilla-León, el *axuar* era semejante al *supellex* latino, como lo interpretan los fueros castellanos, y aludía a los bienes caseros o domésticos: muebles, ropa, vestidos, joyas, bienes semovientes para comodidad y disfrute, incluso dinero del que se echaba mano para los gastos ordinarios de la vida conyugal, no como el dinero de las *arras* o de la dote que había que respetar; es decir, el *axuar* castellano estaba formado por ese conjunto de cosas o enseres de carácter fungible o perecedero, de manejo casero y uso cotidiano, necesario para la buena marcha de la casa; precisamente por aquellos bienes que en la Corona de Aragón se consideraban como "*oltra lo dot*".

9ª) Por todo ello, es evidente que el *axuuar* del verso 1650:

Apoco que viniestes, presend uos quieren dar:
Por casar son uuestras fijas, aduzen uos axuuar: (vv. 1649-1650).

y del verso 2571:

«*Vos les diestes villas e tierras por arras entierras de carrion,*
Hyo quiero les dar axuuar .IIJ. mill marcos de plata;
Daruos e mulas Ö palafres, muy gruessos de sazon,
Cauallos pora en diestro fuertes Ö corredores,
E muchas vestiduras de pannos Ö de çiclatones;
Dar uos he dos espadas, a colada Ö a tizon. (Vv. 2570-2576).
Bien lo sabedes uos que las gane aguisa de varon;
Mios fijos sodes amos, quando mis fijas vos do";…(vv. 2576-2577).

se ajustan al significado del *axuar* castellano y no al *axovar* aragonés.

En conclusión, la palabra *axuuar* usada en los mencionados dos versos del Cantar lejos de ser un aragonesismo, como quiere Ubieto Arteta, es un testimonio más que nos prueba que el *Cantar de Mío Cid* se escribió en Castilla y por un poeta castellano.

3.1.1.2.- ***Tratemos de otros pretendidos aragonesismos.***

En cabo del ***cosso*** *myo çid descalgaua*, v. 1592.

Afirma Ubieto Arteta que "Este es uno de los versos que peor se han interpretado en el Cantar, por contener la palabra *cosso*, cuya acepción resulta difícil para los comentaristas. Menéndez Pidal (p. 604) señala que "cosso es sinónimo de carrera".

Y sigue diciendo: "Los textos antiguos siempre dan a "cosso" el valor de "lugar cerrado, calle, carrera (equivalente a calle ancha). Y solamente los

comentaristas han recordado tardíamente que proviene del latín "cursus" (corrida, acción de correr). Y aún en Berceo se encuentra la forma "corso", que se considera como un arcaísmo".

"Sin embargo, estamos ante una palabra documentada por lo menos en el siglo XIII,..., registro del merino de Zaragoza (1291) ...". "El "cosso" no es una voz sinónima de corrida, sino lugar muy concreto, que está rodeando a los recintos de la ciudades romanas...".

Seguidamente, cita algunos casos existentes en las ciudades de Aragón. Por todo ello, cree Ubieto Arteta que "La palabra "cosso" del verso 1592 hay que interpretarla en el sentido de que cuando el Cid llegó al final del espacio libre que estaba fuera de las murallas de Valencia bajó del caballo para saludar a su mujer e hijas". Y como no encuentra documentada la denominación "cosso" en la zona de Valencia ni "tampoco se usó o se usa en Castilla habrá que pensar que estamos ante un aragonesismo".[82]

Pero no es cierto que "Los textos antiguos siempre dan a "cosso" el valor de "lugar cerrado, calle,...". Y no es cierto que "tampoco se usó o se usa en Castilla". Se encuentran muchos textos que dan a *cosso* el significado de "carrera, curso, recorrido,...".

Así en Gonzalo de Berceo, con el sentido de "carrera, recorrido, paso":

Amaba desti mundo seer desembargado,
De la temporal vida era fuert enoiado,
Bien amarie que fuese su ***corso***[83] *acabado,*
E exir dest exilio de malvezeat poblado. (SMill., estr. 34c).

[82] *El "Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos, Ligarzas*, pp. 5-192. Valencia, 1973.

[83] La "conservación del grupo *-rs-*, sea latinizante o dialectal, no le resta validez", como dice Rafael Lapesa: *Introducción plural a la gramática histórica*. Editorial Cincel. Madrid-17, 1983, p. 245.

El bon campeador por toda la victoria
Non dio en si entrada a nulla vanagloria;
Guardaba bien so ***corso****, tenie bien sue memoria,*
Que non le engannase la vida transitoria. (SMill., estr. 123c).

Los nomnes son revueltos graves de acordar,
Non los podemos todos en rimas acoplar;
Mas vos quiero la cosa plana-mientre contar,
Que prender grant trabaio e el ***corso*** *damnar*. (SMill., estr. 475d).

El dia de la fiesta del arcangel preçioso
Era el mar mas quedo, iaçie mas espaçioso,
Udie el pueblo missa non a son vagoroso,
Fuien luego a salvo a ***corso*** *presuroso.* (Mil.N.S., estr. 436d).

Se usa también *cosso,* con una rica gama de significaciones, en *El Nuevo Testamento*, según el manuscrito escurialense I-I 6[84]. Recojamos ahora aquellas que significan "carrera, rota, recorrido, rumbo: "*Lidie buena lit, acabe mio* ***cosso****, guarde la fe".*[85] *E quando Iohan cumplie su* ***cosso****, dizie: "¿Qual cuedades que so yo?"*[86]*. "Mas non temo ninguna de estas cosas, ni fago mi alma mas preciada que a mi, por que no acabe mio* ***cosso*** *e el seruicio que recibi del mio Sennor Ihesu Christo de preygar el evangelio de la gracia de Dios".*[87] *"De Troya entramos en mar, e derecho* ***cosso*** *uiniemos a Samotrucia e otro dia a Napol"*[88]*. "Quitamo nos dellos, e andudiemos por mar nuestro* ***cosso****, e llegamos a Cheo, e otro dia a*

[84] *Nuevo Testamento. Versión Castellana de hacia 1260.* Ed. y estudio de Thomas Montgomery y Spurgeon W. Baldwin. Anejos del Boletín de la Real Academia Española. Anejo XXII. Madrid, 1970.
[85] *Idem*, *op. cit.*, 2 TI 4.72, p. 370, que romancea *La Vulgata: Bonum certamen certavi, cursum consumavi, fidem servavi*.
[86] *Idem*, *HCH.* 13.25, p. 217
[87] *Idem*, *HCH.* 20.24, 223.
[88] *Idem*, *HCH.* 16.11, p. 231.

Rodo, e otro dia a Pathara[89]*. ... **cosso** llama a la obra de la preigacion"*[90].

Afín a este significado de "carrera" es el de "curso o movimiento de los astros o de los ríos", usado frecuentemente en la *General Estoria*: *El libro del Cómpoto, que fabla de los **cossos** del Sol e de la Luna*; *Las vij estrellas an su **cosso** contrallo al daquella ochava esfera*[91]; "*…aquel rey Ynaco /.../ segund que era río e fiziera aquella cueua en que se metiera, e acabava allí so **cosso**, /.../ non corrio más sobre la tierra"*.[92]

Con ese mismo significado de "carrera" lo emplea el Arcipreste de Hita, además de con el significado de "calle, camino, foso", como veremos luego:

Pensaron much aína todos de se acoger;
Mas comö es verdat, e non pued fallecer,
que lo que Dios ordena en cómö ha de ser
segund natural **cosso**, *non se puede estorcer*.[93]

Y en Gómez Manrique:

Al punto que los trompetas
despiertan en los reales,
e discurren las planetas
muy mas rezias que saetas
por los **cossos** *celestiales*.[94]

Con el significado de "carrera de animal corredor", Rafael Lapesa encuentra los siguientes en la *General Estoria*: *"mas al cavallo ligero nol nueze de poner le una vez las espuelas en el **cosso**"*; *"Los cavalleros de Sicia en las batallas más*

[89] *Idem*, *HCH*. 21.1, p. 232.
[90] *Idem*, *GA*. 2.2. p. 316.
[91] *General Estoria,* Parte I 66b, 153 y 116a, 1.31, citado por Rafael Lapesa, *op. cit.*, p 245.
[92] *Ibidem*, Parte I, 156a 1.23, R. Lapesa, *op. cit*., p. 245.
[93] *Libro de buen amor*, estr. 136, p. 121. Ed. crítica de Joan Corominas. Gredos, S.A. Madrid 1973.
[94] *Cancionero castellano del siglo XV*, por R. Foulché-Delbosc. Madrid 1915, p. 72.

usan de las yeguas que non de los cavallos, porque non estorvan el ***cosso*** *por la urina, como el cavallo*".[95]

Y, en tiempos de Alfonso XI, 1341: "*de dar e pagar a qualquier que corria e ganaua el* ***coso***, *dela ffferia de Ssant Fagund, ssegund que es vsso delo correr e ganar, veynte e çinco maravedis ... e non mas*"; "*agora de poco tiempo acá, algunos quando ganan el dicho* ***cosso***, *que pieden e damandan all dicho çellerizo mas de los dichos veynte e çinco mr*".[96]

En el comentario de Fernando del Pulgar a la copla XIV de Mingo Revulgo:

> *" y aun los zorros y los osos*
> *cerca della dan mil* **cosos,**
> *pero no porque lo sienta",*

encontramos también la palabra *coso* con el sentido de "corrida de animal": "... *que no sentía los* ***cosos*** *de los zorros ni de los osos", "... estas dos bestias, oso y zorro, dan* ***cosos*** *cerca de él, ...conviene a saber, que participa con ellas y que no lo siente*".[97]

Pues ese es el significado de *cosso* del verso 1592 del Cantar: el de "corrida, carrera, cabalgada". Además, parece tan claro que no entendemos cómo puede confundirse con "solar" a poco cuidado que se ponga en leer el pasaje. Es el momento en que el Cid se dispone a salir al encuentro de su mujer y de sus hijas que vienen a Valencia. El Cid manda guardar el alcázar, cerrar las puertas y que le traigan a Babieca, el caballo que había ganado hacía poco. Aún no había montado sobre aquel magnífico animal y quería probarle en cabalgada haciendo una exhibición en aquella solemne circunstancia:

[95] *General Estoria*, Parte I, 116b, l.19, véase R. Lapesa, *op. cit.*, p. 245.
[96] Citamos por Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 604.
[97] *Fernando del Pulgar*, II, pp. 185-187. Ed. y notas de J. Domínguez Bordona. C.C. Espasa-Calpe. Madrid, 1958.

E aduxiessen le abauieca; poco auie quel ganara,
Avn non sabie myo çid, el que en buen ora çinxo espada,
Si serie corredor *ossi* ***abrie buena parada****;*
Ala puerta de valençia, do fuesse en so saluo,
Delante su mugier Ö de sus fijas ***querie tener las armas****.*[98]

(Vv. 1573-1577).

Se prepara, pues, el Cid junto a las puertas de Valencia no para recorrer el "espacio que estaba fuera de las murallas de Valencia para bajar del caballo al final del espacio libre para saludar a su mujer e hijas", sino para probar el caballo haciendo una exhibición delante de su mujer y de sus hijas.

Mientras el obispo, con todos cuantos puede reunir, se prepara para salir al encuentro de las damas y Minaya, y dispuesta ya la concurrencia, el Campeador se apresta a lucir el caballo en aquel solemne acontecimiento:

El que en buen ora nasco no lo de tardaua:
En siellan le abauieca, cuberturas le echauan;
Myo çid salio sobrel Ö armas de fuste tomaua[99] *;*
Vistios el sobregonel; luenga trahe la barba;
Fizo vna corrida*, esta fue tan estranna.*
Por nombre el cauallo bauieca caualga.
Quando ouo corrido, todos se marauillauan;
Des dia se preçio bauieca en quant grant fue espanna.
En cabo del **cosso,** *myo çid descalgaua*. (Vv. 1584-1593).

[98] He aquí una precisa puntualización que nos aclara todavía más la interpretación de *cosso* que vamos estudiando; porque "tener o jugar las armas" es ejercitarse o hacer exhibición a caballo en determinadas ocasiones; como se ve en otras partes del *Cantar*: vv. 3313-3315, aquí ante el Rey; en el v. 2611, celebrando la salida de Valencia de las hijas del Cid; en el v. 2687, por Abengalbón y los suyos.

[99] Las armas de fuste eran de madera y se usaban en las fiestas o exhibiciones. Eso significaba "tener o jugar las armas".

Tan impresionante debió de ser la exhibición del Cid sobre el brioso corcel que, después de la cabalgada, correría la fama del caballo Babieca por todos los rincones de España. El Campeador se sintió satisfecho. Terminada la exhibición, descabalgó pletórico el Cid y

Adelino a su mugier Ö a sus fijas amas.

Es decir, al final de la corrida, descabalga el Cid y, ahora a pie, se dirige a su mujer y a sus hijas.

El Cid, pues, no se montó en el caballo para ir por el "solar" hasta el límite y descabalgar después para andar desde el "cabo del cosso" al encuentro de su mujer y de sus hijas.

El significado de *cosso* viene prefijado por las puntualizaciones del autor:

Avn non sabie myo çid,
Si serie corredor ossi abrie buena parada vv. 1574-75;
Delante su mugier Ö de sus fijas ***querie tener las armas.*** V. 1576.
Myo çid salio sobrel Ö ***armas de fuste tomaua***; v. 1586.
Fizo vna corrida, esta fue tan estranna, v. 1588;
Quando ouo corrido, todos se marauillauan, v. 1590.

Y recordemos que "tener o jugar las armas" es ejercitarse o hacer gala de destreza corriendo el caballo delante de una concurrencia y en circunstancias especiales. Y para estos ejercicios se proveían de "armas de fuste", como en este caso, no de armas de guerra.

En definitiva, el Cid cabalga sobre Babieca para probarlo y exhibirse corriendo con él, no para ir por el "solar" y salir al encuentro de sus familiares; y, una vez que realizó la ***corrida*** en ese singular torneo ante la numerosa concurrencia, descabalgó y *Adelinno a su mugier Ö a sus fijas amas*.

Pero, aún concediendo que *cosso* no se quiera interpretar como *corrida*, o *cabalgada*, sino como "solar o calle", según pretende Ubieto Arteta, tampoco sería necesario acudir a una influencia aragonesa, porque, en Castilla, también se usaba *cosso* con este significado, incluso en época anterior al registro del Merino de Zaragoza (1291), señalado por Ubieto Arteta.

En efecto, en Castilla, se daba el nombre de *cosso* al recinto donde se celebraban las justas y los torneos.

Rafael Lapesa cita un texto del *Fuero de Madrid*, de principios del siglo XIII, en el que *coso* significa "coso, recinto o plaza donde se corren los toros": "*Todo el omne que piedra o escarrocha tirare a la uaca o al toro, e que corriere en el* ***coso*** *con lanza o con astil agudo, peche II morabetinos*".[100]

También con el significado de "estadio o recinto para competiciones", hallamos *cosso* en *El Nuevo Testamento*, citado antes: "*¿No sabedes que los que corren en el* ***coso*** *todos corren, mas el uno toma el galardon? Assi corret cuemol tomedes*".[101]

Y éste de la estrofa 1419 del arcipreste de Hita con el significado de "calle, camino, foso de murallas":

Dixö este maéstro: "èl coraçón del raposo
es muchö al tremór dèl coraçón provechoso".
Ella diz; "¡al dïablo catades vos el polso"!
Levantóse corriendo e fuxo por el **cosso**.[102]

En conclusión, la palabra *cosso* del verso 1592 del Cantar: *En cabo del cosso myo çid descalgaua*, parece evidente que debe de interpretarse como

[100] "Edición del Ayuntamiento de la villa", 56, 1.32. Madrid, 1932. El pasaje corresponde a los años 1202-1219; cfr. R. Lapesa, *op. cit.*, p. 245.
[101] *El Nuevo Testamento*, *op. cit.*, 1 CO 9.24, p. 281.
[102] Cfr. J. Corominas, *op. cit.*, p. 535, estr. 1419d. *cosso.*

"corrida, cabalgada". Pero, tanto si se interpreta como "corrida", que sin duda parece lo correcto, como si se quiere dar la significación de "lugar cerrado, calle, carrera (o calle ancha)" no es necesario acudir a una influencia aragonesa porque la palabra *cosso* ya se usaba también con los dos significados en Castilla, incluso antes que en Aragón.

3.1.1.3.- ***No es aragonesismo el que el Cantar use*** *"las honores"*[103], ***así, "aragonesamente femenino",*** como dice Ubieto Arteta. Ya en latín vulgar, se puede encontrar escrita la palabra *honor* tanto en masculino como en femenino. Usaba *honor* en masculino una obra tan vinculada al Cid como la *Gesta Roderici*[104]: *"aut unde debeam perdere meum honorem...". "et totum meum honorem quem in regno suo habebam"; "abstulit mihi meum honorem"*, en el tercero y cuarto juramento con los que el Cid se sincera con Alfonso VI por no haber acudido a la expedición de Aledo.

No hemos traído las citas para resaltar que en la Corona de Aragón, si el autor de la *Historia Roderici* fue un clérigo de Lérida, como indica Menéndez Pidal, hubiera propensión a escribir la palabra honor en masculino. En todas las regiones se puede encontrar *honor* escrita en los dos géneros en latín vulgar.

Vamos a centrar la recogida de textos que lo confirmen sólo en la obra de Muñoz y Romero[105].

Escritas en masculino: "*utilitatem et honorem vestrum*"[106]; "*neque ullus qui*

[103] Versos y formas de la palabra *(h)onor* usadas en el Cantar: *honor*, v. 2525; *honores*, vv. 887, 3264; *onor*, vv. 1905, 1929, 1934, 2015, 2198, 2495, 3413; *onores*, vv. 289, 2565. Sólo *honores*, del v. 887, y *onor*, del v. 1934, aparecen en contextos suficientemente claros como para saber con certeza que están usados en femenino. *onores*, del v. 289, se usa en masculino

[104] Llamamos así a la copia de 1238, porque así se titula en el códice conservado y para diferenciarla del original perdido que, según Menéndez Pidal, pertenecería a principios del siglo XII y al que le podemos dejar el título de *Historia Roderici*.

[105] *Colección de fueros municipales y cartas pueblas,* T. I. Madrid, 1847.

[106] *Idem*, p. 323, *Privilegios ... de Astorga por el rey D. Alfonso VI, en el año de 1107.*

honorem nostrum tenuerit"[107]; "*... perdat illum honorem et haereditatem*"[108]; "*... concedo vestros honores...*"[109] ; "*…suum honorem de illas proditorem…*"[110].

En femenino: "*Et non detis vestras honores, ...*"[111]; "*... per ad opus de illo senior cui est illa honore*"[112]; "*... quae possedis illa honore per me per secula cuncta*"[113]; "*... et illos sennores qui tenent illas honores regales, quod serviant illas ad regem*"[114]: "*... de illas honores*"[115].

Si en latín vulgar se usaba la palabra honor en los dos géneros, se comprende que en las lenguas romances se empleara tanto el masculino como el femenino. Se trata de una de esas palabras que se usaron en los dos géneros en el antiguo romance, siguiendo el curso del latín de donde procedían. Con el tiempo, uno de los géneros triunfó sobre el otro y quedó como único uso en la corriente lingüística. Ese fue el caso de honor.

Por consiguiente, el hecho de que hoy, en Castilla, la palabra honor, sea del género masculino, no es obstáculo para que antiguamente pudiera usarse en femenino.

Y, efectivamente, la palabra *(h)onor* se usó, y mucho, en femenino en el antiguo romance castellano. He aquí unas citas que revisten, además, una importancia especial no sólo porque nos confirman que *(h)onor* se usaba en

[107] *Idem*, p. 100, *Donación … que hizo a la Sta. Iglesia de León la Reina Doña Urraca 1109.*
[108] *Idem*, p. 326, *Fueros … del Monasterio de San Juan de Peña otorgados en el año de 1090* por D. Sancho Ramírez Rey de Aragón y Navarra.
[109] *Idem*, P. 412, *Fueros de Belorado en la Rioja concedidos en el año 1116*, por don Alfonso I el Batallador.
[110] *Idem,* p. 454, *Fueros y usages*…, año 1134, por Don Pedro I, rey de Aragón y Navarra.
[111] *Idem*, p. 238, *Fuero de Jaca otorgado el año de 1064*, por el rey don Sancho Ramírez.
[112] *Idem*, p. 337, *Fuero de Logroño dado en el año 1095*, por el rey D. alfonso VII.
[113] *Idem*, p. 414, *Carta de población … de Belchite …año de 1116* por el rey D. Alfonso el Batallador.
[114] *Idem*, p. 455, *Fueros y usages …* por Don Pedro I rey de Aragón y Navarra, concedidos … a los vecinos de Zaragoza.
[115] *Ibidem*, p. 455.

femenino en Castilla sino porque el documento que las contiene trata de las gentes, pueblos y lugares en torno a San Esteban de Gormaz, es decir, en la región que tan bien conocía el autor del *Cantar de Mío Cid*:

"Porond mal se leuantet ala onor del obispo nin de sancta maria de osma"; "Ö en toda la onor de sancta maria"[116].

Por consiguiente, si la palabra *(h)onor* se usaba ya en femenino en Castilla y por los contemporáneos y coterráneos de Pero Abat, no hay razón para afirmar que el uso de "las honores" en el Cantar sea aragonesismo.

3.1.1.4.- ***Otros pretendidos aragonesismos apuntados por Ubieto Arteta***: *obispo, par, pareja.*

De la palabra obispo, se pueden citar ejemplos empleados en textos castellanos incluso en épocas más tempranas que la señalada por J. Corominas. En el precioso documento antes citado del 19 de febrero de 1154, se encuentra hasta diecisiete veces: "... *jo diag pedrez fillo de pedro nunnez de fuentealmexir* (hoy Fuentearmegil) *prendo el castiel dalcozar de mano del obispo* ..."; como ésta, dieciséis más en el mismo documento.

En cambio, aclara Corominas: "En los romances y dialectos donde el artículo femenino tiene o tuvo la forma *lo* u *o* hallamos una forma con aféresis... que también aparece en aragonés como *bispe* en el *Cronicón Villarense* y en los *Fueros de Aragón* de hacia 1300". Por consiguiente, la palabra obispo, empleada

[116] *Documento del 19 de febrero de 1154*, del Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma. Lo publicamos en el artículo *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*, lám.II, rev. Prohemio, II3, diciembre 1971. Madrid; y en *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma*, por T. Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja, en AFA, Zaragoza. Lo publica también Menéndez Pidal en *Crestomatía del Español*, p. 59. No sabemos si conocía otro documento latino del 19 de febrero de 1154 por el que se puede precisar la fecha del documento romance; por eso, quizá, señala una fecha aproximada: hacia 1155.

en el Cantar, tampoco es aragonesismo porque ya se empleaba en Castilla.

Vayamos terminando con los pretendidos aragonesismos: *par, pareja.*

Par, pariculus originaron derivados en todas las lenguas romances de Occidente, aunque hoy día se conserven más vivos en Aragón, según J. Corominas.

En Castilla, y desde muy antiguo, podemos encontrar un muestrario de la palabra que nos garantiza los estados de su evolución: *Pariculam > paricula > pareg'la > parella > pareia.*

Así, en el año 962, *parella*: "*... uno kaballo per colorem castaneo cun sua sella et suo freno, et unas parellas, et uno karnero*,..."[117]. Y ya, en 1112, *pareias*, con su yod castiza (y no como en Aragón: *parellas*): "*... et II paregos de mazanaos de cimbrios exoratas"; "... IIII paregos de fazalegas de ecclesia*".[118]

Con ese sentido de igual, par, pareja es usado en el *Cantar de Mío Cid*:

"*Pues nuestras pareias non eran pora en braços"*. V. 2761.
"¿O quien gelas diera por pareias opor veladas?" V. 3277.
"*Antes las aviedes por pareias pora en braços las tener"*; v. 3449.

3.1.1.5.- ***Sobre el "aragonesismo" de** Medina.*

Tratemos ahora de ver si el uso de *Medina*, así, a secas, es aragonesismo. O, como dice Ubieto Arteta: "Lo mismo, aunque las citas sean abundantes, sobre Medinaceli... El hablar de Medina, a secas, es otro aragonesismo".[119]

---

[117] Luciano Serrano, *Becerro gótico de San Pedro de Cardeña*, p. 222, doc. CCVIII.
[118] *Idem*, *Fuentes para la historia de Castilla*. T. II. *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, pp. 52 y 53, doc. XXI.
[119] Según Ubieto Arteta, "Los documentos árabes y luego los castellanos siempre denominan Medinaceli a la población... en cambio el Cantar le nombra únicamente "Medina". ¿Por qué esa diferencia?... todos esos textos la llaman Medinaceli para diferenciar de las abundantes Medinas de los reinos occidentales...". "Las menciones de Medinaceli en el Cantar sirven para demostrar que el autor conocía la región y aún para preguntar si escribía en castellano o en aragonés". *Ligarzas, op. cit.*, p. 83.

Consultemos primeramente los documentos de las diócesis cercanas a Sigüenza, en los que se señalan los límites de Burgos, Osma, Tarazona y Sigüenza. Documentos bien significativos por tratarse de los obispos aquellos tan litigantes como eran.

"*... Tyrasonensi episcopo de his que Seguntina possidebat... concessimus habere...et Farizam inter Calatau et Medinam*...". Año 1136, /doc. 96/[120]. "*...et Fariza inter Calataiub ⁊ Medinam". Año* 1138, 6 de marzo, /doc. III/[121].

Pero, evidentemente, los documentos más significativos para el propósito que nos ocupa son los del archivo de la diócesis de Sigüenza, porque a esta diócesis pertenecía Medinaceli.[122] Pues, bien, helos aquí:

Documentos en los que se escribe en forma plena:

"*... et de medina celim ei... dono et concedo"*, 1 de febrero de 1124. "*... ego ildefonsus... dono et concedo... helbergueriam illam que est supra ripam rivi salonis inter ortam et medina celim*...", 26 de septiembre de 1175. "*...Ex conquestione damiani et clericorum sancti Andree de medina celim*...", 23 de marzo de 1187. " *...causa que inter te et clericos de medinacelem* ...", 13

[120] *Obispado de Burgos y Castilla primitiva*, Luciano Serrano, O.S.B., III. Madrid, 1935.

[121] *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma*, por Timoteo Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja. AFA,XVIII-XIX. Zaragoza, 1976.

[122] Cfr. Toribio Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Rev. de Arch. y Bibl. y Museos. Madrid, 1910. La diócesis de Sigüenza fue creada por Alfonso I el Batallador, hacia 1121-1122, englobando la cuenca alta del río Jalón y sus afluentes, así como parte del Henares: sus poblaciones más importantes serían Sigüenza, Medinaceli, Ariza, Calatayud y Daroca. Pronto, "Por las paces de Támara, firmadas (1127) entre Alfonso I el Batallador y Alfonso VII el Emperador, la diócesis de Sigüenza quedó sometida en lo político a dos jurisdicciones: Sigüenza y Medinaceli, bajo Alfonso VII el Emperador; y Calatayud y Ariza, bajo Alfonso I el Batallador", *Ligarzas*, *op. cit.*, pp.41-42. Después de algunos litigios en los que andaba de por medio también la ciudad de Soria, se llega a un acuerdo entre las diócesis de Osma, Sigüenza y Tarazona, por el concilio de Burgos, en 1136. Inocencio II confirma el reparto; cfr. J. Loperráez Corvalán, *Descripción histórica del obispado de Osma,* III, doc. XV y VI, y pp. 16-21. Ed. Turner. Madrid, 1978; T. Minguella y Arnedo, *Historia de la diócesis de Sigüenza, op. cit.*, docs. X, XI. XII, XIII, XIV, pp. 358-364; L. Serrano, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, III, docs. 96 y 97, pp. 172-176. Madrid, 1935. En todos estos litigios y repartos, Medinaceli perteneció a la diócesis de Sigüenza.

de junio de 1197. "... *Cum inter venerabilem fratem nostrum ... et clericos de Medinacelim*...", l6 de junio de 1197. "...*et clericis archipresbiteratus aldearum medine celem*...", 25 de febrero de 1198. "...*super controversia... inter clericos et laicos sancti Andree de medina celem*...", 1198.

Como se ve, solamente siete y todos en documentos latinos; ninguno en romance.

Escritas en un mismo documento de las dos formas, *Medinaceli* y *Medina:*

"Ego B... episcopus, emi de petro ciprianiz... domum quam habebat in medina celim ... et hereditate quam dedit illi concilium de medina juxta salonem ... atque salinis omnibus quas in medina celim habebat ...", abril de 1125. "...*quales habent illi qui in medina celim morantur ... Si vero homines de Medina celim ... rencuram habuerint ... nec tamen ea pignora Medina deferant ... Similiter... si de aliquo homine de medina celim rancuram habuerint vadant ad medinam ... et tunc ibidem secundum forum medine judicium habeant* ...", 14 de mayo de 1140. "... *et universi clerici archiprioratus aldearum medine celem* (tres veces)... *universi clerici aldearum archiprioratus medine* (una vez) ...", 4 de noviembre de 1197.

Y documentos en los que se escribe el nombre de *Medina*, a secas:

"...*dono et concedo...in atencia, in* ***medina****, et in sancto justo et in aldeis eorum*...", 1 de noviembre de 1124?. "...*Ego Adefonsus...Dono etiam illi...sicuti in* ***medina****… Concedo insuper illi in* ***medina*** …, año 1127. "... *ego Bernardus...dono et in perpetuum confirmo in Atenza in sancto iusto et in Aldeis de* ***Medina****...Ecclesiam Beate Marie de Medina... nec in* ***Medina*** *nec in Calataiub...in Segontia in* ***Medina*** *in Calataiub...et tenente* ***Medinam*** *et Atenzam*...", julio, 1135. *"Ego Adefonsus... Statuimus itaque...Farizam inter calatajub et* **medinam**...", 1136. "… *et fariça inter calatajub et* ***medinam****… **Medina** videlicet*...", 6 de marzo de 1138. "… *in medina… et in sancto justo et in attencia*…", 24 de septiembre de 1139. "...*hec est convenientia quam fecerunt totum concilium de* ***medina****... et ad ipsos*

andadores de ***medina*** *et ad saionem talem postam qualem ceteri vicini de* ***medina.****.. Iterum concilium de* ***medina*** *fecerunt cum predicto episcopo...talem convenienciam ut...accipiat...et XXX (populatores) de* ***medina****... Et homo de* ***medina*** *qui rencuram habuerit...vadat ibi...et tale iudicio dent illi et tale forum sicut in* ***medina*** *et homo de sancta maria similiter faciat in* ***medina****...*", año 1140. "*...ego Adefonsus...Sint autem predicte ville pharagose termini,... exparte* ***medine****..concedo illud forum habendum quod de una earum quatuor villarum,* ***Medina****, atencia, Almazanum, Soria...*", 20 de septiembre de 1143. "*...* ***medine,*** *sancti iusti e attencie ...*", año 1144. "*... et fariza, inter calatajub et* ***Medinam****...*", año 1146. "*... per totum terminum* ***medine*** *sicuti ante laborant quando de* ***medina*** *vecini erant et non disperciant terram cum* ***medina*** *neque habeant medianetum cum illa sed habeant tale forum quale habent illi qui in* ***medina*** *sunt et non recipiant vicinum de* ***medina*** *cum hereditate sine hereditate... Similiter homines de* ***medina*** *faciant. Si quis vero de* ***medina*** *rencuram habuerit de aliquo homine de segontia, vadat ad segontiam... et accipiat tale judicium quale est forum* ***medina****...*", 7 de mayo de 1146. "*...clerici de* ***medina****...laicos omnes de* ***medina****...omnes ecclesias* ***medine****...*", 16 de noviembre de 1196. "*… et de cathedratico de* ***medine****,…*", 5 de julio de 1198. "*... de castello illo de* ***Medina****...*", año 1202. "*… in concilio de* ***medina*** *sicut est forum de* ***medina****...hec carta venditionis de la cabrera fuit roborata in concilio de* ***medina****...Aimar archipresbiter de* ***medina****...*", 24 de octubre de 1207. "*...et alias quatuor in* ***Medina*** *eodem modo...*", 28 de febrero de 1211. "*... et S. clericum sancti iacobi clericorum de* ***medina****...*", 6 de noviembre de 1212. "*... in concilio de* ***medina****... Mando capitulo de* ***medina****...Acta sunt hec publice in concilio de* ***medina****...*", 9 de abril de 1224. "*...Ego Bernardus et uxor mea... dedimus altari ecclesie sancte marie de* ***medina*** *L[a] salinas de la soga...*", 12 de marzo de 1226. "*... con los de Atienza de un cabo e con los de* ***Medina*** *del otro...*". "*...e ommes de Atienza e de* ***Medina****...*". "*...entre Siguenza e* ***Medina****...*". "*...los de Atienza e de* ***medina****"*. "*...e los ganados de Siguenza amesnavan con los de Atienza e de* ***medina*** *en sos terminos e los ganados de Atienza e de* ***medina*** *amesnavan*

en terminos de Siguenza...". "...e mando que pascan e amesnen denoche los ganados de Siguenza con los de Atienza e con los de ***medina****...*", año 1232. "*… en las salinas de suso ecclesie sancte marie de* ***medina****...*", 7 de julio de 1236. "*...Dilectis filiis clericis aldearum de* ***Medina*** *Seguntine Diocesis...". "...inter vos ex parte una et clericos de* ***Medina*** *Seguntinae Diocesis ex altera...*", 28 de octubre de 1237.

Es, pues, abrumador el uso de *Medina*, a secas. Y es de observar que, en los documentos en romance, aparece siempre Medina y nunca Medinaceli. Sin duda, Pero Abat seguía los usos y costumbres de sus comtemporáneos y coterráneos. No hay razón, pues, para afirmar que "El hablar de Medina, a secas, es aragonesismo".

3.1.2.- **Sobre el "*desconocimiento*" o "*confusión* de la toponimia aragonesa, *lo que probaría que el original del Cantar fue de un aragonés, mal "traducido" por un poeta castellano*", según Ubieto Arteta.**

Si el conocimiento goegráfico de una región es considerado como punto fundamental para conocer el origen del autor del *Cantar de Mío Cid*, se comprenden los esfuerzos de los críticos en general y de Ubieto Arteta en particular al tratar de la toponimia que aparece en el Cantar.

Según Ubieto Arteta, "la toponimia aragonesa se emplea equivocadamente, lo que probaría una mala traducción castellana de un original aragonés".

Nosotros no creemos que la toponimia aragonesa se emplee equivocadamente, ni nos convencen ni mucho menos las razones en contra que nos da Ubieto Arteta. Veamos.

En el *Cantar de Mío Cid*, aparecen dos medios o escenarios geográficos

muy bien conocidos por el autor del Cantar: el escenario de la afrenta de Corpes, en torno a Fresno de Caracena, y el valle del Jalón; no tanto las tierras de Teruel.

Y, si el conocimiento geográfico revela el origen del autor, hay que admitir o que hubo un autor que conocía bien el escenario de la afrenta de Corpes y el valle del Jalón, o que colaboraron dos autores: uno de la Extremadura Oriental Castellana, que conocía muy bien el escenario de la afrenta de Corpes, y otro del valle del Jalón.

Menéndez Pidal, a lo largo de casi toda su vida, creyó que hubo un solo autor, de Medinaceli, por el conocimiento que se manifiesta de esa región en el Cantar y para explicar las rimas de *-ue-* con *o* en los versos del Cantar.

Casi al final de su vida, el ilustre Maestro admitió ya dos autores: uno primitivo, de San Esteban, de comienzos del siglo XII, a quien habría que atribuir la parte realista del Cantar, y otro de Medinaceli, de 1140, a quien habría que asignar la parte novelesca y los errores que "aparecen" en el Cantar.

De esa manera, el conocimiento geográfico en torno a San Esteban se explicaría por el primer poeta de esa región y el conocimiento del valle del Jalón por el poeta de Medinaceli.

Nosotros creemos que, en todo caso, sería al revés por una razón muy sencilla; si la parte relacionada con la afrenta de Corpes y San Esteban tienen un carácter novelesco de indudable mayor modernidad que la relacionada con el valle del Jalón y de Medinaceli, el autor más moderno tiene que ser el de San Esteban, o, como nosotros creemos, el Pero Abat de Fresno de Caracena, y el más antiguo el de Medinaceli.

No hay por qué descartar la colaboración de dos autores: uno primitivo, que

bien pudo ser de Medinaceli, al que habría que atribuir los relatos por el valle del Jalón, la toma de Alcocer, etc., especie de canto noticiero de un antiguo poeta, que sería aprovechado en la refundición del Cantar, y otro, Pero Abat, canónigo de Osma y clérigo en Fresno de Caracena, junto a San Esteban de Gormaz, que vivió a principios del siglo XIII, al que hay que asignar los relatos de carácter novelesco y la estructura final del actual Cantar que conocemos. Es la tesis que desarrollamos en el presente trabajo.

Para Ubieto Arteta, en cambio, el Cantar habría sido escrito por un poeta aragonés y de ese cantar haría una "traducción un copista castellano"; así se explicarían las confusiones de topónimos de las tierras de Teruel que serían desconocidos y confundidos por el "traductor o copista castellano". Nosotros no creemos que haya tal confusión.

Que el poeta conoce bien las tierras del Jalón es indudable. Precisamente por eso, Menéndez Pidal creyó que el autor del Cantar sería de Medinaceli.[123] "... el autor conoce que entre Molina y Medinaceli estaban el Campo de Toranz, el Arbuxuelo, La Ansarera, el río Jalón". "... conoce perfectamente la geografía de la región comprendida entre Ariza y Calatayud... (Ariza, Cetina, Alhama, Bubierca, Ateca, cerro de Villalengua, Peñalcázar, Terrer y Calatayud) que integran el valle del Jalón".[124]

Llama la atención lo bien que conoce Alcocer, centro de unas confrontaciones con los moros, y la geografía donde se pudo dar la batalla por la

[123] En la última etapa de su vida, admitió ya dos autores: uno de San Esteban, principios del siglo XII; y otro de Medinaceli, de hacia 1140; cfr. revista *Romania*, LXXXII, 1961, pp. 145-200, recogido en *En torno al Poema de Mío Cid*, pp. 115-175. EDHASA, Barcelona, 1970.
[124] Ubieto Arteta, *Ligarzas*, *op. cit.*, pp. 82 y 92.

toma de Alcocer[125]; conocimientos que revelan la herencia de un posible canto noticiero. Conoce también el valle del Jiloca: Monreal, El Poyo del Cid, Cella la del Canal, Teruel, con *"Daroca enantes*" y *"Molina que es del otra parte"*.

Ya no nos convence tanto que "el traductor castellano desconozca y confunda" las tierras de Teruel, sobre lo que discurre con prolijo tratamiento Ubieto Arteta; "desconocimiento y confusión" achacables al "traductor castellano" que copió un original aragonés.

Analicemos el discurrir de Ubieto Arteta. Según este crítico aragonés:

I) La lista de nombres que aparecen en el cantar entre los versos 910 al 1092, "se pueden reducir a 10 topónimos (Poyo, Teruel, Tévar, Saragoça, Alcañiz, Monzón, Huesa, Alucat, Huesca, Montalbán), de los cuales seis creo que están mal identificados (El Poyo, Alcañiz, Huesa del Común[126] y Montalbán están bien)"[127].

II) "Si se acepta la lectura de Torres los Negros (o simplemente Torre, ya que no sabemos como se denominaba en el siglo XII), en vez de "Teruel" del Cantar;

---

[125] Además de las precisiones que hace Ubieto Arteta para localizar el topónimo y sobre las variedades del mismo, *op. cit.*, pp. 86 y 89, queremos citar aquí algunos documentos del siglo XII en donde aparece ese nombre con algunas variantes también: "...calataiub cum omnibus terminis suis de villa felice usque ad arandam, de *pena de Chocar* usque ad farizam...", año 1135, Toribio Minguella, *op. cit*, I, nº IX, pp. 356-357. "...Calataiub, Boroviam, *Alcazar*...", año 1136 ?, *idem*, p. 358. "...Calataiub, Borobiam, *Alcacer*,...", año 1136, *idem* p. 359. "Tirasonensis ecclesia, possideret calatajub, Borobiam, *Alcacer*...", año 1138, *idem*, p. 362. "Tirasonensis ecclesia possideret calatajub, Borobiam et *Alcacer*...", año 1146, *idem*, p., 378. Son documentos que recogen los pactos para la delimitación de las diócesis de Sigüenza, Tarazona y Osma. Como se ve, la población podía llamarse *Pena de Chocar* (o Peña de Cozar, ya que la nasal **n** podía escribirse con una sola *n*; la velar con *ch*, con *c* y rara vez con *k* ante a, o, u; la (interdental con *ç* y menos con *c)*, *Alcazar, Alcacer* y *Alcazer*. Eso puede explicar que la versión regia escurialense X-1-4, recoja "Alcaçar", mientras que la vulgar, más tardía prefiera "Alcoçer", más cercana a Alcacer de los documentos citados. En el mapa de la diócesis de Osma, "Levantado por Loperráez", aparece el topónimo al O del río Manubles y cerca y al O de La Quiñonera, de Caravantes y de La Alameda.

[126] Menéndez Pidal creyó que el copista confundiría *Huesca* con *Huesa , v. 952, dada la distancia desde el puerto de Alucat. Como diremos, esta razón no es convincente. Ubieto Arteta la acepta y le da pie para leer también *Huesa, en lugar de *Huesca*, en el v. 940. De esa forma, ya tenemos dos "Huesa del Común " en lugar de las dos *Huesca* del Cantar.

[127] *Ligarzas*, *op. cit.*, pp. 94-95.

y la de "pinar de Povar" en vez de "Pinar de Tévar", se replantea el de la interpretación de Saragoça, del verso 914".

"Es absurdo el pensar que el mero hecho de moverse el Cid desde El Poyo hasta Torres los Negros sirva para imponer parias a los musulmanes de Zaragoza: son muchos kilómetros"[128].

III) "Si se considera que los de "Saragoça" se alegran cuando los de "Monzón" y "Huesca" pagan parias; si se tiene en cuenta que Huesca y Monzón hay que identificarlos con Huesa del Común y Monforte de Moyuela, como señalo más abajo habría que pensar en una "Saragoça" que está en una zona comprendida entre El Poyo, Torres los Negros, Huesa del Común y Monforte de Moyuela, lo que nos llevaría a Calamocha, que tiene una grafía un tanto parecida".[129]

Sin duda, quien identifica mal los topónimos es Ubieto Arteta.

Con la solución que propone Ubieto Arteta, apartado II), se manipulan, por emplear sus palabras, los versos y la estructura del Cantar. Suponer Torres los Negros en lugar de Teruel es una suposición gratuita, como diremos. Además, tampoco dice el Cantar que el Cid sometiera por entonces a parias a los de Zaragoza, ("cuando se movía entre El Poyo y Torres los Negros"). El Cantar dice sólo que "llegan las nuevas" del Cid a Zaragoza, cuando se movía desde El Poyo[130]. Y, desde allí, es de donde el Cid hace incursiones por muchas tierras,

---

[128] *Idem*, p. 97.
[129] *Idem*, p. 97.
[130] "Por fortuna, el nombre que nos transmite el juglar se conservaba aún por los años 1154 y 1240, cuando se redactó el *Fuero de Molina,* donde aparece entre los linderos de la ciudad: "Estos son los términos de Molina: a Taugoenz, a Santa María de Almalaf, a Bestradiel, a Geliel, a Sisemón, a Jarava, a Çenballa, a Cubiel, a la Laguna de Allucant, al *Poyo de Mio Çit*, a Penna Palomera, al puerto de Escoriola, a Casadon, a Ademuz, a Cabriol, a la laguna de Bernáldet, a Huélamo, a los casares de Garcia Remirez, a los Almallones ". La línea marcada por los puntos Sisamón, Jaraba, Cimballa, Laguna de Gallocanta, en la provincia de Zaragoza, seguida con *El Poyo,* Peña Palomera y Escorihuela, en la de Teruel, no deja lugar a duda que *El Poyo de Mio Çit* nombrado por el *Fuero de Molina*, es el mismo lugar que hoy se llama simplemente *El Poyo*, en la

entre ellas, por la cuenca del río Martín, v. 904, a las que somete a parias. Y, como quiera que el río Martín desemboca en el Ebro, ya no son tantos km para que "lleguen sus nuevas" a Zaragoza. He aquí los versos 900-906:

Aquel poyo enel priso posada:
.....
Estando allí, mucha tierra preaua,
El de rio martin todo lo metio en paria.
Asaragoça sus nueuas legauan.

Así, pues, ni desde El Poyo, ni desde Torres los Negros, "impone parias" el Cid a Zaragoza. Por entonces, sólo "llegaban sus nuevas". Zaragoza será sometida a parias más tarde, después de abandonar El Poyo y pasar más adelante, "*alen de Teruel*" (o, incluso como quiere Ubieto Arteta, de Torres los Negros), cuando se asienta en el pinar de Tévar. Desde este nuevo asiento de Tévar[131], recorrerá *"todas las tierras"* y someterá, ahora sí, a parias a Zaragoza, vv. 910-915:

Dexo el poyo, todo lo desenparaua;
Alen de teruel, don Rodrigo passaua;

---

provincia de Teruel, a la orilla izquierda del *Siloca*, distante 5 kilómetros al sur de Calamocha y que domina, como dice el Cantar, *sobre Mont Real*, v. 863, del que dista 10 kilómetros solamente. Dominaba también la vía romana de Sagunto a Calatayud, que por el Cantar sabemos que estaba en uso entonces... Este es, sin duda, el verdadero *poyo alto*, *maravilloso e grant*, v. 864, donde se mantuvo el Cid 4 meses,v. 907, haciendo guerra al reino de Zaragoza, y del cual tomó nombre el pueblo que después creció a orillas del río", Menéndez Pidal, *op. cit.*, II, pp. 803-804.

[131] Sobre la localización del *Pinar de Tévar,* Dice Menéndez Pidal: "Puedo determinar algo su situación gracias a un diploma de 3 de abril 1209, en el cual el rey Pedro II de Aragón dona al maestre y freires de la casa de Alcañiz, de la orden militar de Calatrava, el castillo de Monroyo (en la carretera de Morella a Alcañiz, unos 35 km al N de Morella): "donamus etiam vobis praedictis, *pinar de Thebaro* usque ad portus de Thebaro; et donamus propterea vobis eisdem, molinaria omnia ad facienda molendina quicumque et qualiacumque volueritis in illis locis in quibus rivus qui dicitur Tastavins commiscetur cum aqua Montis Rubei, et alibi ubicumque molendina facere potueritis...". *"El Pinar de Tévar* estaba, pues, al parecer, entre la confluencia de los ríos Monroy y Tastavins y un puerto llamado también de Tévar, es decir, en la vertiente norte de la sierra de San Marcos o en la de los montes de la Cogulla que separa a Monroyo de Morella, probablemente hacia uno de los pueblos vecinos Herbés o Herbesét. Toda esta región está hoy día llena de pinares", *op. cit.*, pp. 864-865.

Enel pinar de teuar don Roy diaz posaua;
Todas essas tierras, todas las preaua;
Asaragoça metuda la en paria.

Por otra parte, sería absurdo aceptar Calamocha, en vez de Zaragoza. A Calamocha tenían que haber llegado las nuevas del Cid mucho antes, cuando el guerrero realizaba incursiones por el valle del Jiloca. En efecto, según los versos 855-870, el Cid abandona Alcoçer y el río Jalón, vv. 855-862 para dominar el Jiloca:

Aguijo myo çid, yuas caba delant;
Yffinco en vn poyo que es sobre mont Real
Alto es el poyo, marauilloso Ö grant;
Non teme gerra, sabet, a nulla part.
Metio en paria adoroca en antes;
Desi a molina, que es del otra part;
La terçera teruel, que estaua delant;
En su mano tenie a çelfa la de canal. Vv. 862-870.

Según eso, ¿se puede pensar siquiera que no llegaran las nuevas del Cid a Calamocha que se encontraba en medio de toda la peripecia guerrera y a 5 km de El Poyo? ¿Es que hay que esperar a que el Cid se marche a lugar más lejano y cuando los planes son otros para que la fama llegue a Calamocha?

Hay que recordar también que la estructura del Cantar se realiza siguiendo la pauta de siempre adelante, dirección de O a E, hacia la costa, y nunca repite acciones y topónimos que pertenecen a una etapa anterior. Por esa misma razón, es violento aceptar Torres los Negros. Cuando el Cid abandone El Poyo, pasará a Teruel, "que estaba adelante":

Alen de teruel, don Rodrigo passaua;

Enel Pinar de teuar, don Roy diaz posaua; vv. 911-912.

Teruel y el Pinar de Tévar no se pueden sustituir por Torres los Negros y la rambla de Povar que estaban detrás, a la izquierda, como quiere Ubieto Arteta.

Según el Cantar, pues, los topónimos que entran en danza en el apartado III) que hemos citado de Ubieto Arteta, pertenecen a los versos 936-942, en los que se nos relatan las correrías del Cid, desde el asentamiento en el Pinar de Tévar, por Alcañiz, Monzón y Huesca. Estas incursiones, vv. 910-915, son distintas de las que hacía desde el Poyo, vv. 863-870, que ya hemos comentado, y se realizan más allá de Teruel, *"alen de Teruel*". Aún se mudará el Cid al puerto de Alucat, desde donde correrá a Huesca y a Montalbán, vv. 951-954. Así, pues, según el Cantar, serían tres los asientos sucesivos desde los que el Cid hace incursiones: *El Poyo*, el *Pinar de Tévar* y el *Puerto de Alucat* a los que nos referiremos luego al tratar de los topónimos.

Ubieto Arteta se esfuerza por identificar estos últimos asentamientos con la rambla de Povar, junto a Torres los Negros, y con Alloza o Adobás[132]. Según el mencionado crítico, desde esos asentamientos haría las incursiones el Cid, que se limitarían a las tierras de Teruel. Y, para justificarlo, trata de averiguar los topónimos que el "traductor castellano" confundiría del cantar original aragonés.

Vamos a juzgar las razones que da Ubieto Arteta para explicar la "confusión de topónimos por el traductor castellano".

a) *Cambio de topónimos por confusión, "dando al menos conocido el nombre del más importante".*

A este tipo de confusiones puede dar pie la corrección que, sin duda, hizo el

[132] *Op. cit.*, pp. 101-103.

copista cambiando *Terrer* por *Teruel*, menos en el verso 860, del valle del Jalón, entre Ateca y Calatayud. Esta mala corrección ya la señaló Menéndez Pidal: "Escrito *Terer* 860, mal enmendado por el copista, que corrigió *Teruel* 585, y escribió también *Teruel*, por falsa corrección en 571, 625, 632, 773, 842"[133].

Es conveniente reparar que la correcta interpretación de *Terrer* y no *Teruel* nos viene avalada no sólo por la situación, sino por el *Terrer* del verso 860 y la raspadura y corrección del verso 585.[134]

Para Ubieto Arteta, "si recordamos las malas lecturas del copista del Cantar, es evidente que el verso 911 podía leerse "Torre" en vez de "Teruel"[135]. Para aceptar esta corrección, Torre o Torres los Negros, por Teruel, hay que salvar graves reparos: 1) No está avalada por el texto del manuscrito[136]. 2) Está en contra de la estructura del Cantar, más atrás y no "*alen de Teruel*", como hemos dicho antes. 3) Además, ¿es que existía Torres los Negros? Y, si Ubieto Arteta no acepta la composición del Cantar hacia 1140, porque el topónimo Cetina no aparece documentalmente antes de esa fecha, ¿ por qué hemos de aceptar ahora Torres los Negros sobre el que el mismo Ubieto Arteta nos dice: "El dato más antiguo conocido sobre este topónimo es de 1471"?[137]

b) *Por razón de distancia.*

Es el caso de Huesca que "el traductor castellano" confundiría con Huesa del Común. Ya lo había apuntado Menéndez Pidal: "Huesa, 952, 1089, pueblo de la

[133] Menéndez Pidal, *op. cit.,* p. 864.
[134] Movido por esa confusión ("dando al menos conocido el nombre del más importante"), cree también Ubieto Arteta que "el traductor" cambiaría *Huesa* (del Común) por *Huesca*, *Calamocha* por *Zaragoza, Monforte* por *Monzón, Allora* o *Alloza* o *Adobás* por *Alucat*; aunque en este último caso no vemos el relieve especial que podía tener Alucat para que el "copista" le prefiera a los otros. Lo comentaremos luego
[135] *Ligarzas, op. cit.*, p. 96.
[136] Como lo está, por ejemplo, *Terrer*.
[137] *Ligarzas, op. cit.*, p.96.

actual provincia de Teruel, en la parte alta del río Aguas, a unos 25 kilómetros de *Montaluán* y a 65 de *Alucad* o Olocau. El manuscrito dice *Huesca*, pero esta ciudad dista de Alucad más de 80 kilómetros y no es pueblo que pueda citarse junto con *Motaluán*, del cual dista 160 kilómetros. Sólo debemos mantener la lección *Huesca* en 940, pues se citan juntos *Huesca* y *Monzón*, que distan unos 60 kilómetros. El copista confundió dos lugares, dando al menos conocido el nombre del más importante, lo mismo que hizo dando a *Terrer* el nombre de *Teruel*".[138]

Ubieto Arteta recoge el guante y añade: "La identificación de la "Huesca" del verso 940 hay que hacerla de la misma manera que en el verso 952, con Huesa del Común. Si se admite que la "Huesca" del verso 952 se copia así por error de Huesa, también hay que admitir el mismo error para la "Huesca" del verso 940".[139]

Pero, la dificultad que ve Menéndez Pidal y acepta Ubieto Arteta para interpretar el v. 952, dando como razón la distancia, desaparece si se tiene en cuenta el v. 953, que nos aclara el contexto:

Entonçes se mudo el çid al puerto de alucat,

Dent corre mio çid a huesca y a mont aluan;

En aquesta corrida .X. dias ouieron amorar. Vv. 951-954.

No se ve, pues, dificultad para que el Cid pudiera recorrer esa distancia en 10 días. El mismo Menéndez Pidal señala un recorrido de unos 50 Km cada día cuando el Cid sale para el destierro y salva en tres días la distancia que hay entre San Pedro de Cardeña y Castejón de Henares.

Y, si esa razón no convence para la correción del v. 952, menos lo será

[138] Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 896.
[139] *Ligarzas, op. cit.*, p. 99.

para la del v. 940 y, menos aún, para la del v. 1089.

c) *Razones paleográficas*.

Dice Ubieto Arteta: "El manuscrito del siglo XIV[140] copia "Alcaz", con una abreviatura sobre la "c" y parte de la "a". Este copista acostumbra a elidir las "n", "m" y las palabras corrientes "que", "sancto", etc. Luego este copista del siglo XIV lo mismo podía representar en su abreviatura una nasal que otra (n, ñ, m). Si en el texto que estaba copiando leyó "Alcañiz" es lógico que copiara "Alcãz". Pero es sabido que los textos de los siglos XI-XIV confunden la "m" con el grupo "ni". Esto es, el códice reproducido por un copista del siglo XIV... allí donde vio "Alcañiz" interpretó las letras "ni" como una "m" y la consideró suplida por el correspondiente signo de abreviación".[141]

Que "el copista acostumbraba a elidir las "n", "m", y las palabras corrientes "que", "sancto", etc.", con el rasgo de abreviatura, es cierto. Pero, que el copista "lo mismo podía representar en su abreviatura una nasal que otra (n, ñ, m)", no es exacto: con el rasgo de abreviatura podía elidir la "n" o la "m", siempre una sola grafía (y siempre al final de sílaba trabada); pero nunca la *ñ*, que tiene dos: la *n* transcrita y la elidida por el rasgo: *ñ = n(n)*. Otra cosa es que en el siglo XII y principios del siglo XIII, también en el manuscrito del Cantar, los escribanos pudieran transcribir el sonido palatal nasal sonoro con una grafía, *n*, o con dos, *nn*, apareciendo regularmente este último grupo con la grafía *n* y el signo de abreviación encima que elide la segunda *n*.[142]

---

[140] No creemos que el manuscrito de la copia que poseemos sea del s. XIV, ni siquiera de sus comienzos, 1307, sino de hacia 1235, como hemos intentado demostrar en la 1ª parte de este trabajo: *El Cantar de Mío Cid*. I, ap. 5.

[141] *Ligarzas*, *op. cit.*, p. 98.

[142] Algo parecido ocurría con el sonido palatal lateral ļ, también en el *Cantar*. A partir de hacia 1235, ya es más difícil encontrar la transcripción de estos sonidos con una sola grafía: *n* para

Según eso, ya no es "lógico" que cuando el copista leyera "Alcañiz" copiase Alcãz: porque Alcañiz, con el rasgo de abreviatura, equivale a Alcan*n*iz; por consiguiente, si copia sólo Alcãz , elide o se olvida de *ni*.

Es cierto que la "m" tiene una morfología parecida al grupo "ni" y se presta a confusión en los manuscritos del XI al XIV. Pero, si el copista, "al ver Alcañiz", (o alcãniz), interpretó las letras "ni" como una "m" y la consideró suplida con el correspondiente signo de abreviación, ¿dónde deja la otra *n* del rasgo de abreviatura?

Ciertamente, en los manuscritos, en el Cantar también, se encuentran equivocaciones, tachaduras, correcciones, etc. , de difícil interpretación; pero para dar una solución válida hay que aportar razones convincentes. En este caso, admitamos sencillamente la explicación de Menéndez Pidal, apoyada en la *Crónica Particular del Cid*: "Alcañiz, mal escrito Alcanz v. 936, ciudad del recinto musulmán de Zaragoza".

En relación con este verso, comenta también Ubieto Arteta: "La otra manipulación también se debe al copista del siglo XIV, y se encuentra en el orden que ha dado a las cuatro primeras palabras: "tierra de Alcañiz negras...".[143] Según Ubieto Arteta, el original pondría: "tierras negras de Alcañiz...". El copista no entendería que "tierras negras" es un aragonesismo, que se refiere a tierras pobladas de árboles; por eso, manipuló el verso y copió: "Tierras de Alcañiz negras las va parando, v. 936".

Creemos que, respetando el texto, es como el verso tiene sentido. Alterándolo, es como se manipula. En efecto, el Cid se encontraba entonces

---

la palatal nasal; *l* para la palatal lateral. Desarrollamos este estudio lingüístico y paleográfico en los manuscritos y en el Cantar en la 1ª parte de este trabajo: *El manuscrito y la fecha de la copia.*

[143] *Ligarzas, op. cit.*, p. 98.

depredando esas tierras y, por fines estratégicos, a unas asolaba o quemaba y a otras robaba. Ese es el sentido y el ritmo de los versos 936-937:

Tierras dal canz negras las va parando,
E a derredor todo lo va preando.

Es decir, agosta, roba y quema, hasta dejar las tierras negras por el fuego[144]. Que el Cid cometía esos estragos nos lo confirma la *Gesta Roderici* relatando el castigo a García Ordóñez, señor de la Rioja: "Saliendo al fin de Zaragoza, con gran e innumerable ejército, invadió las tierras de Calahorra y Nájera[145], que está en el reino del rey Alfonso y bajo su imperio. Cruelísimamente y sin misericordia alguna, causó enorme, devastadora y lastimosísima presa y siniestro, cruel y vasto incendio con llama asoladora en todas aquellas tierras".[146]

Por todo ello, claro es que el verso 936, tal como aparece en el texto, tiene sentido. En cambio, si lo alteramos, como quiere Ubieto, ni al verso ni al verbo *parando* se les encuentra interpretación cabal.

Dice también Ubieto: "La reducción de "Huesa" en el Cantar plantea el problema de la identificación del topónimo "Monçón" ... El lugar más parecido y que fácilmente se puede confundir por su grafía con "Monçón" es "Monfort" denominación medieval del actual Monforte de Moyuela".[147]

Ya hemos dicho que "la reducción de Huesca del Cantar a Huesa" no convence. Por lo demás, si se confunde Monçón con Monfort, sería por su

[144] Lo que no quita que en Aragón se llame "tierras negras" a las pobladas por árboles, como advierte Ubieto (*op. cit.*, pp. 98-99), que, por desgracia, también pueden quedar calcinadas y negras por el fuego.

[145] Repárese que entre Zaragoza y Nájera hay bastante más distancia que entre Alucat y Huesca, y mucho más que entre Monzón y Huesca, entre las que Menéndez Pidal veía distancia excesiva para admitir la *Huesca* del Cantar, como dijimos antes.

[146] *Gesta Roderici*, fol. 89r; traducción de Mª Carmen Gutiérrez Aja, *Gesta Roderici Campidocti,* p. 241, tesina de licenciatura. Universidad de Oviedo. 1984.

[147] *Ligarzas*, *op. cit.*, pp. 99-100.

parecido fonético, antes que por su grafía, que es la que hay que considerar fundamentalmente en un copista. El primer topónimo aparecería escrito así: *monçon* (o *monzon*); el segundo, así: *monfoRT*. El copista tendría que confundir la *ç* (o la Z) con la *f*; y la *n* con el grupo *RT*, es decir, una *n* con una *R* [148] cuadrada y con una *T* uncial. Demasiadas confusiones para un escribano medieval. Hay que buscar otras razones.

Sobre la identificación de "Saragoça", afirma Ubieto Arteta: "Si... los de Zaragoza se alegran cuando los de "Monçon" y "Huesca" pagan parias, si... Huesca y Monçon hay que identificarlos con Huesa del Común y Monforte de Moyuela,..., habrá que pensar en una "Saragoça" que está en una zona comprendida entre El Poyo, Torres los Negros, Huesa del Común y Monforte de Moyuela, lo que nos llevaría a Calamocha, que tiene una grafía un tanto parecida". [149]

Sobre la gratuidad de los contenidos en las proposiciones condicionales que sienta como base, tratamos al comentar antes la identificación de los distintos topónimos. Vamos a considerar ahora lo de la "grafía un tanto parecida".

Si Ubieto Arteta cree que el original del Cantar es de 1207, la grafía de ese topónimos tenía que aparecer así: *Calamocha* y ser transcrito o copiado así: *ſaragoça* o *ſaragoza*. Las únicas grafías parecidas serían las de las vocales, porque las de las consonantes serían todas muy distintas y diferentes, sin posibilidad de confusión. No se puede admitir que el copista interpretara

[148] Ya hacia 1207, el grupo *or*, solía escribirse con una 2 cuadrada después de la *o*, y no con *r* de martillo; cfr. Carmen Gutiérrez Aja, *Diasistema paleográfico de la letra pregótica en la littera textualis,* tesis doctoral. Universidad de Oviedo, l986.

[149] *Ligarzas*, *op. cit.*, p. 97.

"Saragoça", allí donde ponía "Calamocha".

Del topónimo de Alucat, comenta Ubieto: "Debe tenerse en cuenta que después de abandonar El Poyo, este es su nuevo puesto fortificado, tras las correrías por las tierras de Alcañiz".

"El Cantar cita por tres veces a Alucat: las dos primeras, como el "puerto de Alucat" (versos 951 y 1087); la tercera, como "Alucad" (verso 1108), sin aludir al puerto y cambiando la "t" final por "d". Se ha identificado Alucat-Alucad con Olocau del Rey (provincia de Castellón de la Plana)".

"Esta identificación es quizá correcta para el verso 1108, pero no para los contenidos en 951 y 1087".

"El puerto de Alucat habrá que situarlo en la ruta que une Alcañiz con Montalbán, ya que después de recorrer las tierras negras de Alcañiz va al "puerto de Alucat" y desde allí recorrer las tierras de Huesa del Común y Montalbán".

"La identificación de Alucat/Alloza (punto neurálgico de esos caminos) no repugnaría filológicamente, ya que el Cantar copia indistintamente el mismo sonido con "l" o con "ll", lo mismo que admite como semejantes los de "c", "ç" y "z". Las variantes de los manuscritos que contienen la *Primera Crónica General* parecen abonar esta identificación: Alocaz, Alocath, Aloca, Alocael, Alocoet,...".[150]

Desde luego, cada uno es muy libre de reelaborar un cantar en todo o en parte. Pero, ese ya será otro Cantar, no el *Cantar de Mío Cid*. En fin, vayamos por sus pasos.

En primer lugar, no es cierto que Alucat sea el nuevo puesto fortificado

[150] *Ligarzas, op. cit.*, pp. 100-101

después de abandonar El Poyo. Ni tampoco que desde El Poyo ni desde Alucat realice correrías el Cid por las tierras de Alcañiz.

Según el Cantar, el Cid se asienta primeramente en el Poyo y, desde allí, somete a Daroca, a Molina, a Celfa y a Teruel, vv. 862-870. Más adelante, después de relatar la embajada de Minaya, vv. 870-899, y desde el mismo Poyo, recorre el río Martín y llegan sus nuevas a Zaragoza, vv. 899-908.

Cuando vio que Minaya tardaba, no le esperó más; abandonó El Poyo y marchó al Pinar de Tévar, en donde "*Ruy Diaz posaua*", vv. 908-913. Desde este segundo puesto, somete a parias a Zaragoza, vv. 913-915; y, después de recibir a Minaya, vv. 915-935, y, desde el mismo Tévar, recorre las tierras de Alcañiz, y las de Monzón y Huesca le pagan parias, por lo que se alegran los de Zaragoza, vv. 935-943.

Saboreadas las alegrías por las ganancias, el Cid invita a sus caballeros a cambiar de lugar y de posada, vv.946-951, y se mudó al puerto de Alucat, v. 951, desde donde organiza correrías a Huesca y a Mont Aluan, y desde donde llegan las nuevas al conde de Barcelona, vv. 952-959.

El puerto de Alucat es, pues, el tercer asiento o "posada" del Cid y, ni desde este tercer puesto de Alucat ni desde el primero, El Poyo, recorre las tierras de Alcañiz. Estas las recorre desde Tévar. No manipulemos los versos.

Dice Ubieto Arteta que la identificación de Alucad en el v. 1108 es quizá correcta, "pero no para los contenidos en 951 y 1087". Bien, pues, admitamos el Alucad del v. 1108 ya que ni el mismo Ubieto Arteta se atreve a rechazarlo. Aunque mucho nos sospechamos que este Alucad del v. 1108, lo identifique con el pueblo de Olocau, al NO de Valencia, a unos 30 km. Pero, esta identificación

no es posible, porque el Cid todavía no había llegado allí. Según el Cantar, el Cid se movía muchos km al N en tierras costeras, junto a Castellón: *Xerica, Onda, Almenar, Burriana* y llegó hasta *Murviedro*, que conquistó. Desde aquí, pide ayuda a las poblaciones recientemente ganadas, que quedaban atrás:

Vayan los mandados por los que nos deuen aiudar;
Los vnos axerica Ö los otros a alucad;
Desi a onda Ö los otros a almenar;
Los de borriana luego vengan aca; vv. 1107-1111.

El Alucad del v. 1108 no puede referirse a Olocau de Valencia porque el Cid todavía no había llegado a esas tierras. El Alucad de este verso tiene que referirse a otra población situada detrás de las últimas conquistas y en disposición de ayudar al Cid. Sin duda, el Alucat del v. 1087:

Poblado ha myo çid el puerto de alucant.

El Alucat del Cantar tiene que reunir todas estas circunstancias:

1ª) Tiene que encontrarse más hacia el E y hacia la costa que El Poyo y el Pinar de Tévar; de lo contrario, no se entendería que viniendo el Cid desde Alcocer y dejando El Poyo, v. 910, y el Pinar de Tévar, dijera a sus caballeros: *Dexat estas posadas Ö yremos a delant*, v. 950.

2ª) Tiene que estar cerca del de la provincia de Huesca y del NE de la de Teruel para recorrer las tierras de Huesca y Montabán, v. 952.

3ª) Tiene que estar cerca de las posesiones del conde de Barcelona para que lleguen las *nuevas* al conde, v. 957.

4ª) Por consiguiente, cerca del Pinar de Tévar donde se celebra la batalla con el conde catalán.[151]

[151] "Esta localización del *Pinar de Tévar*, nos permite identificar seguramente la prisión

5ª) Tenía que estar entre Zaragoza, Huesca y Montalbán, por una parte, al NO, y, por otra, la costa, al oriente, por donde "*exe el sol*", hacia donde se encontraban las tierras que se disponía a conquistar: *Xérica, Onda, Almenar, Burriana.*

6ª) Tenía que tratarse de un asentamiento que ya había poblado el Cid, como ocurre con la del v. 1087, para pedir ayuda.

Resumiendo con Menéndez Pidal: "Creo se trata de Olocau del Rey (4 leguas al O. de Morella), donde se conservan aún vestigios de un castillo de moros, que quizá sea el que reedificó el Campeador por orden del rey de Zaragoza Almutamín (m.1085), cuando no pudo tomar el castillo de Morella"[152]. Así lo narra la *Gesta Roderici:* "Inter hec, rogauit eum almuctaman per nuntium et per litteras suas ut rehedificaret castrum super murelam, qui uocatur alolala. Qvod statim illud rehedificauit et construxit, atque rebus sibi necessarijs, tam hominibus quam armis, bene illud muniuit"[153].

Este Olocau es, sin duda, distinto del que está cerca de Valencia, al que se refiere más adelante la *Gesta Roderici* y al que saquea después de la victoria sobre los mohabitas, a las afueras de Valencia: "Post habitum huiuscemodi triunphum, cepit Rodericus castrum qui dicitur olokabet. In quo equidem multum thesaurum qui fuit regis alcadir inuenit, quem cum suis bona fide diuisit"[154].

---

del conde de Barcelona, contada por el juglar, con la segunda prisión que en poder del Cid sufrió Berenguer, hacia 1090. El lugar que señala el poema, ayudado del citado diploma, coincide con el que marca la Historia latina del héroe: "in montana de Morella...in montanis in loco qui dicitur Iber ...super inmensum Habntiarum montem", M. Pidal, *op. cit.*, p. 865.

[152] *Op. cit.*, II. pp. 461-462 .

[153] "Entre tanto, Almuctaman le rogó por mensajero y por sus cartas que reedificara el castillo sobre Morella, llamado /Alolala/ (Olocau), que inmediatamente reedificó y construyó y fortificó con todo lo necesario para él, tanto de hombres como de armas", *Gesta Roderici*, fol. 78v., Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, p. 197.

[154] " Después de obtenido el triunfo, Rodrigo tomó el castillo llamado Olocau. En él, encontró también un gran tesoro, que fue del rey Alcádir, que repartió con buena disposición entre

El Alucat poblado por el Cid, lo recoge también el Cantar en el verso 1087, como hemos indicado anteriormente.

Y así se entiende que el Cid, cuando se encontraba apretado en Murviedro, pidiera ayuda a esa población de Alucat, verso 1108, que había conquistado, poblado y dejado atrás.

Sobre que "La identificación de Alucat/Alloza (punto neurálgico de esos caminos) no repugnaría filológicamente, ya que el Cantar copia indistintamente el mismo sonido con "*l*" y con "*ll*", lo mismo que admite como semejantes los "*c*", "*ç*" y "*z*", aclarémonos.

Vamos a pasar por alto lo de "punto neurálgico de esos caminos"; porque, punto neurálgico ¿para quién?, ¿para el posible y acariciado cantar que quiere reelaborar Ubieto Arteta?

Sí es cierto que tanto en el Cantar como en los manuscritos de la época, por lo menos hasta 1240, podían transcribir el sonido palatal ʎ con una grafía, *l*, o con dos, *ll*[155], que explicarían la segunda sílaba de los topónimos Alucat/Alloza. Pero, en la tercera sílaba de estos topónimos, no se les puede comparar porque los sonidos son distintos: el de Alucat es velar y el de Alloza es interdental. Y estos distintos sonidos no se confunden nunca ni en el Cantar ni en los manuscritos. Para el velar, se usan las grafías *c, ch, k,* poquísimo, y ante a, o, u; y, para el interdental, *c*, (muy poco), *ç*, *z*[156]. Por eso, las crónicas, que interpretan naturalmente el sonido velar ponen siempre: *Alocat, Alocath, Aloca, Alocael, Alocoet*, con *c*; y nunca con *ç* o con *z* que transcribirían el sonido interdental. Con ese procedimiento, no se puede identificar Alucat con Alloza.

---

los suyos", *Gesta Roderici*, fol. 91v, *op. cit*., p. 254.

[155] Véase el V. I de este trabajo: *El Cantar de Mío Cid. I : Fecha de la Copia,* ap. 5.

[156] *Idem*.

Con la identificación de Alucat/Alloza, Ubieto Arteta no las debía de tener todas consigo pues "el hecho de que la rima rechace el nombre Alucat/Alloza" le mueve a buscar otro puerto. Repara primero en Alacón que con Huesa del Común y Montalbán "forman un triángulo equilátero que permitía al Cid desde Alacón raciar las tierras de Huesa y Montalbán, de acuerdo con el verso 952"[157].

Sin embargo, aunque con Alacón podemos conseguir un teatro de operaciones para un acariciado cantar de límites precisos: "un triángulo equilátero", seguimos sin rima, Alucat/Alacón , además de manipular los versos del Cantar que dicen:

Dexo el poyo, todo lo desenparaua;
Alen de teruel, don Rodrigo passaua; vv. 910-912.

.....

"Dexat estas posadas Ö yremos a delant".
Estonçes se mudo el çid al puerto de alucat,
Dent corre myo çid a huesca Ö a mont aluan. vv. 950-953.

Según esos versos, Alucat tenía que estar más adelante de El Poyo, de Teruel (y mucho más de Torres los Negros), más allá del pinar de Tévar, que, según el Cantar, abandonó también.

Por otra parte, si las tierras del río Martín las había recorrido y sometido a parias, y habían llegado sus nuevas hasta Zaragoza (la Calamocha de Ubieto Arteta), vv. 903-906, no se explicaría la orden de "iremos adelante", si ahora el Cid vuelve sobre sus pasos para recorrer las tierras que están incluso más atrás del río Martín.

[157] *Ligarzas, op. cit.*, p. 101.

El que Huntington identificara Alucat con Alacón, no justifica nada. Mayores barbaridades se han dicho de otros topónimos, por ejemplo, del fantástico "Alilon".

No quedan ahí las dudas de Ubieto Arteta. Sigue peregrinando por esas tierras de Teruel y encuentra un poblado, entre Montalbán y Armillas, que se denomina Peña del Cid[158], cerca de la cual hay una oquedad donde, según los de Armillas, "se refugiaba el Campeón"[159]. Nuevos materiales para el edificio: Campeón por Campeador y "Peña Cil", como decían "tres mujeres", con Peña del Cid.

"Además hay un dato a tener en cuenta: en 1610 existía a una legua de Montalbán un lugar habitado por cuatro vecinos y este lugar se llamaba Adobás"[160].

Al fin, se encontró el topónimo para la rima. "La similitud de Alucat/Adobás y su cercanía a la Peña del Cid sugiere la posibilidad de encontrarnos ante una identificación más correcta que las otras"[161]. Lástima que, en este caso, se olvide Ubieto de dar alguna curiosa razón filológica, paleográfica, documental,..., como en otras ocasiones.

Y, por si alguien no estuviera del todo convencido, remata la excursión crítica con redondo aplomo: "En todo caso, el puerto de Alucat hay que situarlo en

---

[158] Por ahí iba la identificación de Milá, a la que Menéndez Pidal apostilla: "Milá *(De la Poesía*, p. 223, n.) lo identifica con un pinar Ruderici Diaz, que un documento de Alfonso I nombra entre los castillos de Alfambra, Vilella, Castellote, etc.; es decir, que estaría hacia el NO de Teruel. Esta última hipótesis, que es la única documentada, resulta inexacta: el documento citado debe ser uno de Alfonso II, año 1196, que no dice Pinar, sino Pinam Roderici Diaz..., aludiendo probablemente a la que todavía hoy se llama peña del Cid en el término de Utrillas, al sur de Montalbán", cfr. Menéndez Pidal, *op. cit.*, p. 864, en nota.

[159] *Ligarzas*, *op. cit.*, p. 101.

[160] *Idem*, p. 102.

[161] *Idem*.

torno al macizo montañoso enmarcado por Montalbán, Alacón y Alloza, dentro de la cuenca del río Martín, como señala el Cantar". Ya hemos dicho que el Cantar no señala eso.

Como se ve, los esfuerzos de Ubieto Arteta van dirigidos a rastrear un posible cantar que explique los "aragonesismos" y la "confusión" de la toponimia aragonesa. Pero, como hemos indicado, ni hay tales aragonesismos ni se necesita acudir a rebuscados topónimos para explicar la "confusión en la toponimia aragonesa".

Y todavía es más grave la transformación estructural que hace del Cantar. Se la violenta de tal forma, sobre todo lo relacionado con el escenario de Aragón, que ya no es el *Cantar de Mío Cid,* ya es el Cantar de Ubieto Arteta. Y es que para interpretar correctamente los topónimos empleados por el autor hay que considerarlos como partes integrantes de la estructura artística del Cantar. Ahora bien, Pero Abat no trató de escribir un canto heroico de estricta fidelidad histórica, al modo de la **Historia Roderici* o según las fuentes documentales de las que pudiera echar mano, sino elaborar una obra de arte. Y, en una obra de arte, hay que ordenar los elementos conforme a un plan artístico para el cual hay datos y peripecias que se desechan o se unifican con el fin de conseguir mayor perfección artística, al menos la perfección artística que el poeta pretende y a la cual tiene perfecto derecho. Así ocurre con las dos derrotas históricas del conde de Barcelona, reducidas a una; con los altibajos históricos respecto al rey Alfonso VI, que se transforman en una enemistad que poco a poco va deshelándose hasta conseguir el perdón y el honor ante el Rey; con los dos fracasos de ayuda al monarca, "su señor natural", eliminados; con la intrincada peripecia en el reino de

Aragón, reducida a la conquista del valle del Jalón y del Jiloca, y a las incursiones por Huesca; con la conquista de Valencia, planeada conforme a un cerco progresivo, único y rápido en el Cantar; con las conquistas de las plazas anteriores a la de Valencia, históricamente posteriores; con la meta de Valencia, como colofón de todo el quehacer bélico del Cid; etc.

En definitiva, el autor estructura el Cantar sin repetir acontecimientos guerreros, como los numerosos e intrincados a favor y en contra de los reinos moros y cristianos en tierras aragonesas, que entorpecerían el plan artístico concebido. Todo eso explica muchas de las aparentes inexactitudes que podemos apreciar. He aquí el escalonamiento o hilo conductor del poeta tan pronto como pisa tierras no castellanas, según el plan artístico del Cantar.

a) Cuenca del Henares: incursiones desde Castejón y por Guadalajara y Alcalá (históricamente antes del destierro).

b) Cuenca del Jalón: incursiones por Fariza, Cetina, Alfama, la hoz del Jalón, Bubierca, Teca, Terrer, Alcocer. Y lucha contra Fáriz, Tamín y Galve.

c) Cuenca del Jiloca: incursiones desde El Poyo de Monreal a Daroca, Molina, Teruel, Celfa, río Martín, "mandados" a Zaragoza (históricamente, algunos fueron realizados hacia 1089).

d) Asiento de Tévar: incursiones desde el Pinar de Tévar a Alcañiz y escalada a Monzón y Huesca (históricamente, hacia 1082).

e) Asiento en el puerto de Alucat: incursiones a Huesca y Motalbán, y batalla contra el conde catalán (reducidas a una las dos de la historia).

f) Primeras operaciones en la costa levantina: Xérica, Onda, Almenar, Burriana.

g) Hacia la meta de Valencia: conquista de plazas claves y previas a la toma de Valencia (históricamente algunas fueron conquistadas después de la capital.)

h) Cerco y conquista de Valencia

i) Defensa de Valencia en vida del Cid.

Entremezclado, las embajadas de Minaya (que históricamente tampoco estuvo siempre con el Cid) al rey Alfonso que, poco a poco, sin altibajos como en la historia, va mirando con mejores ojos al Cid, hasta concederle su amistad y su favor, que tampoco sucedió en la realidad, al menos de esa manera; de esta forma, el Cid llega al reconocimiento pleno del Rey y a tanto honor que puede entroncar a sus hijas con las familias más linajudas.

Admitido este planteamiento del Cantar, el autor tiene que sintetizar el intrincado batallar y los enemigos con quienes guerrea, que bien pudo recoger de cantos o documentos anteriores. Incluso, según la costumbre de la épica castellana, realzar la categoría de los enemigos para ennoblecer la acción, como puede ser el caso de los "reyes" Fáriz, Tamín y Galue. Tamín, Fáriz y Galue serían nombres símbolos de "reyes" enemigos. Desde luego existieron reyezuelos o personajes moros con esos nombres. Tamín se llamaba el rey de Málaga contemporáneo del Cid, aparte de otro del Magrib[162]. Sobre Fáriz dice la *Historia Roderici*: "*Pugnavit quoque pari sorte cum quodam sarraceno in Medina Celim, quem non solum deuicit, sed etiam interfecit*"; el *Liber Regum* y la *Primera Crónica General* nos dicen que ese "*quodam sarraceno*" se llamaba Fáriz o Háriz. Galue o Galve es nombre de moro que sale en la *Gesta de los siete Infantes de*

[162] Véase *IBU ABI ZAR'. RAWD AL QIRTAS*, traducido y anotado por Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1964, pp 276, 299, 309,320. En la batalla de Uclés, 1108, el moro que mandaba el centro del ejército musulmán se llamaba también Tamín, *idem*, *Las grandes batallas*, pp.103, 117.

Lara, pero igualmente lo llevaron otros varios personajes moros[163]. Y sobre Búcar también encontramos noticias en el *Tudense* y el *Toledano*.

Por todo esto y dada la claridad con que aparecen estas palabras como nombres de reyes al frente de sus tropas, nos parece inverosímil que el autor les confundiera con topónimos aragoneses desconocidos para él: *Fáriz* por Ariza, *Tamín* por Comín o Camín Real y *Galue* por un pueblo de Teruel. Nos parece inverosímil aún en el supuesto de que el autor se sirviera de un posible cantar anterior, aragonés según Ubieto Arteta. La estructura del Cantar y el uso clarísimo y reiterado en los versos en los que se emplean como nombres de jefes al frente de sus tropas y no para designar pueblos no se presta a aceptar esta confusión. Sencillamente, nombres-símbolo de "reyes" enemigos del Cid es lo más acertado.

Además de lo expuesto anteriormente, podemos plantear a Ubieto Arteta unas preguntas definitivas. Si, según el mencionado historiador, el Cantar original se debió a un poeta aragonés[164], que conocía bien la toponimia aragonesa, confundida por el "traductor o copista castellano", ¿cómo se explica, por ejemplo, todo lo concerniente a la afrenta de Corpes en un escenario netamente castellano, punto capital del *Cantar de Mío Cid*, al que el autor dedica tanta extensión, envuelta en un ambiente político, en una situación social, en un sistema jurídico netamente castellanos? ¿Cómo pudo conocer tan bien esa región? ¿Qué sentido y extensión pudo tener ese episodio en un Cantar original aragonés? ¿Por qué esa estructura del Cantar con perspectiva netamente castellana?

Sin duda, las circunstancias que concurren en el Cantar nos fuerzan a admitir un autor que fue o vivió por la región de San Esteban. Lo que no quiere decir que

[163] Menéndez Pidal, *op. cit*., II, pp. 515 y 682.
[164] *Ligarzas, op. cit.*, pp. 73-109.

todo el material del Cantar se deba a Pero Abat, que según el *éxplicit* fue el autor. Pero Abat fue un refundidor del legado cidiano al que añadió numerosos y extensos elementos novelescos. Y elaboró todo ese material conforme a una estructura y con una impronta que satisfacía a su prurito de poeta y al gusto y sentir de la sociedad castellana en que vivía.

Estos o parecidos debieron de ser los supuestos que pueden explicar la elaboración del Cantar por Pero Abat.

1) Escribir un Cantar en el que se expresara la feroz repulsa[165] contra los Ansúrez-Beni Gómez, (uno de cuyos descendientes, Don Pedro Fernández de Castro, causó innumerables calamidades a Castilla, a Alfonso VIII y a la Iglesia) aprovechando ejemplarmente el tema cidiano; en un tiempo en el que se respiraban aires de cruzada y se preparaba la confrontación con los moros que tendría lugar en las Navas de Tolosa.

2) Por consiguiente, el tema novelesco relacionado con los Infantes de Carrión, (episodio del león en la corte de Valencia, la afrenta de Corpes, las Cortes de Toledo, los juicios de Carrión) tenía que ocupar lugar destacado en el Cantar.

3) El tema cidiano es un soporte para presentar al Cid como prototipo ejemplar de nobleza y no entra en los planes del autor un tratamiento histórico al estilo de la **Historia Roderici.*

4) Trata, pues, el legado cidiano amoldándolo a la estructura y a la impronta que quiere dar al Cantar.

5) En ese legado cidiano recogido en el Cantar, se pueden rastrear cantos

[165] Antes tratamos de las causas de esa repulsa.

noticieros anteriores.

6) Por su adecuada extensión y características que le rodean, parece que las correrías por el Jalón y la toma de Alcocer obedecen a algún canto noticiero aprovechado por Pero Abat.

7) Así se explicaría el conocimiento de esas tierras aragonesas por el tardío autor del Cantar. O, como dice Richthofen: "Si según nuestra perspectiva el Cid, en las diversas etapas de su evolución, fue compuesto en verso según el material historiográfico probablemente existente y accesible -tal como un diario de guerra, noticieros y un poco más tarde "gestas" latinas en prosa así como *carmina* -, los acontecimientos particulares atribuidos a los "poetas" de Gormaz y de Medinaceli podrían también ser los de algunos de aquellos autores de fuentes fundamentales (diarios de guerra, noticieros) que acabamos de decir"[166].

En resumen, no hay inconveniente en admitir un poeta, por lo menos, primitivo, que bien pudo ser de Medinaceli, autor de algún canto noticiero que relatara las hazañas del Cid por el Jalón y el Jiloca. A él podemos atribuir el conocimiento geográfico de esa región que tanto interesa a Ubieto Arteta.

Y otro autor, evidentemente posterior por la aportación de elementos novelescos que, recogiendo el legado cidiano, lo aprovecha y refunde en el Cantar como soporte para elaborar la despiadada repulsa contra los odiados Beni Gómez y la exhortación al pueblo castellano para unirse con su Rey.

Ahora bien, este autor, Pero Abat, tiene que ser de la Extremadura Oriental Castellana, entre otras razones, por el perfecto conocimiento que tiene de esa región, escenario donde coloca la afrenta de Corpes, como diremos.

[166] *Nuevos estudios medievales*, *op. cit.*, p. 142.

3.2.-¿ES DE MEDINACELI EL AUTOR DEL CANTAR DE MÍO CID?

A lo largo de casi toda su vida, Menéndez Pidal defendió que el Cantar fue escrito por un autor de la región de Medinaceli. En 1961, en el conocido artículo *Dos poetas en el Cantar de Mío Cid*[167], admitió ya la colaboración de dos autores o poetas: uno primitivo, de principios del siglo XII, de San Esteban de Gormaz; y otro posterior, de hacia 1140, de Medinaceli.

Una de las razones que apunta Menéndez Pidal para defender tenazmente, a lo largo y a lo ancho del tiempo y del espacio, al poeta de Medinaceli es la necesidad de explicar la rima de *ué (< ŏ)* con *ó,* que se encuentra en el *Cantar de Mío Cid.* Otra de las razones que resalta Menéndez Pidal para defender al posible poeta de Medinaceli es el conocimiento que el autor del Cantar tiene de esa región.

Vamos a ocuparnos ahora del problema que plantean las rimas de *ué* con *ó,* que aparecen en el Cantar, y tratemos de aclarar que no es necesario acudir a un poeta de Medinaceli para explicar ese tipo de rimas. Después, abordaremos la naturaleza del autor teniendo en cuenta el conocimiento geográfico que se manifiesta en el Cantar.

3.2.1.- ***Recojamos los versos del*** *Cantar de Mío Cid* ***en los que se dan este tipo de rimas. Seguimos la transcripción que hemos hecho del Cantar***[168].

[167] *Romania,* LXXXII, 1961, pp. 145-200. Este artículo está recogido en *En torno al Poema del Cid,* R. Menéndez Pidal. EDHASA. Barcelona, 1970.
[168] *El Cantar de Mío Cid. Vol. I, Transcripción paleográfica del Cantar.*

*Serie 35. Vv. 715-726. Rima en ..... **ó** ... /**e**/.*

todos fieren enel az do esta pero vermuez.
trezientas lanças son, todas tienen pendones;
Sennos mozos mataron, todos de sennos colpes;
Ala tornada que fazen otros tantos son. Vv. 722-726..

*Serie 81. Vv. 1316-1321. Rima en ..... **ó** ... **o**.*

De missa era eχido essora el Rey alfonsso,
Afe minaya albarfanez do legatan apuesto;
Finco sos ynoios ante todel pueblo,
Alos pies del Rey alfonsso cayo con grand duelo,
Besaua le las manos Ö fablotan apuesto;

*Serie 82. Vv. 1321-1385. Rima en .....**ó** ... /**e**/.*

.....

Ganada a χerica Ö a onda por nombre,
Priso a almenar Ö a muruiedro que es miyor,
Assi fizo çebolla Ö a delant casteion,
E penna cadiella, que es vna penna fuert;
Con aquestas todas de valençia es sennor; vv. 1327-1332.

.....

Essora diχo el Rey: «plaz me de coraçon;
Hyo les mandare dar conducho mientra que por mjtierra fueren,
De fonta Ö de mal curialdas Ö de desonor;
Quando en cabo de[1] mitierra a questas duennas fueren,
Catad commo las siruades uos Ö el campeador. Vv. 1355-1360.

.....

«¿Hya uos ydes, mynaya? ¡ yd ala graçia del criador!
Leuedes vn portero, tengo que uos aura pro;
Si leuaredes las duennas, siruan las asu sabor,
Fata dentro en medina denles quanto huebos les fuer,

Deſi adelant pienſſe dellas el campeador».Vv. 1379-1384.

Serie 102. Vv. *1885-1959. Rima en ..... **ó** ... /**e**/.*

.....

A mynaya albarfanez Ö a pero vermuez
El Rey don alfonſſo eſſora los lamo,
A vna quadra ele los aparto:
«Oẏd me, minaẏa, Ö vos, per vermuez:
Siruem myo çid el campeador,
El lo mereçe, e de mi abra perdon;
Vinieſſem a viſtas, ſi ouieſſe dent ſabor. Vv. 1894-1900.

.....

Fablo mẏnaẏa Ö plogo a per vermuez:
«Rogar gelo emos lo que dezides uos;
Deſpues faga el çid lo que ouiere ſabor». Vv. 1907-1910.

.....

Quando lo ſopo el buen campeador,
Aprieſſa caualga, areçebir los ſalio;
Sonrriſos myo çid Ö bien los abraço:
«¿¡Venides, mynaya, Ö vos, pero vermuez!?
En pocas tierras a tales dos varones.
¿Commo ſon las ſaludes de alfonſſo mẏo ſennor?
¿Si es pagado o Reçibio el don?» Vv. 1916-1923.

.....

En esta serie hay dos versos que riman entre sí (*á ... o*) pero con rima distinta a la de la serie: el 1910 y el 1911.

Serie 104. Vv. *1985-2131. Rima en .....**ó** ... /**e**/.*

.....

Mẏnaya albarfanez Ö aquel pero vermuez,
Martin munoz Ö martin antolinez, el burgales de pro,
El obiſpo don ieronimo, coranado meior.

Aluar aluarez Ö aluar ſauadoꝛez,
Mun*n*o guſtioz, el caualle*r*o de pro. Vv. 1991-1996.

.....

Aluar ſaluadoꝛez Ö galind garciaz el de aragon,
A aq*ue*ſtos dos mando el campeadoꝛ,
Q*ue* curien a valençia dalma Ö de coꝛaçon
Ö todos los q*ue* en poder deſſos foſſen;
Las puertas del alcaçar q*ue* non ſe abrieſſen de dia ni*n* de noch,
Dentro eſ ſu mu*gier* Ö ſus fijas amas a dos,
En q*ue* tiene ſu alma Ö ſu coꝛaçon,
E otras duen*n*as q*ue* las ſiruen aſu ſaboꝛ;
Recabdado ha, com*m*o tan bue*n* varon,
Q*ue* del alcaçar vna ſalir non puede, vv. 1999-2008.

.....

Reſpuſo mio çid: «¡aſſi lo mande el c*r*iadoꝛ!».
Mẏo çid Ruẏ diaz, q*ue* en oꝛa buena naſco,
En aq*ue*l dia del Reẏ ſo hueſped fue;
Non ſe puede fartar del, tantol q*ue*rie de coꝛaçon. Vv. 2055-2069.

.....

*Serie 107. Vv. 2156-2182. Rima en..... **ó** ... /**e**/.*

Al comienzo de esta serie (¿ o al final de la anterior?) hay dos versos con rima propia, en este caso *ó (< ŏ)... o,* como ocurre frecuentemente en otras series establecidas por Menéndez Pidal en las que aparecen también dos versos con rima diferente:

Hẏas eſpidio mẏo çid de ſo ſen*n*oꝛ alfonſſo,
Non q*u*iere q*ue*l eſcura, q*u*itol deſſi luego. Vv. 2156 y 2157.

.....

*Serie 127. Vv. 2671-2681. Rima en ..... **á** ... /**e**/.*

.....

También en esta serie aparecen los dos versos con rima propia y distina *(ó... /e/)* a la de la serie:

«Dezid me, ¿q*ue* uos fiz, ẏfantes de carrion?
Hẏo ſiruiendo uos ſin art Ö uos co*n*ſſeiaſtes poꝛa mi muert.
Vv. 2675 y 2676.

.....

*Serie 128. Vv. 2681-2749. Rima en .....**ó** ... /**e**/.*

.....

Ya mouieron del anſſarera los yfantes de carrion,
Acoien ſe a andar de dia Ö de noch;
Aſſinieſtro deꝛan atineza, vna pen*n*a muy fuert,
La ſierra de miedes paſſaron la eſtoz,
Poꝛ los montes claros aguijan a eſpolon;
Aſſinieſtro deꝛan agriza q*ue* alamos poblo,
Alli ſon can*n*os do a elpha en çerro;
Adieſtro deꝛan aſant eſteua*n*, mas cae aluen;
Entrados ſon los ẏfantes al Robredo de coꝛpes,
Los montes ſon altos, las Ramas puian co*n* las nues,
Elas beſtias fieras q*ue* andan aderredoꝛ.
Falaron vn vergel con vna linpia fuent;
Mandan fincar la tienda ẏfantes de carrion,
Con q*u*antos q*ue* ellos t*r*aen y iazen eſſa noch. Vv. 2689-2703

.....

*Serie 133. Vv. 2763- 2863. Rima en ..... **ó** ... /**e**/.*

Alabandos ẏuan los ẏfantes de carrion.
Mas ẏo uos dire da q*ue*l felez munoz,
Sobrino era del çid campeadoꝛ;
Mandaron le ẏꝛ adelante, mas de ſu grado no*n* fue.
En la carrera do ẏua doliol el coꝛaçon,… Vv. 2763-2768.

.....

Violos venir Ö oẏo vna Raʒon,
Ellos nol vien ni ðenð ſabien Raçion;
Sabeꝛ bie*n* q*ue*, ſi ellos le vieſſen, non eſcapara ðe mueꝛt.
Vanſſe los ẏfanꝛes, aguija*n* aeſpolon. Vv. 2772-2776.

.....

A ſanꝛeſteuan vino feleʒ munoʒ,
Fallo a ðiego ꝛelleʒ, el q*ue* ðe albarfaneʒ fue;
Q*u*anðo el[1] lo oẏo peſol ðe coꝛaçon, vv. 2813-2816.

.....

Caualgo minaẏa co*n* pe*r*o vermueʒ
E manꝛin anꝛolineʒ, el burgales ðe pro,
Con .CC. caualle*r*os, q*u*ales myo çið manðo; vv. 2836-2839.

.....

Non lo ðeꝛarðan el manðaðo ðe ſu ſen*n*oꝛ,
Ap*r*ieſſa caualgan, los ðias Ö las noches [anðan][169];
Vinieron a ſanꝛeſteuan ðe goꝛmaʒ, vn caſtiello ꝛa*n* fueꝛt,
Hẏalbergaron poꝛ verðað vna noch. Vv. 2841-2845.

.....

*Serie 133. Vv. 2901-2968. Rima ..... **ó** ... /**e**/.*

Salien ðe valençia Ö anðan q*u*anꝛo pueðen,
Nos ðan vagar los ðias Ö las noches.
Al Rey en ſan fagunꝛ lo fallo. Vv. 2920-2924.

.....

*Serie 135. Vv. 2985-3043. Rima en .....**ó** ... /**e**/.*

Hẏa lo viero*n* q*ue* eſ afer los ẏfanꝛes ðe carrion,
Pre*n*ðen conſſeio parienꝛes com*m*o ſon;
El conðe ðon garçia en eſtas nueuas fue
Enemigo ðe mio çið, q*ue* ſiemp*re*l buſco mal.
(¿qué ſiemp*re* mal le buſco?).

[169] ¿Cómo en el v. 2922?

Aq*ue*ſte conſſeio los yfantes de carrion. Vv. 2995-2300.

.....

*Serie 149. Vv. 3382-3508. Rima en ..... **ó** ... /**e**/.*

Luego fablaron yfantes de carrion:
«Dandos, Rey, plazo, ca cras ſer non puede.
Armas Ö cauallos tienen los del campeador,
Nos antes abremos aẏr atierras de carrion». Vv. 3467-3471.

.....

*Serie 150. Vv. 3508- 3646. Rima en ..... **ó** ... /**e**/.*

.....

«Hẏa, martin antolinez, Ö vos, p*er*o vermuez,
E muno guſtioz, firmes ſed en campo aguiſa de varones;
Buenos mandados me vaẏan a valençia de vos». Vv. 3524-3527.

.....

Por la copla del cauallo en t*ie*rra lo echo.
Aſſi lo tenien las ẏentes q*ue* mal ferido eſ de muert.
El dexo la lança Ö al eſpada met io mano,
/¿ Ö al eſpada mano metio?/
Q*u*ando lo vio ferrangoçalez, conuuo atizon;
Antes q*ue* el colpe eſperaſſe dixo: «vençudo ſo». Vv. 3640-45.

.....

También en esta serie hay dos versos rimados entre sí (*ó* ... *o*) y con rima distinta a la de la serie:

De mas ſobre todos yeſ el Reẏ don alfonſſo,
Por q*ue*rer el derecho Ö non conſentir el tuerto. Vv. 3548-49.

.....

*Serie 152. Vv. 3671-3731. Rima en .....**ó** ... /**e**/.*

.....

Alꝛ irar ðela lança enꝛ ierra lo echo,
Vermeio ſalio el aſtil Ö la lança Ö el penðon.
ꝛoðos ſe cueðan que feriðo eſ ðe mueꝛꝛ.
La lança Recombro Ö ſobrel ſe paro;
Diɣo gonçalo aſſurez: «¡nol firgaðes, poꝛ ðios! Vv. 3686-3691.

.....

Graꝛꝛ es la bilꝛança ðe ẏfaꝛꝛes ðe carrion.
Qui buena ðuena eſcarneçe Ö la ðeɣa ðeſpues,
Aꝛ al le conꝛ eſca o ſi quier peoꝛ.Vv. 3705-3708.

.....

Fizieron ſus caſamienꝛꝛos con ðon eluira Ö con ðonna ſol.
Los primeros fueron grandes, mas aqueſtos ſon miioꝛes;
Amaẏoꝛ onðra las caſa que lo que primero fue.
Veð qual onðra creçe al que en buen oꝛa naçio,
Quando ſennoꝛas ſon ſus fijas ðe nauarra Ö ðe aragon.
Vv. 3719-3724.

3.2.2.- Para aclarar el problema que plantean las rimas de los versos citados, Menéndez Pidal razona así: "El diptongo que escribe Per Abbat es, pues, el mismo que hoy día; pero las asonancias nos prueban que el sonido que en esas palabras pronunciaba el autor del Cantar no podía ser el moderno, ya que la vocal derivada de ŏ, ora esté en sílaba libre o trabada, rima siempre con *ó,* y jamás con *é* como lo hace el diptongo *ié*". "Se hallan como asonancias en *ó* los derivados de *fŏnte, mŏrte, fŏrte, pŏst, lŏnge, *pŏtet, pŏstu, pŏpulu, Ŏsca*"... "En España, como en los demás países romances, el diptongo de la ŏ hemos de suponer a priori, aunque de ello no tuviésemos documentos, que pasó por un grado primitivo de *uó,* ... Este grado de *uó* es el que indudablemente reflejan los más antiguos documentos de España, el *Cantar del Cid* y el *Auto de los Reyes Magos,* por más que en sus

respectivos manuscritos no aparezca"... "Ahora, si el *Cantar del Cid* no podía desconocer el diptongo y ese diptongo rimaba con *ó,* claro es que había de ser el *uó* que hallamos suficiente documentado." ... "Por lo menos, en nuestro caso concreto, el juglar del Cid usó corrientemente las formas: **luon, *fuonte, *muorto, *puoblo, *Huosca,* sea siguiendo un uso más o menos general literario, sea por arcaísmo dialectal de la región de Medinaceli, lo que creo más probable".[170]

Que el *Auto de los Reyes Magos* refleje la realización *uó* es cierto, porque, como dice Menéndez Pidal: " ... verdad es que nunca escribe el *uó,* pero tampoco el *ué,* ni tampoco fijamente *o:* unas veces escribe *morto, vostros, bono,* otras *pusto, pudet, pues;* estas dos grafías representan el mismo sonido, pues riman entre sí *morto* y *pusto;* y que el copista, a mediados del siglo XII[171], no pronunciaba *o* es evidente, pues de pronunciar *o,* nunca escribiría *u".*[172]

Pero, en el códice del Cantar, no sólo no se usa "el diptongo primitivo románico *uó",* sino que es discutible que el códice del Cantar "refleje la realización *uó* por más que no aparezca en el manuscrito". Antes de admitir que la

[170] *Cantar de Mío Cid,* I, pp. 142, 143, 144, 146. Y todavía de forma más clara y contundente, sigue afirmando esa "extraña particularidad dialectal", para explicarse este tipo de rimas que se dan en el *Cantar,* en *En torno al Poema del Cid,* año 1970: "Además la lengua de *Mío Cid* nos presenta una extraña particularidad dialectal que no aparece en ninguna otra gesta conocida; usa el diptongo primitivo románico *uó,* conservado en italiano y usado en antiguo francés, y usado en León, en Aragón y entre los mozárabes, mientras en Castilla, desde el siglo X, era usada la forma mas vulgar *ué* . El manuscrito conservado del *Mío Cid*, en toda su extensión, nos ofrece muchas palabras como *Huesca, pueblo, apuesto fuerte, despues,* etc., que la asonancia obliga a leer *Huosca, puoblo, apuosto, fuorte, fuonte, despuos;* etc., sin que jamás ninguna de estas palabras aparezca en asonancia con *é,*…Parece que en Medinaceli se poetiza en el mismo dialecto que en Gormaz; no creo que el poeta de Medinaceli rehiciese las rimas de su predecesor", p. 216.

[171] Si bien, en pie de página, y como nota, aclara: "En la *Rev. de Archivos* 1900, fechéla letra del *Auto de los Reyes Magos* como "de principios del s. XIII". Ahora me rectifico, en vista del lenguaje del texto y de la inhabilidad del escriba coetáneo para transcribir de oído o de memoria (pero no de vista). La letra del *Auto* lo mismo se parece a la del año 1205 del AH San Clemente de Toledo, que a la del año 1144 del AH Oña 19 p (con pluma menos tosca y renglones más espaciados que el *Auto,* pero muy análoga), o a la del año 1178 del AH Aguilar de Campóo 11 P, o a la de 1183 del AH de Aguilar de Campóo 14 P (parecido al *Auto,* sobre todo en la *g* y en la *t*)". *Cantar de Mío Cid,* I, p. 144, en nota 2.

[172] *Idem*, p. 144 y 145.

Copia refleja la realización *uó* del Cantar primitivo, tendríamos que responder a estas o parecidas preguntas: ¿Cuándo se escribió el *Cantar de Mío Cid?* ¿Se usaría en el original la solución *uó* o la *ué?* ¿Se ecribiría el original ya en una época en que *ué* había barrido a las demás realizaciones o se sentían todavía esas realizaciones como opcionales, aunque *ué* fuera la más aceptada? ¿Hasta qué punto respetaría o modernizaría el copista las realizaciones de ŏ del original?

Y no creemos que se pueda tratar con el mismo baremo al *Auto de los Reyes Magos* y al *Cantar de Mío Cid* para explicar este tipo de rimas. Antes habría que precisar la fecha de esas obras literarias; a no ser que nos empeñemos en colocar la fecha del Cantar hacia 1140, en la que no habría mayor inconveniente en admitir el uso de *uó* para la realización de ŏ. Pero, no hay razones convincentes para admitir la fecha de 1140 como la de la composición del *Cantar de Mío Cid*.[173]

Se entiende el interés de Menéndez Pidal por salvar el uso del grado *uó* en el Cantar, tanto en la versión del poeta de Gormaz, principios del s. XII, como en la del poeta de Medinaceli, de hacia 1140, ("no creo que el poeta de Medinaceli rehiciese las rimas de su predecesor"[174]). De esa forma, se explicaría la rima de *uó* *(< ŏ)* con *ó* en el Cantar.

Sin embargo, ese interés de Menéndez Pidal choca con graves reparos:

1º) Dada la unidad interna, la estructura y armonía de las distintas partes, elementos, personajes, etc., del Cantar, es difícil admitir la intervención de dos autores, tal y como lo entiende Menéndez Pidal. Lo que no quita, claro está, la existencia de cantos cidianos anteriores al actual que pudieron ser aprovechados

[173] Como hemos indicado anteriormente.
[174] *En torno al Poema del Cid, op. cit.*, p. 216.

en alguna medida o servir de fuente de inspiración a Pero Abat, que, sin duda, compuso el Cantar, en 1207.[175]

2º) Tampoco hay razones convincentes para admitir al poeta de Medinaceli, como vamos a intentar demostrar.

3º) Ni, por consiguiente, hay razones para creer que ese hipotético poeta de Medinaceli escribiera el Cantar hacia 1140.

4º) Ni lingüística ni paleográficamente se puede sostener que el Códice que conservamos sea copia del año 1307.[176]

5º) Y, finalmente, que es lo que aquí nos interesa, *ó* no sólo rima con *uó* sino con todas las realizaciones de *ŏ: (uó, ué),* como vamos a indicar.

3.2.3.- En efecto, Menéndez Pidal da como sentado el principio de que sólo *uó* y no *ué* puede rimar con *ó*. Pero, si sólo *uó* y no *ué* puede rimar con *ó,* ¿ por qué se encuentran rimas de *ué* con *ó,* no sólo en Cantar sino en otras composiciones literarias incluso más tardías que el Cantar, como *Razón de amor con los denuestos del agua y del vino, Disputa del alma y el cuerpo, Elena y María (Disputa del clérigo y el caballero), Vida de Santa María egipcíaca, El Libro de Alexandre, El Poema de Alfonso XI,* etc.

Recojamos textos de esas obras.

" Q*ue* di*z*e*n* q*ue* otra duena
cortefa Ö bela Ö bona, vv. 90 y 91'.
(Razón de amor con los denuestos del agua y del vino)[177].

[175] Como vamos exponiendo a lo largo de este trabajo.
[176] La copia se hizo hacia 1235, como intentamos defender en el volumen I de este trabajo.
[177] Seguimos para la transcripción el facsímil reproducido en *Textos medievales españoles, XII,* Obras completas de Menéndez Pidal. Espasa-Calpe. Madrid, 1976. Para solucionar la dificultad que Menéndez Pidal entiende que hay para que rimen *ué* de *duena* con *ó* de *bona*

" ell alma era fuera
/i/ fuert mientre q*ue* plera. Vv. 7 y 7'.
(Disputa del alma y el cuerpo).[178]

ſe q*ue* ay oras
q*ue* alla van las eſpueras; vv. 150 y 151; fol. 10v.
.....
q*u*ando comido fuere
¿q*ue* ſera del ſenn*o*2? Vv. 165 y 166; fol. 11v.
.....
dis: "ve, aſtroſa,
¿ Ö no*n* has ora verguença? Vv. 198 y 199; fol. 13r.
.....
ta*n*to ha entre ellos conorte
q*ue* no*n* ha*n* pauo2 de muerte. Vv. 299 y 300; fol. 24r.
.....
"ſenn*o*2, / cudado ſy fuer de muerte,
ally ha el grand conorte; vv. 349 y 350; fols. 14r y 14v.
.....
No*n* ma*n*da dar a las puertas[179]
ni*n* a oſpitales delos pobres; vv, 361 y 362; fols. 15v y 15v.
(Elena y María. Disputa del clérigo y el caballero).[180]

---

aconseja don Ramón la lectura de *dona* o de *buena,* respectivamente, así:
Q*ue* dize*n* q*ue* otra duena (l. dona)
corteſa e bella e bona (l. buena), *op. cit*., p. 112.
Según Menéndez Pidal, el manuscrito pertenece a la primera mitad del siglo XIII.

[178] Aprovechamos también para la transcripción el facsímil reproducido en *Textos medievales…*, *op. cit.* En el *Cantar de Mío Cid, I,* p. 145, en nota, don Ramón comenta así la dificultad de estos versos: "En la breve *Disputa entre el alma y el cuerpo,* hallo *"fuera"* rimando con *"plera", plōra;* creo que nunca existió **"pluera"* y sólo me explico esta rima leyendo *"fuora: plora"*. El escribiente, al copiar estos consonantes, remozó el primero, poniendo "*fuera*", y, al llegar al segundo, y ver que no rimaba, cortó por lo sano poniendo *"plera"*. Creemos que la explicación es más sencilla y la apunta el mismo Menéndez Pidal cuando dice: "sólo me explico esta rima leyendo… *"plora";* de esa forma, y, como vamos indicando, rimaría *ué* de *fuera* con *ó* de *plora;* pero, claro, entonces habría que admitir la rima de *ué* con *ó*. Según Menéndez Pidal: "La letra del fragmento es muy de comienzos del siglo XIII, coetánea de la donación (1201)".

[179] Según Menéndez Pidal: "El plural femenino *las puertas*: "los pobres" 361, debe corregirse *les portes*", *Textos medievales españoles*, *op. cit*., p. 146.

Mas no*n* era aq*ue*lla noche
q*ue* el diablo con*e*lla no*n* fueſſe. Fol. 69v., 198.

.....

Medio dia era eſſa hora
dixo ſſus oras, A dios Ruega. Fol. 76r., 465.

.....

La due*n*ya corte*s* fue
Alos piedes d*e*l ſanto om*n*e ſſe echo. Fol. 77r., 1513.

.....

(Vida de Santa María Egipcíaca.)[181]

84.- Non es mercador nin clerigo de scola
Que podies poner preçio a la vna espuera:
Ouiera Alexandre allen mar vna auuela,
En donas ie las dieron quando era moçuela.[182]

.....

282.- Tornó al aluergada contra hora de nona,
Mató a la tornada una fiera leona,
Trógo el coraçon Festino en azcona,
Por mostrar á los griegos que auien entrada bona.[183]

.....

483.- Nembról que auie presa mucha onta:

---

[180] *Textos medievales españoles, op. cit.* Aprovechamos para la transcripción el facsímil reproducido en esta obra. Según Menéndez Pidal, *Elena y María* pertenece al último tercio del siglo XIII, conservada en una copia de principios del siglo XIV; cfr.. p. 121 y siguientes.

[181] *Vida de Santa María egipcíaca.* Estudios. Vocabulario. Edición de los textos, por Manuel Alvar. Clásicos hispánicos. C.S.I.C. Madrid, MCMLXXII. Seguimos para la transcripción la edición facsímil del poema (Ms. escurialense III-K-4) que viene reproducido en la misma obra.

[182] Y en la edición crítica de Dana Arthur Nelson:

95.- No*n* es /nul/ mercador nin clérigo d'escuela
que po*d*iés poner precio a la una espuela;
oviera Alixandre allen/d/ mar una a*v*uela,
en donas gelas dieron quando fuera moçuela.

[183] *Idem*:

305. Tornó a*l* alvergada contra ora de nona,
mató en la tornada una fiera leona;
tr/asc/o el coraçón Festino en la ascona,
por mostrar a los griegos que avién entrada bona.

Comos auie uisto en muy grant afruenta,
Dió de mano a la lança, ferio a Demofonta
Vn ualiente cauallero ombre de grant conta.[184]

.....

966.- Hy fizo Tolomeus sin tiesta a don Auca
Clitos a Ardofilo prinçepe de grant cuenta,
Mas esto a lo al fascas non an monta;
Tant fazien ennos medios danno grant e afruenta[185].

.....

1650.- Dário tan alto rey omne de tan gran cuenta
En cabo aues ouo una fosa angosta:
Nol ualió su emperio todo una langosta:
Quien en este mundo fia el mismo se denuesta.[186]

(El Libro de Alexandre.)[187]

---

[184] *Idem*:
510. Nembró-l cómo avié presa mucha grant honta:
cómo se avié visto en *muy* grant afronta;
*dio de mano a la lança, mató a Demofonta,
un valient cavallero e omne de grant conta.

[185] *Idem*:
1013. Í fizo Tolomeus sin tiesta a Dodonta,
Clitus a don Ardófilo, príncepe de grant conta;
mas esto a lo ál fascas nada non monta,
tant fazién en los medos grant daño e grant onta.

[186] *Idem*:
1812. Dario tan alto rey, omne de tan grant conta,
en cabo abés ovo una foya angosta;
no-*l* valió su emperio quanto una langosta;
quien en est mundo fia él mismo se denosta.

[187] Seguimos la transcripción del manuscrito que se tiene en cuenta en la edición de la Biblioteca de Autores Españoles, vol. LVII. Ediciones Atlas Madrid, 1966. Los versos en nota, de la edición crítica de Dana Arthur Nelson, *El Libro de Alixandre*. Editorial Gredos. Madrid, 1979. Dice E. Alarcos a propósito de este tipo de rimas: "Las grafías más numerosas del resultado de la *o* abierta tónica ofrecen *ue*. En la mayor parte de los casos, riman entre sí palabras en las que *ue* procede de la *ŏ* breve latina... Sin embargo, en cuatro estrofas del poema, se tiene que mantener la *ŏ* breve latina para que pueda rimar con *ó* de otros orígenes:

305. nona : leona : azcona : *bona* (O y P).
510. honta : *afronta* : Demofonta : *conta* (P).
onta : *afruenta* : Demofonta : *conta* (O).
1013. Odonta : *conta* : monta : onta (P).
Onta : *cuenta* : monta : *afruenta* (O).
1812. *conta* : angosta : langosta : *donosta* (P).
cuenta : angosta : langosta : *denuesta* (O).

Con esto, la conservación de *ŏ* breve latina queda atestiguada en estas palabras : el adjetivo

26.- la villa ffuert*e* E buena
ffortaleσa de*l* leua*n*te
llamo arremo*n* De cordoua
Don pedro muy noble jnfant*e*
.....

126.- Ally do auedeσ yr
doloσ nobleσ rreyσ ffuero*n*
E do audeσ aveujr
por ſſecula ſſeculoru*n*
.....

306.- don aluar n*unne*σ de oſſorio
muchoσ bueноσ con*e*l van
Por ſſyma*n*caσ paſſo aduero
E fueſſe a ſſan rroma*n*
.....

332.- nj*n* dema*n*daſſen la muer*t*e
de q*ue* venja*n* muchoσ maleσ
ſſaluo por la ſſu cor*t*e
o por ant*e* ſſuσ alcall*e*σ
.....

753.- Deloσ ot*ro*σ ſſe apartaua*n*
eſtoσ mal andanteσ locoσ
Cuydaua*n* ſſe q*ue* andaua*n*
por laσ t*ie*rraσ de maRuecoσ
.....

---

*bona (*e. 305), que debe considerarse (al igual que *nona)* como un latinismo más que como un dialectalismo occidental"; cfr. E. Alarcos Llorach, *Investigaciones sobre el "Libro de Alexandre",* p. 22. Madrid, 1948.

El arcipreste de Hita también usa este tipo de rimas; estrofa 1085:
De Sant Ander vinieron las bermejas langostas,
Traian muchas saetas en sus aljabas postas,
Fasian a don Carnal pagar todas las costas,
Las plasas, que eran anchas fasiansele angostas.

Para Menéndez Pidal, "Se trata en general de latinismos buscados para lograr una rima", *Cantar de Mío Cid, I,* p. 145, nota 2.

851.- Cael m*aeſtre* σalio fuera
non ſe pudo anparar
E el Rey en eſa ora
luego lo m*a*ndo matar
.....

883.- Delaσ buenaσ q*ue* om*n*e vio
maσ bl*a*ncaσ q*ue* fino hueſo
ſ*an*ti polite le puſo no*n*bre
El muy noble Rey don alfonſo
.....

891.- E v*ueſ*tro fijo frr*a*nco ſſolo
deloσ ſſuyoσ deſanparado
El Rey luego Con grand duelo
ſe leu*a*nto del eſt*ra*do
.....

1004.- dexiero*n* ſſen*n*or la flota
moroσ la deſbarataro*n*
mucha co*n*pan*n*a eσ muerta
alfon*ſ*o jufre mataro*n*
.....

1188.- boσ bue*n* rrey no*n*lo buſcaſt*e*σ
Ö por boσ cobre corona
E pueσ me bien come*n*çaſteσ
la σima ſea muy buen*a*
.....

1537.- q*ua*ntoσ aq*ui* ſon llegadoσ
naſçiero*n* en ora buena
yo tomo aq*ue*ſtoσ pecadoσ
ſobr*e* eſta mj corona
.....

1595.- feσjero*n* treſ aσeσ fue*r*teσ
de muy grand cauall*er*ia

E grandeσ ſeyσ almogodeσ
con muy grand valleſteria
.....
1643.- honσe aσeσ de grand conpanna
fiσo el Rey moro fuerteσ
deſde el mar ala montanna
beynteÖ çinco almogoteσ
.....
1696.-ſegujdemeÖ veredeσ
Ö non me dexedeσ ſolo
Del vueſtro rrey ſaberedeσ
Comm al cuerpo pierde duelo
.....
2101.- ſodeσ conpanna apueſta
para todo bien faσer
menbrade uoσ deſta frota
que tenemoσ en poder
.....
2123.- deloσ moroσ africanoσ
muy grand conpanna fue muerta
dioσ ayudo Caſtellanoσ
deſbarataron la frota
.....
2355.- Conel rreal duermen fuera
nonleσ guardan bien la mar
mj fijo adeſora
loσ podedeσ engannar
.....
2359.- muy manſa yua /. /a frota
con loσ moroσ grand conpanna
oyeran aqueſta buelta
loσ dela frota de eſpanna

.....

2362.- ch*riſti*anoσ faσia*n* buelta.
El noble rrey loσ oyo
por acorrer ala frota
del ſu palaçio ſalio.

(Poema de Alfonso XI).[188]

3.2.4.- Si el original de algunas de estas composiciones literarias son del siglo XIII, posteriores incluso a la copia del Cantar[189], en una época en la que no se puede negar ya el dominio de *ué* sobre las demás realizaciones de *ŏ,* no podemos resolver el problema de la rima de *ué* con *ó,* en estas obras literarias, afirmando que reflejan "un grado primitivo de *uó* " o "un arcaísmo dialectal" de alguna determinada región. Se trata de un fenómeno general, en estos textos literarios y en el *Cantar de Mío Cid* también, y hay que buscar una explicación que satisfaga o aclare ese hecho general.

Realmente, no es necesario acudir a un "dialectalismo de la región de Medinaceli" o a la región de turno, según la obra de que se trate, para explicarse ese "uso más o menos general": la rima de *ó* con las distintas realizaciones de *ŏ (> uo, ua, ue). Porque el "diptongo" no es más que la articulación de ŏ bimatizada en sus extremos*. O, según la disección del mismo Menéndez Pidal: "Al exagerar el punto de articulación de la ǫ ésta se cierra, produciéndose un elemento más enérgicamente definido, ǫ́ ; luego sobreviene una rectificación y los músculos se relajan buscando la abertura originaria: ǫ́ + ǫ. Bifurcada así la

[188] Seguimos la transcripción paleográfica de la edición de Yo Ten Cate. *Revista de Filología Española. Anejo LXV.* Madrid, 1956.
[189] Hecha hacia la cuarta decena del s. XIII, como indicamos en el v. I de este trabajo.

actividad articulatoria, rota en dos partes la unidad de la vocal, ocurre que la porción más cerrada del diptongo mantiene fundamentalmente el punto de articulación primitivo, representado en nuestro caso por la articulación posterior ***ọ,*** que se exagera en ***w,*** velar como la ***ọ*** originaria, aunque más tensa; pero a esta mayor tensión articulatoria sigue una distensión o relajación para producir la parte abierta del diptongo, que sólo atiende a la mayor perceptibilidad de la vocal originaria, sin reparar, digámoslo así, en su punto de articulación: la velaridad primitiva está ya representada por el elemento inicial cerrado, y después no preocupa para nada que la mayor perceptibilidad del elemento abierto final se articule atrás velarmente como en su origen, ***wọ́***, o en un punto medio, ***wá,*** o adelante palatalmente, ***wé,*** o palatal y bilabialmente, ***wö,*** etc."[190]

Por consiguiente, los "diptongos" de *ŏ* serán eso: realizaciones bimatizadas de *ŏ.* Y, mientras no sea posible o el hablante no sea capaz de identificar cada uno de los elementos extremos de la bimatización con otras vocales */ u, o, a, e /, (/i, e /),* seguirá perviviendo el fonema */ ŏ /, (/ ĕ /)* con realización bimatizada, múltiple, opcional e irrelevante. Sólo cuando el hablante o el escritor tenga conciencia o sea capaz de identificar los elementos extremos de la bimatización con otras vocales se habrá consumado el proceso de desfonematización o período de variantes fonemáticas para la realización de *ŏ* y de *ĕ.* Por lo tanto, hasta que eso no suceda, hay que considerar a *ó* fonéticamente equivalente a las distintas realizaciones o articulaciones bimatizadas de *ŏ,* al menos para los efectos de la rima.

Cabe advertir aquí que durante el largo período de las variantes fonemáticas de *ŏ* y de *ĕ* no siempre aparecen escritos los dos elementos de la bimatización.

[190] *Orígenes del Español, op. cit*., p. 125.

Sin duda, el escribano medieval se encontraba con un fonema nuevo difícil de transcribir y resolvía el problema como podía. Y, así, unas veces transcribía los dos elementos de la bimatización: *uo, ua (* pocas veces *), ue, / ie /;* y, otras veces, uno solo de ellos: *u, o* (el más frecuente), *a* (muy pocas veces), *e* (rara vez); */ i, e,* para *ĕ /.*

¿Estaría motivada esta vacilación de grafías por parte del escribano por la preocupación de registrar o resaltar la acentuación o la apertura y timbre de uno u otro elemento de la bimatización de *ŏ* / y de *ĕ /?* Si fuera así, nos encontraríamos ante el problema que ha originado la batallona disputa sobre la acentuación creciente o decreciente del diptongo de *ŏ* y de *ĕ.*

Menéndez Pidal, salvo algunas matizaciones que indicaremos más adelante, defiende la acentuación creciente del diptongo: *ŏ* > *ǫ ǫ* > *wó* > *wá* > *wé.* Y, frente a Ascoli[191] y seguidores de la realización del diptongo decreciente: *úo, úe,* responde: "No creo que el diptongo nacido de la *ǫ* latina abierta haya podido llevar su acento originariamente, o después en una grandísima porción de la Romania, sobre el elemento vocálico más cerrado, *u;* ... porque este elemento cerrado no debe ser el principal representante y continuador natural de la vocal abierta originaria; y porque tal acentuación del elemento cerrado de cualquier diptongo es siempre un fenómeno que pugna con la general propensión fisiológica a acentuar en todo diptongo el elemento más abierto, ... propensión tan fuerte que hasta hace desplazarse el acento etimológico en *fué, bául, réina, váina,* etc."[192]

Pero, como señala E. Alarcos: "No parece convincente esta razón; por un

[191] Según Áscoli, la realización de *ŏ* sería antiguamente *uó;* dislocándose luego el acento *úo;* así se explicaría el paso por *úe* (cambiando *o* por *e*) para llegar a *ué.* Otros reducen el proceso a *úo, úe, ué.*

[192] *Orígenes del Español, op. cit.* p. 111.

lado, se dan casos de vocales cerradas procedentes de abiertas y, por tanto, sus "continuadores naturales" (como en catalán / *ę* / proveniente de / *ĕ* / latina); por otro lado, si los dos elementos del diptongo proceden de la misma vocal, no se ve por qué el considerado acentuado ha de ser más continuador natural de la vocal que el considerado átono. Es cierto que "la propensión fisiológica tiende a acentuar el elemento más abierto", pero en los casos alegados de cambio de acento, como *fué, bául, réina,* etc., se trata de hiatos de vocales resueltas en diptongos por la rapidez de la elocución, mientras que la diptongación de / *ę , ǫ* / es otra cosa: un elemento acentuado, que se escinde en cuanto a su abertura".[193]

Por otra parte, no se puede subestimar la explicación que interpreta la realización de *ŏ* según un proceso de diptongación decreciente: *úo, úa, úe, ué.* Al reparo de Menéndez Pidal: "Cierto que se mencionan bastantes casos de diptongación regularmente acentuados en su elemento cerrado: *íe, úo,* pero estos casos no se han descrito con suficiente claridad..."[194], se puede argüir, aparte de otras razones[195], con E. Alarcos: "... las zonas más arcaizantes del dialecto asturiano (que) conservan hoy el estado más primitivo de la diptongación: / *pwórta* /, / *pwörta* /, / *pwérta* /, / *púorta* /, / *púörta* /, / *púerta* /, etc., etc., son variantes que conviven y que el dialectólogo foráneo reconoce ya como diptongos, ya como vocales en hiato, vacilando a menudo sobre dónde colocar el acento". Sin duda, como remata E. Alarcos: " ... esta fluctuación del diptongo, reflejada en la

[193] *Fonología española*, p. 222. Gredos. Madrid, 1968.

[194] En nota, *Orígenes..., op. cit.*, p. 111, aclara: "Por ejemplo *íe, úo* en algunos puntos de Trentino y en calabrés (P. E. Guarnerio, *Fonología Romanza,* 1918, p. 243; G. Bertoni, *Italia Dialettale*, 1916, pág. 162). Para Sanabria y Astorga, v. mi *Manual de Gram. hist. esp...* 10, nota".

[195] Por ejemplo, la vacilación del escriba medieval entre la grafía que representa el primer elemento cerrado de la diptongación o la grafía que representa el segundo elemento abierto. Esa vacilación del escriba medieval ¿no reflejará el estado fluctuante del "diptongo"? Al decidirse por uno u otro elemento ¿ querría registrar el acento de un determinado elemento o el "elemento más natural (!) y más continuador (!) de la vocal originaria? ¿ Por qué esa vacilación de grafías?

dificultad del dialectólogo para transcribir exactamente sus elementos, caracterizaría también el estado primitivo del castellano".[196]

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, podemos sacar las siguientes conclusiones:

1ª) Parece acertado admitir una cierta vacilación de acento en los elementos del diptongo, al menos en un estado primitivo del castellano.[197]

2ª) Aunque, como dice Menéndez Pidal: "Conviene hablar de abertura o timbre más que de acento, porque es impropio decir que tal o cual elemento de un diptongo lleve exclusivamente el acento, puesto que ... todos los elementos que constituyen la sílaba, ... participan de la intensidad con que dicha sílaba se pronuncia".[198]

3ª) A medida que avanza el proceso de la transformación de *ŏ* (y de *ĕ*), y siguiendo "la general propensión fisiológica", se tiende "a acentuar en el diptongo el elemento más abierto".

4ª) Parece natural que la fluctuación del escribano medieval en el uso de grafías para representar la realización del "diptongo", refleje el estado de vacilación.

5ª) Frente al grado de seguridad del primer elemento, velar cerrado[199], el segundo elemento, de mayor abertura y perceptibilidad, se muestra con realización más variada o fluctuante: *uó, uá*[200]*, uö, ué.*

---

[196] *Fonología española*, *op. cit.*, p 223.

[197] El mismo Menéndez Pidal lo admite: "Podemos suponer en la época primitiva alguna vacilación de acento …, pero siempre el acento descendente sería algo inestable y secundario;", *Orígenes…*, p. 112. *Idem*, *Orígenes…*, p. 126, en nota.

[198] *Idem*, *Orígenes…*, p. 126, en nota.

[199] En otras regiones, el elemento velar cerrado *u* puede vacilar con el elemento velar más abierto *o:* León, *oe;* Aragón, *oa.* Cfr. *Orígenes…*, pp. 115 y 121.

[200] En Castilla, son rarísimos: *Gontrada,* 8 de mayo de 1075, *ex quantra tibi* (de *ex-contra*), *ex quantra nobis,* 1 de mayo de 1050, *Becerro Gótico de Cardeña; villamualera,* IX de

6ª) Con el tiempo, esa vacilación del segundo elemento se va decantando en favor de *ué,* como vamos a ver.

7ª) Hasta que *ué* no haya barrido fonética y fonológicamente a las demás realizaciones, no hay que dar por terminado el proceso de desfonematización o período de variantes fonemáticas de *ŏ* (y en su caso de *ĕ*).

8ª) Y hasta que eso no suceda, las bimatizaciones de *ŏ* serán eso: realizaciones de *ŏ* y, por consiguiente, seguirá existiendo la posibilidad de rimar *ó* con cualquiera de las realizaciones de *ŏ*.

10ª) No importa, pues, para el fin que nos proponemos (justificar la posibilidad de la rima de *ó* con las distintas realizaciones de *ŏ*) que el acento recaiga sobre el primero o el segundo elemento de la bimatización de *ŏ,* o tener en cuenta el elemento más cerrado o más abierto; porque, a fin de cuentas, los dos son elementos de la *ŏ* bimatizada en sus extremos.

3.2.5.- *Período de variantes fonemáticas de* ***ŏ***.

Recojamos ya las realizaciones de *ŏ* que aparecen en los documentos, pertenecientes a Castilla primitiva,[201] durante los siglos X, XI, XII y primera mitad del siglo XIII; época que enmarca suficientemente la fecha de la composición del *Cantar de Mío Cid* y la fecha de la copia.

Señalemos antes que es cierto, pero no basta con decir: "Creo, pues, que el diptongo *uó* era usual todavía en el siglo XII; la forma *ué* existía ya hacía mucho

---

1136, Archivo de Osma. En León y en Aragón, aparecen muchos más; cfr. Menéndez Pidal, *Orígenes*..., pp. 114 y 115, y 119.

[201] Ahora nos vamos a ceñir fundamentalmente a los dodocumentos correspondientes a la diócesis de Osma. Antes, al precisar la fecha de la copia, registramos los documentos de Valpuesta, de Oña, de San Pedro de Cardeña, de Covarrubias y de San Salvador del Moral, correspondientes a los siglos XI, XII y XIII. Pertenecen, pues, a la zona más audaz y progresista en la solución de los diptongos de *ŏ* y de *ĕ,* entre las lenguas romances hispánicas.

tiempo, en general en el habla vulgar corriente, en los diplomas, donde aparece en la segunda mitad del siglo XI, mientras que los clérigos y letrados preferían todavía el *uó"*.[202] Y hasta hay otras frases que parecen motivadas por elaborar unos condicionamientos capaces de hacer plausible determinadas afirmaciones sobre el Cantar, como éstas: " Además la lengua del *Mío Cid* nos presenta una extraña particularidad dialectal que no aparece en ninguna otra gesta conocida; usa el diptongo primitivo *uó*,[203] conservado en italiano y usado en antiguo francés, y usado en León, en Aragón y entre los mozárabes, mientras que en Castilla, desde el siglo X, era usada la forma vulgar *ué.* El manuscrito conservado de *Mío Cid,* en toda su extensión, nos ofrece muchas palabras como *Huesca, pueblo, apuesto, fuerte, fuent, despues,* etc., que la asonancia obliga a leer *Huosca, puoblo, apuosto, fuorte, despuos;* etc., sin que jamás ninguna de estas palabras aparezca en asonancia con *é"*.[204] Y mucho más si vienen arropadas con otras consideraciones como éstas: "Desde el s. X, en la región castellana de Burgos aparece ya suprimida casi por completo esa vacilación, con predominio de la forma *ué;* frente a 15 ejemplos de *dueña, cueva, nuera,* etc., recogidos en la región central o burgalesa, entre los años 921 y 990, sólo aparece el nombre *Gontruoda,* repetido tres veces en documento de 939. En el siglo XI, toda vacilación ha desaparecido en esa tierra de Burgos: frente a 35 casos de *ué,* los

[202] Menéndez Pidal saca esa conclusión después de considerar las grafías de *u, pusto,* ... y de *o, morto,* ... que aparecen en el *Auto de los Reyes Magos* y que riman entre sí: *pusto : morto = *puosto : *muorto. Cantar de Mío Cid,* I, p. 145.

[203] El Códice del Cantar usa *ué.* ¿ El propugnar tan tenazmente la forma "arcaizante" de *uó* no será un recurso más para apuntalar la fecha de la composición del Cantar de 1140, indicada por Menéndez Pidal, y la adscripción del Cantar al poeta y a la "región dialectal" de Medinaceli?

[204] *En torno al Poema de Mío Cid, op. cit.*, p 216. Si todavía las realizaciones de *ŏ* no pueden rimar con *é* es una prueba de que las bimatizaciones de *ŏ* no se había convertido aún en vocales o en diptongo capaz de formar rimas con independencia de su origen. Ese es el núcleo del problema que intentamos aclarar.

documentos no ofrecen ninguno de *uó* ni de *uá".*[205]

Eso, además, no es del todo cierto, como vamos a ver; porque se encuentran grafías de *a* para *uá: Gontrada,* 8 de mayo de 1075, *Becerro Gótico de Cardeña;* de *u* para *uó* y quizá para *ué: Donnula,* 15 de agosto del 969, junto con *Momadonna* y *Momaduenna,* 4 de marzo de 921, *Becerro Gótico de Cardeña; Gomeçula,* 28 de mayo del 972, y *Gomezulla,* 1 de julio del 972, *Becerro Gótico de Cardeña; uillula,* 3-XI-1091, *Monasterio de San Juan de Burgos;* quizá por *donnuola* o *donnuela,* por *Gomeçuola* o *Gomeçuela,* por *uilluola* o *uilluela,* respectivamente; *Ballepusita o Balepusita*, 16 de septiembre de 1057, quizá por *Ballepuosita*, etc.

Además, Menéndez Pidal parece que no resalta, para la región de Castilla primitiva, las grafías de *o* que transcriben la realización *uó,* por lo menos en muchos casos, como lo hace al valorar las grafías del *Auto de los Reyes Magos* y la documentación de Aragón y León.[206] ¿ Intenta Menéndez Pidal demostrar o inclinarnos a creer que en Burgos o en la Castilla primitiva la realización de *ué* había barrido a las demás realizaciones de *ŏ* y, por consiguiente, hay que buscar la explicación de las rimas del Cantar en un poeta o en una región dialectal fronteriza en la que se diera la realización de *uó* para entender la rima con *ó* que aparece en el Cantar?

Lo cierto es que en Castilla siguió usándose durante mucho tiempo la grafía *o.* Y también se puede aplicar aquí, aunque de forma más atenuada, la aclaración

[205] *Cantar de Mío Cid, V. Adiciones,* p. 1192.
[206] " El indicio de escritura *o* en vez de *uó,* que nos ofrecen los documentos aragoneses, viene a ser casi prueba en los documentos del leonés occidental... No es concebible que en esta región, donde *ué* tendría mucho predominio en el siglo XIII, puesto que aún hoy conserva territorios de *uó,* no aparezca esta forma escrita casi nunca...", *Cantar de Mío Cid. V. Adiciones,* pp. 1194 y 1195.

de Menéndez Pidal para Aragón y León: " Los notarios, pretendiendo escribir latín, preferían *o,* en las voces arromanzadas que deslizan en sus escritos, tales como nombres de lugar o algún vocablo familiar. Pero aun esta preferencia por la *o,* en los notarios, puede ser sólo aparente, *ya que es muy probable que escribiesen o pronunciando uó, debido a la inconsistencia del hablante, que cree pronunciar una vocal simple cuando en realidad la pronunciaban matizada".*[207]

Esta aclaración se puede aplicar a la región de Castilla primitiva. Efectivamente, los ejemplos citados anteriormente de la zona de Burgos nos indican que aquí se daba también la vacilación de *ŏ,* y la abundancia de la grafía de *o* en competencia con *uó* y con *ué* para los mismos vocablos arromanzados, incluso en los mismos documentos, nos fuerzan a interpretar la grafía *o,* al menos en muchos casos, como transcripción de *uó,* en la región de Burgos.

Vamos a aclararlo con el nombre de *Gontroda* que aparece en los documentos que registramos luego. Lo encontramos con las siguientes formas: *Gontruoda*, 939, *Gontrueta,* 963, *Gontrueda,* 1070, (Valpuesta); *Guntroda*, 943, *Gontroda,* 944-949, *Gontroda,* 1073, *Gontrada*, 1075, (*Becerro gótico de Cardeña*). Aparte de ser un rico muestrario de las realizaciones de *ŏ,* si en el año 939, aparece como *Gontruoda,* incluso como *Gontrueta*, en 963, hay que admitir que el *Gontroda* de 1073, con grafía *o,* refleja al menos la realización *uó: Gontuoda.*

Hemos, pues, de admitir también aquí el juego de la grafía *o* interpretándola de la siguiente manera: el lenguaje culto vacilaba entre *uó* y la culta *o,* que, sin

[207] *Idem*, p. 1194. Dada su importancia hemos subrayado parte de la cita. Incluso creemos que, si Menéndez Pidal hubiera sacado las consecuencias de este texto, posiblemente no hubiera necesitado acudir a un poeta de Medinaceli. Al menos para justificar la rima del Cantar.

duda, representaba la misma realización de *ŏ,* al menos en vocablos arromanzados; mientras que el habla vulgar vacilaba entre *uó* y *ué* con ventaja para esta última. Señalemos también que la grafía *o,* en competencia con *uó* y con *ué,* se usó durante mucho tiempo en Castilla hasta ser finalmente barridas por *ué* como vamos a constatar.

Y, mientras esas variantes sean posibles y no se haya alcanzado la desfonematización en favor de una realización determinada, las distintas variantes fonemáticas seguirán siendo realizaciones bimatizadas de *ŏ* y, por lo tanto, habrá posibilidad de formar rimas entre *o* y las distintas realizaciones de *ŏ.*

Interesa ya constatar las distintas realizaciones de *ŏ,* a lo largo del tiempo, para mostrar el prolongado período de las distintas realizaciones de *ŏ* (y en su caso de *ĕ*) hasta culminar con la desfonematización de las variantes de *ŏ* en favor de *ué.* Así, podremos señalar con aproximación el período de variantes fonemáticas de *ŏ* y, por consiguiente el tiempo en que es posible la rima de *o* con las distintas realizaciones de *ŏ.*[208]

Villamualera /6/, *Aquilerola* /6/, *Hortam* /7/, 1136; *foro* /1,8/, *ortos* /7/, *Fuentealmexir* /1/, *buen* /2/, *buena* /2/, *muerto* /2/, *buelta* /5/, *fuerza* /9/, 1154; *roda* /7/, 1195; *Roda* /7/, 1195; *ortos* /3/, *fontes* /3/, *Roda* /5,13,15,16/, *suert* /4/, *suertes* /5/, *puent* /5/, *Uilluela* /10/, *Billuela* /16/, *fuent* /19,20,24/, *fuerzas de* /14/, 1212; *ortos* /2,3,5/, *Uilla fortes* /17/, *fuera* /3/, *buen* /6/, *puedan* /7/, *puestos* /8/, *buen* /13/, 1214; *Fuente Cespeth* /3, 14,17/, *fuertes* /4/, *ponte* /8-9/, *pont* /10/, *fonte* /11/, *Fuente Rodrigo* /11/, *Balbuena* /11/, 1219; *(homne* /2,3,11/, *huemnes* /1/, *cuemo* /17/), *buenos* /11/, *cuerpo* /12/, 1220; *nuestros* /2,3,4,9,16,18,21/, *huertos* /6/, *cuesta* /6/, *cuento* /16/, *ruego* /21/, 1220; *Recorda* /25/, *orto* /14/, *uestra*

[208] Recogemos sólo las realizaciones de ŏ en la diócesis de Osma y entre los años 1136 a 1260. *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral de Osma*, *op. cit.* Y *Documentos lingüísticos de España, I Reino de Castilla, op. cit.*

/2,4,8,10,13/, *despues* /8/, *pueda* /13/, *nuestras* /16,18,19/, *cuenten* /16/, 1222; *Roda* /19/, 1223; *ortos* /4/, *buen* /1/, *buena* /1/, *fuentes* /4/, *mueble* /11,13/, *nuestros* /2,3,5/, *Fortum Tuerto* /f/, 1225 y 1228; *Fuente Enebro* /14/, *fueros* /5/, *fueras* /7/, *buestro* /10/, *nuestras* /11/, *Ual Buena* /18/, *Roda* /6,29/, *Fuente Topo* /15/, 1223; *Puente Dura* /3,8,9,10,11,13,14,15,17,18/, 1233; *bonas* /6/, 1234; *bonas* /2/, y *buena* /5/, 1236; *Roda* /4/, *Uillas luengas* /6/, *Fuero* /12/, *Uilla nueua* /17/, *nuestro* /24/, 1236; *nuestras* /2,4/, *Villa nueua* /15/, *fuentes* /4/, *Fuente Cesped* /8/, 1246; *Maderuelo* /1ª/, 1255; *despues* /3,8,10/, *Cuenca* /1ªi/, *Sigüenza* /1ªi/, *tuerta* /2ªc/, *Cuenca* /f/, 1255; *Retortam* /6,9/, 1258; *fuero* /2,4,8/, *puerta* /16/, *ruego* /15/, 1259.

Y Menéndez Pidal cita de escrituras notariales castellanas, otorgadas entre 1207 y 1246, veinte ejemplos de *o* donde alternan con *ue*.[209]

Rafael Lapesa ha recogido también de los *Documentos Lingüísticos de Castilla*, fechados entre 1100 y 1207, 76 casos de *o*, 81 de *ue*, 2 de *oe* y uno de diptongo mal representado con *u*; y concluye: " En resumen, desde el Cantábrico a Toledo y desde Campó y Cerrato hasta Soria y Cuenca, el lenguaje notarial del siglo XII y principios del XIII equipara casi en frecuencia las soluciones [*o*], [*wo*], transcritas con *o*, y [*we*], transcritas con *ue*, rara vez con *oe*. Que la grafía *o* puede representar la pronunciación [*uo*] o [*wo*] no ofrece duda… ya que en un principio la vocal indivisa [*o*] y el diptongo todavía inestable y múltiple eran alófonos de un mismo fonema".[210] Y no olvidemos que, por igual razón la realización [*we*], transcrita *ue*, era también "alófono del mismo fonema [*o*]".

3.2.6.- Conclusiones.

Teniendo en cuenta los textos y los testimonios anteriormente citados, podemos sacar las siguientes conclusiones:

[209] *Orígenes del Español*, § 24$_5$, p. 130.
[210] *Op. cit.* pp. 247-248.

1ª) El proceso de la bimatización de *ŏ* (y en su caso de *ĕ)* fue muy largo.

2ª) Los escribanos medievales transcribían las distintas realizaciones de *ŏ* con las grafías *u, o,* (posibles transcripciones de *uó); a* (posibles trancripción de *uá*), *uá,* usadas rarísimamente tanto la una como la otra; *u* (usada muy poco y posible transcripción también de *ué*), *ué. /*Y para *ĕ*, con las grafías *e*, *i*, (posibles transcripciones de *ié*), *ié /.*

3ª) Estas distintas realizaciones, como alófonos de un mismo fonema, eran opcionales o vacilantes; así se explica que, en un mismo documento y a veces en la misma palabra, se transcriban las bimatizaciones de *ŏ* (y de *ĕ)* con grafías que representan dos o más realizaciones.

4ª) La realización *ué*, sobre todo en los documentos romances, fiel reflejo de las lengua del vulgo, va gozando de mayor preferencia a medida que avanza el tiempo.

5ª) En los documentos latinos, la grafía *o*, rara vez la *u*, posibles grafías para recoger la realización *uó*, se mantiene vigorosamente hasta bien entrado el siglo XIII; hecho que se explica por el carácter culto del escrito y del escriba.

6ª) De lo dicho se deduce que, en el escriba de carácter culto y en los documentos que él redactaba, se dejó sentir durante largo tiempo la influencia latina; así se entiende que la grafía *o* para *ŏ* (y de *e* para *ĕ*), se registre en los documentos hasta época avanzada.

7ª) Entre hacia 1210 y 1230, se va consolidando el triunfo de *ué* sobre las demás realizaciones de *ŏ;* (y de *ié* sobre las de *ĕ*), incluso en los documentos latinos.

8ª) Entre hacia 1230 y 1240, podemos considerar ya terminado el proceso

de desfonematización o períodos de variantes fonemáticas en favor de *ué* sobre las demás realizaciones de *ŏ; (*de manera parecida el triunfo de *ié* sobre las otras variantes de *ĕ*). La pervivencia de algunas grafías con *o* para *ŏ* (y de *e* para *ĕ*), podemos considerarlas como fósiles de carácter culto, eclesiástico, forense, etc.

9ª) Evidentemente, hasta que no se verifique la desfonematización de las distintas realizaciones de *ŏ* (y de *ĕ),* en favor de *ué,* (o de *ié)*, los escribanos medievales pueden optar por las diferentes grafías para representar las distintas variantes o realizaciones.

10ª) Y, mientras eso no ocurra, las distintas realizaciones de de *ŏ* no son más que eso: alófonos de un fonema /O/ que arranca de *ŏ*.

11ª) Este fonema /O/ (< *ŏ*), de donde arrancan todas la variantes, tenía que estar más presente en la mente de los escribas, dado su carácter culto, que en el hombre del vulgo. Y nadie negará a Pero Abat su carácter culto y aún de esmerada formación eclesiástica, como diremos más adelante.

12ª) Así, podemos entender la íntima relación fonética que tenían las distintas realizaciones de *ŏ* en la mente del hombre culto medieval: escribano o poeta. Es decir, las distintas realizaciones de *ŏ* sonaban al hombre culto medieval, escribano o poeta, muy próximas a *o*.

13ª) Por consiguiente, hasta hacia 1240, los poetas, y claro está Pero Abat, no tenían por qué encontrar mayor inconveniente para formar rimas entre *ó* y las distintas realizaciones o alófonos de *ŏ;*[211] de la misma manera que los notarios

[211] Y, sin duda, realizada la desfonematización, parece que hubo un tiempo con posibilidad de usar las dos modalidades de rimas: las de *ó* con las realizaciones de *ŏ,* y las de *ue (< ŏ)* con el diptongo *ué*, o con *é* cualesquiera que fuesen sus orígenes. Así ocurre, también para este último caso, en el mismo *Libro de Alexandre,* estrofas: 570, 2228 y 2571.

medievales podían transcribir con las grafías *o, uo, ua, ue,* ese fonema /O/ (< *ŏ*).

En conclusión, no se ve mayor dificultad para que tanto Pero Abat como los poetas de su época pudieran formar rimas de *ó* con las distintas realizaciones o alófonos de *ŏ*, y, por consiguiente, de *ó* (o de *wo*) con *ué*, que aparecen en el *Cantar de Mío Cid*.

Por lo tanto, no hay necesidad de acudir a un "arcaísmo dialectal ...", ni a un poeta de Medinaceli para explicarnos las rimas de *ó* con *ué* que encontramos en el *Códice del Cantar*.

3.3.- EL AUTOR DEL *CANTAR DE MÍO CID* TIENE QUE SER DE LA EXTREMADURA ORIENTAL CASTELLANA PORQUE CONOCE MUY BIEN ESA REGIÓN.

3.3.1.- **Sobre el "desconocimiento geográfico", de la Extremadura Oriental Castellana, por el autor del *Cantar de Mío Cid*.**

Según Ubieto Arteta, "el autor del *Cantar* sólo conocía las tierras de San Esteban de Gormaz por referencias, pero no de vistas". Afirma también que en los versos que narran el destierro y la afrenta de Corpes: "Hay tal cantidad de imaginación geográfica, tan lejana de la realidad, que extraña cómo se puede basar en ellos una afirmación sobre la relación del autor del *Cantar* con estas tierras sorianas"[212].

No toda la culpa de estas afirmaciones se la hemos de echar a Ubieto Arteta sino a las malas transcripciones que se han hecho del Cantar, que nos ofrecen

[212] *El "Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos*. Rev. *Ligarzas*, p. 75. Valencia, 1973.

topónimos fantásticos que no existen en el manuscrito. En otras ocasiones, se trata de topónimos o "caminos equivocados" que Ubieto Arteta no ha sabido o no le ha interesado localizar.

Tratemos primeramente los topónimos que el crítico aragonés estudia con más detenimiento: *Alilon, el rio de Amor, la calzada de Quinea, San Esteban de Gormaz*; y, en sección aparte, el resto de los topónimos y los caminos del destierro y de la afrenta de Corpes.

3.3.1.1.- ***Del pretendido y fantástico topónimo*** *"Alilon*", v. 398.

Dice Ubieto Arteta, siguiendo a Menéndez Pidal en la transcripción del verso 398: "Este verso, *De diestro Alilon las torres que moros las han,* aparece entre los topónimos que jalonan el destierro del Cid: San Esteban de Gormaz, Alcubilla, la calzada de Quinea, Navapalos, Duero, Figueruela. En el Cantar se coloca entre San Esteban y Alcubilla, pero en la edición crítica se ha dislocado para colocarlo debajo del verso 415, donde no molesta a la tradicional interpretación de la geografía de las tierras sorianas. Se ha identificado con Atienza".

Y concluye: "...la contraposición diestra-siniestra abona en favor de que el verso 398 estaba bien colocado donde lo pone el manuscrito de Per Abat... en todo caso, sólo nos encontramos ante un dato más que abunda en el desconocimiento del autor del Cantar de la geografía cercana a San Esteban de Gormaz, antes reseñada"[213].

[213] Ubieto Arteta, *Ligarzas, op. cit.*, pp. 80-81.

Pues, no. Hay que dejar de buscar fantásticos "Alilones", porque no se trata de ningún topónimo. El error parte de la mala transcripción del manuscrito. Y, por consiguiente, la transformación y posterior dislocación del verso 398:

De diestro Alilon, las torres que moros las han

en

De diestro Atienza, las torres que moros las han.

para colocarlo después del verso 415, es un arreglo innecesario.

Efectivamente, Menéndez Pidal transcribe *Alilon* y aclara: "Alguna *l* de esta palabra se puede leer *s*, por haber cortado el encuadernador el final de los trazos altos de ese renglón, que son muy prolongados; de tinta posterior (que borré en parte) se retocó *on* y se añadió *i* sobre *li*, tomándolo sin duda por *h*; Ulibarri, *Ayllón*; Pellicer, *Ahillón;* y a éste le siguieron los editores". Y, como no encuentra explicación, achaca una posible equivocación del copista y coloca, como más razonable, el v. 398 después del v. 415, en su edición crítica:

A la sierra de Miedes ellos ivan posar, v. 415
De diestro Atiença las torres que moros las han, v. 398.

Pero, como hemos dicho en otras ocasiones,[214] no se trata de un topónimo. La transcripción correcta es *aliſon*. En efecto, el sonido palatal lateral ʎ se transcribía, tanto en el Códice como en los manuscritos coetáneos, con las grafía *l* o *ll*, como indicamos en otra parte de este trabajo[215]; y la *s* de *son* es alta, conforme es usual al comienzo o en medio de palabra, en el Códice; un poco cortada arriba, en el borde superior del pergamino, como se cortaron también y por el mismo motivo la

[214] *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid.* Rev. *Prohemio*, diciembre de 1971, Madrid. Véase también la nota al v. 398 de la transcripción paleográfica de este trabajo *El Cantar de Mío Cid*, vol. I.
[215] *El manuscrito y Fecha de la copia. Grafías para la palatal ʎ*, Vol. I.

parte superior de las astas en el v. 374. No se trata, pues, de un topónimo: ni *Ayllón*, inexplicable e invisible desde por donde pasa el Cid y se colocan esas palabras; ni *Ahillón*; ni *Alilón*, como indica Menéndez Pidal, que por algo no lo encuentra a pesar de afanosas búsquedas por tierras de San Esteban de Gormaz y de El Burgo de Osma[216]. En definitiva, la lectura del v. 398 es ésta:

aliſon (allí son o allí están) *las ττorres que moɔos las han*[217].

Y, en efecto, desde las lomas, entre Quintanilla Tres Barrios y Alcubilla del Marqués (menos mal que para la localización de este pueblo no se han puesto dificultades por faltar en el Códice *del Marqués*), que coronaban las tropas del Cid, antes de entrar en Alcubilla y teniendo a San Esteban a la derecha, aparecía de improviso, impresionante, allá, frente a la vista, la cuenca del Duero, orlada de torres y atalayas, que limitaban la frontera con los moros.[218]

Por consiguiente, no podemos aprovechar el verso 398 para demostrar el desconocimiento que tenía Pero Abat de San Esteban de Gormaz y de su entorno, porque toda la argumentación se monta sobre un topónimo que no existe en el Cantar.

Por el contrario, si respetamos el manuscrito y lo comprobamos *in situ*, no sólo nos convenceremos sino que quedaremos admirados del conocimiento exacto, incluso familiar que Pero Abat tenía de todos estos lugares. Cuando uno se sienta en las lomas, entre Quintanilla Tres Barrios y Alcubilla del Marqués, mirando hacia el Duero, con el Cantar en la mano, al mismo tiempo que goza del

---

[216] Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, I, p. 42, nota 1.

[217] El adverbio allí aparece transcrito en el Cantar 7 veces con la grafía *l*: 398, 573, 907, 1126, 1262, 1732, 1963; y 17 veces con *ll*: 10, 10, 506, 563, 565, 903, 1215, 1728, 1730, 2286, 2349, 2695, 2720, 2819, 2823, 3012, 3492.

[218] Véase **Apéndice 3. Ilustración 1**.

paisaje, puede ir comprobando la geografía descrita en el Cantar: Alcubilla, en primer lugar, al pie de las lomas, con su colina singular rematada por un peñasco como si fuera un paraguas que protegiera el escaso vino guardado cariñosamente en las entrañas de la colina; un poco más abajo, la calzada de Quinea, que atravesará el Cid camino del destierro; hoy apenas queda medio km de ella: desde el ferrocarril (de Aranda a Ariza) hasta el Camino Real (entre Pedraja y La Rasa); traspasada la calzada de Quinea, sigue el camino por las afueras de La Rasa, atraviesa el Camino Real[219] y, a unos 4 km al S, el paso de Navapalos por el río Duero; y antes de entrar en Navapalos, una torre con cimientos de época romana, según se dice; siguiendo esta dirección, a unos 7 km Fresno de Caracena, donde ejerció como clérigo Pero Abat; algo más lejos, Caracena, dotada de torres y fortalezas, junto a la sierra de su nombre; y, así, sentados como estamos, si giramos la vista hacia la izquierda, hacia el E, aparece la inmensa fortaleza de Gormaz, el inexpugnable castillo que era llave de la cuenca alta del Duero; a la derecha, la "buena ciudad" de San Esteban, bañada por el Duero.

Y, mientras gozamos del espectáculo, nuestra razón crítica va disfrutando de un sereno sosiego al comprobar la pasmosa exactitud de los versos del Cantar:

Yxiendos ua de tierra el campeador leal,
De siniestro, sant esteuan, vna buena çipdad,
De diestro, alison las torres que moros las han;
Passo por alcobiella que de castiella fines ya;
La calçada de quinea yua la tras passar,
Sobre nauas de palos el duero ua pasar,
Ala figueruela myo çid iua posar. Vv. 396-403.

[219] Este Camino Real que viene de San Esteban es el que seguirán las hijas del Cid después de la Afrenta de Corpes. Es un lugar de riquísimas motivaciones cidianas. ¡Y todavía hay quién cree que el poeta no conocía a San Esteban ni a la región de San Esteban!

Y, sin darnos cuenta, nos ha nacido un pensamiento que serenamente nos domina ya: ¡ Qué bien conocía Pero Abat todos estos lugares! No hay duda, el autor del Cantar o era de aquí o tuvo que vivir por aquí.

3.3.1.2.- ***Sobre el fantástico "****río de Amor*".

Con el verso 2872, nos han hecho la misma jugada que con el verso 398. En éste, transcribiendo el fantástico topónimo "Alilón"; en el verso 2872, otro fantástico "*Río de Amor*".

Una buena transcripción debiera respetar el manuscrito y ofrecerlo así:

Fata Rio damor dando les solaz.

Luego, es labor de la crítica que tiene el difícil papel de interpretar con la ayuda de todos los medios a su alcance para juzgar si *amor* es un topónimo o sencillamente amor, cariño, simpatía, comprensión, solidaridad, etc, con las hijas del Cid.

Y, dado que junto a San Esteban pasa un río de la entidad del Duero de familiar referencia entre los habitantes[220]; que no existe otro río que el Duero, ni grande ni pequeño; que las hijas del Cid estaban anonadadas por la afrenta de Corpes; que los de San Esteban las atendieron y consolaron en su desgracia, como nos relatan con delicada finura los versos del Cantar:

Los de santesteuan, siempre mesurados son,
Quando sabien esto, pesoles de corazon;
Allas fijas del çid les dan infurción.
Alli souieron ellas fata que sannas son. Vv. 2820-2824.

[220] Los que hemos vivido por allí decíamos siempre: "Vamos hasta el río". Incluso: "De aquí hasta el Duero". Pero no: "Hasta el río Duero". Se sentía que en este último dicho había algo como redundante e innecesario.

se deduce que las buenas gentes de San Esteban, y todavía son tan buenas como entonces, acompañaron en la despedida a las hijas del Cid desde la fortaleza del castillo hasta el río Duero, pasando por junto a la Iglesia de San Miguel, atravesando la Calle Mayor hasta llegar junto al río, al final del pueblo; salvando una distancia como de 1 km. Allí, en la explanada de la orilla derecha del Duero, las despedirían expresándoles los mejores sentimientos, que serían de gran consuelo para unas niñas maltratadas en tan corta edad[221].

Esta interpretación está avalada además por los versos anteriores, 2870-2872:

Otro dia mannana pienssan de caualgar,
Los de santesteuan escurriendo los van.

ya que el verbo escurrir significa "acompañar al que va de viaje, saliendo con él a despedirle"[222].

Así, pues, no hay tal "río de Amor". La transcripción del verso debe de hacerse así:

Fata Rio, damor dandoles solaz.

Y la interpretación correcta es que los de San Esteban acompañan a la comitiva de las hijas del Cid hasta el río (Duero), dándoles solaz de amor; es decir, dándoles acompañamiento cariñoso, solidario, afectuoso, de aliento, lleno de amor, hasta el río (Duero, naturalmente, pues no hay otro) donde fue la despedida.

3.3.1.3.- ***Sobre el "desconocimiento" de la*** *calzada de Quinea.*

Respondiendo a Menéndez Pidal, Ubieto Arteta rechaza como pura fantasía

[221] Véase **Apéndice 3. Ilustración 2**.
[222] Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, II, p. 656.

la posibilidad de que otros diversos caminos españoles puedan ostentar el nombre de "calçada de Quinea": "La documentación recogida de los siglos XII y XIII denominan "calçada de Quinea"... a la que unía Mérida con Astorga", documentada por El Toledano y por el tratado de Tordehumos, año 1194[223]. Y termina afirmando con exagerada rotundidad: "La antihistoricidad del Cantar es terminante frente a la documentación del siglo XII y XIII, que denomina "calçada de Quinea", a la que une Mérida con Astorga, mientras que esta fuente literaria la hace pasar por San Esteban de Gormaz, con un despropósito geográfico que haría enrojecer a un peón caminero actual"[224].

Pero, *la calçada de Quinea* a la que se refiere el Cantar ni pasa por San Esteban ni Pero Abat la hace pasar por allí, sino por el S de Alcubilla, a unos 5 km. Y los que son de allí o hemos vivido por allí la llamamos Calzada de Quinea sin que nadie se sonroje. Se trata del tramo o parte de la calzada de Úxama a Termancia[225] comprendido entre el ferrocarril de Aranda a Ariza y el Camino Real, entre Pedraja y La Rasa, unos 400 m. Todavía se conserva en bastante buen estado.

La parte de la calzada de Úxama a Termancia, desd el Alto de las Minas al Camino real, en la que se encuentra el tramo conservado de la Calzada de Quinea, atravesaba las tierras, montículos, laderas, collados,..., pertenecientes al cercano cabildo de Osma, como atestiguan los documentos del archivo catedralicio. He

---

223 *Ligarzas*, *op. cit*., pp. 76-79.
224 *Idem*, p. 6.
225 Esta calzada venía de Úxama por el Alto de las Minas, por el camino de los Cáñamos; atravesaba el camino de Alcubilla a Portuguí; y, por entre unos oterillos, descendía por el término La Charca, atraviesa el ferrocarril Aranda-Ariza, sigue por el actual trozo conservado a buscar el paso del Duero hacia Ines, que "de Castilla fin es ya"; de Ines a Quintanarrubias de Abajo, escoltando el arroyo del Molino; de Quintanarrubias de Abajo a Torresuso por La Degollada, el Alto del Encinar, Suertes Viejas y El Radío; de Torresuso a Termancia por Cornicabra y la senda de los Lobos. Véase **Apéndice 3. Ilustración 3**.

aquí uno del año 1170:

> *... Ego Adefonsus..., dono, et concedo, atque confirmo..., Deo, et Sanctae M. Oxomens Ecclesiae, omnes collaceos qui sunt in Burgo illius Ecclesiae, vel futuri sunt;...* ***necnon et omnes alios quicumque aliunde advenerint, cum terris, vineis, hereditatibus, et possessionibus ubicumque eas habeant in termino de Oxma,*** *ut a modo nulli potestati, nulli Concilio aliquem proventum faciant,* ***nisi tantummodo Oxomensis Ecclesiae Canonicis... Et dono, et concedo potestatem, et licentiam... faciendi molendina, in exidos plantandi vineas, et excolendi terras in locis desertis: Scilicet in vallibus, et montibus per totum termino de Oxoma***"[226].

Y estas tierras del cabildo, ya sea porque las arrendara en partes o porciones (PORTIO, "quiñón de heredad"), ya sea porque fueran cinco los arrendatarios (QUINIO, -ONIS, "grupo de cinco", vease J. Corominas) se llamaron Quinea. De ahí el nombre de Quinea al trozo de la calzada que atravesaba esas tierras.

Este tipo de donaciones o arriendos en forma de quiñones, dadas por los obispos o por los cabildos eclesiásticos, lo encontramos también y en el mismo tiempo en la diócesis de Sigüenza, a los pobladores de Cabaniellas, junto a Atienza:

> *"... ego R. dei gratia segontinus episcopus facio hanc cartam populatoribus de cabanielas, in illa hereditate quam emit dominus Martinus antecessor meus, ab hominibus atencie, videlicet* ***domingo sabastian, Petro dominguez, Petro martin, Gomez vela, donna moma Izan, et fratribus suis, ut illam hereditatem habeant de cetero divisam in XXIII quinnones,*** *et iure hereditario possideant, et concedo eis ut vivant secundum forum*

[226] J. Loperráez, *Descripción histórica del obispado de Osma, Suplemento a la colección,* doc. XI, p. 562. A este propósito, comenta Loperráez: "Por este tiempo parece que los de la comarca de Osma empezaron a molestar a los criados y ministros que tenía el cabildo para labrar sus haciendas". El obispo Juan y el prior de Osma don Bernardo acudieron al rey Alfonso VIII que confirmó y donó al cabildo las propiedades y privilegios contenidos en el documento citado. Y "es de advertir... que aunque intervino el obispo con el prior para conseguirlo, fue sólo la gracia del Rey para el cabildo de Osma", *idem*, pp. 143.144.

atencie. ***Donent autem pro quolibet quinnone annuatim in servicio, mihi et successoribus meis in perpetuum****, III mencales quos persolvant in festo beati martini et tres almudes de tritico, et tres de cevada, ad mensuram atencie, quos persolvant in festo sancti michaelis, et unam procurationem semel in anno, et nichil amplius ab eis censualiter exigatur"*[227].

Evidentemente, no sólo se usa y se coloca bien el topónimo de la calçada de Quinea sino que nadie como Pero Abat, canónigo del cabildo de Osma, podía conocer todas estas minuciosidades, que acabamos de indicar entre los arrendatarios y el cabildo de Osma, relacionadas con las tierras en torno a la Calzada de Quinea y zanjadas por el privilegio de Alfonso VIII; y nadie como Pero Abat podía saber a cuál y por qué se llamaba Calçada de Quinea.

3.3.1.4.- ***Sobre el "desconocimiento" de*** *San Esteban de Gormaz.*

Contrariamente a lo que afirma Ubieto Arteta, el autor del Cantar conocía muy bien a San Esteban de Gormaz.

Para el mencionado historiador, "sólo hay un verso que tiene relación con San Esteban, a la que llama ciudad y no era más que una villa". Recordemos que hay más de un verso que tiene que ver con San Esteban de Gormaz:

De siniestro sant esteuan, vna buena çipdad, v. 397.
Adiestro dexan asant esteuan, mas cae aluen; v. 2696.

A santesteuan vino felez munoz, v. 2813.

En santesteuan den tro las metio, v. 2818.

Los de santesteuan, siempre mesurados son, v. 2820.

Asantesteuan el mandado lego, v. 2845.

[227] *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos.* T, Minguella. Núm. CXXXIII, 2 de abril de 1197.

Varones de santesteuan, a guisa de muy pros, v. 2847.

"*Graçias, varones de santesteuan, que sodes connosçedores*", v. 2851.

Los de santesteuan escurriendo los van, v. 2871.

Aclaremos después que Pero Abat tiene muy claro, es decir, sabe muy bien cuándo se refiere a la población, a la que llama siempre San Esteban, a secas, y cuándo al castillo, al que también llama siempre San Esteban de Gormaz:

Vinieron a santesteuan de gormaz, vn castiello tan fuert, v. 2843.

Y por el contexto y las precisiones que acompañan a los topónimos respectivos[228] no hay posibilidad para que la duda pueda sembrar confusiones en el lector: es evidente que el nombre de San Esteban, a secas, se refiere a la población y el nombre de San Esteban de Gormaz, al castillo.

Veamos ahora por qué, precisamente por llamarla San Esteban, a secas, nos confirma Pero Abat que conocía muy bien a esta población de la Extremadura Oriental castellana.

En efecto, a esta población se la designaba así, San Esteban, en los documentos coetáneos a Pero Abat. Y no solamente en la zona de Osma, sino por los mismos notarios y escribanos de la corte real. He aquí unos testimonios de la época de Alfonso VIII[229]:

Facta carta in Sancto Stephano, 9-XII-1171.

Facta carta in Sancto Stephano de Gormaz. V-1174.

Facta carta in Sancto Stephano de Gormaz, y en el mismo,

[228] Vv. 397 a 402: San Esteban está aguas abajo junto al Duero, al O de Alcubilla; vv. 2817 a 2824: los "mesurados" habitantes de San Esteban, cerca de la torre de doña Urraca, atienden a las maltratadas hijas del Cid; clarísimo y diferenciador en los vv. 2843 a 2847: los caballeros del Cid, que vienen de Valencia a recoger a doña Elvira y a doña Sol, se detienen en San Esteban de Gormaz, *vn castiello tan fuert*, donde albergan una noche mientras mandan aviso de la llegada a los de San Esteban, situada aguas abajo del Duero, la ciudad donde se reponían las hijas del Cid.

[229] Cfr. J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* v. II y III. C.S.I.C. Madrid.

Facta carta in Sancto Stephano. 14-IX-1174.

Facta carta in Sancto Stephano de Gormaz. 24-II-1175.[230]

Facta carta in Sancto Stephano. 15-V-1176.[231]

"*... concedo Alcubellam inter Sanctum Stephanum et Oxmam*", 1185.

Facta carta apud Sanctum Stephanum. 15-XI-1185.

" " " " " " 18-XII-1185.

" " " " " " 19-XII-1185.

" " " " " " , *ripe Dori*. 1-IX-1186.

" " " " " " 8-V-1187.

" " " " " " 15-V-1187.

" " " " " " 15-V-1187.

" " " " " " 21-V-1187.

" " " " " " 25-X-1187.

" " ... *Sanctus Stephanus*... 23-IV-1188.

"*... de vicinis Sancti Stephani...ad Sanctum Stephanum...*
in Sancto Stephano... de Sancto stephano...". 25-VIII-1190.

Facta carta apud Sanctum Stephanum. 13-VI-1191.

"*...ecclesiam illam de Sancto Stephano*". 12-X-1191.

Facta carta apud Sanctum Stephanum. 18-XII-1196.

" " " " " " 6-III-1201.

Facta carta in Sancto Stephano. 9-V-1201.

Facta carta apud Sanctum Stephanum. 17-V-1201.

" " " " " " 3-II-1202.

" " " " " " 24-V-1202.

" " " " " " 25-V-12002.

Facta carta in Sancto Stephano. 5-X-1202.

" " " " " " 14-IV-1203.

Facta carta apud Sanctum Stephanum. 15-IV-1203.

[230] Este documento lo publica también Luciano Serrano en *Fuentes para la historia de Castilla. II. Cartulario del Infantado de Covarrubias*. 1907; pero con fecha 22-II-1175.

[231] Lo publica también Juan del Alamo, *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Madrid, 1950.

" " " " " "	13-V-1203.
" " " " " "	28-VI-1203.
" " " " " "	10-XI-1204.
" " " " " "	28-XI-1204.
" " " " " "	3-V-1207.
" " " " " "	25-IX-1207.
" " " " " "	1-X-1207.
" " " " " "	5-II-1209.
" " " " " "	27-IV-1210.
" " " " " "	29-VI-1210.
" " " " " "	28-II-1211.
"...ad palatium Sancti Stephani...".	3-VI-1214.

Es decir, salvo entre los años 1174 -1176, en los que se encuentran las dos formas, el uso exclusivo para designar a esta población es el de San Esteban, sin más.

Recojamos ahora la documentación del monasterio de San Pedro de Arlanza[232], que tenía jurisdicción sobre un monasterio de San Esteban, gozaba de los derechos reales de esta ciudad y su distrito, y poseía propiedades junto a esta localidad. En estos documentos, se llama a la población San Esteban. Algunas veces, se añade al nombre los siguientes dictados: *"in extremo*", "*civitate*" e incluso *"urbe*". Luego trataremos de los dictados "*civitate*" y "*urbe*". Recogemos ahora los documentos que la designan como San Esteban: "*...illo decimo de Sancto Stephano de tota illa laborancia ad integrum…"*, *"…in Sancto Stephano et in suas alfoces…"*, (26 de abril de 1062); "*... ipso decimo de Sancte Stephane cum sua alfoce*", (21-XII-63); "*...Nos barones de concilio de Sancti Stephani"*, (21-IV-1168): "*...Et in Sancto Stephano de Extremo"*, (22-IV-1069); y ésta que es todo

[232] L. Serrano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza.* Madrid, 1925.

un arsenal: "*...Preter hoc autem damus vobis unam hereditatem que iacet inter Turrem de domna Urraca et sernam regis, et ex altera parte inter viam que vinit de Castello albo ad Sanctum Stephanum, et viam de Soto que vadit ad Sanctum Stephanum*" (31-I-1151); y en otra parte del mismo documento: "*...in ipsa urbe Sancti Stephani"; "...ad palatium Sancti Stephani*", (3-VI-1214). Sólo en 1217, encontramos: "*Sancti Stephani de Gormaz"*.

Vayamos apretando el cerco. Registremos ahora los documentos en torno a Osma. Evidentemente, los testimonios del archivo de la catedral de Osma serán los más significativos porque, dado el conocimiento que manifiesta el autor del Cantar relacionado con las tierras, pueblos y habitantes de estos lugares, el poeta tuvo que ser de aquí o vivir por aquí. Aún más, en la elaboración de algunos de los documentos que vamos a citar participó el mismo Pero Abat. Así se explica no sólo el conocimiento que el autor tiene de San Esteban sino la perfecta coincidencia entre el Cantar y la documentación contemporánea a Pero Abat. Veámoslo.[233]

En 1136, se registra de las dos formas: *"...in Sancto Stephano de gormaz",* e "*...in uilla de Sancti Stephani*". En 1150: "*... in Sancto Stephano*". En 1152: "*Facta carta in Sancto Stephano de Gormaz*". En 1154, se llama a la población de las dos formas: "*...in Sancto Stephano de Gormaz*" e "*...in Sancto Stephano"*; en este documento se llama al castillo Gormaz solamente; *item*, en el de 1174. En 1168: "*Nos barones de concilio de Sancti Stephani*".

En el resto de los documentos, salvo en época muy tardía, se registra San

[233] Timoteo Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma*. Instutución "Fernando el Católico". AFA, XVIII-XIX. Zaragoza. Y Juan Loperráez Corvalán, *Descripción histórica del obispado de Osma,* III, ed. Turner, Madrid, 1978.

Esteban a secas: "*Nos barones de concilio de Sancti Stephani",* 1168; "*...in Sancto Stephano...*", 13-I-1191; "*... et decimas de agricultura regis in sancto stephano...;... ecclesiam sancti sebastiani in sancto stephano...*", 22-I-1195; "*Facta carta apud Sanctum Stephanum*", 13-V-1203.

Y ahora el documento que, sin duda, tiene más fuerza que ningún otro porque firma en él como testigo el mismo Pero Abat, canónigo del cabildo de Osma y clérigo que desempeñaba su misión en Fresno de Caracena, muy cerca de San Esteban: "*...ensomo la carrera de sant Esteuan*". La carta está escrita a primeros de enero de 1220 en Fresno de Caracena. ¡Si conocería bien Pero Abat a San Esteban!

Y este otro escrito en el mismo San Esteban y elaborado por los mismos de San Esteban: "*...dedit et concessit liberaliter...decimam, portazgos de Canatanazor, de Osma, de Sancto Stephano... Datum apud Sanctum Stephanum, V idus octobris. Era M. CC. LX. I*".

Así se llama también y reiteradamente en el documento del 18 de febrero de 1226, que trata sobre la contienda acerca de los pastos entre los habitantes de San Esteban y los de Alcozar: "… *Gonzalvo Joannis de Sancto Stephano,... Concilium de Sancto Stephano (*2 veces*),... Joannis de Sancto Stephano…inter S. Stephanum et Alcozar,*[234]*... homines de Sancto Stephano...Domini Roderici de Sancto Stephano… in alfoz de Sancto Stephano* (5 veces) *... ad judicium de Sancto Stephano... Rodericus miles de Sancto Stephano… cum hominibus de Sancto Stephano* (2 veces)*... forum Sancti Stephani…"*. El documento es tan elocuente

[234] Alcozar era un pueblecito, que tenía un castillo, situado al NO, cerca de San Esteban. De este castillo de Alcozar, se habla en el primer documento escrito totalmente en castellano, de 1154, recogiendo la donación que hace el obispo de Osma a un lugarteniente suyo. Publicamos el documento en la rev. *Prohemio*, II_3, dic. de 1971. Madrid.

para nuestro cometido que nos ahorra todo comentario.

Así, pues, el autor del *Cantar de Mío Cid* no se equivocaba llamando a la población San Esteban, a secas[235].

Dice también Ubieto Arteta que "el autor no conocía a San Esteban, a la que llama ciudad y no era más que una villa". Pero tampoco se equivocaba el poeta cuando titulaba a San Esteban de ciudad y aún de buena ciudad porque así lo encontramos en los textos desde muy antiguo. He aquí unos correspondientes al monasterio de San Pedro de Arlanza[236]: "... ***in civitate Sancti Stephani***...", 1068; *"Et in Sancto Stephano de Extremo concedo in ribulo de Aurio solare de Azenia cum suo horto et* ***in ipsa civitate***...", 1069. Y hasta hay uno que la llama urbe: "...***in ipsa urbe Sancti Stephani*** *unum locum, ubi domos hedificare possitis,* (¿problemas de solares como en nuestras actuales ciudades?) *in loco qui vocatur calle francorum usque ad situm trasmoche qui continet* ***cum urbe***...", del año 1151, que es una cita redondamente elocuente.

No hay, pues, por qué poner reparos al título de ciudad con que Pero Abat designa a San Esteban, y no villa como quiere Ubieto Arteta, ya que con el título de ciudad la encontramos registrada en los documentos medievales de su tiempo.[237]

---

[235] Juan Loperráez aclara a este respecto: "S. Esteban, conocida por el aditamento de Gormaz, el que se le da no porque haya estado sujeta a la que hay de este nombre, sino es por haber sido ambas quasi iguales por sus admirables fortalezas en el tiempo de la expulsión de los moros de Castilla la Vieja, y por la inmediación y unión que han tenido y tienen estas dos poblaciones, y aún la ciudad de Osma, siendo comunes sus alfoces desde el tiempo del conde Fernán González, como resulta por los privilegios y fueros que les dio éste, confirmados por Garcí Fernández su hijo, su nieto D. Sancho García, el santo rey D. Fernando en el año mil doscientos veinte y seis, y los reyes sus sucesores,...". *Descripción histórica del obispado de Osma,* II, p. 161.

[236] Luciano Serrano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza, op. cit.*

[237] De la importancia de esta población da idea el siguiente comentario de Loperráez: " Al presente ocupa esta villa una corta porción de terreno en que estuvo la antigua, que es la falda de un cerro bastante elevada que mira al mediodía, bañándola el río Duero, facilitando su paso un puente moderno de sillería con diez y ocho ojos, con un torreón en medio para su seguridad, que todo se reparó en el año de mil setecientos diez y siete, como se ve en una piedra que hay en ella.

3.3.2.- **El autor del Cantar conoce muy bien los caminos de la Extremadura Oriental Castellana y especialmente los del escenario de la afrenta de Corpes, en torno a Fresno de Caracena.**

Según Ubieto Arteta, "el poeta cita caminos equivocados, lo que prueba que no sería de la Extremadura Oriental Castellana". Pero, nosotros que hemos vivido por estos lugares, que los hemos pateado con nuestros propios pies y los hemos visto con nuestros propios ojos; que hemos deshecho un coche con los golpes de las piedras de los caminos y de las laderas de los montes, con la reseca leña de los árboles y los matorrales; nosotros que hemos recorrido montes y valles, páramos y barrancos, nos hemos convencido de todo lo contrario, a saber: de lo bien que conocía el autor del Cantar todos estos lugares de la Extremadura Oriental Castellana, sobre todo a San Esteban y a Fresno de Caracena y sus entornos, como vamos a indicar siguiendo los itinerarios de los caminos del destierro y los relacionados con la afrenta de Corpes.

3.3.2.1.- ***Naturaleza del Cid.***

Es muy celebrada esta villa en las historias por haber sido acogida de los Christianos en el tiempo de la reconquista, por echar enteramente a los moros de Castilla la Vieja, contener sus correrías: conociéndose por las muchas ruinas que se conservan en el día, fabricaron con dicho motivo alrededor de ella excelentes murallas, y en lo más alto una grande fortaleza guarnecida de castillos y valuartes, y rodeada de fosos y contrafosos. El ámbito que ocupaban las murallas, manifiesta era capaz para tres mil vecinos. Parece que tuvo esta villa título de ciudad por los años de mil ciento cincuenta y uno, según resulta de una donación que hizo el Emperador D. Alfonso VII...". *Descripción histórica del obispado de Osma, op. cit.*

Tenía esta población el monasterio de Santa María y el de San Martín, a la otra parte del río; el de San Esteban, en el llano y centro de la población; los tres de monjes benedictinos. Otro monasterio, de San Pedro, de canónigos regulares. Un convento de Dueñas Agustinas, que se trasladó a Caleruega en tiempos de Santo Domingo de Guzmán (por consiguiente, en tiempos de Pero Abat). Además, la Iglesia de Nuestra Señora del Ribero; la Iglesia de San Miguel, que tenía anejas otras dos: la Iglesia de Santa Eulalia y la del lugar de Quintanilla Tres Barrios, que era un arrabal de San Esteban. Por las afueras de Quintanilla Tres Barrios pasaría el Cid camino del destierro, como diremos más adelante. Había otro convento de franciscanos, pero es difícil precisar su antigüedad. En 1257, la población contaba con 120 caballeros a quienes Alfonso X encargaba se aprestasen con las armas y caballos para la guerra contra los moros... En fin, aún cuando no lo dijeran los documentos, se la podía considerar como una ciudad y hasta como una buena ciudad.

Para saber de dónde tuvo que partir el Cid camino del destierro, conviene saber el lugar donde pudo tener la mansión patrimonial el padre del Cid y, por consiguiente, el lugar donde pudo nacer[238] y vivir el Cid, y de dónde pudo partir para el destierro.

Es posible que en la primera hoja que falta en el manuscrito del Cantar hubiera algunos versos dedicados a ese punto. Cierto que el Cantar es de carácter novelesco, pero, como tiene raíces históricas, si se hubiera conservado el primer folio, podríamos tener alguna orientación.

Por suerte podemos disponer de un texto de la *Historia Roderici*, fol.75v., que nos puede ayudar a resolver este problema de la naturaleza del Cid. Dice el texto:

> *Didacus autem flaynez, pater Roderici didaci campidocti, magna et robusta uirtute tulit nauarris castrum qui dicitur obernia et ulber et illam petram. Pugnauit autem cum supradictis nauarris in campo et deuicit eos. Habito super eos itaque semel triumpho, nunquam ulterius contra eum potuerunt preualere. Eo autem mortuo, Rodericus Didaci, eiusdem filius, successit in paternalis iuris sorte.*[239]
>
> Según este texto, la mansión patrimonial del padre del Cid tenía que reunir estas circuntancias:
>
> 1) Estar muy cerca de las fuerzas de los navarros que se asentaban por el E y llegaban a dominar fortalezas tan próximas como las de Ubierna, Urbel y La

[238] En la lápida que cubre el sepulcro del Cid bajo el crucero de la catedral de Burgos, se pone dónde murió, en Valencia, pero no dónde nació. Causa extrañeza el que no solamente no se haya respetado el reposo de su tumba, en el monasterio de San Pedro de Cardeña, sino que se ignore o no se ponga el lugar donde nació.

[239] "Diego Laínez, padre de Rodrigo Díaz el Campeador, con esfuerzo grande y vigoroso arrebató a los navarros el castillo llamado de Ubierna y Urbel y La Piedra. Luchó contra los mencionados navarros en el campo de batalla y los venció; asimismo, obtenido el triunfo sobre ellos, nunca en adelante pudieron prevalecer sobre él. Muerto éste, Rodrigo Díaz, su hijo, le sucedió en el derecho paterno," Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*

Piedra por el N[240].

2) Poseer una numerosa y aguerrida mesnada capaz de arrebatar a los navarros las fortalezas de Ubierna, Urbel y La Piedra, y luchar y vencer a los navarros en batalla campal.

3) Disponer de casas y caballerizas para hospedar y cuidar a tan numerosa mesnada. Incluso hasta una fortaleza para vivienda del señor y como protección ante los avatares de la guerra.

4) Estar asentada en lugar rico en pastos, cereales y agua necesarios para tanta tropa.

De esa mansión o casa patrimonial del padre del Cid, nos da cuenta un manuscrito[241] que dice asi:

"...Despues de lo cual, Don Diego Porcelos, año de nobecientos y veinte y ocho[242], comenzo a poblar estos burgos y aldeas y de ellos en lo mas fuerte y alto de la ciudad de Burgos[243] , la qual se fue poblando de hombres

[240] Las propiedades o dominios del padre del Cid estaban separados de los navarros por una frontera pactada por García, rey navarro, y Fernando, rey castellano, como consecuencia del reparto de la herencia de su padre Sancho III el Mayor de Navarra. Esa línea fronteriza arrancaba desde Arlanzón y pasaba por Agés, por junto a Atapuerca, por Rodilla, por Temiño, por Peñahorada hasta Ubierna; seguía después por La Nuez de Arriba, por Urbel del Castillo, por La Piedra y llegaría hasta Amaya.

[241] Se trata de un documento que quiere poner al día la *Regla y ordenanza antigua de la Sagrada y loable hermandad y cofradía de Nuestra Señora de Corro (o Acorro) de la villa de Sotopalacios y demás pueblos de su Junta.* Debemos la transcripción al que fue cura párroco de Sotopalacios y capellán del convento de Clarisas de Vivar del Cid. ¿Dónde fue a parar el original? Una fotografía, aunque deteriorada, la tiene don César San José Seigland, que está llevando a cabo la restauración del castillo de Sotopalacios.

[242] Enrique Flórez, después de discurrir acerca de las distintas fechas que dan las fuentes históricas sobre la fundación de Burgos, concluye así: "La memoria segura del nombre de Rodrigo es la referida del *Chronicon Albeldense*, donde vemos que fue padre de *D. Diego,…* el Fundador de la ciudad de Burgos a quien el Rey D. Alfonso III encomendó la empresa en el año de 884", E. Flórez, *E. S.* , Tomo XXVI, p. 57. Y no terminaría de poblarla en un año. No seria, pues, tan descabellada la fecha de la población de Burgos si el escribano del manuscrito confundió el año con la era. *Idem*, pp. 169 y siguientes sobre si fueron fundaciones o repoblaciones.

[243] En relación con este punto dice Luciano Serrano: " Al decir los *Anales* que el conde Don Diego pobló a Burgos hacia 884, se entiende que creó un centro de población a la sombra del castillo (levantado hacia la segunda mitad del siglo IX, *ibidem*, p. 85); si hubiera indicado que estableció sólo su fortaleza lo habría dicho en propios términos", *El obispado de Burgos y Castilla Primitiva,* T. I , p. 88; cfr. a este respecto, E. Flórez, *España Sagrada,* tomo XXVI, pp. 166 y sgs.

valerosos, y sus descendientes, ansi por la linea de Nuño Rasura como de Lain Calbo, que fueron los primeros jueces que estos Burgos y aldeas hubieron[244]*... y la parte que agora es Rio de Ubierna, que antiguamente se llamo Rio durna que por salir de entre las peñas de una cueba en semejança de tinaja tomaua aquel nombre. Cupo a los ascendientes del cid Ruy diaz, y ansi Layn Fernandez visabuelo*[245] *del cid, Ruy diaz, Pobló a celadilla,*[246] *Quintanaortuño y Villaberde y la* ***uilla de dentro****, que agora es el* ***varrio de Villentro****, en Sotopalacios, Vibar, Villanueba y otros lugares. Nuño Laynez, abuelo del dicho cid, Poblo a quintanilla, Celada de la torre*[247]*, Rioseras, Riocerezo y* **labró vna casa fuerte y grande de tapias en un gran soto de Robles en que biuio junto a la uilla de dentro, en bibar, donde agora está la cassa que labro el adelantado Don Pero Lopez o alli cerca y en sus ruynas.** *Diego Laynez, hijo del dicho*[248] *y Padre del cid Ruy diaz, Poblo a Billa Hermero, Quintanadueñas, Valoria, que ya esta destruyda y otras aldeas;* ***Vibio de hordinario en la cassa del Soto*** *y ansi se be quan antigua es la poblacion desta tierra...". "... Y, por los años de mil y doscientos y nobenta y ocho*[249]*, el cid Ruy diaz como vezino comenzó a poblar el barrio de corro*[250]*, donde estaua la dicha yglesia, por la devoçion grande della, y de la dicha sancta imajen, y puso sus harmas en la Pared de la dicha yglesia a la entrada de la puerta Principal, que fue en frente donde agora esta un moral, y heran vn escudo blanco y, en un pequeño campo verde, una cadena que quando se cayo la dicha yglesia se quito todo..."*[251].

Claro que esta clase de manuscritos no se pueden considerar sin más como

[244] Sobre este punto, véase E. Flórez, *E.S.*, pp. 59 y sgs.
[245] Según E. Flórez, sería el tatarabuelo; *idem*, p.63.
[246] Tendremos que entender repobló porque Celadilla ya existía en época romana.
[247] Pobló, porque la fortaleza se levantó antes como indicamos en nota posterior.
[248] Sería nieto, siguiendo la nota de la aclaración anterior de E. Flórez.
[249] Aquí, el escribano se equivoca o despista con la fecha. Antes había puesto: "... *despues, el Rey Don Alfonso el Sexto (que era contemporáneo del Cid) en los Años del Señor de mil y ochenta, estando en Burgos, le dio voluntad de visitar la dicha hermita..".*
[250] El *barrio de Corro* (o *Acorro*) está al norte del pueblo, junto a la *Iglesia de Nuestra Señora de Acorro.*
[251] Al restaurar recientemente esta iglesia de Nuestra Señora de Acorro, han aparecido dos aspilleras del s. XI. en la pared oriental de la sacristía. ¿Las haría también el Cid además de "poner sus armas en la entrada de la iglesia"? Véase **Apéndice 3. Ilustración 4.**

de fuentes históricas precisas. Por eso hay que ir con discreción y con el bisturí de la razón a la vez. Y no se usa correctamente ni la una ni el otro si, además, se tergiversa el escrito. No se puede decir, por ejemplo, que "ofrece la más extravagante etimología del río Ubierna (procedente de una Urna o cueva)"[252], porque el texto no dice eso, ni trata precisamente de etimologías[253]; ni "confunde el barrio de Sotopalacios, llamado Villentro, con Vivar", porque dice: "…*Poblo… la* ***villa de dentro****, que agora es el* ***varrio de Villentro****, en Sotopalacios*"; y luego sigue aclarandolo más: "…**labró vna casa fuerte y grande de tapias en un gran soto de Robles en que biuio junto a la uilla de dentro, en bibar, donde agora está la cassa que labro el adelantado Don Pero Lopez o allí cerca y en sus ruinas".** Es decir, cuando se pobló la "*villa de dentro, Vibar… y otros lugares*", no existía Sotopalacios, que entonces sólo era "*un gran soto de Robles*", junto al que estaba "*la villa de dentro*" en la que "*Nuño Laínez… labro una casa fuerte y grande de tapias*". Con el tiempo, "*agora*" dice el documento, "*el soto de Robles*" se convirtiría en Sotopalacios y la "*villa de dentro*" en "*el varrio de Villentro, Sotopalacios*". Tampoco dice el manuscrito *labra*, sino "labró el adelantado don Pedro López", por consiguiente el manuscrito no pudo escribirse " en los años del adelantado mayor de castilla don Pedro López de Padilla (1468-1506)", sino después; … Otras aclaraciones se explican en notas. Respetemos por lo menos el texto y no añadamos más confusión.

Desde luego, el documento no arrancaba de la nada. Esta clase de

[252] Gonzalo Martínez Díez, *El Cid histórico*, p. 35.
[253] Sí, en cambio, es una etimología curiosa derivar *Morocisla* (Quintanilla Morocisla, junto a Vivar del Cid) de *Munio Císila*; habría que explicar de qué manera ese *Munio* se convierte en *Moro*.

manuscritos relacionados con la *Cofradía* (*Confadria*, que decían) *de Nuestra Señora de Corro* de *Sotopalacios* parece que se prodigaron a lo largo del tiempo para ir poniendo al día la Regla y Ordenanzas de la Cofradía: ya para recordar las obligaciones de los cofrades, como se recogen en unos manuscritos que tenemos del año 1466[254], ya para registrar las propiedades de la cofradía, como lo hacen otros manuscritos, que tenemos también, del año 1479, que "…*fiçe yo rruy ssanctius clerigo de çeladilla escribano e notario publico…a doçe dias del mes de octubre anno del señor de mill e quatroçientos e sententa e nuebe*". Y es de observar que muchas de las propiedades de la *Cofradía de Nuestra Señora de Acorro* que va delimitando el notario de Celadilla surcaban con las propiedades del Adelantado que cita el documento.

Y no son los únicos. Hemos tenido entre las manos alguno más antiguo que no sabemos adónde ha ido a parar. Son documentos de por estos lugares también que nos pueden alertar en los manuscritos en los que parece que anda revuelto el trigo con la paja y, sin duda, nos pueden mover a usar prudentemente antes la criba que la escoba.

El manuscrito en cuestión, aunque sea tardío, posterior a 1506, año en el que muere el adelantado Pero López, y contenga algún error de fechas fácilmente subsanable y pague en otros casos algún tributo a la leyenda, en otras partes del documento sigue más de cerca a lo que consideramos histórico; así, coincide en la parte de la genealogía cidiana que cita con la que señala la *Historia Roderici*[255], escrita según Menéndez Pidal en 1110, unos diez años después de muerto el Cid,

[254] *… en villa verde a çinco dias del mes de noviembre anno del nascimjento del nuestro sennor ihesu xpisto de mill ꝛ quatro çientos ꝛ sesenta ꝛ sseys annos… Andres de Angulo, Notario.*

[255] Cfr. el comienzo de la *Gesta Roderici,* copia de la *Historia Roderici*.

y con el criterio de Enrique Flórez que discurre también sobre los condes y jueces de Castilla en los siglos IX y X, y da la genealogía a partir de Diego Porcelos y el reparto de tierras que repoblaron sus descendientes[256]. Así pues, esta parte del manuscrito tiene apoyos para su verosimilitud.

Tampoco parece que deba rechazarse sin más las poblaciones llevadas a cabo por los ascendientes del Cid, según nos cuenta el manuscrito. Y, al ser los ascendientes más cercanos del Cid los que poblaron todos esos lugares se acentúa más la verosimilitud de que realizaran esas poblaciones porque en tiempos más lejanos estos lugares estaban bajo la dominación de los árabes y, aunque fueron consquistados por Diego Porcelos, no se vieron libres de las incursiones de los moros hasta comienzos del siglo X[257].

Y, cuando avanzó la reconquista, el impulso repoblador cristiano fue mayor en Burgos, al S y en las cuencas del Arlanza y el Arlanzón[258], que en las tierras de la Bureba, junto a la región llamada siempre por los árabes Álava y Castilla, por donde pasaban las incursiones de los moros que venían de las tierras del Ebro y pasaban por Burgos, Castrojeriz,…, para irrumpir en la Tierra de Campos y de

[256] Cfr. *España Sagrada*, vol. XXVI, pp. 49-70.

[257] En el primer tercio del siglo IX la línea fronteriza de los cristianos estaba defendida por estas fortificaciones: " Amaya, Urbel del Castillo, Castillo del Moradillo de Sedano, Castillo de Rucios, Ubierna, Castillo de Monasterio de Rodilla, Poza, Castil de Peones y Oca", cfr. Luciano Serrano, *op. cit*. p. 100. " Al comenzar el segundo tercio de la misma centuria, se traza otra línea de fortalezas más al sur: Castrillo de Río Pisuerga, Castrojeriz, Torres de Villasandino, Castrillo Matajudíos, Castrillo de Murcia, Torres de Hornillos del Camino, Castrillo de Tardajos, Burgos, Celada de la Torre y Castrillo de Arlanzón", *idem*, p. 101. Con las campañas que emprendió Alfonso III desde el año 862, quedó definitivamente la línea defensiva de los cristianos en las márgenes del río Duero, desde Zamora a Gormaz, *idem*, p. 89. Y, para la defensa de la línea fronteriza cristiana del Este, se levantaron las fortalezas de Burgos, Pancorbo y Oña.

[258] Atraídos por las ventajosas ofertas de Alfonso III, que fijó la línea defensiva en las márgenes del Duero, desde Zamora a Gormaz, a partir de hacia el 862, vinieron a poblar estas tierras gentes de todas partes: mozárabes que huían de la persecución de los árabes en Córdoba y en Toledo; montañeses de Cantabria; y hasta habitantes de las regiones de Campos y de León expuestos como estaban a las reiteradas irrupciones de los moros que venían por Ávila, cfr. L. Serrano, *op. cit*., p. 89.

León a lo largo del siglo IX[259].

Al lado de estas incursiones, si es que no pasaban por él, se encontraba el valle del Ubierna que también sufrió las embestidas de los musulmanes[260], sin que les valieran las fortalezas de Pancorbo y de Oca que defendían las fronteras cristianas del E.

Parece que a partir del primer cuarto del siglo X se dieron condiciones más favorables para el asentamiento y el desenvolvimiento de los pueblos de esta región de Burgos, como se deja entrever en los documentos del *Becerro gótico de San Pedro de Cardeña*. Se estaba dando el tiempo adecuado de paz y tranquilidad para que un ascendiente del Cid, llamado Laín Fernández, contemporáneo de Fernán González, pudiera llevar a cabo las poblaciones en el valle del Ubierna.

Es, pues, muy verosímil que si no "fundaron" todos esos pueblos como dice el manuscrito, y con esa estricta atribución a cada fundador, los poblarían o repoblarían ya en nuevos ya en antiguos asentamientos[261].

De todas formas, de este cúmulo de hechos que nos relata el documento, no se ve mayor dificultad en admitir aquellos que tengan apoyo en el texto que citamos de la *Historia Roderici*. Y, entre ellos está la existencia de *Villentro* y la *casa fuerte* y *grande* en donde vivió de ordinario el padre del Cid. Dos puntos en los que nos queremos centrar.

De la existencia de Villentro, no podemos dudar. Villentro se encuentra al E

[259] "Estas incursiones, señaladas con complacencia por las crónicas árabes se repiten casi periódicamente durante el siglo IX, desde el año 823 al 903", *idem,* p. 103. Fue cruel la incursión del año 882: después de atacar Pancorbo, bien defendida por el conde D. Diego, pasaron adelante por la Bureba y tierras de Burgos donde degollaron a los monjes (200 según la tradición) de San Pedro de Cardeña, *idem*, p. 88.

[260] Recordemos que del convento de Clérigos Regulares, de época visigótica, asentado en San Quirce, cerca del convento de clarisas de Vivar, no dejaron piedra sobre piedra.

[261] Con la palabra *pobló* que usa el escribano, no debemos entender "fundó" porque, de algunos de esos pueblos, tenemos restos o noticias de épocas más antiguas que las de los ascendientes del Cid, como de *Celadilla Sotobrin*, por ejemplo, de época romana.

y junto al castillo de Sotopalacios, y al lado de un de antiguo Molino del Cid, que todavía existe.

Villentro es hoy un lugar desolado[262]. Los labradores que han arado esas tierras, sobre todo desde que utilizan tractores, según nos refiere, entre otros, D. Saturio González, que fue alcalde de Sotopalacios y cultivó esos lugares, han sacado piedras, losas y restos de tejas; incluso se podían apreciar hoyos, que podían ser restos de pozos, y todavía se pueden ver abundantes piedras a la orilla de los caminos, como posibles testimonios de antiguas construcciones.

Villentro está situado también en medio de los molinos cidianos junto al cauce del Ubierna. Todavía quedan cuatro molinos casi todos destruidos o en estado lamentable: el de Cendrera, hace unos quince años casi entero; uno convertido en vivienda, el único que todavía se conserva, que está un poco más arriba del Castillo[263]; otro que molía hasta hace algún tiempo, hoy totalmente asolado, aguas abajo del Castillo, junto al camino de Barriuso, cuyas piedras han sido trasladadas para levantar una casa en el barrio de Acorro; y un cuarto molino más abajo, junto a la Presa de las Monjas, que le trasladaron, piedra a piedra, para

[262] - ¿Lo arrasaría el mismo Alfonso VI? En el *Fuero Viejo* de Castilla se contempla esa posibilidad: "… si algund Rico ome, o otro Fijodalgo se va de tierra, (como se fue el Cid, después de la reconciliación con el Rey, 1086-1087)…, non deve facer guerra ninguna al Rey, …, nin otro mal ninguno al Rey,…; e si algunos facen yerro contra esto al señor natural, el *Rey puedeles entrar todo quanto les fallare en sua tierra, e* ***puedeles derribar sus casas, e destruirles las viñas, e árboles, e quanto les fallare***…", Libro I, Titulo III, p. 13. ¿Se aplicarían esas penas sobre el Cid al caer en la ira del Rey por el desencuentro de Aledo?: "*Rex autem… motus et accensus ira maxima, statim* ***iussit ei auferre castella, uillas et omnem honorem quem de illo tenebat. Necnon mandauit intrare suam propriam hereditatem et… suam uxorem et liberos in custodia illaqueatos crudeliter retrudi***…", *Historia Roderici*, fol. 81r. ¿Podremos interpretar en ese sentido las quejas del Cid, en el tercero y cuarto juramento, que recoge la *Historia Roderici*?: "*...nec feci tradictionem nec mala rem, pro qua corpus meum minus ualeat* ***aut unde debeam perdere meum honorem aut meam peccuniam uel pro qua rex faceret super me talem, et tam inauditum desonorem sicut fecit***". (Tercer juramento). "*Sine merito, sine ratione, et absque omni culpa* ***abstulit mihi meum honorem, et captiuauit meam uxorem, tam magnum et crudelissimum mihi fecit deshonorem***". (Cuarto juramento). Véase **Apéndice 3. Ilustración 5**.

[263] Véase **Apéndice 3. Ilustración 6**.

levantar, en 1503, parte de otro, al lado del Convento de las Monjas Clarisas[264].

Los despectivos versos 3378-81 del Cantar, puestos en boca de Asur González respondían, pues, a una realidad:

¿Quien nos darie nueuas de myo çid el de bivar?
¡Fuesse a Rio douirna sus molinos a picar
Yprender maquilas commo lo suele far!

La *casa fuerte y grande de tapias*[265], construida con piedras aglutinadas y aplastadas o pisadas[266] con mortero, que tenía el padre del Cid en Villentro "*donde agora esta la casa que labro el adelantado Pero Lopez*[267] *o alli cerca*", estaba asentada en un lugar que reunía todos los requisitos que hemos señalado para la mansión patrimonial del padre del Cid, según la *Historia Roderici*: sitio idóneo para servir de fortaleza y refugio para protegerse en sus luchas contra las fuerzas cercanas de los navarros; lugar céntrico para regentar los molinos; zona rica en pastos, cereales y agua para la numerosa caballería. Y ese fue, sin duda, "**el espacio territorial del Cid**", como lo llama Armando Represa, Director del Archivo de Simancas.

No sabemos si el padre del Cid tenía otras casas en Vivar. Es posible. Desde luego, según el comentado documento, *Diego Laynez… Padre del cid Ruy diaz… Vibio de ordinario en la casa del Soto*. Sin duda, era su casa patrimonial. Parece pues, natural que en esa *casa fuerte y grande de tapias* naciera el Cid que, en su

---

[264] Hay un pobre documento en el convento de las monjas de Vivar que lo recoge.

[265] Tapia es vieja palabra que "supone un hispano-latino *TAPIA de origen incierto, probablemente formado con TAP!, onomatopeya del apisonamiento", dice J. Corominas. *Tapia* y *Tapial* aparecen ya en Berceo, *Sto. Domingo*, 660c y en el *Libro de Alexandre*, 220b.

[266] De ahí la raíz onomatopéyica TAP que recuerda el apisonamiento.

[267] Sin duda éste es el adelantado al que se refiere el *notario publico…rruy ssanctius clerigo de çeladilla*, en el manuscrito antes citado al registrar las propiedades de la *Cofradía de Nuestra Señora de Corro* que lindaban con las del adelantado. Y, si tan bien conocían y localizaban las propiedades del adelantado, ¿por qué no iban a conocer las caracteristicas de la propiedad sobre la que "labró su casa" el mismo adelantado? Véase **Apéndice 3. Ilustración 7.**

juventud, participaría y se adiestraría con su padre en las luchas contra los navarros, y completaría su formación con frecuentes viajes y estancias en Burgos para educarse al lado de Sancho II. Muerto este Rey y caído en la *ira* del rey Alfonso, fue condenado con el destierro del reino.

3.3.2.2.- ***El itinerario del destierro prueba la naturaleza del autor.***[268]

Según lo expuesto anteriormente, parece natural que el Cid saliera para el destierro desde el barrio de Villentro, en donde **tenía su casa patrimonial heredada de su padre**[269].

Ahí envió el Rey Alfonso "las cartas para decir al Cid que saliera de su reino". "Tuvo el Cid gran pesar y envió por sus parientes y vasallos… y díjoles… cuáles querían ir con él o cuáles quedarse". "Y dijo Alvar Fáñez: Señor, todos iremos con vos y seremos vasallos leales".[270] Y, así, se prepararon para salir Camino del Destierro.

Antes de dejar Villentro, se puede ver el castillo[271] y el molino cidiano que pueden ayudar a imaginar el mundo heroico y familiar del Cid a los que se disponen a seguir el Camino del Destierro.

Para ir de Villentro a Vivar hay que pasar el puente sobre el Rioseras, que salva el río junto a Villentro, y seguir el camino de Rioseras hasta Vivar para

---

[268] Como el *Cantar de Mio Cid,* es de carácter novelesco con raíces históricas, de carácter novelesco y con raíces históricas serán también los caminos cidianos que iremos señalando.

[269] *Rodericus Didaci, eiusdem filius, successit in paternales iuris sorte*, dice la *Historia Roderici*.Véase **Apéndice 3. Ilustración 7**.

[270] La *Primera Crónica General*, p. 523, ed. Menéndez Pidal. E.Gredos, y *Crónica de Veinte Reyes*, p. 205,. Ed. Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, nos relatan estos sucesos que faltan en el Cantar por haberse perdido la primera hoja, unos 50 versos; cfr. Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, III, pp. 1024-1025.

[271] Levantado "*…donde agora esta la cassa que labro el adelantado Don Pedro Lopez*", que, la labró sobre la "*casa fuerte y grande de tapias, que labró el abuelo del Cid, Nuño Laynez, o allí cerca y en sus ruynas*", como recogimos anteriormente. **Apéndice 3. Ilustraciones 8 y 6**.

entrar por la actual avenida del Cid[272]. Y, mientras atravesaba Vivar, al Cid se le desgarraba el alma, según narra el poeta en los bellísimos versos con que comienza el Cantar.

Delos sos oios tan fuerte mientre lorando,
Tornaua la cabeça Ö estaba los catando.
Vio puertas abiertas Ö vços sin cannados,
Alcandaras uazias sin pielles Ö sin mantos
E sin falcones Ö sin adtores mudados. Vv. 1-6.[273]

No se puede narrar mejor la desilusión y el abatimiento que embargan al Cid al salir para el destierro. Vuelve la cabeza el Cid para echar la última mirada con los ojos empañados[274] a las casas abandonadas que iba dejando atrás.

Al llegar frente a la Iglesia[275], en la que parece que reposaban los restos de sus padres y sus antepasados[276], se conmoverían los sentimientos de la despedida:

Sospiro myo çid, ca mucho auie grandes cuydados.
Ffablo myo çid bien Ö tan mesurado:
"¡Grado a ti, sennor padre, que estas en alto!
Esto me an buelto myos enemigos malos".[277] Vv. 6-10.

---

[272] En la entrada de Vivar, se juntaba el caminar que venía de Villentro, de Rioseras, de Hontanares y de Celada de la Torre. Véase **Apéndice 3. Ilustración 9**.

[273] Si el Cid salió al destierro en 1081 y el Cantar se escribió en 1207, el itinerario que emprende el Cid hacia el destierro tiene que pasar por el camino que estamos señalando, porque sólo por ahí estaban las casas de Vivar a las que se refieren los vv. 1- 6 del Cantar; entonces, el contorno de Vivar estaba totalmente despoblado; sólo mucho tiempo después, en 1477, se levantó el Convento de Clarisas por Don Pedro de Padilla, Adelantado de Castilla y Señor de Sotopalacios, y, todavía más tarde, en 1503, parte del molino cercano al Convento.

[274] Es una figura retórica acorde con la épica. Es difícil imaginarse al Rodrigo histórico con los ojos empañados en lágrimas. Parece que el carácter del Cid histórico no tenía fisuras para tales expansiones. Es bella la creación poética del Cid; pero se nos antoja más recia, grandiosa e imponente la realidad histórica del personaje.

[275] No de la Iglesia actual que se levantó en el siglo XV, sino de otra anterior de planta algo más grande a juzgar por algunos cimientos sobre los que se levantó la actual. Véase **Apéndice 3. Ilustración 10**.

[276] "E como los huessos delos padres del Cid, estaban en san Saluador de Biuar, abueltas y rebueltos con los sus aguelos e visaguelos donde ellos dependian, e non se pudiessen determinar quales fuessen, imbiaron por otra facultad mas copiosa al Papa, para que pudiessen traer todos aquellos donde descendian e dependian…", *Chronica del Famoso Cavallero Cid Rvy Diez Campeador*, p. 309. Burgos. Philipe de Junta y Juan Baptista Varesio. 1593.

[277] Y, mientras recordamos estas exclamaciones del Cid, se puede ir viendo, entre otras cosas: la Iglesia, levantada en el s. XV sobre otra más antigua y más grande; la estatua del Cid; el

Pero, había que seguir a rastras con la pesadumbre:

Alli pienssan de aguiiar, alli sueltan las Riendas. V. 10.

Levantó los ojos al cielo y atisbó el Cid buenos augurios en el vuelo de las aves:

A la exida de biuar ouieron la corneia diestra, v. 11.

Se alegró el Cid y alentó a su sobrino Minaya, que le acompañaba:

"¡Albricia, albarffanez, ca echados somos de tierra!" V.14.

Y se encaminaron hacia Burgos siguiendo el camino de Rioseras que pasa por delante de la Iglesia y sale de Vivar por Carremuzarra (o Carrimuzarra)[278] en dirección a Burgos.

Al terminar Carremuzarra, cortada por la carretera actual, y dejando Quintanilla Vivar a la derecha, se enfila por el camino de la Cuesta del Rey que llevaba derecho hasta el Burgos antiguo[279], asentado en la ladera suroeste del Castillo. Todavía existe el camino de la Cuesta del Rey. Pasa por el pie del montículo, ladera norte, dejando la Cuesta a la derecha y casi a la mitad del trayecto entre Vivar del Cid y Burgos. Avanza luego el camino hasta alcanzar el "actual" ferrocarril Burgos-Santander. Sigue durante un corto trecho a la izquierda, a la vera del ferrocarril del que se aparta enseguida para dirigirse por el límite SO del tanatorio de San José al encuentro del Camino Viejo que asciende

convento de monjas clarisas, levantado también en 1477, donde se guardó algún tiempo el códice del Cantar; y el mesón "Molino del Cid", parte del cual se construyó en 1503, con piedras de un antiguo molino del Cid. Véanse **Apéndice 3. Ilustraciones 10, 11 y 12**.

[278] Llamada *carrera muçarra*, en los manuscritos del notario de Celadilla, *rruy ssanctius*, al registrar las propiedades en Quintanilla. El caminar que venía de Villentro, de Rioseras, de Hontanares y de Celada se juntaba en Vivar, y, por delante de la Iglesia, siguiendo la Calle Rioseras, se encauzaba por la *carrera muçarra* en dirección a Burgos.

[279] *carra burgos*, le llama el mencionado notario *rruy ssanctius*, también en el registro de las propiedades de Quintanilla, en el año 1479, como dijimos. Véase **Apéndice 3. Ilustración 13**.

por la ladera O del Castillo hasta encontrar la ciudad amurallada.

Allí ya no era tan favorable el vuelo de las aves:

E, entrando a burgos, ouieron la siniestra. V. 12.

Los habitantes de Burgos tenían muy buenos sentimientos, pero estaban amedrentados por las amenazas del Rey y se escondían del Cid por miedo a tener que cruzar con él alguna palabra:

Asconden se de myo çid, ca nol osan dezir nada. V. 30.

Cierran las puertas a cal y canto. Se desentienden del desterrado dejándole en el más completo desamparo. Al ver cerradas las puertas y ocultas las gentes en las casas, se dirigió el Cid a su posada; pero también la encontró cerrada. Llamaban a gritos los del Cid sin obtener respuesta. Tan grande era el terror que tenían los de Burgos a las amenazas del Rey:

El campeador adelino asu posada;
Asi commo lego ala puerta, falola bien çerrada,
Por miedo del Rey alfonsso, que assi lo auien parado
Que si non la quebrantas por fuerca, que non gela abriese nadi.
Los de myo çid a altas uozes laman;
Los de dentro non les querien tornar palabra. Vv. 31-37.

No había solución: o derrumbaban la puerta o nadie se atrevería a abrirla. Y a derrumbarla se decidió el Cid:

Aguiio myo çid, ala puerta se legaua,
Saco el pie del estribera, una ferida l daua;
Non se abre la puerta, ca bien era çerrada. Vv. 37-40.

Mal debieron de verse los de dentro, pero era tal el miedo que nadie fue capaz de responder. Sólo una niña de "nuef" años, en una enternecedora escena, se atrevió a pedir al Cid que no les comprometiera. ¿Se había refugiado el valor de

los burgaleses en el candor o en la inconsciencia de una tierna doncellita? ¿O la comisionaron para mover con la ingenuidad de una niña las telas del corazón del guerrero?[280] Pues lo consiguieron: un bellísimo pugilato entre la ingenua candidez de una niña y el arrollador poderío de un guerrero. Al Cid se le partió el alma y aceptó el más bello de los vencimientos y se retiró:

Ya lo vee el çid que del Rey non auie graçia. V. 50.

Abandonó la puerta de la posada y atravesó Burgos, v. 51; llegó a Santa María y rogó ante la Virgen, vv. 52-55; y se asentó en la glera del Arlanzón, vv. 55-58.

Para este trayecto por Burgos, pasaría el Cid primeramente por el camino de la actual carretera entre el Castillo y el seminario nuevo; se acercaría después a su posada siguiendo la calle Tenebregosa y regresaría para cruzar la calle Fernán González, antiguo Camino de Santiago, para llegar a La Llana del Sur, junto a la catedral antigua sobre la que se levantó la actual; allí se hincó para rogar a santa María; luego, por la puerta del Arco de Santa María, pasaría a la glera del río Arlanzón[281].

Mientras el Cid posa en la glera del río, se fragua el relato novelesco[282] de las arcas con los ricos negociantes Raquel y Vidas. Y decimos negociantes y no judíos por varias razones:

1ª) Porque la palabra "judíos" no aparece en el Cantar

2ª) Porque tampoco aparece ni en la *Crónica General* ni en la de *Veinte*

[280] Algún crítico ha pensado que el Cantar es un panegírico a los habitantes de Burgos. Cabe preguntarse por qué. ¿Por pintar tan desoladoramente el miedo de los burgaleses? ¿Acaso por el engaño a los codiciosos próceres burgaleses en el episodio de las arcas falsamente llenas de tesoros? ¿Por qué les hace representar ese papel?

[281] Véase **Apéndice 3. Ilustración 14**.

[282] Parece que el autor del Cantar se inspiró para este relato novelesco en el cuento XV de la *Disciplina clericalis*, de Pedro Alfonso. Cfr. Nueva Biblioteca de autores aragoneses. Zaragoza.

Reyes, que les llaman *mercaderes y mercaderos*.

3ª) Porque casi no había entonces judíos en Burgos y los pocos que había se dedicaban a los labores agrícolas, no a negocios prestamistas, y vivían en tierras más o menos alejadas del Castillo.

4ª) Porque, si Rachel y Vidas hubieran sido judíos, no habrían vivido en el Castillo, ya que *inferius plebs Judaeorum incolebat,* como aclara la Historia Compostelana, cuando la reina Urraca quiere arrebatar (año 1113) el Castillo de Burgos, defendido por los nobles aragoneses partidarios de Alfonso I de Aragón: *Nempe Burgis Civitas in latere montis posita, Reginae favebat; in eodem quoque monte natura duo capita composuerat; inferius plebs Judaeorum incolebat, quae et nostrae parti opitulabatur. In superiori vero Castellum situm est, quod hinc natura loci, illinc muro atque turribus satis munitum conspicitur*[283]. Es decir, en la parte superior estaba el Castillo donde tenían los palacios los nobles encargados de la defensa de la fortaleza; en la ladera del monte, la ciudad de Burgos, llamada también villa en un documento de ll03[284], de Alfonso VI, en el que se la diferencia del Castillo: *uilla et castellum de Burgos*; y, en la parte inferior, la plebe de los judíos.

5ª) Porque Vidas es nombre de cristianos, registrado frecuentísimamente no sólo para laicos sino para diáconos, sacerdotes y hasta obispos, como el de

[283] *Historia Compostelana.* Enrique Flórez, ES. p. 157. Facsímil del tomo XX, publicado en 1765. Real Academia de la Historia. Madrid, 1965.

[284] *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*. 1103-VII-23. *Exención de mañerías en Burgos*, p. 130, por Gonzalo Martínez Díez. Burgos. Y , para el fin que venimos tratando, interesa sañalar la clase de habitantes que vivían en la villa de Burgos a los que se dirigía el Rey: *Et facio hanc cartam...ad totos homines de Burgos...tam clerici quam layci, tam nobiles quam ignobiles, tam franci quam castellani...*". Pero no se hace mención de que los judíos vivieran en la ciudad o villa de Burgos.

Salamanca[285].

Rachel es nombre que viene del *Antiguo Testamento*, texto sagrado tanto para judíos como para cristianos. Por consiguiente, pudieron llevar ese nombre tanto unos como otros. En los siglos XI y XII, no se encuentra documentado como nombre de judíos. Como nombre de cristianos, aparece tempranamente en documentos catalanes con las variantes *Razel* y *Racel*[286]. "En León hay una Razel, nombrada en varios documentos (en 1012 y en 1039), que parece haber sido muy rica"[287]. Desde luego, dada la población franca que había en Burgos y la influencia de la cultura francesa, gracias también al Camino de Santiago, es posible que el uso del nombre de Rachel se deba a esa convivencia con las gentes y cultura francesas, teniendo en cuenta que en Francia ya se usaba.

6ª) Porque, en tiempos del Cid, los que tenían dineros en Burgos para préstamos y empeños eran los nobles que habitaban en la fortaleza del Castillo, aunque tuvieran otras viviendas fuera, dedicados también a la rapiña de las "mañerías" que condenó enérgicamente el rey Alfonso VI para evitar la despoblación de Burgos.

7ª) Porque, aunque con el tiempo se desarrolló una burguesía de prestamistas y empeñeros, también entre los cristianos, el hecho de tratarles de *don* indica que Raquel y Vidas tenían algún tipo de nobleza, aunque fuera baja; ya que el título de don se otorgaba sólo "a los que tenían alguna excelencia", como dice el P. Berganza; y nunca a los villanos, y, por supuesto, difícilmente a los judíos, que,

[285] Hay centenares de documentos que lo acreditan, que sería prolijo citarlos aquí. Algo parecido con el nombre de Raquel.

[286] *El Archivo Condal de Barcelona en los siglos IX-X*, año 913 mayo 15. Federico Udina Martorell. C.S.I.C. Barcelona, MCMLI.

[287] *El Burgos de Mío Cid. II La Historia de los nombres Rachel y Vidas,* p. 53, por Miguel Garci-Gómez. Burgos, 1982.

en el caso de que lo llevaran, se indicaba su procedencia hebrea.

La consideración de judíos apareció tardíamente con la leyenda y el romancero. La literatura y crítica posterior recogió esta versión de la leyenda. En los siglos XIX y XX, Andrés Bello, Leo Spitzer, entre otros, acariciaron esta versión que refrendada por Menéndez Pidal se convirtió en "oficial". Es una de tantas interpretaciones que nos ha colado la crítica sobre el *Cantar de Mío Cid*.

Hemos dejado al Cid en la glera del Arlanzón, desolado, sin "uiandas" y sin poder conseguir nada:

Non le osarien uender almenos dinarada. V. 64.

Martín Antolínez les abastece de "todo conducho" que había traído consigo. Pero, en tales circunstancias, no servía el adagio "con pan y vino se anda el camino". Aquí no basta para el Camino del Destierro. Entonces urde el poeta el cuento de las arcas que, si por una parte deja patente la extrema necesidad del Cid, por otra satiriza la codicia de los ricos negociantes burgaleses.

Comisionado para realizar el engaño de las arcas, Martín Antolínez deja la glera del Arlanzón, pasa la puerta de la muralla, Arco de Santa María, que daba entrada a La Llana, y se afana por buscar a Raquel y Vidas, ricos empeñeros, y, tal vez, amigos suyos: *mios amigos caros*, dice el Cantar. La búsqueda se realizaría por La Llana. La situación privilegiada de La Llana, espaciosa y junto al Camino de Santiago, hacía de ella un lugar concurrido para todo tipo de actividades económicas, sociales y de esparcimiento[288].

[288] Los solares de La Llana pertenecían al Rey. Por el tiempo en que se escribía el Cantar, 1207, la abadesa de Las Huelgas construía unos baños en La Llana. Terminados en 1208, el rey Alfonso VIII concedía carta de propiedad en favor de la abadesa: *"Dono itaque uobis et concedo balnea illa noua que uos Domna Sancia predicta abatíssa fecistis... in meo solari circa mea palacia uetera que sunt in la plana de burgis prope domos Donati Guillelmi…", Real monasterio de las Huelgas,* T. I. nº 18, p. 345, por Amancio Rodríguez López. Burgos, 1907. Véase **Apéndice 3. Ilustración 15**.

Como no diera con el paradero de los ricos empeñeros Raquel y Vidas, Martín Antolínez subió a la plaza o fortaleza del Castillo. Y allí los encontró, en el lugar donde sólo la nobleza tenía sus palacios. Bien conocía el autor del Cantar la situación y la sociedad de Burgos. Y no necesitaba ni podía colgar a los judíos la especie de codicia de la que andaban harto sobrados los próceres burgaleses. Recordemos la feroz rapiña que ejercían los nobles en tiempos del Cid y del rey Alfonso VI con las abusivas "mañerías" sobre los indefensos arrendatarios burgaleses. Los esquilmaban tan sin entrañas que no les dejaban ni para enterrar a sus muertos. Si Alfonso VI no hubiera tomado cartas en el asunto[289], Burgos se hubiera despoblado sin remedio. Si en la sátira alientan raíces históricas, el engaño de las arcas significaría un correctivo irónico y burlesco a los próceres burgaleses, representados por Raquel y Vidas, cogidos en los mismos o parecidos manejos codiciosos que ellos usaban con los demás en sus negocios.

Conseguido el dinero del empeño de las arcas, desciende Martín Antolínez del Castillo, cruza de nuevo el Camino de Santiago, atraviesa La Llana, pasa por la puerta de Santa María y se reúne en la glera del río con el Cid. Ya tenían el dinero[290]. Ahora, a seguir adelante. Martín Antolínez apremia al Cid para que levante el campamento mientras el noble burgalés[291] se despide de su familia. Y deprisa que la sombra del Rey se proyecta sobre ellos.

Levanta las tiendas el Cid, se despide de Santa María con una corta oración

---

[289] Cfr. Gonzalo Martínez Díez, *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos. Exención de mañerías en Burgos,* p. 130, año 1103-VII-23. Biblioteca Universitaria Burgalesa, 1982.

[290] Véase **Apéndice 3. Ilustración 16**.

[291] Qué noble personaje éste de Martín Antolínez. Qué noble, arriesgado y prudente a la vez. Y qué lástima que este "burgalés de pro" no se encuentre o no responda a una realidad documentada. ¿Será un personaje de ficción dentro del relato novelesco? En este caso, ¿qué finalidad o qué sentido quiso darle el autor del Cantar? Como los de Raquel y Vidas, ¿responde también a cierto tipo de fina ironía?

de profunda densidad teológica y *aguiio pora San Pedro de Cardenna. Ya rompía el día y los gallos querían quebrar albores.*

De Burgos a San Pedro de Cardeña había un camino obligado que pasaba por Cortes. El Cid partiría, pues, de la glera del Arlanzón, junto al puente de Santa María, seguiría por las calles de La Calera y Cortes para continuar por el camino viejo hacia el pueblo de Cortes. Avanza el camino por las afueras del pueblo para pasar, en la actualidad, por un viaducto que salva la autopista y se endereza a San Pedro de Cardeña, dejando a la izquierda Los Pozancos y La Loma Vieja, y, a la derecha, El Calero y El Pico Loma. Antes de llegar al monasterio, atraviesa la carretera de Cardeñajimeno. A partir de esta carretera, desciende el camino hacia el N y, después de unas curvas, entra en San Pedro de Cardeña.

El tratamiento del relato de las escenas de Cardeña llama enseguida la atención si le comparamos con las narraciones del paso del Cid por Burgos. En San Pedro de Cardeña, como si se hubiera corrido el telón y se empezaran a representar escenas de un mundo y con unos personajes y un ambiente distintos. En el monasterio, todo es alegría cuando se presenta el Cid; todos salen a su encuentro; todos le dan hospedaje; todos se ofrecen mutuas ayudas. Y el abad..., el abad reventaba de gozo y se desvivía por el Cid:

Lamauan ala puerta, y sopieron el mandado;
¡Dios, que alegre fue el abbat don sancho!
Con lumbres Ö con candelas al coRal dieron salto.
Con tan grant gozo Reçiben al que en buen ora nasco.
"Gradesco lo adios, myo çid", dixo el abbat don sancho;
"Pues que aqui uos veo, prendet de mi ospedado". Vv. 242-46.

"Al corral dieron salto", dice el Cantar, y no al claustro donde no podían

entrar las mujeres. Otro detalle más del conocimiento del ambiente monacal por el autor. Parece que ese corral se encontraba delante del monasterio. El claustro románico, llamado de los Mártires, que todavía se conserva, y la Iglesia se encontraban detrás. Sobre la parte izquierda del "corral", se levantaron más tarde las dependencias del nuevo monasterio y la Iglesia cisterciense sobre el templo anterior. El espacio derecho del "corral" todavía se conserva libre de edificaciones. En el "corral" tendrían lugar los gozosos encuentros con el abad y con los familiares del Cid. Y ese "corral" sería también el centro de operaciones de las mesnadas del Cid. Allí se le unieron gentes que acrecentaron sus huestes[292].

Y, mientras agasajaban al héroe con abundante conducho, desde el mismo monasterio se enviaban pregones por Castilla para reclutar gentes que quisieran seguir al Cid:

Grand iantar le fazen al buen campeador.
Tanen las campannas en san pedro a clamor.
Por castiella oyendo uan los pregones,
Commo seua de tierra myo çid el campeador;
Vnos dexan casas Ő otros onores… Vv. 285-289.

Se diría que aquella era una empresa religiosa y no civil, y que sobre el monasterio no se proyectaba el miedo al Rey como en la ciudad de Burgos. Y hasta se compara a los seguidores del Cid con los seguidores de Cristo, a juzgar por los versos 300-304, que parodian el relato evangélico[293]:

"Yo Ruego adios Ő al padre spirital,
Vos, que por mi dexades casas Ő heredades,

[292] Véase **Apéndice 3. Ilustración 17**.

[293] "He aquí que nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido: ¿Qué será de nosotros? Y Jesús les dijo: En verdad os digo que vosotros, que me habéis seguido,... Y cualquiera que dejare casa o hermanos,… o heredades, por seguirme, recibirá ciento por uno y poseerá la vida eterna", *San Mateo*, 19, 27-29.

En antes que yo muera, algun bien uos pueda far:
Lo que perdedes doblado uos lo cobrar".

De las circunstancias religiosas, litúrgicas, monásticas, etc., que aparecen en el Cantar, trataremos después.

Como el plazo para el destierro impuesto por el Rey apremiaba, reunidos todos los caballeros, celebrada la misa "de Sancta Trinidad", el Cid se despidió del abad, de doña Jimena y de sus hijas con desgarrador dolor:

Lorando de los oios, que non sabe que se far. V. 370.
Asis parten vnos dotros commo la vnna dela carne. V. 375.

¿Ocurrieron realmente estas enternecedoras escenas en el monasterio de San Pedro de Cardeña?

Hay quien apunta que es muy probable que doña Jimena buscara protección junto a sus hermanos, don Rodrigo y don Fernando, porque cree que "Un diploma asturiano del 13 de agosto de 1083, ... , parece confirmar esta nuestra hipótesis".[294]

Pero, no parece tan claro que dicho diploma confirme esa hipótesis pues el texto del documento dice*: "Orta fuit intentio inter Ouetensem episcopum ... et comitem Rodericum Diaz et fratrem ejus Fredenandum Diaz pulsantes uocem suam et uocem sororis sue Xemena Diaz quam uox eis ipsa comendauit, ...* ".[295]

Y no parece clara esa hipótesis en el documento porque, si la mujer tenía plena capacidad jurídica para pleitear, no se entiende por qué doña Jimena ceda o delegue su voz a sus hermanos, Rodrigo y Fernando, para que lleven el litigio en

[294] Martínez Díez, Gonzalo, *El Cid Histórico,* p. 113. Véase también Lacarra, Mª Eugenia, *El Poema de Mío Cid,* p. 105-106. Purrúa Turanzas, José, S.A. Madrid. 1980. Ian Michael, *Poema de Mío Cid, op. cit.* p. 43.
[295] García Larragueta, Santos, *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo,* Nº 87, p. 252. Oviedo, 1962. Menéndez Pidal, Ramón, *La España del Cid,* vol. II, pp. 860-861. Madrid, 1969.

nombre de ella, a no ser que la esposa del Cid no estuviera en Asturias en el tiempo del pleito contra el obispo de Oviedo. Y eso en el supuesto de que aceptaramos el documento porque, según Bernard F. Reilly: "…**Falso es también el documento de Oviedo, fechado el 13 de agosto de 1083**…".[296]

Pero, además y en definitiva, no se trata de demostrar que doña Jimena estuviera en Asturias el 13 de agosto de 1083, en tiempo del pleito contra el obispo de Oviedo; lo que hay que demostrar es que doña Jimena y sus hijas no pudieron estar en San Pedro de Cardeña en agosto de 1081, cuando el Cid salía para el destierro.

Y, dado el odio general de los cortesanos hacia el Cid, odio irreconciliable durante tanto tiempo y parece que mantenido a lo largo de la vida[297], ¿dónde se encontraría aquel "noble o amigo poderoso" capaz de arriesgarse ante el Rey y de "cuya caballerosidad podía fiarse el desterrado" para "confiar la protección de la familia"? Ahí sí que hay más novela que en el *Cantar de Mío Cid*. De todas formas, sería interesante dar con ese "noble o amigo poderoso".

Por otra parte, el destierro del Cid no acarreaba la condena de doña Jimena como establece *El Fuero Viejo de Castilla: "****... E las Dueñas, suas mugeres, non deven rescivir desonra, nin mal ninguno****"*[298]. La ley y el Rey, su pariente y garante de la ley, eran sus mejores protectores.

---

[296] Bernard F. Reilly, *El reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI, 1065-1109,* p. 152.

[297] Lo comentamos en este vol. II, apartado 2/ 1.2.6.2.

[298] Jordán de Asso, Ignacio y Manuel Rodríguez, Miguel de, *El Fuero Viejo de Castilla*. Lib. I. Tit. IV. p. 15. Madrid. 1847. *El Fuero Viejo de Castilla* se estaba recopilando a principios del siglo XIII. Dice el Señor Espinosa en nota de la p. XVIII del prólogo de la obra citada: "… D. Alonso el Noble mandó a los Ricosomes de Castilla, en el año 1212, que uniesen los fueros, costumbres y fazañas que auian de sus antepasados…". Recuérdese que en 1207 Pero abad escribió el *Cantar de Mío Cid*.

En tales circunstancias, no hay que descartar que la esposa del Cid buscara asilo o amparo en San Pedro de Cardeña "que, aunque no dispusiera de fuerza armada, gozaba de prestigio y respeto que nacía de la fe cristiana que todos profesaban".

En Cardeña, además de la protección y amparo que el monasterio podía proporcionar a doña Jimena y a sus hijas, la mujer del desterrado podía estar más cerca de sus propiedades privadas que habían sido respetadas por la ley.

Ciertamente, los encuentros entrañables del Cid con su mujer y sus hijas; la efusiva recepción del Cid por el abad; las circunstancias que se dan en la estancia y despedida del Cid en el monasterio benedictino son de inspiración poética.

Pero, si tenemos en cuenta que el *Cantar de Mío Cid* es un bello árbol poético que tiene raíces históricas, ***no hay por qué descartar alguna raíz o fondo histórico*** que sirviera de fuente de inspiración para que el autor elaborara el bello episodio novelesco de la despedida del Cid en San Pedro de Cardeña.

La salida de San Pedro de Cardeña podemos indicarla teniendo en cuenta la dirección hacia el destierro. Lo haría por el camino del E, que arrancaba junto al "corral" y seguiría por junto a Carcedo hasta Modúbar de San Cibrián[299], y de allí a los Ausines. Desde los Ausines, por el Alto de San Cristóbal, por el Alto Navaza y cerro Espeso, para pasar por el Monasterio de San Quirce,[300] donde se despidió el Cid, según una tradición de por estos lugares[301]. Seguiría

[299] Se puede rastrear otro camino al NE de Carcedo, hoy difícil de señalar y de seguir.

[300] El Monasterio de San Quirce se documenta ya en tiempo de Fernán González. En 1068, Sancho II le concede al Obispo de Burgos. "San Quirce fue más tarde colegiata…: Existe aún su notabilísima Iglesia, consagrada en 1147, que constituye uno de los edificios románicos más interesantes de Castilla la Vieja…", véase L. Serrano, *San Salvador del Moral*, doc I, y nota 4. Hoy, el monasterio se encuentra dentro de una finca privada.

[301] El camino desde Los Ausines a Cuevas de San Clemente es duro, propio para caballos y buenas bicicletas; hoy, gran parte de este camino y el monasterio están dentro de una propiedad

luego por Cuevas de San Clemente a Mecerreyes y de aquí a Covarrubias.

Ya en Covarrubias, atraviesa el río Arlanza y sigue el antiguo camino a Santo Domingo, llamado El Quemado, que asciende por la ladera de enfrente para bajar por la otra vertiente hacia Retuerta.

Con Retuerta a la vista, desciende el camino por el término El Soto, atraviesa el pueblo y sale por las bodegas del pueblo camino de Santo Domingo, por entre las Rozas y el Sestil de las Monjas, para atravesar el arroyo Hocejo Mayor y Hocejillo. A partir de aquí, el camino se llama de la Cantera con el que se alcanza ya Santo Domingo de Silos[302].

El paso del Cid por Santo Domingo de Silos es muy posible, no sólo porque, como dice Menéndez Pidal, era monasterio de su devoción sino porque, junto a Santo Domingo de Silos, al SO, tenía posesiones el Cid desde el tiempo del rey Sancho:

> "*...ego Rodric Didaz et uxor mea Scemena,..., offerimus ipsas nostras hereditates quas abuimus ex nostris parentibus in adito de Tablatiello, in uillas quas uocitant Pennacoba et Frescinosa: de Pennacoba la media, et de Frescinosa la media, et de super...solares poplatos in campo;... Et istas uillas sic eas offerimus ad integro... Et...sic eas offerimus ingenuas quomodo nobis ingenuabit Santjus rex*"[303].

El Cid salía al destierro en condiciones indigentes, de hombres, dineros y vituallas:

Myo çid Ruy diaz, el que en buen ora çinxo espada,
Poso en la glera quando nol coge nadi en casa;

---

particular. En coche, se puede ir por Sopeña, Revilla del Campo, Quintanalara y Cubillo del César.

[302] Por la carretera actual se pueden salvar las dificultades del camino antiguo que unía Covarrubias con Santo Domingo de Silos. Véase **Apéndice 3. Ilustración 18**.

[303] 12 de mayo de 1076. Menéndez Pidal, *La España del Cid,* II, p. 855.

Derredor del vna buenna conpanna.
Assi poso myo çid commo si fuesse en montanna.
Vedada lan conpra dentro en burgos la casa,
Detodas cosas quantas son de uianda
Non le osarien uender almenos dinarada. Vv. 58-64.

Sólo Martín Antolínez ayuda al Cid. Y lo hace con temor:

"*Ca acusado sere delo que uos he seruido,*
En yra del Rey alffonsso yo sere metido". Vv. 73-74.

Es natural que el Cid quisiera pasar por sus propiedades para abastecerse en ellas de gente y de vituallas. Para ello, seguiría el camino de Sto. Domingo de Silos a Huerta de Rey que pasa por medio de las antiguas propiedades del Cid en las que se asentaban y se asientan Peñacoba, Mamolar, Doña Santos, …

Peñacoba es un pueblo sencillo que vive como pudo vivir en la época del Cid. Con ser tan corta la distancia que le separa de Santo Domingo de Silos y de La Yecla, invadidos de turistas y domingueros, permanece Peñacoba anclado en un mundo que sobrecoge por la soledad y serena belleza del paisaje. Contemplado desde el término La Cruz, hacia el N, se ve a la izquierda la Loma de Santa Bárbara, el Alto de Peñacoba, con el pueblecillo a los pies; más a la derecha, el collado de la Hoya, La Pared, con la peña El Águila, El Moralejo, cerros que limitan el valle encantador de Mamolar; al final, a la derecha, los montes de Carazo, con resonancias de epopeya.

De Peñacoba seguiría el Cid por el camino de Santo Domingo de Silos a Huerta de Rey, casi recto como un tiro de piedra.

Según esto, el Cid seguiría por Peñacoba, dejando a la izquierda La Vega, Las Cabezas y La Jara, y, a la derecha, El Hocejón y La Dehesilla; atravesaría el

camino de Doña Santos a Mamolar y, después de abandonar Los Pinarejos, a la izquierda, y el Monte Claro, a la derecha, acamparía junto a la ermita de Pinarejos.

Los de Arauzo de Miel, acaso por rivalidad entre pueblos, según el alcalde-concejal de Doña Santos, llaman a esta ermita Plumarejos. El verdadero nombre es Pinarejos por haberse encontrado la imagen de la Virgen en el término Los Pinarejos, a 1 km de la ermita actual[304].

La ermita de Pinarejos se encuentra en un pequeño montículo rodeado de pinos y manantiales, algunos tan ricos y generosos como la Fuente del Caño, al pie de la ermita de la Virgen. Es un lugar muy ameno y muy concurrido por romeros y por gentes que van a pasar los días de ocio.

Y, como este lugar de la ermita de Pinarejos se encuentra junto a lo que fueron las propiedades del Cid (Doña Santos, a tres km, Peña Coba, Mamolar, Pinilla de los Barruecos, Tabladillo, un poco más lejos,...) se entiende mejor el gran número de gentes que se unen al Cid, según los versos, 393-396.

Vino myo çid iazer a spinaz de can.
Otro dia mannana pienssa de caualgar.
Grandes yentes sele acoien essa noch de todas partes.

Pasada la noche junto a la ermita de Pinarejos, posible localización de Spinaz de Can, levanta el campamento el Cid y sigue el camino a Huerta de

[304] Ese es el parecer de Menéndez Pidal que dice: "Luego de pasar por Santo Domingo, haría noche después de haber andado 50 kilómetros, esto es, poco antes de llegar a Huerta de Rey, que es donde debe hallarse el desconocido Spinaz de Can". Y añade a pie de página: "Creo que este punto debe buscarse hacia la ermita de Nuestra Señora de Plumarejos, 6 kilómetros al N de Huerta de Rey, entre Mamolar, Arauzo de Miel y Espinosa de Cervera". "Huntington sospecha sea el mismo Espinosa, pero está desviado a la derecha del camino recto que debía seguir el Cid". *Cantar de Mío Cid,* vol. I., 4ª edición p. 41. Madrid, 1966.

Rey, dejando a la derecha Peña Grande, La Muela, Las Navas y la ermita de Arandilla; y, a la izquierda, Prado del Toro, Collado de los Hoyales y Cerrozuela.

De Huerta de Rey a Quintanarraya, sigue el camino que acompaña al río Arandilla por la orilla izquierda. En este camino, desembocan, sobre todo por la izquierda, multitud de caminos y sendas secundarias que encauzan el peregrinar a Quintanarraya.

Y de Quintanarraya a Hinojar del Rey, atravesando el río Dor y Alto Redondo.

De Hinojar del Rey a Alcubilla de Avellaneda, por entre el Angosto y Valdegodina, a la derecha, y La Tazuela y Llano Quemado, a la izquierda[305].

De Alcubilla de Avellaneda a Zayas de Báscones pudo ir por un camino que coincide más o menos con la carretera blanca actual o por otro, un poco más al E, llamado de las Baragonas.

A partir de Zayas de Báscones hay un verdadero laberinto de caminos. Para elegir el más verosímil tenemos que tomar como punto de referencia el paso por Quintanilla Tres Barrios, como diremos. Según esto, el Cid seguiría el camino de Las Lagunas que coincidía con la antigua Calzada Romana[306] que no abandonaría ya hasta Quintanilla Tres Barrios[307].

La Calzada Romana, sin entrar en Villálvaro, se dirigía a Matanza, a

[305] De Hinojar del Rey a Alcubilla de Avellaneda, hay también un antiguo camino que atraviesa El Angosto de Valdegodina para continuar por el camino de Portilinora que lleva a Alcubilla de Avellaneda.

[306] La antigua Calzada Romana que venía de Zayas de Báscones tenía que dar un pequeño rodeo para salvar un terreno pantanoso, en el término Valdeláguila, perteneciente a Villálvaro. De ahí el nombre de camino de Las Lagunas con que también se la conoce. Los habitantes de Villálvaro pueden indicar todavía restos de la antigua Calzada. Hoy los terrenos ya están desecados.

[307] Es un camino más propio para jinetes. Los caminantes que quieran salvar las dificultades del camino y los coches y autobuses pueden aprovechar ahora la carretera que pasa por Villálvaro, Matanza, y llega hasta San Esteban de Gormaz.

Quintanilla Tres Barrios y, por las eras del pueblo, a Osma. Pero, en Quintanilla Tres Barrios, el Cid abandona la Calzada para dirigirse a Alcubilla del Marqués, la Alcubilla del Cantar.

En efecto, en las mencionadas eras de Quintanilla Tres Barrios hay una bifurcación: la Calzada Romana que se dirige al E, por la atalaya de Quintanilla, sobre unas lomas, para descender luego y desembocar en Osma, cerca del Alto de las Minas, donde se puede ver todavía un puentecillo romano[308], que salva una pequeña vaguada; y otro que sigue más hacia el SE, a las afueras de Quintanilla Tres Barrios. Este camino del SE se bifurca a su vez en dos: uno a Pedraja de San Esteban y otro, el que sigue el Cid, escalando unas lomas para descender luego hasta Alcubilla. Hasta hace pocos años, se encontraba relativamente bien este camino cidiano. Los vecinos le cuidaban para que el cura de Alcubilla del Marqués, don Tomás Leal, pudiera ir en moto a Quintanilla Tres Barrios para el servicio religioso. Hoy sólo se puede ir a pie. Las torrenteras ha surcado el camino de la ladera S[309].

Siguiendo este camino, pasa el Cid por la izquierda de San Esteban, a unos cuatro o cinco km. De ahí la precisión del verso 397:

De siniestro sant esteuan[310]*, vna buena çipdad.*

Desde la cima de esas lomas, con San Estaban a la derecha, Osma a la

[308] El puentecillo romano perdió en 1971 una dovela del borde noroeste. Y es que ese año se creó en El Burgo de Osma una junta, algo así como de amigos del legado artístico. El puentecillo debió de vibrar de emoción y no pudo resistir. ¡Pobre Úxama, tan abandonada! Caminando por estos lugares, a veces nos sorprendiamos a nosotros mismos musitando:

¡Ay, aguas del río Ucero…
y cuántas cosas nos cantan…!
¡Callad, aguas del Ucero,
que ya no sabéis cantarlas!

[309] Se puede salvar este dificultoso trayecto siguiendo la carretera que une Quintanilla Tres Barrios con San Esteban de Gormaz y, de ahí, a Alcubilla.

[310] Según Menéndez : " … no deben entenderse que el Cid deja a su izquierda a San Esteban, pues sería inexacto, sino que va a la izquierda de San Esteban", *Cantar de Mío Cid*, p. 42.

izquierda y Alcubilla al pie, se divisa un magnífico panorama: el valle del Duero desde San Esteban de Gormaz al castillo de Gormaz y, al fondo, Somosierra, el Pico de Grado, las sierras de Pela y Miedes, cuyos montes y alcores estaban coronados en la época medieval por castillos, atalayas y torres. Por eso, Pero Abat, que conocía bien todos estos lugares, canta en aquel verso:

... *ali* (allí) *son las torres que moros las han*.

Este verso no debe interpretarse como Ulibarri: Ayllon, inexplicable e invisible desde por donde pasa el Cid; ni Ahilon, como creen Pellicer, Sánchez, Huntington y seguidores; ni tampoco Alilon, como indica Menéndez Pidal, que por algo no lo encuentra en sus pesquisas por tierras de San Esteban y de El Burgo de Osma. (Cfr. *Cantar de Mío Cid*, vol. I, p. 42). La lectura es ésta:

De diestro ali (allí) *son las torres que moros las han*.

Efectivamente, el sonido palatal ʎ, quizá todavía dorsopalatal en pugna con el palatal, se transcribía tanto en el Cantar[311] como en los documentos coetáneos con la grafía *l* o con *ll*; la *s* de son es alta, *ſ*, como se transcribía al principio y en medio de palabra, un poco cortada arriba, en el borde del pergamino. En otras partes del Cantar también se encuentra el adverbio allí escrito con una sola *l*:

Ali yogo myo çid complidas .X.V. semmanas. V. 573.
Ali dixo minaya: "conseio es aguisado". V. 1262.

Por eso, no es necesario trasladar el verso 398 a continuación del 415, como hace Menéndez Pidal[312] para salvar tantas dificultades como encuentra.

[311] Sobre las gráfias que transcriben este sonido en el Cantar, véase V. I. 5.1.3.

[312] "El siguiente verso (398) *de diestro Alilon las torres que moros las han,* no sé a qué lugar alude (a pesar de lo que lo he buscado inútilmente); desde luego puede chocar que el Cid halle un punto poseído por moros antes de *quitar la tierra del rey* al Sur de Miedes (423); y aunque la Primera Crónica abrevia mucho el pasaje, parece indicar que este verso no se hallaba aquí en la refundición del cantar del siglo XIII, sino después del verso 415, donde la crónica dice: " et fue posar a la sierra de Miedes et yaziele de Siniestro Atiença, que era entonces de moros; et

Antes de entrar en Alcubilla, el camino es atravesado por la carretera de Valladolid a Soria. Y pasa no por la llamada Tejera, como algunos quieren, ni por entre Alcubilla y El Castro, sino más al O, siguiendo el regato de una pequeña torrentera, para entrar por el puentecillo que hay junto a las escuelas del pueblo. Atraviesa Alcubilla dejando a la izquierda la singular colina con entrañas de bodegas a las que sirve de paraguas la seta de un peñón.

Al salir de Alcubilla, deja a la izquierda el camino de La Rasa y, a unos 300 m después, el de La Pedraja, a la derecha; y se enfila al encuentro con la Calzada de Quinea:

La calçada de quinea yua la tras passar.

Unos 200 m antes de cruzarla, el camino es cortado por el ferrocarril Aranda-Ariza. Enseguida, el cruce con la Calzada[313].

La Calzada de Quinea unía Úxama con Termancia. Esta parte, unos 400 m, por donde cruza el camino cidiano, es la mejor conservada. Todavía sirve de paso y se ven los guijos y los cantos rodados que dan solidez al cimiento. Venía de Úxama por el Alto de las Minas, por el camino de los Cáñamos, atravesaba el camino de Alcubilla a Portuguí y, por entre unos oterillos, descendía por el extremo del término La Charca, atraviesa el ferrocarril Aranda-Ariza, sigue por el actual trozo conservado para buscar el paso del Duero por Ines. De Ines a Quintanas Rubias de Abajo escoltando al arroyo del Molino; de Quintanas Rubias de Abajo a Torresuso por la Degollada, el Alto del Encinar, Suertes Viejas y el

---

ante que se pusiesse el sol...”; esta variante me parece inmejorable (!). Se ignora cuándo reconquistó Alfonso VI a Atienza...; pero sí sabemos que, según el juglar, al salir desterrado el Cid (año 1081), todo el Sur de Miedes era tierra de moros...”, *Cantar de Mío Cid*, *op. cit*. p.42. Se origina este desconcierto si confundimos *alifon* (allí son o allí están) con un toponimo: Alilon, Ayllon, Ahilon,... Véase **Apéndice 3. Ilustración 1**.

[313] Véase **Apéndice 3. Ilustración 3.**

Raído; de Torresuso a Termancia por Cornicabra y la senda de los Lobos.

A veces, por los lugares donde ha desaparecido el trazado de la Calzada, se percibe la huella: por allí, el trigo crece más ralo o la tierra es más oscura, como nos hicieron observar unos labradores de Alcubilla y el guarda de Tiermes.

Hoy día, el camino cidiano se conserva hasta el cruce con la Calzada; a partir de ella, hasta Navapalos, ha desaparecido por las aradas. Desde luego, tiene que atravesar el Camino Real o Camino de San Estaban de Gormaz al Enebral (camino que seguirían las hijas del Cid después de la afrenta de Corpes) pero el lugar preciso del cruce con el Camino Real es imposible señalar.

Sigue el camino cidiano por la carretera de La Rasa a Navapalos salvando el Duero por un puente. Antiguamente, además del paso, había también barcazas capaces de transportar los carros con las yuntas. Todavía existen gentes que han conocido esas "barcazas" o "almadías" capaces de soportar los carros con sus yuntas. Por este lugar, el paso del Duero a uña de caballo era relativamente fácil. Hoy ya cuesta más porque las aguas del Duero reguladas por el pantano de La Cuerda mantienen un nivel medio más crecido que antiguamente en épocas de estío.

Navapalos se encuentra a la otra parte del Duero. Pocos son los habitantes que quedan en él. Creo que hemos llegado a contar hasta seis personas, todas ancianas; pero no siempre se tiene la suerte de ver a tantas. El pueblo se derrumba abrumado por la soledad y el paso de los tiempos. De uno de esos buenos ancianos oímos una vez la palabra La Figuera. Algo era y nos alentamos a peregrinar.

Dejando Navapalos, el camino se enfila a Fresno de Caracena; pero no por

la actual carretera sino por el de La Serna, a la derecha: por el término de Valdines y La Figuera; dobla por la Peña de la Monja, frente a la Peña del Fraile, en Valdetibáñez; sigue por Encinarejo; alcanza Cascajares y La Pedriza, junto a La Sima, Los Pozos y La Iruela, cerca ya del río Caracena después de haber recogido las aguas del Tielmes. Todos estos términos están muy cercanos. Si colocamos el centro en La Pedriza les tocaría a todos un radio de 1 km.

Entre los términos de La Figuera y La Iruela podemos colocar *La Figueruela*[314] del Cantar, donde acampó el Cid con su séquito a las afueras de Fresno de Caracena. En *La Figueruela,* tuvo el Cid un dulce sueño:

Y se echaua myo çid despues que fue çenado,
Vn suenol priso dulçe, tan bien se adurmjo.
El angel gabriel a el vino en suenno:
"Caualgad, çid, el buen campeador,
Ca nunqua en tan buen punto caualgo varon;
Mientra que visquieredes bien se fara lo to".
Quando desperto el çid, la cara se sanctigo;
Sinaua la cara, a dios se acomendo,
Mucho era pagado del suenno que a sonnado. Vv. 404-413.

La alegría que le dio el angel en sueños no hizo olvidar al Cid que le quedaba un solo día de plazo para abandonar las tierras del rey Alfonso que llegaban hasta la Sierra de Miedes. Había que apresurarse para llegar a tierra de moros. Allí, ya estaría más seguro.

Al día siguiente por la mañana, el Cid levanta el campamento de La Figueruela, pasa el río Caracena, dejando a la otra parte, a la derecha, a Fresno de

[314] En un documento de 1220, aparece la palabra Figueruela, como apellido: "...et Joannem Ulian de Figueruela similiter juratum". (RECONOCE EL CONCEJO DE CUENCA? QUE LOS RELIGIOSOS DE BUENAFUENTE TENIAN DERECHO AL SOTO DEL CAMPILLO). *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, por T. Minguella y Arnedo, vol. I, nº CLXXIII.- Año 1220.

Caracena y sigue a la vera del río el camino de Atienza[315], pasando por Tarancueña, hasta Miedes de Atienza, donde haría un alto en el camino y pasaría el recuento de sus tropas:

Otro dia mannana pienssan de caualgar;
Es dia a de plazo, sepades que non mas.
Ala sierra de miedes ellos yuan posar.
Avn era de dia, non era puesto el sol,
Mando uer sus yentes myo çid el campeador:
Sin las peonadas Ö omnes valientes que son,
Noto trezientas lanças que todas tienen pendones. Vv. 413-420.

Según Menéndez Pidal, el sitio donde acamparía el Cid sería " El rellano que hay en la cumbre, llamado "Alto de Torreplazo", al N de Miedes de Atienza. "Desde allí, el héroe volvería atrás una mirada de despedida hacia la patria que iba a abandonar... Y, volviendo la mirada al S, ...el que está en la altura lleva la mirada instintivamente a la izquierda donde se ve, herido por los rayos del sol poniente, blanquear el cono donde se asienta el castillo de Atienza"[316], ..., que queda a la izquierda del camino, como dice la Crónica General[317]: "... *et fue posar a la sierra de Miedes; et yaziel de siniestro Atiença, que era estonces de moros*"; y la Crónica de Veinte Reyes[318]: "... *et fue posar a la Sierra de Miedes, e yazial de siniestro Atienza, que era entonçes de moros*".[319]

Al atardecer, que " *avn era de dia, non era puesto el sol"*, desde ese "Alto de Torreplazo", mirando hacia el S, aparece un magnifico panorama que

[315] Todavía hemos conocido a un habitante de Fresno de Caracena que hacía este camino con su padre para llevar costales y zaquiladas de grano a lomos de mulos, desde Fresno de Caracena a la plaza de Atienza.
[316] Ramón Menéndez Pidal, *op. cit.* pp. 46 y 47.
[317] Ramón Menéndez Pidal, p.524, b, 25-27. Madrid. Año de 1977.
[318] Libro X, cap. 10, p. 206, a, 8-10. Excmo. Ayuntamiento de Burgos 1991.
[319] Creemos que este Atienza de las Crónicas no sirve para interpretar y sustituir al "*Alilon*" (?) del verso 398. En primer lugar, como hemos explicado, porque el pretendido "*Alilon*" no es un topónimo; la transcripción es *ali* (allí) *fon* (o allí están) *las torres* (o *tierras*) *que moros las han*. Por consiguiente, no se puede trasladar el verso 398 para colocarle después del 415.

Menéndez Pidal lo paladea así: "Mirando luego al frente, se distingue primero las huertas del pueblo de Miedes, que distan 3 km escasos; luego la vega con sus verdes trigos, entre los cuales serpea el camino hasta perderse en la Sierra de Miñosa, y sobre estas cumbres se ven las llanuras de la Alcarria limitando el horizonte en una línea blanquecina, semejante a la del mar. A esa tierra rica y enemiga se dirigía el Cid, pasando sin duda por Cañamares…".[320]

Ese era el camino que iba a seguir el Cid. Y, así, antes de ponerse el sol, ordena prepararse a sus tropas y se dispone a pasar la Sierra de Miedes amparados por la noche. A la mañana siguiente desciende por la ladera S de la sierra:

"Temprano dat çeuada, ¡si el criador uos salue!...
Passaremos la sierra que fiera es Ő grand,... ".
De noch passan la sierra, vinida es la man,
E por la loma ayuso pienssan de andar. Vv. 420-427.

Según Menéndez Pidal, el Cid partiría del "Alto de Torreplazo", pasaría por Cañamares, junto al río del mismo nombre, y de ahí a La Miñosa, dejando Atienza a la izquierda.

Hace otra vez un alto el Cid entre las montañas, ¿ de la Sierra de Miñosa?, ¿de la Sierra de la Bodera?, para cabalgar durante la noche:

En medio duna montana marauillosa Ő grand
Fizo myo çid posar Ő çeuada dar.
Dixoles atodos commo querie tras nochar;...
Ante que anochesca pienssan de caualgar;...
Andidieron de noch, que vagar non se dan. Vv. 427-435.

Menéndez Pidal, sigue señalando el camino[321] por la orilla izquierda del río Cañamares, hasta Palmaces de Jadraque y, de ahí, por la derecha de Negredo,

[320] *Cantar de Mío Cid*, *op. cit*., p. 47.
[321] De Miedes a Castejón no hay topónimos en el Cantar que nos guíen con seguridad para recorrer el posible camino cidiano. Menéndez Pidal va trazando ese posible camino del Cid con la ayuda de la *Crónica General* y la de *Veinte Reyes*.

hasta Castejón de Henares[322].

Odizen casteion, el que es sobre fenares,… V. 435

A partir de aquí, el poeta comienza la narración de las hazañas del Cid en tierra de moros[323].

3.3.2.3.- ***El itinerario de la afrenta de Corpes, sobre un escenario en torno a Fresno de Caracena, confirma la naturaleza del autor del Cantar.***

El itinerario que siguen las hijas del Cid, relacionado con la afrenta de Corpes, se verifica en torno a Fresno de Caracena. Este itinerario es más significativo que el camino del destierro para localizar el origen del autor del Cantar por pertenecer totalmente al escenario de carácter imaginativo en el que Pero Abat coloca la afrenta a las hijas del Cid. Recordemos de paso que este elemento imaginativo cuadra mejor con la época en que vive nuestro Pero Abat, finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII, que en una época anterior, primera mitad del siglo XII, en la que el Cantar habría tenido un carácter más historicista, más realista.

El punto de partida es Valencia. Desde esta ciudad, se dispone el viaje de los infantes de Carrión con sus esposas, doña Elvira y doña Sol, hacia las tierras de

---

[322] "Algunos investigadores de la Provincia de Guadalajara conocedores de la toponimia del terreno…", afirman que " no queda en el término, ni en el pueblo (de Castejón) ni rastro del Castillo ni de muralla" y que los documentos de 1136, 1138, 1141, 1146, nos hablan de dos Castillos (de *suso*, en Mandayona, y de *iuso* en Jadraque). Sin embargo Menéndez Pidal señala dos Castejones: "Castejón de Henares o Castejón de Arriba y Castejón de abajo (Madoz), en el despoblado del sitio llamado de la Cantera". Y lo corrobora con un documento: " Ambos tuvieron Castillo perteneciente a Atienza: " ego Adefonsus hispaniarum Imperator… vendidi vobis concilio Atientie illos castellos qui sunt in Fenares, scilicet Castejón de supra et Cateion de iuso", año 1149. (Bibl. Nac. , ms. Cc-80, fol. 205), *Cantar de Mío Cid*, *op. cit.*, p. 49. Es un texto que recoge también Toribio Minguella, en su *Historia de la Diócesis de Singüenza*, NÚM. XXIX.- AÑO 1149: " *Ego Aldefonsus hispanie imperator… vendidi vobis concilio attencie illos castellos quos sunt in fenares scilicet, Casteion de suso et Casteion de iuso propter servicium quod mihi fecistis…*".

[323] Véase **Apéndice 1. Cuadro C. Itinerarios cidianos en el *Cantar de Mío Cid*.**

Carrión, de donde eran y en donde tenían sus propiedades los infantes. Y llama poderosamente la atención el hecho de que el poeta despache el larguísimo trayecto de Valencia a Medinaceli con pocos versos y menos topónimos:

Por sancta Maria dalua Razin fazian la posada,
Aguijan quanto pueden yfantes de carrion,
Felos en molina con el moro avengaluon. Vv. 2645-2648.

Por otra parte, Santa María de Albarracín y Molina eran nombres tan notorios que podían ser conocidos y usados por cualquier poeta independientemente de su origen. Hay que admitir que este trayecto o no lo conocía el autor o no le interesaba recogerlo.

Donde verdaderamente empieza (y terminará) el conocimiento del camino en torno a la afrenta de Corpes es a partir de Medinaceli, teniendo prácticamente como centro Fresno de Caracena, población situada cerca y al S de San Esteban de Gormaz.

Para señalar el camino, nos apoyaremos en los topónimos que aparecen en el Cantar que serán como puntos de referencia que nos servirán de guía.

Hyuan troçir los montes, los que dizen de luzon.
.....
Troçieron arbuxuelo Ő legaron a salon,
Odizen el anssarera ellos posados son. Vv. 2653-2658.

Los montes de Luzón se extendían por las tierras próximas al río Arbujuelo.

El Arbujuelo es un vallecillo regado por el río del mismo nombre que desemboca en el Jalón. Entre los dos ríos formaban una horquilla de terrenos pantanosos que estaban poblados de ánsares. Nos lo contaba un cura, ya anciano y muy aficionado a la caza. Sin duda, en ese lugar debemos colocar *La Ansarera* del

Cantar[324].

Junto a Medinaceli, se levanta el telón del escenario en el que se va a representar el drama de carácter imaginativo: la afrenta de Corpes. El autor presenta a los infantes de Carrión en las primeras escenas aquejados de los vicios que ya no les abandonarán: avaros, hipócritas, vengativos, cobardes, ... En *La Ansarera*, los infantes traman la muerte del Abengalbón. El moro se entera y se aparta de ellos recriminándoles la traición. A partir de entonces, cabalgó sólo la comitiva de los infantes.

Ya mouieron del anssarera los yfantes de carrion;

.....

Assiniestro dexan atineza (Atienza), *vna penna muy fuert,*
La sierra de miedes passaron la estoz,
Por los montes claros aguijan a espolon. Vv. 2689-2694.

El camino real pasaba por *La Ansarera*, al pie de Medinaceli, junto al Jalón. Atravesaba un pequeño puerto y seguía, dejando a la izquierda la fortaleza de Atienza[325], por la sierra de Miedes y por los Montes Claros[326]. Se trata de las últimas serranías al N de la sierra de Miedes que orlaban por el S y por el E el amplio y austero valle en donde se asienta Termancia. Por el E del valle, llegaba hasta Retortillo y el pico de Grado.

Siguiendo, pues, el camino real, que pasaba por las afueras de Medinaceli, se alcanzaba Retortillo al que se llega descendiendo por la ladera que da al sol

[324] Véase **Apéndice 3. Ilustración 19**.
[325] Atienza llegó a ser *vna penna muy fuert* hacia el año 1200, porque por esos años se construía la fortaleza de las murallas: "*Quod in fabrica murorum suorum debent concilium de atencia auxiliari*", Toribio Minguella, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, NÚM. CXLIII. Año 1200, 25 de octubre. Según este verso, el Cantar no pudo escribirse antes del año 1200, porque, hasta ese tiempo, Atienza no era *vna penna muy fuert*.
[326] "Montes Claros es hoy un rincón de la provincia de Guadalajara, donde nace el Jarama. Para que convenga al pasaje de nuestro Cantar, este nombre debía extenderse por el Norte, dentro de la limítrofe provincia de Soria, hacia Caracena", Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid*, p. 51.

poniente.

De Retortillo de Miedes, avanza el camino teniendo como guía el pico de Grado. Dejando el pico de Grado a la izquierda y a través de un pequeño puerto, se entra en Torresuso, asentado también en la ladera del sol poniente. Es el primer pueblo antes de entrar en el amplio, alto y austero valle que atraviesa el camino real de E a O.

A la izquierda de este camino, debemos colocar los lugares a los que se refieren los enigmáticos versos 2694-2696, del Cantar:

Assiniestro dexan agriza que alamos poblo;
Alli son cannos do a elpha en çerro.

No encontramos explicación cabal para estos versos. *Agriza*, y después *griza*[327], parece que viene de AQUILEA; (usada en latín vulgar, *petra aquilea*, "piedra aguda") >*aguilla (> aguiza) > aguija* (y *guija*: "piedra (a)guija"). La grafía *z* del manuscrito no es obstáculo porque el sonido prepalatal **ž** podía transcribirse, tanto en el Códice como en los documentos de la época, con *g* y con *z*, aunque con mucha menor frecuencia que con *ll*, con *i* y con *j*. El desarrollo de la *r*: *aguija* > *agrija,* "Quizá se deba a la repercusión de la líquida cuando todavía se pronunciaba aguilla; o se deberá al cruce con otra palabra (*¿greda, grava*?)"[328]. *Agriza* o *griza* significaría, por consiguiente, tanto como "guijarros", "piedras peladas chicas", "grava, morrillo, piedra dura picada para conservación de caminos", "piedra menuda como la de los lechos de los ríos", etc. Cabe advertir que sobre las "piedras guijas" que hay a las afueras de Termancia, al O, parece que existió un poblado, según afirmaba el guarda de Tiermes.

[327] Documentado ya en el *Lapidario,* de Alfonso X; cfr. J. Corominas.
[328] Cfr. J. Corominas.

Alamos no acaba de convencernos ni como nombre propio ni como común de árboles. "Quizá habrá que acentuar *Alamós*, suponiendo que el antropónimo no tiene que ver con el árbol"[329] y pudiera referirse a un personaje legendario que tendría sus raíces en época celto-romana. Hay que recordar, no obstante, que cerca de Termancia, al lado del camino real, hay un término llamado *Alamillos*; lo que nos induce a sospechar de un *Álamos*, como sucede con otros topónimos: *Olmos, Olmillos; Fresno, Fresnillo; Báscones, Basconcillos;* ... Con todo, los versos del Cantar parece que fuerzan a interpretar *Alamos* como nombre de un fabuloso personaje antes que como topónimo.

Según Menéndez Pidal: "Caño es una galería o pasadizo subterráneo, pero también significa cueva en general, sea alargada o no"[330] y "un conducto de fábrica o piedra, hecho debajo de tierra para comunicación de una parte a otra, o mejor, la también hoy usada de piedra"[331]. Hay que advertir que en toda esta región hay cuevas y caños, pero en ninguna parte tantos y tan impresionantes como en las ruinas de Termancia. Todo ello ha originado por estos lugares leyendas de todo tipo, relacionadas con las cuevas o caños y con las hadas o janas.

Una de esta leyendas parece ser la insinuada por el nombre de *Elpha* del Cantar. Menéndez Pidal cree que "debemos ver en él el apelativo germánico *Elfe*... La *Elfa* es una especie de ninfa o sílfide de los bosques, terrible en sus venganzas; habitaba en las riberas del río o en una caverna"[332].

Análogos a *Elfa*, existieron también los cultos a otros genios o divinidades

[329] Cfr. Menéndez Pidal, *En torno al Poema del Cid*, p. 194.
[330] Menéndez Pidal lo corrobora con ejemplos de *El Libro de Alexandre* y de la *Grand Estoria*; cfr. *En torno..., op. cit.*, p. 194.
[331] *Cantar de Mío Cid*, III, p. 532.
[332] *En torno al Poema del Cid, op. cit.*, p. 195.

como *Diana y Jana*[333]. El culto a la *xana* arraigó mucho en Galicia y en Asturias; también en Cantabria donde se conocen las *janas* que viven en los cóncavos y soterraños. El culto se extendió en el siglo XIII hasta el levante español.[334]

Resumiendo la peregrinación crítica que hemos hecho de estos versos, podemos terminar con Menéndez Pidal: "Es así muy probable que la Elpha encerrada en la cueva de Griza cuando Alamos pobló aquel lugar, represente una leyenda de encantamiento, un mito cavernario, análogo a los de la Jana-Diana que existían en toda la península[335].

Por todo lo dicho y por la trayectoria del camino real que siguen los infantes y su comitiva, no hay otro lugar más adecuado para localizar estos misteriosos versos como en las fabulosas ruinas de Termancia.[336]

Hay que advertir también que esta parte del itinerario que recorre la comitiva de los infantes debe colocarse un poco más al S del que parece que señala Menéndez Pidal. El camino más recto y más cómodo, el que seguían los antiguos aceiteros y vinateros entre Guadalajara y la Ribera del Duero, es el que pasaba cerca y al S de Montejo de Liceras, Liceras, Cuevas de Ayllón, Ligos, Ayllón y Mazagatos, como vamos a precisar.

Desde Torresuso, avanza el camino real para recorrer el valle de E a O. Muy

[333] Menéndez Pidal recoge la distinción que hace San Martín de Braga en su opúsculo *De correccione rusticorum*: *"in fontibus Ninfas; in silvis Dianas*". Las cuevas, en cambio, serían para las Janas. Cfr. *En torno al Poema del Cid*, *op. cit*., p. 196.

[334] "La superstición de estos genios de los montes, hoy limitada al noroeste de la Península Ibérica, estaba en el siglo XIII extendida hasta el levante donde se escribió el ya citado *Vocabulario arábigo*, "que traduce el árabe *fata* (hada) por jana", *idem* pp. 197-198.

[335] *Idem*, p. 198.

[336] Según A. Schulten, Termancia llegó a tener 2.000 vecinos y 8.000 habitantes. Actualmente, en ruinas y desmantelada, posiblemente sean los restos más impresionantes de la cultura celto-romana. Todavía se pueden ver viviendas, despensas, cárceles, calles, …, talladas en roca viva; anfiteatros, termas, templos, acueductos, caños o túneles, … , de esa cultura. Llama la atención, y en relación con nuestro propósito, un túnel que abre su boca hacia el E. No es de extrañar, pues, que las características de este conjunto monumental hayan despertado la imaginación de los habitantes de estos lugares a toda suerte de leyendas.

pronto, se dejan las ruinas de Termancia a la izquierda y el término de Alamillos a la derecha. Por esta misma mano, desde el N, descendía, por la ladera de una pequeña sierra, la Senda de los Lobos que recorría el último tramo de la calzada que unía Úxama con Termancia. Esta parte del camino real recibía el nombre de aceitero porque por él pasaban los arrieros con sus recuas que transportaban el aceite desde Guadalajara a la Ribera del Duero.

Seguía el camino real por las afueras de Liceras; no por la carretera actual sino más al S, por las eras del pueblo. Hoy casi ha desaparecido por las aradas de los campos; pero todavía llegamos a tiempo para fotografiar los últimos restos que nos iba señalando el alcalde del pueblo. El buen señor, acariciando a su manera la importancia del trayecto, quería dejar constancia del mismo conservando restos de lindes que confirmaran el camino.

Continúa el camino real hacia el O y, salvando una pequeña loma que cierra el valle por el poniente, se endereza hacia Cuevas de Ayllón.

Cuevas de Ayllón se asienta en el estrecho valle que riega el río Pedro. Poseía antiguamente una rica ganadería; hoy se resiste lánguidamente a la muerte. El camino atraviesa el río y el pueblo de E a O para continuar por la paramera camino de Ayllón.

A la derecha, queda Ligos y mucho más lejos, como dice el Cantar, San Esteban de Gormaz, de constante referencia en la mente del autor:

Adiestro dexan asant esteuan, mas cae aluen; v. 2696.

Cerca de Ayllón, se desgaja un ramal para entrar en la población. El camino real se enfila hacia el N, dejando a Ayllón a la izquierda, para alcanzar el camino vinatero que venía desde la Ribera del Duero hacia Guadalajara.

Dejando a un lado Mazagatos, salva una vaguada, por donde pasa hoy la carretera de Ayllón a San Esteban de Gormaz, y sube hacia el N para atravesar el páramo y cruzar el camino de Maderuelo a Valdanzuelo. Pasado este cruce y a 1 km de distancia, se bifurca el camino: el vinatero que va hacia Aranda, sobre el camino real, y un ramal que conduce a Castillejo de Robledo. Sobre este camino a Castillejo, discurre hoy el de la concentración parcelaria, menos en algunas curvas que han quedado al margen. En la linde de una de esas curvas, quiso respetar el alcalde una cruz rústica de piedras en el suelo que recuerda la muerte de un caballero fulminado por un rayo.

Este último ramal sigue primeramente a través del páramo, deja luego a la derecha el barranco de Garcí Muñoz y se junta al fin con el barranco de Valdespino; a la entrada de Castillejo de Robledo, se une también con el barranco de la Zorra. Por estos parajes, harían alto los infantes de Carrión. Había llegado el momento y el lugar para realizar la afrentosa venganza en sus esposas, las hijas del Cid.

Entrados son los yfantes al Robredo de corpes;
Los montes son altos, las Ramas puian con las nues,
Elas bestias fieras que andan aderredor.
Falaron vn vergel con vna linpia fuent;
Mandan fincar la tienda yfantes de carrion,
Con quantos que ellos traen y iazen essa noch,
Con sus mugieres en braços, demuestran les amor;
¡Mal gelo cunplieron quando salie el sol! Vv. 2697-2705.

Incluso hoy, junto a los barrancos, hay manantiales y rincones agradables que invitan a descansar; pero ya no hay árboles con *ramas que puian con las nues, ni bestias fieras andan aderredor*.

El nombre de Corpes se cita en un antiguo documento para precisar límites en una donación de Fernán González y de su madre al monasterio de Arlanza (1 de enero del 931): "... *de parte orientis de cabo de Congusto et de illo maiolo usque in Castro de Mezelbardon cum suas ecclesias, et per illa pennarubea et per sumo lumbo usque ad viam maiore;* ***et per illos valles que exeunt ad Corpes*** *usque in cabo de valles de ad illas coronas, sive de contra Montego usque ad illa quintana qui est Stevano Evenarias in Val de bacas, in quo est in medio; ...*"[337].

El poblado antiguo se asentaba un poco más al N del actual, junto a la ermita. Primero se llamó Corpes, luego Robledo de Corpes y ahora Castillejo de Robledo, según el alcalde del lugar[338].

Desde muy antiguo, la afrenta de Corpes llegó a formar parte del legado tradicional de estas gentes en torno a Castillejo de Robledo.

En un libro del monasterio de La Vid, impreso en 1626, por Juan Bautista Varesio, se lee, en el folleto décimo, p. 43, tomo I, que el abad Domingo Garcés de Aza levantó la primera Iglesia de España en "honor de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, cerca del lugar donde despojaron los condes de Carrión a las hijas del Cid, la cual dura y hubo en ella en sus principios monjes premostratenses, fue por el año 1132". Todavía hoy quedan restos de ese antiguo monasterio en el paraje llamado por los del lugar "La Concepción del Monte". Está en el término de Castillejo de Robledo.

---

[337] Luciano Serrano, O.S.B., *Cartulario de San Pedro de Arlanza,* doc. XI, p. 34. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Madrid, 1925. La donación que hacía Fernán González y su madre al monasterio de Arlanza era Covasuar, llamado después Casuar. "Estaba situado entre Montejo, Fuentelcésped y Santa Cruz de Salceda, al sur de Aranda de Duero, camino de Segovia", *idem*. Hoy es término municipal de Montejo. *Val de bacas* debe de ser el actual Valdevacas, al occidente de Casuar.

[338] Y no hay que insistir tanto en el nombre del pueblo como en los robles de las cercanías, que es donde se llevó a cabo la afrenta. Así lo dice el Cantar: *Entrados son los yfantes al Robredo de Corpes*, v. 2697. Y del robledal salen afrentadas las hijas del Cid con su primo Félez Muñoz, v. 2809-2811.

Sin duda, a ese abad y a ese monasterio se refieren las donaciones del emperador Alfonso VII confirmadas en la carta de privilegio del 4 de octubre de 1152: "... *facio cartam confirmationis deo et ecclesie Sancte marie montis sacri, que est super flumen dorij, inter terminos de penna de Aranda et terminos de Sozones, et uobis abbati domino dominico, et omnibus successoribus uestris, de loco illo qui uocatur vide, quem ego dederam per cartam domino Bertrando Oxomensi episcopo et ecclesie sue et sicut dominus johannes successor ejus ecclesie supra nominate episcopus, uobis locum illum dedit;...*"[339].

El monasterio de Santa María de Monte Sacro estuvo muy relacionado con el de La Vid; tanto que a éste se le llamó también "Montsacro". Los dos estaban sujetos a la jurisdicción del obispo de Osma que lo recordaba constantemente en las escrituras apoyándose en el privilegio de 1152, del emperador Alfonso VII, citado anteriormente. Así, en 1154, el rey Sancho III y su mujer Blanca vuelven a confirmar al obispo de Osma, Juan: "... *et locum illum que dicitur uith qui etiam uocatur montsacro*"[340].

En la misma línea, otro documento de 1255: "... *scilicet in monte sacro qui appellatur vitis*"[341].

En 1277, Alfonso X vuelve a confirmar las propiedades a la Iglesia de Osma, entre las que aparece de nuevo: "... *et locum illum qui dicitur uit, qui etiam uoccatur monsacro*"[342].

---

[339] Timoteo Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral del El Burgo de Osma*, doc. V, 1152, 4 de octubre. AFA, XVIII-XIX. Zaragoza. Véase también en J. Loperráez Corvalán, *op. cit.*; y Monasterio de Vid.
[340] *Idem*, doc. VI. 1154, 19 de febrero. Soria.
[341] *Idem*, doc. XXII, 1255, 24 de marzo.
[342] *Idem*, doc. XXIII. 1277, 11 de noviembre. Burgos.

El monasterio de "Monsacro" o de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, que recoge el libro del monasterio de La Vid, conocido ahora como de "La Concepción del Monte", se puede rastrear, pues, desde las cercanías de la época del Cid.

El libro del monasterio de La Vid, año 1626, citado antes, parece recoger una tradición consolidada, que se forjaría después de ser escrito el Cantar, en 1207, pues dice: "... el abad Domingo Garcés de Aza levantó la primera Iglesia de España en "honor de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, cerca del lugar donde despojaron los condes de Carrión a las hijas del Cid".

Forjada la leyenda desde por lo menos a finales del siglo XVI o comienzos del XVII, los habitantes de Castillejo de Robledo la hacen suya y la alimentan a su modo, como se deduce de las pinturas que se descubrieron en 1933, en los muros de la pared interior de la Iglesia del pueblo. En ellas se podía ver a un guerrero gigantesco, dominando el cuadro de arriba a abajo; en la parte inferior, árboles; en uno de ellos, estaba atado un caballo; en otro, dos muchachas; un poco más atrás, se veía a un guerrero que traía algo en las manos, algo con que dar de beber a las atadas en el árbol; al fondo, un recinto amurallado en el que montaba guardia otro guerrero. En la actualidad, están tapadas otra vez las pinturas.

Y, frente al ábside de la Iglesia románica, en una gran piedra de un muro, se puede leer una inscripción que dice:

EN ESTA VILLA FUERON
ULTRAJADAS POR LOS
CONDES DE CARRION
DÑA ELVIRA Y DÑA SOL
HIJAS DEL CID.

En fin, Castillejo de Robledo y sus cercanías reúnen todas las circunstancias apuntadas en el Cantar y recogidas por la leyenda para que podamos colocar ahí el novelesco escenario de la afrenta:

a) Robledal de Corpes por donde pasa la comitiva:

Entrados son los yfantes al Robredo de corpes, v. 2697.

b) Lugar de montes y barrancos:

Los montes son altos, las Ramas puian con las nues; v. 2698.

Hoy, en el páramo, casi no hay árboles. Hace tiempo, que el alcalde no supo precisar, un incendio arrasó la masa forestal. Al arar los eriales, llegaron a encontrar restos calcinados que se llevaron a Madrid. Los análisis confirmaron que los restos calcinados pertenecían a los árboles quemados por antiguo incendio... En algunas partes, sobre todo en las laderas de los barrancos, todavía hay robles y otros árboles de plantación más moderna, como pinos.

c) Lugares de abundante agua y frondosa vegetación:

Falaron vn vergel con vna linpia fuent, v. 2700.

Entre otros, junto al pueblo, hay un riquísimo manantial, tan abundante que llega a formar una pequeña laguna. A su lado, crecen árboles frondosos formando un bosquecillo.

d) El agua, que tuvimos el capricho de beber, es clara y fresca:

"¡Dandos del agua, si uos vala el criador!"
Con vn sonbrero que tiene felez munoz,
.....
Cogio del agua enel Ő asus primas dio; vv. 2798-2801.

e) Escenario a la vera del camino real que sigue la comitiva hacia la Ribera del Duero y Carrión

f) La localización coincide con la tradición de las gentes del lugar: cerca de "Monsacro" o del "Monasterio de la Purísima Concepción del Monte", como dijimos.

g) Lugar montañoso y accidentado, como el que hay al dejar Castillejo de Robledo para acercarse al Duero:

Todos tres senneros por los Robredos de corpes,
Entre noch Ő dia salieron delos montes; vv. 2809-2810.

h) Proximidad al Duero, al que llegan, sin atravesarlo, Félez Muñoz con sus primas:

Alas aguas de duero ellos arribados son, v. 2811.

i) Cerca de la Torre de doña Urraca:

Ala torre de don vrraca elle las dexo. V. 2812.

La Torre de doña Urraca se puede localizar con toda precisión: *"Preter hoc autem damus vobis unam hereditatem que iacet inter Turrem de domna Urraca et sernam regis, et ex altera parte inter viam qui venit de Catello albo ad Sanctum Stephanum et viam de Soto que vadit ad Sanctum Stephanum*". Cita de una donación que hace Alfonso VII al monasterio de Arlanza, el 31 de enero de 1151.[343] Sin duda, se trata del cerro que todavía se llama Torre, a 0 24' 1O" y 41 33' 40" y 982 m de cota, al O de Aldea de San Esteban.

La Torre que se levantó en la cresta de la colina está hoy totalmente arrasada. Sólo se aprecia algún pequeño foso y restos del material de la construcción, muy escasos y medio enterrados.

[343] Luciano Serrano, *op. cit*., p. 198. Todavía tienen vigencia los topónimos nombrados en el texto: *Castello albo* es Peñalba de San Esteban. *La serna regis*, hoy llamada La Serna del Rey, está al sur del Duero, entre San Esteban y Soto de San Esteban, a la derecha del río Pedro.

j) Adecuación del tiempo a la distancia recorrida.

Según el verso 2704:

¡Mal gelo cunplieron quando salie el sol!,

la despiadada paliza que propinaron los vengativos infantes a las hijas del Cid debió de ser por la mañana un tanto avanzada; ya que, mientras se cargaron las acémilas (v. 2705), se recogieron las tiendas de la pernoctada (v. 2706) y se ordenó al resto de la comitiva que siguieran adelante, se tuvo que pasar la primera parte del día.

Solos ya los cuatro, los infantes y las hijas del Cid, tuvo lugar la afrenta, que debió durar lo suyo, hasta cansarse los infantes (v. 2745). Hay que contar algún tiempo para que los infantes se alejaran, después de dejar medio muertas a sus esposas, y otro rato para que Félez Muñoz, que algo sospechaba, encontrara a sus abandonadas primas. Mientras proporcionaba cuidados a sus primas, el día se iba consumiendo y tenía que estar muy avanzado:

Mientra es el dia, ante que entre la noch; v. 2788.

Parece que no recobraron las fuerzas para emprender el camino hasta el atardecer:

Entre noch Ő dia salieron delos montes;
Alas aguas de duero ellos arribados son,
Ala torre de don vrraca, elle las dexo. Vv. 2810-2812.

La Torre de doña Urraca tenía que estar cerca para llegar antes de que cerrara la noche. Allí, ya estarían a salvo:

"*¡Los ganados fieros non nos coman en aqueste mont!*" V. 2789.

Teniendo en cuenta el terreno, calculamos que desde el lugar de la afrenta de Corpes hasta la orilla del Duero y de ahí a la Torre de doña Urraca habrá como

unos 15 ó 20 km. El viaje tuvo que ser angustioso dadas las circunstancias que concurrían, pero realizable mientras se iba consumiendo la tarde.

El itinerario que seguirían desde Corpes a la Torre de doña Urraca, primero, y a San Esteban, después, sería el siguiente. Tomarían el camino de Castillejo de Robledo a Langa, hasta el río Duero, sin atravesarlo: *Alas aguas de duero ellos arribados son.* Continuarían por el camino de Langa a San Esteban, por la orilla izquierda del Duero, siguiendo la dirección contraria a las aguas del río, hasta el término Los Valles o quizá hasta Soto de San Esteban, que desde los dos puntos arrancan ramales para llegar a la torre de doña Urraca. En total unos 15 ó 20 km que salvarían *apriessa* por temor a las fieras y a la noche que se les echaba encima.

Mientras las hijas del Cid descansan y recuperan fuerzas en la Torre de doña Urraca, Félez Muñoz se acerca a San Esteban para pedir ayuda.

Fallo a diego tellez, el que de albarfanez fue;
Quando el lo oyo, pesol de coraçon;
Priso bestias Ő vestidos de pro,
Hyua Reçebir adon eluira Ő adonna sol; vv. 2814-2818.

En compañía ya de Diego Téllez, las hijas del Cid y Félez Muñoz se trasladan de la Torre de doña Urraca a San Esteban. Todavía existe parte del camino. Desciende primeramente de la Torre y pasa luego por el N de Peñalba; avanza después hasta alcanzar la actual carretera, que viene de Madrid a San Esteban, al lado de la cual sigue paralelamente para unirse al fin con ella antes de pasar por el puente y entrar en San Esteban.

En santesteuan den tro las metio,
Quanto el meior puede, alli las ondro.

Los de santesteuan, siempre mesurados son,
Quando sabien esto, pesoles de coraçon;
Allas fijas del çid les dan enfurcion[344]. Vv. 2818-2823.

Mientras se atiende cuidadosamente a doña Elvira y a doña Sol en San Esteban, envían recado a Valencia para dar cuenta al Cid de lo sucedido. El Cid manda a los caballeros de más confianza a buscar a sus hijas:

Non lo detardan el mandado de su sennor,
Apriessa caualgan, los dias Ő las noches andan;
Vinieron a santesteuan de gormaz, vn castiello tan fuert. Vv. 2841-2843.

Hay que leer San Esteban de Gormaz, es decir, el castillo de Gormaz. Ya hemos dicho que, tanto en el Códice como en la documentación de la época, se llama a la ciudad, donde se habían quedado las hijas del Cid, San Esteban, a secas. Por consiguiente y en efecto, los caballeros del Cid, que venían de Valencia a recoger a doña Elvira y a doña Sol, se detienen en San Esteban de Gormaz, *vn castiello tan fuert*, donde albergan una noche mientras mandan aviso de su llegada a los de San Esteban, la ciudad donde se reponían las hijas del Cid, a unos 20 km al O, aguas abajo del Duero. Al día siguiente, reunidos ya todos en San Esteban, preparan el regreso a Valencia.

Los de santesteuan escurriendo los van,
Fata Rio, damor dando les solaz;
Dallent se espidieron dellos, pienssan se de tornar. Vv. 2871-2874.

¿Cómo se han de interpretar estos versos? Apoyándose en una transcripción no justificada, *Amor* como topónimo, se admite generalmente que *Amor* es el

[344] En la copia, *effuerço*, corrigiendo quizá el *efforcio* del original. He aquí el significado de enfurción en un documento de la época: "…et que nos dedes cadanno per enfurçion IIII sueldos en dineros et IIII almudes de pan a la medida de Frías", año 1223. *Documentos lingüísticos de España*, nº 46, p. 75. Madrid, 1919.

nombre de un río. Pero, por estos lugares, salvo el Duero y un poco más lejos, hacia el E, el Ucero, no hay ríos de ninguna clase. Recorriendo el terreno con lupa, hay un insignificante regatillo junto a Alcubilla, al que no se le puede llamar arroyuelo ni con mucha condescendencia. El pobre, cuando llueve, puede tener, que no llevar, un poco de agua. Tan poca que, si se descuidan los pajarillos, ya no pueden beber. (Junto a este regatillo, pasa el camino del destierro que lleva el Cid antes de entrar en Alcubilla). Interpretar que *Amor* es el nombre de un río no encaja con la precisión y con el conocimiento que tiene el autor del Cantar al señalar el recorrido de la afrenta de Corpes. Ni es admisible que llame ahora al Duero *río de Amor*. Ni convence que el río Ucero, que corre entre El Burgo y Osma, y desemboca en el Duero, sea ese hipotético río de *Amor*. Otros ríos no se encuentran por estos lugares en parte alguna.

La explicación es más sencilla, respetando el texto. No se trata de un río que se llame *Amor*, sino que los buenos habitantes de San Esteban acompañan a las hijas del Cid "hasta el río, de amor dándoles solaz". Es decir, las acompañan cariñosamente desde el castillo, rodeándolas de amor y cuidado, hasta el río, el Duero[345].

Según esto, el itinerario sería el siguiente. Del castillo de San Esteban, acompañadas con toda clase de miramientos por los habitantes de la ciudad, "que siempre mesurados son", pasarían por la Iglesia de San Miguel, continuarían por la Calle Mayor y llegarían hasta el río Duero. Como 1 km de recorrido. Allí, sería la despedida. Desde aquí a Pedraja de San Esteban, por la actual carretera. Continuarían por el camino real, llamado también de San Esteban a Quintanas de Gormaz, hasta La Rasa, atravesando la calzada de Quinea y el camino que siguió

[345] Véase **Ilustración 2**.

el Cid hacia el destierro. Proseguirían el camino de San Esteban al Enebral, que atraviesa el Ucero entre La Rasa y La Olmeda, a unos 300 m más abajo del puente del ferrocarril de Valladolid a Ariza, por donde había un vado. Avanza luego el camino bordeando el Duero hasta el Enebral. Desde la curva que hace el Duero junto al Enebral, corre prácticamente por la carretera actual para atravesar el barranco de Alcoceba, a 1 km de distancia[346]. Pasado el barranco de Alcoceba, el camino abandona la carretera actual y prosigue por el antiguo trazado de San Esteban a Quintanas de Gormaz, dejando a la derecha el imponente castillo de Gormaz, *adiestro de santesteuan de gormaz,* dice el Cantar[347].

De Quintanas de Gormaz, por el camino antiguo de la Vega, hoy casi desaparecido, se dirige al Duero para atravesarlo por *bado de Rey*. Vadorrey era una antigua villa con un castro al lado sobre un minúsculo promontorio, atestiguado por viejos documentos: "... *item concedo... et uillam de uado de rege cum castro suo...*"[348]. La villa y el castro se encontraban a la otra parte del río, margen izquierda. Hoy no queda rastro de la villa; del castro, ruinas lastimosas. De la villa de Vadorrey, arrancaban varias sendas o caminos. Un amable vecino de Morales, pueblecito cercano, nos indicó el camino antiguo que conducía a

[346] Corrían los años mil novecientos setenta y tantos cuando pateábamos estos lugares. Un habitante de La Olmeda nos señaló el barranco y añadió que hasta hacía relativamente poco tiempo vivían, en la cabecera del barranco, algunas gentes que guardaban el ganado. Hoy, añadía, ya no vive nadie; se han trasladado a La Olmeda.

[347] Véase **Apéndice 3. Ilustración 20**.

[348] Timoteo Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit.*, doc. VI, p. 208. La villa de "Vadum de rege" estuvo en litigio casi durante todo el siglo XII, entre las sedes de Sigüenza y la de Osma, cfr. Toribio Minguella, *op. cit.*, doc. de los años 1136, 1138, 1146, 1191, entre otros. Pero el más claro par nuestro propósito es el que se cita tomado del *Privilegio del rey Don Sancho III, confirmando al obispo de Osma las donaciones del Emperador Alfonso VII padre del rey*. 19-II-1154, doc. original, Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma. A partir de este año, la villa y el castro pertenecieron ya siempre al obispo de Osma: "*Item concedo uobis... et uillam de uado de rege cum castro suo...*". Privilegio de Alfonso X al obispo de Osma, año 1277, confirmando otro "privilegio del rey don Alfonso nuestro Visauuelo"; documentos del archivo de la Catedral de El Burgo de Osma; cfr. Timoteo Riaño y Mª del Carmen Gutiérrez Aja, *op. cit*.

Berlanga. El primer tramo, casi desaparecido, discurría rodeando la ladera del N, frente a Aguilera. El resto hasta Berlanga, aunque muy deteriorado, está mejor conservado y va casi recto salvando las irregularidades del terreno hasta Berlanga de Duero.

De Berlanga de Duero, se endereza el camino para alcanzar el valle de Bordecorex, dejando a la derecha la ermita mozárabe de San Baudilio. Al final del valle de Bordecorex, se ramifica el camino en dos: uno a la izquierda, bordeando el monte, más propio para las carretas, y otro enfrente, por el que se asciende la ladera a uña de caballo y empalma con el camino real que atraviesa los campos de las Barahonas. Sigue cansinamente el camino por los austeros páramos de Barahona, Romanillos, Niño de Medinaceli hasta Medinaceli.

Desde aquí, otra vez, el autor del Cantar despacha la gran distancia que separa Medinaceli de Valencia con un solo nombre: Molina:

E de medina a molina en otro dia van; v. 2880.
Dent pora valençia adelinechos van. V. 2884.

Hay que terminar como empezamos: este último trayecto de Medinaceli a Valencia o no lo conocía con detalle el autor o no le interesaba.

3.3.2.4.- *Después de este recorrido, cabe recordar aquí las cuentas y balance que se hace Ubieto Arteta:*

"Es interesante resaltar que se han localizado más o menos bien casi todos los topónimos citados en el Cantar, a excepción de algunos que aparecen en relación con San Esteban. Si establecemos un paralelismo entre ellos y las localizaciones logradas por Menéndez Pidal, nos encontraremos con estas series:

1 San Estevan (San Esteban de Gormaz).

2 Alilon ("desconocido", I, p. 42, aunque luego lo transforma en Atienza).

3 Alcobiella (Alcubilla del Marqués, I, p. 43).

4 Calçada de Quinea (calzada secundaria en relación con la que unía a Clunia con Cesaraugusta, I. pp.44-45). Sobre ese disparate véase lo que señalo más abajo.

5 Nava de Palos (Navapalos, I, p. 45).

6 Duero (Duero).

7 Figueruela ("me es desconocida cerca de Navapalos", I, p. 46).

8 Montes Claros ("nombre muy común, parece tenerse que identificar con el rincón de la provincia de Guadalajara, que comprende la cuenca alta del Jarama, hasta El Vado", I, p. 51).

9 Griza ("es enteramente desconocido en esta comarca", I, p. 52).

10 Corpes ("puede pensarse que el robredo del juglar debía caer hacia Castillejo de Robredo... Pero por toda esa comarca no he podido hallar término alguno con los nombres de *Corpes* o *Griza*, aunque lo busqué con diligencia", I p. 53).

11 Torre de doña Urraca (La Torre, I, p. 57).

12 Río d'amor ("único punto que no he podido identificar en el terreno", I, pp. 57-58). Al parecer Menéndez Pidal olvidó lo que había apuntado sobre los números 2, 4, 7, 9 y 10.

13 Alcoçeva ("aunque no existe memoria de un despoblado de ese nombre, he hallado el "barranco de Alcoceva" en el término de Osma", I, p. 58).

14 Gormaz (Gormaz).

15 Bado de Rey (Vadorrey, despoblado entre Aguilera y Morales, I, p. 59).

16 Berlanga (Berlanga).

Aquí tenemos una serie de diecisiete topónimos, de los cuales siete está sin localizar o desplazados de su lugar, como señalo más abajo. Lo que quiere decir que el autor del Cantar tiene noticias sobre el 56'25 por ciento de la toponimia cercana a San Esteban de Gormaz: el 43'75 por ciento restante lo disloca o lo inventa. Sí, es cierto que se dan pormenores topográficos de los alrededores de San Esteban, pero en casi su mitad son pura fantasía".[349]

Ubieto Arteta acepta con gozosa diligencia y sin poner reparo alguno los topónimos desconocidos o de difícil localización para Menéndez Pidal. Pero lo cierto es que en unos casos no hay tales topónimos y en otros se pueden localizar.

El mismo Menéndez Pidal dio pie para interpretar "*Alilon*" y *"Rio de Amor*" como topónimos; pero el manuscrito no pone eso. El manuscrito dice *alison,* es decir, *allison* (o allí están) *las torres que moros las han*.

Y tampoco se puede interpretar como topónimo de un río llamado "Amor" en el verso 2873: *Fata Rio, damor dando les solaz*; sino que los de San Esteban acompañan a las hijas del Cid *Hasta el río, de amor dándoles solaz*, como dijimos anteriormente.

Por eso, claro está, ni Menéndez Pidal ni nadie puede encontrar esos fantásticos topónimos que no existen.

La *calzada de Quinea* todavía la podemos contemplar. Se conserva como unos 400 m, a mitad de camino entre el Alto de las Minas, junto a Osma, y el Duero; exactamente entre el ferrocarril de Aranda de Duero a Ariza y el camino real, que viene de San Esteban.

La Figueruela hay que localizarla entre La Figuera y La Iruela, términos de

[349] *Observaciones al "Cantar de Mío Cid", op. cit.*, pp. 75-76.

Fresno de Caracena, a unos dos km al N, en el camino que viene de Navapalos a Fresno de Caracena.

Montes Claros los señala Menéndez Pidal como "el rincón de la provincia de Guadalajara, que comprende la cuenca alta del Jarama, hasta El Vado; el término de este pueblo y el de otros cuatro, Colmenar, El Cardoso, Bocígano y Peñalba se conocen hoy con el nombre de Montes Claros; antes este nombre tenía acaso mayor extensión (y lo explica en nota) por tierras vecinas", "al N, hacia Caracena"[350].

Griza hay que localizarla a las afueras de Termancia, donde se dice que existió un poblado sobre las "piedras guijas" que hay al NO de las ruinas. No disponemos de documentación que lo confirme. Pero nuestra ignorancia hasta hoy no nos da pie para afirmar que el poeta lo desconociera.

Corpes aparece en un documento del 1 de enero del 931, en una donación de Fernán González al monasterio de Arlanza, donde se habla de unos "valles que van a Corpes"[351], hoy Castillejo de Robledo.

No se pueden, pues, admitir los porcentajes, el desconocimiento y la fantasía que Ubieto Arteta achaca al autor del Cantar. Por el contrario, el autor del Cantar no sólo conoce y señala con minuciosa precisión, como hemos expuesto anteriormente, la toponimia del escenario de la afrenta de Corpes, sino que lo rodea con un halo, con un ambiente y con una atmósfera que se respira cuando se recorren esos caminos con el Cantar en la mano. Realmente, es una maravilla ir contemplando y pisando todos esos lugares que aparecen en el Cantar[352]. Todos,

[350] *Cantar...*, pp. 51 y 57.
[351] Luciano Serrano, *Cartulario de San Pedro de Arlanza*, doc. XI, p. 34.
[352] Los hemos recogido en diapositivas ante el peligro de que puedan desaparecer en todo o en parte, como ha ocurrido con la parte sur de la colina sobre la que se asienta el castillo de San

el cien por cien. Y todos en torno a Fresno de Caracena, junto a San Esteban de Gormaz, a unos 12 km al SE. Y, si el conocimiento del medio geográfico revela la naturaleza del autor, Pero Abat era de por estas tierras o tuvo que vivir en ellas.

4

CARÁCTER DEL AUTOR DEL *CANTAR DE MÍO CID*.

4.1.- EL AUTOR DEL CANTAR ES DE CARÁCTER ECLESIÁSTICO.

4.1.1.- **No hay dificultad para que un eclesiástico de este tiempo cante y sepa de armas y de guerra.**

Parece tan evidente que el autor del Cantar fue de carácter eclesiástico que Bertoni llegó a afirmar: *"L'autore del Cantare fu, parmi, un chierico, com'è del resto naturale, il quale mirò ad installare negli ascoltatori e nei lettori, oltre che il rispetto per la religione, l'ossequio per il sacerdozio in generale"*.

Sin embargo, esta opinión es rechazada categóricamente por Menéndez Pidal: "No creo que esta observación de Bertoni tenga bastante apoyo en los tipos de obispos y del abad que figuran en el Poema. Este, en cambio, por su factura y

---

Esteban de Gormaz, que se derrumbó hace poco, o con algunos caminos borrados por la concentración parcelaria, como el antiguo camino que iba de Navapalos a Fresno de Caracena, más a la derecha de la carretera actual.

por su metro revélase como obra de un juglar"[353]. Frases que, sin duda, tienden a apuntalar al juglar de carácter laico propuesto por Menéndez Pidal.

Pero, no hay que buscar en el *Cantar de Mío Cid* una especial apología de la religión y del sacerdocio que cuadre con un determinado esquema cultural, según opina Bertoni; ni hay tampoco que escandalizarse porque el autor los trate conforme a los condicionamientos de la sociedad en que vivía. Y, en esa sociedad, tanto los cristianos en general como los clérigos sentían que la guerra contra los moros, además de posibilitar las conquistas de unas tierras, era una lucha contra el infiel, una verdadera cruzada, en la que los obispos eran los primeros en participar.[354]

Son muchos los ejemplos que podíamos recordar de ese "tipo de obispos y abades" que manejaban las armas contra los moros y hasta dejaban las vidas en las batallas.

Ya, desde muy antiguo, en el 989, "En torno a San Esteban, se luchó largo tiempo, con grandes pérdidas de unos y otros. Allí es donde murió el obispo de Valpuesta, don Nuño Vigilaz..."[355]. "Otro obispo de Gerona, antes abad de Urgel, muere ante los berberiscos, en el valle de Guadiaro, no lejos de Ronda, el 1 de septiembre de 1010"[356].

Hemos citado dos de regiones alejadas que murieron en el campo de batalla. Pero, bien podemos afirmar que de una manera o de otra muchos de los obispos y abades de aquel tiempo participaban en las empresas guerreras contra el infiel.

---

[353] *Poema de Mío Cid*. Clásicos castellanos. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1966, p. 25. *En torno al Poema del Cid*, p. 23, nota 7. EDHASA, Barcelona, 1970.

[354] Véase **Ilustración 19**.

[355] Fray Justo Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, *II*, p. 397. Se recoge también en el *Cartulario de San Millán,* p. 18: *"Domno Munio episcopo Bigilaza obiit in rivo de Sancto Stephano. Tumulatus in Alcopa*", *idem*, p. 405, nota 26.

[356] *El Condado de Castilla*, *III*, p. 52.

Centrándonos en el reinado de Alfonso VIII, en el que se escribió el Cantar, hay que reconocer que los obispos de Toledo, Palencia, Ávila, Segovia, Osma, Sigüenza consagraron muchos esfuerzos a las armas. Y no solamente acompañando al Rey en empresas militares sino emprendiendo y sufragando particularmente ellos la guerra con sus mesnadas. De esa forma, ensanchaban los dominios cristianos y de sus propias diócesis por los privilegios y donaciones que conseguían del monarca en pago de los costes guerreros.

He aquí una cita referente a Don Rodrigo, obispo de Sigüenza, que se disponía a luchar contra los moros que amenazaban Toledo después de la batalla de Alarcos[357]: "... *ego R. Segontinus episcopus vadens in expeditione contra sarracenos, accipio mutuo a capitulo segontine ecclesie, m. morabetinos de maiordomia et septingentos de camareria, pro quibus obligo illis hereditates meas de peregrina et de Romanones*..."[358].

Recordemos otra actuación más llevada acabo por Arzobispo electo de Toledo y el obispo de Osma: "En este mismo año, 1194, puso el Rey a cargo de D. Martín de Pisuerga, Arzobispo electo de Toledo, el bastión de Capitán General de las armas castellanas, para que reprimiese las correrías de los Moros de Andalucía; y entrando por ella con un grueso ejército, acompañado de algunos prelados, y entre ellos el de Osma, hizo tanto estrago que se vieron en la precisión

[357] *El Cronicón coimbricense* propala la noticia de la muerte de tres obispos: el de Avila, el de Segovia y el de Sigüenza. Según el documento que recogemos, el obispo de Sigüenza, don Rodrigo, no pereció en la desastrosa batalla de Alarcos.

[358] Toribio Minguella, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, doc. CXXVI, año 1196. Es interesante el estado de ánimo que embargaba al obispo antes de las batallas, previendo la posibilidad de la muerte: doc. 121, p. 479, *idem*, ante la batalla de Alarcos; y doc. 159, año 1212-19-V, *idem*, ante la batalla de las Navas de Tolosa. Por su situación fronteriza, los obispos de Sigüenza tuvieron que ser necesariamente personas dispuestas a la guerra. Ya el primer obispo de Sigüenza, Bernardo de Agén, de origen francés como otros muchos de su tiempo, tuvo que ser mitad caudillo mitad obispo para defender la ciudad recientemente conquistada a los sarracenos, *idem*, pp. 62-67. Y al obispo se le encargaría la defensa de esa frontera con los moros, doc. XV, año 1138; doc. XXII, año 1143; doc. XXIII, año 1144; y pp. 374 y 375 respectivamente, *idem*.

los Mahometanos de dar parte al rey de Marruecos"[359].

Mención especial merecen los arzobispos de Toledo y, entre ellos don Rodrigo Ximénez de Rada, sucesor de don Martín de Pisuerga: "Las gestiones que cerca del Sumo Pontífice Inocencio III y de los soberanos y pueblos de Europa cristiana hizo D. Rodrigo Ximénez de Rada, nuevo Pedro Ermitaño, obtuvieron felicísimo resultado, levantando por todas partes el espíritu en favor de la Cruzada española, y reuniendo numeroso y aguerrido ejército... a las órdenes del Monarca castellano D. Alfonso VIII. El alma de aquella empresa era el Arzobispo de Toledo y a ella prestaron valioso y personal concurso varios prelados de la península y algunos de la Aquitania, ocupando distinguido puesto nuestro Obispo D. Rodrigo, que bien sabía lo que era pelear con los moros"[360].

No queremos abrumar con más textos. Creemos que son suficientes para testimoniar que aquellos obispos, aquellos abades, aquellos monjes y clérigos ponían su ideal al servicio de la fe en su lucha contra el infiel. El resto de la colectividad cristiana aplaudía y admiraba esa postura. Y así es como lo recogen muchos versos del *Cantar de Mío Cid:*

Los moros laman mafomat Ö los xristianos sancti yagu/e/, v.731.

.....

"*¡Enel nombre del criador Ö del apostol sancti yague!*
¡Ferid los, caualleros, damor Ö de grado Ö de grand voluntad,
Ca yo so Ruydiaz, myo çid el de biuar!" Vv. 1138-1141.

[359] Juan Loperráez, *Descripción histórica del obispado de Osma,* I, p. 176. La recompensa real por esa actuación guerrera, *"habita consideratione meritorum vestrorum*", está recogida en el documento XXX, año 1194, p. 43, III de la citada obra. Nosotros no pudimos publicarlo en *Documentos de los siglos XII y XIII del Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma*, AFA, XVIII-XIX, porque no se nos proporcionó. Creemos que Loperráez lo moderniza mucho.

[360] Se trata de los preparativos para la gran confrontación de las Navas de Tolosa; cfr. T. Minguella y Arnedo, *op. cit*., p. 194; también J. Loperráez Corvalán, *op. cit*., pp. 200-201.

.....

Quien quiere perder cueta Ö venir a rritad,
Viniesse a myo çid que a sabor de caualgar;
Çercar quiere a valençia pora xristianos la dar. Vv. 1189-1192

.....

"Non ayades miedo, catodo es uuestra pro;
Antes destos .XV. dias, si plogiere a criador,
Aquelos atamores auos los pondran delant Ö veredes quanles son;
Desi an asser del obispo don iheronimo,
Colgar los han en sancta maria, madre del criador". Vv. 1664-69.

……

Por la manana prieta, todos armados seades;
Dezir nos ha la missa Ö penssad de caualgar,
El obispo do iheronimo soltura nos dara;
Hyr los hemos fferir enel nombre del criador Ö del apostol
sancti yague... Vv.1687-1691.

……

Es dia es salido Ö la noch entrada es,
Nos detardan de adobasse essas yentes xristianas.
Alos mediados gallos, antes de la mannana,
El obispo don iheronimo la missa les cantaua;
La missa dicha, grant sultura les daua:
"El que a qui muriere lidiando de cara,
Prendol yo los pecados Ö dios le abra el alma". Vv. 1699-1705.

Tan evidente es el espíritu de cruzada que se recogen en estos versos que nos ahorra todo comentario.[361]

Movido por este sentimiento de cruzada, el obispo don Jerónimo viene de la otra parte de los Pirineos para participar en la lucha contra los infieles:

[361] Este sentimiento de cruzada contra el infiel se puede apreciar también en los vv.: 770-72, 793-5, 797, 1115-19, 1236,...

De parte de orient vino vn coronado;
El obispo don ieronimo so nombre es lamado.
Bien en tendido es de letras Ö mucho acordado,
De pie Ö de cauallo mucho era areziado.
Las prouezas de myo çid andaualas demandando,
Sospirando el obispo ques viesse con moros enel campo:
Que sis fartas lidiando Öfiriendo con sus manos,
Alos dias del sieglo non le lorassen xristianos. Vv. 1288-96.

Y exige al Cid participar directamente en la guerra contra los moros; como se lo pide en los vv. 1706-1710; de lo contrario, le abandonará:

Afeuos el obispo don iheronimo muy bien armado,
Parauas delant al campeador, siempre con la buen auze:
"Oy uos dix la missa de sancta trinidade.
Por esso sali de mi tierra Övin uos buscar
Por sabor que auia de algun moro matar;
Mi orden Ö mis manos querria las ondrar,
Ea estas feridas yo quiero yr delant;
Pendon trayo a corcas Ö armas de sennal,
Si plogiesse adios querria las en sayar,
Myo coraçon que pudiesse folgar,
Euos, myo çid, de mi mas uos pagar.
Si este amor non feches, yo deuos me quiero quitar". Vv.2368-80.

El Cid se lo concede entre admirado y expectativo:

..... *"lo que uos queredes plaz me.*
Afe los moros a oio, yd los en sayar.
Nos daquent veremos commo lidia el abbat". Vv. 2380-2383.

El Cid y las mesnadas del Cid pudieron contemplar entonces la valentía y la destreza del obispo. Se les caía la baba a los duros guerreros ("¡*dios, que bien lidiaua*!") al ver luchar al abad. Aquello era un obispo. O como lo pinta Pero

Abat:

El obispo don iheronimo priso a espolonada
E yua los ferir a cabo del albergada.
Por la su ventura Ö dios quel amaua
Alos primeros colpes dos moros mataua de la lança.
El astil a quebrado Ö metio mano al espada.
En sayauas el obispo, ¡dios, que bien lidiaua![362] Vv. 2383-89.

Y no solamente Pero Abat se hacía lenguas presentando a la comunidad cristiana el ejemplo de

El obispo don iheronimo, buen xristiano sin falla, v. 1546.

Este "tipo de abades y de obispos" era también cantado, cincuenta años antes, por otro eclesiástico autor del *Poema de Almería*[363]:

Pontifices omnes Legionis sive Toleti,
exempto gladio divino corporeoque,
orant maiores invitantque minores,
ut veniant cuncti fortes at proelia tuti.
Crimina persolvunt, voces ad sidera tollunt,
mercedem vitae spondent cunctis utriusque.[364] Vv. 25-31 y sgs.

Y era tanta la admiración y el aliento que despertaban estos obispos con su ardor bélico-religioso, que hasta los niños se conmovían con ansias guerreras en los regazos de sus madres:

Pontificum clangor tantus fuit et pius ardor

[362] Hoy nos hace arrugar el ceño esta actuación del obispo pero así era la mentalidad de entonces.

[363] *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Ed. y estudio por Luis Sánchez Belda. Madrid, 1950. *El "Poema de Almería" y la épica románica*. H. Salvador Martínez. Ed. Gredos. Madrid, 1975.

[364] " Los obispos todos de León y de Toledo,
desenvainada la espada divina y el acero,
exhortan a los adultos y alientan a los jóvenes
para que acudan todos, animosos y seguros al combate.
Perdonan los pecados, elevan sus voces a los cielos,
prometiendo a todos la recompensa en esta vida y en la otra". Vv. 25-31.

nunc promittendo, nunc lingua vociferando,
ut vix iam teneri possent a matre teneri.[365] Vv. 33-36.

Cuando el desfallecimiento, el miedo u otras debilidades humanas hacían estragos en el ánimo de los guerreros, allí estaban los obispos para reavivar el fuego de los combatientes:

Inter pontifices praesentes Astoricencis
hoc cernens praesul, cuius micat inclytus ensis
plusquam consortes confortans voce cohortes,
alloquitur gentem iam prorsus deficientem.[366] Vv. 361-365.

"Este tipo de obispos y abades" aparecen y se admiran también en las gestas francesas. Recordemos al belicoso arzobispo Turpin de la *Chanson de Roland*:

95

.....

Ben l'entendit li arcevesques Turpin;
suz ciel n'at hume que tant voeillet haïr.
Sun cheval brochet des esperuns d'or fin,
par grant vertut si l'est alet ferir.
L'escut li freinst, l'osberc li descumfist,
sun grant espiet par mi le cors li mist,
empeint le ben, que mort le fait brandir,
pleine sa hanste l'abat mort le chemin".[367]

[365] "Tan grande fue el clamor de los obispos y su religioso ardor,
ora prometiendo, ora arengando.
que a duras penas los niños podían ser retenidos por sus madres". Vv. 33-36.

[366] "Entre los obispos que estaban allí presentes, el de Astorga,
cuya ínclita espada relumbra, viendo esto,
confortando con su voz a las mesnadas, más que sus compañeros,
arenga a la tropa ya casi desfallecida". Vv. 361-365.

[367] *Chanson de Roland.* Martín de Riquer. Barcelona, MCMLXXXIII. Nos servimos de la traducción castellana del mismo autor: "Bien lo ha oído el arzobispo Turpín; no hay bajo el cielo hombre al que odie tanto. Aguija su caballo con las espuelas de oro fino y ha ido a atacarlo con gran brío. Le rompe el escudo, le descompone la loriga y le mete su gran azcona por medio del cuerpo; la hunde bien de modo que se la extrae muerto, y con el asta de plano lo derriba en el camino".

Y, lo mismo que en los cantares de gesta españoles, los compañeros de armas admiran la valentía del arzobispo Turpín:

119 /121/

Par le camp vait Turpin, li arcevesque.
Tel coronet ne chantat unches messe
ki de sun cors feïst tantes proëcces.
Dist al paien: "Deus tut mal te tramette!
Tel as ocis dunt al coer me regrette".
Sun bon ceval i ad fait esdemetre,
si l'ad ferut sur l'escut de Tulette
Que mort l'abat desur le herbe verte.
.....
Dient Frenceis: "Bien fiert nostre Archevesques!"[368].

Y como los obispos y los abades de las gestas españolas, también los de las gestas francesas perdonan los pecados, alientan y prometen la salvación a los guerreros antes de comenzar la batalla:

89

D'altre part est li arcevesques Turpin.
Sun cheval broche e muntet un lariz.
Franceis apelet, un sermun lur ad dit:
"Seignurs baruns, Carles nus laissat ci;
pur nostre rei devum nus ben murir.
Chrestïentet aidez a sustenir!
Bataille avrez, vos en estes tuz fiz,
kar a voz oilz veez les Sarrazins.

[368] "Por el campo va Turpín, el arzobispo. Jamás cantó misa tonsurado que con su persona realizara tantas proezas. Dijo al pagano: "¡Dios te envíe todos los males! Has matado a quien mi corazón deplora". Ha lanzado sobre él su buen caballo y lo ha acometido sobre el escudo de Toledo, hasta que muerto lo derriba sobre la hierba verde. /Dicen los franceses: "¡Bien lidia nuestra arzobispo!" Este último verso, que falta en la versión de *Oxford*, está sacado del manuscrito de la Biblioteca de San Marcos de Venecia, conocido con la sigla V4, cfr. Martín de Riquer, *op. cit.* De manera semejante en la vv. 1648-1671.

Clamez voz culpes, si preiez Deu mercit.
Asoldrai vos pur voz anmes guarir.
Se vos murez, esterez seinz martirs,
sieges avrez el greignor pareïs".
Franceis descendent, a tere se sunt mis,
e l'arcevesque de Deu les beneïst:
par penitence les cumandet a ferir. [369]

Y de modo parecido en 113, …

De todas estas citas, se deduce que ese era el "tipo de obispos y abades" que despertaba la admiración en las gentes españolas y francesas en el Medievo.

Por el contrario, a los obispos y a los abades que carecían de ánimo para comportarse aguerridamente en la batalla se les invitaba a retirarse al monasterio para entregarse al rezo o ejercitarse con la pluma ya que la espada les venía grande:

141

.....

Dist l'arcevesque: "Asez le faites ben.
Itel valor deit aveir chevaler
ki armes portet e en bon cheval set.
En bataille deit estre forz e fiers,
u altrement ne valt .IIII. deners,
einz deit monie estre en un de cez mustiers,
si prierat tuz jurz por noz peccez".[370]

[369] "En otro lado está el arzobispo Turpín. Aguija su caballo y sube a una ladera. Convoca a los franceses y les ha dicho un sermón: "Señores barones, Carlos nos ha dejado aquí; debemos morir por nuestro rey. ¡Ayudad a sostener la cristiandad! Podéis estar del todo seguros de que tendréis batalla, porque con vuestros ojos veis a los sarracenos. Proclamad vuestras culpas y pedid perdón a Dios. Os absolveré para salvar vuestras almas. Si morís, seréis santos mártires y tendréis asiento en el más alto paraíso". Los franceses desmontan y se postran en tierra, y el arzobispo los bendice /en nombre/ de Dios: por penitencia les ordena acometer".

[370] "Dijo el arzobispo: "Muy bien lo hacéis. Este es el valor que debe tener el caballero que lleva armas y monta buen caballo: ha de ser fuerte y feroz en la batalla; de otra suerte no vale cuatro dineros y debe ser monje en algún monasterio y rezar todo el día por nuestros pecados".

En este sentido, apunta H. Salvador Martínez: "Limitándonos aquí a considerar algunas de estas figuras en la épica latina anterior al *Poema de Almería*, es digna de recordarse la de Ermoldo, clérigo autor del poema *In honorem Hludowici*, el cual participó en la expedición de Ludovico Pío contra los británicos:

> *Huc egomet scutum humeris ensemque revinctum*
> *Gessi, sed nemo me feriente dolet*, vv. 2016-2017.

Tal vez por no haber herido a nadie, o por no tener el valor de hacerlo, el emperador, mirándole y echándose a reír, le dijo: *"Cede armis, frater; litteram amato magis*". V. 2019.[371]

Como sigue diciendo H. Salvador Martínez: "El tema de la presencia de los obispos, monjes y frailes que participaban en la lucha contra los moros fue realidad histórica sobre la que se creó el tópico épico. Las figuras de Turpín, en la *Chanson de Roland,* y la del obispo Jerónimo, en el *Poema de Mío Cid*, podrán tener una función literaria, pero eso no cambia el hecho de que existiera realmente una figura de eclesiástico que participaba con la palabra y con la espada en las luchas".[372]

Ciertamente, ése era el comportamiento ejemplar que esperaban las gentes del medievo. Hoy podremos discutir la admiración que aquella sociedad sentía por ese "tipo de obispos y de abades". La colectividad del mundo heroico de aquel tiempo tenía sus propias normas para considerar como modelos a los miembros

[371] *El "Poema de Almería" y la épica románica*. Editorial Gredos. Madrid, 1975, pp. 136 y 137.
[372] *Idem*, *op. cit*., p. 136.

que se comportaban conforme a unas reglas de juego asumidas por todos. Y el poeta, que asumía esas normas de la colectividad, era también muy dueño para cantarlas así y conectar con la sociedad en la que vivía.

Tampoco hay dificultad en admitir que un clérigo o un monje de los siglos XII y XIII sepan de armas y de guerra. "En Cardeña, en Silos, en Santa María de Huerta, en casi todos los monasterios, el coro monacal se acrecentaba con ese tipo de hombres que, después de haber luchado con el moro, tomaban, como dice San Benito, las armas preclaras de la obediencia para luchar contra los demonios y sus pasiones. Este ambiente religioso y guerrero a la vez es el que hace surgir en la segunda mitad del siglo XII las grandes órdenes militares españolas..."[373].

A estos monasterios que cita el P. Fray Justo Pérez de Urbel, hay que añadir el monasterio de San Pedro de Arlanza, que tuvo tanta importancia en la Extremadura Oriental Castellana.[374] Pues, bien, también ingresaban como monjes en este monasterio caballeros que antes se habían ejercitado en las armas en los campos de batalla. Así, el 24 de noviembre de 1062, Pedro Ruiz, al ingresar en el monasterio, ofrece al abad su herencia y sus arreos de caballero: "*...ego Petro Roiz tibi domino meo et patri Garseani abbati ... offero ... Idem mea sella morzerzel cum suo freno, et mea spata et mea cinta, et meas espulas, et mea atareca cum sua asta, et alias meas spatas labratas, et meas loricas et meos elmos et alias meas spatas que non sunt laboratas, et meas atarecas et meos cavallos et meos mulos et meos vestitos et alias meas spolas et alio freno argenteo,...*" [375].

---

[373] *Tres notas sobre el Cantar de Mío Cid*, por Fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B. Boletín de la Institución Fernán González. Año XXXIV, núm. 132, pp. 634-641. Burgos, 1955.

[374] Véase: *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, por Luciano Serrano, O. S. B. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, Madrid, 1925.

[375] *Cartulario de San Pedro de Arlanza, op. cit.*, p. 133.

Otro, Fray Diego Velázquez, se retiró a vivir al monasterio de Gumiel de Izán, donde murió y fue enterrado en 1196[376]. Antes, se había distinguido en las campañas del emperador Alfonso VII. Diego Velázquez llegó a vestir la loriga bajo la túnica monacal para defender la fortaleza de Calatrava contra los almohades y fundó con San Raimundo de Fitero, bajo la regla de San Benito, la primera orden militar española.

Así, pues, bien podemos admitir sin reparo alguno que, entre los clérigos y los monjes de aquella época, había también quienes sabían de armas y de guerra.

4.1.2.- **Testimonios del Cantar que prueban que el autor fue de carácter eclesiástico.**

Hay en el Cantar tantos testimonios de carácter religioso, litúrgico, eclesial, monástico, ascético, teológico, bíblico,..., que revelan un mundo vivencial propio de un clérigo. Y lo más interesante es ver que estas manifestaciones no se hallan forzadas en el texto. La religiosidad en el Cantar brota con la espontaneidad del que lo vive. Si la lengua habla de la abundancia del corazón, *"Os loquitur ex abundantia cordis"*, que dice el adagio latino, piadoso fue el autor del Cantar que deja correr la pluma en toda ocasión para manifestar con la mayor naturalidad los sentimientos que le embargan.

Por eso, aunque la finalidad que se propuso el autor fue cantar el honor de un guerrero, el relato discurre empapado de un halo religioso que nos mueve a pensar en el carácter eclesiástico de la pluma que lo escribió. No hay, pues, necesidad de llegar a afirmar, como Bertoni, que el autor se propuso, precisamente, infundir *"Il*

[376] También Pero Abat era de Gumiel de Izán, como diremos. Tenía unos 24 años a la muerte de Fray Diego. No es descabellado, pues, pensar que la vida de ese ilustre monje-guerrero, paisano suyo, dejara alguna huella en Pero Abat, autor, según diremos, del *Cantar de Mío Cid*.

rispetto per la religione, l'ossequio per il sacerdozio in generale". Sencillamente, cantó con arte una gesta y, como era clérigo, el Cantar se contagió con el carácter del autor, que no era precisamente el de un laico, como quiere Menéndez Pidal.[377]

Señalemos algunos testimonios que nos muestran la familiaridad con el medio jurídico eclesiástico, ascético-religioso, monástico, litúrgico, teológico, bíblico,..., que nos probarán que el autor era, sin duda, de carácter eclesiástico.

4.1.2.1.- ***Conocimientos propios de un ambiente jurídico-eclesiástico.***

La forma como se trata en el Cantar el doble casamiento de las hijas del Cid revela tal casuística referente a la indisolubilidad del matrimonio, que nos hace pensar en un autor de carácter eclesiástico.

Ciertamente, podemos apreciar en el Cantar una atención que resulta casi obsesiva por ir dejando claro que el primer matrimonio con los infantes de Carrión estaba viciado de raíz. Es tan machaconamente reiterada esa atención que nos parece excesiva y hasta impropia para un autor laico. Por el contrario, es natural que le importara mucho a un jurista de carácter clerical, ya que así se podría considerar más adelante la nulidad de este primer matrimonio en las cortes de Toledo y posibilitar con toda legitimidad las segundas nupcias con los infantes de Navarra y Aragón, sin que hubiera obstáculos con los cánones de la Iglesia.

En efecto, las bodas primeras se conciertan a petición de los Infantes de Carrión, movidos exclusivamente por la codicia y la ambición:

"*Demandemos sus fijas pora con ellas casar;*

[377] De distinta manera opina Menéndez Pidal del posible autor de la *Historia Roderici*: "Creo, pues, que se trata de un autor único. Era probablemente un clérigo aventurero y soldado", *La España del Cid*, v. II, p.917. Madrid, 1969. Y, sin embargo, la *Gesta Roderici*, copia de la *Historia Roderici*, dista mucho de tener el trasfondo religioso que aparece en el *Cantar de Mío Cid*.

Creçremos en nuestra ondra Ö yremos adelant". Vv. 1882-1896.

El Rey, que ignora los secretos pensamientos de los condes, comienza la tramitación de estos casamientos:

Vna grant ora el Rey pensso Ö comidio;
.....
"... Del casamiento non se sis abra sabor;
Mas, pues bos lo queredes, en tremos en la razon". Vv, 1889-96.

El Cid acepta a regañadientes el plan matrimonial del Rey, que le comunica Alvar Fáñez por delegación:

"... Ellos son mucho vrgullosos Ö an parte en la cort,
Deste casamiento non auria sabor;
Mas pues lo conseia el que mas vale que nos,
Fablemos en ello, en la poridad seamos nos.
Afe dios del çiello que nos acuerde lo miior". vv. 1938-43.

Cuando el Rey ordena el casamiento:

"*Vuestras fijas uos pido, don eluira Ö donna sol,*
Que las dedes por mugieres alos yfantes de carrion.
Semeiam el casamiento ondrado Ö con grant pro,
Ellos uos las piden Ö mando uos lo yo". Vv. 2075-2079.

el Cid pone reparos y hasta obstáculos pero tiene que someterse al imperioso mandato del Rey:

" *Non abria fijas de casar", Respuso el campeador,*
"*Ca non han grant hedand e de dias pequenas son.*
De grandes nueuas son los yfantes de carrion,
Perteneçen pora mis fijas Ö avn pora meiores.
Hyo las engendre amas Ö criaste las uos
En tre yo yellas en uuestra merçed somos nos,

Afellas en uuestra mano don eluira Ö dona sol,
Dad las aqui quisieredes uos, ca yo pagado so". Vv. 2082-90.

El Rey las da por veladas:

"Da qui las prendo por mis manos /a/ don eluira Ö dona sol,
E dolas por veladas alos yfantes de carrion.
Hyo las caso a uuestras fijas con uuestro amor,
Al criador plega que ayades ende sabor". Vv. 2097-2101.

El Cid se lo agradece al Rey, pero exonera su responsabilidad negándose reiteradamente a tal casamiento; las casará el Rey, que no él.

"¡Mucho uos lo gradesco, commo a Rey Ö a sennor!
Vos casades mis fijas, ca non gelas do yo". Vv. 2109-2111.

Sigue el Cid en sus trece. Echa la responsabilidad al Rey y se desentiende de los trámites; *"Dad manero..."; "él no dará a sus hijas ni se alabarán de ello los infantes de Carrión":*

"Yo uos pido merçed auos, Rey natural:
Pues que casades mys fijas, asi commo auos plaz,
Dad manero a qui las de, quando uos las tomades;
Non gelas dare yo con mi mano, nin ded non se alabaran". Vv. 2131-2135.

El Rey delega como padrino en Álvar Fáñez:

Repondio el Rey: "afe aqui albarfanez;
Prendellas con uuestras manos Ö daldas alos yfantes,
Assi commo yo las prendo daquent, commo si fosse delant,
Sed padrino dellas atod el velar";
.....
Dixo Alvarfanez: "sennor, afe que me plaz". Vv. 2135-2141.

Luego, viene el paréntesis de la eterna peripecia doméstica: en el fondo del

alma queda el drama; a la mujer y a las hijas, la versión de color de rosa:

"¡Grado al criador, vengo, mugier ondrada!
Hyernos uos a dugo de que auremos ondrança;
¡Gradid melo, mis fijas, ca bien uos he casadas!". Vv. 2187-2190.

Si bien, al fin, la tensión es tanta que quiere descargar su conciencia de la responsabilidad de un pacto al que no dio su consentimiento y que presiente cargado de funestas consecuencias: las casa el Rey, "*ca non yo":*

"Deste uustro casamiento creçremos en onor;
Mas bien sabet verdad que non lo leuante yo:
Pedidas uos ha Ö Rogadas el myo sennor alfonsso,
Atan firme mientre Ö de todo coraçon
Que yo nulla cosa nol sope dezir de no.
Metiuos en sus manos, fijas, amas ados;
Bien melo creades, que el uos casa, ca non yo". Vv. 2198-05.

Es una especie de atropello, pero hay que cumplir el imperioso mandato del rey Alfonso que ordena el casamiento. El Cid se desentiende y deja todo procedimiento en manos de Álvar Fáñez, el "manero" del Rey. Primero, los trámites civiles:

"Pues que afazer lo auemos, ¿por que lo ymos tardando?
¡Venit aca, albarfanez, el que yo quiero Ö amo!
Affe amas mis fijas, metolas en uuestra mano;
Sabedes que al Rey assi gelo he mandado,...
Alos yfantes de carrion dad las con uuestra mano.
E prendan bendiçiones Ö vayamos recabdando".
Estoz dixo minaya: "esto fare yo de grado".
Lauantan se derechas Ö metiogelas en mano.
Alos yfantes de carrion, minaya va fablando:
"Afeuos delant minaya, amos sodes hermanos,

Por mano del Rey alfonsso, que ami lo ouo mandado,
Douos estas duennas, amas son fijas dalgo,
Que las tomassedes por mugieres a ondra Ö a recabdo". Vv. 2220-2234.

Luego la celebración religiosa, que no podía faltar en la mente de un eclesiástico. Dentro de la sobriedad, describe la ceremonia litúrgica como quien la conoce y la vive desde dentro, por sus pasos, sin olvidar parte alguna del rito matrimonial eclesiástico:

Quando ouieron aquesto fecho, salieron del palaçio,
Pora sancta Maria a priessa adelinnando;
El obispo don iheronimo vistios tan priuado,
Ala puerta dela ecclegia sediellos sperando;
Dioles bendictiones, la missa a cantado. Vv. 2236-2241.

Es de notar que a estas celebraciones, civil y religiosa, de las bodas, ya en Valencia, no asiste ningún pariente de los infantes de Carrión.

Y, a las bodas, siguen las alegrías y fiestas de las tornabodas, según la costumbre medieval: vv. 2241-2262.

Con todo, a pesar de los externos regocijos, algo inquietante se presentía:

¡Plega a sancta maria Ö al padre sancto
Ques page des casamiento myo çid o el que lo /ouo/ algo! Vv. 2274-2276.

Aparentemente, el Cid ha alcanzado "toda la (h)onor". Pero, sólo es aparentemente. En el fondo, se halla atrapado en una situación parecida a un destierro moral. Ha tenido que someterse otra vez a la autoridad real cumpliendo un mandato que no acepta en su fuero interno. Oficialmente fue levantado a la esfera social perteneciente a la más alta jerarquía nobiliaria. En realidad, fue un engaño que de alguna manera ya adivinaba el Cid. Al fin, aparece el engaño y

queda el Cid descolgado de la alta esfera moral que tenía que adornar a la nobleza a la que había sido falsamente levantado. Ahora, el destierro es moral. Con el sarcasmo de la afrenta de Corpes, ese "destierro moral" se manifestará con toda su crudeza. Desde entonces, el Cid tendrá que ejercitar las armas del derecho para limpiar su honra y alcanzar definitivamente el honor, el más alto honor, declarando culpables de infamia a los infantes de Carrión y casando, ahora sí, a sus hijas con los infantes de Navarra y Aragón.

Para conseguirlo, había que pasar necesariamente por el rompimiento del contrato matrimonial de sus hijas con los infantes de Carrión. Si el autor del Cantar es de carácter eclesiástico, ¿cómo se dará ese paso respetando el principio de indisolubilidad del matrimonio tan celosamente defendido por los cánones de la Iglesia? Sencillamente apoyándose en la nulidad del matrimonio celebrado anteriomente. A un autor de carácter eclesiástico le tiene que preocupar especialmente ese punto esencial. Y en el Cantar se tiene sumo cuidado, a lo largo del relato, en presentar el primer matrimonio viciado de raíz: de parte de los infantes, hubo dolo pues sólo les interesaba la avaricia y la ambición; además, consideraban a las hijas del Cid como barraganas, no como "sus parejas", según declararían en las cortes de Toledo.[378] De parte del Cid, no hubo consentimiento; la autoridad del Rey y el agobiante temor reverencial del Cid fraguaron el

[378] "Estas clases nobiliarias no tenían entre sí barreras infranqueables. Según la autorizada afirmación de don Juan Manuel, "los que son dichos infanzones derechamente, de solares ciertos, casan sus fijas con algunos de los ricos homes", por más que, a su vez, había también algunos ricos hombres más linajudos, "que casan los fijos et las fijas con los fijos et las fijas de los reys". En el Poema hallamos un ejemplo de lo primero, pues las hijas del infanzón de Vivar se casan con los infantes de Carrión, que eran ricos hombres, de familia de Condes (3444, 2549, 2554, 3296, 1376). Pero esos Beni-Gómez de Carrión eran *mucho orgullosos* (1938), y creían que les correspondía el segundo de los casos señalados por don Juan Manuel, más bien que el primero; si se avienen a casar con *fijas de ifanzones (*3298) es porque codician una espléndida dote (l888, 1374, 2552); por lo demás, las hijas del Cid serían buenas sólo para ser sus barraganas (2759, 3276), pues ellos, en su presunción, creen que debían *casar con fijas de reyes o de emperadores* (3297, 2553). De aquí nace la tragedia del Poema". Menéndez Pidal. *En torno al Poema de Mío Cid*. EDHASA. Barcelona, 1970, p. 60.

matrimonio. No necesitaría tantos ni tan concluyentes argumentos un abogado o un juez para declarar nulo un matrimonio. Ni aun dentro de la rígida esfera de la Iglesia. Y más tratándose de partes implicadas tan poderosas como el Rey, los infantes de Carrión y el Cid.[379]

La tormenta del rompimiento empieza pasada la "luna de miel". Los infantes se muestran tan miedosos y cobardes que sirven de mofa a los caballeros del Cid. Tan incómoda llega a ser su estancia en Valencia que planean volver con sus mujeres a Carrión. Así, se vengarán, además, en la hijas del Cid, de las burlas que reciben en Valencia. De esa forma, se cometerá la afrenta de Corpes que justificará el juicio para la separación matrimonial.

Algo barruntaba el Cid al conceder el permiso para volver a Carrión:

Violo en los auueros el que en buen ora çinxo espada,
Que estos casamientos non serien sin alguna tacha.

---

[379] Que todo cuenta; también en la Iglesia, como apuntaba otro eclesiástico, autor del *Libro de buen amor*:

490 *Muchö faz el dinero, muchö es dë amar;*
Al torpe faze bueno ë omne de prestar,
faze correr al coxo ë al mudo fablar,
el que no tiene manos dineros quier tomar.
……

492 *Si tovieres dineros avrás consolacion*
plazer ë alegría e del papa racwón;
comprarás paríso, ganarás salvación:
do son muchos dineros es mucha bendición.

493 *Yo vw en corte de Roma, dö es la santidad,*
que todos al dinero faziénlë omildat,
grand onra le fazién, con grand solenidat:
todos se l'encrinavan como a la majestat.
……

496 *Dava muchos juïzios, mucha mala sentencia:*
con muchos abogados era su mantenencia,
en tener malos pleitos e fer mal v abenencia.
En cabo, por dineros avía penitencia.

(Juan Ruiz, *Libro de buen amor*. Edición crítica de Joan Corominas. Ed. Gredos, S.A. Madrid, 1973.).

Nos puede Repentir, que casadas las ha amas. Vv. 2615-18.

Y con qué sutil delicadeza manda el Cid a su sobrino Félez Muñoz que acompañe a sus primas en el viaje:

"¿Oheres, myo sobrino, tu, felez munoz?
¡Primo eres de mis fijas amas dalma Ö de coraçon!
Mandot que vayas con ellas fata dentro en carrion,
Veras las heredades que a mis fijas dadas son;
Con aquestas nueuas vernas al campeador". Vv. 2618-23.

Lo que presentía el Cid en los *"auueros*", lo presenciaría Félez Muñoz con sus ojos: la afrenta de Corpes, vv. 2614-2623.

Quizá no podamos imaginar con nuestra "civilizada mente moderna", la reacción de aquellas rudas gentes medievales al escuchar el relato de este episodio del Cantar. La pluma de Pero Abat sabía llegar hasta las entretelas del alma. Con gritos ahogados por la emoción se pediría castigo y justicia por las gentes que escuchaba la narración del juglar. Como lo pedía el Cid:

"Grado a xristus, que del mundo es sennor,
Quando tal ondra mean dada los yfantes de carrion;
¡Par aquesta barba que nadi non messo,
Non la lograran los yfantes de carrion;
Que amis fijas bien las casare yo!". Vv. 2830-35.

Ahora ya tiene el Cid motivos y fuerzas suficientes para entablar el recurso de nulidad del matrimonio. Y, ¡por Dios!, que lo llevará a cabo aunque en ello le fuera la vida: vv. 2832-35 y 2835-2869.

Y, al mismo tiempo, sacudirá el "destierro moral" frente al Rey y a la nobleza, y alcanzará la meta definitiva del honor.

Procederá con esa intransigente astucia[380] en el arreglo de cuentas que Valbuena Prat apuntaba en el carácter castellano: se pedirá todo, por sus pasos; empezando por lo menor para ir implicando y seguir pidiendo sin perdonar nada. Así, en el juicio: primero, las espadas; luego, los marcos; y, por fin, lo que más importa, el honor. Después, vendrán los regalos, las expansiones de humanidad. Pero, antes, la justicia inexorable y sin paliativos.

Y comienza el procedimiento para deshacer el matrimonio. Parece natural que un clérigo arranque el proceso para conseguir la nulidad del matrimonio de la consideración del contrato que se quiere romper. Si el contrato tenía algún impedimento que lo viciara, la nulidad era posible. Pero Abat se cuidó mucho de ir señalando a lo largo del Cantar los vicios y lo móviles que acompañaron a las bodas de los infantes de Carrión con las hijas del Cid. De esa forma, su pluma de jurista eclesiástico discurre cómodamente.

Y, como buen abogado, pone en evidencia el vicio que hubo en una de las partes: falta de consentimiento del Cid por temor reverencial al Rey, vv. 2907-2912. Por ahora, no saca a relucir el dolo de los infantes de Carrión movidos por la codicia y la ambición. La estrategia del juicio, los irá involucrando. Primero, el Cid expone el motivo del deshonor:

"¿Venides, mis fijas? ¡dios uos curie de mal!
Hyo tome el casamiento, mas non ose dezir al.
¡Plega al criador, que en çielo esta,
Que uos vea meior casadas da qui en adelant!
¡De myos yernos de carrion dios me faga vengar!". Vv. 2890-95.

[380] Así lo ve también J. Horrent, *Historia y poesía en torno al "Cantar de Mío Cid"*, p. 390. Ariel. Barcelona, 1973.

Luego, los trámites se llevan a cabo con nuevos actores en la escena. Minaya no aparecerá hasta el final del drama, para sacudirse la fea situación en la que le dejaron los infantes. Ahora es Muño Gustioz el abogado del Cid para exponer el pleito ante el Rey: vv. 2901-2917. Como buen abogado, tratará de responsabilizar al Rey de manera firme y respetuosa:

"¡Merçed, Rey alfonsso,... !

.....

Casastes sus fijas con yfantes de carrion,
¡Alto fue el casamiento calo quisiestes uos!
Hya uos sabedes la ondra que es cuntida anos,
Cuemo nos han abiltados yfantes de carrion:

.....

Por esto uos besa las manos, commo vassallo a sennor,
Que gelos leuedes avistas o aiuntas o a cortes;
Tienes por desondrado, mas la uuestra es mayor,
E que uos pese, Rey, commo sodes sabidor;
Que aya myo çid derecho de yfantes de carrion". Vv. 2936-53.

El Rey acepta su parte de responsabilidad y convoca cortes en Toledo para el celebración del juicio:

"Verdad te digo yo, que me pesa de coraçon,
E verdad dizes en esto, tu, munno gustioz,
Ca yo case sus fijas con yfantes de carrion;
Fiz lo por bien, que ffuesse a su pro.
¡Si quier el casamiento fecho non fuesse oy!
En tre yo Ő myo çid pesa nos de coraçon.
¡Aiudar le aderecho, sin salue el criador!". Vv. 2954-2061

Apuntemos de paso un detalle más que nos prueba el carácter religioso-eclesiástico del autor: la descripción de la vigilia del Cid con la que se prepara

mediante la oración antes de acudir a las cortes de Toledo. A lo largo del Cantar, aparece aquí o allá que todo proviene de lo alto. De conformidad con esas miras, es natural que el piadoso autor guste de ofrecernos a un Cid que se retira la víspera al monasterio de San Servando para implorar la proteccion de Dios y afrontar mejor el juicio que tanto le importaba:

"*Penssad, sennor, de entrar ala çibdad,*
E yo con los myos posare a san seruan:
Las mis compannas esta noche legaran;
Terne vigilia en aqueste sancto logar.
Cras mannana en trare ala çibdad,
E yre ala cort en antes de iantar". Vv. 3046-3052.

El juicio es una lección de estrategia para conseguir la nulidad del matrimonio y el honor del Cid ante la corte. Se monta la acusación apoyándose en el vicio que hubo al contraer el matrimonio en una de las partes: la ofendida. El Cid no quiso tal matrimonio ni podía impedírselo al Rey:

"Esto les demando ayfantes de carrion:
Por mis fijas quem dexaron yo non he desonor,
Ca uos las casastes, Rey, sabredes que fer oy". Vv. 3148-51.

Que abra los ojos el Rey y salga por el honor.

A la otra parte, a los infantes se los irá implicando poco a poco hasta ponerlos en el disparadero. Un abogado diría que se los irá enredando por donde más les duele: la ambición de riquezas y la soberbia hasta hacerlos confesar, por despecho, el engaño y la falta de recta intención al celebrar las bodas con las hijas del Cid, a quienes ellos confiesan que consideraron siempre como barraganas:

"De nuestros casamientos agora somos vengados;
Non las deuiemos tomar por varraganas,

Si non fuessemos Rogados,
Pues nuestras pareias non eran pora en braços". Vv. 2758-62.

Así, Fernán González:

"De natura somos de condes de carrion:
Deuiemos casar con fijas de Reyes o de emperadores,
Ca non perteneçien fijas de yfançones.
Por que las dexamos derecho fiziemos nos;
Mas nos preçiamos, sabet, que menos no". Vv. 3296-3301.

Y Diego González:

"De natura somos de los condes mas lipios,
¡Estos casamientos non fuessen apareçidos
Por consagrar con myo çid don Rodrigo!
Por que dexamos sus fijas avn no nos Repentimos,
.....
Que por que las dexamos ondrados somos nos". Vv. 3354-3361.

Y todavía con más claridad, Asur González:

"¡Hya, varones!, ¿quien vio nunca tal mal?
¡¿Quien nos darie nueuas de myo çid el de biuar?!
¡Fuesse a Rio douirna los molinos picar
E prender maquilas, commo lo suele far!
¿Quil darie con los de carrion acasar?". Vv. 3377-3382.[381]

De esa forma, no hay inconveniente para que se considere nulo el primer matrimonio y para que un eclesiástico pueda cantar con toda legitimidad las segundas bodas de las hijas del Cid con los infantes de Navarra y de Aragón: vv.

[381] Era la única defensa posible de los infantes: justificar su infame acción amparándose en su nobleza socialmente por encima de las hijas de infanzones. Los del Cid les echan en cara su crueldad y cobardía, indignas de un noble. El plano jurídico de los de Carrión estaba resquebrajado.

3395-3401.

Ahora, sí le placen al Cid estos matrimonios para cuya celebración pide respetuosamente licencia al Rey, vv. 3403-3409.

Conseguido el permiso del Rey, el Cid otorga el nuevo casamiento:

"Quando auos plaze, otorgo lo yo, sennor". V. 3415.

De esa forma, la casuística, sin duda más propia de un eclesiástico que de un laico, ha ido sorteando todos los obstáculos para dejar a salvo la indisolubilidad del matrimonio, tan tenazmente mantenida por la Iglesia, y tener la posibilidad de un segundo matrimonio válido entre las hijas del Cid y los infantes de Navarra y de Aragón. El Cid, además, sacudiría el destierro que hemos llamado moral y conseguiría la cumbre del honor.

Realmente, el tratamiento que se da en el Cantar a las dobles bodas de las hijas del Cid es de tan prolija casuística y tan dentro del espíritu jurídico de la Iglesia que mueve a pensar que el autor del Cantar es de carácter eclesiástico y no de un laico.

4.1.2.2.- **Consideración hacia el obispo.**

Otro de los sentimientos que hay que enmarcar dentro del ambiente eclesial propio de un clérigo es el elevado concepto y consideración que tiene el autor sobre la figura del obispo.

Según el Cantar, el obispo es la pieza clave para la organización de la Iglesia. Hasta que no hay un obispo al frente, no se puede decir que haya Iglesia.

Desde los primeros tiempos, la Iglesia consideraba al obispo como el quicio para el establecimiento de la misma. Esa era la doctrina que practicaba la Iglesia

desde antiguo: "Nada puede hacerse sin el obispo y los presbíteros", enseñaban San Ignacio de Antioquía y San Cipriano.

Siendo eclesiástico el autor del Cantar, se entiende esa preocupación para dotar de obispo como primera medida para que pueda haber Iglesia en la ciudad de Valencia:

En tierras de valençia fer quiero obispado,
E dar gelo a este buen xristiano. Vv. 1299-1301.

Los cristianos exultan de gozo por tener obispo:

¡*Dios, que alegre era toda xristianismo,*
Que en tierras de valençia sennor avie obispo! Vv. 1305-7.

Tener obispo era tan importante como ganar las mayores batallas campales, como conquistar la misma Valencia. Esa era la jerarquía que se tenía cuando Álvar Fáñez comunicaba al Rey los mayores éxitos del Cid:

Con aquestas todas de valençia es sennor,
Obispo fizo de su mano el buen campeador,
E fizo çinco lides campales Ő todas las arranco. Vv. 1331-34.

Según la Iglesia, el obispo es el clérigo perfecto. Es decir, al monje y al clérigo se les pide que aspiren a la perfección; al obispo, se le exige esa perfección.

Y es de notar, que con esa consideración le trata el autor del Cantar. Cuando se refiere al obispo, no falta un calificativo, una expresión que contribuye a crear una especie de aureola de estimación que rodea al obispo. Según el Cantar el obispo es:

a) ***dechado de persona:***

El obispo don ieronimo, coronado de prestar, v. 1460.

El obispo don jeronimo, coranado leal, v. 1501.

El obispo don iheronimo, coronado meior, v. 1993.

b) ***justo, en el sentido bíblico de la palabra:***

El obispo don iheronimo, buen xristiano sin falla, v. 1546.

c) cabal, cumplido, prudente:

El obispo don iheronimo, caboso coronado, v. 1793.

d) representante jerárquico de la Iglesia y dispensador nato del perdón y de la gracia.

El obispo don iheronimo la missa les cantaua
La missa dicha, grant sultura les daua:
"El que a qui muriere lidiando de cara,
Prendol yo los pecados Ő dios le abra el alma...". Vv. 1702-1706.

e) amado de Dios, con ese sentido bíblico de ser amado de Dios:

Por la su ventura Ő dios quel amaua... V. 2385.

Advirtamos que expresiones tales como *coronado de prestar, coronado leal, cristiano sin falla, justo, amado, etc.,* son tecnicismos tan precisos que sólo tienen, sin duda, su cabal interpretación en el ambiente o en el medio eclesiástico.

4.1.2.3.- **El autor del Cantar revela un mundo ascético-religioso propio de un edesiástico.**

La religiosidad que se manifiesta en el Cantar revela todo un sistema ascético de perfección religiosa profundamente sentido por el autor. A lo largo del Cantar, se nos va ofreciendo, con la espontaneidad del que lo vive, un mundo ascético y moral, y la familiaridad con una serie de virtudes que configuran un sentimiento religioso evidentemente más propio de un clérigo que de un laico.

4.1.2.3.1.- ***Dios es la causa y quicio de todo y de todos.***

En efecto, no sólo aparece la fe en Dios, claro está, sino esa profunda y

sentida dependencia del hombre respecto a Dios, tantas veces repetida a lo largo del Cantar. Parece recordar constantemente aquellas frases de la Biblia: "Sin mí, nada podéis hacer"; "Todo don perfecto viene de lo alto". Así en el Cantar:

"Daquesta Riqueza que el criador nos adado", v. 811.
"Dios nos valio Ö vençiemos la lidit". V. 831
Aiudol el criador, el sennor que es en çielo. V. 1094.
Ya vie myo çid que dios le yua valiendo. V. 1096.
Alegre era el çid Ö todas sus compannas,
Que dios le aiudara Ö fiziera esta arrancada. Vv. 1157-1159.
"Con la merçed de dios Ö de sancta Maria madre
Creçem el coracon por que estades de lant;
Con dios a questa lid yo la he de arrancar". Vv. 1654-1657.
Que dios les ouo merçed que vençieron el campo. V. 1740.
"Valer me a dios de dia Ö de noch". V. 2045.
"Avn si dios quisiere Ö el padre que esta en alto", v. 2342.
"Dios lo quiera Ö lo mande, que de todel mundo es sennor". V. 2684.
"Si dios non nos vale, a qui morremos nos". V. 2795

Dentro de este espíritu, están los vv.: 48, 382, 420, 598, 675, 706, 831, 870, 874, 880, 1138, 1410, 1437, 1442, 1529, 1598, 1656, 1697, 1942, 2126, 2328, 2330, 2332, 2337, 2354, 2362, 2366, 2385, 2477, 2503, 2603, 2684, 2798, 2960, 3033, 3047-3050, 3392, 3520, 3696.

4.1.2.3.2.- ***Providencia de Dios.***

Afín a este sentimiento, encontramos en el Cantar el de la creencia en la Providencia de Dios. Pero con ese reconocimiento espiritual, muy de hombre de Iglesia, asentado en la frase de San Pablo: "En Dios nos movemos, estamos y somos"[382]. Todo está, pues, en las manos de Dios. El clérigo que reza el oficio

[382] Este concepto teológico lo encontramos prolijamente expuesto, al principio de las

recuerda cada día aquellas palabras del profeta David: *Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraberunt que aedificant eam...*

También son muchos los versos que recogen esta vivencia religiosa:

"Adios uos acomiendo, fijas, Ő a la mugier Ő al padre spirital;
Agora nos partimos, dios sabe el aiuntar". Vv. 372-375.
Que dios les ouo merçed que vençieron el campo. V. 1740.
Esto dios se lo quiso con todos los sos santos. V. 1750.
Respuso mio çid: "¡assi lo mande el criador!". V. 2055.
"Esta batalla el criador la fera". V. 2362.
"Si dios quisiere que desta bien salgamos nos". V. 3461.
"Que si adios ploguiere Ő al padre criador", v. 2626.

Y, en la misma línea: 282, 1115, 1404, 1407, 1509, 1665, 1721, 2074, 2081, 2100, 2149, 2155, 2398, 2497, 2594, 2559, 2741, 2782, 2890, 2892-95, 3032, 3042, 3045, 3349, 3417, 3491.

4.1.2.3.3.- ***Confianza en Dios.***

De los supuestos religiosos anteriores, se deduce la confianza en Dios para salir airoso en toda empresa:

"Dios que nos dio las almas, conseio nos dara". V. 382.
"Yo fio por dios que en nuestro pro enadran". V. 1112.
"Commo fio por dios, el campo nuestro sera". V. 1133.
"Commo yo fio por dios Ő en todos los sos sanctos,
Desta arrancada nos yremos pagados". Vv. 2447-2449.

De Dios arranca también la fuente de toda justicia y de toda verdad:

"Vealo el criador con todos los sos sanctos,

crónicas o documentos, desde Sampiro al siglo XVI. Cfr. *Crónica de Sampiro*, Fray Justo Pérez de Urbel, *op. cit.*

Yo mas non puedo Ő amydos lo fago". Vv. 94-96.
"Non dizes verdad amigo ni ha sennor,
Falsso a todos Ő mas al criador". Vv. 3386-3388.

4.1.2.3.4.- ***Agradecimiento a Dios.***

Si todo don perfecto viene de Dios, que sustenta el mundo mediante su Providencia, se desprende que hay que estar dando gracias a Dios constantemente. Fue una virtud muy ejercitada desde los primeros cristianos. En los medios eclesiásticos y monacales se practicó siempre con especial devoción. Con la misma sentida devoción que percibimos en el autor del Cantar:

"¡Grado ati, sennor padre, que estas en alto!
Esto me an buelto myos enemigos malos". Vv. 8 y 9.
"¡Ati lo gradesco, dios, que çielo Ő tierra guias!". V. 217.
"¡Esto gradesco a xristus, el myo sennor!". V. 1933.
"Adios lo gradesco que del Rey he su graçia,...". V. 1936.
"*Grado a xristus, que del mundo es sennor,...*". V. 2477.
"¡Grado ha dios que del mundo es sennor!". V. 2493.
"¡Grado adios que çielo Ő tierra manda!" . V. 3281.

Lo mismo en los versos: 217, 246, 792, 924, 1102, 1118, 1267, 1616-1618, 1633, 1637, 1651, 1867, 1925, 1936, 2037, 2043, 2095, 2187, 2182, 2196, 2316, 2456, 2524, 2528, 2830, 3035, 3200, 3404, 3446, 3452, 3696, 3714.

El agradecimiento se extiende también a la Virgen y a los santos, a los que también se les pedía ayuda y protección. Una muestra del agradecimiento en pago de la ayuda o beneficio recibidos solía ser el sufragio por la celebración de las misas. Evidentemente, las misas tenían a Dios como destinatario; pero podían celebrarse implorando la intervención de la Virgen o de los santos en algún santuario a ellos dedicados.

"En sancta maria de burgos quitedes mill missas"; v. 822.

"Grado a dios del çielo Ő atodos los sos sanctos", v. 614.

"¡Grado adios, minaya, Ő a sancta maria madre!". V. 1267.

"¡Grado a sancta maria, madre del nuestro sennor dios!". V. 2524.

"¡Grado al criador Ő al sennor sant esidro el de Leon!". V. 1867.

Y, entre otros, los vv: 221-226, 1637.

4.1.2.4.- ***Estima de la oración.***

La oración. Siempre la oración para quien tiene que vivir una vida de perfección. A los clérigos y a los monjes se les recordaba constantemente las frases del Evangelio: "*Vigilate et orate ut non intretis in tentationem*". "Orad siempre y no desfallezcáis nunca...". Posiblemente, no haya ninguna práctica de devoción tan reiteradamente recomendada como la oración. Desde los comienzos del Cristianismo, y para imitar el ejemplo de Jesús, los primitivos cristianos se entregaban a la oración, en prolongadas vigilias, que duraban hasta altas horas de la noche.[383] Poco a poco, estas vigilias fueron convirtiéndose en oraciones del amanecer, *matutinum,* y originaron los *maitines* (y las *laudes*); de esa forma, rivalizaban con los primeros cantos de los gallos, para saludar al nuevo día con oraciones entonadas en honor de Dios. La incitación del canto de los gallos, "*que quieren quebrar albores*", llegó a adquirir tanta simbología como invitación a la oración que fue recogido por San Ambrosio en alguno de sus cantos[384].

Sobre la tradición monástica del canto de los gallos, que rompen el día con

[383] Según Riguetti, en los comienzos del cristianismo, antes de que se hubieran estructurado las horas canónicas para el rezo del oficio divino, que constituirán una de las piezas fundamentales de la oración a lo largo del día para los monjes que sigan la regla de San Benito, quedaba un espacio ocioso entre los maitines del amanecer y la misa. Se aconsejaba a los fieles que lo llenaran con la oración. Pero los más flacos, arrastrados por la fatiga y la modorra, se dejaban llevar del sueño. Por lo que se trató de poner remedio elaborando un rezo comunitario con salmos y oraciones que dieron origen a la hora *prima*.

[384] Mario Riguetti, *Historia de la liturgia*, I pp. 1271 y sgs. B.A.C. Madrid, l955.

sus cantos, y su simbología en relación con las horas monásticas, *maitines* y *prima,* que rezan los monjes al salir el alba, antes de la misa, hablaremos luego, (ap. 4.1.2.5.). Sigamos ahora con otros testimonios sobre la oración que se dan en el Cantar.

He aquí algunos versos de Cantar en donde se refleja esta costumbre ascética de la oración:

Lego a sancta Maria, luego descaualga,
Finco los ynnoios, de coraçon rogaua.
La oraçion fecha, luego caualgaua; vv. 52-55.
Quando desperto el çid, la cara se sanctigo;
Sinaua la cara, a dios se acomendo, vv. 410-412.

Entre las oraciones que encontramos en el Cantar, acaso no haya otras tan entrañables y de tanta enjundia como las que se dirigen a la Virgen:

"¡Valan me tus vertudes, gloriosa sancta maria!".V. 218.
"¡Vuestra uertud me uala, gloriosa, en my exida Ő me aiude!
¡El/la/ me acorra de noch Ő de dia!
Si uos assi lo fizieredes Ő la uentura me fuere complida,
Mando al uestro altar buenas donas Ő Ricas;
Esto Ő yo en debdo que faga y cantar mill missas". Vv. 221-25.

Que es una bellísima oración, llena de profunda teología. Antes de emprender el viaje del destierro, el Cid se pone en las manos de Dios, el Ser Providente que gobierna el mundo todo, "*que çielo Ő tierra guias*". Y después solicita el valimiento de la Virgen ante un templo dedicado a María. Comentaremos esta oración al tratar de la devoción a la Virgen que se manifiesta en el Cantar.

Evidentemente, la misa es la oración por excelencia, la que debe presidir

todo el quehacer humano. Llama la atención la naturalidad con que el autor del Cantar recuerda la celebración de la misa matinal para alcanzar la protección de Dios en cualquier empresa. Así, Minaya, después de despedirse del Rey y antes de empezar el viaje de regreso a Valencia, se pone en las manos de Dios mediante la celebración de la misa:

Passada es la noche, venida es la mannana,
Oyda es la missa Ő luego caualgauan. Vv. 1540-1542.

En las solemnidades o en circunstancias especiales, la misa es celebrada o presidida por el obispo o por el abad:

Alos mediados gallos, antes de la mannana,
El obispo don iheronimo la missa les cantaua,
La missa dicha, grant sultura les daua... Vv. 1701-1704
.....
"Por la manana prieta, todos armados seades;
Dezir nos ha la missa Ő penssad de caualgar,
El obispo do iheronimo soltura nos dara"... Vv. 1687-1690.

Y, si las circunstancias son más solemnes o comprometidas, la misa matinal es precedida por la vigilia nocturna, relatada en el Cantar con todo lujo de detalles rituales y perfectamente enmarcada por las horas canónicas, como ocurre antes de acudir el Cid a las cortes de Toledo:

"Terne vigilia en aqueste sancto logar,
Cras mannana en trare ala çibdad,
E yre ala cort en antes de iantar".
.....
Myo çid Ruy diaz en san seruan posado.
Mando fazer candelas Ő poner enel altar;
Sabor a de velar enessa santidad,

Al criador Rogando Ö fablando en poridad.
En tre minaya Ö los buenos que y ha
Acordados fueron, quando vino la man.
Matines Ö prima dixieron fazal alba,
Suelta fue la missa antes que saliesse el sol,
E ssu ofrenda han fecha muy buena Ö conplida. Vv. 3049-63.

La oración ha de hacerse con humildad. En el *Nuevo Testamento,* se recomienda insistentemente esa disposición de ánimo. La parábola del fariseo y del publicano es ejemplar en ese sentido. La doctrina de la Iglesia, desde sus primeros tiempos, consideró siempre a la humildad como la virtud básica para la práctica de la oración. Y es sobre todo en los monasterios y centros eclesiásticos donde se ejercita ese rico legado ascético para la formación de sus miembros.

Entre los que se mueven en el camino de la perfección, es tal la humildad que llegan a sentir la conciencia de su incapacidad para hacer oración; por eso, acuden a los santos para que les ayuden a rezar. En ese contexto, debemos entender el verso 363 que el autor del Cantar pone en boca de Jimena cuando ruega por el Cid:

"E Ruego a san peydro que me ayude a Rogar".

Es un fino detalle revelador del carácter del autor.

La actitud del cuerpo es otra forma de manifestar la humildad en la oración. Así, en el verso 327:

Echos donna ximena en los grados delantel altar.

El sentimiento de la necesidad de la oración y de la práctica habitual de la misma se refleja también en los versos: 236-242, 300, 318-320, 325, 332-336, 410-412, 822-825, 853, 1316, 1394-1395, 1579-1584, 1687-1691, 1701-1706,

1754, 1840, 2068-2071, 2154, 2628, 2928, 3049, 3544, 3583.

Y todo un sinnúmero de invocaciones y juramentos que revelan la familiaridad con un mundo de ambiente devoto: 283, 457, 600, 789, 806, 888, 930, 933, 1052, 1115, 1321, 1324, 1340, 1407, 1554, 1646, 1840, 2081, 2630, 2725, 2782, 2787, 2792, 2798, 2885, 2894, 2990, 3128, 3490, 3054, 3580, 3665; 496, 1342, 2074, 2860, 2990, 3028, 3045, 3140, 3391, 3509, 3690.

Dentro de este apartado podemos recoger la oración del *éxplicit* final del Cantar, con terminología y características propias de un clérigo que finaliza su obra, vv. 3726-32.

4.1.2.5.- *La devoción a la Virgen.*

La devoción a la Virgen se enmarca dentro de la devoción mariana que será cantada también por otros clérigos, como Gonzalo de Berceo, El Arcipreste de Hita,... En todos se puede apreciar no sólo una especial devoción a la Virgen, sino el profundo conocimiento del papel que desempeña la Madre de Dios en el plan divino para la redención y santificación del hombre. Para el clérigo medieval, la Virgen no sólo es un bello motivo que se puede cantar a lo divino. Para el clérigo, la Virgen es, además, la Madre de Dios; la Corredentora del género humano; la asociada, por gracia de Dios, al plan divino para la salvación de los hombres; la Mediadora universal de todas las gracias; la Omnipotencia suplicante;...

Teniendo en cuenta esta concepción teológica, podremos interpretar con mayor acierto ese acendrado sentimiento medieval de la devoción mariana, que se manifiesta no sólo en la literatura sino también en las artes plásticas, por ejemplo. Así, la Virgen mostrándonos al Niño, su hijo, ya de frente, ya sentado en sus

rodillas. El Niño sostiene el globo del mundo, pero quien nos muestra y ofrece al Niño es la Virgen, la Madre de Dios. Vv. 2477, 2830, 2524,...

Y todo con la mayor sencillez; como si esa profunda teología brotara con la suave espontaneidad del que vive esa fe cada día. Por eso, puede ocurrir que, en ocasiones, no desarrolle el autor esa concepción teológica, o quizá nos parezca a nosotros, al pronto, que no la desarrolla; sin embargo, cierta palabra, cierta frase, el contexto,..., darán atinada interpretación en conformidad con esa visión teológico-religiosa[385].

Dentro de ese concepto religioso-teológico deben interpretarse los versos

---

[385] Cuando no se tiene en cuenta estos supuestos, se puede llegar a cometer errores de interpretación. Así, Brian Dutton cree que la cárcel a la que aludía el arcipreste de Hita:

1673.- *Santa Virgen escogida,*
de Dios Madre muy amada.
en los cielos ensalçada,
del mundo salut e vida;

1674.- *del mundo salut e vida,*
de muerte destruïmiento,
de gracia llena, cunplida,
de coitados salvamiento:
de aqueste dolor que siento
en presión, sin merecer,
tú me deña ëstorcer
con el tu defendimiento;…

era la de su cuerpo. ¡Pero tan hereje o distraído o ignorante era el Arcipreste de Hita para decir que ***"él" estaba encarcelado en el cuerpo sin merecer***! ¡Pero si hasta las barraganas sabían que la culpa de toda desgracia que acarrea el cuerpo al alma procede del pecado original! ¿Es posible que al Arcipreste de Hita, que revela ser un teólogo conspicuo, se le fuera ese ***"minúsculo detalle"*** del pecado original?

El tema de la cárcel *en que el alma está metida* llega a Santa Teresa:

Ay, qué dura es esta vida,
qué duros estos destierros,
esta cárcel y estos hierros
en que el alma está metida;
sólo esperar la salida
ma causa un dolor tan fiero
que muero porque no muero.

Pero, nunca, nadie, desde el más simple fiel hasta el místico más elevado, dentro de una teología católica, dirá *sin merecer*.

La interpretación la podemos encontrar en la bellísima *Cantiga de loores a Santa María:* 1685-1690.

217-226, que recogen la oración que dirige el Cid a Santa María de Burgos:

"¡Ati lo gradesco, dios, que çielo Ő tierra guias!
¡Valan me tus vertudes, gloriosa sancta maria!
.....
Vuestra uertud me uala, gloriosa, en my exida Ő me aiude
¡El/la/ me acorra de noch Ő de dia!".

Primero se rinde el debido acatamiento a Dios, causa y origen de todo bien. Enseguida la petición a la Virgen, de donde ha de venir ya o por donde ha de pasar todo valimiento al Cid.[386]

¡Valan me tus vertudes, gloriosa sancta maria! Es decir, gracias a los méritos de la Virgen o si la Virgen pone en juego sus ruegos ante Dios, será eficaz la súplica del Cid.[387] De donde se desprende el concepto marial íntimamente relacionado con el especialísimo papel que desempeña la Virgen en el Cuerpo Místico de Cristo, en el de la Comunión de los Santos, como Mediadora de todas las gracias y como Omnipotencia Suplicante.[388]

---

[386] Así en el Arcipreste de Hita:
9.- *Por esta profecía, por la salutación,*
por el nombre tan alto: Emanuel, salvación,
Señora, dam/e/ tu gracia e dam/e/ consolación,
gáname del tu fijo gracia ë bendición.
10.- *Dame gracia, señor de todas las señores,*
tira de mi tu saña, tira de mí rencores,
faz que todo se torne sobre los mescladores:
¡ayúdame, gloriosa, Madre de pecadores!.
(*Libro de buen amor*, *op. cit.*).

[387] Por ahí va la devoción que quiere inculcar Gonzalo de Berceo con sus *Milagros de Nuestra Señora*. Recuérdese también, entre otros, el ejemplar *Auto de acusación contra el género humano*, publicado por Fernando Lázaro Carreter, Teatro Medieval.Ed.Castalia, 1958.

[388] También en el Arcipreste de Hita:
1675.- *Con el tu defendimiento,*
non catando mi maldat
ni el mi merecimiento,
mas la tu propia bondat:
que confiesö en verdat
que so pecador errado;
de ti seä ayudado
por la tu virginidad;

Y es tanta la fe y confianza que tiene en la Virgen que no sólo se pone en sus manos, vv. 221-223:

"Vuestra uertud me uala, gloriosa, en my exida Ő me aiude,
¡El/la/ me acorra de noch Ő de dia!"[389]

sino que como sabe que la Virgen lo puede todo, para obligarla, pacta con ella un compromiso con aquel sentido tan peculiar y familiar, tan propio de un clérigo o de un monje acerca de la economía espiritual como contrapartida de la material, vv. 223-226.

"Si uos assi lo fizieredes Ő la uentura me fuere conplida,
Mando al uuestro altar buenas donas Ő Ricas;
Esto Ő yo en debdo que faga y cantar mill missas".[390]

Evidentemente, es trasunto de teología mariana según la cual se considera a la Virgen María como Omnipotencia Suplicante y como Medianera Universal de todas las gracias.

Parecidamente, en los versos 273, 1267, 2524, 1637, 2782.

El adjetivo glorioso, gloriosa, puede aplicarse a cualquier santo o santa,

---

(*Idem, op. cit.*)

[389] Y en el Arcipreste de Hita, a veces con las mismas palabras:
1662.- *"Gratia plena, sin mazilla,*
abogada,
por la tu mercet, Señora,
fazë esta maravilla
señalada:
por la tu bondat agora
guárdame toda ora
de muerte vergoñosa,
porque loë a ti, fermosa,
noche e dia,
Ave María, gloriosa,
Virgen Santa preciosa,
¡cómo eres piadosa
todavía!
(*Idem, op. cit.*)

[390] Repárese cómo el Arcipreste de Hita, a diferencia del Cid, promete a la Virgen, a cambio de la protección, loas en lugar del pago de las misas que se ofrecen en el Cantar.

pero sólo cuando se refiere a la Virgen, además de a Cristo, claro está, tiene categoría de epíteto, porque sólo la Virgen, además de Cristo, tiene el privilegio de gozar ya en cuerpo y alma de la gloria de Dios en el cielo: es el dogma de la Asunción que definiría la Iglesia en pleno siglo XX. Así, en el verso 221:

"Vuestra uertud me uala, gloriosa, en mi exida Ő me aiude",

que habíamos citado anteriormente, entre otros del Cantar.

Por eso sólo se aplica generalmente a la Virgen[391], además de a Dios y a Cristo, naturalmente.

4.1.2.6.- *Resonancias de las fuentes bíblicas.*

Los versos 287-304:

Por Castiella oyendo uan los pregones,
Commo seua de tierra myo çid el campeador;
Vnos dexan casas Ő otros onores,
.....
Fablo myo çid de toda voluntad:
"Yo Ruego adios Ő al padre spirital,
Vos, que por mi dexades casas Ő heredades,
En antes que yo muera, algun bien uos pueda far:

---

[391] Este concepto tiene también el uso de la palabra *gloriosa* en los versos del Arcipreste de Hita:

1635.- *Madre de Dios, gloriosa,*
Virgen Santa María,
fija ë leal esposa
de tu fijo Mexía;…
……
1641.- *Pidot mercet, gloriosa,*
siempre toda vegada
que me seas piadosa,…
……
1661.- *"Ave María", gloriosa,*
Virgen Santa preciosa,
¡cómo eres piadosa
todavía!

(*Idem, op. cit.*).

Lo que perdedes, doblado uos lo cobrar".

son una versión a lo humano de las frases evangélicas con las que Cristo promete a sus discípulos, que lo habían dejado todo para seguirle, el ciento por uno y después la vida eterna:

Ecce nos reliquimus omnia et secuti sumus te: quid ergo erit nobis? Jesus autem dixit illis: "Amen dico vobis, quod vos, qui secuti estis me, ... Et omnis, qui reliquerit domum vel fratres, ... aut agros, propter nomen meum, centuplum accipiet et vitam aeternam possidebit".[392]

Claro, el Cid sólo puede prometer la recompensa de los bienes terrenales, que cumplirá más tarde.[393] La promesa de la vida eterna como premio quedaba para los obispos y los abades dispensadores natos de los bienes espirituales. Y, ciertamente, no se quedaban cortos tanto obispos como abades en esta clase de promesas. Ése era uno de los grandes acicates para preparar los ánimos de las mesnadas antes de entrar en combate.

Asimismo, puede rastrearse esta influencia bíblica en los versos 80, 126, 381-382.

En el tema de los sueños también podemos apreciar resonancias bíblicas. Tanto en el Antiguo[394] como en el Nuevo Testamento[395] hallamos bellos relatos

[392] Evangelio de San Mateo, XIX, 27-29. Esta parte del evangelio de San Mateo se lee en la misa de los abades: "He aquí que nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido: ¿Qué será, pues, de nosotros?" Y Jesús les dijo: "En verdad os digo, que vosotros, que me habéis seguido, ... Y cualquiera que dejare casa o hermanos, ... o heredades, por seguirme, recibirá ciento por uno y poseerá la vida eterna".

[393] Versos 1245-1249:

Los que exieron de tierra de Ritad son abondados,
Atodos les dio en valençia casas , heredades
De que son pagados; el amor de myo çid ya lo yuan prouando.
Los que fueron con el, , los de despues, todos son pagados.

[394] Sueño de Abimelek, *Génesis*, XX, 3-8; de Jacob, *idem*, XXVIII, 12; de Labán, *idem*, XXXI; de José, *idem*, XXXVII, 5; L, 8...; de Salomón, *Reyes*, III, 5.

[395] *Mateo,* I, 20-25; II, 12-13.

de sueños.[396]

El más parecido con el que tiene el Cid, versos 404-413, es el sueño de Jacob. Mandó Isaac a Jacob salir de la tierra en que vivía para buscar mujer con quien casarse. "Llegando a cierto lugar se dispuso a hacer noche allí, porque ya se había puesto el sol". Acostóse Jacob y tuvo un sueño en el que los ángeles subían y bajaban por una escalera que llegaba desde la tierra hasta el cielo. Allí vio a Yahveh que le colmaba de bendiciones, le daba la tierra en que reposaba y le prometía estar con él y con su numerosa descendencia. Cuando despertó Jacob, se asustó y reconoció a Dios y tuvo como sagrado el lugar en que descansaba.

También el Cid viajaba camino del destierro. Y, como Jacob, al llegar la noche, junto a La Figueruela, se acostó el Cid. Mientras dormía, tuvo un dulce sueño en el que un ángel bendice al Cid y le promete un futuro venturoso. Y, lo mismo que Jacob, cuando despertó el Cid, se santiguó lleno de asombro y se encomendó a Dios, contento por el sueño que había tenido:

Y se echaua myo çid despues que fue çenado,
Vn suenol priso dulçe, tan bien se adurmjo.
El angel gabriel a el vino en suenno:
"Caualgad, çid, el buen campeador, [ca nunqua
En tan buen punto caualgo varon;
Mientra que visquieredes bien se fara lo to".
Quando desperto el çid, la cara se sanctigo;
Sinaua la cara, a dios se acomendo,
Mucho era pagado del suenno que a sonnado. Vv. 404-413.

Y de manera semejante a los "pactos económicos" que hace Jacob con Dios,

[396] El *Antiguo Testamento* recoge también lecciones y sentencias sobre la interpretación de los sueños: *Génesis*, XL, 8; *Deut.* XIII, 2-7; *Eclesiastés,* IV, 6; *Eclesiástico*, XXXIV, 1, 5, 7; *Jeremías*, XXIII, 25-27; XXIXX, 8.

si le sigue ayudando, después del sueño, *Génesis,* XXVIII, 20, los hizo el Cid, enmarcados ya dentro de un sistema religioso católico, con la Virgen, si le sigue ayudando también, versos 217-226.

4.1.2.7.- *Familiaridad con el ambiente monástico y litúrgico.*

Analicemos los versos 235-239:

Apriessa cantan los gallos Ő quieren quebrar albores;
Quando lego a san pero el buen campeador,
El abbat don sancho, xristiano del criador,
Rezaua los matines abuelta delos albores.

Como señala Fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B., estos versos indican un conocimiento exacto, familiar de la liturgia monástica: "Los maitines aquí no son los que vulgarmente se llaman maitines, es decir, las vísperas, sino las laudes, puesto que cantan ya los gallos y "quieren quebrar albores". Y para hablar de esta manera se necesita estar avezado al lenguaje de la Regla, para la cual maitines no es matutinum como para el vulgo, sino el oficio del amanecer".[397]

Y un poco más adelante, versos 316-319:

Ala mannana, quando los gallos cantaran,
Non uos tardedes, mandedes en sellar,
En san pero a matines tandra el buen abbat,
La missa nos dira, esta sera de sancta trinidad.

"Otra vez los maitines del amanecer. Y es el abad el que toca para el matutinum", continúa Fray Justo Pérez de Urbel. Una vez en la Iglesia, doña Jimena "pronuncia una oración llena de ciencia teológica, que nos hace pensar

[397] *Tres notas sobre el Cantar de Mío Cid*, por Fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B. Boletín de la Institución Fernán González. Año XXXIV, núm. 132, pp. 634-641. Burgos, 1955.

en la escuela catedralicia o monacal", como sigue indicando el mismo autor[398].

Veamos ahora los versos 242-247:

Lamauan ala puerta, y sopieron el mandado.
¡Dios, que alegre fue el abbat don sancho!
Con lumbres Ő con candelas al coRal dieron salto.
Con tan grant gozol Reçiben al que en buen ora nasco.
"Gradesco lo adios, myo çid", dixo el abbat don sancho;
"Pues que aqui uos veo, prendet de mi ospedado".

Al coRal dieron salto. "No al claustro, donde no podían entrar doña Jimena, que aparece poco después con sus hijas y sus damas, sino a la corte exterior, que es el escenario de ese encuentro emocionante", sigue aclarando el benedictino Fray Justo Pérez de Urbel, intérprete de excepción en estos casos.

Sin duda, debemos colocar esa "corte exterior" en el patio o explanada, junto al monasterio, situada a la derecha del que lo va a visitar. Se extendería hasta parte de la Iglesia actual, hasta la torre románica, desde donde, según la leyenda, se despediría Jimena del Cid, al emprender el destierro.

De donde se deduce que Pero Abat no sólo conocía las normas monacales, sino también el monasterio de San Pedro de Cardeña.[399]

En efecto, el claustro queda casi al lado contrario del "*coRal*" y, además de ser clausura, no se prestaba a reuniones de aquellas características y tan

[398] *Idem*. Es una profesión de fe en el plan salvífico de Dios para redimir al hombre mediante la encarnación, muerte y resurrección del Dios-Hombre.

[399] El nombre de Pero Abat aparece en un documento de Gumiel de Izán, (*"so casa de Pero Abat")* a comienzos del siglo XIII, año 1219. El pueblo burgalés de Gumiel de Izán pertenecía hasta hace poco a la diócesis de Osma. Así se explicaría que Pero Abat ejerciera como clérigo en Fresno de Caracena (y como canónigo de Osma, según diremos). Así se explicaría también la admiración y el tratamiento en el Cantar de Álvar Fáñez, de alguna manera vinculado a Gumiel de Izán. En 1196, profesó en el monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán el famoso guerrero Fray Diego Velázquez, fundador de la Orden de Calatrava. Un acontecimiento singular que pudo alimentar la imaginación épica del joven Pero Abat, posiblemente ordenado como sacerdote y canónigo ese mismo año en la Universidad de Palencia, junto con Santo Domingo de Guzmán, como diremos luego. Siendo oriundo de Gumiel de Izán, se explicará mejor el conocimiento de Burgos y de San Pedro de Cardeña. Más adelante, trataremos estas circunstancias.

numerosas como se congregaron. Ya que allí se reúne el Cid con sus caballeros, al romper el día, después del episodio de las arcas, llevado a cabo durante la noche:

... Ő myo çid aaguijar
Pora san pero de cardena quanto pudo a espolear
Con estos caualleros quel siruen aso sabor. Vv. 232-234.

Allí le recibe el abad con todo su cortejo:

¡Dios, que alegre fue el abbat don sancho! V. 243.

Allí, doña Jimena, con sus hijas y sus dueñas:

Afeuos donna ximena con sus fijas do ua legando;
.....
"Fem ante uos yo Ő uuestras ffijas, iffantes son Ő de dias chicas,
Con aquestas mys duennas de quien yo so seuida". Vv. 262-271.

Allí, las efusiones entrañables:

En clino las manos en la su barba vellida
Alas sus fijas enbraço las prendia,
Legolas al coraçon, ca mucho las queria.
Lora delos oios, tan fuerte mientre sospira:... Vv. 274-79.

Y, allí, junto a la Iglesia, mandará a sus guerreros ensillar y oír misa de "*sancta trinidad",* que celebrará el abad al amanecer del día siguiente, antes de encaminarse al destierro:

Asos caualleros mandolos todos iuntar:
.....
"Ala mannana, quando los gallos cantaran,
Non uos tardedes, mandedes en sellar;
En san pero a matines tandrá el buen abbat,

La missa nos dira, esta sera de sancta trinidad;
La missa dicha, penssemos de caualgar,
Ca el plazo viene a çerca, mucho auemos de andar".
Cuemmo lo mando myo çid, assi lo an todos ha far. Vv. 312-23.

Pero Abat coloca el escenario de todos estos encuentros y reuniones perfectamente enmarcados en relación con la situación y vida del monasterio.

El autor del Cantar sabe también a la perfección el orden de los rezos en el monasterio. Y, así, los indica con toda precisión. Al romper el alba,

Matines Ö prima dixieron fazal alba, v. 3060.
Rezaua los matines abuelta delos albores. V. 238.
Ala mannana, quando los gallos cantaran,
.....
En san pero, a matines tandra el buen abbat, vv. 316 y 318.

se rezan o cantan los maitines (y las laudes); luego prima; a continuación, la misa de madrugada, celebrada en circunstancias especiales.

En el Cantar, se dan esas circunstancias especiales en la salida del Cid al destierro, vv. 312- 323, recordados anteriormente, y en la celebración de la vigilia antes de las cortes de Toledo. He aquí como puntualiza el autor del Cantar cuando el Cid celebra la vigilia en San Servando, como preparación a las cortes de Toledo:

"E yo con los myos posare a san seruan:
.....
Terne vigilia en aqueste sancto logar".
.....
Myo çid Ruy diaz en san seruan posado.
Mando fazer candelas Ö poner enel altar;
.....

Entre minaya Ő los buenos que y ha
Acordados fueron, quando vino la man.
Matines Ő prima dixieron fazal alba,
Suelta fue la missa antes que saliesse el sol,... Vv. 3047-62.

Si no existen esas circunstancias especiales, la misa comunitaria monástica se celebra a las nueve, después de la hora sexta.

Recordemos ahora el verso 366:

La oraçion fecha, la missa acabada la an.

¿Es que se oraba antes de celebrar la misa? ¿No es la misa la mejor de las oraciones? ¿Cómo hemos de entender este verso? Sencillamente gracias a los versos que anteriormente hemos comentado, en los que se nos detalla el orden de las oraciones comunitarias del monasterio de San Pedro de Cardeña con las que hay que armonizar la oración de los fieles.

Así, cuando canten los gallos, hacia la media noche, v. 316, se tañe para los maitines. Y tañe la campana el abad del monasterio, vv. 318 y 325, como lo manda la regla benedictina,[400] para llamar a los monjes al rezo de la primera hora canónica. El Cid y su mujer, que oyen el madrugador tocar de la campana, van a rezar a la Iglesia, v.326. Así, mientras los monjes cantan en el coro los maitines, las laudes y prima, Jimena reza echada en las gradas junto al altar, v. 327. Al terminar los rezos, monjes y familiares del Cid, el abad les dirá la misa, v. 366. Entonces, serán ya "los mediados gallos", v.324, y el momento de cabalgar, v. 367. Ese es, pues, el entorno para entender el verso que estamos aclarando.

[400] "El hacer señal para el oficio divino de día y de noche está al cuidado del abad, de modo que él lo haga por sí mismo, o lo encargue a un monje puntual, que todo se haga a las horas competentes", *Regla del gran patriarca San Benito,* cap. XLVII: *Del que ha de hacer señal para el oficio divino.*

Comentaremos más adelante la misa llamada en el Cantar "*de sancta trinidad"* y la oración de doña Jimena.

Conviene también señalar aquí el sentido especial que tiene el autor acerca de la economía monacal, tan peculiar en los monjes y en los clérigos en general. En este sentido, llama la atención al comprobar que de cada mil documentos que examinemos en los cartularios o becerros de iglesias o monasterios de época medieval acaso encontremos uno que trate exclusivamente de asuntos piadosos. En general, tratan de registrar propiedades o negocios en los que se ofrecen bienes espirituales por bienes materiales temporales. Hasta Gonzalo de Berceo, clérigo adscrito al monasterio de San Millán, tan juglar de Dios como queramos, no se ve libre de esa propensión a "barrer para el monasterio". Gonzalo de Berceo no anda lejos del supuesto defendido por Bédier, *Au commencement était la route.* Con los relatos de las vidas de santos y de los milagros de la Virgen, no hay por qué descartar en Gonzalo de Berceo el propósito también de aumentar la fama del monasterio y convertirlo en foco de peregrinación como fuente de ingresos para el cenobio. Incluso, hasta parece que se "prestó" a falsificar documentos que acreditaran la obligación de ofrecer tributos anuales, por parte de algunos pueblos de Castilla y Navarra, al monasterio de San Millán de la Cogolla.[401]

Acaso no llegue a tanto como Gonzalo de Berceo, pero el autor del Cantar, como buen clérigo, nunca olvida esa especial preocupación por la economía del monasterio o por la de los templos de la Iglesia. Tal ocurre al comenzar el destierro. Aunque el Cid se halla muy necesitado, como prueba el episodio de las

[401] Brian Dutton, *Gonzalo de Berceo. Obras Completas,* I; *Vida de San Millán de la Cogolla.* Támesis, Londres, 1967.

arcas, ofrece y promete generosamente al abad y al monasterio de San Pedro de Cardeña:

" ..... *douos .L. marchos;*
Si yo algo visquier, seruos han doblados
Non quiero fazer enel monesterio vn dinero de danno.
Euades aqui pora donna ximena douos .C. marchos". Vv. 250-54.

.....

"Por vn marcho que despendades al monesterio dare yo quatro". V. 260.

.....

"Bien sepa el abbat que buen galardon dello prendra". V. 386.

Y no se le olvidan las promesas. Cuando, más adelante, quiere llevar a su mujer y a sus hijas a Valencia, la donación que hace entonces al monasterio es regia:

"E mando mill marcos[402] *de plata a san pero leuar*
E que los diesse al abbat don sancho". Vv. 1285-1287.

.....

Los quinientos marcos dio minaya al abbat, v. 1422.

Y todavía no se saciaba el abad:

"Por mi al campeador las manos le besad,
Aqueste monesterio no lo quiera olbidar,
Todos los dias del sieglo en leuar lo adelant,
El çid siempre valdra mas". Vv. 1443-1447.

A Minaya le parece bien esa preocupación del abad para conseguir el amparo del Cid:

[402] En los primeros versos del Cantar, la velar sorda se escribe con *ch;* desde hacia la mitad del Cantar, se transcribe con *c.* Es un fino detalle para la cronología de la copia del Códice conservado, ya que, hacia 1230, registramos en los manuscritos la lucha entre las dos grafías pero con inclinación por la grafía *c* que pronto quedará dueña del campo, como hemos expuesto en la primera parte de este trabajo: I. *EL MANUSCRITO Y FECHA DE LA COPIA.*

Respuso minaya: "fer lo he de veluntad". V. 1447.

Lo mismo con las Iglesias. Ahora a Santa María de Burgos, pactando con la Virgen un trato muy de economía eclesiástica: bienes espirituales por bienes materiales:

"Si uos assi lo fizieredes Ö la uentura me fuere conplida
Mando al uuestro altar buenas donas Ö Ricas;
Esto Ö yo en debdo: que faga y cantar mill missas"[403]. Vv. 223-26.

Y tampoco se le olvidaría:

"En sancta maria de burgos quitedes mill missas"; v. 822.

Y las donaciones que da a don Jerónimo, obispo ya de Valencia, fueron tan espléndidas que llegaron a satisfacer al mismo obispo:

Aeste don ieronimo yal otorgan por obispo;
Dieron le en valençia o bien puede estar Rico. Vv. 1303-05.

Por supuesto, también se cumple con los diezmos:

De toda la su quinta, el diezmo la mandado. V. 1798.

Analicemos ahora los versos 318-320:

En san pero a matines tandra el buen abbat,
La missa nos dira, esta sera de sancta trinidad;

que será celebrada por el abad de Cardeña. Y el verso 2370:

"*Oy uos dix la missa de sancta trinidade*".

con que exhorta el obispo don Jerónimo a las huestes de Cid.

Arranca esta misa de la Francia carolingia. Alcuino escribió la misa votiva. Esteban, obispo de Lieja, instituyó la misa de la Santísima Trinidad, que todavía

[403] En el Antiguo Testamento, Jacob pactaba de manera parecida con Dios. "Si Dios me asiste y me guarda en este camino que recorro, y me da pan que comer y ropa con que vestir, y vuelvo sano y salvo a casa de mi padre, entonces Yahveh será mi Dios;... y, de todo lo que me dieres, te pagaré el diezmo". *Génesis*, 28, 20.

se reza en la Iglesia latina. Llega a España con la venida de los monjes cluniacenses y cistercienses que fomentan el rito latino o romano[404] La devoción a esta misa debió de ser muy grande en los siglos XII y XIII. San Martín de Hinojosa (1130-1210), abad del monasterio de Huerta, de la Extremadura Oriental Castellana, cerca de Medinaceli, celebraba la misa de la Santísima Trinidad ante el altar de Santa María y después exhortaba a los caballeros con estas palabras: "Vencedores o muertos os aguardo; aquí tenéis vuestra sepultura". Lo mismo que hacía el abad de Cardeña o el obispo don Jerónimo.

Pues, bien, es de notar que la misa compuesta por Alcuino llevaba por título: *Missa de Sancta Trinitate* y así es como la traduce, con toda fidelidad, el autor del Cantar: *missa de sancta trinidade,* no de la Santa o de la Santísima Trinidad, como hubiera dicho un profano, según observa Fray Justo Pérez de Urbel, en el mencionado artículo.

Hay que reconocer que en el *Cantar de Mío Cid* aparece una madeja entretejida minuciosamente con tal abundancia de conocimientos y sentimientos religiosos: jurídicos, teológicos, mariales, ascéticos, bíblicos, monásticos, litúrgicos, ... , que constituyen mucha tela para que pueda ser zurcida con tanta destreza y sin ningún tropiezo por un juglar laico. Ese entretejido religioso sólo se explica si el autor del *Cantar de Mío Cid* es de carácter eclesiástico.

[404] Cfr. S. M. Riguetti, *Historia de la liturgia*, pp. 867-869. B.A.C. Madrid, 1955.

5

AUTOR DEL CANTAR DE MÍO CID.

5.1.- SOBRE EL PER(O) ABBAT DEL *ÉXPLICIT* DEL CANTAR.

Según el *explicit* del Cantar:

¡Quien escriuio este libro del dios parayso, amen!
Per abbat le escriuio enel mes de mayo,
En era de mill ő CC ő XLV annos.

Al tratar de la fecha del Cantar, nos esforzamos por dejar sentado que el verbo *escriuio* usado en el *éxplicit* significaba escribió, no copió; y que la fecha es la que indica también el *éxplicit* del Cantar: era de 1245, año natural de 1207.

Sentada esa lectura del manuscrito, hay que aceptar forzosamente que Per Abbat escribió el Cantar en el año 1207. ¿Y quién era ese Per Abbat autor del *Cantar de Mío Cid*?

5.2.- SOBRE EL COMUNÍSIMO NOMBRE DE PER(O) AB(B)AT.

Después de cuanto llevamos expuesto, es evidente que el Per Abbat autor del Cantar tiene que ser de la Extremadura Oriental Castellana, en donde coloca el escenario de la afrenta de Corpes, que conoce minuciosamente; de esa región, por las características lingüísticas que aparecen en el Cantar, que coinciden con las de esa zona a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII; tiene que ser de carácter eclesiástico, entendido en los conocimientos jurídicos, tanto eclesiásticos como civiles; tiene que haber vivido y participado en la sociedad y en la geopolítica de la Castilla de finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

Por todas esta razones, señalábamos[1] como autor del Cantar a Pero Abat, canónigo de Osma y clérigo que desempeñó su misión en Fresno de Caracena, a unos 12 km al S de San Esteban de Gormaz, por el año 1220. Y, siendo clérigo no hay por qué descartar la estancia en Osma, sede de la diócesis, o en otras poblaciones del obispado donde pudo ejercer su misión, como diremos luego.

En 1976, nuestro buen amigo Ian Michael nos advertía amablemente: "Riaño no menciona que Menéndez Pidal rechazó hace más de sesenta años la hipótesis de Rafael Floranes de que el Per Abbat mencionado en el éxplicit del poema fuera Pero Abad, Chantre de la Clerecía Real en 1253, y la creencia de Férotin de que fuera el enfermero del monasterio de Santo Domingo de Silos en 1234. Menéndez Pidal hace constar que el nombre era "comunísimo" y cataloga una docena de ejemplos, entre los que se incluye uno fechado en mayo de 1222"[2].

Creíamos que esas menciones eran ociosas porque esos Peros Abades aparecen en fechas muy tardías para que pudieran ser autores del Cantar; porque, incluso, muchos son de lugares muy alejados de la Extremadura Oriental Castellana[3]; y porque, además, habría que saber si el tal Pero Abad era clérigo y hasta un clérigo culto. Como dice Menéndez Pidal: "No hay motivos para fijarse en ninguno de éstos"[4].

Mª Eugenia Lacarra añade con más tino otro Pero Abbat al que nosotros proponíamos: "Timoteo Riaño, AFA, XVIII-XIX (1976), p. 249, publica un

[1] *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*, pp. 465-500. Rev. *Prohemio*. II, 3, diciembre de 1971. Madrid.
[2] *Poema de Mío Cid*, pp. 48-49. Clásicos Catalia. Madrid.
[3] En estos casos, nos podemos preguntar: ¿cómo se las arreglaría, por ejemplo, el buen Pero Abad, Chantre de la Clerecía Real, del Repartimiento de Sevilla, 1253, señalado por Rafael Floranes, para conocer la detalladísima geografía del escenario de la afrenta de Corpes y mucho más si aparece con esa edad en la escena de la vida, doblada la mitad del siglo XIII, para escribir un cantar en 1207?
[4] *Cantar de Mío Cid,* I, p. 17.

documento del archivo de la Catedral de Burgo de Osma, de febrero de 1220, en el que figura como testigo un clérigo de Fresno de Caracena (lugar a 12 Kilómetros de Gormaz), que se llama Pero Abat. Minguella, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos,* I (Madrid, 1910), p. 504, publica un documento del 8 de noviembre de 1198, en el cual el obispo de Sigüenza, don Rodrigo, concedía a los sacerdotes P. de Varcha y P. Abbat la Iglesia de Belacha, donde se habían educado desde niños,..."[5].

Tampoco este Pero Abbat de Belacha[6] nos convencía, ni nos convence, para tenerle en cuenta como autor del *Cantar de Mío Cid*. No nos convence por varias razones que se deducen del mismo documento recogido por Minguella:"... *nos R. dei gracia segontine ecclesie episcopus dilectis filiis nostris P. de uarcha et P. abbat sacerdotibus in domo de belacha ab infancia nutritis, ac pro posse suo noctu dieque utilitati domus inservientibus, sperantes ut de bonis in meliora proficiant, inspecta eorum morum honestate ac conversatione vite, damus ecclesiam de belacha cum domibus et omnibus pertinenciis suis,... Ita siquidem quod P. de uarcha sit maior et omnes ei obediant, et P. abbat sit eius socius*"[7].

No parece que debamos tener en cuenta como autor del Cantar al Pero Abbat que aparece en este documento de 1198.

La vida de este venerable y piadoso P. Abbat del cenobio de Belacha

[5] *El Poema de Mío Cid, op. cit.*, p. 264. El documento aludido por Mª Eugenia Lacarra lo publicamos acompañado de facsímil en la rev. *Prohemio*, II/3, *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid, op. cit.*

[6] Belacha era uno de tantos monasterios que atendió la actividad del obispo don Rodrigo que tuvo tiempo y energías tanto para acudir a la guerra contra los moros como para organizar la diócesis. Asistió, entre otras campañas, a la de la batalla de Alarcos; pero también se preocupó de organizar y dotar monasterios, como el de Ayllón, el de Nuestra Señora de la Hoz, el de Santa Coloma, el de los Trinitarios de Atienza, el de los Franciscanos de Ayllón, el de los Mercedarios de Almazán, el de las Benedictinas de Valfermoso,..., además de este modesto monasterio de Belacha; cfr. Minguella, *op.cit.*, pp. 177-187 y docs. pp. 481 y sgs.

[7] T. Minguella, *op. cit.*, p. 504.

discurría, lejos del mundanal ruido, por caminos y gustos espirituales muy distintos de los de un juglar.

Pasó la niñez recogido en el modesto monasterio de Belacha[8] en donde se preparó para el sacerdocio que ejerció durante toda su vida en el mismo cenobio:

"*Dilectis filiis nostris P. de uarcha et P. abbat sacerdotibus in domo belacha ab infantia nutritis*"[9].

Sin duda, no estaba dotado de espíritu independiente e imaginativo sino más bien sumiso, humilde, propio para una vida sencilla, al arrimo y a la sombra de los demás: "*Ita siquidem quod P. de uarcha sit maior et omnes ei obediant et P. abbat sit eius socius*".

En esa línea de sumisión de espíritu, discurre su vida ejemplar dedicada a la práctica de la virtud y el ejercicio de las buenas costumbres: *"inspecta eorum morum honestate ac conversatione vite"*.

Andando el tiempo y en vista de la vida ejemplar que habían llevado P. de Barcha y P. Abbat, el obispo les concede donaciones para que puedan con mayor tranquilidad consagrar lo que les queda de vida a mayor perfección y poder alcanzar los bienes celestiales y eternos: *"sperantes ut de bonis in meliora proficiant*". Corrían los años de 1198.

---

[8] El monasterio tiene el título de Nuestra Señora de Belacha. La aldea o más bien caserío de Belacha se encuentra entre Borjabad, Valdespina y Estebaniel; pertenece al término de Valdespina, a la derecha del Duero, para cuyo paso disponía la aldea de una barca. El monasterio sirve de parroquia filial de la de Borjabad.

[9] En iglesias de mayor entidad, estos niños llevaban una vida recogida muy estricta, al menos en tiempo del obispo don Rodrigo: *"Nullus canonicus intret conventum puerorum, nisi precentor et succentor. Puer cum egresus a scola fuerit, per annum integrum non exeat claustrum sine licentia prioris"*, reza una normativa entre el obispo y el cabildo de Sigüenza, T. Minguella, *op.cit*., año 1198, p. 500. Es evidente que, ni en su adolescencia ni a lo largo de toda su vida, el P. Abbat de Belacha realizó estudios especiales y, por consiguiente, no pudo alcanzar la formación cultural que exige y se manifiesta en el *Cantar de Mío Cid*.

¿Viviría ese P. Abbat en 1207? Y, en el supuesto de que viviera, ¿es concebible que dedicara los últimos días de su vida a escribir un Cantar como el *Cantar* de *Mío Cid* tan ajeno en espíritu al devoto quehacer de ese piadoso y venerable P. Abbat?

No, ni el espíritu piadoso y sencillo, ni el género de vida consagrada por entero a la virtud, más devota cuanto más avanzaba en edad, ni su recogido retraimiento en el apartado cenobio de Belacha, ni su formación cultural se prestan a imaginar siquiera a este P. Abbat como el autor de un Cantar en el que se exaltan las batallas y la guerra, y en el que se vierten sin piedad el odio implacable y la feroz repulsa contra la noble familia de los Castro-Ansúrez-Beni Gómez. Otras serían y bien distintas por cierto las aspiraciones a que consagraba sus últimas fuerzas el piadoso espíritu y devota ocupación de este venerable P. Abbat, si es que vivía ya en 1207.

M. Férotin apunta otro *Per Abbat*, *enfermero*, que firma como testigo en un documento de Silos del año 1234[10] y comenta en nota: "Ce *Per Abbat* pourrait bien être celui qui écrivit en 1207 la plus ancienne copie connue de la fameuse *Chanson du Cid*, au lieu du Per Abbat, chantre de la chapelle d'Alphonse X, dont parle M. Dozy dans ses *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, et que vivait en 1253. Le père de ce dernier Per Abbat étant encore en vie dans la seconde moitié du XIIIe siècle, il est peu probable que le fils eût déjà copié en 1207 le manuscrit en question ".

[10] *RECUEIL DES CHARTES DE L'ABBAYE DE SILOS*, 121, pp. 178-180. M. FÉROTIN. PARIS. MDCCCXCVII.

Y del *Per Abbat enfermero*, que apunta M. Férotin, *mutatis mutandis*, tendríamos que decir algo parecido a lo que dijimos del sencillo cenobita P. Abbat de Belacha: no creemos que ese *Per Abbat enfermero* fuera el autor del Cantar.

Recordemos ahora otro Pero Abad propuesto por Colin Smith: "... en 1973 llamé la atención hacia el único Abad, también un Pedro, de quien se podía demostrar que vivió en la época y en una región verosímil, y, según una documentación independiente, que se interesaba por el Cid de la literatura y de la pseudohistoria. En Carrión en 1223, ante Fernando III y sus jueces, este Per Abad presentó diplomas relativos a una propiedad en Santa Eugenia de Cordobilla, entre ellos un texto que pretendía relacionarse con Lecenio, abad de un pequeño monasterio en Santa Eugenia y pariente supuesto del Cid, texto que se decía escrito en 1075. Este documento era una falsificación descarada, como lo eran también los demás documentos de la serie, y los jueces los condenaron como tales. El especial interés del diploma de Lecenio reside en que, entre los que lo firmaban, hay diez - de un total de dieciocho laicos - que nos son conocidos por el Poema de Mío Cid y por otra literatura sobre el héroe. El diploma falsificado que se presentó ante el tribunal de 1223 puede atribuirse con seguridad al mismo Per Abad: como él lo hubiera escrito, se le envió a la corte como al hombre mejor capacitado para defenderlo, y antes se le había dado el cometido de falsificarlo porque siendo como era el autor del Poema, tenía fama de estar muy enterado acerca de los personajes y ambiente de los tiempos del Cid. El apunte del proceso de 1223 nos informa de que Per Abad era seglar, pues no se le da ningún título eclesiástico y estaba acompañado por sus dos hijos, Juan y Pedro, los cuales no hubieran podido asistir de no ser ya adultos. Podemos conjeturar que Per Abad era

abogado y que sus hijos se estaban formando en la profesión"[11].

Sin duda, Colin Smith tiene destreza para entretejer la madeja; pero quedan muchos hilos sueltos, algunos tan fundamentales que, si se tira de ellos, se deshace el tejido.

Para aclarar el problema del proceso de Carrión sinteticemos primero la peripecia de los documentos relacionados con el monasterio de Santa Eugenia de Cordobilla sirviéndonos de las palabras de Menéndez Pidal: " 1º Existió una donación auténtica de Alfonso VI al presbítero Lecenio, fecha 1075, según consta en el diploma de 1150; aunque este diploma de 1150 no alude al Campeador ni a Sancha Vermúdez, es probable que ambas personas fuesen nombradas en el diploma de 1075.- 2º En 1147 se añade una mención del Papa Eugenio III.- 3º Con esta alusión a Eugenio III se falsificó después el diploma de 1075 en la forma que conocemos hoy, y se falsificó también el acta de consagración de 1118; entre los confirmantes de 1075 se injirieron personajes cidianos que de ningún modo corresponden a ese año, como Martín Fernández de Peña Cadiella - 4º Estos documentos falsos fueron declarados tales en Carrión, en 1223, ante el rey Fernando III"[12].

Y, refiriéndose a los años 1222 y 1223, dice Menéndez Pidal: "Violencias cometidas sobre las heredades de Santa Eugenia entre el abad de Aguilar, el concejo de Cordobilla y don Pedro de Santa Ovenia (= Eugenia) en los años 1187, 1201, 1209, 1221. El abad de Aguilar, don Miguel, vence a Pedro, abad de Santa Eugenia, en 1223 ante el rey Fernando III en Carrión "e fallaron sues cartas que

[11] *Poema de Mío Cid,* p. 90. Editorial Crítica, Barcelona 1985.
[12] *La España del Cid,* II, *Cartulario Cidiano*. p. 848. Además de los documentos recogidos por Menéndez Pidal o tenidos en cuenta en este cartulario, pueden consultarse los documentos 109, 110, 146, 175, 203, 208, 215, de la *Colección diplomática de San Salvador de Oña,* de Juan del Alamo

traia Petro abbad falsas" (Arch. Hist., Aguilar de Campóo, Becerro, fol. 64 v; 111-P; Becerro mayor, 12 c)"[13].

Según el texto que recogemos de Menéndez Pidal, ***no se trata de un "abogado laico" que se llamara Pero Abad, sino de un abad del monasterio de Santa Eugenia que se llamaba Petro o Pero.***

Y si este Pero abad de Santa Eugenia se encargó de llevar a cabo el pleito a favor y en nombre de su monasterio, es porque se le reconocerían dotes jurídicas que, por otra parte, no hay por qué poner en duda en un eclesiástico de su tiempo.

Y, como abad, pocos como él pudieron tener posibilidades para conocer la documentación del proceso de Carrión y lo relacionado con la historia y con la leyenda de Rodrigo Díaz. Y, por consiguiente, no se necesita acudir al autor del *Cantar de Mío Cid* para explicar los "diez nombres, sobre los dieciocho", que aparecen en los documentos del proceso de 1223, ante Fernando III.

Lo de que tuviera dos hijos no es obstáculo de mayor cuantía para un clérigo de aquel tiempo.[14]

Pero, vamos a suponer que existiera un Per Abad que fuera de por esas tierras, "en una región verosímil", donde se asentaba el monasterio de Santa Eugenia de Cordobilla, cuyas propiedades se extendían a caballo entre la provincia de Palencia y la de Santander, más en aquélla que en ésta. Siendo de por esos lugares, ¿cómo pudo conocer las tierras y caminos de la Extremadura Oriental Castellana con tanta precisión y minuciosidad como aparece en el *Cantar*

[13] *Idem*, p. 848.

[14]. He aquí un texto: "… don Martín el hijo del Abad…", que confirma en un documento de 1219, R. Menéndez Pidal, *Documento Lingüísticos de España. Castilla.* Burgos. Nº 166. Otro: "… nos el cabildo dArmentia stablecemos que nul canonigo dArmentia nj otro clerigo de la iglesia no aya poder de comprar solar nj casas nj otra heredad en Armentia para sus fijos…", *idem*, *Documento Lingüísticos de España.* Castilla. Alava. Nº 138, año 1269, p. 179; por no recordar el fuero de Castrojeriz.

de Mío Cid?

Todavía más. En todo caso, sólo podríamos admitir que ese "Per Abad" actuó como abogado en Santa Eugenia de Cordobilla. Las conjeturas sobre sus posibles viajes de carácter jurídico por Burgos y San Esteban de Gormaz sólo son eso: conjeturas.

Pero, vamos a suponer que realizara algún viaje a Burgos, donde habría más pleitos, o incluso a San Esteban. "Todo es posible y aún natural". ¿Aprovecharía el viaje para recorrer con la parsimonia que exige el conocimiento de las tierras y los lugares que se manifiestan en el Cantar? ¿Nos podemos imaginar la postura de ese abogado, venido de tan lejos, ante las personas que contrataran sus servicios al ver que en lugar de consagrar todo su tiempo y atención para defender los pleitos se dedicaba a recorrer la región que había de plasmar en el Cantar? Claro, también las pudo recorrer antes o después de los pleitos. ¿Y la lengua? ¿También aprendió en ese viaje la lengua con las particularidades de la región de Osma?

Vamos a conceder eso también. Aún en ese caso, ¿cómo es posible que un poeta de la región de Santa Eugenia de Cordovilla, en tierras ancestrales de los Beni Gómez, tuviera cuajo y atrevimiento tales para cantar la aversión incontenible y la feroz repulsa contra la familia y los parientes más nobles de aquellas tierras del Carrión y del Pisuerga, de donde ese "Per Abat" era natural?

Todavía una observación más. Ya sólo una y terminamos. Si ese "Per Abat" propuesto por C. Smith era seglar, ¿cómo se explican los tecnicismos religiosos, la profunda teología, los conocimientos precisos del ambiente monacal y litúrgico, el mundo íntimo del clérigo que aflora con la suave espontaneidad del que lo vive, el halo fervoroso de muchos versos, las exclamaciones devotas, vehementes, que

salpican el texto a lo largo del Cantar?[15]

No, no podemos admitir ese hipotético "Per Abat" propuesto por C. Smith como posible autor del *Cantar de Mío Cid* por más elucubraciones que hagamos.

Se impone un Pero Abat, y de carácter eclesiástico, que viviera en la zona de la Extremadura Oriental Castellana.

5.3.- Sobre quién fue el Per Abbat autor del Cantar.

Muchos son los que llevaron el apellido Abat en Castilla la Vieja. Parece que el origen de los Abad arranca del muy noble y muy antiguo linaje de Vizcaya. La casa troncal primitiva radicó en el valle de Gordejuela. Descendientes de esta casa fueron los Castro-Abad[16]. De esos solares, salieron también los progenitores de importantes ramas del apellido Abad en Castilla, Asturias, Aragón, Valencia, Andalucía, Sicilia y América.

Desde luego, a juzgar por los topónimos (*Basconcillos, Basconcelos, Villabáscones, Bascuñana, Báscones de Arriba, Báscones de Abajo, Vizcaínos,* etc.), fueron muchos los vascos que poblaron el N de Burgos. Concretándonos solamente a los de apellido Abad, abundan los que los llevaron en la antigua Castilla, en la cuenca del Arlanza y hasta en el NO. de Soria. Naturalmente, no todos se llamaban Pedro.

Con el nombre completo, Per(o) Ab(b)ad (o Abat), que es el que nos interesa y vamos rastreando, registramos los siguientes: *Pero Abat*, que tenía una

[15] Ya apuntábamos el carácter clerical del autor del Cantar en nuestro artículo *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*, *Prohemio*, II (1971), pp. 467-500. Después de un amable intercambio epistolar (1974), llegó a manifestarnos C. Smith: "Si buscamos un autor eclesiástico, el candidato propuesto por usted me parece eminentemente posible". Anteriormente, nos hemos esforzado por resaltar ese carácter eclesiástico del autor del Cantar.

[16] El escudo de armas de esta casa era de gules, con un castillo de oro con este lema, en letras de oro: *Castro-Abad*. Cfr. García Garrafa, A y A, *Enciclopedia heráldica y genealógica.*

casa en Gumiel de Izán, año 1219[17]; *Pedro Abad, padre de Martj*, que firma un documento de Castrojeriz, año 1201[18]; *Pedr Abad de Uesga*, que firma en Vileña, partido de Briviesca, año 1223[19]; y tres en época más tardía: *Pero Abbat*, en un documento de Frías, año 1278[20]; y *Per Abbat, ffijo de Johan Mjllan,* en Frías también, año 1283[21]; *Per Abbat, capellan del Abbadesa*, año 1281[22].

¿Pudo ser alguno de estos el autor del *Cantar de Mío Cid*? Por cuanto llevamos dicho a lo largo de este trabajo, en el Pero Abat, autor del Cantar, tienen que darse todas estas circunstancias:

a) Tuvo que ser clérigo.

b) Y no un clérigo de "misa y olla", sino un clérigo culto, de una esmerada formación superior.

c) Si el Cantar se escribió en 1207, tuvo que vivir a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

d) Si conoce con familiaridad el entorno de San Esteban y de Fresno de Caracena, en donde coloca con minuciosa precisión el escenario de la afrenta de Corpes, tuvo que haber vivido en esa zona.

e) Por consiguiente, tuvo que ser un clérigo culto incardinado en la diócesis de Osma.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, de todos esos Peros Abades que hemos citado, sólo el de 1219, de Gumiel de Izán, puede ser tenido en cuenta para ser considerado y estudiado como posible autor del *Cantar de Mío Cid*. Hay que

[17] "*...ſo caſa de Pero Abat*". *Documentos lingüísticos de España*, *op. cit.*, I, doc. 211, p. 275.
[18] *Idem*, doc. 156, p. 206.
[19] *Idem*, doc. 48, p. 77.
[20] *Idem*, doc. 64, p. 97.
[21] *Idem*, doc. 66, p. 99.
[22] *Colección Diplomática de San Salvador del Moral*, LIII, p. 122. L. Serrano.

desechar los otros cinco por estar muy alejados en el tiempo o en el espacio y no reunir las circunstancias indicadas anteriormente para poder ser el autor del *Cantar de Mío Cid*.

Además de este Pero Abat, de 1219, de Gumiel de Izán, nosotros hemos encontrado también un Pero Abat, que firma como testigo del cabildo de Osma, en Fresno de Caracena, el año 1220, según un documento del archivo de la catedral de Osma. Lo publicamos en 1971.

OFRECIMIENTO DE UNAS CASAS DE FRESNO DE CARACENA A STA. MARÍA Y AL CABILDO DE OSMA. AÑO 1220 ARCHIVO DE OSMA. ORIGINAL. 19 mm X 16,5 mm. DOCUMENTO EN EL QUE APARECE PERO ABAT FIRMANDO COMO TESTIGO DEL CABILDO DE OSMA.

Conoſçuda coſa ſea atodos q*uan*tos eſta carta vieren Como noſ Eſteua*n* cit , mi mu0ier don*n*a marina, amos /2/ de mancomun , de una uelun*t*at , de un con*ſen*timien*t*o, po2 remedio de n*ueſt*ros peccados , por las almas de n*ueſt*ros padreſ /3/ , de n*ueſt*ras madreſ, Offrecemos damos , oto20amos adios , a S*anc*ta maria de Oſma eſpecial mien*t*re al refito2 , a la meſa /4/ del cabillo deſſe miſmo lo0ar las n*ueſt*ras caſas p*rop*rias q*ue* auemos en ffresno de Caracena, delan*t*e la e0le*ſ*ia don*t* ſon aledan /5/ oſ dela una par*t*e Caſas de ffijos de P*er*o uidaſ. Et dela otra par*t*e la Carrera corien*t*e con en*t*radas , con esidas , con todaſ ſus /6/ per*t*enencias. Et Otroſſi, offrecemos , damos ala meſa del Cabillo ſobredicöo una t*ie*rra q*ue* eſ en loſ öuertos don*t* ſon aledanoſ /7/ dela una par*t*e M*ar*t*in* brauo (?), dela otra par*t*e don G*on*z*al*o, dela otra par*t*e t*ie*rra de P*aſcua*l domin0o, fide ffer*an*t mun*i*oz , enffondon el Rüo (?), /8/ enſomo la Carrera de ſan*t* Eſteua*n*. Et eſto en t*a*l man*er*a q*ue* ſean po2 ſiempre iamaſ libreſ, q*ui*taſ de p*rop*riedat del dicöo Ca/9/billo. Et, q*uan*do acaüeciere q*ue* finare q*ua*l q*uie*re de noſ, q*ue* nos fa0amos leuar a n*ueſt*ra cueſta ala e0le*ſ*ia de Oſma. Et el Ca/10/billo q*ue* ſean t*e*nidos de noſ recebir ondrada mien*t*re con p*roceſſion*. Et de noſ dar en*t*erramien*t*o en la Caluſtra , ffaz*er* ca/11/da an*n*o aniu*erſ*ario po2 cada un de noſ al t*ie*npo q*ue* finare, ſet*a*nario, t*reü*t*a*nario al finamien*t*o ſola mien*t*re. Et eſto po2 /12/ mien*t*re el mundo durare. Et noſ Eſtaua*n* cit et don*n*a marina ſu mu0ier ſobredicöos amos en uno , cada uno po2 ſi Oto20a/13/moſ , auemoſ firme eſta offrenda , eſta donaçio*n* ſobredicöa. Et pr*o*metemos a dioſ , a ſ*an*cta maria , auoſ el prio2 , el Cabil/14/lo de Oſma, q*ue* recebideſ eſta p*ro*miſion po2 d*on* Gomez u*ueſt*ro copan*er*o , u*ueſt*ro maüo2domo q*ue* enbiaſteſ aca po2 uoſ, q*ue* nu*n*qua con*t*ra /15/ eſto no*n* uen0amoſ. Et, ſi po2 auen*t*ura con*t*ra eſto uinieſſemoſ, q*ue* uoſ pecöemos en pena dozien*t*oſ m*ar*ab*e*d*is* dela moneda q*ue* cori/16/ere en la t*ie*rra, al cuen*t*o q*ue* el Reü mandare con*t*ar el m*ar*ab*e*d*i*, , enſomo q*ue* uala eſta ofrenda , eſte donadio. Et otroſſi, ſi al0uno n*ueſt*ro /17/ öeredero o otro qual q*uie*re po2 qual q*uie*re raçon lo q*ui*ſieſſe reten*t*ar o con*t*ralar, q*ue* uoſ pecöe eſſa miſma pena , enſomo q*ue* ua/18/la eſte n*ueſt*ro ffecöo. Et noſ, don Garçi ioöan*e*s, prio2 , ca(?) del Cabillo dela e0le*ſ*ia de Oſma, po2 noſ , po2 n*ueſt*ros ſucеſſoreſ q*uan*toſ ſeran /19/ faltal dia dela fin p*ro*metemoſ , noſ obligamoſ acon*p*lir eſto q*ue* eſ ſobredicöo; , po2 q*ue* non uen0a en dubda ſiçiemoſ faz*er* doſ cartaſ, /20/ amaſ adoſ de una teno2, afferran*t* rroüz eſcr*i*uano publico del Conçeio de Oſma: *que* ten0a la una eſteua*n* cit , don*n*a marina , noſ /21/ la otra; , en maſ ſiçiemoſ pon*er* n*ueſt*ro ſeello. Et üo, ffer*an*t Roüz , eſcr*i*uano publico, po2 rue0o de don G*arçi* io*äne*s, prio2, , del Cabillo ſobredicöos , /22/ de eſteua*n* cit , de don*n*a marina fiz eſtaſ cartaſ , puſ mi ſi0no en cada una dellaſ. ffacta carta en ffresno. An*n*o d*omi*ni Mº CCº /23/ ss º t*er*çio nonaſ januarij. Teſti0oſ Ro0adoſ de amaſ laſ par*t*eſ, q*ue* lo vieron , lo oüeron, Pero Abat, Io*anne*s Mun*i*oz , P*aſcua*l Abat, cleri0os de ffresno, /24/ , ü*uan* D*omin0uez* , el alcalde, Mi0*ue*l D*omin0*o, el juez, don G*onzal*o, Mun*i*o P*erez*, G*arci*a D*omin0*o, P*ascu*al D*omin0*o, el man*er*o (?), don Die0o, yu*an* P*erez* , üerno de

ðon*n*a Marina, M*ar*τ*in* (?) M*unio*ʒ(?) /25/ , ſu öe*r*mano. Si0no ðe ffera*n*τ Roüz, Noτario publico ðel Conçeio ðe Oſma /26/ , ðe ſu τ*er*mino.[23]

¿Se trata del mismo Pero Abat de 1219, de Gumiel de Izán? Nosotros creemos que sí; y creemos, además, que ese único Pero Abat sería el autor del *Cantar de Mío Cid,* escrito en 1207. En efecto, expongamos algunas razones.

1ª) Los dos se llaman Pero Abat.

2ª) Y, aunque las variantes morfológicas de Pero y Abat eran muchas: *Per, Pero, Pedr, Pedro y Abat, Abbat, Abad, Abbad*, es un detalle más el hecho de que tanto el de Gumiel de Izán como el de Fresno de Caracena aparezcan con la misma morfología: *Pero Abat*[24].

3ª) Según los documentos, los dos *Pero Abat* vivieron en el mismo tiempo; incluso, pudieron tener la misma edad.

4ª) Siendo Pero Abat de Gumiel de Izán, próximo a Burgos, se explica el conocimiento geográfico y político-social de Burgos y de San Pedro de Cardeña que aparecen en el Cantar.

5ª) Hay que admitir también que tuvo que ser un clérigo; incluso un clérigo culto como se revela en el Cantar.

6ª) Y, si fue clérigo, hay que admitir que se preparó para la carrera sacerdotal o en un centro diocesano o bajo la dirección de un clérigo "culto y piadoso", según costumbre de entonces.

7ª) A este repecto, hay que señalar que, en ese tiempo, el arcipreste de Gumiel de Izán, tío de Santo Domingo, preparaba en "piedad y letras" a los

[23] Sobre el nombre del Pero Abat véase la nota siguiente.

[24] En el mismo documento de 1219, de Gumiel de Izán, aparecen dos testigos llamados *García Abbat* y *Gonzalo Abbat*, los dos con dos *bb* en el apellido, y otro, *Pero Abat*, con una sola *b*, como el *Pero Abat*, del documento del año siguiente, 1220, de Fresmo de Caracena, Osma. Sin duda alguna, había que registrar con toda precisión los nombres y apellidos de las personas que figuraban como testigos ante notarios y escribanos para garantizar la validez del documento. Véase **Apéndice IV**.

jóvenes que aspiraban al sacerdocio, como lo hizo con su sobrino Domingo de Guzmán. Parece natural que Pero Abat realizara su primera formación bajo la dirección de su culto y piadoso arcipreste, incluso teniendo como compañero a Domingo de Guzmán, pues eran de la misma edad, como diremos.

8ª) Y, si el autor del Cantar revela conocimientos especiales propios de una formación esmerada, el Pero Abat de Gumiel de Izán tuvo que cursar estudios superiores en la Universidad de Palencia a la vez que su compañero y paisano Domingo de Guzmán.

9ª) Pero Abat pudo costearse sus estudios superiores porque era hidalgo, según el documento de 1219.

10ª) En Palencia, Pero Abat y Domingo de Guzmán, fueron ordenados en 1194 (ó 1196). Tendrían unos 25 años. Así se explica que en esos años Pero Abat firmara ya en Palencia en el séquito del obispo de Osma, don Martín, después de ser ordenado por el obispo.

11ª) Y así se explica también que tanto Pero Abat como Domingo de Guzmán figuren poco después como canónigos de Osma, según un documento de 1201, ya que Gumiel de Izán y Caleruega pertenecían a la diócesis de Osma.

12ª) En este documento de 1201, figuran cuatro Pedros como canónigos. Que uno de los cuatro se apellidaba Abat es indudable, según el documento de 1220 de Fresno de Caracena.

Por todas estas razones, sin duda, el Pero Abat de Gumiel de Izán es el mismo canónigo Pero Abat que firma como testigo del cabildo de Osma, en Fresno de Caracena, según el documento de 1220.

Y, si es así, Pero Abat tuvo que llevar desde la niñez una vida paralela a la de

Santo Domingo de Guzmán. En efecto, nació Santo Domingo de Guzmán en Caleruega, cerca de Gumiel de Izán, en 1170. Al llegar a los 7 años, sus padres, que eran muy piadosos, llevaron al niño a Gumiel de Izán "con un tío suyo, Arcipreste, hermano de su madre[25], hombre piadoso y docto, para que le enseñara primeras letras y fuese formando su espíritu y su corazón en la virtud"[26].

Si Pero Abat fue clérigo y natural de Gumiel de Izán (que pertenecía a la diócesis de Osma) parece natural que acudiera también a recibir las primeras enseñanzas de su docto y piadoso arcipreste como preparación a su carrera sacerdotal. Y hasta pudo ser compañero de Santo Domingo, pues eran más o menos de la misma edad.

Al cumplir los 15 años, "los padres de Santo Domingo le enviaron a estudiar a la Universidad de Palencia".

Y, si este Pero Abat fue un sacerdote culto, merecedor de ser nombrado canónigo de Osma, según los documentos del archivo de Osma, parece natural que fuera, incluso que acompañara a Domingo de Guzmán, a la Universidad de Palencia para adquirir los estudios superiores y poder llegar a ser canónigo del cabildo de Osma.

"Diez años estudió Santo Domingo en Palencia... Hacia los veinticinco años, en 1194, el obispo de Osma, don Martín, hizo canónigo de Osma a Santo Domingo", según E. Martínez; en 1196, según Loperráez. No hay por qué descartar que el obispo Martín aprovecharía entonces la celebración para hacer

[25] P. Ontoria Oquillas. *El acipreste de Gumiel, Don Gonzalo García de Aza, tutor de Sto Domingo de Guzman*. En " Santo Domingo de Caleruela. Jornada de Estudios Medievales, 1992-1993". Editorial San Esteban. Salamanca, 1994, pp. 277-297.

[26] Seguimos a E. Martínez, O. P. *Colección diplomática de Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega*, pp. XXXVII-XLIII.

también canónigo de su Iglesia a Pero Abat, pues, en 1195, acompañan a la firma del obispo Martín la de los canónigos y, entre ellas, la de Pedro.[27]

Elevados a la diginidad de canónigos, se incardinan en la diócesis de Osma, a la que pertenecían. Tendrían unos 25 años.

Ya en un documento de 1201, del Archivo de la Catedral de Osma[28], aparecen los dos nombres entre los miembros del cabildo: *Petrus* (aparecen cuatro con ese nombre), como canónigo, y *Dominicus,* como subprior[29]. Tendrían por entonces unos 32 años.

En 1205, según E. Martínez, o en 1206, según Loperráez, el obispo Diego de Acebes emprendió viaje a Francia para pactar enlaces matrimoniales acariciados por el rey Alfonso VIII y seguir después hasta Roma para tratar asuntos de su diócesis.[30]

Para este viaje, el obispo llevó consigo "a Santo Domingo y a otros clérigos familiares". Parece natural que el obispo escogiera para este complicado viaje a clérigos familiares prudentes, preparados, dispuestos y avenidos entre sí. Y, dada la naturaleza de los negocios que tenía que tratar, doctos en el manejo de las leyes. Y, si tenemos en cuenta el conocimiento jurídico, civil y eclesiástico, que

---

[27] Cfr. Loperráez, *op. cit.*, t. I, doc. XXXII, p. 45; y t. I., pp. 178-183; y Luciano Serrano, *op. cit.*, doc. CXXIX, p. 237.

[28] Loperráez, *op. cit.*, t. III, doc. XXX, p. 43.

[29] El cabildo puso reparos para que se nombrase subprior a Domingo, alegando su falta de experiencia en la vida regular. Pero, la influencia de Diego de Acebes, entonces prior, y, como "dice el Breviario antiguo": *Mirantur canonici tam subditum religionis, et eum licet invitum, sibi constitutunt Subpriorem*"; cfr.Loperráez, *op. cit.*, t. I, p. 186. Hay que advertir que Domingo tuvo antes, en 1199 (incluso, según E. Martínez en 1195), el cargo de sacristán y tesorero del cabildo, como se ve por un documento del monasterio de Beruela: *Ego Martinus Oxomensis, Episcopus,* confr.; *Ego Didacus Prior Oxomensis*, conf.; *Ego Dominicus, Sacrista*, conf.; cfr. E. Martínez, *op. cit.*, t. I, pp. 190-191.

[30] Sobre los motivos que llevaron al obispo a realizar este viaje, cfr. Loperráez, *op. cit.*, t I, pp. 190-191.

manifiesta el autor del *Cantar de Mío Cid*, Pero Abat sería uno de los candidatos para formar parte de esos "clérigos familiares". El ser paisano y compañero de Domingo de Guzmán, añade más credibilidad para contar entre esos clérigos familiares a Pero Abat.

Al pasar la comitiva por Tolosa de Francia, se encontraron con la propagación de la doctrina albigense. Movidos por el celo, el obispo y su comitiva se entregaron a la predicación contra la herejía. Después de algún tiempo, se quedó Santo Domingo como paladín contra los albigenses. El obispo y sus familiares se volvieron a Osma.

Bullía entonces Castilla con ansias de cruzada contra los moros. Alfonso VIII preparaba la revancha de Alarcos que tendría lugar en las Navas de Tolosas, en 1212.

Pero el Rey y la Iglesia encontraban inmensas dificultades, promovidas por el desterrado noble castellano don Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez. Resentido por la derrota y el destierro de su Casa, don Pedro aprovecha cualquier circunstancia para tramar alianzas con moros y cristianos con el fin de aniquilar a su "mortal enemigo", Alfonso VIII, "a quien odiaba a muerte", según las fuentes documentales. Unido al Rey de León, invadió una y otra vez las tierras de Castilla sin respetar ni iglesias ni monasterios. Tan grande fue su iniquidad que "se atrajo el odio de todos los castellanos". Y llegó a tanto que la Iglesia le excomulgó. Ese indigno comportamiento lo recoge el Cantar en los vv. 3443-3446:

Riebto les los cuerpos por malos Ö por traydores.
De natura sodes delos vanigomez
Onde salien condes de prez Ö de valor,

Mas bien sabedes la mannas que ellos han.

Y éste fue el ambiente que proporcionaría el caldo de cultivo para la creación literaria del Cantar. Pero Abat ideó una estructura con dos líneas o frentes contrapuestos: la del prototipo ideal de nobleza y lealtad hacia el Rey, como modelo que había que imitar, a pesar de todas las adversidades, y la del comportamiento indigno y traidor de los nobles enemigos del Rey castellano.

Desarrolló la primera proponiendo al Cid como modelo de nobleza. A pesar de las dificultades, había que estar con el Rey. Para ello, se sirvió del tema cidiano amoldándolo a la estructura y plan que se proponía. Para desarrollar la segunda línea, le bastó recoger el rechazo reconcentrado que sentía el pueblo castellano hacía el descendiente de la noble familia de los Ansúrez-Beni Gómez, que tantas calamidades ocasionaba a Castilla, al Rey y a la Iglesia, y elaborarlo en forma de implacable repulsa en el Cantar.

En mayo de 1207, Pero Abat terminó el *Cantar de Mío Cid* que contribuiría, sin duda, a exaltar los ánimos castellanos y a avivar el ambiente de cruzada que preparaba el Rey contra los moros.

Tendría entonces Pero Abat unos 37 años.

En 1219, aparece en el mencionado documento de Gumiel de Izán como propietario de una casa: "... *un pedaço so casa de Pero Abat,...*"[31]. Posiblemente se trataba de una casa que Pero Abat había heredado de sus progenitores. Pero Abat, como canónigo, tendría su residencia habitual en Osma[32].

Al año siguiente, en un documento de 1220, del archivo de la Catedral de Osma, hallamos a Pero Abat, que firma como clérigo de Fresno de Caracena y

[31] *Documentos lingüísticos de España*, Menéndez Pidal, doc. 21, p. 275.
[32] Casos como este son frecuentes incluso hoy día entre los canónigos de Osma.

como testigo del cabildo de Osma en una donación que hacen unos vecinos de Fresno en favor del cabildo: "*...nos Esteuan cit τ mi mugier donna marina...damos otorgamos...a Sancta Maria de Osma especial mente al refitor τ a la mesa del cabillo desse mismo lugar las nuestras casas propias que auemos en ffrexno de caracena...Testigos... de amas las partes...Pero Abat, Ioannes Munioz τ Pascual Abat, clerigos de ffresno...*"[33].

En este documento de 1220, además de Pero Abad, firman también como testigos de parte del cabildo Ioannes Munioz y Pascual Abad. Pero Abad firma el primero; sin duda, por tener alguna prelacía sobre los otros dos: ¿la edad?, ¿el prestigio?

El que firmaran como testigos del cabildo se comprende porque eran canónigos de Osma. En efecto, en otro documento de 1201[34], del mismo Archivo, aparecen como canónigos con los nombres de Petrus (se citan cuatro con ese nombre) y de Ioannes. En este documento de 1201, no aparece Pascual; posiblemente, era más joven y no había alcanzado todavía la dignidad de canónigo. Tampoco sabemos si le unía algún tipo de parentesco con Pero Abat.

Señala J. Loperráez que los canónigos y cargos de la curia diocesana solían desempeñar algún tipo de misión en los pueblos de la diócesis[35]. Así se entiende que Pero Abat, como los otros dos, Joannes y Pascual, además de testigos del cabildo, figuren en el documento de 1220 como clérigos de Fresno de Caracena.

---

[33] *Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma.* Le publicamos acompañado de facsímil en nuestro artículo de la rev. *Prohemio*, II, Madrid, 1971. También en AFA, XVIII-XIX, (1976). Véase **Apéndice 3. Ilustración 22.**

[34] Lo publica Juan Loperráez, *Descripción histórica del obispado de Osma*, t. III, doc. XXX, p. 41. Ed. Turner. Madrid, 1978.

[35] Como ocurre también hoy día. Así, D. Tomás Leal, que en otro tiempo desempeñaba su misión en Alcubilla y Quintanilla Tres Barrios, como dijimos, ap. 3.3.2.2., ha sido nombrado canónigo y presta también servicio religioso en Pedraja de San Esteban.

En resumen:

1/ Siendo Pero Abat canónigo de Osma y clérigo de Fresno de Caracena, tuvo que conocer muy bien esa región.[36]

Recordemos ahora que Fresno de Caracena se encuentra en el centro de la peripecia novelesca del Cantar; de tal forma, que con un radio de unos 20 km barreríamos prácticamente toda la región en la que se coloca el escenario imaginativo de la afrenta de Corpes y, por consiguiente, el más significativo para averiguar la naturaleza del autor del *Cantar de Mío Cid*. Así es: San Esteban se halla a unos 15 km; Alcubilla, a unos 12; Osma, a unos 12; Navapalos, a unos 7; La Figueruela, entre 1 y 2; el barranco de Alcoceba, a unos 12; el castillo de Gormaz, a 9; el paso de Badorrey (Vadorrey), a unos 15; por el S, el Camino Vinatero y el Camino Aceitero, junto a Termancia, por donde vienen las hijas del Cid desde Valencia, cuando el Cantar dice que *ſan eſteuan cae aluen*, a unos 20; por el O, Corpes, a unos 30; la Torre de doña Urraca, a unos 20; y por el E, más alejado, la conocidísima plaza de Medinaceli, a unos 70.

2/ Fresno de Caracena se encuentra también en una región tan vinculada y partidaria de Alfonso VIII desde su niñez[37] como es la Extremadura Oriental Castellana; lo que explicaría más y mejor la repulsa despiadada recogida en el Cantar contra los Castro-Ansúrez-Beni Gómez que tantas calamidades acarrearon

[36] Fresno de Caracena se encuentra a unos 12 km al S de Osma y a unos 15 km al sureste de San Esteban, con el que se comunicaba por una "carrera", según dice el documento. Navapalos le tenía que ser familiar: por ahí tenía que pasar necesariamente cuando iba de Osma a Fresno. Hoy Fresno de Caracena es un pueblo venido a menos. En aquellos tiempos, además de la Iglesia parroquial, tenía una hospedería que atendía a los caminantes que viajaban desde la región de Atienza a San Esteban o a Osma. Por ello, parece que llegó a tener alrededor de 10 presbíteros.

[37] Recordemos la huida de Alfonso VIII, siendo niño, arropado por los Lara frente a León, de Soria a San Esteban y, de aquí, a Atienza. Para realizar este último trayecto, tuvo que pasar por Fresno de Caracena, por "*la Carrera ꝺe ſant Eſteuan*", que dice el mencionado documento de 1220.

al rey Alfonso VIII, a Castilla y a la Iglesia, sobre todo a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII, en tiempos de Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez, "enemigo capital de Castilla", y el mayor obstáculo para la Iglesia.

Así pues, es plausible que, en medio de esos acontecimientos políticos, sociales y religiosos, el autor del *Cantar de Mío Cid* tuviera como móvil escribir una exhortación a la cruzada que preparaba Alfonso VIII, proponiendo como modelo a un arquetipo de nobleza heroica representada por el Cid frente a una nobleza indigna representada por don Pedro Fernández de Castro, descendiente de los Ansúrez-Beni Gómez, que tantas trabas ponía para los planes del Rey de Castilla y de la Iglesia.

3/ Siendo Pero Abat clérigo, se entiende la pericia jurídica tanto civil como eclesiástica; los profundos conocimientos teológicos, litúrgicos, monásticos y el acendrado espíritu religioso que aparecen a lo largo del Cantar. Aún más, es tal la pericia cultural, civil y religiosa, que se manifiesta en el Cantar, que conviene más a un clérigo ilustrado que a un clérigo sin cultura superior; más propia de uno de aquellos cultos canónigos que había entonces en la diócesis de Osma.

4/ Por ser oriundo de Gumiel de Izán, se comprende el conocimiento de Burgos que aparece en el Cantar.

5/ Por ser Pero Abat canónigo de Osma, entre otras razones que ya dijimos, se explica la influencia francesa manifiesta en el Cantar; ya que dicha diócesis fue regentada por obispos de origen francés "virtuosos y de letras", como Pedro de Osma, 1101-1109; Raymundo, natural de Salvitat, 1109-1126; Beltrán, 1126-1140, Arcediano de Toledo, sin duda otro francés traído por don Bernardo a la

curia de Toledo, que luego terminaban por ocupar sillas episcopales.

6/ Si ese Pero Abat del documento de Fresno de Caracena, estampa su firma representando al cabildo en el año 1220 y es el mismo canónigo que figura en el documento de 1201, como hemos dicho, tuvo que vivir a finales del siglo XII y comienzos del siglo XIII.

7/ Y, si el *éxplicit* del *Cantar de Mío Cid* dice:

Quien escriuio este libro del dios parayso, amen.
Per Abbat le escriuio enel mes de mayo,
En era de mill Ö CC // XLV annos,

sólo ese Pero Abat, oriundo de Gumiel de Izán, clérigo en Fresno de Caracena y canónigo de Osma, que firma como testigo en nombre del cabildo por los años de 1220, reúne todos los requisitos para ser considerado como el autor del *Cantar de Mío Cid,* en 1207, como afirma el *éxplicit* del manuscrito.

6

BIBLIOGRAFIA.

A) EDICIONES DEL *CANTAR DE MíO CID*.

I/ EDICIONES PALEOGRÁFICAS.

RUIZ DE VLIBARRI, J.: *Historia del Famoso Cauallero Rodrigo de Bibar, ... sacada de su original por..., en Burgos a 20 de Octubre de 1596 años*. Ms. 6328 de la Biblioteca Nacional.

PELLICER Y PILARES, J. A.: Revisa la copia de Ulibarri y explica: *Enmendamos por él esta copia, y así ésta equivale al original...* Madrid, Agosto de 1792.

SÁNCHEZ, T. A.: *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*. B.A.E. Tomo LVII. Madrid, 1779.

HINARD D. : *Poème du Cid*. (Es una edición que apenas si se aparta de la de T. Antonio Sánchez). Impr. Impérial. Paris, 1858.

JANER, F.: *Poetas castellanos anteriores al siglo XV*. B. A. E. de Rivadeneyra, tomo LVII. Madrid, 1864.

VOLLMÖLLER, K.: *Poema del Cid, nach der einzigen Madrider Handschrift...* Halle, 1879.

BELLO, A.: *La gesta de Mío Cid*...Nueva edición corregida y aumentada. Obras Completas, II. Santiago de Chile, 1881.

HUNTINGTON, M. A.: *Poem of the Cid. Reprinted from the Unique Manuscript at Madrid. With Translation and Notes*. Reimpresión del original, New York, 1965.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Poema de Mío Cid*. Facsímil de la edición paleográfica. Madrid, 1961.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Cantar de Mío Cid,* en *Obras Completas*, III-V, 4ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1964.

RUIZ ASENCIO, J. M.: *Poema de Mío Cid. Transcripción del Códice*. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. MCMLXXXVIII.

RIAÑO RODRÍGUEZ, T. Y GUTIÉRREZ AJA, M. C.: *Cantar de Mío Cid. Transcripción paleográfica y notas,* vol. I. DIPUTACIÓN DE BURGOS. 1998.

II/ EDICIONES CRÍTICAS, MODERNIZADAS Y MÁS LIBRES.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Cantar de Mío Cid,* en *Obras Completas*. Vol. III-V, 4ª ed. Espasa Calpe. Madrid, :1964.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Poema de Mío Cid.* Est., introd. y notas. 11ª ed. Clásicos Castellanos. Espasa Calpe. Madrid, 1966.

REYES, A.: *Poema del Cid.* Texto y traducción. La prosificación moderna. Espasa Calpe. Madrid, 1919.

SALINAS, P.: *Poema de Mío Cid.* Puesto en romance vulgar y lenguaje moderno. Rev. de Occidente. Madrid, 1926.

SALINAS, P.: *Poema del Cid.* Texto antiguo de la edición de R. Menéndez Pidal y versión en verso moderno. Buenos Aires, 1936.

GUARNER, L.: *Poema de Mío Cid.* Transcripción moderna. Valencia, 1940.

PÉREZ DE URBEL, FR. J.: *Cantar de Mío Cid.* Versificación moderna. Hijos

de Santiago Rodríguez. Burgos, 1955.

CELA, C. J.: *El Cantar de Mío Cid,* puesto en verso castellano moderno. *Papeles de Son Armadans*. 1957, 1958, 1959...

TORNER, F. M.: *Poema de Mío Cid.* Texto antiguo según las ediciones de R. Menéndez Pidal. Prosificación en castellano moderno. México, 1957.

MANENT, A.: *Poema de Mío Cid.* Texto antiguo y nueva adaptación en verso moderno. Barcelona, 1968.

MICHAEL, I.: *Poema de Mío Cid.* Ed. y estudio de… Clásicos Castalia. 2ª ed. Madrid, 1976.

SMITH, C.: *Poema de Mío Cid*. Ed. y est. de… Ediciones Cátedra. 2ª ed. Madrid, 1976.

GARCI-GÓMEZ, M.: *Cantar de Mío Cid.* Edición, introducción, notas y glosario. Cursa Editorial. Madrid, 1977.

LÓPEZ ESTRADA, F.: *Poema del Cid.* Versión métrica y prólogo. 8ª ed. Editorial Castalia. Madrid , 1977.

REYES, A.: *Cantar de Mío Cid, según el texto antiguo preparado por Ramón Menéndez Pidal, con la prosificación moderna del Cantar*. 2ª ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1977.

RIBAS, M. J.: *Poema de Mío Cid.* Texto de Ramón Menéndez Pidal acompañado de una transcripción moderna. 8ª ed. Editorial Bruguera. Barcelona, 1977.

MARTÍNEZ BURGOS, M.: *Poema de Mío Cid. Texto antiguo y traducción exacta, en metro desigual y rima asonante*. 4ª ed. Con prólogo de D. R. Menéndez Pidal. Burgos, 1982.

BUSTOS TOVAR, J. J. DE.: *Poema de Mío Cid.* Ed., introd. y notas. Alianza Editorial. Madrid, 1983.

CELA, C. J., REYES, A. y SALINAS, P.: *Cantar de Mío Cid. Texto de R. Menéndez Pidal* y *Versiones modernas*. Círculo de Lectores. 1988.

HERNÁNDEZ ALONSO, C.: *Poema de Mío Cid.* Excmo. Ayuntamiento de Burgos. MCMLXXXVIII.

MONTANER, A.: *Cantar de Mío Cid.* Edición, prólogo y notas. Crítica. Barcelona, l993.

RIAÑO RODRÍGUEZ, T. y GUTIÉRREZ AJA, M. C.: *Cantar de Mío Cid.* Versión modernizada, introducción y notas. DIPUTACIÓN DE BURGOS. 1998.

LACARRA LANZ, E.: *Poema de Mío Cid*. Barcelona. 2002.

B) FUENTES PARA EL ESTUDIO PALEOGRÁFICO.

Homilías y Sermones de San Agustín, códice de 1105. Ms. 13-14. Archivo de la Catedral de Toledo.

Códice Complutense: Crónicas. Año 1142. Ms. 1458. Biblioteca Nacional de Madrid.

Donación de Alcozar, documento de 1154. Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma.

Biblia Sacra. Códice de 1162. Vitrina A, nº 3. Biblioteca de la Colegiata de San Isidoro de León.

Exposición del A. T., por San Paterio. Códice de 1171. Ms. III.18. El Escorial.

Liber iudiciorum. Códice de 1188. Ms. M-III.2. El Escorial.

Regla de San Agustín. Códice de 1208. Ms. 10.1000. Biblioteca Nacional. Madrid.

Cartulario de Santa María de Huerta. De hacia la segunda y tercera decena del siglo XIII. Archivo del Monasterio de Santa María de Huerta. Soria.

Documento de 1220, sobre una donación al cabildo de Osma, en Fresno de Caracena. Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma.

Liber admonitionis. Códice de 1222. Ms. 871. Biblioteca Nacional. Madrid.

Gesta Roderici Campidocti. Códice de 1238. Ms. A-189. Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid.

Venta de Vidiciella. Documento de 1241. Vol. 37, fol. 452. Archivo de la Catedral de Burgos.

Fuero de Cuenca. Códice de 1249-50. Ms. Q.III.23. Biblioteca de El Escorial.

Carta plomada de Alfonso X el Sabio. Año 1255. Sahagún, 188R. Archivo Histórico Nacional. Madrid.

Libro de las Cruces. Códice del año 1259. Ms. 9294. Biblioteca Nacional. Madrid.

Lapidario del Rey Don Alfonso el Sabio. Códice de 1276-1279. Ms. h.I.15. El Escorial.

Reglas del juego de ajedrez del Rey Sabio. Códice de 1283. Ms. j.T.6. El Escorial.

ARRIBAS ARRANZ, F.: *Paleografía Documental Hispánica*. Valladolid, 1965.

CASADO QUINTANILLA, B.: *Láminas de la Cátedra de Paleografía y Diplomática*. U.N.E.D. Madrid, 1997.

FLORIANO CIMBREÑO, A. C.: *Curso General de Paleografía*. Oviedo, 1946.

GARCÍA VILLADA, Z.: *Paleografía Española*. Barcelona, 1974.

MALLON, J.: *Paleographie Romaine*. Madrid, 1952.

MANSILLA, D. : *El Archivo Capitular de la Catedral de Burgos*. Burgos, 1956.

MARÍN MARTÍNEZ, T.: *Paleografía y Diplomática*. U.N.E.D. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1957.

MILLARES CARLO, A.: *Tratado de Paleografía Española*. Madrid, 1932.

MONTERERO y SIMÓN, C.: *Apuntes de iniciación a la Paleografía Española de los Siglos XII al XVII*. (C. S. I. C.). Madrid, 1963.

MUÑOZ Y RIVERO, J.: *Manual de Paleografía y Diplomática Española*. Siglos XII al XVII. Madrid, 1970.

C) FUENTES JURÍDICAS.

Código de las costumbres escritas de Tortosa, traducido al castellano del más auténtico ejemplar catalán. Obra comenzada... por el Dr. D. RAMÓN FOGUET..., continuada por D. JOSÉ FOGUET MARSAL ... y un magistral trabajo por D. JUAN J. PERMANYER. Tortosa, 1912.

Código de las Costumbres de Tortosa, por el doctor D. BIENVENIDO OLIVER. Madrid, 1878.

Fori antiqui Valentiae. Edición crítica por MANUEL DUALDE SERRANO. C.S.I.C. Madrid-Valencia, 1950-1967.

El Fuero de Cuenca. Formas primitiva y sistemática: texto latino, texto castellano y adaptación del Fuero de Iznatoraf. Edición crítica con introducción,

notas y apéndice, por DON R. DE UREÑA Y SMENJAUD. Madrid, 1935.

Fuero de Cuenca. 2ª ed. Intr., traducción y notas de ALFREDO VALMAÑA VICENTE. Editorial Tormo.

El Fuero de Jaca. Edición crítica por M. MOLHO. C.S.I.C. Fuentes para la historia del Pirineo I. Colección dirigida por J. M. LACARRA. Zaragoza, 1964.

Fuero General de Navarra. Edición de P. ILARREGUI Y S. LAPUERTA. Pamplona, 1869.

Fuero Juzgo. Edición de J. A. LLORENTE. MADRID, 1792.

El Fuero de León. Edición de L. VÁZQUEZ DE PARGA. AHDE, XV (1944).

El Fuero de Molina de Aragón, por M. SANCHO IZQUIERDO. Madrid, 1916.

Fuero Real (según el ms. Esc. Z.III.16), por G. MARTÍNEZ DÍEZ. Ávila, 1988.

El Fuero de Salamanca: lingüística e historia, por M. ALVAR. Granada, 1968.

El Fuero latino de Teruel. Edición ... y estudio... por J. CARUANA GÓMEZ DE BARREDA. Teruel, 1974.

Fuero de Usagre. Publicado por R. UREÑA y SMENJAUD y A. BONILLA y SAN MARTÍN. Madrid, 1907.

Fuero Viejo de Castilla. Publícanlo con notas históricas y legales.... D. I. JORDÁN DE ASSÓ Y D. M. DE MANUEL Y RODRÍGUEZ. Madrid. M.DCC.LXXI.

El Fuero Viejo de Castilla. Estudios de B. GONZÁLEZ ALONSO. Transcripción de A. BARRIUSO GARCÍA Y G. DEL SER QUIJANO. Junta de Castilla y León. Salamanca, 1996.

Fuero de Zamora. Introducción-Transcripción, Vocabulario por J. MAJADA

NEILA. Salamanca, 1983.

El Fuero de Zorita de los Canes y sus relaciones con el Fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar. Publicado por R. UREÑA Y SMENJAUD. Madrid, 1911.

Los Fueros de Aragón, según el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Publicados por GUNNAR TILANDER. Lund, 1937.

Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Ed. y estudio de G. SÁNCHEZ. Madrid, 1919.

Les Fueros d'Alcaraz et d'Alarcón. Édition synoptique avec les variantes du Fuero d'Alcaraz. Introduction, notes et glossaire par JEAN ROUDIL. París, 1968.

Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Ed. A. CASTRO y F. DE ONÍS. Madrid, 1916.

Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos. por G. MARTÍNEZ DÍEZ. Biblioteca Universitaria Burgalesa. Burgos, 1982.

Los Fueros de Sepúlveda. Segovia, 1953.

Furs de València. A cura de G. COLON I A. GARCÍA. Edit. Barcino. Barcelona, 1970

Las Siete Partidas del rey Don Alfonso el Sabio. Ed. de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1807.

Usatges de Barcelona. Editats amb una introducció per R. D'ABADAL I VINYALS I F. VALLS TABERNER. Barcelona, 1913.

Vidal Mayor, traducción aragonesa de la obra In excelsis Dei thesauris, de V. DE CANELLAS, editada por G. TILANDER. LUND, 1956.

D) FUENTES IMPRESAS: CRÓNICAS, COLECCIONES DOCUMENTALES…

Al-Mann Bil-Imama, por IBN SĀHIB AL-SALĀ. Textos Medievales, 24. Estudio preliminar, traducción e índices por A. HUICI MIRANDA. Valencia, 1969.

Anales de la Corona de Aragón, por J. DE ZURITA. Zaragoza, 1610.

Anales de la Corona de Aragón , 3 tomos, G. ZURITA. Anotado por A. UBIETO ARTETA y M. D. PÉREZ SOLER. Valencia, 1967.

Anales Toledanos, I, II y III. ES., XXIII. Madrid, 1767.

Annales Complutenses. ES., XXIII. Madrid, 1767.

Annales Compostellani. Ex Codice compostellani vulgo Tumbo negro apellato. ES., XXIII. Madrid, 1767.

Anales del Reino de Navarra, por P. J. MORET. Tolosa 1890.

El Archivo Condal de Barcelona en los siglos IX-X. Estudio crítico de sus fondos, por F. UDINA MARTORELL. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Barcelona, MCMLI.

Ben Alcama, en Obras Completas de R. MENÉNDEZ PIDAL. T. VII. 7ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1969.

Ben Bassam, en Obras Completas de R. MENÉNDEZ PIDAL. T. VII. 7ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1969.

Cantar del Campeador. Edición bilingüe. Traducción y notas por J. E. CASARIEGO. Burgos, 1988.

Carmen Campidoctoris. En *Obras completas* de R. MENÉNDEZ PIDAL, VII. 7ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1969.

Carta de Arras del Cid. Transcripción, traducción y estudios de la edición facsimilar. Siloé. Burgos, 1999.

Cartulario cidiano. En Obras Completas de R. MENÉNDEZ PIDAL, VII. 7ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1969.

Cartulario de Roda. Transcripción por el Profesor J. F. YELA UTRILLA. Lérida, 1932.

Cartulario de "Sant Cugat" del Vallés. Editado por Mons. J. RIUS SERRA. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Barcelona, MCMXLII.

Cartulario de San Millán de la Cogolla. (759-1076). Instituto de Estudios Riojanos. Textos Medievales, por A. UBIETO ARTETA. Valencia, 1976.

Cartulario del Monasterio de Eslonza, publicado por V. V. Madrid, 1885.

Cartulario de Santa Cruz de la Serós. Textos Medievales. A. UBIETO ARTETA. Valencia, 1966.

Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada. Textos Medievales, 56. Edición e índices por A. UBIETO ARTETA. Zaragoza, 1978.

Cartulario de Valpuesta. Textos Medievales, 28. Edición crítica e índices por M. D. PÉREZ SOLER. Valencia, 1970.

Chronica del Famoso Cavallero Cid Rvy Diez Campeador. Con licencia en Burgos. En la Imprimeria de Philippe de Iunta y J. B. VARESIO. 1593.

Chronica Adefonsi Imperatoris. Edición y estudio por L. SÁNCHEZ BELDA. Madrid, 1950.

Chronica Rimada. Ed. FERDINAND WOLF. Viena, 1847.

Chronica de Once Reyes, vulgarmente conocida por *XX Reyes*. Biblioteca Nacional, ms. 10210.

Chronica de Once Reyes. Biblioteca Nacional, ms. 1501.

Chronicon Burgense. ES. XXIII. Madrid, 1767.

Chronicon Complutense. ES. XXIII. Madrid, 1767.

Chronicon Conimbricense. ES. XXIII. Madrid, 1767.

Chronicon Ex Historiae Compostellanae Codice. ES. XXIII. Madrid, 1767.

Chronicon Regum Legionensium, de PELAYO, obispo de Oviedo. ES., XIV. Madrid, 1758.

Chronicon de Sampiro. ES., XIV. Madrid, 1758.

El Cister zaragozano en los siglos XIII y XIV: Abadía de Nuestra Señora de Rueda de Ebro. 2 vol.: I) Texto. II) Documentos. Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.). Zaragoza, 1977.

Glosas emilianenses. Ministerio de Educación y Ciencia. 1977.

Las glosas emilianenses y silenses. Ed. crít. y facsímil. Ayuntamiento de Burgos. Imprenta-Editorial Aldecoa. Burgos, 1993.

Colección diplomática del Concejo de Burgos,(884-1369). E. GONZÁLEZ DÍEZ. Burgos, 1984.

Colección diplomática de la Catedral de Huesca. 2 Vols., por A. DURÁN GUDIOL. C.S.I.C. Zaragoza, 1965.

Colección diplomática de Cuenca. A. UBIETO ARTETA. Segovia, 1961.

Colección diplomática de Irache. Vol. 1. (958-1222), por J. M. LACARRA. C.S.I.C. Universidad de Navarra, 1965.

Colección diplomática medieval de la Rioja. 3 Tomos: I) *Estudio Histórico y Lingüístico de los Documentos*. II) *Colección de Documentos* (1ª parte), años 923-1168. III) *Colección de documentos* (2ª parte), años 1168-1225, DR. I. RODRÍGUEZ R. DE LAMA. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1979.

Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo. Estudio y

transcripción por P. FLORIANO LLORENTE. Oviedo, 1968.

Colección diplomática del monasterio de Belmonte. Transcripción y estudio por A. C. FLORIANO CUMBREÑO. Oviedo, 1960.

Colección diplomática de Obarra. Siglos XI-XIII), por A. J. MARTÍN DUQUE. Fuentes para la historia del Pirineo. C.S.I.C. Universidad de Navarra. Zaragoza, 1965

Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra, por A. UBIETO ARTETA. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Zaragoza, 1951.

Colección diplomática del Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega. Edición y estudio por E. MARTÍNEZ. VERGARA, 1931.

Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284). 2 tomos. J. DEL AMO. C.S.I.C. Madrid, 1950.

Colección diplomática de Sepúlveda. Editada por E. SÁENZ. (C.S.I.C.). Segovia, 1956.

Colección de documentos de la Catedral de Oviedo. S. GARCÍA LARRAGUETA. Oviedo, 1962.

Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra, por T. MUÑOZ y ROMERO. Madrid, 1847.

Colección de Romances Castellanos, por A. DURÁN. Tomos 10 y 16 de la B.A.E. Madrid, 1945.

Conquista de Africa del Norte y de España, por IBN ᶜABD AL-HAKAM. Textos Medievales, 17. Introducción, traducción, notas e índices por E. VIDAL BELTRÁN. Valencia, 1966.

Crestomatía del español medieval. Tomos I, II, por R. MENÉNDEZ PIDAL.

Ed. Gredos. Madrid, 1965-1966.

Crónica, de Jofre de Loaisa. Textos Medievales, 30. Estudio preliminar, ed. e índices por Ag. UBIETO ARTETA. Valencia, 1971.

Crónica de Alfonso III. Textos Medievales, III. Ed. e ind., A, UBIETO ARTETA. Valencia, 1961.

Crónica de España, de Lucas, obispo de Tuy. Ed. y traducción por J. PUYOL. Madrid, 1926.

Crónica de los Estados Peninsulares. Ed., estudio e ind., A. UBIETO ARTETA. Granada, 1955.

Crónica General de España de 1344, preparada por D. CATALÁN y M. S. DE ANDRÉS. Ed. Gredos. Madrid, 1971.

Crónica Latina de los reyes de Castilla. Textos Medievales, 9. Ed., M. D. PERCOUT. Valencia 1964.

Crónica del Moro Rasis. Editada por D. CATALÁN y M. S. DE ANDRÉS. Ed. Gredos. Madrid, l975.

Crónica Najerense. Textos Medievales, 15. Ed. crítica e índices por A. UBIETO ARTETA. Valencia, 1966.

Crónica del Obispo don Pelayo. Textos latinos de la Edad Media Española, IV. Ed. B. SÁNCHEZ ALONSO. Madrid, 1924.

Crónica de la población de Avila. Textos Medievales, 20. Edición e índices por A. HERNÁNDEZ SEGURA. Valencia, 1966.

Crónica de los reyes de Castilla: Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV (1248-1305). J. DE LOAYSA. Texto bilingüe. Ed., introd. y notas por A. GARCÍA MARTÍNEZ. Murcia, 1961.

Crónica de los Reyes de Navarra. Ed. por J. YANGUAS y MIRANDA y A. UBIETO ARTETA. Valencia, 1971.

Cronica Rimada. Reproduced in facsimile from the Manuscript in the Bibliothèque Nationale, by A. M. HUNTINGTON. New York, 1904.

Crónica de veinte reyes. Con prólogo de M. ALVAR y estudios de G. MARTÍNEZ DÍEZ, J. FRADEJAS LEBRERO, J. M. RUIZ ASENCIO y C. HERNÁNDEZ ALONSO. Burgos, 1991.

Crónica de San Juan de la Peña. Ed., A. UBIETO ARTETA. Madrid, 1961.

Las crónicas latinas de la Reconquista, 2 vols. Ed. y trad. por A. HUICI MIRANDA. Valencia, 1913.

Crónicas Navarras. Textos Medievales, 14. Edición crítica e indices por A. UBIETO ARTETA. Valencia, 1964.

Cronicones de Cardeña, I y *II*. ES., XXIII. Madrid, 1767.

Diccionario de Autoridades. Ed. facsímil. Editorial Gredos, S.A. Madrid, 1976.

Documentos de Casbas. Textos Medievales, 21. por Ag. UBIETO. Valencia, 1966.

Documentos Lingüísticos de España. I Reino de Castilla. R. MENÉNDEZ PIDAL. C.S.I.C. Revista de Filología Española. Anejo LXXXIV. Madrid, 1966.

Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1230), por J. M. LIZOAIN GARRIDO. Fuentes Medievales Castellano-Leonesas. Burgos, 1985.

Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400), por F. J. PEÑA PÉREZ. Fuentes Medievales Castellano-Leonesas. Burgos, 1983.

Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor de Valladolid. 3 tomos: I) Siglos XI y XII. II) Siglo XIII (1201-1280). III) Siglo XIII (1281-

1300).Transcritos por M. MAÑUECO VILLALOBOS. Valladolid, 1917.

Documentos para la historia de las Instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII), por E. DE HINOJOSA. Madrid, 1019.

Documentos de los siglos XII y XIII del archivo de la Catedral de El Burgo de Osma, por T. RIAÑO y M. C. GUTIÉRREZ AJA. AFA. XVIII-XIX. Institución "Fernando el Católico". Zaragoza.

La Fazienda de Ultra Mar. Biblia Romanceada et Itinéraire Biblique en prose castillane du XIIe siècle. Introductión, édition, notes et glossaire par M. LAZAR. Salamanca, 1965.

Gesta Roderici. Reproducción en facsímil, estudio paleográfico, transcripción y traducción por M. C. GUTIÉRREZ AJA. Tesina presentada en Oviedo, año 1984.

Gran Crónica de Alfonso IX, preparada por D. CATALÁN, 2 tomos. Ed. Gredos. Madrid, 1977.

Historia Compostelana. ES., XX. Madrid, 1765.

Historia Roderici, en *La España del Cid. Obras Completas* de R. Menéndez Pidal, VII. 7ª ed. Espasa Calpe. Madrid, 1969.

Historia Latina de Rodrigo Diaz de Vivar. B.R.A.H. MS. 9/4922 (OLIM A-189). Estudio de G. MARTÍNEZ DÍEZ; transcripción y traducción de J. M. ASENCIO e I. RUIZ ALBI. Burgos, 1999.

Historia Silense (Introducción a la), con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro. Textos Latinos de la Edad Media Española, IV. Ed., M. GÓMEZ MORENO. Madrid, 1921.

Historia Silense. Ed. crítica e introducción por Dom J. PÉREZ DE URBEL, O.

S. B. y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA. C.S.I.C. Madrid, 1959.

Liber Regum o Cronicón Villarense, en *Memorias de las Reinas católicas de España*. Ed., E. FLÓREZ. Madrid, 1771.

El "Llibre Blanch" de Santas Creus. (Cartulario del siglo XII). Edición a cargo de F. UDINA MARTORELL. C.S.I.C. Escuela de Estudios Medievales. Barcelona, MCMXLVII.

El Libro de Alixandre. Reconstrucción crítica de D. ARTHUR NELSON. Editorial Gredos. Madrid, 1979.

El Libro Becerro de la Catedral de Oviedo. P. FLORIANO LLORENTE. Oviedo, 1963.

Libro de Buen Amor. Edición crítica de J. COROMINAS. Editorial Gredos. Madrid, 1973.

El Libro de las Estampas o Testamento de los Reyes de León. Edición Facsímil. Editorial Lebrija. León, 1981.

Libro de las Generaciones. Textos Medievales, 23. Estudio preliminar, edición crítica e índices por J. FERRANDIS MARTÍNEZ. Valencia, 1968.

Libro del Passo Honroso, Defendido por el Excelente Caballero Suero de Quiñones. Copilado de un libro antiguo de mano por Fr. J. DE PINEDA, Religioso de la Orden de San Francisco. 2ª edición. AÑO DE M. DCC. LXXXIII. Reimpresión facsímil. Textos Medievales, 38. Indices por F. ARROYO ILERA. Valencia, 1970.

Libro de Regla o Cartulario de la Antigua Abadía de Santillana del Mar. Publicado por D. E. JOSUÉ. Madrid, 1912.

El monasterio de Poblet (1151-1181). J. SANTACANA TORT. C.S.I.C.

Departamento de Estudios Medievales. Barcelona, 1974.

Nuevo Testamento. Versión Castellana de hacia 1260. Edición y estudio de T. MONTGOMERY Y SPURGEON W. BALDWIN. Anejos del Boletín de la R.A.E. Anejo XXII. Madrid, 1970.

Opera, (véase *De rebus Hispaniae...,* de XIMÉNEZ DE RADA).

El "Poema de Almería" y la Epica Románica, véase H. SALVADOR MARTÍNEZ.

El Poema de Alfonso IX. Ed. de YO TEN CATE. C.S.I.C. Madrid, 1956.

Poema de Fernán González. Edición Facsímil del Manuscrito depositado en el Monasterio de El Escorial. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. MCMLXXXIX.

Poetas castellanos anteriores al siglo XV. B.A.E. Núm. 57. Madrid, 1953.

Primera Crónica General de España, ed. por R. MENÉNDEZ PIDAL. Ed. Gredos. Madrid, 1977.

Privilegio de fundación y dotación de la Iglesia de Toledo por don Alfonso VI. Año 1086. Biblioteca Nacional.

Rawd Al-Qirtas, de Ibn Abi Zar`. Traducido y anotado por A. HUICI MIRANDA. 2 vols. 2ª ed. Textos Medievales, 12 y 13. Valencia, 1964.

De rebus Hispaniae..., de XIMÉNEZ DE RADA. Textos medievales, 22. Ed. M. D. CABANES PERCOUT. Valencia, 1968.

Reliquias de la poesía épica española, por R. MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, 1951.

Reliquias de la poesía épica española, acompañadas de EPOPEYA Y ROMANCERO, I. 2ª edición, reproducción de la edición príncipe de dos obras de R.

MENÉNDEZ PIDAL, adicionada con una introducción crítica de DIEGO CATALÁN. Editorial Gredos. Madrid, 1980.

Chronica del ínclito emperador de España don Alfonso VII... y de doña Huraca... por P. DE SANDOVAL, Madrid, 1600.

Historia de los reyes de Castilla y León, *Don Fernando* el *Magno... Don Sancho... Don Alfonso sexto... Doña Vrraka... y Don Alfonso séptimo...*, conocida por *Cinco Reyes*. Pamplona, 1615.

Textos Lingüísticos del Medioevo Español. Preparados con Introducciones y glosario por D. J. GIFFORD y F. W. HODCROFT. Oxford, 1935.

Textos Medievales Españoles. Obras Completas de R. MENÉNDEZ PIDAL. T. XII. Espasa Calpe. Madrid, 1976:

a) Roncesvalles.

b) Razón de amor con los denuestos del agua y el vino.

c) Elena y María (Disputa del Clérigo y el Caballero).

d) Disputa del alma y el cuerpo y Auto de los Reyes Magos.

e) Historia Troyana, en prosa y en verso.

Todo Ben Quzman. Editado, interpretado, medido y explicado por E. GARCÍA GÓMEZ. 3 tomos. Editorial Gredos. Madrid, 1072.

LA "Vita Dominici Silensis", de Grimaldo. Estudio, Edición Crítica y Traducción de VITALINO VALCARCEL. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 1982.

Vida de Santa María Egipcíaca. Estudios. Vocabulario. Edición de textos. 2 vols., por M. ALVAR. Clásicos Hispánicos. C.S.I.C. Madrid, MCMLXX.

E) ESTUDIOS Y OBRAS DE CRÍTICA.

AGUILAR PIÑAL, F.: *Cándido María Trigueros y el Poema de Mío Cid*, N. R. F. H. T. XXXIII, núm. 1. Colegio de México, 1984.

ALARCOS LLORACH, E.: *Investigaciones sobre el Libro de Alexandre*. C.S.I.C. Revista de Filología Española.- Anejo XLV. Madrid, 1948.

___ *Fonología española*. Ed. Gredos. Madrid, 1967

ALONSO, A.: ¡*Dios qué buen vasallo*! ¡*Si oviesse buen señore*! RFH, VI (1944), 187-191; VIII (1946), 135-136.

ALONSO, D.: *Estilo y creación en el Poema del Cid* , en *Ensayos sobre poesía española*. Barcelona, 1946.

BANDERA GÓMEZ, C.: *El Poema de Mío Cid. Poesía, historia y mito*. Madrid, 1969.

BÉDIER, J.: *Les légendes épiques. Recherches sur la formation des chansons de geste*. París. 1908-1914.

BELLO, A. : *El Poema del Cid*, en *Obras Completas*, II, A. BELLO. Santiago de Chile, 1881,

BERGANZA, F. DE: *Antigüedades de España*… 2 vols. Madrid, 1719-1721. Edición facsimilar por Editorial La Olmeda. Burgos, 1992.

BERTINI, G.: *Il Cantare del Cid*. Bari, 1912.

CANTERA BURGOS, F.: *Raquel e Vidas*. *Sefarad*, XVII. 1958.

COROMINAS, J.: *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. Editorial Gredos, S.A. Madrid. 1954.

CURTIUS, E. R.: *Literatura europea y Edad Media latina*. 2ª reimpresión. Madrid , 1976.

CHASCA, E. DE: *El arte juglaresco en el "Cantar de Mío Cid"*. E. Gredos. Madrid, 1967.

___ *Estructura y forma en el "Poema de Mío Cid"*. México, 1955.

DOZY, REINHART E. : *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, 2 vols. Leyde, 1881.

DUTTON, B. : *Los milagros de Nuestra Señora*. Támesis Books limited. London, 1980.

FRADEJAS LEBRERO, J.: *Estudios épicos*: *El Cid*. Ceuta, 1962.

GARCÍA GALLO, A.: *Curso del derecho español*, 2 vols. Madrid 1950.

GARCÍA GONZÁLEZ, J.: *El matrimonio de las hijas del Cid*. AHDE, XXXI. 1962.

GARCI-GÓMEZ, M.: "*Mío Cid*". *Estudios de endocrítica*. Ed. Planeta. Barcelona. 1975.

___ *El Cantar de Mío Cid*. Cupsa. Madrid, 1977.

___ *El Burgos de Mío Cid*. Diputación de Burgos. 1983.

GARCÍA Y SÁINZ DE BARANDA, J.: *La ciudad de Burgos y su Concejo en la Edad Media*, 2 vols. Burgos 1967.

GIBERT, RAFAEL: *El consentimiento familiar en el matrimonio según el derecho medieval español*, en I N E J . Madrid, 1947.

GONZÁLEZ DÍEZ, E. : *El concejo burgales. (*884- 1369*)*. Burgos, 1983-1984.

GOZÁLEZ, J.: *El reino de Castila en la época de Alfonso VIII*. 3 vols. C S I C. Madrid, 1960.

GONZÁLEZ, N.: *Burgos, La ciudad marginal de Castilla*. Burgos, 1958.

GRASSOTTI, HILDA: *La ira regia en León y Castilla*. CHE, XLI-XLII. 1965.

GUTIÉRREZ AJA, M. C.: *Diasistema paleográfico de la letra pregótica en la "littera textualis"*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Oviedo, 1986.

HERGUETA Y MARTÍN, D.: *Noticias históricas de Ubierna*, Burgos, 1937.

___ *El Castillo y la muralla de Burgos*, en Bol. C.P.M.H.A. 20. 1927.

HINOJOSA, E. DE : *El Derecho en el "Poema del Cid"*, en *Obras Completas, I*. Madrid, 1948.

___ *Estudios sobre la historia del Derecho español*. Madrid, 1903.

HORRENT, J.: *Historia y poesía en torno al "Cantar de Mío Cid"*. Editorial Ariel. Barcelona, 1973.

HUICI MIRANDA, A.: *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas (Almorávides, almohades y benimerines*). Madrid, 1956.

___ *Historia musulmana de Valencia y su región*, 3 vols. Valencia, 1969-1970.

___ *La lucha del Cid Campeador con los almorávides y el enigma de su hijo Diego*. HT, VI. 1965.

___ *RAWD AL-QIRTAS*, de IBN ABI ZAR, traducido y anotado por… 2ª ed. Valencia, 1964.

LACARRA, Mª. E.: *El Poema de Mío Cid y el monasterio de San Pedro de Cardeña.* En *Suma de Estudios Medievales*, en honor de José María Lacarra, pp. 79-94, Zaragoza, 1977.

LAPESA, R.: *Sobre el "Cantar de Mio Cid". Crítica de críticas. Cuestiones lingüisticas*, pp. 239-258. En *Introducción plural a la Gramática Histórica*. Cincel. Madrid, 1983.

LIDÓN ANDRÉS, A.: *Notas sobre el vocabulario "axuvar". Ligarzas, III*, pp.

41-46.Valencia, 1972.

LOPERRÁEZ CORVALÁN, D. J.: *Descripción Histórica del Obispado de Osma,* 3 tomos. Madrid, 1788. Edición facsimilar por Ediciones Turner. Madrid 1978.

LÓPEZ MATA, T.: *El barrio e iglesia de San Esteban de Burgos*, en Bol. I.F.G. nº 19. 1927.

___ *La Ciudad y Castillo de Burgos*. Burgos, 1949.

MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *El Cid Histórico*. Ed. Planeta, 1999.

MARTÍNEZ DE TOLEDO, A.: *El Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Ed. de Michael Gerli. Cátedra. Madrid, 1981.

MALO DE MOLINA, M.: *Rodrigo el Campeador. Estudio histórico*. Madrid, 1857.

MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La idea imperial de Carlos V*. Madrid, 1940.

___ *Poesía juglaresca y juglares*, 2ª ed. Colección Austral. Espasa-Calpe. Argentina, S.A., 1945.

___ *La epopeya castellana a través de la literatura española*. Madrid, 1945.

___ *Poesía e historia en el Poema de Mio Cid. El problema de la épica española*, NRFH, III. 1949.

___ *El Imperio Hispánico y los Cinco Reinos. Dos épocas en la estructura política de España*. Madrid, 1950.

___ *De la primitiva lírica española y antigua épica*. Buenos Aires, 1951.

___ *La "Chanson de Roland" y el Neotradicionalismo.(Orígenes de la épica romántica)*. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1959.

___ *Orígenes del Español,* 5ª edición. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1964.

___ *Romancero Hispánico*. 2 vols. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1968.

___ *Cantar de Mío Cid*. 3 vols. 4ª ed. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1964-69.

___*La España del Cid*. 2 vols, 4ª ed. Madrid, 1969.

___ *Dos poetas en el Cantar de Mío Cid*. Rev. *Romania*, LXXXII, 1961.

___ *En torno al "Poema del Cid"*. EDHASA, Barcelona, 1970.

___ *La leyenda de los Siete Infantes de Lara,* 3ª edición. Obras Completas. T. I. Espasa Calpe. Madrid, 1971.

___ *Gramática Histórica Española*. 14ª edición. Espasa-Calpe, S.A. Madrid, 1973.

___ *Reliquias de la poesía épica española*, *acompañadas de Epopeya y Romancero. I*. 2ª Ed. Gredos. Madrid, 1980.

MILÁ Y FONTANALS, M.: *De la poesía heroico-popular castellana*. Barcelona, 1876.

MINGUELLA Y ARNEDO, T.: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. 3 vols. Madrid, 1910-1913.

PELLEN, R.: *POEMA DE MIO CID. Dictionnaire lemmatisé des formes et des références*.. Université de Paris XIII. 1979.

PÉREZ DE URBEL, J.: *Sampiro, su Crónica y la Monarquía Leonesa en el siglo X*. Madrid, 1952.

___*Tres notas sobre el Cantar de Mío Cid*. BIFG, XXXIV, pp. 634-641. 1955.

___ *Historia Silense* (*Introducción a la*). Madrid, 1959.

___ *El condado de Castilla*, 3 vols. Ed. Siglo Ilustrado. Guadalajara-Madrid, 1969-1970.

___ *Los monasterios castellanos de la reconquista*. Yermo, VIII, pp. 59-110. 1970

PIDAL Y BERNALDO DE QUIRÓS, R.: *Los Cantares de Mío Cid*... Madrid, MCMCLVII.

REILLY, BERNARD F.: *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI*. 1065-1109. Trad. de G. OTÁLORA OTÁLORA. Toledo, 1989.

RIAÑO RODRÍGUEZ, T.: *Del autor y fecha del Poema de Mío Cid*. Rev *Prohemio*. II_3, 467-500. Madrid, 1971.

RICHTHOFEN, E. V.: *Estudios épicos medievales*. Ed. Gredos. Madrid, 1954.

___ *Nuevos estudios épicos medievales*. Ed. Gredos. Madrid, 1970.

RIGUETTI, M.: *Historia de la liturgia*. B.A.C. Madrid, 1955.

RIQUER, M. DE: *Chanson de Roland. Cantar de Roldán y el Roncesvalles Navarro*. Barcelona. MCMLXXXIII.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, A.: *El Real Monasterio de las Huelgas de Burgos y El Hospital del Rey,* 2 vols. Burgos, 1907.

___ *Los fueros de Villadiego*, inéditos, B.R.A.H. 61 (1912).

RODRIGUEZ PUERTOLAS, J. :"*Nueva épica y nueva propaganda", en literatura, historia y alineación*. Barcelona, 1977.

RUSSELL, P. E. : *San Pedro de Cardeña and the Heroic History of the Cid*. *MAe*, XXVII, 1958, 57-79.

SAAVEDRA, E.: *Descripción de la Vía Romana, entre Úxama y Augustóbriga.* Memoria premiada en el concurso de 1864.

SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia de la Casa de Lara*, 3 vols. Madrid, 1696-1697.

SALVADOR MARTÍNEZ, H.: *Corpes: Historia poética de una afrenta. De la Historia Roderici a Menéndez Pidal*. *AL*, XI., 59-103. 1973.

___ *El "Poema de Almería" y la épica románica*. Editorial Gredos. Madrid, 1975.

___ *Tres leyendas heroicas de la Najerense y sus relaciones con la épica medieval*. *AL*, IX- 115-177. 1971.

SÁNCHEZ BELDA, L.: *Chronica Adefonsi Imperatoris* . Madrid, 1950.

SERRANO, L.: *Fuentes para la historia de Castilla:* Tomo I: *San Salvador de El Moral*. Valladolid, 1906. *Tomo II; Infantado de Covarrubias*.Valladolid, 1907. *Tomo III: Becerro Gótico de Cardeña.Valladolid, 1910.*

___*Cartulario de San Pedro de Arlanza*. Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones Medievales. Madrid, 1925.

___*El obispado de Burgos y Castilla primitiva, Siglos V-XIII*. 3 vols. Madrid, 1935.

___*Cartulario de Monasterio de Vega con Documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*. J. A. E. e I. C. Madrid, 1927.

SMITH, C.: *Per Abbat and the Poema de Mío Cid*. MAe, XLII 1973.

___ *Introducción al Poema de Mío Cid*. (ver apartado A) I).

___ *La creación del Cantar de Mío Cid*. Ed. Crítica. Barcelona, 1985.

SPITZER, L.: ¡*Dios, qué buen vassallo si oviesse buen señor*! *RFH*, VI (1946), 132-135.

___ *Sobre el carácter histórico del Cantar de Mío Cid*. *NRFH* (1948), 105-117; reprod. en *Sobre antigua poesía española. Buenos Aires*, 1962.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Historia de España. Edad Media*. Ed. Gredos. Madrid, 1970.

___*Los Judíos españoles en la Edad Media*. Rialp. Madrid, 1980.

UBIETO ARTETA, A.: *Observaciones al "Cantar de Mío Cid"*. Rev. *Arbor*, T. XXXVII, pp. 145-171. Madrid, 1957.

___"*El Cantar de Mío Cid" y algunos problemas históricos,* en *Homenaje a Rafael Benítez Claros*. Rev. *Ligarzas*, *IV*, 5-192. Valencia, 1973.

___ "*La Historia Roderici y su fecha de redacción*". *Saitabi*, *XI*, 241-246. 1961.

___ *El Real Monasterio de Sigena* (1188-1300). Valencia, 1966.

___ *Colección Diplomática de Aragón y Navarra*. Zaragoza, 1951.

ULRICH, L.: *La 'Afrenta de Corpes', novela psicológica*. NRFH, PV, XXX, 233-244. 1969.

UREÑA Y SMENJAUD, R.: *El Fuero de Cuenca*… (ver apartado C).

VALDEAVELLANO, L. G.: DE: *Historia de las Instituciones Españolas*. 2ª edición . Rev. de Occidente. Madrid, 1970.

VALDEÓN, J.: *El reino de Castilla en la Edad Media*. Bilbao, 1969.

XIMENIUS DE RADA, R.: Opera. *Historia de Rebus Hispaniae*. Textos medievales españoles, 22. Mª DESAMPARADOS CABANES PECOURT. Reimpresión facsímil de la edición de 1793. Valencia, 1968.

Apéndice 1: Cuadros.

(Páginas de referencia).

Cuadro A): Cuadro de los Reyes de España……77

Cuadro B): Cuadro de la genealogía de los Ansúrez-Beni Gómez……..97

Cuadro C): Cuadro de los caminos cidianos, según el *Cantar de Mío Cid*……..284

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Apéndice 2: Láminas.

(Láminas y páginas de referencia).

Láminas I y II……..……..122.

Láminas III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, ……..130.

Apéndice 3: Ilustraciones.

(Ilustraciones y páginas de referencia).

1. Alcubilla del Marqués 236

2. San Esteban de Gormaz y el "río de Amor" 239

3. La Calzada de Quinea 240

4.- Aspilleras de la iglesia de N. S. de Acorro de Sotopalacios 252

5. Vista de Villentro con el Castillo al fondo 257

6.- Molino del Cid 258

7. Vista del Castillo desde el puente sobre el Ubierna 259

8. Castillo de Sotopalacios 257

9. Paso del Cid por Vivar 260

10. Iglesia de Vivar del Cid 261

11. Vivar del Cid. Monumento a Rodrigo Díaz 261

12. Convento de las Monjas Clarisas 261

13. Camino de Carra Burgos 261

14. Camino del Destierro a su paso por el Castillo de Burgos 263

15. Camino del Destierro a su paso por Burgos y escenario del *Cuento de las Arcas* 266

16. El cofre del Cid 267

17. Monasterio de San Pedro de Cardeña 270

18. Claustro del Monasterio de Santo Domingo de Silos 273

19. Arco de Medinaceli, enmarcando La Ansarera 286

20. Castillo de Gormaz 301

21. Capiteles de la iglesia de Caracena 307

22. Iglesia de Fresno de Caracena 376

Apéndice 4:

Documento de Gumiel de Hizán: Facsímil y transcripción.

Apéndice 5

Mapa de la Diócesis de Osma.

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES

Cuadro A

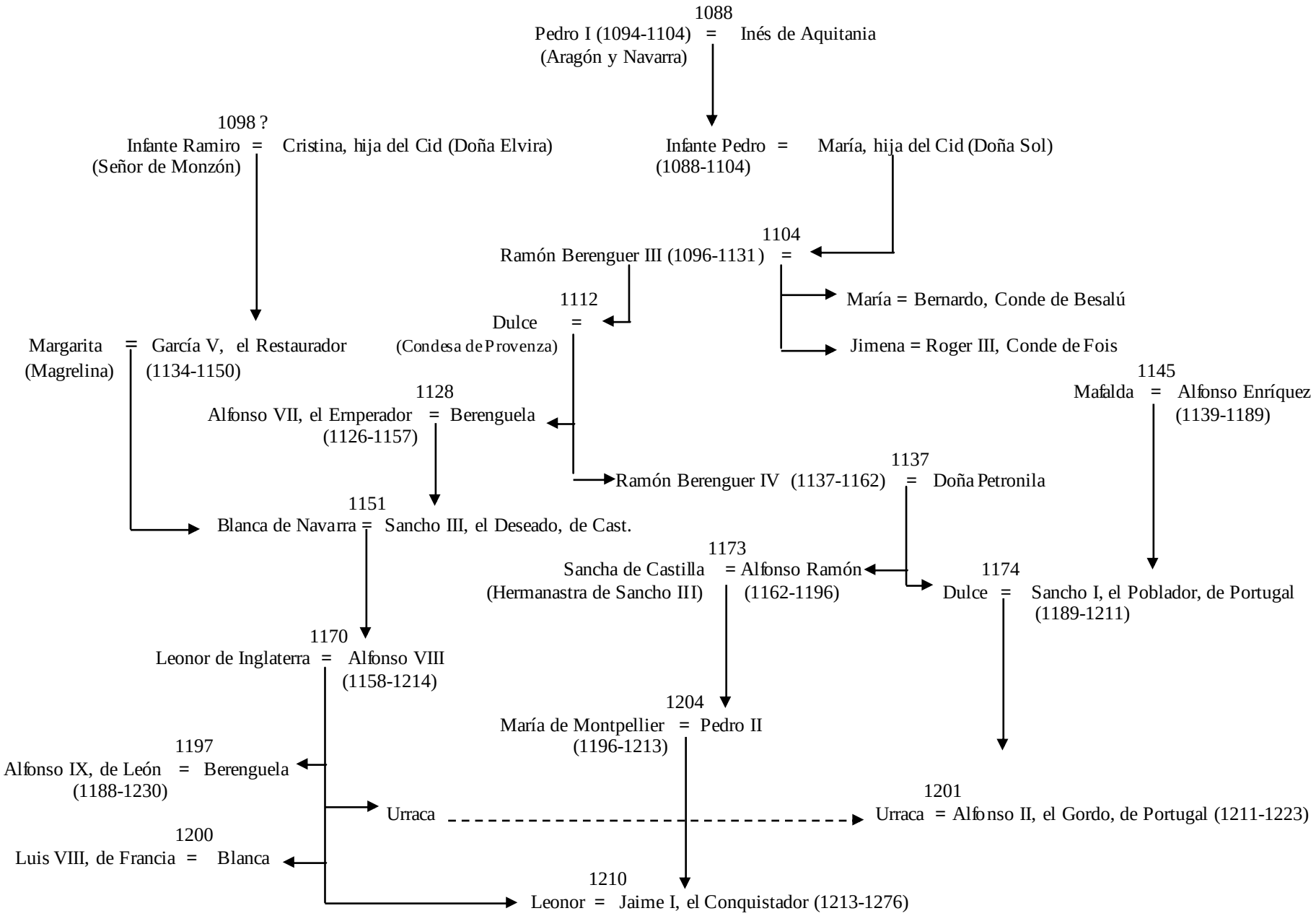
1088
Pedro I (1094-1104) = Inés de Aquitania
(Aragón y Navarra)
1098 ?
Infante Ramiro = Cristina, hija del Cid (Doña Elvira)
(Señor de Monzón)
Infante Pedro = María, hija del Cid (Doña Sol)
(1088-1104)
1104
Ramón Berenguer III (1096-1131) =
María = Bernardo, Conde de Besalú
Jimena = Roger III, Conde de Fois
1112
Dulce =
(Condesa de Provenza)
Margarita = García V, el Restaurador
(Magrelina) (1134-1150)
1145
Mafalda = Alfonso Enríquez
(1139-1189)
1128
Alfonso VII, el Ernperador = Berenguela
(1126-1157)
1137
Ramón Berenguer IV (1137-1162) = Doña Petronila
1151
Blanca de Navarra = Sancho III, el Deseado, de Cast.
1173
Sancha de Castilla = Alfonso Ramón
(Hermanastra de Sancho III) (1162-1196)
1174
Dulce = Sancho I, el Poblador, de Portugal
(1189-1211)
1170
Leonor de Inglaterra = Alfonso VIII
(1158-1214)
1204
María de Montpellier = Pedro II
(1196-1213)
1197
Alfonso IX, de León = Berenguela
(1188-1230)
1201
Urraca
Urraca = Alfonso II, el Gordo, de Portugal (1211-1223)
1200
Luis VIII, de Francia = Blanca
1210
Leonor = Jaime I, el Conquistador (1213-1276)

BENI GÓMEZ-CASTRO

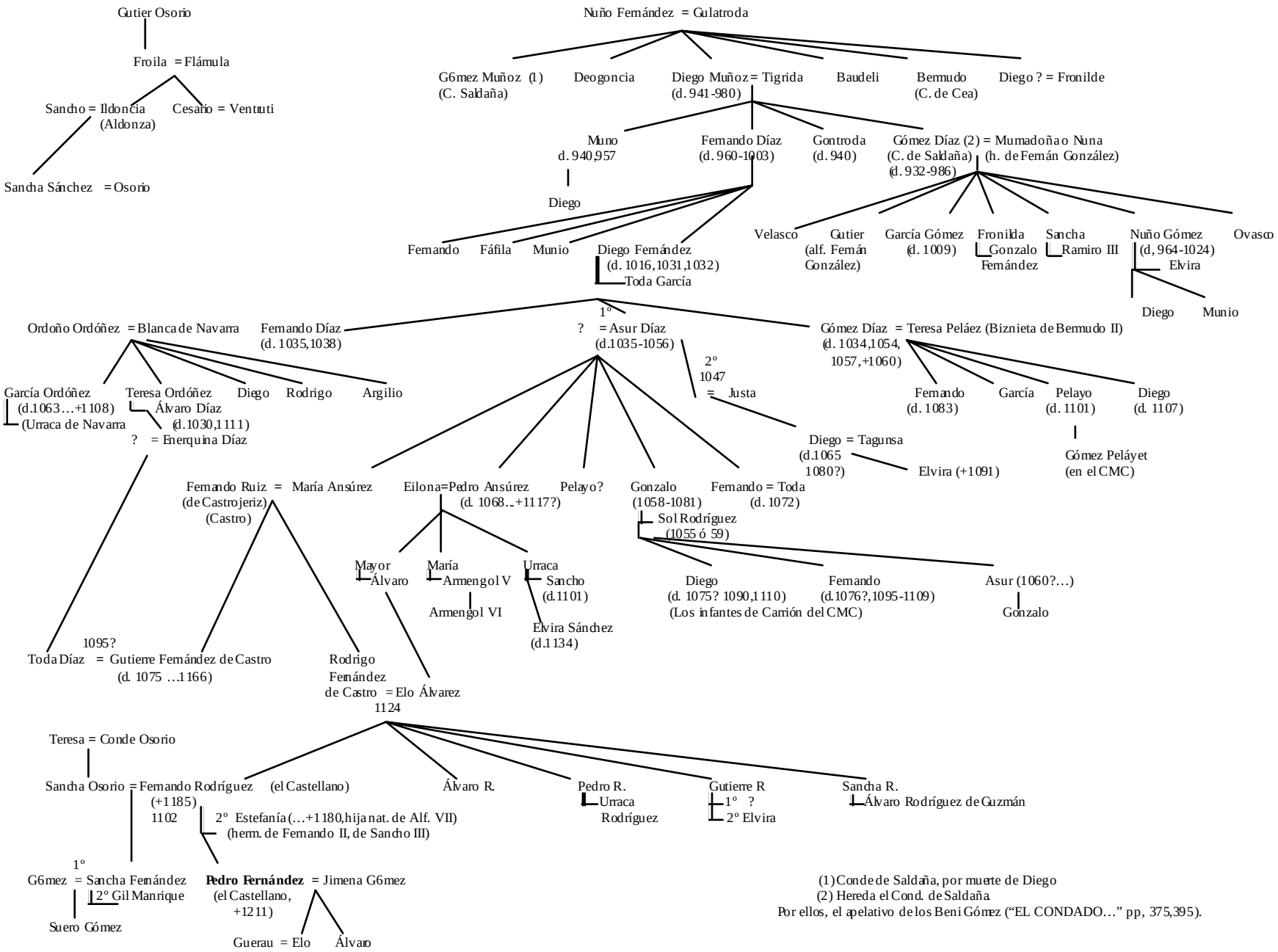

(1) Conde de Saldaña, por muerte de Diego
(2) Hereda el Cond. de Saldaña.
Por ellos, el apelativo de los Beni Gómez ("EL CONDADO…" pp, 375,395).

CUADRO C

Itinerarios cidianos en el *Cantar de Mío Cid*.

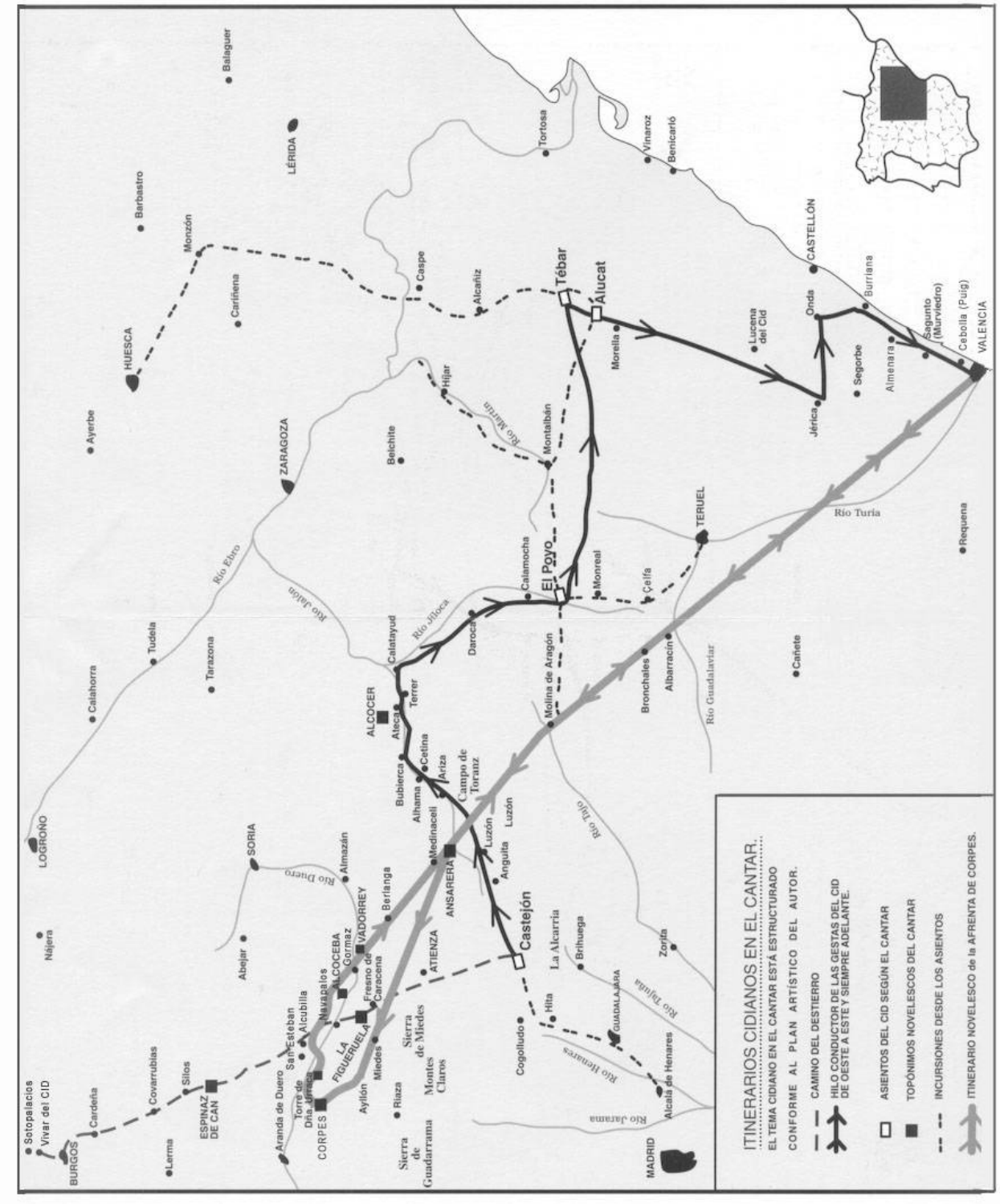

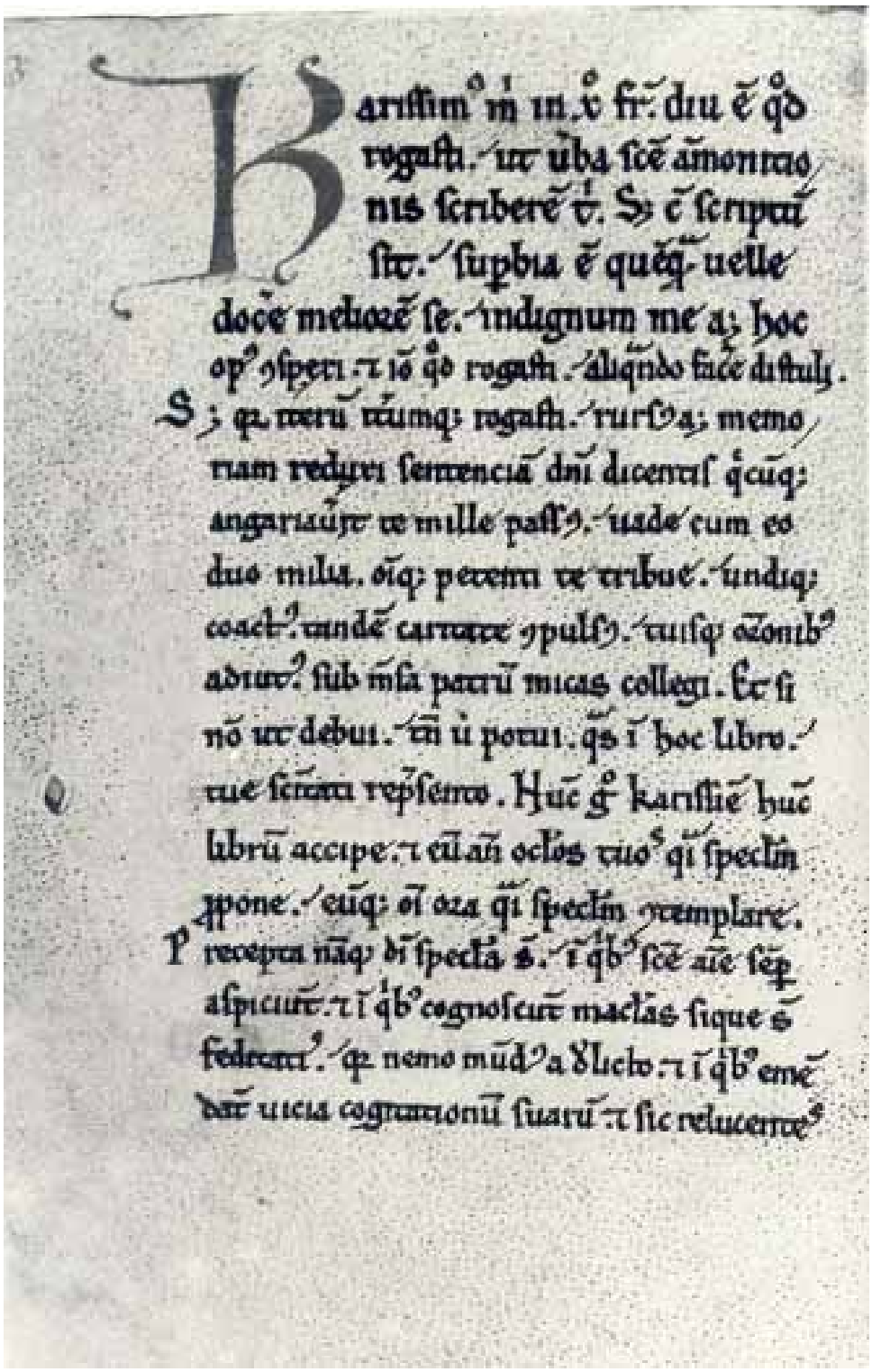

Liber admonitionis, fol 2v. Año 1222.

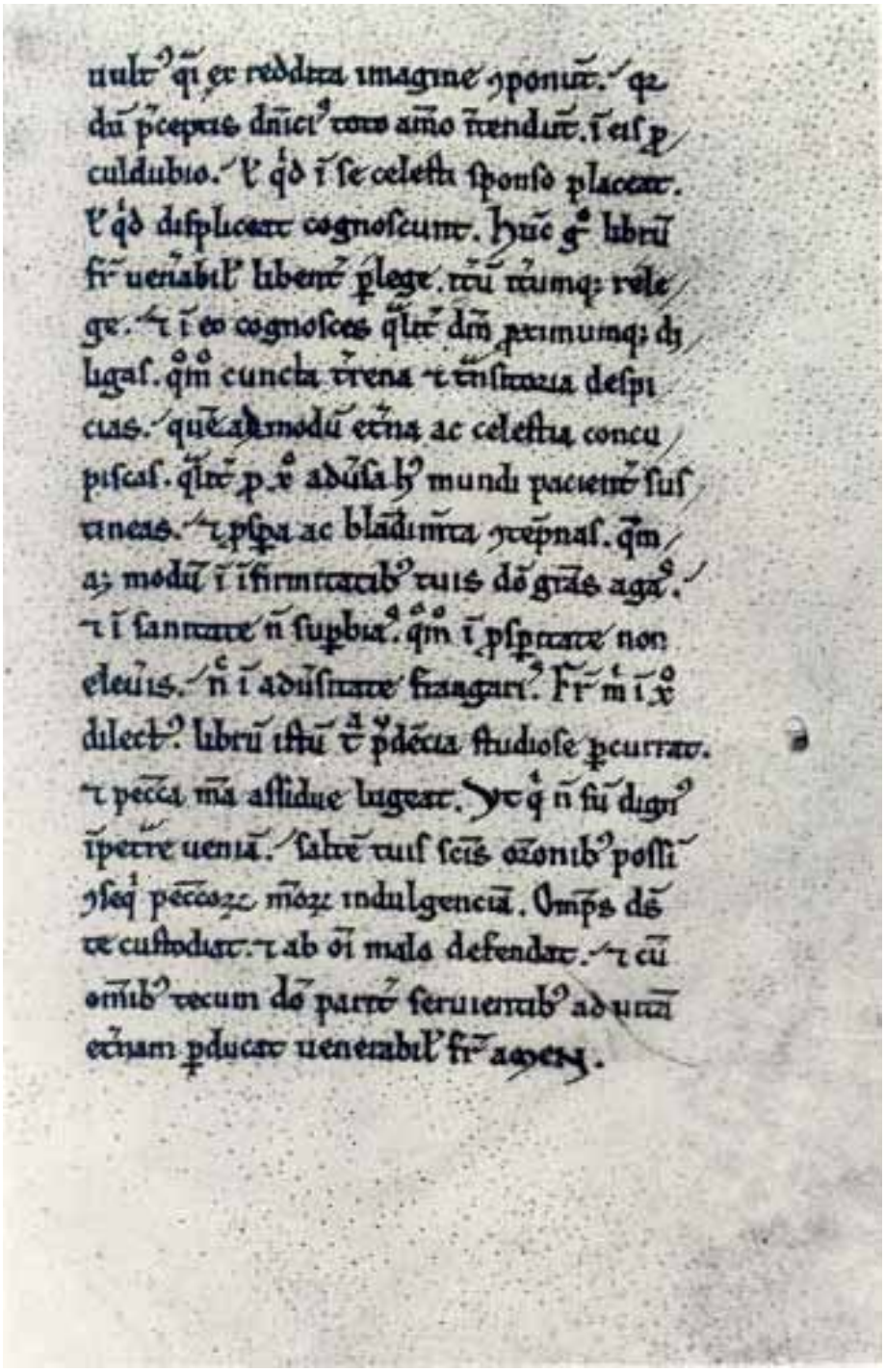

Liber admonitionis, fol 3r. Año 1222.

Lámina III

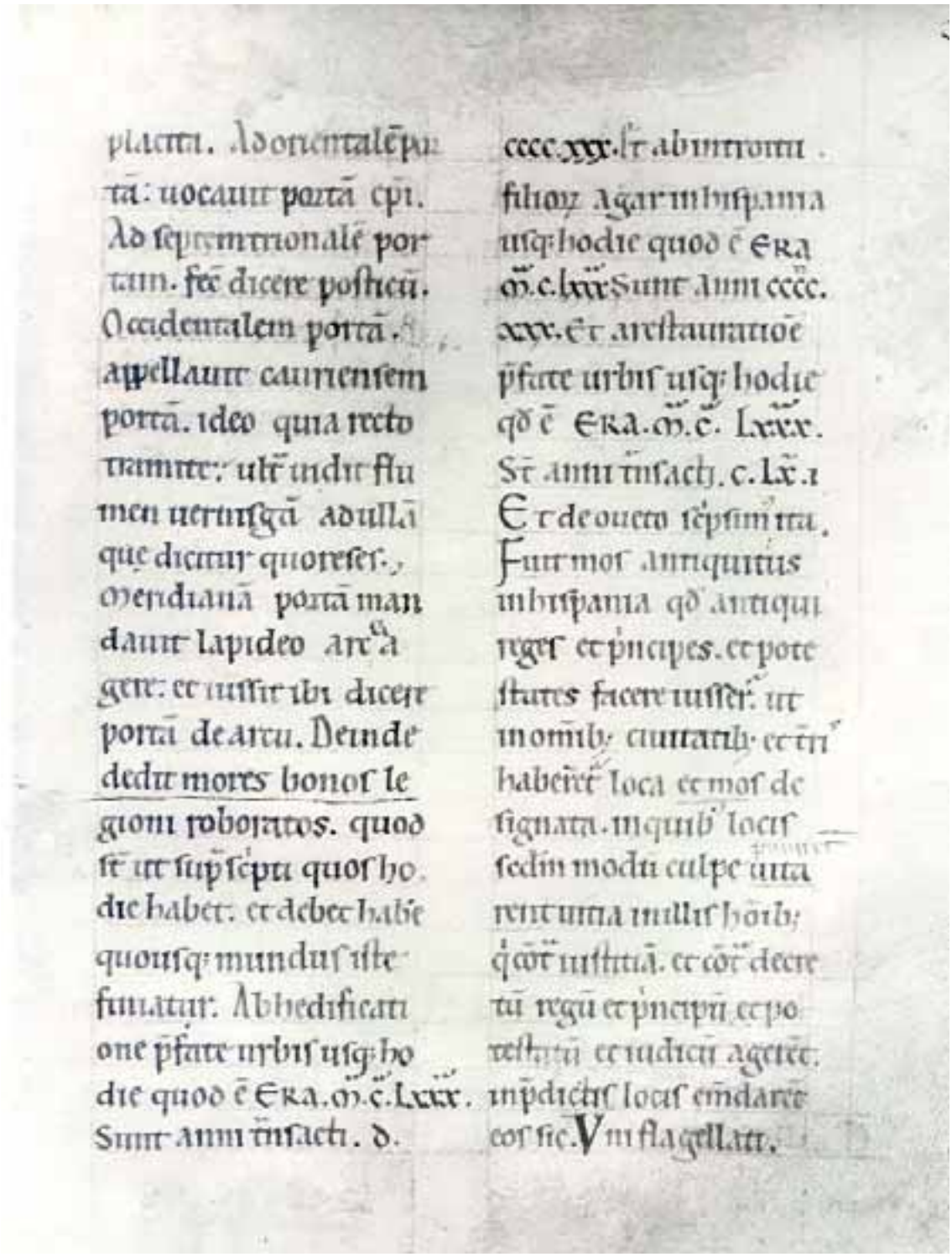

Códice Complutense. Crónicas, año 1142. Ms. 1358. BNM.

Lámina IV.

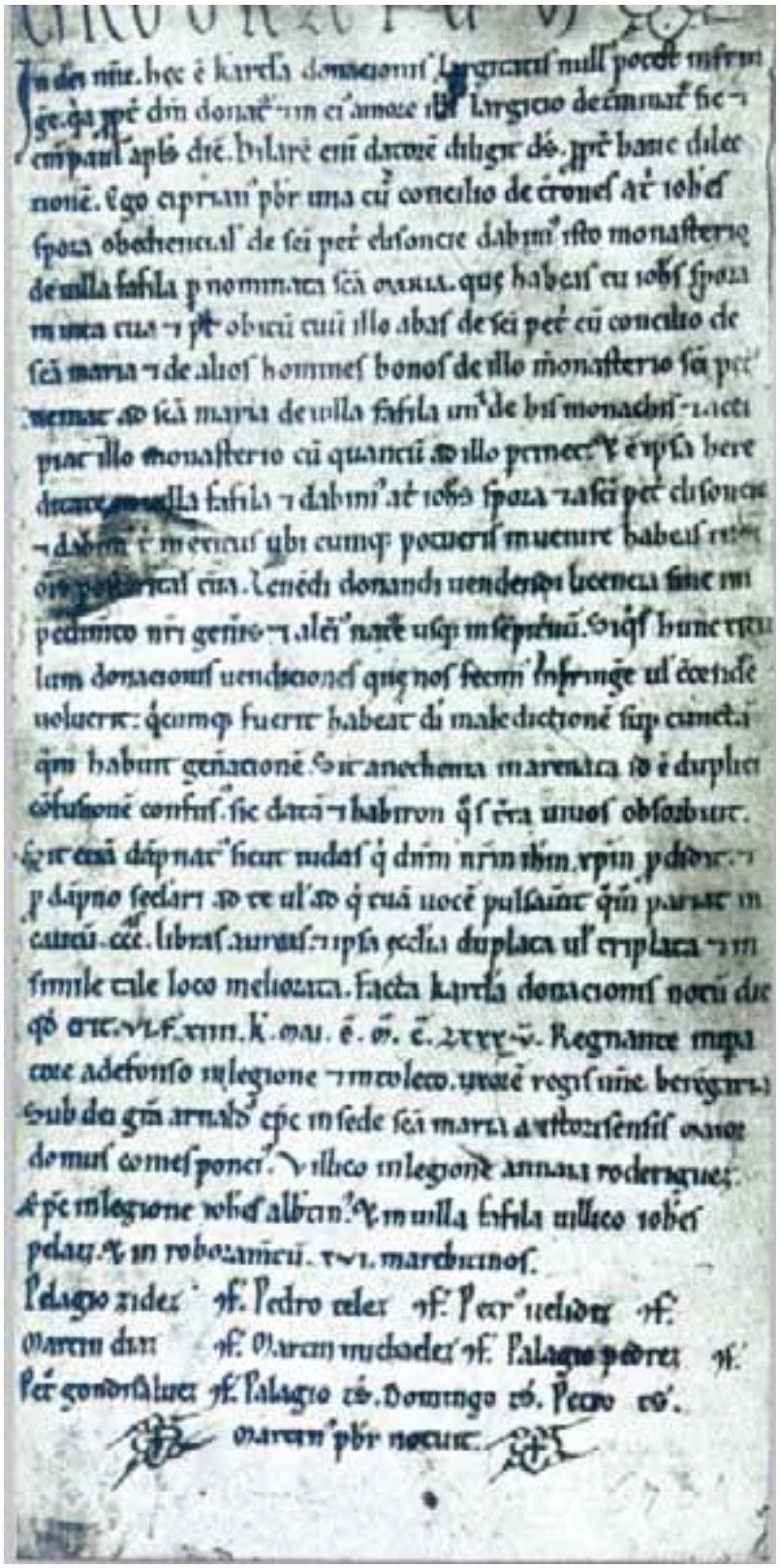

Año 1147. *Paleografía Documental Hispánica,* lám. 25. F. Arribas, p. 57.

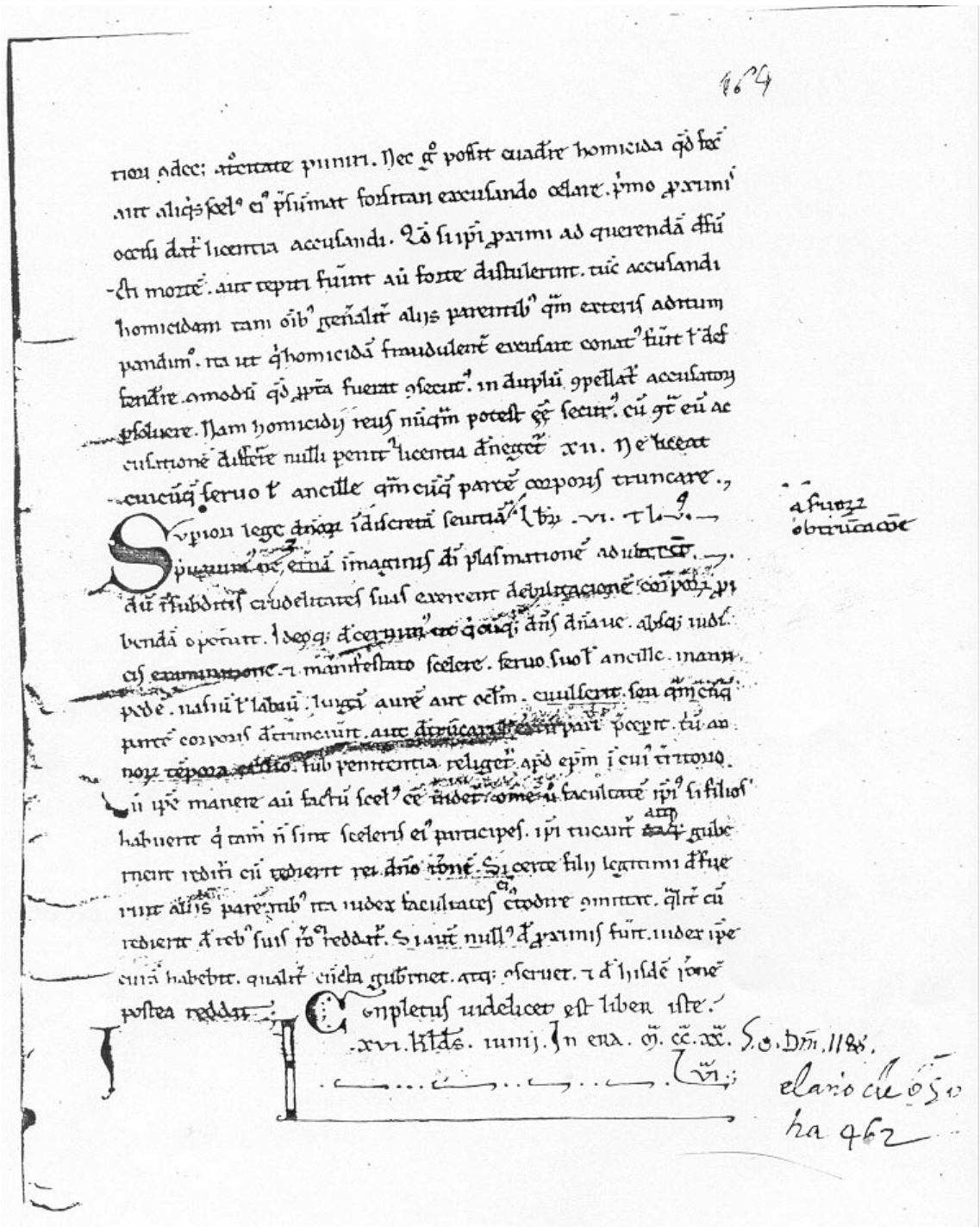

Liber iudiciorum, año 1188. Ms. M-III.2. El Escorial.

Lámina VI.

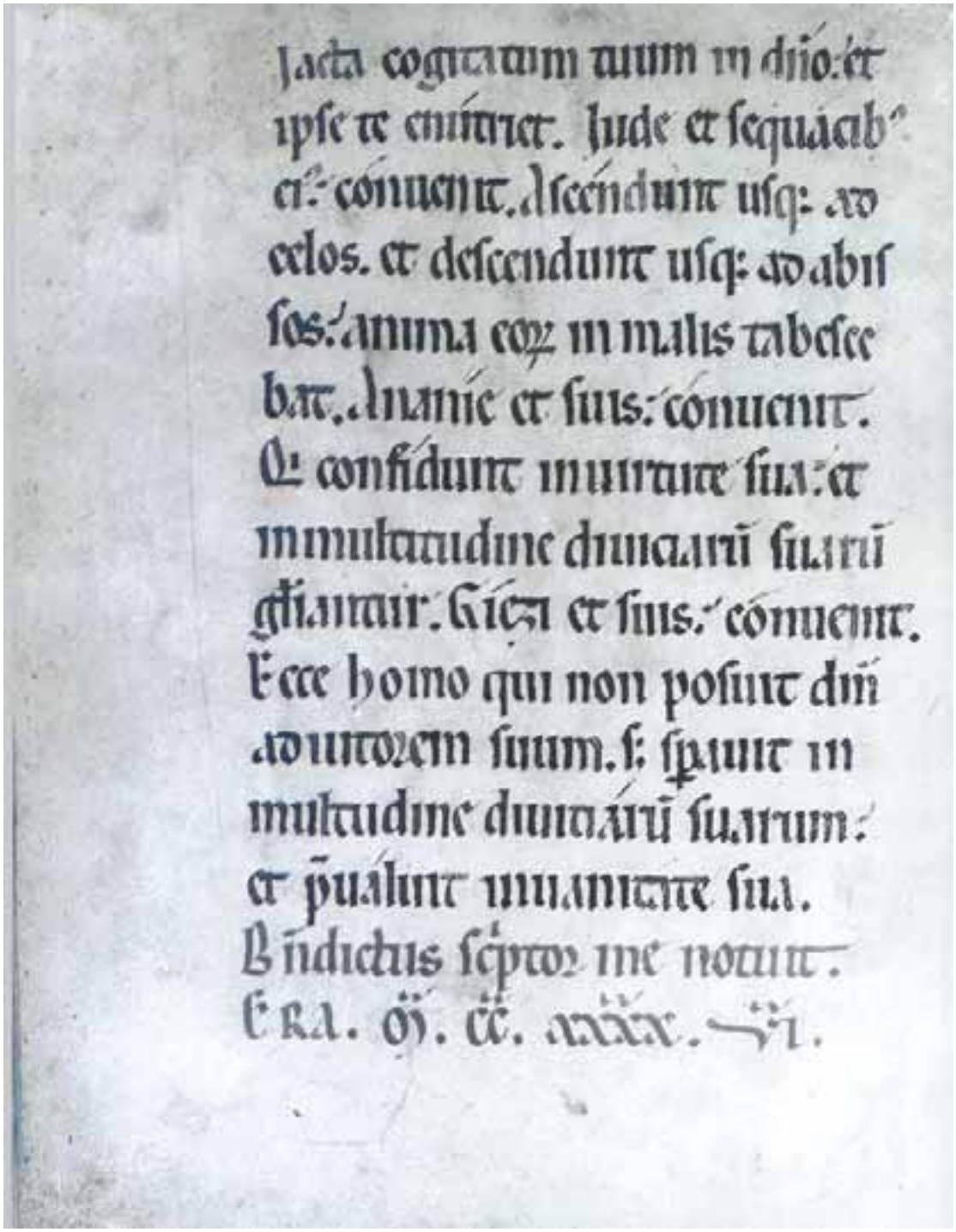

Regla de San Agustín, año 1208. Ms. 10100. BNM.

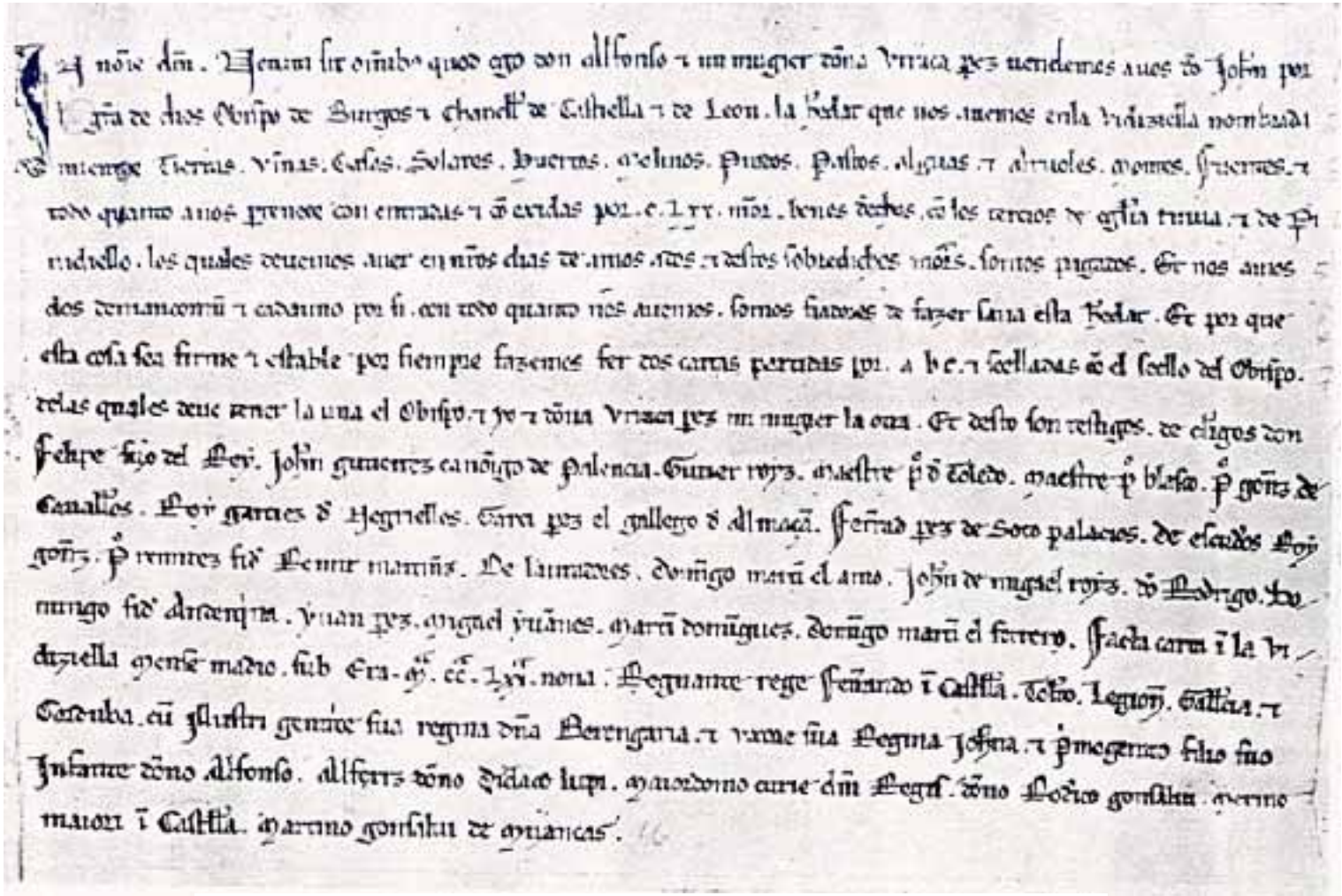

Venta del lugar de Vidiciella hecha a don Juan, Obispo de Burgos y canciller del reino (1241, mayo, Vidiciella) a. C. B. vol. 37, fol 452

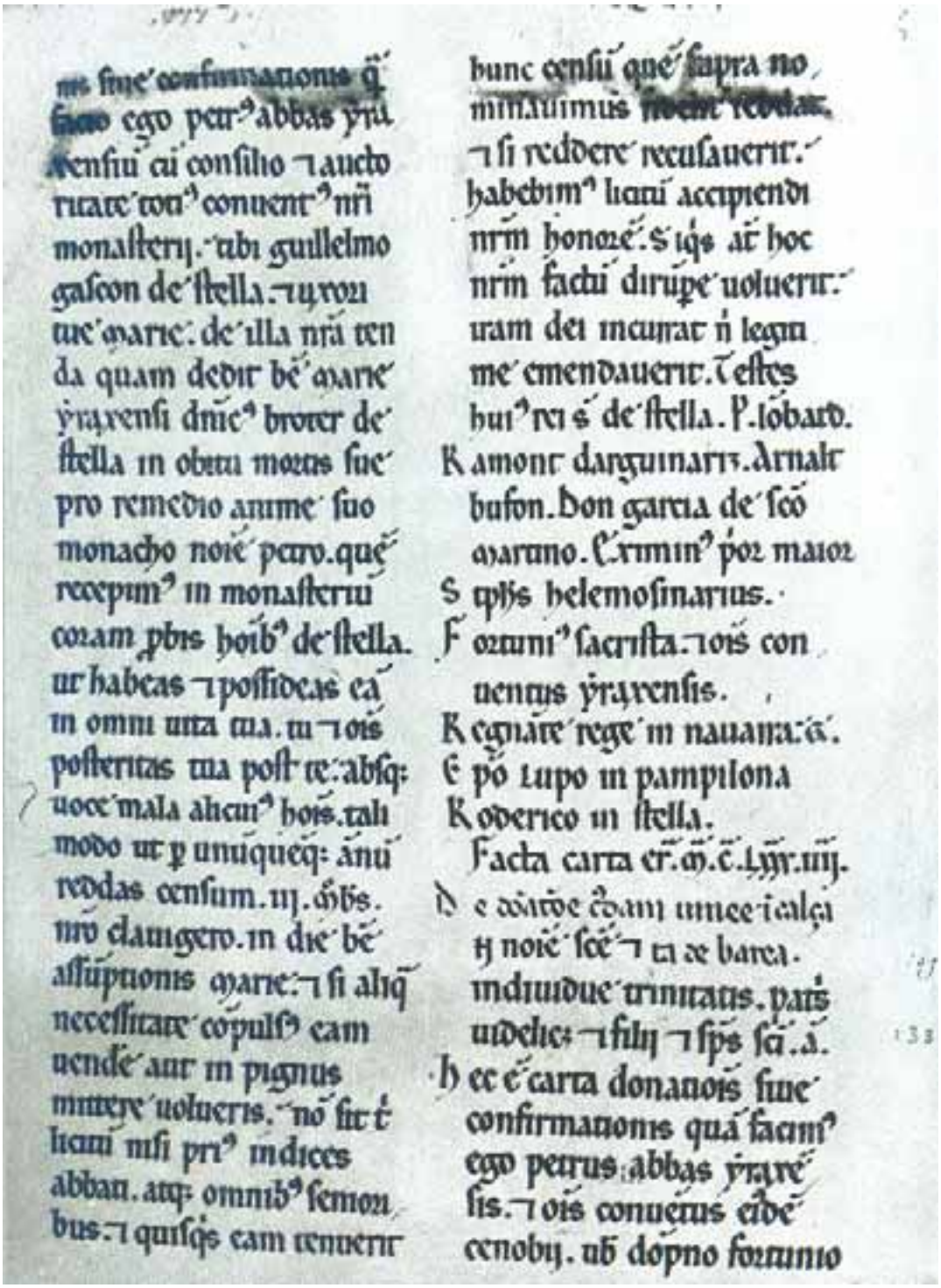

Copia del siglo XIII. *Paleografía Documental Hispánica*, lám. 59. de F. Arribas.

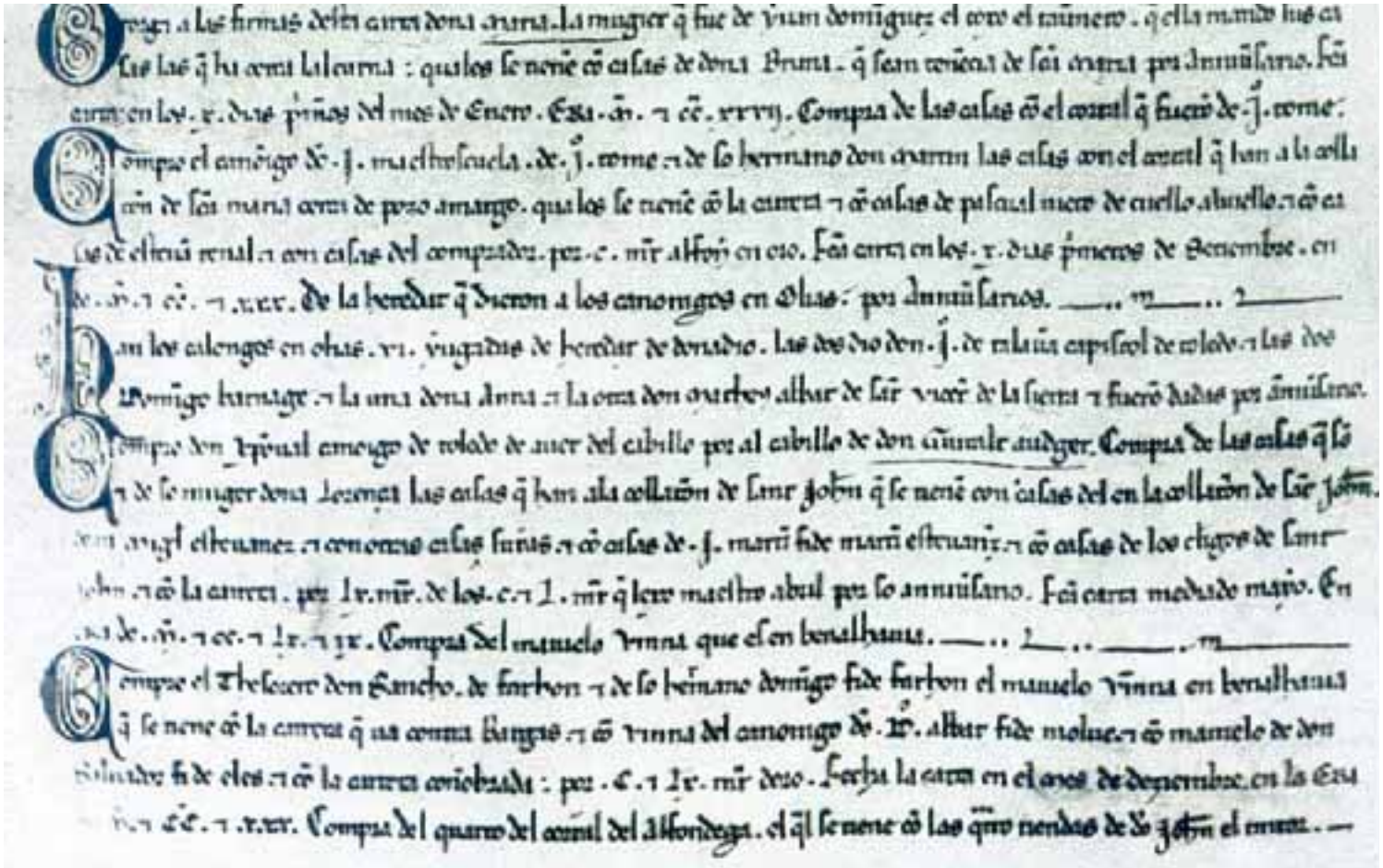

Copia del Siglo XIII. *Paleografía Documental Hispánica*, lám. 58. F. Arribas

Lámina X

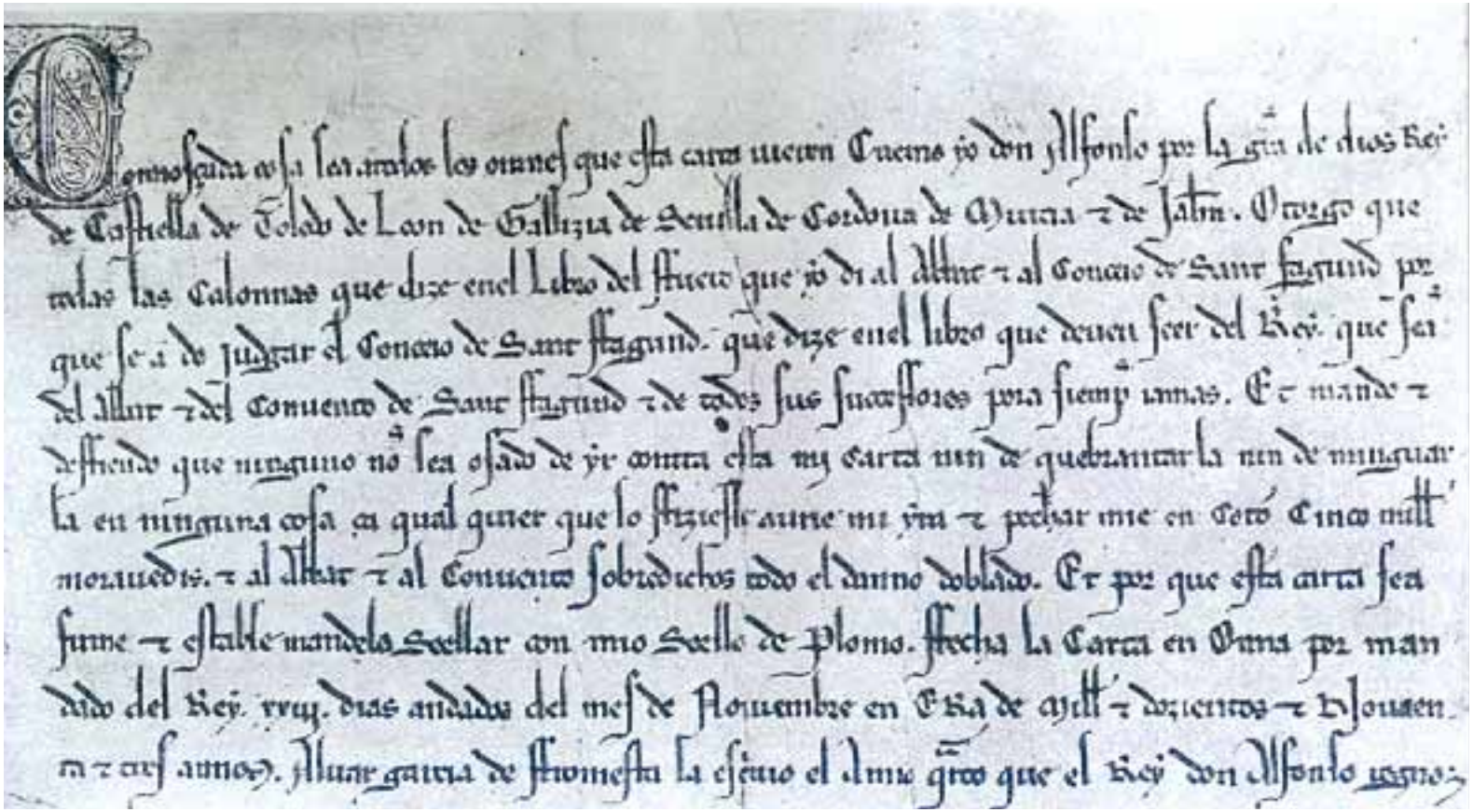

LXX

Paleografía Española. A. Millares Carlo.

ILUSTRACIÓN 1

N

O E

S

ALCUBILLA DEL MARQUÉS.

Perspectiva de Alcubilla con las lomas al fondo. Desde esas lomas, a las que llega el Cid que viene de Burgos, teniendo a San Esteban a la derecha, la cuenca del Duero enfrente y el castillo de Gormaz a la izquierda, aparecen ante la vista de las tropas del Cid las tierras y torres que dominaban los moros. Al pie de la ladera de las lomas, Alcubilla. Maravilla el conocimiento de la zona que describen los versos 396-399 del Cantar:

Saliéndose va de tierra el Campeador leal,
De siniestro San Esteban, una buena ciudad,
De diestro alison (allí son o allí están) *las torres que moros las han.*
Pasó por Alcubilla que de Castilla fin es ya

ILUSTRACIÓN 2

SAN ESTEBAN DE GORMAZ Y EL *"RÍO DE AMOR"*(!).

Perspectiva de San Esteban. Al fondo, a la derecha, parte de la colina sobre la que se asienta el Castillo. En primer término, el comienzo de la explanada junto al Duero. Los de San Esteban acompañarían a las hijas del Cid desde el Castillo, atravesando el centro del pueblo por la Calle Mayor y, después de cruzar la Plaza Mayor, saldrían por la portada que hay frente al puente sobre el río y llegar a la explanada. Una distancia como de 1 km. Allí se despedirían. Así se entienden los versos 2871-2873:

> *Los de San Esteban escurriéndolos (*acompañándolos*) van*
> *Hasta el río, de amor dándoles solaz;*
> *Allí se despidieron de ellos, piénsanse de tornar.*

El v. 2872 se ha transcrito como "*Hasta el río de Amor*"; pero ni cerca ni en torno a San Esteban hay río alguno llamado Amor. La interpretación de este verso es como hemos comentado anteriormente.

ILUSTRACIÓN 3

CALZADA DE QUINEA.

Trozo conservado de la *calzada de Quinea*, unos 400 m, entre el ferrocarril de Aranda a Ariza, junto al poste de la luz, y el Camino Real, que pasa un poco más abajo de donde está tomada la vista. Por la izquierda, arriba, junto al otro poste de la luz, viene el *Camino del Destierro* desde Alcubilla que atraviesa la *Calzada de Quinea* hacia su mitad. Ahí hay que colocar el v. 400 del Cantar:

La Calzada de Quinea íbala a traspasar.

Después de la calzada, el *Camino del Destierro* cidiano hasta Navapalos ha desaparecido por las aradas de la Granja de La Rasa.

ILUSTRACIÓN 4

Al restaurar recientemente la iglesia de Nuestra Señora de Acorro, han aparecido dos aspilleras del s. XI en la pared oriental de la sacristía. Que se pueden ver en la pared del fondo de la ilustración. ¿Las haría también el Cid además de “porner sus armas en la entrada de la iglesia”?

VISTA DE VILLENTRO CON EL CASTILLO AL FONDO.

Villentro se encuentra al E, junto al castillo de Sotopalacios.

Villentro es hoy un lugar desolado. ¿Lo asolaría el rey Alfonso cuando condenó al Cid por traición con motivo del desencuentro de Aledo en 1089? ¿Sucedería lo mismo con la *casa fuerte y grande de tapias*,… que tenía el padre del Cid en Villentro, … *donde agora está la casa* (el castillo actual) *que labró el adelantado Pero López*?

Villentro y la *casa fuerte y grande* sirvieron al padre del Cid de base de operaciones militares contra las fuerzas de los navarros que se acercaban por el NE, a los que arrebató los castillos de Ubierna, Urbel y La Piedra; al fin, los derrotó en batalla campal y ya no le molestaron más, según la *Historia Roderici*. Por entonces el Cid vivía su niñez.

ILUSTRACIÓN 6

MOLINO DEL CID

Este molino del Cid es el único que se conserva. Hoy está convertido en vivienda.

Para la molienda, cogía las aguas del Ubierna a unos 300 m más arriba. Desagua por el cauce que pasa por delante del castillo que se halla un poco más abajo.

De los molinos del Cid habla Asur González con desprecio en el Cantar:

¿Quién nos daría nuevas de Mío Cid el de Vivar?
¡Fuese a río de Ubierna los molinos a picar
Y cobrar maquilas, como las suele cobrar!

ILUSTRACIÓN 7

VISTA DEL CASTILLO DESDE EL PUENTE SOBRE EL UBIERNA

Sobre el frente de la tapia, hay una lápida en la que puede leerse la siguiente inscripción de Menéndez Pidal:

"A las orillas del Ubierna
junto a estos molinos
y por estos trigales
corrió la infancia de Rodrigo…"
Ramón Menéndez Pidal. *La España del Cid*.

ILUSTRACIÓN 8

CASTILLO DE SOTOPALACIOS

El castillo de Sotopalacios se levantó sobre el solar de una antigua *casa fuerte y grande de tapias que labró Nuño Laynez*,…. "Diego Laínez, padre del Cid… vivió de ordinario en esa casa de Soto". Ahí, pues, nacería y viviría también de ordinario el Cid. Esa mansión patrimonial, fue, sin duda, el centro del "**espacio territorial del Cid**". Y ahí llegarían "las cartas del rey Alfonso para decir al Cid que saliera de su reino".

ILUSTRACIÓN 9

PASO DEL CID POR VIVAR

Y, mientras atravesaba Vivar, al Cid se le desgarraba el alma, según narran los bellísimos versos 2-6 del Cantar:

De los sus ojos tan fuertemente llorando,
Tornaba la cabeza y estábalos catando
Vio puertas abiertas y postigos sin candados,
Alcándaras vacías, sin pieles y sin mantos,
Y sin halcones y sin azores mudados.

Se le desgarraba el alma al Cid y volvía la cabeza para echar la última mirada con los ojos empañados.

ILUSTRACIÓN 10

IGLESIA DE VIVAR DEL CID

"Al llegar frente a la iglesia (No a la Iglesia actual, que se levantó en el siglo XV, sino a otra anterior… sobre la que se levantó la actual) en la que parece que reposaban los restos de sus padres y antepasados, se conmoverían los sentimientos del Cid en la despedida", vv. 6, 8, 9.

Pero, había que seguir arrastras con la pesadumbre, vv. 10, 11, 14.

Y se encaminaron hacia Burgos siguiendo el camino de Rioseras que pasa por delante de la iglesia y sale de Vivar por la Calle Carremuzarra.

ILUSTRACIÓN 11

VIVAR DEL CID.

Monumento a Rodrigo Díaz, el Cid.

ILUSTRACIÓN 12

CONVENTO DE MONJAS CLARISAS DE VIVAR DEL CID.

En este Convento se guardó el Códice del *Cantar de Mío Cid*; pero no durante tanto tiempo como se ha pensado.

Hacia 1719-1721, dice Berganza en sus *Antigüedades* : "… que he visto y que se guarda en Bivar".

Y, en 1745, el infatigable P. Sarmiento habla "… de un códice en pergamino que se guarda en el archivo del Concejo de Vivar".

Otras referencias más tardías no tienen tanto crédito.

Así, pues, lo más razonable es que el Códice del Cantar se guardó en el Convento desde hacia 1745 hasta 1776, en que se llevó a Madrid para ser estudiado. Hoy se conserva en la B.N.M.

ILUSTRACIÓN 13

CAMINO DE *CARRA BURGOS*

Al terminar *Carramuzarra*, cortada por la carretera actual a Santander y después de cruzar Quintanilla Vivar, sigue el camino *Carra Burgos*, como le llama el notario *rruy ssanctius* en 1479, que pasa por el pie de la Cuesta del Rey y continúa, dejando a la derecha el "ferrocarril Santander-Mediterráneo", para subir por el Camino Viejo que lleva hasta el Castillo y Burgos antiguo.

ILUSTRACIÓN 14

CAMINO DEL DESTIERRO A SU PASO POR EL CASTILLO DE BURGOS.

Vista de Burgos con el castillo al fondo. El Camino del Destierro que sigue el Cid entra en este escenario fotográfico por el centro superior derecha. Asciende al Castillo por el Camino Viejo y entra en el Burgos antiguo que se asentaba en la ladera SO, hoy una arboleda entre el Castillo y el Seminario nuevo. Al no recibirle los burgaleses, el Cid deja Burgos, llega a la calle de San Esteban y continua por la Calle Tenebregosa, hoy Fernán Gonzalez, para ir a su posada (véase mejor en la vista siguiente esquina izquierda). En esa Calle Tenebregosa hay que colocar el bello episodio de la "*ninna de nuef annos*". Vuelve luego el Cid y alcanza La Llana de la Catedral para despedirse de Santa María. Pasa después el Arco de Santa María y acampa en la ladera del Arlanzón, "*commo si fuesse en montanna*".

ILUSTRACIÓN 15

CAMINO DEL DESTIERRO A SU PASO POR BURGOS Y ESCENARIO DEL CUENTO DE LAS ARCAS

Mientras está acampado el Cid en la glera del Arlanzón, orilla izquierda, junto al puente, urde el Cid con Martín Antolínez el engaño a los próceres burgaleses Raquel y Vidas, relatado en el cuento de las arcas, llevado a cabo por Martín Antolínez:

Martín Antolínez no lo retardaba;
Por Raquel y Vidas aprisa demandaba.
Pasó por Burgos, al castillo entraba. Vv. 96-98.

Y, en busca de Raquel y Vidas, Martín Antolínez cruza el río, pasa por el arco de Santa María y por La Llana; y, al no encontrarlos, cruza la Calle Fernán González y parte de la de San Esteban, y sube por el sendero que atravesaba el Burgos antiguo para llegar al Castillo y allí los encontró. Es el camino que Martín Antolínez solo o acompañado por Raquel y Vidas anda y desanda hasta lograr el préstamo que necesitaba el Cid. Conseguido el dinero, levanta el campamento el Cid y se dirige a San Pedro de Cardeña por la Calle de la Calera y la Calle de Cortes mientras Martín Antolínez se despide de su esposa en Burgos.

ILUSTRACIÓN 16

EL COFRE DEL CID

(“…situado en lo alto de un lateral de la capilla de Corpus Christi”, de la Catedral de Burgos).

Andando el tiempo, los curiosos que habían oído o leído el *Cantar de Mío Cid*, preguntaban y preguntaban: ¿Dónde están las arcas con las que el Cid engañó a los judíos?

Al fin, el Cabildo echó mano de un cofre, le limpió de documentos y le expuso para la contemplación de los visitantes. Así, apareció el arca del cuento del Cantar.

Y parece que los curiosos se contentaron porque ya no preguntaron ni por la otra arca ni por los dos judios.

ILUSTRACIÓN 17

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

… “Al corral dieron santo”, dice el Cantar, y no al claustro dondo no podían entrar las mujeres… Parece que ese corral se encontraba delante del monasterio. El claustro románico, llamado de los mártires, que todavía se conserva, y la Iglesia se encontraban detrás. Sobre la parte izquierda del “corral”, se levantaron más tarde las dependencias del nuevo monasterio y la Iglesia cisterciense sobre el templo anterior. El espacio derecho del “corral” todavía se conserva libre de edificaciones. En el “corral” tendrían lugar los gozosos encuentros con el Abad y con los familiares del Cid. Y ese “corral” sería también el centro de operaciones de las mesnadas del Cid.

La salida de San Pedro de Cardeña… sería por el camino del SE, que arrancaba junto al “corral”…”.

ILUSTRACIÓN 18

CLAUSTRO DEL MONASTERIO SANTO DOMINGO DE SILOS

El Cid tuvo siempre muy buenas relaciones con Santo Domingo de Silos. Y, junto a Silos, al SO, tenía posesiones el Cid desde el tiempo del rey Sancho II. Es pues natural que pasara por esos lugares.

El paso por Santo Domingo se lo pedía su devoción. Y con el paso y descanso en sus propiedades remediaría la necesidad que tenía de hombres, dineros y vituallas, como lo recogen los vv. 394-396 del Cantar:

Otro dia de mannana pienssa de caualgar;

Grandes gentes se le acoien essa noch de todas partes.

ARCO DE MEDINACELI ENMARCANDO *LA ANSARERA* Y EL ARBUJUELO.

Arco romano de Medinaceli enmarcando el valle del río *Arbujuelo* por donde pasa la comitiva de las hijas del Cid al venir y al regresar a Valencia. En la confluencia del Arbujuelo con el Jalón, casi al pie del arco, había antiguamente terrenos pantanosos poblados de ánsares. Ahí habría que colocar *La Ansarera* que se cita en los versos 2656-2657 del Cantar:

Pasaron el Arbujuelo y llegaron al Jalón;
Do dicen El Ansarera ellos posados son.

El camino antiguo seguía después por un pequeño puerto a la derecha del arco.

ILUSTRACIÓN 20

CASTILLO DE DE GORMAZ

Se halla a unos 20 km, aguas arriba de San Esteban. En el Cantar, a la población se la llama San Esteban y, al castillo, San Esteban de Gormaz. Este imponente castillo dominaba la cuenca alta del Duero. Elegimos esta vista para admirar la inexpugnable fortaleza: el Duero, que corre al pie; la escarpada ladera del montículo, que parece hecho por la naturaleza para servir de asiento al castillo; y la inmensa fortaleza amurallada, unos 700 m de larga.

El camino cidiano discurre más a la derecha, a unos 4 km, por el camino de San Esteban a Quintanas de Gormaz y Vadorrey, como narran los versos 2875-2877 del Cantar:

Pasaron Alcoceba, a diestro de(jan) a San Esteban de Gormaz;

Do dicen Vadorrey, allá iban a pasar.

ILUSTRACIÓN 21

CAPITELES DEL PÓRTICO DE LA IGLESIA DE CARACENA.

En este capitel, y en otros del mismo pórtico, se representa a dos guerreros en disposición de ataque con lanza. Caracena está situada a pocos km al S de Fresno de Caracena.

ILUSTRACIÓN 22

IGLESIA DE FRESNO DE CARACENA

En esta iglesia desempeñó sus servicios religiosos Pero Abat. Pero Abat y Ioannes Martínez, que firman como testigos representando al cabildo de Osma en el documento de 1220, eran también canónigos de Osma según otro documento de 1202 en el que aparecen con los nombres de Petrus y Ioannes, como canónigos.

ILUSTRACIÓN 23

PÓRTICO DE LA IGLESIA DE CARACENA.

Se encuentra a pocos kilómetros al S de Fresno de Caracena. En los capiteles del pórtico se muestran bellos relieves de guerreros.

Apéndice 4.

Documento A.

Documento de Gumiel de Izán.

A.H. N. Clero. Gumiel de Izán, carp. 230, nº 12.
Publ.: R. Menéndez Pidal. Documentos lingüísticos, doc. 211, pp. 274-276.

PresenTib*us* eT fuTuris. NoTum siT ac manifestu*m* q*uo*d e0o do*m*pnus S*anTius*, abb*as* s*ancTi* P*eTri* de Gom*e*l, una cu*m* assensu eT b*ene*placiTo ToTi*us* eiusdem loci convenT*us* facim*us* /[2] cambiu*m* cu*m* d*omi*no G*arcia* Lopez , cu*m* vÜore sua d*omi*na S*anTia* PeTriz , dam*us* eis domu*m* s*ancTe* M*ari*e de Ranedo cu*m* öe*r*ediTaTib*us*, ujneis, , o*mn*ibus p*er*Tine*n*Tijs suis iure öe*r*ediTario /[3] possidendam. ET d*omi*n*us* G*arcia* Lop*e*z , d*omi*na S*anTia* Pe*T*riz bono a*nim*o , sponTanea uolu*n*TaTe danT nob*is* p*ro* *con*cambio p*re*dicTe dom*us* , p*ro* q*u*inTo GuT*er*rij P. öe*r*ediTaTe*m* de Canniellas q*u*am /[4] öabebaT p*re*faTa d*omi*na S*anTia* Pe*T*riz eÜ p*ar*Te paTris sui d*omi*ni P. MarTinez de la Correa cu*m* öe*r*ediTaTib*us*, uineis, Molendinis, Aq*u*is, praTis, pascuis, monTib*us*, fonTib*us*, defesis, in0*r*es/[5] sib*us* , e0*r*essib*us* , uno solare , una area, ……. vero *con*senTienTib*us* nob*is* reTine*n*T s*ib*i i*n* Caniellas solares Tam p*op*ulaTos q*uam* p*ro* p*op*ulare , Terra*m* q*ue* es*T* inT*er* duos barrios. DanT iTaq*ue* nob*is* /[6] p*re*dic*T*am öe*r*ediTaTe*m* cu*m* o*mn*ib*us* p*er*Tine*n*Tijs suis uT öabeam*us* , possideam*us* eam iure öe*r*ediTario i*n* p*er*peTuu*m*. PreT*er*ea noTu*m* siT o*mn*ib*us* q*ue* d*omi*na S*anTia* Pe*T*riz ele0iT s*ib*i sepulT*ur*am i*n* do /[7] mo s*ancTi* P*eTri* cu*m* q*u*inTo suo Ta*m* mobiliu*m* q*uam* i*n*mobiliu*m* , iurauiT i*n* man*ibus* abb*aTi*s

uT *i*n monast*er*io no*st*ro sepeliaT*ur* ad maiore*m* i0*iTur* ö*uius* cambij c*er*TiTudinem nominam*us* T*er*ras /[8] ö*er*ediTaTis de Caniellas, jn la T*er*ra Tras la alu*er*0eria de la uilla, sulq*ue*ros : Maior Lopez , filij de Lop ForTunez ; en la flosa, sul*que*ros : G*onzal*o D*omin0uez*, Blasco , CalueT; jn T*er*ra de pon /[9] Te, sulq*ueros*: los fraüres del öospiTal , la carrera; jnT*er*ra de la alu*er*0*er*ia, sul*queros*: dona M*ari*a Armillez , el camino , la T*er*ra de la alu*er*0eria ; jn la T*er*ra de Trasmalladones, /[10] sulq*ue*ros: Dia0o Lop*ez*, Blasco , el camino; jn la T*er*ra de carrera enfiesta, sul*queros*: G*arci*a Abb*a*T , dona Eluira; jn T*er*ra de la ponT de Q*u*inTaniella, sul*queros*: filij de don Dia0o , /[11] el camino; j*n* T*er*ra de fonTe don Elo, sul*queros*: los de Balbuena , don Gom*ez*; jn la defesa de FuenTe Rodri0o, sul*queros*: los de Balbuena , G*onzal*o Abb*a*T; j*n* T*er*ra sub casTello, sul*queros*: don Elui /[12] ra , Rom*er*o; jn T*er*ra del Q*u*adron, sul*queros*: filij de P*er*o Düaz , la carrera; Tras CasTello .II. pedaços de uinea, , iaze en medio Jo*ä*n P*erez*, el comde; jn uinea de Ribiella u*er*meüa, sul*queros*: /[13] Maüor Lop*ez* , CalueT; la T*er*ra de so el molino de Malladones ua en par con la de dona Eluira , de dona Fronille, , afronTa con la de los fraüres de CalaT*r*aua; la /[14] T*er*ra de la uinea de palacio, sul*queros*: la uinea de palacio , la uinea de Roü P*erez*; jn la T*er*ra de PeTras fiTas, sul*queros*: dona Eluira , D*omin0*o Haiuuez; jn la T*er*ra d*e* Valde xçan, sul*queros*: M*ari*a Ar /[15] millez , dona Eluira GuTerrez. En Uilla Muriel .IIII. T*er*ras: La serna de Ualdouas, La serna de Ualde Carros. La T*er*ra del p*r*ado de Roü D*omin0uez*, sul*queros*: Dia0o Lop*ez* , don Go /[16] mez Caniellas; Tres can*n*amares , una faça enT*r*e don Gom*ez* y don Munio. La T*er*ra del Riuelo. La uinea de Carrascal. Una faça sola cozina de don Eluira, enT*r*e /[17] Dia0o Lop*ez* , don Gom*ez*. Una faça de uinea alos Olmos enT*r*e filios de don Dia0o , D*omin0*o Mi0ael. Un pedaço so casa de P*er*o AbaT, sul*queros*: Maüor L*opez* , dona M*ari*a Armillez; /[18] jn T*er*ra d*e* Ue0a Ulaüa al molino de G*onzal*o Gil, sul*queros*: F*er*nan*d*o Düaz , la carrera. Un pedaço Tras los palomares de filios de don Dia0o, sul*queros*: los fraüres d*e* CalaT*r*aua , CalueT. /[19] Dieron nos solar en barrio de Q*u*inTaniella, , en desusan0a la era en sulco del solar, , Tien se con la serna de don Garçia L*opez* , dona Sancia P*erez*. Hui*us* rei sunT TesTes: De /[20] Gomel: P*er*o M*ar*T*in*ez, fide dona Mayor Garçiez; P*er*o M*ar*T*in*ez, fide M*ar*T*in* F*er*nand*ez*, caualer albo. D*e* Enzinas: G*onzal*o Gil, F*er*nand Garçiez. D*e* Canniellas: don Munio, fide G*onzal*o Caniellas; Dia0 Lopez; /[21] Roü P*erez* de Ualdolmiellos; Gonçalbo Garçia de Arniellas; F*er*nan*d*o Düaz de T*r*i0*uer*os; Roü Aluarez. De FonTor*i*a: Aluar F*er*nand*ez* de Peral. Om*ne*s isti sunT fiios dal0o. D*e* uillanos: /[22] De Gomel: M*ar*T*in* Oueco; M*ar*T*in* jo*ä*an*es*; D*omin0*o P*erez*. De Caniellas: P*er*o roüz; P*er*o Caro. De Ranedo: don M*ar*T*in*, el cl*er*i0o; D*omin0*o jo*ä*an*es*; G*onzal*o roüz; G*onzal*o jo*ä*an*es*. D*e* casTiello: çebrian M*ar*T*ine*z ; D*omin0*o saluador ; G*onzal*o P*erez* ; D*omin0*o moro ; P. M*ar*T*ine*z. H*oc* au*Tem* /[23] facTu*m* e*st* i*n*Tra Cap*el*am s*anc*T*i* P*eT*ri. Deinde misT d*omnus* S. Abb*as* fr*aT*rem P. D*omi*nici de Soria prior*em* , fr*aT*rem Nicöolau*m* canTor*em*, , misiT eos dompn*us* G. Lopez mandaTo d*omi*ne S. P. uÜbris sue i*n* ö*er*edi /[24] TaTe*m* de Caniellas cor*am* *con*cilio de Caniellas, q*u*i su*n*T audiTores , ueedores. Deinde p*redicTo*s prioris , canTor miseru*n*T d*omnu*m G. Lop*ez* i*n* dom*um* s*anc*T*e* M*ari*e de Ranedo cor*am* *con*cilio de Ranedo , de /[25] CasT*r*iello q*u*i su*n*T audiTores , ueedores. FacTa carTa Re0nanTe re0e F*er*nan*d*o i*n* ToleTo , i*n* CasTella , in o*mn*i re0no suo. Alferiz dompn*us* L. Düaz; Maüor

dom*us* (?) Roüz; Merin*us* maior /[26] G*onzal*o P*erez* de Arniellas. Si quies u*er*o öanc carTa*m* i*n*frin0*er*e uolu*er*iT siT eÜco*mu*nicaT*us* , c*um* iuda p*ro*diTore i*n* i*nfer*no da*m*pnaT*us*. Era .Mª.CC.ªLª.VII.ª. , e0o do*m*pn*us* S*an*T*ius*, abb*as*, adp*re*ces d*omi*ni G*arcia* L*opez* , d*omi*ne S*anc*T*ia* P*erez* car /[27] Tas istas si0illo no*sT*ro muniri p*re*cepi.

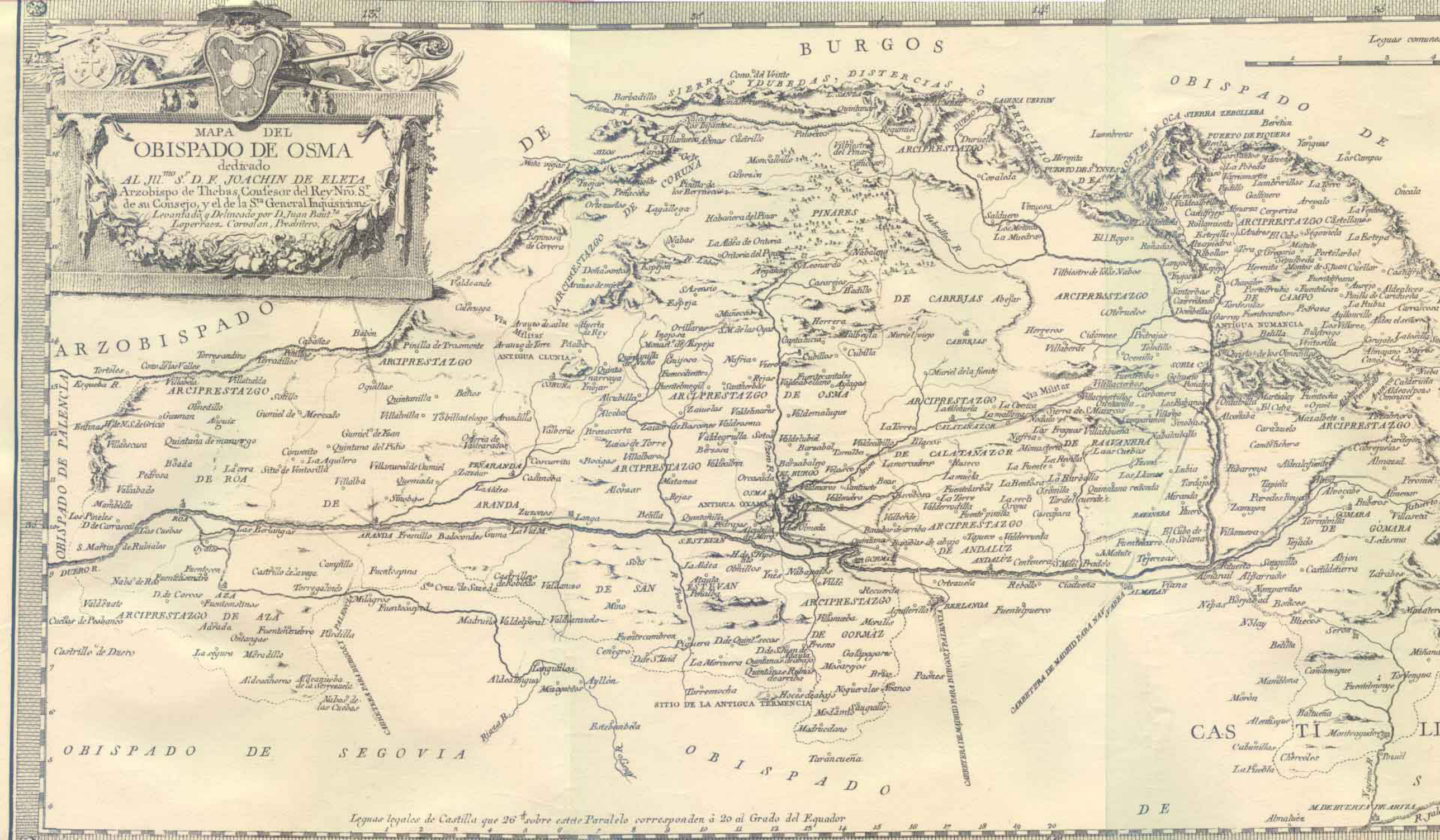
MAPA DEL
OBISPADO DE OSMA
dedicado
AL Jll.mo S.r D. F. JOACHIN DE ELETA
Arzobispo de Thebas, Confesor del Rey Nro. S.r
de su Consejo, y el de la S.ta General Inquisicion.
Levantado, y Delineado por D. Juan Baut.ta
Laperraez Corvalan, Presbitero.
BURGOS
OBISPADO DE
ARZOBISPADO
OBISPADO DE SEGOVIA
OBISPADO DE
CAS TI LL
ARCIPRESTAZGO DE ROA
ARCIPRESTAZGO DE ARANDA
ARCIPRESTAZGO DE SAN ESTEVAN
ARCIPRESTAZGO DE AZA
ARCIPRESTAZGO DE OSMA
ARCIPRESTAZGO DE CABREJAS
ARCIPRESTAZGO DE GORMAZ
ARCIPRESTAZGO DE CALATAÑAZOR
ARCIPRESTAZGO DE RAAVANERA
ARCIPRESTAZGO DE ANDALUZ
ARCIPRESTAZGO DE GOMARA
ARCIPRESTAZGO DE CAMPO
ARCIPRESTAZGO DE PINARES
ARCIPRESTAZGO DE CORUÑA
ARCIPRESTAZGO DE PRINCIPIO
ARCIPRESTAZGO DE SIERRAS YDUBEDAS, DISTERCIAS, Ò
ANTIGUA CLUNIA
ANTIGUA OXAMA
SITIO DE LA ANTIGUA TERMENCIA
ANTIGUA NUMANCIA
PALENCIA
Leguas comunes
Leguas legales de Castilla que 26 sobre este Paralelo corresponden à 20 al Grado del Equador